



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Educación y Cultura**

8644 3253 Orden de 27 de febrero de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 10 de abril de 2006 por la que se establecieron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura.

##### **Consejería de Sanidad**

8646 3197 Orden de 23 de febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las bases y se convocan para el año 2007, subvenciones a fundaciones y asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.

##### **Consejería de Industria y Medio Ambiente**

8658 3109 Orden de 20 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica destinados a investigadores y tecnólogos de los centros tecnológicos de la Región de Murcia, en el marco del Plan Director para el Desarrollo de los Sectores de Alta Tecnología en la Región de Murcia 2007-2010, para el ejercicio 2007.

8666 3272 Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases y la convocatoria de las ayudas a Corporaciones Locales con destino a la ejecución de actuaciones en materia de Seguridad Minera, para el ejercicio 2007.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Presidencia**

8672 3193 Orden de 26 de febrero de 2007 de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la convocatoria de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia**

8673 3257 Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña Clara Calvo López, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento "Filología Inglesa".

8673 3299 Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.

8674 3258 Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don César San Nicolás Romera, profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad".

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

8674 3191 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 9 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de Subvenciones para la Anualidad 2007 a Municipios de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Local.

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

8674 2942 Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo para la aplicación de las medidas de carácter social, tendentes a la reducción de la temporalidad y mejora del empleo, e incremento retributivo adicional para el año 2007.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

8676 3256 Orden de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

8692 3264 Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se convocan para el año 2007 ayudas a familias o personas con hijos adoptados procedentes de otros países.

Pág.

## 4. Anuncios

- Consejería de Presidencia**  
8698 3211 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- Consejería de Economía y Hacienda**  
8698 3199 Notificación a los interesados.
- Consejería de Educación y Cultura**  
8699 3255 Edicto notificando el emplazamiento a cuantos pudieran resultar interesados en el expediente 037/1986, relativo a la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión (Murcia).
- Consejería de Agricultura y Agua**  
8700 3289 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a don Juan David López Salcedo, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio.  
8700 3307 Anuncio de licitación para contrato de servicios.
- Consejería de Sanidad**  
8701 3142 Expediente sancionador n.º 111/2006.  
8701 3143 Expediente sancionador n.º 20/2006.  
8702 3186 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 3/06 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.  
8702 3188 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 192/06 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente**  
8702 3265 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Balsa del Prado", con destino a la ejecución del proyecto "Emisario de aguas residuales de la E.D.A.R.", del término municipal de Jumilla, que tiene encomendadas la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua.  
8703 3271 Propuesta de modificación de trazado de la Vía Pecuaria "Vereda de Fuente Alamo".
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
8705 3070 Relación de subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2006.  
8707 3513 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**  
8708 3533 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela.  
8708 3535 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela.

## II. Administración General del Estado

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**  
8709 3283 Publicación de actas de liquidación. Ref. 2/07.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia**  
8709 3491 Notificación a deudores.  
8755 3520 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).
- Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia**  
8768 3104 Notificación de resolución.  
8769 3106 Notificación de resolución.

## III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz**  
8771 3303 Procedimiento ordinario 272/2006.
- Primera Instancia número Uno de Cartagena**  
8772 3306 Procedimiento ordinario 1097/2004.

Pág.

- Primera Instancia número Dos de Cartagena**  
8773 3304 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 838/2006.  
8773 3305 Procedimiento ordinario 414/2005.
- Instrucción número Uno de Cartagena**  
8773 3222 Juicio de faltas 313/2006.  
8774 3227 Juicio de faltas 995/2005.
- De lo Social número Uno de Cartagena**  
8776 3226 Demanda 556/2005. Ejecución 52/2006. Cédula de notificación.
- De lo Social número Dos de Cartagena**  
8776 3220 Ejecución 158/06.  
8776 3225 Autos número 615/06.
- Primera Instancia número Tres de Cieza**  
8777 3048 Ejecución hipotecaria 633/2006.  
8777 3523 Procedimiento número 268/2006.
- Primera Instancia número Dos de Mula**  
8778 3269 Expediente de dominio. Inmatriculación 36/2007.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**  
8778 3015 Procedimiento número 776/2006.  
8780 3018 Procedimiento número 304/1988.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**  
8781 3017 Procedimiento número 473/1996.  
8781 3019 Procedimiento número 66/2006.
- Instrucción número Seis de Murcia**  
8782 3219 Juicio de faltas 624/2006 BG.
- De lo Social número Uno de Murcia**  
8783 3218 Demanda 270/2006.
- De lo Social número Tres de Murcia**  
8783 3242 Demanda 691/2006.  
8783 3243 Demanda 497/2006.  
8784 3245 Demanda 687/2006.  
8784 3246 Demanda 689/2006.
- De lo Social número Cinco de Murcia**  
8785 3217 Ejecución 94/2006.  
8785 3223 Procedimiento ejecución 172/2006.  
8786 3224 Procedimiento Ejecución 100/2006.  
8787 3228 Demanda 672/2005 y 693/05. Ejecución 25/2006 y acumulada 83/06. Cédula de notificación.  
8788 3233 Procedimiento ejecución 150/2006.  
8789 3234 Ejecución 80/2006.
- De lo Social número Seis de Murcia**  
8790 3145 Procedimiento número 437/2006.  
8790 3146 Procedimiento número 665/2006.
- De lo Social número Siete de Murcia**  
8790 3229 N.º Autos: 78/07.  
8791 3230 Despido número 953/06.  
8791 3235 Demanda 846/2006.
- Primera Instancia número Dos de Totana**  
8791 3020 Procedimiento número 342/1999.
- De lo Social número Cuatro de Alicante**  
8792 3232 Procedimiento número 729-06.
- IV. Administración Local**
- Abarán**  
8793 3296 Anuncio licitación contratación arrendamiento de vehículo todoterreno con grúa de arrastre.  
8794 3302 Aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla del personal de este Ayuntamiento para el año 2006.
- Águilas**  
8797 3300 Baja de obligaciones pendientes de pago procedentes del ejercicio cerrado de 2001.
- Alhama de Murcia**  
8797 3277 Nombramiento de funcionario como personal eventual.
- Bullas**  
8797 3183 Aprobada inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo y modificación de la Plantilla de Personal.

<u>Pág.</u>		<u>Pág.</u>	
	<b>Caravaca de la Cruz</b>		<b>Molina de Segura</b>
8798	3170 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector de Actuación URS8- Venta de Cavila.	8823	3536 Aprobación inicial de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR2-M1.
8798	3171 Aprobación definitiva del Plan Especial "Casa Alta", (UR-14 La Encarnación).	8823	3538 Anuncio de licitación contrato de asistencia.
	<b>Cartagena</b>	8824	3543 Anuncio de licitación contrato de obra.
8798	3162 Anuncio de adjudicación.		<b>Mula</b>
8799	3164 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en pleno de 28/2/2003 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" julio 2003).	8824	3184 Cesión gratuita de locales propiedad del Ayuntamiento.
8800	3165 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero sobre protección de la seguridad ciudadana.		<b>Murcia</b>
8801	3166 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal de limpieza urbana, aprobada en pleno de 23 de febrero de 1984.	8825	3504 Expediente de cesión gratuita.
8801	3494 Aprobada inicialmente ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas.	8825	3168 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SR-Gt14 en Gea y Truyols (Expte.-0020GD06).
8802	3179 Aprobación inicial de Estudio de Detalle en solar urbano de La Azohía.	8825	3563 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del proyecto de Modificación Puntual n.º 101 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PC-Mc10.
	<b>Cehegín</b>		<b>Puerto Lumbreras</b>
8802	3182 Aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Cehegín.	8826	3284 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 198/06.
	<b>Fortuna</b>	8826	3286 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 199/06.
8802	3194 Anuncio adjudicación contrato obras, exp. n.º 16/2006/COB.		<b>San Javier</b>
8802	3196 Notificación de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.	8826	3150 Información pública de documentación del Plan General de Ordenación de San Javier.
8803	3198 Notificación de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.	8826	3153 Aprobación definitiva del acuerdo del Presupuesto General para 2007.
8803	3200 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.		<b>San Pedro del Pinatar</b>
	<b>Jumilla</b>	8827	3185 Aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones.
8803	3447 Proyectos y estudios de impacto ambiental, de depuradora, campo de golf, embalse y desaladora.	8828	3187 Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios y Talleres Educativos de las Escuelas Infantiles de la Concejalía de Servicios Sociales.
	<b>La Unión</b>	8828	3239 Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-2 del PERI situado en la Av. Dr. Artero Guirao. Aprobación inicial.
8804	3181 Exposición pública aprobación del Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2007.		<b>Santomera</b>
	<b>Las Torres de Cotillas</b>	8828	3278 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 3/06.
8804	3248 Aprobada la modificación del Reglamento Municipal Sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.		<b>Yecla</b>
8807	3249 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales en el municipio de Las Torres de Cotillas.	8829	3280 Estudio de Impacto Ambiental y proyecto para realización de Huerto Solar promovido por Encefruit, S.C.L., en paraje El Espinar.
8811	3250 Ordenanza municipal de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Aprobación definitiva.	8829	3282 Modificación de delegación de atribuciones.
8819	3252 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: "Ermita de la Virgen de la Salceda".		<b>Sant Feliu de Guixols (Gerona)</b>
	<b>Lorca</b>	8829	3157 Edicto sobre la notificación a titulares de vehículos abandonados.
8820	3530 Licitación obras de construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Zarzadilla de Totana.		<b>Villarreal</b>
8820	3532 Licitación obras de construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Purias.	8830	3176 Notificación a los interesados sobre tramitación de diferentes expedientes de vehículos abandonados.
8821	3534 Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter vecinal.		<b>V. Otras disposiciones y Anuncios</b>
8822	3545 Resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, de 23 de febrero de 2007.		<b>Consorcio Turístico "Murcia Cruce de Caminos"</b>
8822	3502 Aprobación definitiva del programa de actuación y cambio de sistema de actuación de la U.A. 69 A, del PGMO de Lorca.	8831	3254 Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2007.
	<b>Mazarrón</b>		<b>Consorcio Turístico Sierra Minera</b>
8823	3522 Solicitud de autorización para implantación de Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica en Diputación Gafueltas.	8831	3158 Aprobación definitiva del Presupuesto para 2007.

## TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<b>Suscripciones</b>	<b>Euros</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Euros</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	169,90	6,80	176,70	Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98	Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35	Años Anteriores	1,20	0,05	1,25



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación y Cultura

**3253 Orden de 27 de febrero de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 10 de abril de 2006 por la que se establecieron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en el ámbito de la Dirección General de Cultura.**

La Consejería de Educación y Cultura en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, considera necesario modificar la Orden de 10 de abril de 2006 (BORM 95 de 26 de abril) por la que se estableció la regulación de las bases por las que ha de regirse la actividad subvencional en el ámbito de la Dirección General de Cultura, mediante la sistematización de las solicitudes, concesión y justificación de las subvenciones.

Se redacta esta orden de modificación con tres fines:

a) Incorporar las modificaciones que la ley 12/2006 de 27 de diciembre ha operado sobre la Ley de Subvenciones de la CARM e incluir las nuevas líneas subvencionales previstas en los Presupuestos para el ejercicio 2007, relativas a la inclusión de gastos de inversión en el ámbito de la promoción cultural.

b) Mejorar y clarificar el procedimiento de concesión suprimiendo la obligatoriedad de determinadas fases (como la reformulación) y diferenciando los órganos que intervienen en el procedimiento como instructores, evaluadores y proponentes.

c) Clarificar el procedimiento de justificación, siguiendo el modelo de cuenta justificativa del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, admitiendo además los supuestos de pagos en metálico.

Por ello, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Cultura,

#### Dispongo

**Artículo Único.-** Se modifica la Orden de 10 de abril de 2006 (BORM 95 de 26 de abril) por la que se estableció la regulación de las bases por las que ha de regirse la actividad subvencional en el ámbito de la Dirección General de Cultura, quedando modificada en los siguientes extremos:

**Uno.-** El artículo 1 en sus apartados h) e i) queda redactado del siguiente modo:

#### Artículo 1.

h) Financiación de gastos corrientes y de capital de escuelas de música cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la Región de Murcia y demás organismos de naturaleza jurídico pública.

i) Financiación de gastos corrientes de funcionamiento y de capital para las escuelas de música de titularidad privada de la Región de Murcia.

**Dos.-** El artículo 3 en su apartado 2.b) queda redactado del siguiente modo:

#### Artículo 3.- Beneficiarios.

##### 2. Requisitos

b.- No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, salvo que estén suspendidas o garantizadas.

**Tres.-** El artículo 7 en sus apartados c) y d) queda redactado del siguiente modo:

#### Artículo 7.- Solicitudes.

c) No obstante, deberán presentarse nuevamente en cada convocatoria:

- La declaración responsable de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003.

- La certificación de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social.

d) Con carácter general con la solicitud de subvención se incluirá además la siguiente documentación:

- Acreditación de la personalidad y capacidad de obrar, mediante la presentación de DNI en el caso de personas físicas y Escritura de Constitución o Estatutos aprobados y registrados conforme al procedimiento legalmente establecido en el caso de personas jurídicas.

- Acreditación de la representación que se ostenta de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LRJPAC.

- Declaración jurada de la totalidad de ayudas públicas o privadas solicitadas o recibidas para la actividad o finalidad para la que se solicita la subvención.

**Cuatro.-** El artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

#### Artículo 10.- Unidad Instructora.

Instruirá el procedimiento en cada una de las convocatorias el Jefe del Servicio que gestione cada línea en los respectivos programas presupuestarios de Protección del Patrimonio Histórico, Centro de Restauración, Museos y Exposiciones y Promoción Cultural, o en los programas que sucesivamente sean creados en sustitución o complemento de los anteriores; emitiendo a tal fin un informe de preevaluación indicativo del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario. El informe será elevado a la Comisión de Evaluación. Los actos de gestión incluidos en el procedimiento se realizarán por el servicio a cuyo programa corresponda el crédito asignado.

**Cinco.-** El artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 11.- Comisiones de Evaluación.**

Para la evaluación de las solicitudes presentadas y la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el correspondiente baremo, se constituirá para cada convocatoria una Comisión de Evaluación presidida por la Subdirectora General de Cultura y por tres vocales designados por ésta entre los funcionarios del servicio que gestione cada línea en los respectivos programas presupuestarios, uno de los cuales actuará como Secretario. Las órdenes de convocatoria determinarán además para cada ejercicio, los miembros suplentes de las distintas comisiones.

En su funcionamiento, la Comisión se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo recabar el asesoramiento de técnicos y expertos competentes en la materia, así como requerir de los interesados, a través de la unidad instructora, la documentación complementaria que se precise para la toma de decisiones.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los resultados de la evaluación efectuada.

**Seis.-** El artículo 12 queda redactado del siguiente modo:

El Órgano Instructor, a la vista del acta de la Comisión, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será notificada a los interesados conforme a los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el Órgano Instructor elevará propuesta de resolución definitiva al Consejero para su aprobación, junto a la propuesta de autorización y disposición del gasto del Director General.

No obstante, no será necesario dicho trámite cuando no se hayan tenido en cuenta hechos o documentos distintos de los aportados por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

La propuesta será motivada y contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, y cuantías a conceder a cada uno, la evaluación obtenida y los criterios seguidos para efectuarla; así como la desestimación del resto de solicitudes.

**Siete.-** El artículo 14 en su apartado primero queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 14.-Reformulación de solicitudes.**

1.- Cuando la evaluación provisional determine un importe de subvención inferior al solicitado, se podrá instar al beneficiario la reformulación de su solicitud, a fin de que ajuste los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

**Ocho.-** El artículo 17 en su apartado b.2) se suprime y en su apartado d.3) queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 17.-Contenido de las actuaciones subvencionables.**

d) En el ámbito de la promoción cultural:

3.-Los gastos corrientes y de capital de las escuelas de música así como aquellos que fuesen necesarios para la realización de actividades culturales y espectáculos de música, teatro, danza, folclore y cinematografía, incluyendo los de realización de montajes y las giras fuera de la Región de Murcia.

**Nueve.-** El artículo 22 en su apartado f) queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 22.- Obligaciones de los beneficiarios.**

f) Custodiar y conservar la documentación justificativa en tanto pueda ser requerida por los organismos de control, y facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

**Diez.-** El artículo 25 en su apartado d) queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 25.- Ordenación del pago.**

d) En todos los casos se podrá establecer la posibilidad de pagos anticipados a la justificación, como financiación necesaria para efectuar la actividad que se subvenciona. En este caso, cuando el importe concedido exceda de 3.000,00.- €, deberá incorporarse al expediente, antes del libramiento de la subvención, el documento de Resguardo de Constitución de Garantías ante la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma. Dicha garantía será de duración indefinida e indicará la obligación por la que se constituye, procediéndose a su cancelación a petición del interesado previa resolución favorable de justificación de la subvención en la que se indicará la procedencia de la devolución de la misma, y de la que se dará traslado al interesado y a la Caja de Depósitos. No será precisa la constitución de tales garantías en los casos establecidos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada en su artículo 16 por la Ley 12/2006 de 27 de diciembre (LMFAS 2007).

**Once.-** El artículo 26 queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 26.- Principios generales.**

El plazo de justificación de la subvención será de seis meses a contar desde el momento de la conclusión del plazo de ejecución de la actividad, que determine la Orden de Concesión.

Con independencia de que la subvención sea previa o posterior a la actividad que se subvenciona y tanto si es prepagable como postpagable, el procedimiento de justificación estará orientado a la acreditación documental de la efectiva realización de la actividad y de la correcta aplicación de los fondos a los fines que motivaron su libramiento.

**Doce.-** El artículo 29 queda redactado del siguiente modo

**Artículo 29.- Acreditaciones de gastos y pagos.**

a) La acreditación de gastos y pagos se realizará mediante una memoria económica comprensiva de la relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago. A dicha memoria se acompañarán los documentos acreditativos de los gastos y pagos que a continuación se relacionan.

b) La acreditación de los gastos se realizará mediante las facturas justificativas, o documentos equivalentes en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, debidamente detalladas y, en su caso, correspondientes a las certificaciones emitidas, pudiendo presentarse originales o fotocopias compulsadas. Los libros y registros contables en los que deberán constar tales documentos serán el Libro Registro de facturas recibidas para los sujetos pasivos determinados en el artículo 64.2 de Real Decreto 1624/1992 de 29 de diciembre; y en el caso de Entidades Locales los diarios y mayores a que hacen referencia las Órdenes EHA 1/2004 y 2/2004 de 23 de noviembre, para mayores o menores de 5.000 habitantes.

c) La acreditación de los pagos se realizará mediante las transferencias bancarias en las que conste, la factura e importe cuyo pago se afronta, el tercero perceptor y el código cuenta cliente del mismo. Asimismo se admitirá la realización de pagos en efectivo por importe no superior a 3.000,00.-€ por tercero perceptor. En este supuesto los pagos se acreditarán mediante el "recibí" en factura, firmado y con indicación del DNI o CIF del tercero. Las convocatorias de cada ejercicio podrán precisar la admisión como medio de pago de transacciones electrónicas mediante tarjetas de crédito. No se admitirían como instrumento acreditativo del pago los pagarés y las letras de cambio, ya que son instrumentos bancarios de financiación del pago, y no de pago propiamente dicho hasta su vencimiento con buen fin.

d) En su caso la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

**Trece.-** El artículo 30 queda redactado del siguiente modo:

**Artículo 30.- Acreditación de la efectiva realización de la actividad.**

Sin perjuicio de la designación concreta que se efectúe en la orden de convocatoria, la comprobación de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, se realizará por los servicios instructores, que emitirán el correspondiente informe de verificación y lo incorporarán al expediente.

No obstante, cuando los beneficiarios sean Entidades Locales, se podrá sustituir la comprobación por parte de los servicios instructores, por la comprobación material de la inversión y la correspondiente acta levantada por el funcionario público en quien recaiga el control de la legalidad económico-financiera de la Entidad.

**Disposición Final**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BORM.

Murcia a 27 de febrero de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**Consejería de Sanidad**

**3197 Orden de 23 de febrero de 2007 de la Consejería de Sanidad, por la que se regulan las bases y se convocan para el año 2007, subvenciones a fundaciones y asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos.**

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad establece, en su artículo 18.16, que las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, entre otras actuaciones, el control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a ésta, en su artículo 11.1, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes.

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, establece en su artículo 2 como uno de los principios informadores de las actuaciones de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la concepción integral de la salud.

El Decreto 105/2004, de 22 de octubre, por el que se establecen los Órganos Básicos de la Consejería de Sanidad, establece que la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, es el órgano al que corresponde el ejercicio de las competencias de dirección y coordinación general en materia de tutela de los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional.

En la sociedad actual, extremadamente compleja, se hace necesario responder a las necesidades que los rápidos cambios sociales introducen en su seno. La ayuda de familiares, vecinos o amigos a los enfermos que padecen enfermedades crónicas se ve hoy enormemente dificultada por las condiciones de vida de una población mayoritariamente trabajadora y por las mayores distancias que origina el entramado urbano de las actuales ciudades.

Desde la solidaridad y el altruismo, enfermos, familiares y otras personas se asocian constituyendo grupos de ayuda con la finalidad de paliar, en la medida de lo posible, los efectos que determinadas enfermedades de carácter crónico tienen sobre las personas que las padecen y sus familiares, realizando, con su trabajo desinteresado, una

acción complementaria a la que prestan los servicios públicos, tanto sociales como sanitarios.

La Consejería de Sanidad pretende seguir impulsando y facilitando la acción solidaria de estas Fundaciones y Asociaciones, contribuyendo al desarrollo de sus actividades a través de la financiación de programas destinados a la atención de enfermos crónicos y regulando los requisitos mínimos que han de cumplir las organizaciones solicitantes de la subvención como garantía de la eficacia y la eficiencia de las actuaciones financiadas con fondos públicos.

Con este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006, se han previsto dotaciones que permiten la concesión de este tipo de ayudas. Dada la naturaleza de las ayudas convocadas por la presente Orden, cuya finalidad es conseguir mejorar la situación de las personas que padezcan una enfermedad crónica, así como la de los familiares que tienen que atenderlos, y teniendo en cuenta que tales ayudas financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se considera oportuno no condicionar el pago de las mismas a la previa justificación del cumplimiento de su finalidad, conforme al artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de la misma, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Dispongo

### Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y el establecimiento de las bases por las que ha de regirse su solicitud y concesión, a Fundaciones y Asociaciones que desarrollen en la Región de Murcia, durante el año 2007, programas de ayuda a enfermos crónicos.

### Artículo 2.- Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden, las Fundaciones y Asociaciones que desarrollen programas de ayuda a enfermos crónicos, en el ámbito territorial de la Región de Murcia, y que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro administrativo correspondiente.

b) Disponer de domicilio social en la Región de Murcia.

c) Tener como fines institucionales expresos, recogidos en sus Estatutos, la realización de actividades de ayuda a enfermos crónicos.

d) Haber justificado suficientemente las subvenciones concedidas con anterioridad, para este mismo objeto, por la Consejería de Sanidad.

e) Los beneficiarios deberán cumplir los demás requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 9 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, justificándose no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario mediante declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa o notario público.

f) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

g) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

h) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social en los términos recogidos en el artículo 18.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Artículo 3.- Créditos presupuestarios.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las consignaciones establecidas en la partida presupuestaria 18.04.00.411B.482.05 proyecto de gasto número 30731, subproyecto número: 030731070001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007, por un importe total de doscientos veinticinco mil euros (225.000 €).

### Artículo 4.- Programas a subvencionar.

Serán objeto de subvención los que desarrollen alguna o algunas de las siguientes actividades:

1. Formación, información, divulgación y sensibilización de la población sobre la enfermedad y sus problemas asociados. En el caso de programas que incluyan la realización de actuaciones de formación se presentará la documentación acreditativa de la cualificación profesional de las personas que hayan de realizarlas.

2. Apoyo psicológico y emocional al enfermo y sus familiares.

3. Promoción de hábitos de vida saludables que incidan favorablemente en la evolución y pronóstico de la enfermedad.

4. Actuaciones dirigidas a la promoción de la solidaridad, evitando cualquier tipo de discriminación de los enfermos y fomentando el reconocimiento de los derechos que el ordenamiento jurídico les otorga.

5. Actividades dirigidas a cubrir necesidades de carácter sanitario de los enfermos, no cubiertas por el Sistema Sanitario Público.

**Artículo 5.- Gastos de funcionamiento de los programas.**

1. Serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- Gastos derivados de la contratación de profesionales y realización de actividades relacionados con el desarrollo de los programas.

- Gastos de desplazamiento producidos en función de la actividad del programa.

- Gastos de material no inventariable necesario para el desarrollo de las actividades del programa.

- Gastos del mantenimiento de la sede de la Asociación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, se considerarán gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen durante el año 2007.

3. En ningún caso, la contratación del personal por parte de las entidades subvencionadas según lo dispuesto en esta Orden, supondrá relación jurídica alguna con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 6.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las Fundaciones y Asociaciones interesadas en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud, según el modelo que figura en el Anexo I, dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el Registro General de la Consejería de Sanidad (Avda. Ronda de Levante, número 11, Murcia, C. P. 30008), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención reguladas en la presente Orden será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**Artículo 7.- Documentación a aportar.**

La solicitud de subvención deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud conforme al Anexo I, suscrita por quien ostente la representación de la Asociación o poder suficiente para ello.

b) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien firma la solicitud en representación de la Asociación y su poder acreditativo.

c) Copia compulsada del C.I.F de la Asociación solicitante.

d) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación, vigentes en el momento de presentación de la solicitud.

e) Copia compulsada del documento que acredite su inscripción en el correspondiente Registro administrativo.

f) Memoria descriptiva de las actividades, a realizar durante el año 2007, para las que se solicita la subvención. Anexo II.

g) Certificado de la Asociación en la que consten los siguientes apartados, de acuerdo con el modelo del Anexo III:

- Acuerdo adoptado por el órgano de gobierno de la Asociación, autorizando la solicitud de ayuda y aprobando el programa/actividad y presupuesto presentado.

- Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad en el ejercicio.

h) En su caso, declaración formal del representante legal de la entidad solicitante de haber obtenido, o no, de otras Administraciones Públicas o privadas, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas con la misma finalidad o actividad desarrolladas por el beneficiario. En caso de haberlas obtenido, se presentarán las correspondientes notificaciones de concesión.

i) Certificado expedido por la entidad bancaria del número de cuenta (20 dígitos), cuya titularidad deberá corresponder a la entidad solicitante, donde efectuar, en su caso, el pago de la subvención concedida.

j) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de junio, General de Subvenciones. (Anexo IV).

k) La acreditación de los requisitos mencionados en los apartados f) y g) del artículo 2 de la presente Orden se realizará, (de conformidad con lo establecido en el art. 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que se recabarán de oficio por el órgano gestor. No obstante, el solicitante puede denegar expresamente el consentimiento para recabar de oficio dichos certificados, en cuyo caso deberá aportarlos el propio solicitante.

l) La acreditación del apartado h) del artículo 2 de la presente Orden se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, y deberá ser presentado por el solicitante.

**Artículo 8.- Procedimiento de Concesión de Subvención.**

El procedimiento de concesión de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva regulado en el Capítulo I del Título I de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 9.- Instrucción y subsanación.**

1. La instrucción del procedimiento se realizará por la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, que examinará que la solicitud y documentación presentadas se ajustan a lo establecido en la presente Orden.

2. Cuando la solicitud no reúna los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o no se acompañe la documentación que de acuerdo con esta Orden resulte exigible, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

3. La Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución, a tal efecto podrá recabar cuantos informes estime necesarios o sean exigidos por la normativa vigente.

#### **Artículo 10.- Comisión de Evaluación.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: El Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias o, en su caso, persona en quien delegue.

- Vocales: dos funcionarios de la Consejería de Sanidad designados por el Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

- Secretario: Un Licenciado en Derecho de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

2. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Tras la valoración de las solicitudes la Comisión de Evaluación elevará, a la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, informe en el que se contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, programas seleccionados y las cuantías, así como relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención solicitada.

#### **Artículo 11.- Criterios para la concesión de subvenciones.**

Para la concesión de las subvenciones se valorará prioritariamente:

a) El interés y calidad del programa presentado.

b) La adecuación de las propuestas de los programas a las prioridades que establezca la Consejería de Sanidad, y a los objetivos establecidos en el Plan de Salud de la Región de Murcia 2003-2007; así como su repercusión en una respuesta asistencial integral de las personas afectadas.

c) La adecuación de la actividad para la que se solicita la subvención con los objetivos propuestos en el programa.

d) Población o ámbito territorial al que va dirigido.

e) El número de asociados que integran la Fundación o Asociación.

f) Nivel de coordinación y complementariedad, en su caso, con los programas de la misma naturaleza desarrollados por la Administración Regional.

g) Viabilidad económica del programa presentado en base a la financiación prevista.

h) La disponibilidad presupuestaria.

#### **Artículo 12.- Resolución y notificación.**

1. La Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se notificará a los interesados, otorgándoles diez días para formular alegaciones.

Se prescindirá de este trámite cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Finalizado en su caso el trámite de audiencia, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva de concesión, que se elevará a la Consejera de Sanidad para su resolución.

2. La Consejera de Sanidad resolverá motivadamente, mediante Orden, la concesión o denegación de las solicitudes, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada en la Consejería. Dicha Orden será notificada a las entidades solicitantes de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Contra la resolución expresa o presunta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

#### **Artículo 13.- Obligaciones de las Fundaciones y Asociaciones subvencionadas.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones, de acuerdo

con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente y sin perjuicio de los establecido en la Disposición Adicional Decimotava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

j) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectasen a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

k) En caso de que el beneficiario tuviera deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración

de la Comunidad Autónoma, deberá acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que dichas deudas están suspendidas o garantizadas. La acreditación de estos extremos se realizará conforme determine Orden de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la forma de acreditación y el órgano competente que ha de expedir la certificación en que se acredite cuanto se expresa en este párrafo.

#### **Artículo 14.- Cuantía.**

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, en estos casos, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, así como la exigencia del interés legal de demora correspondiente.

#### **Artículo 15.- Pago de ayudas.**

El pago de las cantidades concedidas en concepto de subvención se efectuará por el importe total de la misma en el momento de la concesión y de forma anticipada con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante transferencia en la cuenta bancaria que figure en los datos de la solicitud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 16.- Plazo y forma de ejecución y de justificación.**

Las Fundaciones y Asociaciones deberán justificar, antes del 31 de enero de 2007, la aplicación de los fondos recibidos en concepto de subvención en la realización de las acciones para las que ésta se hubiere concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los programas presentados. La ampliación del plazo de ejecución y de justificación sólo podrá producirse por Resolución expresa del Secretario Autonómico de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias, tras su solicitud motivada por la entidad correspondiente, debiendo ser acordada en todo caso con carácter previo al vencimiento del referido plazo. Dicha facultad resolutoria se ejercerá por delegación en dicha Secretaría Autonómica.

#### **Artículo 17.- Justificantes de pago.**

1. La justificación del empleo de los fondos se realizará mediante la presentación de facturas originales y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de acuerdo con la normativa vigente. Dichos documentos podrán ser originales o copias compulsadas y, en todo caso, de fecha anterior al 31 de diciembre de 2007, y en todos ellos deberá figurar el visto bueno del Presidente de la Asociación.

Los justificantes se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Contratación de personal: Para los justificantes del personal contratado, se presentará necesariamente las

nóminas ajustadas al modelo oficial, acompañadas de los justificantes de cotización a la Seguridad Social, así como copia compulsada de los contratos.

b) Pago a colaboradores: Las justificaciones correspondientes a colaboraciones puntuales y/o prestaciones de servicios, figurarán en recibos y/o facturas originales donde consten los datos del preceptor, su número de identificación fiscal, el concepto por el que se le retribuye y la retención correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como los datos fiscales de la Asociación. Así mismo deberá aportar justificante del ingreso de la retención efectuada en la Agencia Tributaria.

c) Pago de dietas: para la justificación de dietas por alojamiento y manutención se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán:

- Por alojamiento/día, cincuenta y ocho euros (58,00 €).

- Por manutención/día, treinta y nueve euros (39,00 €) sólo comida o sólo cena diecinueve euros con cincuenta céntimos (19,50 €).

- En el caso de gastos de transporte se presentará el billete correspondiente, y en caso de uso de vehículo particular la indemnización será de veinte céntimos de euro por Km (0,20).

2. Las Fundaciones y Asociaciones presentarán dentro del mes siguiente al cumplimiento de la actividad subvencionada una Memoria justificativa de las actuaciones realizadas de acuerdo con el programa objeto de subvención, firmada y sellada por el representante legal de la Asociación.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

#### **Artículo 18.- Revisión de oficio y declaración de lesividad.**

Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones y el órgano concedente proceda a su revisión de oficio o declaración de lesividad y ulterior impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región.

#### **Artículo 19.- Modificación.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

#### **Artículo 20.- Reintegro de cantidades percibidas.**

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como

los demás casos previstos en los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

#### **Artículo 21.- Publicidad.**

Las Fundaciones y Asociaciones beneficiarias harán constar en cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de las actividades desarrolladas, la colaboración de la Consejería de Sanidad, a través de la Secretaría Autonómica de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias.

#### **Artículo 22.- Inspección y control.**

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda y de la obligación del beneficiario de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Consejería de Sanidad realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de las subvenciones, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios de las mismas cualquier información o documentación que considere oportuna.

#### **Artículo 23.- Infracciones y sanciones.**

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición adicional**

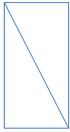
En caso de que se produjera un aumento de los créditos para atender a estas ayudas, la Consejera de Sanidad, podrá incrementar en la cuantía correspondiente el importe global máximo destinado a la financiación de las ayudas previstas en esta Orden, sin necesidad de que se amplíe el plazo de presentación de las solicitudes.

#### **Disposición final.**

**Primera.-** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de febrero de 2007.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**

**ANEXO I**



Comunidad Autónoma  
de la Región de Murcia  
Consejería de Sanidad

Secretaría Autónoma de Atención  
al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y  
Drogodependencias

C/. Ronda Levante, 11, 4ª planta  
Tlf.: 968-365849/ Fax 222417  
30008 MURCIA  
Fax. 968.22.24.17

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE AYUDA PARA ENFERMOS CRÓNICOS**

**1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

NOMBRE DE LA ENTIDAD		C.I.F		
DOMICILIO		N.º	PISO:	LOCALIDAD
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX	E-mail

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F		
FECHA DE NACIMIENTO		TÍTULO DE REPRESENTACIÓN		
DOMICILIO		N.º	PISO:	LOCALIDAD
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX	E-mail

**3. DATOS BANCARIOS**

BANCO/CAJA	SUCURSAL
CÓDIGO CUENTA CLIENTE ( 20 DÍGITOS)	

**4. ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CANTIDAD SOLICITADA
--	---------------------

## 5. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA.(marcar con una X)

- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien firma la solicitud en representación de la entidad y su poder acreditativo.
- Copia compulsada del C.I.F de la entidad solicitante.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación.
- Copia compulsada del documento que acredita su inscripción en el correspondiente Registro administrativo.
- Memoria descriptiva de actividades (Anexo II).
- Certificado de la Asociación (Anexo III).
- Certificado de la entidad bancaria.

En nombre de la citada Entidad, SOLICITA :

Que al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha de de 2006, por la que se convocan para el año 2006 subvenciones a Fundaciones y Asociaciones destinadas a financiar programas de ayuda para enfermos crónicos, le sea concedida la subvención, en los términos previstos en la citada disposición.

En Murcia, a de de 2006.

Fdo.: El/la representante

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**ANEXO II**  
**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:

---

RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y/O PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELF.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

Contenido mínimo de la Memoria:

1.- Justificación del interés de la actividad.

2.- Objetivos generales y específicos.

3.- Contenido, actividades y destinatarios.

## ANEXO II (continuación)

4.- Cronograma y calendario de actividades; lugar de celebración.

--

5.- Presupuesto de ingresos y gastos.

<b>5.1. Ingresos</b>	
	<b>Importe</b>
Financiación propia	
	<b>Entidad</b>
Subvenciones ajenas	<b>Importe</b>
	<b>Importe</b>
Otras fuentes de ingresos	
<b>TOTAL</b>	

<b>3.2. Gastos</b>	
Personal	
Mantenimiento	
Material	
Otros	
<b>TOTAL</b>	

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ANEXO III

CERTIFICADO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

representante de la entidad solicitante \_\_\_\_\_

DECLARA:

Primero.: Que en sesión celebrada por esta entidad el día ..... de..... de 2006, se adoptó el Acuerdo de solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una subvención por importe de....., para la realización del programa/actividad.....

Segundo.: Que por parte de la entidad (tachar lo que proceda):

- Que no se han solicitado otras ayudas para la misma actividad en 2006.
- Que se han solicitado otras ayudas en 2006 (especificar la entidad, cuantía y si ha sido concedida).

.....  
.....  
.....

Murcia, a de de 2006  
EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**ANEXO IV.**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD:

Que a efectos de su justificación se declara no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de junio, General de Subvenciones.

Fdo:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### **3109 Orden de 20 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, reguladora de las bases y convocatoria de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica destinados a investigadores y tecnólogos de los centros tecnológicos de la Región de Murcia, en el marco del Plan Director para el Desarrollo de los Sectores de Alta Tecnología en la Región de Murcia 2007-2010, para el ejercicio 2007.**

La Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, asigna en el Programa 542C determinados créditos destinados a I+D+I.

El Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013, establece en su Objetivo Estratégico 1 "Crecimiento y Calidad del Empleo", el Objetivo Intermedio 1.2 "Diversificación de la estructura económica regional", en el que se destaca la importancia de la potenciación de la I+D+I como base para el desarrollo de nuevos productos o productos tradicionales con nuevos diseños y funcionalidades, de procesos más eficientes y de nuevas propuestas empresariales.

El Plan Director para el Desarrollo de los Sectores de Alta Tecnología en la Región de Murcia 2007-2010 tiene como objetivos, entre otros, el de difundir adecuadamente la actividad innovadora en la Región de Murcia, así como los resultados conseguidos por dicha actividad y su traducción en términos de desarrollo económico y social en la Región de Murcia, para tal fin, dicho Plan establece, su Línea Estratégica 3: "Difusión de la capacidad tecnológica de la Región de Murcia", con la que se pretende extender la percepción de que la innovación está presente en multitud de aspectos de la vida cotidiana y, por tanto, debe ser objeto de permanente impulso y mejora.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia establecidos en el artículo 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se hace necesario establecer las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de Premios que se ajustará a lo dispuesto en la mencionada Ley.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 16.2. d) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1. Objeto y alcance.**

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de

los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica destinados a investigadores y tecnólogos de los centros tecnológicos de la Región de Murcia, en el marco del Plan Director para el Desarrollo de los Sectores de Alta Tecnología en la Región de Murcia 2007-2010, para el año 2007.

2. Para participar en los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica, es necesario la elaboración de carteles/pósters divulgativos, cuyas características se describen en el artículo 5 de esta Orden, sobre proyectos de Desarrollo e Innovación Tecnológica llevados a cabo por los centros tecnológicos de la Región de Murcia y que hayan sido financiados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o por cualquier organismo autónomo adscrito a esta última.

3. Con estos Premios se pretende difundir al conjunto de la sociedad murciana las posibilidades y logros más significativos de la actividad innovadora realizada por los centros tecnológicos de la Región, para que se pueda formar una opinión sobre el estado tecnológico regional y adopte el Desarrollo y la Innovación Tecnológica como un aspecto fundamental en el progreso económico y social colectivo.

4. La Exposición ferial de la Semana de la Ciencia y la Tecnología se erige cada año como el marco idóneo para la promoción de los carteles/pósters divulgativos que se presenten al amparo de esta Orden de bases y convocatoria de Premios, para ello, la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, establecerá los mecanismos y acciones adecuadas para la exhibición de los carteles/pósters durante la mencionada Exposición ferial correspondiente a 2007, además, en ella, se hará entrega de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica a los carteles/pósters divulgativos que resulten elegidos en virtud de esta convocatoria.

A su vez, se editará una publicación que recoja todos los carteles/pósters presentados al amparo de la presente Orden de bases y convocatoria, además de la Memoria (Anexo II), del proyecto de I+D+I que se representa en el cartel/póster divulgativo. Conjuntamente a la exhibición de los carteles/pósters presentados, se realizará difusión a la sociedad murciana de la mencionada publicación haciendo entrega de la misma a los visitantes de la Exposición ferial de la Semana de la Ciencia y la Tecnología correspondiente a 2007.

#### **Artículo 2. Crédito presupuestario y cuantía de los Premios.**

1. La financiación de los premios a los que se refiere la presente convocatoria se imputará a la aplicación presupuestaria de la Consejería de Industria y Medio Ambiente para el año 2007: Sección 16, Servicio 02, Programa 542C, Partida presupuestaria de gasto 489.01, Proyecto 37165 "Premios de la Semana de la Ciencia y la Tecnología", dotado con 3.000 euros.

2. Se otorgarán los siguientes Premios:

2.1. Primer Premio:

\* Dotado con 1.500 euros para el/los autor/es del cartel/póster divulgativo.

\* Diploma Acreditativo del Premio para el correspondiente centro tecnológico.

#### 2.2. Segundo Premio:

\* Dotado con 1.000 euros para el/los autor/es del cartel/póster divulgativo.

\* Diploma Acreditativo del Premio para el correspondiente centro tecnológico.

#### 2.3. Tercer Premio:

\* Dotado con 500 euros para el/los autor/es del cartel/póster divulgativo.

\* Diploma Acreditativo del Premio para el correspondiente centro tecnológico.

### Artículo 3. Beneficiarios y sus requisitos.

1. Podrán participar en esta convocatoria de Premios, los investigadores y tecnólogos de los centros tecnológicos de la Región de Murcia, dicha participación podrá ser tanto individual como colectiva.

2. Se podrá presentar un máximo de tres solicitudes por cada investigador o tecnólogo, y en cada solicitud sólo se podrá incluir un cartel/póster.

3. Los solicitantes deberán justificar, mediante certificación del correspondiente centro tecnológico, la existencia de relación contractual con el mencionado centro tecnológico, en el periodo temporal de desarrollo del proyecto de I+D+I representado en el cartel/póster divulgativo.

4. Los solicitantes deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. Los solicitantes no podrán encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a cuyos efectos deberá aportar la Acreditación, mediante declaración jurada según Anexo III, de no encontrarse incurso en los supuestos establecidos en el artículo 13 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, salvo la establecida en la letra e de dicho artículo 13.

### Artículo 4. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Las solicitudes de los Premios se ajustará al modelo de solicitud que figura como Anexo I de la presente Orden y se presentará en el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, calle San Cristóbal, 6, 30001 Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, calle Acisclo Díaz, s/ n, 30071 Murcia, en las Ventanillas Únicas existentes en los Ayuntamientos de la Región o, en su defecto, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañada de la siguiente documentación:

\* Cartel/Póster divulgativo para el que solicita el Premio, en formato digital y que se entregará grabado en un CD ROM.

\* Cartel/Póster divulgativo para el que solicita el Premio impreso en DIN A3.

\* Una descripción, con extensión máxima de un folio, de objetivos, metodología y resultados del proyecto de I+D+I representado en el cartel/póster, así como publicaciones y patentes generados por el mencionado proyecto, según Anexo II.

\* Declaración jurada, según Anexo III, no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

\* Certificación del correspondiente centro tecnológico, en la que se haga constar la existencia de relación contractual con el mencionado centro tecnológico, en el periodo temporal de desarrollo del proyecto de I+D+I representado en el cartel/póster divulgativo.

\* Certificación expedida por la entidad financiera en el que se indique el Código Cuenta Cliente del solicitante en la que haya que transferir el importe del Premio.

3. Las solicitudes colectivas, deberán incluir, por cada firmante del cartel/póster divulgativo sus correspondientes Anexos I y III así como la certificación de la existencia de relación contractual con el correspondiente centro tecnológico y la certificación expedida por la entidad financiera en el que se indique el Código Cuenta Cliente del mencionado firmante. En estos casos, las actuaciones administrativas se entenderán con el primer firmante.

4. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la entrada en vigor de la presente Orden y concluirá el 31 de julio de 2007.

5. Los anexos a los que se refiere este artículo estarán disponibles en la web de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (<http://www.carm.es/cima>) a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

También se podrán solicitar dichos anexos a la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información. (Telf.: 968-36 61 17).

6. La presentación de solicitud a esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases y el compromiso de asumir y cumplir todas las obligaciones establecidas en las mismas, así como en la normativa vigente en materia de subvenciones públicas.

### Artículo 5. Requisitos de los Carteles/Pósters Divulgativos.

Los carteles/pósters divulgativos presentados a esta convocatoria de premios han de cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben ser inéditos.

2. El tamaño de los carteles/pósters será DIN A0 (840mm X 1188mm).

3. Los carteles deberán incluir la siguiente rotulación mínima:

- Semana de la Ciencia y la Tecnología 2007.
- Región de Murcia con su escudo cuyo logotipo será facilitado, por el órgano instructor en el modo adecuado, para su implementación en el cartel/póster.
- Consejería de Industria y Medio Ambiente, Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.
- Nombre del propio Centro Tecnológico.

4. Adicionalmente de la rotulación indicada en el punto anterior, los carteles/pósters divulgativos presentados han de incluir título y una breve explicación sobre la finalidad del proyecto de I+D+I representado en ellos.

5. El cartel/póster se podrá presentar tanto en formato vectorial como en escalar con una resolución tal que permita su correcta impresión en tamaño DIN A0 (840mm X 1188mm).

#### **Artículo 6. Instrucción, criterios para la evaluación de las solicitudes y concesión de los premios.**

1. La competencia para la instrucción de los expedientes derivados de la presente convocatoria de Premios corresponderá a la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deban formularse las propuestas de resolución.

2. Si analizada cada una de las solicitudes y demás documentaciones presentadas, se observara que es incompleta o que no reúne todos los requisitos exigidos, el órgano encargado de la instrucción requerirá al interesado para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución del Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El órgano de instrucción procederá a verificar, mediante la revisión de la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y concordantes de esta Orden, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente en esta materia.

A continuación, se procederá por el órgano instructor a elaborar un informe en el que conste si, de la información que obra en su poder, se desprende que los solicitantes cumplen o no todos los requisitos para acceder a los premios solicitados.

4. Al Jurado, creado al efecto por la presente Orden, deben presentarse los expedientes completos de los solicitantes que cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria, incluido el informe previsto en el apartado anterior. Dicho Jurado, a la vista de la documentación y de los informes aportados, realizará una evaluación de los carteles/pósters divulgativos.

5. El Jurado, tendrá la siguiente composición:

\* Como Presidente: El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información o persona en quien delegue.

\* Como Vocales: Dos técnicos del Servicio de Innovación Tecnológica y dos personas externas, expertas en diseño y divulgación científica.

\* Como Secretario: Un funcionario de la Dirección General.

6. El Jurado, a la vista de la documentación y de los informes aportados, realizará una evaluación de los carteles/pósters, realizando un informe de evaluación en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en una relación prioritaria, de los carteles/pósters divulgativos examinados por el mismo, ordenada según puntuación.

El resultado de las deliberaciones se reflejará en un acta, a la que se incorporará el citado informe de evaluación.

7. La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- a) Eficacia informativa y divulgativa. (Puntuación máxima 60 puntos)
- b) Calidad gráfica y plástica. (Puntuación máxima 40 puntos)

#### **Artículo 7. Resolución.**

1. El Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, a la vista del expediente y del informe del Jurado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

2. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de los premios, y su cuantía, especificando su evaluación y la aplicación de los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Dicha propuesta se notificará a los interesados, con el objeto de que los que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, en el plazo de diez días naturales a partir

del siguiente a la notificación, comuniquen su aceptación. En todo caso, esta aceptación se entenderá producida si transcurrido dicho plazo no se recibe comunicación en sentido contrario.

4. La concesión de los premios será resuelta por Orden del Consejero de Industria y Medio Ambiente, dictada a la vista de la propuesta definitiva elevada por el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, en la que se especificará a qué solicitudes se les conceden los Premios y desestimando el resto de solicitudes no premiadas, siendo notificada a los interesados de acuerdo a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo máximo para resolver y notificar será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de los premios.

6. La Orden del Consejero, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes a contar a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de tres meses, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

#### **Artículo 8. Pago.**

1. El pago de los Premios concedidos se realizará en forma de pago único, mediante transferencia a la cuenta del solicitante que conste en el certificado de la entidad financiera que haya aportado en este procedimiento.

2. En el caso de solicitudes colectivas, el premio se repartirá a partes iguales entre los firmantes del cartel/póster divulgativo.

#### **Artículo 9. Obligaciones del beneficiario.**

Son obligaciones de los beneficiarios, además de las establecidas en los artículos 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y 11 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

la de hacer constar en todas las manifestaciones externas referentes a estos Premios la financiación de los mismos por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.

#### **Artículo 10. Reintegro.**

Procederá el reintegro, por parte de los beneficiarios, del importe del premio percibido más los intereses legalmente procedentes devengados desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos de incumplimiento de obligaciones del beneficiario y cuando concurra cualquiera de las demás causas de reintegro previstas en los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 11. Infracciones y sanciones.**

En cuanto al régimen de infracciones y sanciones los beneficiarios estarán sometidos a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 12. Normativa aplicable.**

En lo no contemplado en la presente Orden, será de aplicación las siguientes normativas:

\* Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

\* Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

\* Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

\* Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\* Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

\* Las demás normas que sean de aplicación.

#### **Disposición Final.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de febrero de 2007.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.



Región de Murcia  
Consejería de Industria y  
Medio Ambiente

## CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEI DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ANEXO I-Solicitud

### Datos del Primer firmante de la Solicitud:

(Para cumplimentar los datos desplácese con el tabulador entre los distintos campos. Los que no sean de aplicación déjelos en blanco.)

<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>D.N.I.:</b>	
<b>C.C.C.:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Localidad y C.P.:</b>	
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>
<b>E-mail:</b>	
<b>Domicilio de notificaciones:</b>	

### Datos relacionados con el Centro Tecnológico:

<b>Cargo del solicitante en el CCTT:</b>
<b>Nombre del CCTT:</b>
<b>Dirección:</b>
<b>Localidad y C.P.:</b>

### Datos relacionados con el cartel/póster divulgativo presentado:

<b>Título:</b>
<b>Nombre de proyecto de I+D+I representado:</b>
<b>Orden de bases y convocatoria de ayudas<sup>1</sup>:</b>

### MANIFIESTA:

- Que conoce las bases de la convocatoria del concurso de carteles sobre divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica.
- Que autoriza al Órgano Instructor para comprobar que el solicitante está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según artículo 3 de la Orden de bases y convocatoria.

Y por ello, **SOLICITA** tomar parte en dicha convocatoria.

, a de de 2007

### ***EL SOLICITANTE***

<sup>1</sup> Indicar la Orden de bases y convocatoria de ayudas bajo la que se presentó el Proyecto de I+D+I que se representa en el cartel/Póster divulgativo.



Región de Murcia  
Consejería de Industria y  
Medio Ambiente

## CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ANEXO I-Continuación

### Datos del Segundo y Restantes firmantes de la Solicitud:

(Para cumplimentar los datos desplácese con el tabulador entre los distintos campos. Los que no sean de aplicación déjelos en blanco.)

**Nombre y apellidos:**

**D.N.I.:**

**C.C.C.:**

**Dirección:**

**Localidad y C.P.:**

**Teléfono:**

**Fax:**

**E-mail:**

### Datos relacionados con el Centro Tecnológico:

**Cargo del solicitante  
en el CCTT:**

**Nombre del CCTT:**

**Dirección:**

**Localidad y C.P.:**

### Datos relacionados con el cartel/póster divulgativo presentado:

**Título:**

**Nombre de proyecto  
de I+D+I representado:**

**Orden de bases y  
convocatoria de  
ayudas:**

### MANIFIESTA:

- Que conoce las bases de la convocatoria del concurso de carteles sobre divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica.
- Que autoriza al Órgano Instructor para comprobar que el solicitante está al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según artículo 3 de la Orden de bases y convocatoria.

Y por ello, **SOLICITA** tomar parte en dicha convocatoria.

, a de de 2007

EL SOLICITANTE



Región de Murcia  
Consejería de Industria y Medio Ambiente

## CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### ANEXO II - Memoria

La Memoria, del proyecto de I+D+I que se representa en el cartel/póster divulgativo, deberá contener los siguientes apartados:

#### **1.- Objetivos**

Objetivo del proyecto. Definición del objetivo principal, así como de otros objetivos que sean de interés en el proyecto.

#### **2.- Metodología.**

Breve descripción de la metodología implementada en el desarrollo del proyecto de I+D+I.

#### **3.- Resultados del proyecto de I+D+I.**

Establecer los resultados más destacados conseguidos en el mencionado proyecto de I+D+I.

#### **4.- Publicaciones y patentes.**

Indicar las publicaciones que han derivado del proyecto de I+D+I representado, así como las revistas o libro en donde se han publicado. También se debe hacer una breve descripción de las patentes generadas por este.



Región de Murcia  
Consejería de Industria y Medio Ambiente

## CONCURSO DE CARTELES DE DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

### ANEXO III - Declaración jurada

D./Dña....., con DNI .....,  
declara no estar incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la  
condición de beneficiario de las recogidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,  
General de Subvenciones, en cumplimiento del artículo 3 de la Orden de bases y  
convocatoria de los Premios de Divulgación del Desarrollo y la Innovación Tecnológica  
destinados a investigadores y tecnólogos de los centros tecnológicos de la Región de  
Murcia.

, a de de 2007

EL SOLICITANTE

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### **3272 Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se regulan las bases y la convocatoria de las ayudas a Corporaciones Locales con destino a la ejecución de actuaciones en materia de Seguridad Minera, para el ejercicio 2007.**

En ejercicio de las competencias de desarrollo legislativo que en materia de régimen minero y energético corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 de su Estatuto de Autonomía, se ha estimado conveniente el establecimiento de una línea de ayudas públicas para fomentar las actuaciones encaminadas a la protección y la seguridad minera, así como aquellas otras dirigidas a la eliminación de riesgos provocados por la actividad minera; y con esta finalidad se han previsto en el Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007, aprobado por Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, las correspondientes dotaciones presupuestarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma, el Presidente, Vicepresidente y demás miembros del Consejo Gobierno, establecerán las Bases reguladoras de la concesión, dichas Bases se aprobarán por Decreto del Presidente o por Orden. El contenido mínimo de las Bases reguladoras será el establecido en el artículo 17.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por su parte establece el artículo 17 de la citada Ley: "La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria publicada en el BORM, aprobada por el Órgano competente para conceder subvenciones", por su parte, el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que a los Consejeros corresponderá la concesión de subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y en uso de las facultades que me vienen atribuidas en los artículos 13 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### **Dispongo**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Es objeto de la presente Orden la regulación de las bases y la convocatoria de ayudas, dentro del ejercicio económico de 2007, a favor de las Corporaciones Locales, con destino a actuaciones en materia de seguridad minera a las que se refiere el artículo 3.

#### **Artículo 2. Créditos presupuestarios.**

1. El crédito presupuestario con cargo al cual se concederán las ayudas reguladas en esta Orden será el siguiente:

Sección 16. Servicio 03. Programa 741 A "Ordenación y Fomento de la minería", Artículo 76 "A Corporaciones Locales", Subconcepto. 767.23 "Protección y seguridad minera", consignación 32.154,57 euros, proyecto n.º 21.025.

2. Las ayudas serán adjudicadas hasta el límite de la citada consignación presupuestaria, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en su concesión.

#### **Artículo 3. Proyectos subvencionables.**

Tendrán la consideración de proyectos subvencionables todas las actuaciones que tengan como finalidad la mejora de la seguridad de las explotaciones mineras y la eliminación de riesgos provocados por la actividad minera.

#### **Artículo 4. Gasto subvencionable.**

1. Se considerará gasto subvencionable, sobre el que se calculará la subvención, aquella parte de la inversión que recaiga sobre bienes tangibles (ingeniería, obra civil, equipos, montaje e instalaciones) que sea necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.

2. No se considerarán subvencionables los conceptos siguientes:

- a) El I.V.A. satisfecho por la adquisición de bienes o servicios y, en general, cualquier impuesto o tasa pagado por el solicitante.
- b) Los gastos financieros ocasionados como consecuencia de la inversión.
- c) Los recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin que motiva la solicitud.
- d) Las inversiones en equipos usados.
- e) Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos.
- f) Los honorarios de proyecto, en su caso.
- g) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad la mejora de la seguridad relacionada con las explotaciones e instalaciones mineras.

#### **Artículo 5. Periodo subvencionable.**

El periodo subvencionable, en el que deberán ser realizadas las inversiones, será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2007.

#### **Artículo 6. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas a que se refiere la presente Orden las Corporaciones Locales de la Región de Murcia que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en la misma.

#### **Artículo 7. Cuantía de las ayudas e incompatibilidades.**

1. La cuantía de las ayudas para cada proyecto se fijará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo

siguiente, sin que pueda superar el 50% del coste subvencionable.

2. Las ayudas que se otorguen de conformidad con las presentes bases se entenderán sin perjuicio de las que pudieran obtenerse del resto de las Administraciones públicas, siendo, sin embargo, incompatibles con otras de la Comunidad Autónoma para el mismo concepto. En todo caso, el límite para la concurrencia de ayudas será el del 70% del coste subvencionable.

#### **Artículo 8. Criterios de otorgamiento de las ayudas.**

Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Grado de peligrosidad de la situación a corregir, con anterioridad a la ejecución de las obras, hasta un 25% de la ayuda máxima.

b) Proximidad de la actuación, con respecto a núcleos habitados, vías de comunicación, caminos, sendas, etc., accesibilidad de la misma y visitabilidad, hasta un 25% de la ayuda máxima.

c) Viabilidad técnica y económica de la acción a desarrollar, hasta un 25% de la ayuda máxima.

d) Interés social del proyecto, hasta un 15% de la ayuda máxima.

e) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica, hasta un 5% de la ayuda máxima.

f) Incidencia medioambiental del proyecto, hasta un 5% de la ayuda máxima.

#### **Artículo 9. Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes se formularán mediante instancia conforme al modelo que figura en el Anexo I de esta Orden, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente.

2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Proyecto técnico o Memoria técnica, según proceda, de las obras a realizar, en los que queden definidos, al menos, los siguientes aspectos: estado de la zona de actuación anterior a la ejecución de las obras, justificación de la actuación, definición de cada obra para la cual se solicita la subvención, localización exacta en coordenadas UTM de cada actuación sobre cartografía regional a escala 1/5000, planos de detalle de las obras, cálculos justificativos, medidas de protección y seguridad que se proyectan, presupuesto desglosado individual por actuación, presupuesto total de la obra, plazo de ejecución y cuantos otros datos sean de interés para una perfecta definición de las obras a realizar.

b) Estudio de seguridad y salud laboral o estudio básico de seguridad y salud laboral, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

c) Memoria descriptiva de las actividades que venga realizando el peticionario sobre protección y seguridad minera.

d) Declaración del peticionario conforme al modelo que figura como Anexo II.

e) Certificado del acuerdo o resolución adoptados por el órgano municipal competente por los que se apruebe la realización de la actividad para la que se solicita la subvención, con indicación de su presupuesto.

f) Certificado del Interventor Municipal u órgano competente acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o del acuerdo que contenga el compromiso de habilitarlo una vez concedida la subvención.

g) Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.

h) Código de cuenta cliente (C.C.C) expresado en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de ingresar la subvención.

#### **Artículo 10. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Nuevas Tecnologías s/n, Murcia; en el Registro General de la Consejería, calle San Cristóbal, 6, 30001 Murcia; en el Registro General de la Comunidad Autónoma calle Acisclo Díaz s/n, 30071 Murcia; en las ventanillas únicas existentes en los Ayuntamientos de la Región de Murcia o, en su defecto, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará al mes de la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o la documentación que debe acompañarla de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º del artículo precedente, resulta defectuosa o incompleta, se requerirá al interesado para que la subsane o aporte la documentación preceptiva en el plazo de 10 días, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 5º del artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, indicándole que si no lo hiciese se entenderá desistido de su solicitud.

#### **Artículo 11. Comisión de evaluación.**

La evaluación de los expedientes corresponderá a una Comisión designada por el Director General de Industria, Energía y Minas e integrada por los siguientes miembros:

- Un Técnico adscrito al Servicio de Minas.

- Un Asesor Economista.

- Un Asesor Jurídico adscrito al Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador.

#### **Artículo 12. Instrucción del procedimiento y Propuesta de Resolución.**

1. Sin perjuicio de las competencias que la Comisión de Evaluación tiene atribuidas para la evaluación de los correspondientes expedientes, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones compete a la Di-

rección General competente en materia de minas o a la Subdirección General correspondiente, cuando el Director General resuelva por delegación, pudiendo realizar cuantas actuaciones de instrucción estime pertinentes para la formulación de la propuesta de resolución.

2. Una vez evaluadas las solicitudes y documentación anexa a las mismas, y previo informe en el que se concrete el resultado de la evaluación emitido por la Comisión de Evaluación y el informe de cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a la subvención, elaborado por el órgano instructor, este último emitirá la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Examinadas las alegaciones, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva.

3. La propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva, prescindiéndose del trámite de audiencia, cuando no sean tenidos en cuenta en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado.

4. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación, entendiéndose de no recibirse comunicación en contrario que ésta se ha producido.

#### **Artículo 13. Resolución.**

1. La concesión o denegación de la subvención será resuelta por Orden del Consejero de Industria y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicha Orden contendrá, en todo caso, las actividades a subvencionar, su presupuesto, la cuantía de la subvención concedida y la obligación de los beneficiarios de insertar en todas las manifestaciones externas de las actuaciones o proyectos subvencionados, la ayuda objeto de la presente convocatoria y, en su caso, la cofinanciación de las mismas por organismos estatales y/o Fondos Estructurales.

2. La Resolución deberá dictarse en el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha de presentación de la correspondiente solicitud o, en su caso, de la fecha en la que se subsane la deficiencia o se aporte la documentación preceptiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la presente Orden.

3. La falta de Resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 5º del artículo 19 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención a los efectos de interponer, en su caso, los recursos procedentes.

4. En los supuestos de renuncia o desistimiento de alguna subvención concedida, ésta podrá otorgarse a otros

solicitantes, a tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 i) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrá disponer la reapertura del plazo de solicitud una vez que, resueltas todas las recibidas, se constate la existencia de remanente de crédito disponible.

5. Contra la Orden resolutoria del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de dicha Orden, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la Orden resolutoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

#### **Artículo 14. Pago de la ayuda.**

1. El pago de la ayuda se efectuará de una sola vez, previa justificación de la ejecución de la actuación subvencionada, que se presentará en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. De manera excepcional, podrá efectuarse el pago de la subvención con carácter anticipado a la ejecución y justificación de la actuación subvencionada, previa petición del interesado, suficientemente motivada, debiendo constar en el expediente el certificado sobre existencia de crédito referido en el artículo 9.f) de esta Orden.

#### **Artículo 15. Justificación.**

1. El inicio de la ejecución de la actuación deberá acreditarse en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la Orden de concesión. Dicha acreditación se efectuará mediante la remisión del acuerdo en el que se adjudique la obra.

2. Los beneficiarios de la subvención deberán presentar ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de dicho cumplimiento, y en todo caso con anterioridad al 1 de noviembre de 2007, salvo que la Orden de concesión establezca otro plazo, en atención a circunstancias excepcionales que concurrieran en el expediente. Dicha memoria ha de contener, como mínimo, los siguientes puntos:

a).- Características técnicas de la acción realizada con mención expresa de las modificaciones efectuadas, si las hubiere, con respecto a la solicitud inicial.

b).- Identificación de la empresa suministradora de materiales y de los trabajos realizados.

c).- Declaración de puesta en marcha de la obra y/o instalaciones ejecutadas.

d).- Descripción, en su caso, de las instalaciones que hayan sido sustituidas.

3. Junto a la memoria citada, se deberán presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados en desarrollo de las actividades subvencionadas, así como la certificación de obra, cuando proceda y los justificantes del pago de las mismas, además de certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención concedida.

4. Cuando por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir el plazo de justificación del gasto realizado y su pago, los beneficiarios deberán solicitar de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, antes del 15 de noviembre de 2007, la ampliación del mismo debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento e indicando el plazo de ampliación solicitado.

#### **Artículo 16. Alteración de las condiciones de la ayuda.**

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. Excepcionalmente, por razones justificadas, podrá autorizarse por Orden del Consejero, a solicitud del beneficiario, la alteración de las condiciones de la concesión, siempre que tales variaciones no supongan incremento del importe global de la subvención.

#### **Artículo 17. Reintegro.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, y en la cuantía fijada en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por las causas previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones, previa incoación del correspondiente procedimiento de reintegro de acuerdo con los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 28 de diciembre.

#### **Artículo 18. Obligaciones de los beneficiarios, infracciones y sanciones.**

Los beneficiarios de las ayudas deberán facilitar cuanta información les sea requerida por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma y por el Tribunal de Cuentas, y estarán sometidos, en cuanto al resto de sus obligaciones y en materia de infracciones y sanciones a lo dispuesto en los artículos 11 y 44 y ss de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

#### **Disposiciones Finales.**

##### **Primera. Recursos.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

##### **Segunda. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de febrero de 2007.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

**A N E X O I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA.**

Don/Doña..... con D.N.I. n.º ..... comparece en representación de (Corporación Local) ..... con N.I.F. n.º ..... y con domicilio a efectos de notificación en ..... Localidad.....Teléfono..... Fax.....

**EXPONE:**

Que a la vista de la Orden de 28 de febrero de 2.007 (B.O.R.M. de .....), por la que se convoca la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales con destino a la ejecución de actuaciones en materia de seguridad minera, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma.

**SOLICITA**

La concesión de una subvención por importe de ..... euros para la realización del Proyecto que a continuación se detalla:

**Descripción:**

Lugar de realización:

Fecha de realización:

Plan de financiación:

-Recursos propios.....	Euros.
-Subvención solicitada.....	Euros.
-Otras Subvenciones:.....	Euros.
- COSTE TOTAL DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (sin IVA)....	Euros.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:** (marcar con una x los documentos que se aportan)

- Proyecto técnico o Memoria técnica, según proceda, de las obras a realizar, según artículo 9, punto 2 de la citada Orden.
- Estudio de seguridad y salud laboral o Estudio básico de seguridad y salud laboral, según corresponda de acuerdo al artículo 9, punto 2 de la citada Orden.
- Memoria descriptiva de las actividades que venga realizando el peticionario sobre protección y seguridad minera.
- Declaración del peticionario por la que se manifieste no haber solicitado otra subvención para la misma finalidad ante cualquier Administraciones Pública, incluida la Unión Europea de esta Orden; o, en sus respectivos casos, fotocopia de la solicitud o del documento acreditativo de la concesión.
- Certificado del acuerdo o resolución adoptados por el órgano municipal competente por los que se apruebe la realización de la actividad para la que se solicita la subvención, con indicación de su presupuesto.
- Certificado del Interventor Municipal u órgano competente acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal; o de acuerdo que contenga el compromiso de habilitarlo una vez recibida la subvención.
- Fotocopia compulsada del N.I.F. de la Entidad.
- Código cuenta cliente (C.C.C.) expresado en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de ingresar la subvención.

Murcia, a.....de.....de 2007

EL SOLICITANTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

## ANEXO II

## DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO PROYECTO

D/Dña.....  
 con DNI/NIF ....., en representación del Ayuntamiento de.....  
 con CIF nº ....., habiendo presentado solicitud a la convocatoria de ayudas  
 con destino a la ejecución de actuaciones en materia de seguridad minera, para el ejercicio  
 2007 (**Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente**).

**DECLARA:** (*Subrayar , marcar con x y cumplimentar la acción que proceda*)

**No haber SOLICITADO** otra subvención para la misma finalidad ante las  
 Administraciones, Organismos públicos o ante la Unión Europea.

**Haber SOLICITADO, TENER CONCEDIDAS O COBRADAS las siguientes Ayudas**

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA <sup>(*)</sup>

Y se compromete a comunicar, en el momento en que se produzca, la concesión o percepción  
 de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

....., a ..... de ..... 2007

Firma:

<sup>(\*)</sup> Solicitada (**S**)

Solicitada y Concedida :(**S/C**)

Solicitada, no concedida :(**S/NC**)

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Presidencia

**3193 Orden de 26 de febrero de 2007 de la Consejería de Presidencia por la que se hace pública la convocatoria de concurso ordinario de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 19 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en las Ordenes del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto y de 8 de septiembre de 1994, y aprobadas por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas las bases específicas para la provisión definitiva por concurso ordinario del puesto de trabajo de Viceintervención, esta Consejería ha resuelto dar publicidad a la convocatoria recibida, que se inserta a continuación en el anexo.

Murcia a 26 de febrero de 2007.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

#### ANEXO

##### Bases Específicas

###### Base Primera: Objeto.

Es objeto del presente concurso ordinario la provisión con carácter definitivo, por funcionario con habilitación de carácter nacional del siguiente puesto de trabajo.

Denominación de la Corporación: Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.

Población a 31 de diciembre de 2006: 19.974 habitantes

Denominación del puesto: Viceintervención

Subescala: Secretaria-Intervención

Nivel de complemento de destino: 25

Cuantía anual del complemento específico: 11.659,92 euros anuales.

Situación actual: vacante

Entrevista: no

###### Base Segunda: Tribunal de valoración.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocal-Secretario: D.<sup>a</sup> Laura Martínez Pretel, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Ti-

tular. D. Diego José Mateos Molina, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio. Suplente.

Vocales:

- En representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Región de Murcia, D.<sup>a</sup> Laura Bastida Chacón, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Totana, Titular; D. Fernando Izquierdo Sánchez, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, Suplente.

- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D.<sup>a</sup> Josefina Aguilar Chordá, Jefa del Servicio de Asesoramiento a Entidades Locales, Titular; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Gómez Plaza, Jefa de Sección de Régimen Local, Suplente.

- Como funcionario de carrera designado por el Alcalde, D.<sup>a</sup> María del Carmen Pagán Samper, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Titular; D.<sup>a</sup> Verónica Gómez Cano Secretaria del Ayuntamiento de Alguazas, Suplente.

###### Base Tercera: Baremo de méritos específicos.

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994 y de los méritos de determinación autonómica aprobados por la Orden de 4 de octubre de 1994 del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de la Región de Murcia, será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos aprobados en el Pleno de 23 de noviembre de 2006 que podrá alcanzar hasta 7,5 puntos

Por servicios prestados como Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional en puestos de Intervención categoría de entrada en Ayuntamientos de la Región de Murcia con población entre 10.000 y 20.000 habitantes, con Presupuestos liquidados de ingresos, en función de la siguiente escala:

- Previsiones definitivas ingresos entre 15.000.000 y 20.000.000 de euros, a razón de 0,15 puntos/mes.

- Previsiones definitivas ingresos entre 20.000.000 y 30.000.000 de euros, a razón de 0,25 puntos/mes.

- Previsiones definitivas ingresos superiores 30.000.000 de euros, a razón de 0,35 puntos/mes.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante presentación de la certificación expedida por la entidad en la que hubieran prestado los servicios.

###### Base Cuarta: Méritos autonómicos:

###### 1. Méritos autonómicos.

a) La experiencia profesional por los servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y/o en las entidades locales que formen parte del ámbito territorial de ésta.

b) La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de administración local regional.

c) Las publicaciones en materias relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa propia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## 2. Valoración de méritos autonómicos:

Los méritos relativos a la experiencia profesional se valorarán, hasta un máximo de 1,5 puntos, del modo siguiente:

- Los servicios prestados en el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de administración local regional: 0,03 puntos/mes.

- Los servicios prestados en los demás órganos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en las entidades locales incluidas en su ámbito territorial: 0,01 puntos/mes.

- La asistencia a cursos de formación convocados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se valorará, hasta un máximo de 1 punto, atendiendo a la duración de los mismos, de acuerdo con el baremo siguiente.

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,1 puntos/curso.

- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,2 puntos/curso.

- Superior a 50 horas de duración: 0,4 puntos/curso.

- Las publicaciones se valorarán hasta un máximo de 0,5 puntos en función del carácter científico y de la extensión de las mismas.

## 3. Acreditación de los méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos alegados mediante la presentación de la certificación expedida por la entidad en la que se hubieran prestado los servicios y de las copias, debidamente compulsadas, del certificado de asistencia a los cursos y de las publicaciones respectivamente.

Aprobación de bases y convocatoria por Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 30 de enero de 2007.

## Consejería de Educación y Cultura

### Universidad de Murcia

#### **3257 Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña Clara Calvo López, Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento "Filología Inglesa".**

Vista la propuesta elevada con fecha 16 de enero de 2007, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 31 de octubre de 2006 (B.O.E. 17-11-2006), para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Murcia, a favor de doña Clara Calvo López, y habiendo cumplido la interesada los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a doña Clara Calvo López, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Inglesa de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de febrero de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez.**

## Consejería de Educación y Cultura

### Universidad de Murcia

#### **3299 Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican.**

Vistas las propuestas elevadas por las Comisiones evaluadoras de los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 2006 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a los concursantes que se relacionan a continuación:

Don Enrique Gonzalo Jiménez Gómez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Didáctica de las Ciencias Experimentales", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Salvador Ruiz de Maya, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Comercialización e Investigación de Mercados", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Juan Miguel Aguado Terrón, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Periodismo", adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia.

Doña María Senena Corbalán García, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular - A de la Universidad de Murcia.

Don Antonio Donaire González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de la misma denominación de la Universidad de Murcia.

Don Isidoro Gil Leiva, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Biblioteconomía y Documentación", adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia.

Los nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de febrero de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

### Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

**3258 Resolución de 6 de febrero de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don César San Nicolás Romera, profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad".**

Vista la propuesta elevada con fecha 11 de enero de 2007, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 31 de octubre de 2006 (B.O.E. 17-11-2006), para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad", adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia, a favor de don César San Nicolás Romera, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, nombrar a don César San Nicolás Romera, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad", adscrita al Departamento de Información y Documentación de la Universidad de Murcia.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 6 de febrero de 2007.—El Rector, **José Antonio Cobacho Gómez**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Presidencia

**3191 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 9 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de Subvenciones para la Anualidad 2007 a Municipios de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Local.**

Advertido error en el Anexo II (Declaración Responsable) de la Orden de esta Consejería de fecha 9 de Febrero de 2007 (publicada en el B.O.R.M. número 41, de 19 de febrero de 2007), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

"... por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones para 2006, a Ayuntamientos de la Región de Murcia con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local".

Debe decir:

"... por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones para 2007, a Ayuntamientos de la Región de Murcia con cargo a los Fondos de la Caja de Cooperación Local".

Murcia, 22 de febrero de 2007.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### Consejería de Economía y Hacienda

**2942 Resolución de 16 de febrero de 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo para la aplicación de las medidas de carácter social, tendentes a la reducción de la temporalidad y mejora del empleo, e incremento retributivo adicional para el año 2007.**

A propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de febrero de 2007, ratificó el Acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación de fecha 8 de febrero de 2007, suscrito entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales; Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) y Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), para la aplicación de medidas de carácter social, tendentes a la revisión de la temporalidad

y mejora del empleo, e incremento retributivo adiciones para el año 2007.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General,

### Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", del Acuerdo suscrito entre la Administración Regional y las Organizaciones Sindicales; Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) y Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), para la aplicación de medidas de carácter social, tendentes a la revisión de la temporalidad y mejora del empleo, e incremento retributivo adicional para el año 2007.

Murcia, a 16 de febrero de 2007.—El Secretario General de Economía y Hacienda, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

### ANEXO

**Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007, para la aplicación de medidas de carácter social, tendentes a la reducción de la temporalidad y mejora del empleo, e incremento retributivo adicional para el año 2007, derivadas del Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales de fecha 28 de octubre de 2004 para la modernización y mejora de la administración pública regional para el periodo 2005-2007.**

En Murcia, a 8 de febrero de 2007, se reúnen los representantes de la Administración Pública Regional y de las Organizaciones Sindicales, Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) y Convergencia Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE), miembros de la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo del Personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, adoptando el siguiente:

### ACUERDO

#### Introducción

El Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales, de fecha 28 de octubre de 2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005-2007, establece como objetivo básico la reducción de la temporalidad en el empleo, bajando la tasa de la misma al 7%, incrementando la estabilidad y mejorando el empleo.

Asimismo, el anterior acuerdo establece en su apartado 7.5 que se iniciarán los estudios necesarios dirigidos a reducir la jornada ordinaria, con carácter general, para todos los empleados públicos de la Administración Regional en orden a la implantación de una jornada mínima semanal de 35 horas y, que se revisarán, a lo largo de la vigencia de este acuerdo, las licencias y permisos.

De igual forma, en su apartado 8, establece que los incrementos retributivos que para todos los empleados públicos sean de aplicación general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado generarán una cuantía equivalente a los incrementos y cuantías derivadas de este acuerdo.

Por ello, en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de fecha 11 de diciembre de 2006, se acordó fijar calendario de negociaciones para la adopción e implantación de las medidas anteriormente contempladas.

### Acuerdo

#### Primero.- Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto el desarrollo del Acuerdo Marco, de fecha 28 de octubre de 2004, sobre modernización y mejora de la Administración Regional para el período 2005-2007, para la aplicación de las medidas en materia social, tendentes a la reducción de la temporalidad y mejora del empleo e incremento retributivo adicional para el año 2007 en él contenidas.

#### Segundo.- Ámbito de aplicación.

El presente Acuerdo será de aplicación al personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia incluido dentro del ámbito de competencia de la Mesa General de Negociación, afectando expresamente al personal de Administración y Servicios, al personal Docente de Enseñanza No Universitaria y al personal del Servicio Murciano de Salud.

#### Tercero.- Medidas de carácter social en materia de jornada, licencias y permisos.

##### a) Jornada:

La jornada semanal de trabajo será de treinta y cinco horas para el personal con dedicación normal y de treinta y siete horas y treinta minutos para el personal que ocupe puestos de trabajo que tengan establecida la especial dedicación.

De conformidad con el apartado 7.5 del Acuerdo Marco, en cada ámbito sectorial, de acuerdo con sus características específicas y las peculiaridades del servicio y la organización establecida, se negociará con las organizaciones sindicales presentes en las Mesas correspondientes las medidas, calendario, y otros aspectos que hagan posible la implantación de dicha jornada, iniciándose su implantación el día 1 de enero de 2008.

##### b) Licencias y permisos.

1.- Permiso por fallecimiento, accidente, enfermedad grave u operación de familiar:

Se establece un permiso por el fallecimiento, accidente, enfermedad grave u operación de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, de 4 días hábiles si el hecho causante se produce en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma o de 5 días hábiles cuando el suceso se produzca fuera de la misma.

Cuando se trate del fallecimiento, accidente, enfermedad grave u operación de un familiar hasta el tercer

grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de 2 días hábiles cuando el suceso se produzca dentro de la Comunidad y de 3 días hábiles cuando sea fuera de ella.

#### 2.- Permiso por razón de violencia de género:

En los casos en los que las víctimas de violencia de género tuvieran que ausentarse de su puesto de trabajo, estas faltas de asistencia, totales o parciales, tendrán la consideración de justificadas por el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o salud, según proceda.

Las víctimas de violencia de género, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de la retribución, o a la reordenación del tiempo de trabajo, a través de la adaptación del horario, de la aplicación del horario flexible o de otras formas de ordenación del tiempo de trabajo que sean aplicables, en los términos que para estos supuestos establezca la Administración Pública competente en cada caso.

#### 3.- Licencia por matrimonio:

Licencia de 15 días hábiles, además del día de celebración, por matrimonio o unión de hecho registrada.

Se establece asimismo una licencia por matrimonio o unión de hecho registrada de un familiar hasta el segundo grado, durante el día de su celebración.

Los demás permisos y licencias, dadas las peculiaridades de cada ámbito se revisarán y negociarán en las Mesas Sectoriales correspondientes.

#### **Cuarto.- Medidas en materia de reducción de la temporalidad y mejora del empleo.**

La Administración Regional aprobará la Oferta de Empleo Público, referida a los tres ámbitos -Administración General, Educación y Sanitario- de un número de plazas adecuado, para que una vez ejecutada se cumpla el objetivo de situar la tasa de temporalidad en el empleo por debajo del 7%.

La Oferta de Empleo Público del año 2007 de cada ámbito será negociada en la Mesa Sectorial correspondiente, adoptando los acuerdos necesarios en orden al objetivo establecido, negociando procesos extraordinarios de promoción interna horizontal para el personal laboral fijo y de consolidación de empleo temporal.

#### **Quinto.- Medidas destinadas al incremento retributivo para el año 2007.**

La Administración Regional, en sus tres ámbitos, destinará en el año 2007 el 1% de la Masa salarial al objeto de implantar dos pagas adicionales en los meses de junio y diciembre que incorporen en éste o en sucesivos ejercicios la cuantía mensual del complemento específico.

En cada uno de los ámbitos, las respectivas Mesas Sectoriales negociarán y concretarán la forma más adecuada para hacer efectivo el incremento retributivo de pagas adicionales, pudiéndose adoptar medidas destinadas a mejorar el complemento específico o concepto adecuado.

#### **Sexto.- Aplicación al personal laboral.**

El presente acuerdo será de aplicación al personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia, previo Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y arbitraje y en su caso de acuerdo con su legislación específica.

#### **Séptimo.- Aplicación de las Medidas.**

La Administración Regional adoptará las iniciativas jurídicas que resulten procedentes, para dar efectivo cumplimiento a lo previsto en el presente acuerdo.

De los acuerdos adoptados en las diferentes Mesas Sectoriales se dará cuenta a la Mesa General de Negociación.

Por la Administración Regional: El Secretario Autonómico de Administración Pública, Consejería de Economía y Hacienda, **Marcos López García**. El Director General de Función Pública, Consejería de Economía y Hacienda, **Ventura Martínez Martínez**. El Director General de Personal, Consejería de Educación y Cultura, **Jose María Ramírez Burgos**. El Director General de Recursos Humanos, Servicio Murciano de Salud, **Pablo Alarcón Sabater**.

Por la representación del personal: UGT, **Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Soto Moreno**. CCOO, **Enrique Montoya Gracia**. CEMSATSE, **Francisco Miralles Jiménez, José Antonio Blaya Rueda**. CSI-CSIF, **Juan Miguel Hernández Huéscar**.

### Consejería de Educación y Cultura

**3256 Orden de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, expresa el derecho a una educación básica y obligatoria, correspondiendo a las Administraciones públicas desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación reconoce como derecho básico de los alumnos a "recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural".

En el ámbito autonómico, la Ley 3/1995 de 21 de marzo, de la Infancia, de la Región de Murcia, contempla el absentismo como uno de los riesgos que afecta a la población infantil.

El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación, regula las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación, dirigidas, con carácter general, a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y, más específicamente, al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.

En su artículo 4 establece como uno de sus objetivos impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

Igualmente, en su artículo 11.3 prevé la participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de la sociedad en el desarrollo de acciones complementarias a las actuaciones de compensación educativa.

De igual manera, la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su capítulo II, pone las bases para que las administraciones públicas desarrollen las acciones necesarias y aporten los recursos y apoyos precisos para evitar desigualdades de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

La Ley 7/185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, donde atribuye a los Municipios sus competencias legales establece que las Corporaciones Locales cooperarán con la Administración educativa y es deber de todas las Administraciones velar por el cumplimiento de los derechos básicos de todos los ciudadanos, estableciendo así mismo la colaboración de las Corporaciones Locales y de las Administraciones educativas competentes en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad.

En su virtud, conforme a lo dispuesto por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo previsto en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Enseñanzas Escolares

### **Dispongo**

#### **Primero.- Objeto.**

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización, durante el año 2007, de actuaciones que favorezcan la inserción socio-educativa de los destinatarios de medidas de compensación educativa a los que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 12 de marzo).

2. Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a alguna de las siguientes modalidades:

2.1 Modalidad I: Acciones dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades de aquellos alumnos con condiciones socio-económicas desfavorables a través de acciones que garanticen las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, durante el año 2007, completando los programas de compensación educativa autorizados y que se desarrollen en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria.

2.2 Modalidad II: Acciones dirigidas a prevenir y paliar el absentismo escolar del alumnado escolarizado en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, así como con carácter preventivo, en la Educación Infantil.

3. El importe global de estas ayudas será de 390.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422G.463.49., del ejercicio en curso, proyecto 34319.

#### **Segundo.- Beneficiarios.**

Podrán concurrir a la convocatoria de subvenciones los Ayuntamientos de la Región de Murcia siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

#### **Tercero.- Presentación y plazo de las solicitudes**

La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo siguiente, se presentará en la Consejería de Educación y Cultura sita en Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia, en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud. La Dirección General de Enseñanzas Escolares requerirá al solicitante por escrito y con acuse de recibo, la subsanación de errores detectados en la solicitud o documentación presentada en el plazo máximo de 10 días hábiles; si así no lo hiciera, se le tendrá desistido de su petición previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Cuarto.- Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como Anexo I de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal del Ayuntamiento solicitante.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Proyecto de actuación a realizar durante el año 2007, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo II.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del anexo III, al que se adjuntará copia compulsada de la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento, destinada a la misma finalidad o, en su caso declaración jurada de que no existe dicha partida destinada al objeto de la subvención. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

.- Categoría profesional.

.- Tareas a realizar.

.- Período de contratación.

.- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b.2) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) Fotocopia autenticada de la tarjeta de identificación fiscal.

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social en la fecha de la solicitud, mediante certificación con fecha actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### **Quinto.- Valoración de las solicitudes.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Enseñanzas Escolares o persona en quien delegue e integrada por un inspector de Educación, un Director de Centro Educativo y dos asesores técnicos de la citada Dirección General, actuando uno como secretario. Asimismo, actuará como instructor el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, siguiéndose en la instrucción del mismo lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la LSRM.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

Coordinación y complementariedad con programas de la Consejería de Educación y Cultura que se hayan desarrollado con el objeto de esta convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos.

La existencia en la Corporación de programas y partidas presupuestarias de destinadas a la misma finalidad, hasta un máximo de 1 punto.

Índice de alumnado con necesidades de compensación educativa, hasta un máximo de 3 puntos.

Índice de ayudas desestimadas y desistidas, hasta un máximo de 2 puntos.

La comisión elaborará un informe que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de la subvención, así como de aquellos

otros que, no siendo propuestos, quedan en reserva. Esta relación tendrá validez hasta el momento en que se dicte la resolución que acuerde la concesión, a los efectos de redistribuir los fondos que originen posibles renunciaciones de los Ayuntamientos propuestos, sin que sea necesaria nueva convocatoria o proceso de selección. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia para el caso en que sea procedente la reformulación de solicitudes.

3. La comisión de evaluación podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarios considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

#### **Sexto.- Resolución de la convocatoria.**

1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta del instructor, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

2. El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

#### **Séptimo.- Modificación de la concesión.**

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la Corporación beneficiaria.

#### **Octavo.- Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación y Cultura

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el

cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

h) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

i) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

j) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social.

k) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley General de Subvenciones.

l) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Noveno.- Pago de las subvenciones.**

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación y Cultura concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

#### **Décimo.- Justificación de los fondos.**

1. Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas en los tres meses siguientes a la finalización del año 2007. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Enseñanzas Escolares original y copia de la documentación que a continuación se cita debiendo observarse las determinaciones del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables. Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Documentación a aportar para la justificación de los fondos:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, hoja resumen de gastos.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo IV, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Serán subvencionables los gastos ejecutados y pagados entre el 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Enseñanzas Escolares.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo V.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

- Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la Corporación financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

- Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

- Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

- Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá presentar

el mayor contable de la cuenta de "Caja" por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.005,06 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atenderá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

.- Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

-Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo VI).

.- Anexo VI para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

.- Nóminas originales.

.- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

.- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

.- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento,

en donde conste:

.- Relación nominal de colaboradores.

.- Tareas realizadas.

.- Horas de dedicación.

3. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un "RECIBÍ" donde constará lo siguiente:

.- Denominación del Proyecto

.- Datos del Ayuntamiento (nombre y CIF)

.- Datos del colaborador (nombre y NIF)

.- Cantidad percibida

.- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la Corporación.

.- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

.- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

.- Relación de facturas. Anexo V.

.- Facturas originales o compulsadas.

.- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo VII, VIII y IX.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,16 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,17 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

.- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

.- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos.

.- Facturas originales.

.- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de los gastos de material (transferencia bancaria, cheque... etc)

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

.- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de gastos indirectos ( transferencias bancaria, cheque... etc)

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

- Certificado del Ayuntamiento justificativo del gasto realizado.

#### **Undécimo.- Reintegro de las ayudas.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

#### **Duodécimo.- Responsabilidad y Régimen Sancionador**

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establece la Ley General de Subvenciones, en relación con los artículos 44 y 45 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Decimotercero.- Recursos**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **Disposiciones finales**

**Primera.-** Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

**Segunda.-** La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 21 de febrero de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**ANEXO I**

**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2007**

**S O L I C I T U D**

<b>Nombre del Ayuntamiento:</b>	
<b>CIF.:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Dirección postal:</b> Calle/Plaza	
<b>Localidad:</b>	<b>Código postal:</b>

<b>Representante legal:</b> D./D <sup>a</sup>	
<b>NIF.:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Dirección postal:</b> Calle/Plaza	
<b>Localidad:</b>	<b>Código postal:</b>

<b>Título y breve descripción del proyecto:</b>	<b>Modalidad:</b> I    II
<b>Subvención que se solicita:</b> Euros	

**Datos bancarios del Ayuntamiento:**

<b>Banco o Caja:</b>																			
<b>Dirección de la oficina:</b> Calle/Plaza																			
<b>Localidad:</b>	<b>Código postal:</b>																		
<b>Código Cuenta Cliente (C.C.C.):</b>																			

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la corporación a la que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden por la que se convocan estas subvenciones así como de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Región de Murcia, comprometiéndose a justificar la realización del gasto de acuerdo con lo indicado en dicha convocatoria .

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.  
(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

**Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Región de Murcia.**

**ANEXO I I****SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2007****PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO**

- 1. Objetivos del proyecto y justificación de los mismos.**
- 2. Diseño y descripción de cada una de las actividades de compensación educativa, haciendo constar:**
  - 2.1. Modalidad.
  - 2.2. Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria, ...).
  - 2.3. Denominación del proyecto
  - 2.4. Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin..
  - 2.5. Perfil de la población atendida.
  - 2.6. Localización física y ámbito geográfico de aplicación.
  - 2.7. Centros Educativos:: N° de beneficiarios previstos.
  - 2.8. Objetivos que se pretenden conseguir.
  - 2.10. Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.
  - 2.11. Recursos necesarios para la realización del proyecto.
  - 2.12. Criterios de evaluación del proyecto.

**ATENCIÓN:** No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.

## ANEXO III

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES  
COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2007

## MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la Entidad:

## 1. INGRESOS

EUROS

1.1. Cuotas de suscripción

1.2. Subvenciones (incluir declaración jurada):

1.2.1. Comunidad Autónoma

1.2.2. Ayuntamiento de

1.2.3. Caja de Ahorros de

1.2.4. Otros

Total 1.2.

TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)

## 2. GASTOS

2.1. Gastos de contenido educativo:

2.1.1. Talleres

2.1.2. Ponencias, comunicaciones y conferencias

2.1.3.

2.1.4.

Total 2.1.

2.2. Gastos de material:

2.2.1. Material fungible

2.2.2. Publicaciones e impresos

2.2.3. Libros y material didáctico

2.2.4. Material de paso y audiovisual

2.2.5. Material para funcionamiento de  
equipos informáticos, transmisión de  
datos y otros

Total 2.2.

**2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):**2.3.1. 2.3.2. 2.3.3. 2.3.4. 2.3.5. 2.3.6. **Total 2.3.** **TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)** 

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

ANEXO IV

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION COMPENSATORIA DURANTE EL AÑO 2007

1. GASTOS

1.1. Gastos de contenido educativo:

1.1.1. Talleres

1.1.2.

1.1.3.

**Total 1.1.**

1.2. Gastos de material:

1.2.1. Material fungible

1.2.2. Publicaciones e impresos

1.2.3. Libros y material didáctico

1.2.4. Material audiovisual

1.2.5. Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros

**Total 1.2.**

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.

1.3.2.

1.3.3.

1.3.4.

1.3.5.

1.3.6.

**Total 1.3.**

**TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

(Firma del representante legal)

(Sello de la Corporacion)





**ANEXO VI**  
**RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL**

\_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, como representante legal de \_\_\_\_\_

**DECLARO Y CERTIFICO** que en relación a la subvención recibida para el proyecto \_\_\_\_\_, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)=(3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a ..... de ..... de .....2007

Firma y sello del Ayuntamiento

**ANEXO VII**

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

AYUNTAMIENTO::
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
 con categoría profesional \_\_\_\_\_  
 domicilio en \_\_\_\_\_  
 y D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, se ha desplazado los días \_\_\_\_\_  
 a la localidad \_\_\_\_\_  
 con objeto de \_\_\_\_\_

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamiento .....días	
Manutención .....días	
Billete en .....	
Traslado en vehículo propio .....	
Matrícula del vehículo .....	
<b>TOTAL</b>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante del Ayuntamiento.

Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

## ANEXOVIII

## RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como representante legal del Ayuntamiento \_\_\_\_\_

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto \_\_\_\_\_, los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
TOTAL		

Murcia, a        de        de 2007

(Firma y sello del Ayuntamiento)

## Consejería de Trabajo y Política Social

### **3264 Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se convocan para el año 2007 ayudas a familias o personas con hijos adoptados procedentes de otros países.**

El artículo 11 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia determina que los servicios sociales especializados en el sector de familia e infancia realizarán actuaciones tendentes a la protección, promoción de los menores y familias y estabilización de la estructura familiar, desarrollando para tal fin programas de apoyo a familias o personas solicitantes de adopción internacional.

El artículo 43 del Decreto n.º 81/1994, de 4 de noviembre, regulador del procedimiento para la formulación de propuestas de adopción establece la competencia de la Administración Regional para la tramitación de solicitudes de adopción internacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Código Civil, así como su pronunciación sobre la valoración de idoneidad de las solicitudes.

De acuerdo con este marco normativo, la Consejería de Trabajo y Política Social, considerando a la familia institución social básica, que cumple un destacado papel en los ámbitos afectivo, educativo, económico y social, se propone la realización de actuaciones que contribuyan a afianzar dicha institución, consciente de las necesidades de realización personal de sus componentes en todos los ámbitos de vida social.

Para atender con eficacia los objetivos propuestos, la Consejería de Trabajo y Política Social estima como una importante medida dotar de ayudas económicas a aquellas personas o familias con hijos adoptados en otros países, cuya economía familiar se ha visto notablemente afectada por este hecho.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007 figuran los correspondientes créditos destinados a la concesión de ayudas individuales a familias.

Al objeto de efectuar la asignación de los referidos créditos en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad, establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se hace necesario establecer las bases reguladoras y procedimiento de concesión de las subvenciones a las que son destinados.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, oídos el Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia, así como el Consejo Regional de Servicios Sociales y en uso de las facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto de Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma

de la Región de Murcia, en relación con los artículos sexto del Decreto de la Presidencia n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Regional, y Tercero del Decreto número 350/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social.

### **Dispongo**

#### **Artículo 1. Objeto**

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas individuales a personas o familias con hijos adoptados en otros países y el seguimiento de los mismos.

#### **Artículo 2. Destino de las ayudas.**

La finalidad de la subvención es sufragar los gastos directos ocasionados por la gestión y tramitación del expediente de adopción internacional de personas y familias adoptivas, y el seguimiento de los hijos adoptivos.

#### **Artículo 3. Dotación de créditos.**

Estas subvenciones se concederán con cargo a las consignaciones establecidas en la partida presupuestaria 12.02.00.313D.481.10, de la correspondiente ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2007, proyecto 36880 y por un importe de 20.000 €.

#### **Artículo 4. Limitaciones presupuestarias.**

Las subvenciones que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definitivas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en esta Orden y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

#### **Artículo 5. Requisitos de los beneficiarios.**

1. Los beneficiarios de la ayuda serán personas o cónyuges que sean padres de hijos adoptados e inscritos en el Registro Civil con fecha posterior a 1 de enero de 2004.

2. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Ser de nacionalidad española o de la de cualquier otro Estado de la Unión Europea.

b. Residir en el término de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c. Haber tramitado la adopción internacional a través de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d. No percibir ninguna otra ayuda para la adopción por parte de ninguna Administración Pública o de otros entes públicos o privados, nacionales e internacionales, excepto cuando el importe de la subvención concedida sea de tal cuantía que aislada o en concurrencia con dichas subvenciones no supere el coste total de los gastos ocasionados como consecuencia de la tramitación del expediente de adopción internacional.

e. Que los ingresos de los beneficiarios, con relación al número de miembros de la unidad familiar, considerando como tal a los beneficiarios e hijos que conviviendo en el mismo domicilio no realicen actividad laboral remunerada, no superen los límites siguientes:

\* 2 miembros: 3 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (I.P.R.E.M).

\* 3 miembros: 3,5 veces el I.P.R.E.M.

\* 4 miembros: 4 veces el I.P.R.E.M.

\* más de 4 miembros: 4,5 veces el I.P.R.E.M.

f. Hallarse al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal y Autonómica, así como con la Seguridad Social.

g. No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones Públicas, establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

h. Haberse producido la inscripción en el Registro Civil del o los menores adoptados a partir del 1 de enero del año 2004.

#### **Artículo 6. Solicitudes y plazo de presentación.**

1. Las solicitudes de estas ayudas se formularán de acuerdo con la establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de la presente Orden.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Política Social (Avenida de la Fama, n.º 3, Murcia, código postal 30003), en cualquiera de los Registros determinados por la normativa vigente, en las Oficinas de Correos en su forma reglamentaria, o de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veintidós días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7. Documentación.**

La solicitud, debidamente cumplimentada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a. Fotocopia compulsada del D.N.I o documento equivalente del o los beneficiarios.

b. Certificado de empadronamiento del o los beneficiarios y certificado de convivencia de los mismos.

c. Fotocopia compulsada de todas las hojas en las que constan inscritos miembros del Libro de Familia.

d. Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior o, en su caso, certificado negativo emitido por la correspondiente Delegación de hacienda, de cada uno de los beneficiarios

de la ayuda. En este último caso, se aportará una declaración jurada con los ingresos obtenidos en el ejercicio económico anterior.

e. Se podrá solicitar cualquier otra documentación que afecte a la situación socioeconómica familiar que la Comisión de Evaluación considere necesaria.

f. Autorización para la obtención de los datos relativos a ingresos de los componentes del núcleo familiar durante los ejercicios correspondientes o cualesquiera otros relacionados con la ayuda solicitada, obrantes en los archivos de otras administraciones, cumplimentada en el modelo que aparece como Anexo II.

g. Factura o documento contable de valor probatorio equivalente, de manera que se acredite que el destino de la subvención se corresponde con la finalidad de la concesión.

#### **Artículo 8. Subsanción.**

Si analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 9. Criterios de Valoración.**

1. Los expedientes se valorarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

2. Para la valoración de la concesión de la ayuda se tendrá en cuenta la capacidad económica de la unidad familiar para sufragar con medios propios los gastos derivados de la gestión y tramitación del expediente de adopción internacional y su seguimiento, teniendo en cuenta el número de miembros que la componen, y en función de los siguientes criterios:

a) Unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 1,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 2 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 2,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3 veces el I.P.R.E.M.

b) Unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 2 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 2,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3,5 veces el I.P.R.E.M.

d) Unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 2,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 4 veces el I.P.R.E.M.

d) Unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales:

- Sean inferiores a 3 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 3,5 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 4 veces el I.P.R.E.M.

- Se encuentren entre la cantidad máxima fijada en el apartado anterior y 4,5 veces el I.P.R.E.M.

#### **Artículo 10. Cuantía y pago.**

1. La cuantía se determinará en proporción al total de ingresos anuales de los beneficiarios y al número de miembros de la unidad familiar.

2. El importe de la ayuda se fija en un máximo del 7% del total del importe de gastos directos de la gestión y tramitación de la adopción internacional y del 70% del seguimiento en todos los casos.

a) Recibirán una ayuda máxima del 7% y del 70%:

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores a 1,5 veces el I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores al doble del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores a 2,5 veces el I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales sean inferiores al triple del I.P.R.E.M.

b) Recibirán una ayuda máxima del 6% y del 70%:

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales oscilen entre 1,5 veces hasta el doble inclusive, del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del doble del I.P.R.E.M hasta 2,5 veces inclusive del importe de dicho índice.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima de 2,5 veces del I.P.R.E.M hasta el triple inclusive del importe de dicho índice.

- Las unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple del I.P.R.E.M hasta 3,5 veces inclusive del importe de dicho índice.

c) Recibirán una ayuda máxima del 5% y del 70 %:

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren entre el doble hasta 2,5 veces del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima de 2,5 veces hasta el triple del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple hasta 3,5 veces del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple hasta 3,5 veces del I.P.R.E.M.

d) Recibirán una ayuda máxima del 4% y del 70 %:

- Las unidades familiares de 2 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren entre 2,5 veces hasta el triple del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 3 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del triple hasta 3,5 veces del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima de 3,5 veces hasta el cuádruple del I.P.R.E.M.

- Las unidades familiares de más de 4 miembros cuyos ingresos anuales se encuentren por encima del cuádruple hasta 4,5 veces del I.P.R.E.M.

#### **Artículo 11. Instrucción del Procedimiento.**

1. La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases: una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de las familias solicitantes de los requisitos formales y materiales de carácter general y específico contemplados en la presente Orden, una segunda relativa al estudio y valoración de las solicitudes que cumplan los requisitos y una tercera de propuesta de concesión o denegación.

#### **Artículo 12. Comisión de Evaluación.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes acogidas a la presente Orden, se constituirá una Comisión de Evaluación que tendrá por cometido la elaboración de un informe propuesta de resolución, el cual será elevado por la Secretaría Autonómica de Acción Social, a la Consejera de Trabajo y Política Social. Dicho informe propuesta contendrá una relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación de la ayuda solicitada, debiendo especificar en sus conclusiones, una valoración de los criterios empleados en su distribución.

2. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios o convenientes para la evaluación de la petición.

3. Esta Comisión de Evaluación estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: La Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia.

Vocales: hasta un máximo de tres miembros, designados por la Presidenta, entre personas pertenecientes a la Administración Regional relacionadas con el ámbito de la Protección del menor y la Familia.

Secretario: Un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, Licenciado en Derecho.

#### **Artículo 13. Concesión.**

Será requisito para conceder las ayudas convocadas por la presente Orden, el que quede acreditado en el expediente que los solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 14. Finalización del procedimiento.**

1. El procedimiento finalizará mediante notificación a los interesados, realizada en el domicilio indicado en la solicitud, de la orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, concediendo o denegando la subvención solicitada, a la vista del informe propuesta elevado por la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia al que hace referencia el artículo 12.

2. El plazo máximo para resolver los expedientes de solicitud de subvención, será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado al interesado resolución expresa, y sin perjuicio de la obligación de resolver, se entenderá desestimada, conforme a lo previsto en la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de Procedimientos Administrativos de la Región de Murcia a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 15. Cuantía de la subvención, abonos y establecimiento de garantías.**

1. El importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser superior a 2.990 (dos mil novecientos noventa) euros

2. El abono de las cuantías concedidas se efectuará mediante un único pago por transferencia bancaria al beneficiario de la ayuda que figure en el correspondiente impreso de solicitud, una vez dictada la correspondiente Resolución de concesión, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 16. Compatibilidad con otras subvenciones.**

Las ayudas reguladas por la presente Orden son compatibles con las subvenciones o ayudas de las restantes Administraciones Públicas o de otros entes públicos y privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, siempre y cuando el importe de la subvención concedida sea de tal cuantía que aislada o en concurrencia con dichas subvenciones no supere el coste total de los gastos subvencionables.

#### **Artículo 17. Obligaciones.**

Las personas que reciban el importe de la ayuda tendrán las siguientes obligaciones.

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Secretaria Autonómica de Acción Social, Menor y Familia, así como cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones correspondientes.

b) Comunicar a la Secretaría Autonómica la obtención de otras subvenciones la obtención de otras ayudas o ingresos o recursos que financien los gastos subvencionados.

c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 18. Publicidad**

Dado que la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de las subvenciones reguladas por el presente Decreto puede ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la concesión de las ayudas objeto de la presente Orden.

#### **Artículo 19. Revocación y reintegro.**

Procederá la revocación y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y términos previstos en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 20. Responsabilidades y Régimen Sancionador.**

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

#### **Artículo 21. Plazo y forma de justificación.**

La persona que solicita justificará el gasto en el momento de la presentación de la solicitud ante la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, de manera que se acredite que el destino dado a la misma se corresponde con la finalidad de la concesión.

#### **Disposiciones Final Única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 1 de marzo de 2007.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

**Anexo I**

Código destino:	1029	1022	1411
-----------------	------	------	------

<b>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL</b>
--

Esta solicitud debe ser cumplimentada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la valoración del expediente de solicitud.

**1. SOLICITANTE:**

Nombre y Apellidos		D.N.I./N.I.F.	
Domicilio:	Municipio	Localidad	Código postal
Teléfono/s:	E-mail:	Entidad Financiera (20 dígitos)	

**2. TIPO DE SUBVENCIÓN QUE SOLICITA**

<input type="checkbox"/> Ayudas Individuales
--

**3. COLECTIVO: INFANCIA**

**4. DOCUMENTACIÓN:** Indique la que presenta; deberá ser la requerida en la orden de convocatoria para la que solicita la subvención.

Nombre de los documentos

En todos los casos la documentación a presentar deberá ser original o fotocopia compulsada según establece la legislación vigente.

**5. OBSERVACIONES:**

6. Por el presente documento hago constar que, conozco los términos de la Orden de Subvenciones y me comprometo a cumplir la misma, así como cuantas normas legales le sean de aplicación.

Murcia, a      de      de 2007

Fdo.:.....

Los datos consignados en este documento, serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ANEXO II

Yo,.....  
con D.N.I ..... y domicilio .....  
.....

AUTORIZO a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia para requerir a la Administración correspondiente cualquier dato referente a la ayuda solicitada.
---

Murcia, a        de                                de 2007

Fdo.:

## 4. ANUNCIOS

## Consejería de Presidencia

**3211 Anuncio de la Secretaria General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
Bras Barros Fernando José	07063089L	Ceutí	567/2006	2.000,00	

Murcia, 22 de febrero de 2007.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Economía y Hacienda

**3199 Notificación a los interesados.**

Por la Consejería de Economía y Hacienda se está tramitando expediente de declaración de prescripción de obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto y en cumplimiento del artículo 25.4 del Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se notifica a los acreedores que se relacionan, que durante el plazo de quince días naturales, al partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, tendrán el expediente a la vista para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.

NIF Apellidos y nombre/ Dirección	Partida/referen	Concepto	Importe €
B30696860 Open Murcia, SL CL Apóstoles, 6 30001 Murcia	16.01.721A.773 48638.16/99	Pago Subvención PYME Exp.IP98054 Orden 19/10/99	8 179,71
22271742Z Catarineu Valero, Leonardo AV Alfonso X el Sabio, 10 30008 Murcia	14.02.431A.789 19091.01/01	Subv. Patalog Exp. 54/95	1 245,36
A28007193 AGF Unión Fénix PZ Santa Catalina 30004 Murcia	11.08.323A.649 53055.17/01	Fra. 831709829, póliza seguro exhibición "Love me tender"	170,62
B73097487 Corpomed, SL AV Alfonso X el Sabio, 11 30008 Murcia	1204.322A.775 72587.22/01	Expte. 2001/MD/314 Orden 14/11/2001	4 808,10

NIF Apellidos y nombre/ Dirección	Partida/referen	Concepto	Importe €
52478848R Dupuy Josa, Juan Antonio AV del Agua, 16 30594 Pozo Estrecho	1205.324A.484 55780.05/2001	Becas y ayuda plan FIP Atrasos. Orden 19/07/01	27,89
52478848R Dupuy Josa, Juan Antonio AV del Agua, 16 30594 Pozo Estrecho	1205.324A.484 88534.07/2000	Becas y ayuda plan FIP Orden 29/12/2000	22,31
48445663G Ruíz Fernández, Vanesa CL Mayor, 46 30500 Molina de Segura	1205.324A.486 66511.18/2000	Pago Becas Alumnos Curso Form Prof. Ocup Orden 15/11/00	2,07
43418841G Girona López, Antonio CL La Estrella, 11 30710 Los Alcázares	1306.2215 14245.1538/00	Nómina Diciembre y extra 2000	156,79
00011571W Arza Espín, Fabián Apartado 5074 30320 Fuente Álamo	1504.422J.483 79654.34/2000	Ayudas individualizadas Transporte y Comedor	220,57
00011571W Arza Espín, Fabián Apartado 5074 30320 Fuente Álamo	1504.422J.483 79654.35/2000	Ayudas individualizadas Transporte y Comedor	220,57
48342811P Marco Carrillo, David Juan CL Niño Jesús, 48 3050 Yecla	1205.324A.484 73988.20/2001	Becas y Ayudas desplaz. FIP 3/2001 Orden 08/11	420,23
F30265821 Doyma Sociedad Cooperativa CL La Paz, s/n 30530 Cieza	1204.724A.77302 88382.16/2000	Subv. Expte. 200 99 75 0064 Orden 29/12/00	5 102,59
34828724P Díaz Gómez, María del Carmen CL Juan de la Orden, 8 30140 Santomera	12.04.322A.775 50969.01/2000	Expte. 00/B3/2709 Orden 06/10/2000	5 409,11

Murcia a 20 de febrero de 2007.—La Directora General de Presupuestos y Finanzas, **Isabel M. Martínez Conesa**.

## Consejería de Educación y Cultura

**3255 Edicto notificando el emplazamiento a cuantos pudieran resultar interesados en el expediente 037/1986, relativo a la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión (Murcia).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común se hace saber a cuantos pudieran resultar interesados, lo siguiente:

Que habiéndose formulado por la mercantil Duerna, S. L. recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario 0000649/2006), contra la Resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 30 de junio de 2006 de la Dirección General de Cultura que declara la caducidad y archivo del expediente 037/1986, relativo a la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, de la Sierra Minera Cartagena-La Unión y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, se emplaza a cuantos pudieran resultar interesados en el expediente, para que puedan comparecer y personarse en los autos, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sita en Paseo de Garay, 5, de Murcia, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este Edicto de notificación.

Murcia a 23 de febrero de 2007.—El Director General de Cultura, **José Miguel Noguera Celdrán**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **3289 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca, por el que se procede a conceder a don Juan David López Salcedo, un plazo de alegaciones, previo a la pérdida del derecho a la indemnización por sacrificio.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Juan David López Salcedo, cuya última residencia conocida es C/ Granada, n.º 18-1.º, Caravaca de la Cruz, Murcia, el escrito del Jefe de Servicio de Sanidad Animal cuyo texto en lo fundamental expresa:

Por la presente pongo en su conocimiento que, con esta fecha, se ha dado por concluida la fase de instrucción del expediente de indemnización relativo a las pruebas diagnósticas realizadas con fecha 08/05/06 en los animales de su propiedad, dentro del Programa de Erradicación de Brucelosis ovina y caprina que se sigue en este Servicio de Sanidad Animal.

En el citado expediente se comprueba lo siguiente:

Con fecha 08/05/06 se realizan las pruebas diagnósticas a un total de 28 caprinos, resultando un animal positivo a brucelosis el cual es sacrificado el 04/10/06.

Tras revisar el expediente, se comprueba que se han chequeado por primera vez en esta explotación los animales identificados con los siguientes códigos alfanuméricos en sus crotales de identificación individual: MU-0952JF, MU0953JR, MU0954JF, MU0955JF, MU0956JF, MU0957JF y MU0958JF. En el informe epidemiológico, de fecha 08/05/06, realizado el mismo día de la extracción de sangre, no se hace alusión a ninguna entrada de animales desde las anteriores pruebas diagnósticas (08/05/05), que explique el origen y estado sanitario de estos animales.

También hay que decir que la explotación era indemne a brucelosis, y que la aparición de la enfermedad coincide con la introducción de estos animales.

El R.D. 2.611/1996 de 20 de diciembre, artículo 17, punto 2, especifica que:

“Se perderá el derecho a la indemnización por sacrificio de animales reaccionantes positivos, en el marco de la ejecución de los programas nacionales de erradicación contemplados en el ámbito de aplicación del presente R.D. cuando, previa audiencia al interesado, se comprueba la concurrencia de la siguiente circunstancia:

e) Cuando se haya incorporado a la explotación algún animal sin las garantías sanitarias dispuestas en el presente R.D., se desconozca su origen o carezca de acreditación sanitaria suficiente.

En su virtud, y de conformidad con las previsiones del artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, le comunico que dispone de un plazo de 15 días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Manifiesto a usted que, transcurrido dicho plazo, y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas se dictará la propuesta de resolución que corresponda para continuar el procedimiento en sus demás trámites.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Caravaca de la Cruz), durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJ-PAC) se le notifica al interesado.

Dicho expediente obra en la Jefatura de Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, a 13 de febrero de 2007.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, **José Pastor Gómez**.

## Consejería de Agricultura y Agua

### **3307 Anuncio de licitación para contrato de servicios.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I
- c) Número de expediente: I-28/07.

#### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción: Servicios de extracción de medusas en el Mar Menor, durante el verano de 2007.
- b) Plazo de ejecución: Un mes.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto total, es de 235.725,24 euros, I.V.A. incluido

5.- Requisitos de solvencia:

Clasificación vigente como empresa de servicios, en Grupo U, Subgrupo 7, Categoría d.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: www.carm.es

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

**7.- Presentación de ofertas.**

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica); Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

**8.- Apertura de documentación.**

El segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

**9.- Apertura de ofertas económicas.**

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13 horas del quinto día laborable siguiente al de terminación del plazo de presentación.

**10.- Gastos de anuncios.**

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Secretario General, **José Fernández López.**

---

**Consejería de Sanidad****3142 Expediente sancionador n.º 111/2006.**

Por el presente, se hace saber a Pedro Hernández Cerezo, cuyo último domicilio conocido es C/ Marqués de los Vélez, n.º 16, 30007 Murcia, que se le ha formulado,

por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue en esta Dirección General de Salud Pública, con el número 111/2006, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Arts.3.1, 3.2; Anexo, Capítulo I, apartados 1, 2.c), 2.d), 4; Capítulo II, apartados 1.a), 1.t); Capítulo IV, apartados 1, 6; Capítulo V, apartado 1; Capítulo IX, apartados 2, 4 y Capítulo X del R. D. 2207/1995 de 28 de Diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Art.4 del R. D. 121/2004, de 23 de enero, sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos.

Art. 3 del R. D. 1380/2002, de 20 de diciembre (BOE 03-01-03), de identificación de los productos de la pesca de la acuicultura y del marisqueo congelados y ultracongelados.

Anexo, Capítulo IV, apartados 1, II y Capítulo VIII, apartado 4 del R. D. 1.437/1992, de 27 de noviembre, (BOE 13-01-1993), por el que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad como infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco e con seis CTS.).

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

---

**Consejería de Sanidad****3143 Expediente sancionador n.º 20/2006.**

Por el presente, se hace saber a Café Restaurante Ani y Antonio S.L, cuyo último domicilio conocido es C/ Polígono Industrial Japrelorca, parcela D-18, 30.203 Lorca, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 20/2006, por infracción administrativa calificada como, leve le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 1.000 €, (mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento. Hechos tipificados en:

Arts.3.2; Anexo, Capítulo VI, apartado 2 y Capítulo X del R. D. 2.207/1995 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96),

por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Arts. 3.3, 3.5, 5.2 (párrafo 2º), 7.1, 10.1, 10.2 y 12 R. D. 3.484/2000, de 29 de diciembre, (B. O. E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Art. 4 del R. D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Art. 2 del Decreto 66/2001, de 14 de septiembre, (BORM 22-09-2001), por el que se regula la formación continuada obligatoria de los manipuladores de alimentos.

Estando calificados en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad en el Art. 35.A.2a como posibles infracciones leves y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005, 06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 20 de febrero de 2007.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad

**3186 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 3/06 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a don Miguel Ángel Carrasco Rueda, cuyo último domicilio conocido en Plaza Las Flores, n.º 11 2.ª Escalera, 1.º B, 30820 de Alcantarilla, Murcia, que ha sido dictada orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el Recurso de Alzada n.º 3/06 interpuesto frente a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 17 de octubre de 2005, por la que se dispone el cese del interesado, por ser ajustado a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-adminis-

trativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Sanidad

**3188 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 192/06 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. David Fernández Cuéllar, cuyo último domicilio conocido en Avda. La Paz, n.º 16, B-2, Urb. La Paz, 3-0120 de El Palmar, Murcia, que ha sido dictada orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el Recurso de Alzada n.º 192/06 interpuesto frente a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 27 de marzo de 2006, por la que se deniega la Reclamación efectuada sobre mejor derecho a contratación como Facultativo Especialista en Rehabilitación en el Hospital los Arcos de Santiago de la Ribera (Murcia), por ser ajustado a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

**3265 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Cordel de la Balsa del Prado", con destino a la ejecución del proyecto "Emisario de aguas residuales de la E.D.A.R.", del término municipal de Jumilla, que tiene encomendadas la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio

Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaría denominada "Cordel de la Balsa del Prado", sita en el término municipal de Jumilla, con destino a la ejecución de las obras del proyecto "Emisario de aguas residuales de la E.D.A.R. de Jumilla", que discurre desde el paraje de La Punta hasta conectar con la Ctra. N-344 a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua que tiene encomendadas dichas obras.

Murcia, a 15 de febrero de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 3271 Propuesta de modificación de trazado de la Vía Pecuaría "Vereda de Fuente Álamo".

Con fecha 15 febrero 2007 la Dirección General del Medio Natural ha dictado la siguiente Propuesta de modificación de trazado de la Vía Pecuaría "Vereda de Fuente Álamo" en el término municipal de Murcia a su paso por la finca "Los Granados" de la pedanía de Gea y Truyols:

**Primero.**- Con fecha de 16 de noviembre de 2004, la mercantil Venalcampo Golf S.L. se dirige a este Centro Directivo interesando la modificación del trazado de la vía pecuaría "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela" a su paso por la finca "los Granados" en la pedanía de Gea y Truyols del termino municipal de Murcia, dado que la misma atraviesa de este a oeste un sector de suelo urbanizable afectado por una modificación puntual del planeamiento y un futuro plan parcial.

**Segundo.**- Con posterioridad se aporta al procedimiento título público consistente en Escritura de permuta autorizada con el número 1.780 de protocolo notarial, de fecha 4 de mayo de 2006, en la que se deja constancia de la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Murcia del proyecto urbanístico de modificación puntual n.º 59 del PGOMU referido a un sector de suelo urbanizable de referencia ZU -SR GT 12, así como de la aprobación inicial del plan Parcial "Los Granados" que ordena urbanísticamente el sector. El expresado título acredita la cesión y transmisión a la mercantil Venalcampo S.L., promotora de la modificación de trazado interesada, de los inmuebles que se describen en los apartados I, II y III del mencionado Título, sobre las cuales debe asentarse el trazado alternativo para el dominio público que ha sido propuesto.

**Tercero.** La propuesta de modificación ha sido planteada sobre la representación gráfica de la vía pecuaría tanto en su trazado original como en el de nueva creación, tal y como se ha reflejado en el documento de plan parcial y el del proyecto urbanístico posterior aportado al expe-

diente, los cuales recogen puntualmente las consideraciones sobre la continuidad de trazado, anchura, idoneidad de itinerario, etc.. de obligada observancia para someter el proyecto a la propuesta que con la presente se autoriza.

**Cuarto.**- El Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de esta Dirección General, se ha pronunciado sobre la idoneidad del itinerario, integridad superficial, y la continuidad del tránsito ganadero y demás usos complementarios y compatibles previstos legalmente en tanto que requisitos imprescindibles para informar las actuaciones. En este sentido se alude a la plantación lineal en la franja de 12 metros entre la autovía y el nuevo trazado, al túnel o paso subterráneo previsto bajo la misma para garantizar la no interrupción del tránsito, así como a las condiciones de cruce con la carretera que parte de la glorieta tomando dirección sur-sureste, las cuales procuran la idoneidad del itinerario; la integridad superficial se garantiza, es más se ve incrementada en 1.600 m2 respecto del trazado original; por último ningún inconveniente se ha presentado en la continuidad del recorrido en los puntos de entrada y salida del sector.

Se ha pronunciado favorablemente también el informe respecto a las condiciones de ejecución que se concretan en el proyecto de urbanización, tanto en lo que refiere al amojonamiento de la vía pecuaría, su pavimentado y demás aspectos contemplados en el mismo.

**Quinto.**- Que la vía pecuaría cuyo trazado va a resultar modificado parcialmente para adecuarse a la ordenación territorial prevista por el Plan, está clasificada con la categoría de vereda entre las del termino municipal de Murcia, según Orden Ministerial de 19 de julio de 1966 en donde se describe con una anchura legal de 20'89 metros, correspondiendo su titularidad y custodia a esta Comunidad Autónoma. Por esta razón compete a la misma la aprobación en su caso de los expedientes de modificación de trazado a consecuencia de una nueva ordenación territorial, en los términos y con las garantías comprendidas en el artículo 12 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

**Sexta.**- Que en la tramitación del expediente ha quedado acreditado el cumplimiento de cuantos extremos se prevén legalmente en garantía de la conservación de las vías pecuarias en tanto bienes de dominio público sujetos a un régimen específico, sin perjuicio de lo cual, y en garantía de su general conocimiento, resta proceder a dar debida publicidad para general conocimiento a la modificación interesada.

Vistos los antecedentes expresados, las prescripciones contenidas en la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás Disposiciones de general y pertinente aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a este Centro Directivo.

### Resuelvo

1.- Aprobar la modificación parcial del trazado de la vía pecuaría "Vereda de Fuente Álamo a Orihuela", clasificada entre las del termino municipal de Murcia con

una anchura de 20'89 metros, con motivo de la ordenación territorial relativa al plan parcial " Los Granados", el cual ordena urbanísticamente el sector de suelo urbanizable de referencia ZU –SR GT 12, una vez aprobada la modificación puntual n.º 59 del PGOMU, de acuerdo con las características técnicas y de localización contenidas en el proyecto relativo al mencionado plan parcial como al proyecto de urbanización presentado ante este Centro Directivo.

2.- El proyecto deberá ejecutarse con arreglo a las condiciones técnicas ya referidas en el proyecto presentado, incidiendo especialmente en lo siguiente:

a) El túnel bajo la autovía deberá tener una anchura no inferior a 12 metros.

b) El cruce de la vía pecuaria con la carretera que, partiendo de la glorieta, toma dirección Sur-Sureste deberá quedar señalizado convenientemente con señales de limitación de velocidad y resaltos transversales a la carretera que hagan disminuir la velocidad. El cruce en ese caso no podrá tener ningún elemento aéreo que resalte sobre el nivel del suelo, tales como isletas, medianas, quitamiedos... y el pavimento deberá quedar claramente diferenciado en una longitud de los 20'89 m. de la vía pecuaria, ya sea adoquinándolo o pintándolo de otro color.

c) El nuevo trazado de la vereda se alejará de la carretera 12 metros y en esa franja se plantará arbolado, por ejemplo, tres hileras de cipreses al tresbolillo que actúen como pantalla acústica.

3.- Que el cambio de trazado que se autoriza, entendiéndose acreditada la titularidad de los terrenos que han de adquirir la condición o naturaleza jurídica de bienes demaniales y como tales adscritos al cumplimiento de unos fines por los que esta Comunidad Autónoma debe velar en todo momento.

4.- Que en los títulos de propiedad de las parcelas resultantes del Plan Parcial quede constancia de la vía pecuaria de acuerdo con la descripción que de la misma obra en la documentación informada por esta Dirección General, procediendo a practicar la rectificación de la superficie que corresponda de acuerdo con la que ha de ser de dominio público.

5.- Se declaran de dominio público los terrenos afectados por la modificación, adquiriendo los mismos la condición de vía pecuaria con la categoría de "vereda" con una anchura de 20'89 metros. La vía pecuaria de la que es titular esta Comunidad Autónoma, deberá quedar perfectamente señalizada, quedando destinada al uso o finalidad previsto en la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, velando por el cumplimiento de los fines asignados a estos bienes con forme al artículo 3 del mencionado texto legal.

6.- Que se eleve la presente propuesta desde este Centro Directivo al Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente para su consideración y en su caso, aprobación.

7.- Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia al objeto de que por espacio de un mes puedan formularse cuantas alegaciones se estimen por conveniente.

Con la presente y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias y 86 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de Información Pública, por espacio de un mes, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes con carácter previo a la Resolución definitiva mediante Orden de la Consejería de Industria y Medio ambiente.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Director General,  
**Víctor Manuel Martínez Muñoz.**

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**3070 Relación de subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2006.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" n.º 278 de 2 de diciembre), se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto,

**Resuelvo**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes durante el cuarto trimestre de 2006, con cargo a los presupuestos de la citada Consejería. El contenido y datos de la relación se expresan en anexo adjunto a esta resolución.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

**Anexo I**

Partida presupuestaria	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad subvención-convenio
14.04.00.513A.702.00	FEVE, FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA	617.270,08	Convenio de colaboración entre Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de las obras de supresión de seis pasos a nivel y proteger otro en la línea Cartagena – Los Nietos.
14.04.00.513A.777.60	ARACIL BUS, S.L	35.000,00	Subvención para la compra de dos vehículos adaptados
14.04.00.513A.777.60	AUTOCARES GÓMEZ, S.A	13.883,23	Subvención para adaptación de autocar con plataforma elevadora para personas con movilidad reducida
14.04.00.513A.777.60	TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A	65.000,00	Subvención para la financiación de cuatro vehículos nuevos de piso bajo con plataforma para minusválidos.
14.04.00.513A.777.60	TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U	210.000,00	Subvención para la financiación de 18 vehículos adaptados .
14.04.00.513A.789.99	ASPAYM, ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS	46.589,83	Subvención para la adquisición de un vehículo adaptado.
14.04.00.513A.789.99	FUNDACIÓN TIENDA ASILO DE SAN PEDRO	27.759,97	Subvención para la adquisición de un vehículo adaptado.
14.04.00.513A.789.99	A I D E M A R, ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO EN LA COMARCA DEL MAR MENOR	47.817,69	Subvención para la adquisición de un vehículo adaptado.
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	36.681,00	Subvención para la financiación de la actuación " Parada de autobús y taxis".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	36.000,00	Subvención para la financiación de un plan director del tráfico vial.
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	46.754,11	Subvención para la financiación de la actuación " Instalación de marquesinas bus línea urbana".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	250.000,50	Subvención para la financiación de la obra "Centro de Transportes en el Polígono Industrial de Balsicas, 2ª fase".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	23.996,63	Subvención para la financiación de la actuación "dos marquesinas línea bus urbano avenida Juan Carlos I".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	132.066,00	Subvención para la financiación de la actuación " Mejora e instalación de marquesinas y pantallas programables".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	45.000,00	Subvención para la financiación de un plan director de tráfico vial.
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	22.500,00	Subvención para la financiación de un plan de ordenación de tráfico y transportes urbano del municipio.
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	36.000,00	Subvención para la financiación de un plan de ordenación de tráfico y movilidad de tráfico urbano.
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	61.614,50	Subvención para la financiación de las " Obras de mejora en estación de autobuses del Puerto de Mazarrón".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE YECLA	8.081,76	Subvención para financiar " Obras de mejora en la estación de autobuses".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE ULEA	8.516,11	Subvención para financiar la actuación " Instalación de dos marquesinas en paradas de bus".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE MULA	18.441,41	Subvención para financiar las obras de " Reparación de la parada y espera de viajeros de la estación de autobuses".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE LORCA	19.448,08	Subvención para financiar la actuación " Instalación de marquesinas en paradas de autobús".

Partida presupuestaria	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad subvención-convenio
14.04.00.513A.767.60	A Y U N T A M I E N T O D E ALCANTARILLA	21.408,46	Subvención para financiar la actuación " Instalación de marquesinas".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	14.525,38	Subvención para financiar la actuación "Construcción de mobiliario urbano destinado a la parada de autobús".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	74.708,93	Subvención para financiar la actuación " Instalación de marquesinas".
14.04.00.513A.767.60	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	6.829,21	Subvención para financiar la actuación " Parada de autobús en el barrio del Cobi".
14.0200.431B.766.31	AYUNTAMIENTO DE YECLA	43.011,82	"Mejoras de accesibilidad en espacios públicos, Fase VII".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	18.757,44	"Conservación y Adecuación Fachadas, Cubiertas y Medianeras en c/ Pablo Neruda, 2".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	279.647,40	"Conservación y Adecuación Fachadas, Cubiertas y Medianeras en Plaza de España, Fase II" (CONV-2006-2008)
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	151.127,12	"Conservación y Adecuación Fachadas, Cubiertas y Medianeras en c/ Puentequilla. Plan Global 2006".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	323.136,95	"Conservación y Adecuación Fachadas, Cubiertas y Medianeras en Casco Antiguo, Itinerario Procesional, Fase I".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE MULA	258.182,61	"Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras en Centro Histórico, Fase II" (CONV-2006-2008).
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	22.195,22	"Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras c/ Plaza, n.º 1".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE ULEA	51.042,38	"Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras en c/Binondo y José Antonio".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE YECLA	56.045,00	"Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras en Centro Histórico, Fase I".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	136.241,18	"Acondicionamiento del Paseo de la Constitución" (CONV-2006-2007)
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	428.040,00	"Acondicionamiento Jardín de los Patos y c/Feria" (CONV-2006-2008).
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	545.358,36	"Urbanización Ronda del Casco Antiguo, Fase II".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	273.595,93	"Acondicionamiento Espacios Públicos del Casco Consolidado mediante Murales" (CONV-2006-2007)
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	359.136,00	"Adecuación Patio Armas del Castillo de los Vélez".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	321.428,00	"Acondicionamiento Plaza Iglesia de Roldán" (CONV-2006-2008).
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	103.000,00	"Renovación Plaza de la Constitución".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	91.488,16	"Rehabilitación y ampliación del antiguo Matadero".
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE OJÓS	154.802,56	"Rehabilitación Casa de la Inquisición" (CONV-2006-2007).
14.0200.431B.766.30	AYUNTAMIENTO DE BLANCA.	23.500,00	Redacción de Proyecto Pasarela Peatonal del Río Segura".
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	49.317,00	Fases de Aprobación provisional y definitiva (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	38.250,00	Fase de Avance (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	20.042,00	Adquisición de suelo en Paraje de la Serretilla
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	29.269,89	Fase de Avance (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	81.375,00	Fases de Aprobación inicial, Provisional y Definitiva del PGMO
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	18.270,00	Fase de Aprobación Provisional (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	16.135,44	Fase de Aprobación Inicial (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	24.840,00	Fase de Aprobación Inicial (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	54.100,00	Adquisición de un solar en el casco urbano de Molina de Segura (Zona el Castillo)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	17.226,00	Fase de Avance (Redacción Planeamiento Urbanístico)
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	81.136,63	Adquisición de inmueble en la c/. Francisco Tirado, 14
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	31.500,00	Fase de Aprobación Definitiva del PGMO
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	54.090,74	Adquisición de inmuebles para dotaciones públicas en c/. Barranco, Tirado y Blasco I.
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	21.750,00	Fase de Aprobación Definitiva del PGMO

Partida presupuestaria	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida (euros)	Finalidad subvención-convenio
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	38.020,50	Fase de Aprobación Inicial PGMO
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	65.250,00	Fase de Aprobación Inicial PGMO
14.0200.432A.766.01	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	8.864,45	Equipamientos colectivos en Lo Ferro. <i>cl.</i> Juan de Cobato y otras.
14.02.00.432A.766.01	AYUNTAMIENTO SAN JAVIER	300.506,00	Subvención nominativa mediante convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de San Javier, para la financiación del proyecto "Sustitución de la red secundaria de saneamiento, tramo comprendido desde el Póligono A al H"
14.0300.513D.767.61	AYUNTAMIENTO LIBRILLA	587.000,00	Convenio con Ayuntamiento de Librilla para ejecución de las obras "Acondicionamiento Travesía de Librilla (Antigua N-340)"
14.0300.513E.767.61	AYUNTAMIENTO SAN JAVIER	400.000,00	Convenio con Ayuntamiento de San Javier para ejecución de las obras "Mejora firme F-31, vías servicio, rotondas, señalización y alumbrado".
14.01.00.511A.789.99	OBISPADO DE CARTAGENA PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ	38.699,00	Subvención Demolición de almacén adosado a la fachada oeste, Construcción de local en planta baja separado de fachada oeste y rehabilitación de la cubierta y muros exteriores de la Capilla de la Santa Cruz.
14.01.00.511A.789.99	ASOCIACIÓN PARA LA CURA, REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN DE TOXICÓMANOS "BETANIA"	18.614,00	Subvención para el proyecto de Instalación de una plataforma o montaescaletas, en una Comunidad Terapéutica, para suprimir barreras arquitectónicas
14.01.00.511A.789.99	OBISPADO DE CARTAGENA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO	70.000,00	Subvención Rehabilitación y Reparación de las dos torres de la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. del Rosario de Santomera
14.01.00.511A.789.99	HERMANAS CLARISAS-CONVENTO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	74.791,00	Subvención para la Reparación de la fachada opuesta a la Capilla.

Murcia, 20 de febrero de 2007.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 3513 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 90/2006

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Mejora del firme en la C-3314. tramo: Venta del Olivo a Venta Reales. P.K. 29,000 al 42,000

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.248.017,99 Euros

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 1/3/2007

b) Importe de adjudicación: 886.546,00 Euros

c) Contratista: Pavasal Empresa Constructora S.A.

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 1 de marzo de 2007.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes  
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

**3533 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela.**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: IVSUA-0587/06.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela P-11, de 694,00 m<sup>2</sup>, incluidas en la Unidad de Ejecución SU-11, situada en la manzana residencial n.º 1, de Cieza.
- c) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de Licitación: BORM n.º 263, de 14/11/2006.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: 318.367,25 Euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: Orden de 29 de enero de 2007
- b) Contratista: Gestiones y Proyectos del Sureste, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 326.282,73 Euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 2 de marzo de 2007.—El Director Gerente,  
**Leopoldo Navarro Quílez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes  
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

**3535 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela.**

**1 Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.
- c) Número de expediente: IVSUA-0593/06.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela P-16, de 254,20 m<sup>2</sup>, incluidas en la Unidad de Ejecución SU-11, situada en la manzana residencial n.º 3, de Cieza.
- c) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de Licitación: BORM n.º 263, de 14/11/2006.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 123.794,32 Euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: Orden de 29 de enero de 2007
- b) Contratista: Gestiones y Proyectos del Sureste, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 123.794,32 Euros.-Euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia a 2 de marzo de 2007.—El Director Gerente,  
**Leopoldo Navarro Quílez.**

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### **3283    Publicación de actas de liquidación. Ref. 2/07.**

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón social	Localidad	N.º de acta	Importe euros
YECLANO CLUB DE FUTBOL	YELCA	302007000619786	13.497,44
Manuel Barqueros Sánchez (trabajador afectado)	Nonduermas-Murcia	L-191/03 I-2632/06	Resol.R.Alz. 14.012,29
Jose Raul Bravo Daquí. (trabajador afectado)	Murcia.	L-182/05 I-2384/05	Resol.R.Alz. 24.355,20

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General Accidental, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 57)

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### **3491    Notificación a deudores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas,

de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 6 de marzo 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valera Ortega.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301015283140	0611	30030000069681	MOUTAOUAKIL --- MUSTAPHA	CL DAVID TEMPLADO 42 3.º IZD	30550	ABARAN	3003	07003821493
07 301023540668	0611	30030300203849	MARTINEZ MORCILLO DAVID	CL PIO XII 19 1.º DCH	30530	CIEZA	3003	07004574356
07 301032052622	0611	30030400260460	BELCAID --- ABDELGHANI	CL HOSPITAL BAJO 4	30440	MORATALLA	3003	06045000846
07 301031297133	0611	30030400284813	RADOUANE --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 55	30620	FORTUNA	3003	07003821594
07 231033895839	0611	30030400664830	BOUCHRAK --- HAMID	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	30520	JUMILLA	3003	06052781458
07 471013384282	0611	30030500405179	BOUGHRARA --- RACHID	CL PINAR 14	30540	BLANCA	3003	07003821695
07 301042891158	0611	30030600516859	JIJON GALLO TELMO GUILLERMO	CL CAMINO DE MURCIA 91 7.º A	30530	CIEZA	3003	06028678473
07 300094781981	0611	30030600725714	MOUSSA --- MOHAMED	CL BADALONA 8 2 6	30520	JUMILLA	3003	06052781660
07 300054447058	0521	30030600729653	MOLINA IBAÑEZ ANGEL	BC JUDIO 26	30550	ABARAN	3003	06052781862
07 301003786317	0521	30030600770574	EL FAKHOURI --- MOHAMED	CL QUEVEDO 14 1 S	30564	LORQUI	3003	07003821800
07 030098790995	0521	30030600781587	SALMERON GOMEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 3	30610	RICOTE	3003	06052782064
07 300091501058	0521	30030600803516	GUILLEN ASENSIO ANTONIA	CL GOYA 0 3.º 1	30564	LORQUI	3003	06045002260
07 161006601973	0611	30030600814529	FAIZ --- MUSTAFA	CM DEL MOLINO 27 3.º D	30530	CIEZA	3003	06052782266
07 301036959711	0611	30030600840700	CHAKIR --- EL MAHFOUD	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA	3003	07003822002
07 301038922848	0521	30030600864645	RABELO MORAIRA JOSE ROBERTO	CL SAN JOSE 10 BJ	30510	YECLA	3003	06045002967
07 301001074963	0521	30030600890412	GARCIA ARAGON AGUSTIN	CL MEDICO LUIS MARTINEZ PEREZ	30520	JUMILLA	3003	06052782973
07 300053366419	0521	30030600971446	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170	MULA	3003	06039775879
10 30113827125	0111	30030600972759	ROJO GOMARIZ ANGEL	CL LAS LUNAS 72	30600	ARCHENA	3003	06045219300
07 301046375983	0611	30030600979530	JUSTINIANO COIMBRA SUSANO JUAN	CL JUAN JOSE MARCO 43 BJ	30600	ARCHENA	3003	06052783579
07 300062668517	0521	30030600990947	SANCHEZ CORTES ALFONSO	CL MAESTRO RODRIGO 34	30562	CEUTI	3003	06039776586
07 041023370140	0521	30030600996102	CONFORME RUIZ HIPOLITO ENRIQU	CL MAESTRO MORA, 35 3.º B	30510	YECLA	3003	06045219805
07 301049555967	0611	30030601103004	CHMITI --- ELMAATI	CL BADALONA 8 2.º 5	30520	JUMILLA	3003	06053042550
07 301013261702	0521	30030601110276	FERNANDEZ MARIN PURIFICACION	CL CORPUS CHRISTI 7	30600	ARCHENA	3003	06053042752
07 301040721287	0611	30030601142612	ZURITA FONSECA CARLOS ENRIQUE	AV DEL CARRIL 12 4.º A	30600	ARCHENA	3003	07003822507
07 300061747320	0611	30038900144027	AROCA OLIVA FRANCISCO	AV.RAMON Y CAJAL 81-1 0	30530	CIEZA	3003	06028683022
07 300077546293	0521	30039100084770	MUÑOZ ORTUÑO MIGUEL	ALGEZARES 18	30510	YECLA	3003	06045221320
07 301038297095	0611	30060600065557	FARAH --- JILALI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3003	06027239540
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
07 301008778884	0521	03090600471530	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1 2.º C	30530	CIEZA	3003	06022535092
10 30100312904	0111	30030100038184	EXIT DISEÑO YUPI MUE BLES, S.L.	AV DE LA PAZ (JUNTO AUT.DEMET	30510	YECLA	3003	06045717434
10 30113593719	0111	30030600793513	MESICONS CONSTRUCTOR A, S.L.	AV LEVANTE 39 2.º D	30520	JUMILLA	3003	06042852803
10 30102906238	0613	30030600809980	FRUTAS LA INA, S.L.	CL F.SERRA 11	30530	CIEZA	3003	06045576580
10 30006838130	0111	30030600835444	INDUSTRIAS NAVAGARF, S.L.	CL MATADERO NUEVO,SN 0	30420	CALASPARRA	3003	06045578200
10 30109896807	0111	30030600843124	ECOLOGIC LEMON SINAI CONSORCI, S.L.	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	3003	06045648726
10 30113602207	0111	30030600844033	DUOMILA FOMENTO DE C ONSTRUCCION, S.L.	CL GRAN VIA 57 BJ	30540	BLANCA	3003	06045661658
10 30112545715	0111	30030600961241	GARCIAABELLAN BENITO	CL SALVADOR DALI 89	30520	JUMILLA	3003	06045692374
10 30112464475	0111	30030600988624	PEDRO J.INVERSIONES, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTILLO 120	30520	JUMILLA	3003	06045691869
10 30105161385	0111	30030600999738	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3 4	30510	YECLA	3003	06045581331
10 30112750223	0111	30030601003677	ESTRUCTURAS AERODINA MICAS, S.L.	CL MAESTRO MARTINEZ 35	30562	CEUTI	3003	06045687425
10 30101777301	0111	30030601061372	OBRAS Y CONSTRUCCION ES NINOS, S.L	CL POSTIGOS 33	30170	MULA	3003	06045684593
10 30113902196	0111	30030601101889	CONSTRUESCOP, S.L.	CL VISTA ALEGRE 24	30520	JUMILLA	3003	06045634679
10 30112253907	0111	30030601162618	MURCIA SIN CABLE, S. L.	PG IND. BASE 2000-PARCELA 4-3B	30564	LORQUI	3003	06050437593
10 30111443450	0111	30030601198889	MONTOYA GODINEZ JUAN	CL SANIDAD 12 BJ DCH	30420	CALASPARRA	3003	06050445778
10 30009363059	0111	30039600105121	CODEBA, S.L.	PG URBA-YECLA,C/POETA F.A.GIME	30510	YECLA	3003	06051409314
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
07 301018962268	0521	30030000008249	MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR	AV DE LOS MARTIRES 1	30170	MULA	3003	06050435674
07 300094499974	0521	30030000120104	NADAL INIESTA MARIA JOSE	CL RUIZ HIDALGO 9 4 D	30002	MURCIA	3003	06048142030
07 300093127931	0521	30030100252796	NAVARRO GUARDIOLA ISABEL MARIA	CL TRABAJO 16	30520	JUMILLA	3003	07004040048
07 300081433771	0611	30030400205088	RUBIO ESTEVE ANDRES	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	07007529725
07 281114352104	0611	30030400665234	ALEMAN BENAVIDES ALBA EDITH	CL BOTICAS 11	30170	MULA	3003	06049296027
10 30112230059	0111	30030500276958	CANO MARTINEZ MARIA JOSEFA	CL MENENDEZ PELAYO 67	30530	CIEZA	3003	07007536694

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300064969437	0611	30030600066013	GOMEZ MORENO MARIA VICTORIA	CL JUAN XXIII, BL. 2 B D	30550	ABARAN	3003	07007540132
10 30113762760	0111	30030600539794	PEREZ GARCIA MERCEDES	CL COLON 29	30550	ABARAN	3003	06051133670
07 300064035005	0521	30030601124222	TORTOSA SANCHEZ ANTONIA	CT EL PALMAR 99	30570	BENIAJAN	3003	07002497950
07 300080745071	0521	30030601273358	RUIZ MOLINA MARIA CARMEN	CL CERVANTES 3	30540	BLANCA	3003	07007578629
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 301021895510	0611	30020400152160	DRISSI --- MOHAMMED	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3003	07002050538
07 031005776073	0521	30030500204412	LOPEZ SORIANO PEDRO CARLOS	CT DE LA COPA 28	30180	BULLAS	3003	07002055487
07 301024549367	0611	30030600091271	EL MORSLI --- HICHAM	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 8	30540	BLANCA	3003	06027499622
07 301019404832	0611	30030600104510	HAMAMI --- ABDELLAH	CT ESTACION 93 3 I	30540	BLANCA	3003	06027747172
07 301029480607	0611	30030600131485	BELTRAN MORA LILIAN ALEXANDR	AV DE CIEZA 15 2.º D	30550	ABARAN	3003	07002049629
07 301023683643	0611	30030600176551	MORALES YEPES ELSA JUDITH	CL BUITRAGOS 18 1.º	30530	CIEZA	3003	06028688981
07 351021692736	0611	30030600213129	ADDAHBI --- NORDIN	CL CARMEN 19	30170	MULA	3003	06024688945
07 091004558827	0521	30030600490082	DIEZ ROLDAN ENRIQUE	CL MIGUEL GOLF 9 5 B	30510	YECLA	3003	06048959456
07 301033158119	1221	30030600843023	VILLALTA CUEVA NUVIA MARGARITA	CL ANTONIO DE TORRES 3 1 IZD	30170	MULA	3003	06034591736
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 071000236194	0611	07049400153786	SANTIAGO SANTIAGO MARIA DOLORES	CL MOLINICO DE LA HUERTA 22 1	30530	CIEZA	3003	06048977240
07 300082089634	0521	30020300452126	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYAS 6	30610	RICOTE	3003	06050445273
07 301024661222	0611	30020400204805	MAHJOUBA --- YOUSSEF	CL ROSALES ED.POLONIA 2 3.º B	30540	BLANCA	3003	06048977543
07 251009598014	0611	30020600387846	NAJDI --- MOHAMED	CL CAMPILLO 25 B	30550	ABARAN	3003	06053024766
07 300094982954	0611	30030000041086	GONZALEZ SANCHEZ JESUS	CL PIO XII 5	30550	ABARAN	3003	06048978452
07 301019572964	0611	30030000121619	EL HADI --- MOHAMED SALEK	CL CUESTA DEL CHURRILLO 19	30530	CIEZA	3003	06052787320
07 031012078649	0611	30030000186081	SANCHO ALDEGUER MARIA TERESA	CL INFANTE DON FABRIQUE 13 1 D	30520	JUMILLA	3003	06052787623
07 300063807457	0611	30030000201744	FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL	CL CERVANTES 36	30420	CALASPARRA	3003	06043354977
07 301020312386	0611	30030100026464	EL AMRAOUI --- EL MOULOUDI	CL DUQUE DE RIVAS 73	30609	ALGAIDA	3003	06048980573
07 300087533859	0611	30030100262395	FERNANDEZ HERRERO ANGEL ALVARO	PZ ZARZUELA 4 7 B	30550	ABARAN	3003	06048980876
07 300062181594	0611	30030100271388	BERMEJO GOMEZ MARIA ROSARIO	CL CASTILLO 6	30540	BLANCA	3003	06048981179
07 301028640646	0611	30030200019926	SALAH --- MOUADDINE	CL PEDRO MASA PEREZ 1	30530	CIEZA	3003	06048982088
07 300075770587	0521	30030200173207	SANCHEZ HERNANDEZ CARMEN	CL PRIMER DISTRITO 41	30520	JUMILLA	3003	06048982900
07 301032030491	0611	30030300094422	CARRERA VARGAS FABIAN RODRIGO	CL ANTONIO TOMAS SANZ 2 1 5	30564	LORQUI	3003	06052789138
07 301005757134	0521	30030300109273	VILLALBA MARTINEZ FEDERICO	AV GRAN VIA 121 2	30530	CIEZA	3003	06050442243
07 301024735182	0611	30030300147770	AJILARANDA EDISON EDILBERT	CL JUAN ANTONIO PEREA, 17 0 3.º	30170	MULA	3003	06039645133
07 301029557092	0611	30030300148174	OUENNAS --- BENYOUNES	CL ROQUE CARRILLO 20 1.º	30600	ARCHENA	3003	06048983809
07 301031245296	0611	30030300233757	SANCHEZ SOLOZARNO JOHN JESUS	CL CAMINO DE MURCIA 3 1.º	30530	CIEZA	3003	06048984718
07 301028748457	0611	30030300266695	SAROUF --- RABIA	AV LOS MARTIRES 33	30170	MULA	3003	06043361849
07 301027091171	0611	30030300270840	MOUAZIZ --- AHMED	CL SAN ANDRES 45	30420	CALASPARRA	3003	06052790653
07 301025265349	0611	30030400076059	PILAY BAQUE NATIVIDAD DEICY	CL LAS MONJAS 44 D	30170	MULA	3003	06048985627
07 301028640545	0611	30030400114960	DOUAIL --- HICHAM	CL CAMPOY 24 12	30170	MULA	3003	06026556904
07 301001725065	0611	30030400130522	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL DISTRITO 4 62	30520	JUMILLA	3003	06053025978
07 301033351210	0611	30030400138202	ESSALIH --- MHAMED	CL JUANITO EL MEJORANO 27	30420	CALASPARRA	3003	06048986233
07 301027277390	0611	30030400186500	HACHMAOUI --- ABDELLATIF	CL CAMINO DE LA FUENTE 15	30530	CIEZA	3003	06052793380
07 451012057943	0611	30030400198220	TAHIRI --- JAOUAD	PZ DE LA ZARZUELA 22 3 DCH	30550	ABARAN	3003	06020714167
07 301035631215	0611	30030400213677	RACHID --- CHERKI	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	3003	06052596047
07 301036099340	0611	30030400219741	GHOURRI --- MOSTAFA	CL ROSALEDA 44	30530	CIEZA	3003	06048986536
07 301033608561	0611	30030400229643	ATO MARIN CARLOS ALBERTO	CL EL PINO 136	30550	ABARAN	3003	06050455579
07 301031287635	0611	30030400250255	MOROCHO TARIRA SORAYA ELIZABET	CL DEL PILAR 23 2	30170	MULA	3003	06026565085
07 301026777640	0611	30030400363019	CALDERON VIVEROS MARIA CHELITA	CL NTRA.SRA.DEL OLMO 20 2 D	30170	MULA	3003	06043372155
07 301025510576	0611	30030400396260	ROCAMORA TENZA JOSE FRANCISCO	CL PARAJE LAS FUENTES; MAHOYA	30640	ABANILLA	3003	06052794592
07 301032890256	0611	30030400427986	KHALFI --- RACHID	CL BADALONA 4 4.º 8	30520	JUMILLA	3003	06052795101
07 301036076001	0611	30030400449410	BELTRAN ILLESCAS PERALTA JAIME	CL DIEGO ABELLAN 10	30520	JUMILLA	3003	06026831837
07 301034728307	0611	30030400514781	BERNAL MARIN MERCEDES	CL MOLINICO DE LA HUERTA 60 3.º	30530	CIEZA	3003	06048988152
07 461063392751	0611	30030400580459	VILLAMIZAR PAÑALOZA NELSON	CL AMERICA 1 2 C	30520	JUMILLA	3003	06048989263
07 301038193227	0611	30030400659675	HMADOU --- MOHAMMED	AV DE CIEZA 3	30550	ABARAN	3003	06048991283
07 301031267932	0611	30030400668062	GUAMBO LLUMITAXI WILMAN HUMBERTO	CL CALVARIO 28	30520	JUMILLA	3003	06052797424
07 301034412550	0611	30030400669274	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CL SALSIPUEDES 4	30510	YECLA	3003	06053026281
07 301017613059	0521	30030500103065	FERNANDEZ CARBONELL VANESSA	CL MAYOR 12	30611	OJOS	3003	06048992701
10 30111680896	0111	30030500135502	GARCIA MIÑANO MARIA GLORIA	PZ ZARZUELA 5 1 B	30550	ABARAN	3003	06048993307
07 300063474324	0521	30030500212088	MINANO MOLINA JOSE ANTONIO	CM DE LA ESTACION 36 BJA	30530	CIEZA	3003	06052798333
07 301034975352	0611	30030500303331	REYES UMAÑA JOSE ESTEBAN	CL SALSILLO 14	30600	ARCHENA	3003	06052798636
07 301013511373	0521	30030600044488	PASTOR GONZALEZ FRANCISCO	CL MURILLO EDF TERE 1 4 E	30170	MULA	3003	06048994317

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301001119120	0611	30030600068134	FERNANDEZ AMADOR LUIS	CL CUARTO DISTRITO 160	30520	JUMILLA	3003	06048994923
07 301033630587	0611	30030600073083	VIVANCO PINCAY CARLOS JULIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 29 2 B	30520	JUMILLA	3003	07007540536
07 300088228926	0611	30030600075915	LOPEZ GARCIA PASCUAL	CL CASAS DEL PAJARO, BLOQUE 1	30530	CIEZA	3003	06048995630
07 261006698506	0611	30030600078036	ZAROUAL --- BACHIR	CL SAN MIGUEL 65 BJ	30620	FORTUNA	3003	06048996236
07 301020629759	0611	30030600078642	MAZOUZI --- ABDERRAHMANE	CL DIEGO ABELLAN 5	30520	JUMILLA	3003	06052802373
07 301032106576	0611	30030600085211	ARIAS MOYA NASARIO GERMAN	CM ESTACION 36 2.º A	30530	CIEZA	3003	06048996842
07 301002237751	0611	30030600093291	NAVARRO FERNANDEZ ELISA ISABEL	CL FUENSANTA 63	30170	MULA	3003	06043384077
07 301028743003	0611	30030600106429	SIMARRO CANO VICTOR	CL POETA VICENTE MEDINA 27	30550	ABARAN	3003	06052802979
07 300085954476	0611	30030600114109	ESPAÑA LOPEZ PEDRO	CL CANADAS 3	30610	RICOTE	3003	06048999569
07 301037509577	0611	30030600135832	ANDRADE MAZHENDO ALBERTO	CL LA TRANCA 16	30170	MULA	3003	06043390444
07 301037404594	0611	30030600138559	CHARFI --- MUSTAPHA	CL LAS MONJAS 40	30170	MULA	3003	06049002502
07 301042423235	0611	30030600139064	OUICHOUANI --- ABDESLAM	CL LAS MONJAS 40	30170	MULA	3003	06049002805
07 300089690390	0611	30030600145936	DIAZ JIMENEZ FRANCISCO	CL INFANTE DON FADRIQUE 58	30520	JUMILLA	3003	06052807124
07 301029395428	0611	30030600150279	LOTYSH --- VOLODYMYR	CL GLORIA 9 3.º IZD	30003	MURCIA	3003	06049004623
07 031048242370	0611	30030600153010	AJMI --- EL MEDI	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN	3003	06049004926
07 301043764764	0611	30030600156949	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1 2 B	30550	ABARAN	3003	06052807730
07 301005006695	0611	30030600158161	SALMERON VAZQUEZ JOSEFA	CL ESCULTOR JOSE PLANES 6 2.º	30530	CIEZA	3003	06049005835
07 301000306946	0611	30030600161801	LAKMITI DOUIDA SALAH	CL LUIS CARRASCO 103	30550	ABARAN	3003	06049006744
07 301032068887	0611	30030600169679	CALDERON ERAS REINERIO ERNAN	CL PASEO 11 7.º B	30530	CIEZA	3003	06049007956
07 301037179272	0611	30030600176854	SRATA --- MOHAMMED	PZ PRIMERO DE MAYO 9 1.º	30620	FORTUNA	3003	06049008562
07 301031629256	0611	30030600177561	CUJI GUSNAY MARIA FLOR	CL MENENDEZ PELAYO 27	30550	ABARAN	3003	06049009572
07 301008277215	0611	30030600180793	AROCA MARTINEZ MARIA ISABEL	AV LEVANTE 33 1.º A	30520	JUMILLA	3003	06026620760
07 301038364187	0611	30030600187564	DERKAOUI --- SALAH	CL BADALONA 1 3.º	30520	JUMILLA	3003	06052809548
07 041026454942	0611	30030600190089	EL JABIRI --- ABDELMOUNAIN	CL PRIMER DISTRITO 87 1	30520	JUMILLA	3003	06026624703
07 081130856075	0611	30030600195648	HAMDAOUI --- OTHMANE	CL GRAN VIA 13 BJ IZQ	30530	CIEZA	3003	06049011491
07 301016806040	0611	30030600199082	SANTIAGO MARIN RICARDO	CL MOLINOS 52	30170	MULA	3003	06049012000
07 301019441612	0611	30030600199385	SAFIR --- AZZOUZ	CL CANALEJAS 8	30520	JUMILLA	3003	06049012404
07 301035391745	0611	30030600202217	GARRIDO TILLAGUANGO HECTOR MANUEL	CL M.CASTILLEJOS 1	30520	JUMILLA	3003	06026629349
07 041021825012	0611	30030600204338	MESSAOUDI --- ALI	CL AVDA DE CIEZA 57 2.º	30550	ABARAN	3003	06049348062
07 301042970172	0611	30030600209388	SANCHEZ CARIDAD JONATHAN	AV JUAN XXIII 117 2.º A	30530	CIEZA	3003	06049013313
07 301039461200	0611	30030600221718	PONCE UZHO CARLOS GUSTAVO	CL MULA 3	30600	ARCHENA	3003	06049015939
07 301022291590	0611	30030600225556	PATIÑO BUÑAY SEGUNDO MANUEL	CL BEATO IBERNON 36 1.º	30520	JUMILLA	3003	06049017353
07 301030087865	0611	30030600226263	DUCHI ZARUMA PATIÑO MARIA NICOLASA	CL BEATO HIBERNON 36 1.º	30520	JUMILLA	3003	06049017656
07 301032207216	0611	30030600226465	ELJABIRI --- NORDDINE	CL PRIMER DISTRITO 87	30520	JUMILLA	3003	06026638443
07 301036767024	0611	30030600227778	BOUNOU --- SAID	CL PEDRO MASSA PEREZ 2	30530	CIEZA	3003	06049017959
07 300083184522	0611	30030600229495	SARABIA FERNANDEZ MARIA	CL FUENSANTA 77	30170	MULA	3003	06043400043
07 301022571173	0611	30030600230812	HAFSI --- JAMAL	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3003	06053027493
07 301033037978	0611	30030600233236	EL MAZOUZI --- ABERRAHIM	AV BALSICAS 12 5.º D	30730	SAN JAVIER	3003	06043400952
07 301020065240	0611	30030600247481	SANTIAGO FERNANDEZ LUCIANO AGUSTIN	CL MAGDALENA 23	30520	JUMILLA	3003	06026646527
07 301035406903	0611	30030600253444	JUMBO ROSALES JOSE ALCIVAR	CL DOCTOR GERMAN JIMENEZ 2 3 D	30510	YECLA	3003	06052814703
07 431015321522	0611	30030600255262	ZAHAF --- ABDELLAH	CL ROCASA 1 BJ B	30130	BENIEL	3003	06049021494
07 301021934815	0611	30030600260316	MOUSSA XXX MOURAD	CL CANALEJAS 155	30520	JUMILLA	3003	06026653092
07 301014829462	0611	30030600264053	GOMEZ GEA DAVID	CL CABEZO DE LA CRUZ 95	30550	ABARAN	3003	06039667967
07 241015793401	0611	30030600271733	NFAOUI --- EL MOULOUDI	AV DE LA CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	3003	06052816218
07 041021683047	0611	30030600271935	MACAS TENE LAURO	CL GERMAN GALINDO 50	30420	CALASPARRA	3003	06049023013
07 041021682845	0611	30030600273955	LOZANO MOROCHO JOSE FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENEZ 67	30420	CALASPARRA	3003	06052816824
07 301014847448	0611	30030600274864	GUILLAMON TORRANO PEDRO	CL DESAMPARADOS 6	30530	CIEZA	3003	06049023316
07 281129565239	0611	30030600283958	MONTAÑO POMA ROSA DORILA	CL FUNDACION 27 3.º A	30520	JUMILLA	3003	06049024225
07 301036690131	0611	30030600285271	ES SOURDY --- HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	3003	06052818036
07 301035704468	0611	30030600289214	MACAS YANZA JULIO ALEJANDRO	CL MARTIN GUARDIOLA, 48	30520	JUMILLA	3003	06026842951
07 301047640421	0611	30030600289416	KHDACH --- MUSTAPHA	CL DISTRITO PRIMERO 87	30520	JUMILLA	3003	06026664210
07 211014617022	0611	30030600297092	CHAOUKAR --- BAHIIJA	CL SAN MIGUEL 55	30620	FORTUNA	3003	06049025235
07 300090117291	0611	30030600377221	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL RIO TAJUÑA 5 1 A	30600	ARCHENA	3003	06052820763
07 301048222825	0611	30030600378231	SAILEMA SAILEMA ROSALINO	CL ARMIÑO 4 0	30600	ARCHENA	3003	06049026144
07 301047455919	0611	30030600398136	LISON NAVARRO RUBEN	CL VICENTE MEDINA 22	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06049026750
07 301050100884	0611	30030600408442	OUBOUCHRIB --- HASSAN	CL FEDERICO GARCIA LORCA 18	30550	ABARAN	3003	06049027053
07 301039763415	0611	30030600419354	AUQUILLA VEGA JOSE MODESTO	CL LOS MARTIRES 35 3 DRH	30170	MULA	3003	06049348365
07 300080173175	0611	30030600423802	MARTINEZ MARTINEZ REMEDIOS	CL VELAZQUEZ 25 2.º F	30620	FORTUNA	3003	06052821773
07 241010139109	0611	30030600424307	GONZALEZ LEAL SHEILA	CL DOCTOR FLEMING 21	30530	CIEZA	3003	06052822076

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301049950031	0611	30030600430670	FERNANDEZ VALERA JOHNATTAN	CL ITALIA 37	30180	BULLAS	3003	06052822379
07 301041675224	0611	30030600434310	FARFAN CARDENAS NINFA DEL PILAR	CL CALLEJÓN DE LOS TIZNAOS 5 4	30530	CIEZA	3003	06049028366
07 301031005022	0611	30030600437946	GOMEZ GOMEZ BENJAMIN	CL DEL PINO 55	30550	ABARAN	3003	06049028770
07 301033629577	0611	30030600470076	AMADOR GARCIA VALENTIN	CL SECRETILLA S.N. 0	30600	ARCHENA	3003	06049029679
07 301019278530	0521	30030600492005	LOPEZ SANCHEZ PASCUAL AUGUST	CL PASCUAL AMAT 7 B	30510	YECLA	3003	06052824100
07 301050938421	0611	30030600501095	EGEA GARCIA ESPERANZA	CL MOLINICO 5 2 F	30420	CALASPARRA	3003	06026689872
07 300088167086	0721	30030600505947	LOPEZ SANCHEZ RICARDO	CL SAN ABDON 62	30420	CALASPARRA	3003	06052824706
07 301032955126	0611	30030600509280	ETTAJAR --- EL KBIRA	CL JUAN DE LA CIERVA 13	30540	BLANCA	3003	06026691084
07 301032598650	0611	30030600533229	VERA CEDEÑO JUAN MARCO	AV 1.º DE MAYO 14 3.º DCH	30420	CALASPARRA	3003	06043416514
07 301024979504	0611	30030600542323	RAMON --- SANTOS ISRAEL	CL DEL PILAR 3 1	30170	MULA	3003	06026695431
07 281198802627	0611	30030600546868	AUCAPIÑA CANDO SAULO PABLO	CL JUAN DE LA CIERVA 16	30600	ARCHENA	3003	06052825716
07 301025798041	0611	30030600551720	SANTIAGO DE LOS REYES JUAN RAMON	AV CIEZA 59	30550	ABARAN	3003	06049033117
07 351028218109	0611	30030600566773	BEN MAHFOU --- BRIK	CL BEN AMOR 3	30420	CALASPARRA	3003	06052826322
07 300035978157	0521	30030600585971	PEREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL MARTIN GUARDIOLA 47	30520	JUMILLA	3003	06049035339
07 301046335062	0611	30030600607896	ABDELLATIF --- CHAJRI	CL MENENDEZ PELAYO 44 3.º A	30550	ABARAN	3003	06039159931
07 301026998821	0611	30030600611536	HERNANDEZ CHAVEZ JEFFERSON RUPER	CL GENERAL AZNAR 4.º 1.º I	30850	TOTANA	3003	06052828544
07 301050012473	0611	30030600620327	BOUR --- NOUR EDDINE	CL CORREDERA 3 2.º	30510	YECLA	3003	06052828847
07 041027348655	0611	30030600645383	EL CARRI --- EL MAHJOUR	CL LA GORDITA 5	30420	CALASPARRA	3003	06052829453
07 281180435675	0611	30030600645686	LOPEZ SALAZAR WELMER EDUARDO	CL MARCHANTE 91	30520	JUMILLA	3003	06026718467
07 301031808809	0611	30030600646902	OSPINA RAMIREZ JOSE HERNAN	CL DIONISIO GUARDIOLA 29	30520	JUMILLA	3003	06026720689
07 301035663648	0611	30030600647306	GARCIALVAREZ NELI ESPERANZA	AV ITALIA 28 3.º DCH	30530	CIEZA	3003	06052829756
07 301044095069	0611	30030600648316	EL MOUGHIT --- ABDERRAHIM	CL ALTO MIZAS 18	30170	MULA	3003	06026723016
07 020032393813	0611	30030600675594	GARCIALBUGER JOSE	CL TEJERAS 10	30510	YECLA	3003	06049038167
07 301020947435	0611	30030600676810	ES SABAI --- ABDELAZIZ	CL MARQUES 5 2 2	30170	MULA	3003	06026736251
07 031047750805	0611	30030600694792	MOKRANI --- ABDERRAZAK	CL BARON SOLAR 65	30520	JUMILLA	3003	06026745850
07 301015601725	0611	30030600695806	CHAREF --- DJILALI	CL PIEDAD 27	30620	FORTUNA	3003	06049039177
07 301049860913	0611	30030600698129	EL HADI --- KABBOUR	ZZ PARAJE LAS JUMILLICAS 0	30620	FORTUNA	3003	06049039783
07 021014396662	0611	30030600721771	MOROCHO PICHASACA JORGE OSWALDO	CL BARON DEL SOLAR 48 3.º D	30520	JUMILLA	3003	06052832180
07 281115431935	0611	30030600724906	DELEG TENECOTA BLANCA NARCISA	CL LOS PALACIOS 23 B	30600	ARCHENA	3003	06049042514
07 300066519619	0721	30030600725007	ABELLAN CARRION PEDRO JOSE	CL FUEROS 6 1 D	30520	JUMILLA	3003	06052833695
07 301036868468	0611	30030600734505	SALHI --- MOHAMED	AV DE MULA 33 2 E	30176	PLIEGO	3003	06052833901
07 301028960241	0611	30030600745720	GARCIA POMADERA PEDRO FRANCISCO	CL CABEZO DE LA CRUZ 62 B	30550	ABARAN	3003	06039168015
07 301051536181	0611	30030600749356	ROGEL CUEVA VICTOR ALFONSO	CL CARMEN 37 BJ	30170	MULA	3003	06052834810
07 301030854670	0611	30030600751073	ABAD MALACATUS MELBA MARIA	CL LUIS DE GONGORA 47 3 G	30520	JUMILLA	3003	06053028911
07 301009169514	0521	30030600755521	BELDA MARTINEZ ISMAEL	CL LEONOR DE MOLINA 7 2 D	30550	ABARAN	3003	06052835214
07 301044725973	0611	30030600759359	MAZOUZI --- TAREQ	CL DIEGO ABELLAN 5	30520	JUMILLA	3003	06052835517
07 301043614618	0611	30030600763908	BOHORQUEZ CARDENAS ERIKA ROXANA	CL DEL CAÑO 18 2.º	30170	MULA	3003	06049047261
07 300091216021	0521	30030600766029	GARCIA MUÑOZ JOSEFA	CL SANTO TOMAS 9	30520	JUMILLA	3003	06052836729
07 301034088612	0611	30030600767039	CUENCA CUENCA LUZ BERTILA	PZ JOSE MARIA ABREU 5 5 L	30520	JUMILLA	3003	06052837032
07 301049111787	0611	30030600768251	CHAMBA CHAMBAALCIBAR VICENTE	CL DUQUE 25	30520	JUMILLA	3003	06049047968
07 301050831822	0611	30030600768352	BUSTAMANTE LOAYZA FRANCO ROLANDO	CL SOLEDAD 18	30520	JUMILLA	3003	06052838244
07 041036524249	0611	30030600770675	LHOUSSAINE --- JDIDA	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 1.º	30170	MULA	3003	06039682014
07 301039395825	0611	30030600774012	PILICITA SEPA CARMEN ESTHELA	CL SEVERINO AZNAR 62	30520	JUMILLA	3003	06049350486
07 301041973702	0611	30030600774517	ELQESBY --- RADOUANE	CL ESTACION 7	30564	LORQUI	3003	06049049483
07 301051694314	0611	30030600776941	BETTIOUI --- SOFIANE	CL TELEFONOS 2 3.º DR	30170	MULA	3003	06039171954
07 031059604609	0611	30030600780779	EL KHAIT --- ABDELKRIM	CL LAS PALMERAS 51	30564	LORQUI	3003	06049052113
07 391013304693	0611	30030600781385	KHALKANE --- ABDELHADI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3003	06049052517
07 301038386520	0611	30030600806748	ZAHZOUH --- MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	06052841981
07 301050161512	0611	30030600813822	EL HADDARI --- MOHAMMED	PJ CASONES REALEJO 6	30530	CIEZA	3003	06049055547
07 301052315417	0611	30030600814327	NASSOU --- KAMAL	PZ ZARZUELA 4 6.º	30550	ABARAN	3003	06052843496
07 121018309436	0611	30030600838575	GUACHISACA GUALAN VICTOR RODRIGO	CL AURORA 10 10	30420	CALASPARRA	3003	06043439651
07 301038391065	0611	30030600841003	LOJA SAGBAY ANGEL VICENTE	CL CANALEJAS 59	30520	JUMILLA	3003	06052845318
07 301040851330	0611	30030600841104	POMAVILLA INAMAGUA LUIS RODRIGO	PZ DE LOS GASTOS 5 2.º	30520	JUMILLA	3003	06049057365
07 301048253036	0611	30030600842114	SLOUDARI --- JAWAD	CL REYES CATOLICOS 1 BJ	30550	ABARAN	3003	06039182260
07 301049700659	0611	30030600842316	CAMPANA DIAZ VERONICA ISABEL	CL CARLOS III 10 3.º DCH	30510	YECLA	3003	06043442075
07 281215391950	0611	30030600845043	GIMENEZ DE ARIAS ELIZABETH	CL CALVARIO 39 1	30600	ARCHENA	3003	06049058274
07 301013208754	0611	30030600845447	FERNANDEZ AMADOR JUAN	CL EL PINO 4	30600	ARCHENA	3003	06052845924
07 301039744722	0611	30030600846558	QUISHPI GUAMAN MARIA MAGDALENA	CL BEATO IBERNON 50	30520	JUMILLA	3003	06049058880
07 301047056502	0611	30030600847770	MAAROUF --- MOHAMMED	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 21 2	30530	CIEZA	3003	06049059789

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 391013991575	0611	30030600848982	HAIDA --- MOHAMED	AV DE LA ESTACION 23 4 7	30550	ABARAN	3003	06049060904
07 301047057613	0611	30030600855248	LEKBIR --- FAOUZI	CL DUQUE DE AHUMADA 7	30550	ABARAN	3003	06049061207
07 300094725296	0611	30030600859692	SANTIAGO MARIN M JOSEFA	CL SANTIAGO 20 4.º IZQ	30530	CIEZA	3003	06049061510
07 031039140740	0611	30030600866463	ALBADR --- NOUREDDIN	CM DE LA ESTACION 5 3.º A	30530	CIEZA	3003	06049351092
07 301040535270	0611	30030600867675	HUACHUICHULLCA NAVOS LUIS MARIA	CL DEPOSITO 1 2.º	30520	JUMILLA	3003	06049063328
07 301048227572	0611	30030600876971	SALHI --- ALI	AV DE MULA 33 2.º E	30176	PLIEGO	3003	06052848449
07 301049736631	0611	30030600885964	SOUIAD --- ABDELKRIM	CL MANUEL DE FALLA 3 2	30640	ABANILLA	3003	06049297037
07 301000971192	0611	30030600893442	SLIMANE --- AMRANI	CL ESCULTOR JOSE PLANES 6 3.º 1	30530	CIEZA	3003	06049067873
07 301045975354	0611	30030600899910	LOACHAMIN CODENA MARIA LORENA	CL VIRIATO 16 3.º I	30530	CIEZA	3003	06049069994
07 301034356774	0611	30030600905364	RUIZ NORIEGA ANA FABIOLA	PZ GUZMAN ORTUÑO 3 5 B	30520	JUMILLA	3003	06052850267
07 301042624410	0611	30030600905465	ANCHUNDIA SALAZAR TRINIDAD ROCIO	CL NARANJOS 3 1.º IZQ	30170	MULA	3003	06043461980
07 301043710305	0611	30030600905566	FLORES MEDINA JOSE JERGE	CL RAMON Y CAJAL 4 2	30520	JUMILLA	3003	06049071412
07 301052133541	0611	30030600916882	BOUDABAR --- HICHAM	CL VERONICAS 10	30520	JUMILLA	3003	06049072927
07 021010127652	0611	30030600927491	ER RASY --- EL MAHJOU	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA	3003	06049075856
07 301041545888	0611	30030600930121	BELOVAFI --- HORIA	CL PARRAS 4	30176	PLIEGO	3003	06049076765
07 301042600764	0611	30030600930323	CONZA VALLADARES NORMAN FLORENCI	AV EXPLANADA 18 3 IZD	30170	MULA	3003	06039206310
07 301044368891	0611	30030600930828	BEN EL AOUJA --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA	3003	06049077068
07 301048607690	0611	30030600931434	OUBOUCRIB --- RACHID	CL FEDERICO GARCIA LORCA 18	30530	CIEZA	3003	06049077977
07 301052662088	0611	30030600935171	EL MANSOURI --- NAFFATI	AV MARIO SPREAFICO 105 1 A	30600	ARCHENA	3003	06049080102
07 301034723657	0611	30030600935272	ALACHE CAJAS EMILIO ANIBAL	CL NARANJOS 3 1 I	30170	MULA	3003	06043596568
07 301034713553	0611	30030600940124	MIRANDA AGUILAR DE ARMIJOS CARMEN HERMEL	CL MAGDALENA 1	30520	JUMILLA	3003	06049081920
07 301044375965	0611	30030600940225	DUTAN DUTAN ANA MARIA	PZ INGENIERO JOSE MARIA ABREU	30520	JUMILLA	3003	06049082223
07 341005142027	0611	30030600942952	EL HASNAOUI --- ABDELAZIZ	CL MARIO SPREAFICO 97	30600	ARCHENA	3003	06049082829
07 301019324303	0611	30030600943861	PIÑERA GARCIA CRISTINA	AV ABARAN 23 2	30530	CIEZA	3003	06049083132
07 301048401768	0611	30030600945275	LATA LATA PRISCILA MAGALY	ZZ VENTA AURORA 156	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	06049083839
07 301043642304	0611	30030600951945	EL BASSRAOUI --- HICHAM	CT ESTACION 48 2	30540	BLANCA	3003	06052853301
07 301043379087	0611	30030600954268	DIMITROV --- YULI ILIEV	CL LOS ROSALES 16 B	30520	JUMILLA	3003	06052854513
07 301048976896	0611	30030600955076	SIMOU --- MAHFOUD	CL SAN MIGUEL 64 BJ	30620	FORTUNA	3003	06049087273
07 301044628165	0611	30030600963867	MEKKAOUI --- CHERKI	CL CAMPOS 1 2.º B	30170	MULA	3003	06039722834
07 341005111008	0611	30030600964776	BOUHAJI --- MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564	LORQUI	3003	06049089091
07 391013294690	0611	30030600964877	ABDELMAJID --- TOTTS	CL ANTONIO MACHADO 30	30564	LORQUI	3003	06052854816
07 021014414547	0611	30030600968820	ANGUASHA USHAF VICENTE RAMON	CL UVA MONASTRELL 4	30520	JUMILLA	3003	06052855523
07 031059604407	0611	30030600972254	RIZKI --- RACHID	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA	3003	06049351601
07 301042779004	0611	30030600974577	JAYA CENTENO NANCY MARION	AV YECLA Y LOPE DE VEGA 3 1.º D	30520	JUMILLA	3003	06049090812
07 301046511177	0611	30030600974880	PARRALES BAUTISTA JAIME FERNANDO	CL ALBANO MARTINEZ 42 4.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06052857745
07 301052204774	0611	30030600975789	RIGAT --- JALIL	CL TRINQUETE 29	30420	CALASPARRA	3003	06049091721
07 391013429581	0611	30030600976496	EL HASNAOUI --- MHAMED	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3003	06052858654
07 211021937690	0611	30030600976904	RAMON SANCHEZ BYRON ALCIBAR	CL ISAAC PERAL 11 3.º D	30520	JUMILLA	3003	06049092832
07 301029199913	0611	30030600978419	MOROCHO GUAMAN SEGUNDO ANTONIO	CL DOCTOR FLEMING 7 3.º G	30520	JUMILLA	3003	06049093741
07 301043708079	0611	30030600979227	EL MOUFTAKIR --- ABDELKRIM	LG ALTO PANALES 0	30628	RAMBLA SALADA	3003	06049094347
07 041023974368	0611	30030600980843	OVACO POMA ROSA ELVIRA	CL PATRICIO MOYA 5	30170	MULA	3003	06043494821
07 301046623638	0611	30030600981247	TAMAY TENELEMA MANUEL CLEMENTE	CL CANALEJAS 105	30520	JUMILLA	3003	06049095660
07 300092436403	0521	30030600988422	BOLUDA FERNANDEZ ANGEL	CL FRAY PEDRO BOTIA 1 D	30170	MULA	3003	06043496033
07 301007241840	0611	30030600989634	SANTIAGO SANTIAGO CANDIDO	CL FLORIDA 48 B	30420	CALASPARRA	3003	06043496639
07 301037177050	0611	30030600991957	TIDDARH --- MOHAMMED	CL CASA CABRERA 28	30640	ABANILLA	3003	06049097781
07 300071763679	0521	30030601000647	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510	YECLA	3003	06049352207
07 300083654465	0521	30030601000849	MOLINA RUIZ LUIS ALFONSO	CL JUAN ORTUÑO 117 BJ	30510	YECLA	3003	06049098488
07 301040725533	0611	300306010011455	GUAMAN POMAVILLA NUBE NARCISA	CL CALVARIO 187	30520	JUMILLA	3003	06049098791
07 301042002192	0611	300306010011556	GRANDA GRANDA FREDY ANIBAR	CL MARQUES 3 2.º	30170	MULA	3003	06039229144
07 301052488805	0611	30030601002667	NAULA CHILLIO JOSE LUIS	CL DUQUE 12 B	30520	JUMILLA	3003	06049099704
07 031045739770	0611	30030601002970	BRAHIMI --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	3003	06049100310
07 301043077680	0611	30030601008933	CARDENAS ECHEVERRIA MARGORY VANESSA	CL TUDELA 16 B	30170	MULA	3003	06052863708
07 301043737987	0611	30030601009135	MOROCHO AVILA JOSE LUIS	CL PORTILLO GLORIETA 7 2.º DRC	30520	JUMILLA	3003	06049101825
07 301044932606	0611	30030601009438	MOHAMED --- EL HAJJI	CL SOR PILAR 8 B	30530	CIEZA	3003	06049352510
07 301045539258	0611	30030601009640	TORREZ SALDAÑA JUAN DELMAR	CL DISTRITO TERCERO 157	30520	JUMILLA	3003	06052865425
07 301048781684	0611	30030601009943	LAAMECH --- OMAR	CL CUATRO CANTONES 6	30520	JUMILLA	3003	06053031032
07 301052789606	0611	30030601010953	NAHID --- RADOJANE	CL REPUBLICA DOMINICANA 6 3.º D	30530	CIEZA	3003	06049105461
07 181023685964	0611	30030601011458	MUÑOZ HEREDIA MARIA CARMEN	CL SAN LUIS VILLER 0	30520	JUMILLA	3003	06052866031
07 281172595449	1221	30030601011963	LOPEZ VERA JORGE ANTONIO	CL SAN JOSE 34 1	30510	YECLA	3003	06052866334

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 211027873989	0611	30030601018936	SIRBU --- GHEORGHE	CL SALITRE 10	30170	MULA	3003	06053031638
07 031045719562	0611	30030601019542	EL GARNAOUI --- MOHAMED	CL VIGA MEDIA DEL SEGURA 1	30564	LORQUI	3003	06049352813
07 091008572910	0611	30030601020148	CARDENAS RAMIREZ JORGE ARMANDO	CL OLMO 3 1	30170	MULA	3003	06039748601
07 301044167013	0611	30030601022168	LABANDA SANCHEZ JOHNNY RODRIGO	CL VUeltas 14 BJ	30170	MULA	3003	06049108188
07 300077342900	0611	30030601028232	MOLINA CARRASCO JOSE ANTONIO	CL FRUCTUOSO RUIZ 1 2 BJ	30550	ABARAN	3003	06052870071
07 301005975786	0611	30030601029040	ROCAMORA VINAL JESUS	CL SOLARES 7	30640	ABANILLA	3003	06049110818
07 301030575390	0611	30030601035003	ARROUCHI --- CHERKAOUI	CL ROSALEDA 18	30530	CIEZA	3003	06049111727
07 311003642619	0611	30030601039851	MEDDAHI --- ALI	CL JOSE YELO VALENTINO 18 3.º	30550	ABARAN	3003	06052871283
07 301049251833	0611	30030601043689	DOLGANYUK --- DENYS	CL PONIENTE 22 1	30600	ARCHENA	3003	06049112636
07 230047585572	0521	30030601048238	GAMEZ MARTOS JUAN	AV DE LA PAZ 41 BJ	30510	YECLA	3003	06052872192
07 300086717645	0611	30030601078651	MORENO MOYA JULIAN	CL BARRERO 3	30420	CALASPARRA	3003	06043536853
07 301025376800	0611	30030601081176	GARCIA LOYAGA MARIA TEODORA	PZ ANTONIO NAVARRO 8 BJO	30800	LORCA	3003	06049116878
07 301041885085	0611	30030601085422	ABDELLATIF --- BADRI	CL DAVID TEMPLADO 42 1	30550	ABARAN	3003	06052875529
07 120049590176	0611	30030601087139	ADURIZ PABLO JUAN JOSE	CT DE VILLENA 15	30510	YECLA	3003	06049119508
07 301051000762	0611	30030601089765	VEGA LOPEZ JORGE LUIS	CL MAYOR 39	30600	ARCHENA	3003	06049121831
07 391018252404	0611	30030601090573	HALLOUMI --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA	3003	06049122740
07 301040069367	1221	30030601091886	BOUJAJAY --- RACHIDA	AV EXPLANADA 18 03 DRC	30170	MULA	3003	06043554536
07 301049488168	1221	30030601091987	MORALES BRAVO MARTHA PIEDAD	CL LUIS DE GONGORA 41	30520	JUMILLA	3003	06049123043
10 30110469511	0111	30030601092391	MARTINEZ GARRES JUAN	CL MANZANO 17	30420	CALASPARRA	3003	06049123346
07 031043213932	0611	30030601102091	BENYOUCEF --- HAFSAOUI	CL POSITO 13	30520	JUMILLA	3003	06049125164
07 301010698676	0611	30030601102495	KADFI --- KOUIDER	CL BADALONA 2-3.º PTA 7 0	30520	JUMILLA	3003	06049125770
07 310053605561	0611	30030601104014	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE N.º	30520	JUMILLA	3003	06052881589
07 300086854960	0611	30030601105327	LUDÉÑA VALERA ALFREDO	CT DE CARAVACA 64 1 IZQ	30420	CALASPARRA	3003	06043566862
07 301040961363	0611	30030601106539	BALLADARES LOPEZ DAISY LORENA	CL RIO TAJUÑA 1	30600	ARCHENA	3003	06049128093
07 301051992485	0611	30030601107448	EL KHATTABI --- EL MAHJOUR	CM DE MURCIA 90	30530	CIEZA	3003	06049129814
07 301052303794	0611	30030601107650	MARHAB --- AZZEDDINE	CL SALVADOR PEREZ VALIENTE 11	30620	FORTUNA	3003	06049130723
07 301053053526	0611	30030601116946	KHOUIDMI --- BOUALEM	CL PEÑA 26	30520	JUMILLA	3003	06053032547
07 301031248532	0611	30030601118259	JARAMILLO JARAMILLO JOSE ALFREDO	CL LOPE DE VEGA 3 02 03	30520	JUMILLA	3003	06049133551
07 301053035540	0611	30030601122000	REZQI --- EL BEKKAY	CL LOPE DE VEGA 14 1 P	30564	LORQUI	3003	06049137894
07 021012523148	0611	30030601123010	GHAYAT --- CHARKAOUI	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4.º C	30530	CIEZA	3003	06052886340
07 301025689523	0521	30030601126545	PAGAN BERNAL LUIS	AV ABARAN 23 3	30530	CIEZA	3003	06049142544
07 301042445766	0611	30030601127151	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIAS	CL JAIME DE GRAÑANA 15 1.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06049298754
07 301050491312	0611	30030601128767	BOUAALLAGA --- RACHID	CL BARRIO NUEVO 10 4.º	30540	BLANCA	3003	06049147901
07 301053002400	0611	30030601129676	EL FARRISI --- RADOUANE	CL NTRA.SRA.FUENSANTA 12	30530	CIEZA	3003	06049150224
07 021012552652	0611	30030601129979	EL WAADI --- EL KBIR	CL PINAR 4 BJ DCH	30540	BLANCA	3003	06049151133
07 301041874981	0611	30030601131595	TOAPANTA AYLLA ANDRES	CL RAMBLA 50 2.º A	30510	YECLA	3003	06049153254
07 301050974086	0611	30030601131696	DRISSI --- DRISS	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3003	06052889875
07 301039985505	0611	30030601133215	TORRES LAZO GUADALUPE	AV DE CIEZA 22 2.º IZQ	30550	ABARAN	3003	06049154769
07 301007936196	0521	30030601134124	GONZALEZ MARIN MARIANO	CL VIRGEN DE LA ARRIZACA 2 2 I	30530	CIEZA	3003	06049155678
07 301043376562	0611	30030601134629	CAMAS PICHAZACA JORGE JHOVANNY	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 6 3	30520	JUMILLA	3003	06049156284
07 301008837589	0611	30030601141703	ESPIN LOPEZ JOSE ANTONIO	PZ ZARZUELA 4 6 B-Y	30550	ABARAN	3003	06049159924
07 300092528248	0521	30030601142006	MARTINEZ GARCIA PASCUAL	CL CIEZA-B.º PROVIDENCIA 28 BJ	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06049160934
07 301031829017	0611	30030601142309	PROCEL MURILLO JORGE HUMBERTO	CL S. MIGUEL ARCANGEL 4 2.º B	30550	ABARAN	3003	06049161540
07 301042149615	0611	30030601143016	FLORES FLORES FELISA	PZ DE LA ZARZUELA 5 3.º C	30550	ABARAN	3003	06049164166
07 301043816193	0611	30030601143117	ZAMBRANO VILLAVICENCIO WILFRIDO GERARD	CL MATIAS MARTINEZ 2	30550	ABARAN	3003	06049164469
07 301041611364	0611	30030601144228	VICENTE TINITANA MARIO FREDY	CL BOTICAS 17 3 IZD	30170	MULA	3003	06049166388
07 301022157006	0521	30030601144935	PIÑERATO JOSE MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 35 1.º	30530	CIEZA	3003	06049168614
07 081148780160	0611	30030601153726	DIAZ LIMONES HILDAURO BENITO	PZ DEL OLMO 1 1.º DCH	30170	MULA	3003	06049172351
07 391013450500	0611	30030601163628	BELAOUJA --- ABDELKARIM	CL DR. FLEMING 3	30564	LORQUI	3003	06049175482
07 301049449166	0611	30030601165749	AOID --- EL MOSTAFA	CL CASTILLO 19	30540	BLANCA	3003	06049178112
07 301053275717	0611	30030601166557	ZAAOUATI --- HAMID	CL PARAJE LAS RAMBLAS, S/N 0	30530	CIEZA	3003	06053033456
07 300068095665	0611	30030601169486	ORTIZ VAZQUEZ JOSE	CL ESCULTOR SALZILLO 15 1 IZD	30530	CIEZA	3003	06049183061
07 301026554540	0611	30030601177873	BRITO ILLESCAS HEDISON OLMEDO	CL LA REJA 25	30170	MULA	3003	06052895333
07 301030560640	0611	30030601178277	GUTIERREZ CHABLA MARIBEL LUCIA	CL LA TRANCA 6	30170	MULA	3003	06052895636
07 301035009102	0611	30030601178782	LITUMA YUNGA LUIS ALEJANDRO	CL ESPAÑA 34 3.º DRH	30510	YECLA	3003	06049189731
07 301041280655	0611	30030601184139	JARRIN GARCES ADRIANA CAMILA	CL DUQUE DE HUETE 21 2.º G	30600	ARCHENA	3003	06049201552
07 301044592904	0611	30030601191617	VASILEV --- VESELIN LENKOV	CL BULLAS 4	30420	CALASPARRA	3003	06049214282
07 301039979946	1221	30030601193536	VILLAR MORETA MARIA CONSUELO	AV PABLO PICASSO 101 3.º DCH	30510	YECLA	3003	06049220649
07 300075148878	0611	30030601199802	ROS CAMACHO PASCUAL	CL FRANCISCO GALINDO 1 BJA	30420	CALASPARRA	3003	06049225093

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301026226659	1221	30030601201418	MERO GONGORA CARLOS JULIO	CL HOSPITAL 15 4 D	30510	YECLA	3003	06049226208
07 031043617490	0611	30030601224151	MORALES MUYULEMA MARIA DELIA	CL FRANCISCO CARAVACA 6	30600	ARCHENA	3003	06052913723
07 301024747714	0611	30030601237386	SALMERON GONZALES RAMON EDGARDO	CL CABEZO DE LA CRUZ 24	30550	ABARAN	3003	06052918975
07 301040461108	0611	30030601251534	TRIGUEROS GEA JONATAN	CL MEDICO GOMEZ 29 1.º	30550	ABARAN	3003	06052924332
07 301041582870	0611	30030601253049	JARAMILLO LOAIZA CARLOS ARBEY	CL MARIA CONCHITA CAPITOLIO 1	30140	SANTOMERA	3003	06052926554
07 301054081423	0611	30030601264264	CALVA JIMENEZ JOSE POLIBIO	CL LUCAS EGEA 7	30440	MORATALLA	3003	06052935143
07 301051491523	0611	30030601265577	VALCHS LUCAS PEDRO ANTONIO	CL JUAN XXIII 56 2.º C	30530	CIEZA	3003	06052936961
07 300078130822	0611	30030601274368	ROJO CAMPUZANO PEDRO	CL URUGUAY 27	30600	ARCHENA	3003	06052943227
07 301051493543	0611	30030601279119	CABASCANGO MORETA JOSE MANUEL	CL NUEVA 17	30540	BLANCA	3003	06052952220
07 391017205410	0611	30030601279624	JABRANE --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 30 B J 2	30564	LORQUI	3003	06052953735
07 301029364106	0611	30030601289526	MOLINA LUCAS INMACULADA CONC	CL FRUTOS VIVES 17 1.º IZQ	30530	CIEZA	3003	06053040631
07 300062138653	0611	30038800221192	MORENO CORTES JUAN	SAN JOSE CASTILLO 11 0	30420	CALASPARRA	3003	06049226814
07 300045140819	0611	30038800327185	ORTIN RIOS ANTONIO	CL GLORIETA PIO XII 7	30530	CIEZA	3003	06049227117
07 300085043282	0611	30039200127338	RIOS LOPEZ JOSE ANGEL	TORREJUNCO, 75 0	30600	ARCHENA	3003	06050434361
07 300057598245	0521	30039200196652	ORTUÑO PEREZ MANUEL	AVDA. DE LA PAZ 133	30510	YECLA	3003	06050459522
10 30101576833	0111	30039600012767	MARTINEZ LOPEZ JESUS JOAQUIN	CL GARCIA ARANDA 38	30550	ABARAN	3003	06049228329
07 300088832144	0611	30039700109390	LUCAS MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA 7	30550	ABARAN	3003	06052962223
07 301012227135	0611	30039700112020	TOME LUCAS TRINITARIO	CL DOCTOR MARAÑON 39 1	30530	CIEZA	3003	06049229238
07 300088828407	0611	30039800091233	GOMEZ TURPIN AURELIO ANTONIO	CL ONESIMO REDONDO 108	30550	ABARAN	3003	06049229844
07 301012953019	0611	30039900017603	BELARBI --- MOHAMMED	CL BAR MORENA CTRA CALASPARRA	30530	CIEZA	3003	06052962829
07 301012566130	0611	30039900097223	MOLINA TORRANO FERNANDO JOSE	CL MIGUEL DE UNAMUNO 8	30540	BLANCA	3003	06053025069
07 130041737906	0611	30039900102980	CRUZ HERRERO ALFONSO	CL LOS ROSALES 22	30520	JUMILLA	3003	06049230753
07 301038060356	0611	30060400348015	BEN YOUSSEF --- EL FATHI	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 20	30600	ARCHENA	3003	06049362109
07 301013568563	0611	30070600090803	RAOUDI --- HAMOU	CL CABECICO 12	30520	JUMILLA	3003	06053041843
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 301036296976	0521	30030601007620	ALONSO RUIZ TOMASA	CL SAN ANTONIO 53 1.º	30510	YECLA	3003	06048059477
07 301030353405	0611	30030601119875	LEON VASCONEZ VICTOR FROILAN	CL LOPE DE VEGA 3 3.º C	30520	JUMILLA	3003	06049511851
07 301030386848	0611	30030601126141	MOLINA BARRERA AMERICA ROCIO	CL CARMEN 4 B J	30510	YECLA	3003	06048060790
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
10 03102696257	0111	03060500279773	AROCA HURTADO JOSE ANTONIO	CL REPUBLICA DEL PERU 60 2	30530	CIEZA	3003	06021999774
10 03115429630	0111	03080500330160	ESTRUCTURAS ORTIZ-RU IZ.S.L.	PG IND.ASCOY CL LOS PINOS 17	30530	CIEZA	3003	07000217036
07 251009598014	0611	30020400233804	NAJDI --- MOHAMED	CL CAMPILLO 25 B	30550	ABARAN	3003	06046067947
10 30105684478	0111	30030000007542	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTONIO	CL DAVID TEMPLADO 78 1.º	30550	ABARAN	3003	06046435941
07 301017274569	0611	30030000028457	AMADOR AMADOR PIEDAD	CL COLON 46	30550	ABARAN	3003	07000036372
07 300088023812	0521	30030000054527	ARNALDOS FERNANDEZ MARIANO	CL VIDAL 4	30562	CEUTI	3003	07000217440
07 301019404630	0611	30030000125558	BELARBI --- MOHAMMED	LG BAR LA MORENA 13	30530	CIEZA	3003	06046436244
07 301020166381	0611	30030000194872	TORRANO CARRASCO JOSE LUIS	CL ALTO DEL PALOMO 30	30540	BLANCA	3003	06046436547
07 301022461847	0611	30030000196185	EL MEKRET --- MHAMMED	CL PATROCINIO GONZALEZ 18 3 B	30640	ABANILLA	3003	06046436648
07 301015038721	0611	30030100016461	NOGUERA ZAPATA MARIA CARMEN	CL ALTO CAMPILLA 17	30170	MULA	3003	06046436850
07 300060726089	0521	30030100111946	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170	MULA	3003	06046436951
07 301007803228	0611	30030100243504	GARCIA MOROTE ANTONIA	CL LEONOR DE MOILINA 2 1.º H	30550	ABARAN	3003	06046068250
07 301029670159	0611	30030300105637	HADIS --- BACHIR	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	HURTADO	3003	07005201018
07 301029711787	0611	30030300142316	AROCA COBARRO JESUS	CL BARRIO LEVANTE 38	30550	ABARAN	3003	06046437153
07 301031834673	0611	30030300177274	VITERI ROSERO IBAN AURELIO	CL ALTA 64 B J	30170	MULA	3003	06047028954
07 301030573875	0611	30030300217791	MONGE ZAMBRANO JOSE YURI	CL GRAN VIA 1 8 IZ	30170	MULA	3003	06046068351
07 300081533502	0521	30030300322673	ARAEZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL DOMINGO GOMEZ 27 3.º B	30550	ABARAN	3003	06030629789
10 30100602486	0111	30030400032007	GARCIA TORTOSA JULIO	AV AVENIDA DE LA PAZ 12 03	30510	YECLA	3003	06046437759
07 301030798591	0611	30030400038370	EL HOUDOUD --- MOHAMMED	CL PILAR 4	30540	ESTACION FERREA	3003	06048919545
07 311010198607	0611	30030400080002	EL HASSOUNY --- MOHAMED	PZ DEL RELOJ 6	30564	LORQUI	3003	07004390056
07 301033860054	0611	30030400094651	QUILLUPANGUI TOBAR YESSSENIA PILAR	CM DE MURCIA 114	30530	CIEZA	3003	06046437860
07 300076111808	0611	30030400129209	PONS SEGURA EDUARDO	AV CONSTITUCION 22	30550	ABARAN	3003	06046438062
07 300079192970	0611	30030400135067	GONZALEZ HORTELANO JESUS	CL RAFAEL MOLINA 9	30540	BLANCA	3003	06028971089
07 301028581840	0611	30030400138909	REYES VASQUEZ JOSE CRISTOBAL	CL JAIME DE GRAÑAN, 15 2.º IZD	30520	JUMILLA	3003	06053383060
07 301034434071	0611	30030400165278	ORDÓÑEZ ZAMBRANO FANNY ROCIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO 9 2- C	30530	CIEZA	3003	07005201119
07 301030342186	0611	30030400210546	PEÑARANDA GUZMAN BENJAMIN DECIDE	PZ CONSTITUCION 9	30600	ARCHENA	3003	07000217844
07 330112900003	0611	30030400335333	HERRERO MARTINEZ JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 2	30620	FORTUNA	3003	06053091454
10 3011160029	0111	30030400335838	SAORIN CHICLANO JOSE LUIS	CL CONCORDIA 13 2 D	30550	ABARAN	3003	06028971594
07 300078118189	0611	30030400355642	TOMAS ROMERO GINESA	CL SOCOVOS 38	30420	CALASPARRA	3003	07004390258
07 301037857161	0611	30030400415458	YUPA YAURI MANUEL MATIAS	CL SAGASTA 10 1	30520	JUMILLA	3003	06053091555

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300078212260	0611	30030400440922	MIÑANO PALAZON RAMON	CL BOLOS 1 5.º B	30510	YECLA	3003	06053383565
07 301036765509	0611	30030400449511	ORDOÑEZ TORRES CARLOS GERMAN	PL GUZMAN ORTUÑO 7 5 B	30520	JUMILLA	3003	06053383666
07 301039356823	0611	30030400450622	CHRIA --- HOUSSINE	CL BADALONA 5 2	30520	JUMILLA	3003	06053383767
10 30110104345	0111	30030400457995	ACORDE TAPICERIA Y C OMPLEMENTOS, S.L.	CL ESTEBAN DIAZ 57 2 IZQ	30510	YECLA	3003	06048092419
07 300052230206	0611	30030400471234	MUNUERA ZARATE PASCUALA	CL GOYA 60 3.º D	30520	JUMILLA	3003	07004716119
07 301031535892	0611	30030400493462	MINGA ASENSIO DE TORRES MARIA	CL IGLESIA 9	30550	ABARAN	3003	06046438870
07 300058042930	0611	30030400505889	SANTIAGO SANTIAGO JUANA	CL MANZANO 46	30420	CALASPARRA	3003	06054083682
07 301038135027	0611	30030400515993	SANTIAGO GARCIA JOAQUIN	CL ESPARRAGAL 25	30420	CALASPARRA	3003	06053931617
07 301015409543	0611	30030400544689	OLIVARES PARRA MARIA ASUNCI	CL F.RODRIGUEZ FUENTE 2 2 11	30520	JUMILLA	3003	07000218248
07 301037526452	0611	30030400557221	DEROUICH --- RABI	CL CABEZO DE LA CRUZ 96	30550	ABARAN	3003	06046439072
07 301037453195	0611	30030400575712	LAHLOU --- MOHAMMED	CL PARDO 4	30540	BLANCA	3003	06046439173
07 231026066727	0611	30030400603293	HABIBI --- AHMED	CL RIO JALON 0 4 2.º B	30600	ARCHENA	3003	06053384171
07 301029462015	0611	30030400612690	VALLE ORDOÑEZ ANGEL BENIGNO	CL TARQUINA 2	30640	ABANILLA	3003	06046439274
07 301030194161	0611	30030400621077	MOREIRA NAVARRETE DOLORES KATERIN	CL CERRO DE ALMAGRA 2 2.º L	30170	MULA	3003	06040039904
07 301038182719	0611	30030400660382	MAHROUK --- MOHAMED	CL CUARTO DISTRITO 234	30520	JUMILLA	3003	06047029257
07 301025260295	0611	30030400661695	GUERRERO ELIZALDE MIGUEL ANTONIO	CL MORERAS 3	30170	MULA	3003	07004390359
07 300058611085	0521	30030500027232	MEDINA SERRANO JOSE ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 16	30510	YECLA	3003	06046439577
07 301009607933	0611	30030500019910	MEZIANE --- LOUADI	CL RAMBLA BENITO 26	30550	ABARAN	3003	06053384676
07 300076079573	0521	30030500032943	PAZ FERNANDEZ BONIFACIO	BO PURISIMA 6	30170	MULA	3003	06046439678
07 301000700000	0521	30030500071945	CARCELEN GARCIA JUAN ANTONIO	CL MARCHANTE 51	30520	JUMILLA	3003	06046068553
07 301015422374	0521	30030500072046	MELERO NAVARRO JUAN ANTONIO	CM OLIVERICA 5	30176	PLIEGO	3003	06046068654
07 030044519495	0521	30030500080635	YAGO JUAN MARTIN	CL CRUZ DE PIEDRA 46-1 B 0	30510	YECLA	3003	07000219056
10 30102591794	0111	30030500093769	MARIN RUIZ MARIA ALICIA	CL CALVARIO 9	30530	CIEZA	3003	06048092621
07 300079940678	0521	30030500094274	ALIAGA GOMEZ PEDRO ANTONIO	CL PADRE FERMIN 15	30180	BULLAS	3003	06047689665
10 30111439208	0111	30030500114078	NICOLAS GOMEZ FRANCISCO	GL PIO XII 2 BJ IZD	30530	CIEZA	3003	07000219157
10 30107496560	0111	30030500122364	MORENO MARTINEZ SERGIO	CL LAVADOR 31 2	30420	CALASPARRA	3003	06053932021
07 301022117600	0521	30030500152272	MARTINEZ RICO FRANCISCO	CL SAN ANDRES;AP. 51 8	30620	FORTUNA	3003	06046439981
07 301019653291	0521	30030500164804	GANDIA LOPEZ MARIA CARMEN	CL HERNAN CORTES 12	30520	JUMILLA	3003	06047029459
07 300087358451	0521	30030500178342	NAVARRO ESCAMEZ BERNARDINO	CL RIBALTA 13	30562	CEUTI	3003	06053932223
07 300072093277	0521	30030500179958	FERNANDEZ SAEZ ANTONIO	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	3003	06053092262
07 300089796383	0721	30030500196126	RIOS MARTINEZ JOSEFA	CL LOS MATEOS 0	30564	LORQUI	3003	06046440082
07 301013406491	0521	30030500205321	MARTINEZ RUBIO MARIA JOSEFA	CL POSTIGOS 37 2.º I	30170	MULA	3003	06046440284
07 301038908502	0611	30030500208856	MARIN RIVERA EDILBERTO	CL OCTAVIO LLAMAS 20	30170	MULA	3003	06053385282
07 021003824268	0521	30030500226741	SERRANO PALACIOS PEDRO	CL POSTICERAS 23 1.º	30420	CALASPARRA	3003	06047689766
07 300090810439	0521	30030500259174	GARCIA GARCIA GINES	CL COLON 2	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06046069159
07 300087843350	0521	30030500264127	BOLARIN CANO JUAN MIGUEL	CL CONSTITUCION (LOS TORRAOS)	30562	CEUTI	3003	06053385383
07 301003562510	0521	30030500284739	IBÁÑEZ CARULLA LUIS FULGENCIO	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 3	30600	ARCHENA	3003	06053385484
07 170059635227	0521	30030500289688	MORENO MORENO ANTONIO JOSE	AV DE LA FERIA 8	30510	YECLA	3003	06053932425
07 301034275235	0521	30030500292217	ALMELA SEPULVEDA CARMELO	CL LA NORIA 69	30564	LORQUI	3003	06046441092
07 301039851119	0521	30030500315758	GOMEZ GOMEZ ARAMZAZU	CL PINO 65	30550	ABARAN	3003	06046441395
07 301004926671	0521	30030500357992	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	CL CID CAMPEADOR 0	30620	FORTUNA	3003	06046441496
07 301000649072	0611	30030500365268	CARRASCO MOLINA JOSE CARLOS	CL PISOS CARMELO 29 6	30550	ABARAN	3003	06053385585
07 080319009885	0521	30030500391237	MARTINEZ NAVARRO OLEGARIO	CL LUCAS EGEA 2	30440	MORATALLA	3003	07004717634
07 041024905063	0611	30030600039135	EL ATTAR --- HAMID	CL GRACIA 5	30530	CIEZA	3003	06046442611
07 300063342261	0521	30030600044084	MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	AV MARTIRES 37	30170	MULA	3003	06048092722
07 301001806608	0611	30030600047623	JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530	CIEZA	3003	06048920252
07 300042761790	0611	30030600048330	GONZALEZ MELLADO FRANCISCO	CL FUENSANTA 77	30170	MULA	3003	06046069462
07 301030382404	0611	30030600048532	EL MAZOUZI --- MOHAMED	CL 4.º DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3003	06028974123
07 041024997013	0611	30030600055404	CHAHBOUN --- NOUREDDINE	CL CERVANTES 3	30530	CIEZA	3003	06048920353
07 301027830189	0611	30030600058838	CHAKER --- HAMID	CL GRAN VIA 55 4.º	30530	CIEZA	3003	07004391167
07 301042469715	0611	30030600064696	MAJIDI --- MOHAMMED	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4 C	30530	CIEZA	3003	06046443015
07 300043591950	0611	30030600066316	BERNAL GARCIA DIEGO	CL ESCULTOR CARRILLO GARCIA 10	30530	CIEZA	3003	06046443116
07 301034403254	0611	30030600066922	RADOUANE --- FARAH	PZ MIGUEL HERNANDEZ 4	30564	LORQUI	3003	06046443217
07 300060502383	0611	30030600070962	PEÑALVER BARQUERO MARIA	CL CHACON 6	30176	PLIEGO	3003	06046443419
07 021008058724	0611	30030600072982	VICENTE CUENCA MAXIMO WNIFRIDO	CL FRAY JUAN MANCEBON 29	30520	JUMILLA	3003	06053386292
07 301032977152	0611	30030600073891	SANTIN CUEVA GALECIO IGNACIO	CL JUAN VIÑEGLAS 19	30170	MULA	3003	06047029863
07 301031408176	0611	30030600075309	NUGRA PACHAR RUTH MARIBEL	CL EMETERIO CUADRADO 9 3 I	30170	MULA	3003	06034783817
07 301029722905	0611	30030600076016	SUAREZ MENDOZA FABIAN HUMBERTO	CL TIO LUCAS 4	30170	MULA	3003	07005202937
07 300082281008	0611	30030600076420	REAL GOMEZ MARIA FRANCISCA	CL CAMINO DE MURCIA 91 2 B	30530	CIEZA	3003	06053386494

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301025339919	0611	30030600077329	CORONEL TAPIA MARLENE BEATRIZ	CL FCO.FRUTOS VIVES 23 BJ DCH	30530	CIEZA	3003	06046443520
07 301029922965	0611	30030600080157	HAFIDI --- HAMADI	CL REYES CATOLICOS 1	30550	ABARAN	3003	06040041621
07 301027436533	0611	30030600081066	VASQUEZ HURTADO ROBER IBAN	CL DOCTOR MOLINA 106 2.º A	30550	ABARAN	3003	06053386801
07 301019188806	0611	30030600082278	PAEZ GARCIA JOSE	AV JUAN VIÑEGLA 24 1.º B	30170	MULA	3003	06046444025
07 301035397607	0611	30030600082581	VIANA DE ESTUPIÑON ANA MARIA	CL COLON 66	30550	ABARAN	3003	06046444126
07 301034171666	0611	30030600083692	VASQUEZ VEAS CARMEN EUFEMIA	AV DE LA ASUNCION 7 3 A	30520	JUMILLA	3003	06053932930
07 300048196016	0611	30030600085615	ORTIZ MARTINEZ CONCEPCION	PZ CORTES ESPAÑOLAS 2 3.º D	30530	CIEZA	3003	06046444429
07 030062604945	0521	30030600092584	SERENA CHACON CARMEN	CL SAN JUAN 38 1.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06053387205
07 300058680504	0721	30030600100062	ABAD RODRIGUEZ ROSARIO	CL CARTAGENA EDF.GALAXIA 2 2.º	30600	ARCHENA	3003	06053093070
07 301044019489	0611	30030600103193	HAMAMI --- MOHAMED	CL DE LA ESTACION 93 3.º B	30540	BLANCA	3003	06046070068
07 301044019792	0611	30030600105116	BADAOUI --- FATNA	CL CTA LA ESTACION 93 3.º B	30540	BLANCA	3003	06046070169
07 391013684916	0611	30030600108954	EL FATOUHI --- LARBI	AV DE LA CONSTITUCION 14 BJ	30564	LORQUI	3003	06046445641
07 301029396236	0611	30030600109661	LOZADA JINES MONICA PAULINA	CL BRASIL 1 BJ IZQ	30600	ARCHENA	3003	06046445742
07 301034933118	0611	30030600109762	MARTINEZ BANEGAS NOELIA	CL LA PAZ 5	30550	ABARAN	3003	06053387407
07 301040493642	0611	30030600111075	GRADI --- TOUHAMI	CL COLON 104	30550	ABARAN	3003	06046446045
07 300055635411	0611	30030600113095	MOLINA MARTINEZ MARIA LUISA	CL OSARIO 3	30540	BLANCA	3003	07000220571
07 301044218442	0611	30030600117442	PARENS YEPES NURIA	AV JUAN XXIII 9 B DCH	30530	CIEZA	3003	06028976143
07 28116678585	0611	30030600119765	ZUÑIGA LEON OLIVIA NARCISA	CL CUCHARADAS 23 2 IZQ	30170	MULA	3003	06053387609
07 301043042318	0611	30030600120674	BAHRAOUI --- ABDERRAHIM	CL ACEQUIA 4 1 B	30564	LORQUI	3003	06046446146
07 301030477380	0611	30030600124415	GARCES LLERENA SEGUNDO NOE	CL MARQUESA VILLA DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA	3003	07000220773
07 301031718576	0611	30030600124617	VEGA DE LA CRUZ AGUSTO DIEGO	CL FORTALEZA 14 BJ	30530	CIEZA	3003	06046446449
07 301033790437	0611	30030600124819	EGUIGURE --- LUIS ENRIQUE	CL LUIS CARRASCO 46	30550	ABARAN	3003	06053387710
07 300079499128	0611	30030600125930	SANCHEZ GARRIDO FRANCISCO	CL MAESTRO GALLO 6	30564	LORQUI	3003	07000220975
07 301034769127	0611	30030600126940	GARCES LLERENA NOE SEGUNDO NOE	CL MARQUESA VILLA DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA	3003	06046446752
07 301006975593	0611	30030600131283	VALERO VICENTE VICENTE	CL CANALEJAS 2	30640	ABANILLA	3003	06053093474
07 281138416891	0611	30030600132701	MEZA BRIONES VERONICA PILAR	CL PRETIL 12 2.º B	30170	MULA	3003	06046447459
07 301008896803	0611	30030600133004	SANCHEZ SANCHEZ RAUL	CL GENERALISIMO 19 2	30540	BLANCA	3003	06028976951
07 301009403930	0611	30030600133105	FERNANDEZ SANCHEZ OSCAR	CL DIEGO TORTOSA 9 2 B	30530	CIEZA	3003	06053387912
07 301031592476	0611	30030600136539	ANDRADE MAZHENDA MARIA ANGELICA	CT DE MURCIA EDIF. LARAI 60 2	30170	MULA	3003	06046447661
07 020020297105	0611	30030600139165	CANTERO CASTRO JOSE	CL ORDEN DE SANTIAGO 25 2.º	30550	ABARAN	3003	07000221177
07 021009101068	0611	30030600139266	ALGARAÑAZ DE MONTERO WILMA	AV DE YECLA 31 1.º B	30520	JUMILLA	3003	06048920959
07 301008210527	0611	30030600143007	MOLINA CABALLERO CARLOS	CL ARTICHUELA 12	30550	ABARAN	3003	07004391874
07 181037148958	0611	30030600145027	EL MUSTAPHA --- ES SAID	CL PISOS CARMELO 29 .	30550	ABARAN	3003	06046447964
07 300086852031	0611	30030600148865	RIOS CAMPOY ANSELMO JOSE	CL LOS GALINDOS 1	30609	ALGAIDA	3003	06046448267
07 041021940503	0611	30030600149471	NAQIF --- MOHAMMED	CL SALITRE 60	30170	MULA	3003	06046448570
07 300093724883	0611	30030600149976	GARCIA BAYONA FRANCISCO	CL LORENZO LLAMAS 4 2.º	30170	MULA	3003	06040042631
07 301039460893	0611	30030600152303	ALTAMIRANO REYES MARIA ISABEL	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 3 B B	30600	ARCHENA	3003	06046070674
07 28118392657	0611	30030600153212	GUELEDEL PINEDA MERCY YOLANDA	CL AURORA 4	30420	CALASPARRA	3003	06047690574
07 301021842663	0611	30030600153717	JNAH --- MINA	CL GRUPO ESCOLAR 7 3	30550	ABARAN	3003	07000221682
07 301031859935	0611	30030600155636	GANGAHUAMIN MAMALLACTA MARIA EUGENIA	CT DE PLIEGO 12 2	30170	MULA	3003	06046448772
07 461061766989	0611	30030600156646	IOANOVICI --- LAURA MARIA	CL CABEZO DE LA CRUZ 73	30550	ABARAN	3003	07004392278
07 121010225902	0611	30030600157353	EL MOUSTAMIDE --- MOHAMMED	CL BARON DE SOLAR 48 1.º	30520	JUMILLA	3003	06053388619
07 301032996350	0611	30030600158565	EL OUAZZANI --- ASSIA	CL PRIMER DISTRITO 1	30520	JUMILLA	3003	06053933334
07 301037657202	0611	30030600158868	CHIMBORAZO GUAMAN MARIA MERCEDES	CL ORTEGA Y GASSET 66	30520	JUMILLA	3003	07004721371
07 301032405256	0611	30030600160181	PINEDA AMBULUDI LUIS TEODOMIRO	CL TENIENTE FLOMESTA 60	30420	CALASPARRA	3003	06028978668
07 301033018982	0611	30030600162205	VILLA RAMOS VERONICA	CL NUMANCIA 53 3.º A	30530	CIEZA	3003	06046449075
07 301009608741	0611	30030600163821	MARTINEZ MUÑOZ MICAELA	CL LOZANO 30	30520	JUMILLA	3003	07005203543
07 301031718879	0611	30030600166043	VEGA DE LA CRUZ ARTURO SEGUNDO	PZ CORTES ESPAÑOLAS 2 3A	30530	CIEZA	3003	06046449176
07 301030159809	0611	30030600169275	LOUBANE --- KAMAL	CL EL CASTILLO 4	30620	FORTUNA	3003	06046449277
07 301030354314	0611	30030600169376	CHAHLAL --- MAHMOUD	CL TOLOSA 8	30600	ARCHENA	3003	06046449378
07 301032390809	0611	30030600169780	QUILLIGANA CHIFLA MARIO ABSALON	CL RIO TAJUÑA 2 BJ B	30600	ARCHENA	3003	06046449479
07 301036438234	0611	30030600170184	LLERENA CRUZ MARIA SUSANA	CL SAN JUAN 24 2	30600	ARCHENA	3003	06046449580
07 301036717110	0611	30030600174329	TRUJILLO RUJANO DORMAN RAIMUNDO	AV PRIMERO DE MAYO 26	30420	CALASPARRA	3003	06028979274
07 301040815863	0611	30030600174430	MABROUKI --- ABDERRAHIM	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	3003	07000222187
07 041021819655	0611	30030600175844	EL ATTAR --- ABDELHADI	CL ESTACION 5 4	30530	CIEZA	3003	06046449782
07 301029714013	0611	30030600176652	SAADANE --- MOHAMED	CT DE MADRID 61 1	30530	CIEZA	3003	06046070977
07 301038087436	0611	30030600176955	SEGHROUCHNI --- ABDESLEM	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES, 17	30530	CIEZA	3003	06048092924
07 301020253378	0611	30030600177359	AVELLANEDA MORCILLO JOSE	CL BARRIO MONTIEL 4 4 IZ	30530	CIEZA	3003	06046449984
07 011007420156	0611	30030600178571	AARRAS --- SALAH	CL CAMINO ESTACION 5 3	30530	CIEZA	3003	06053933435

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300084345084	0611	30030600180591	NAJAR SANCHEZ ISABEL	CL CABECICO 5	30520	JUMILLA	3003	06053933536
07 301030863562	0611	30030600182413	AOUAD --- MOHAMMED	CL NUÑEZ 1	30540	BLANCA	3003	06028980082
07 301037811489	0611	30030600184433	SALTOS BENAVIDES WALTER SAUL	CL GARCIA VIZCAINO 12 B B	30600	ARCHENA	3003	07000222490
07 301040984096	0611	30030600185342	ORTIZ GUANOLUISA CARMEN MARLENE	CL RAMON Y CAJAL 1 2 IZ	30600	ARCHENA	3003	06046071179
07 041023371756	0611	30030600185746	OMARI --- OMAR	CL DEL PARDO 6	30540	BLANCA	3003	06046450489
07 431006533423	0611	30030600185948	LAFRAKCHI --- AMEUR	CL CAPITAN 13	30520	JUMILLA	3003	06053389225
07 281128078008	0611	30030600186453	PATIÑO RIOS LUIS FERNANDO	CL DIONISIO GUARDIOLA 29	30520	JUMILLA	3003	06028980587
07 301037095814	0611	30030600189584	TILLAGUANGO GARRIDO ORFE OLIVER	AV ESPERANZA 61	30520	JUMILLA	3003	06030635954
07 301023597252	0611	30030600190594	MORENO MORENO MARCOS	CL CALVARIO 1	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	07000222591
07 301024989002	0611	30030600190695	KHALDI --- MUSTAPHA	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	06053389326
07 070075153526	0611	30030600195345	MORENO CORTES ANTONIO	CL ESPARRAGAL 17	30420	CALASPARRA	3003	06041146310
07 080289167635	0611	30030600195547	MARTINEZ MARTINEZ GUILLERMO	CL LAS ANIMAS 0	30440	MORATALLA	3003	06046071482
07 300062157952	0611	30030600196961	MORENO MORENO JUAN JOSE	CL CALVARIO 1	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06046450792
07 300063963061	0611	30030600197062	RUIZ LEYVA PEDRO	CL CHACON 6	30176	PLIEGO	3003	06046450893
07 300078950672	0611	30030600197365	GOMEZ MORENO FRANCISCO	CL HOYOS 39	30530	CIEZA	3003	06046450994
07 301004675481	0611	30030600198274	MARTINEZ DELGADO VERONICA	CL IGLESIA 11	30550	ABARAN	3003	07004722482
07 301015133903	0611	30030600198981	FERNANDEZ MARIN FRANCISCA	CL CALLAO 7	30530	CIEZA	3003	07004722583
07 301021512560	0611	30030600199789	SANTIAGO GARCIA VANESA	CL ESPARRAGAL 0	30420	CALASPARRA	3003	07005203947
07 301037102884	0611	30030600202520	MOSAIF --- ABDERRAHIM	CL ROSALEDA 60	30530	CIEZA	3003	06046451095
07 301035583220	0611	30030600209085	BEJARANO CRIOLLO YOLANDA EMPERAT	CL AGUA 1 1.º IZQ	30550	ABARAN	3003	07000222692
07 041023148757	0611	30030600211109	SAN CLEMENTE DE CAMACHO VIOLIDIA	CL VIZCONDE RIAZ 5 1	30600	ARCHENA	3003	06046451196
07 301014864222	0611	30030600211917	MARIN GIL ANA BELEN	CL BUEN SUCESO 54 4	30530	CIEZA	3003	06047030974
07 301028528488	0611	30030600212119	BOUMEDMED --- LAHOUARI	CL LOS ANGELES 18	30600	ARCHENA	3003	07004392480
07 301032189331	0611	30030600212422	MUÑOZ CHAMBA CARLOS ALBERTO	CL FEDERICO BALART 13 3	30170	MULA	3003	06034449266
07 301036806632	0611	30030600212624	NAVARRO MARTINEZ PEDRO ANTONIO	CL BANCALES 11	30440	MORATALLA	3003	06054083985
07 301045227646	0611	30030600218482	BERNAL MARIN ESTEFANIA	CL MOLINICO DE LA HUERTA 60 3.º	30530	CIEZA	3003	06053389831
07 281117795604	0611	30030600221819	HOLGUIN ROLDAN CONCEPCION	CL DEL PILAR 3 2	30170	MULA	3003	06047031176
07 020033769290	0611	30030600222829	SANTIAGO FERNANDEZ ANDRES	CL SOR PILAR 5	30530	CIEZA	3003	06053094181
07 301030560842	0611	30030600226364	CANTOS ESPINOZA PEDRO JULIO	CL VELAZQUEZ 4 3.º DCH	30170	MULA	3003	06040044550
07 301032711919	0611	30030600226869	MEJIA MALLA LUIS ALBERTO	CL JUAN MARTINEZ SOTO 2 3 D	30170	MULA	3003	06041146815
07 301042333915	0611	30030600228384	QUILUMBA RODRIGUEZ GUIDO PATRICIO	CL SAAVEDRA FAJARDO 3 2.º A	30530	CIEZA	3003	06046451806
07 031041269181	0611	30030600229091	POMAQUIZA MAYLLAZHUNGO MARIA ROSENDA	CL VELEZQUEZ 10 4.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06046071987
07 041025978531	0611	30030600230711	MEDINA GUAMAN ANGEL POLIVIO	CL MAYOR 9	30420	CALASPARRA	3003	06053933738
07 301003013953	0611	30030600232024	FERNANDEZ AMADOR JOSE	CL TERCER DISTRITO 165	30520	JUMILLA	3003	06046452008
07 301028742801	0611	30030600232125	EL HARDA --- BOUZEKRI	CL FUENSANTA 39	30170	MULA	3003	06053390235
07 301035169352	0611	30030600232226	JABBOURI --- HAMID	CL BADALONA 4 6 2	30520	JUMILLA	3003	07005204250
07 301002112762	0611	30030600233438	SAORIN ALCOLEA ANGEL	CL SAN FRANCISCO 7	30600	ARCHENA	3003	06046072088
07 031037333914	0611	30030600234145	AGUILAR VEINTIMILLA JOSE FREDY	CL FUENSANTA 31	30170	MULA	3003	06035843440
07 081109802530	0611	30030600234246	PASQUEL ARAGON MARIA ANGELICA	CL JUAN ANTONIO PEREA 42 BJ	30170	MULA	3003	07004723593
07 301006316296	0611	30030600236064	YEPES PEREZ MARIA	CL JUAN XXIII 9	30530	CIEZA	3003	06028982005
07 301014873619	0611	30030600237983	PENALVA LOSA MARIA DOLORES	CL F. RUIZ S. JOSE ARTESA 4 1.º	30550	ABARAN	3003	07005204351
07 300047187216	0611	30030600239704	SEMITIEL SAORIN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA 11 3.º B	30530	CIEZA	3003	06053390336
07 300091530865	0611	30030600245259	SIELVA LOZANO DIEGO	CL ROQUE MARTINEZ 17	30520	JUMILLA	3003	06028982207
07 301038297095	0611	30030600246471	FARAH --- JILALI	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3003	06046452412
07 300064538694	0611	30030600249505	CARRILLO MARIN ANTONIO	CL TEATRO GUERRERO 40	30550	ABARAN	3003	06046072290
07 301013105286	0611	30030600250414	ORTEGA MARTI JOSE	CL ALGECIRAS 36	30510	YECLA	3003	06046452513
07 301021220045	0611	30030600250616	AITMOHA --- ABDELHADI	CL LORENZO LLAMAS 3	30170	MULA	3003	07004723896
07 301028628219	0611	30030600251626	MENA CALVO DANIEL GUILLERM	CL GARROBO 18	30170	MULA	3003	06046452614
07 301031604705	0611	30030600252636	SUAREZ NARVAEZ MARIA RAQUEL	PZ DE LA ZARZUELA 22 2 C	30550	ABARAN	3003	06021589793
07 301031695136	0611	30030600252838	FREIRE PAREDES HUGO ABSALON	PZ DE LA ZARZUELA 22 2 C	30550	ABARAN	3003	06021589894
07 301031995432	0611	30030600253040	SANCHEZ MENESES QUINTIN	CL ROSARIO 68 2 C	30550	ABARAN	3003	06046452917
07 301037304160	0611	30030600254151	LAGZALI --- ABDERRAHMANE	CL SAN MIGUEL 39	30620	FORTUNA	3003	06053390437
07 301041491126	0611	30030600254757	SIERRA FLORES CECILIA JANETH	CL SANTO TOMAS 1 3 B	30520	JUMILLA	3003	06030637671
07 301030104134	0611	30030600256575	SOTO PANOZO MOISES	CL DOCTOR MOLINA 52 1.º A	30550	ABARAN	3003	06046453119
07 301038626794	0611	30030600257080	ABDELKADER --- CHEREF	CL SEVILLA S. JOSE ARTESANO 25	30550	ABARAN	3003	06046453220
07 301033272394	0611	30030600259003	ROMERO ORTIZ DEYSI AZUCENA	CL COLON 6 2 2.º J	30520	JUMILLA	3003	06046453321
07 031048628047	0611	30030600268093	EL GARGOUH --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	3003	06048921262
07 301023435180	0611	30030600270016	CAÑAVATE BOLUDA MARIA CARMEN	CL NUESTRA SEÑORA DEL OLMO 19	30170	MULA	3003	06041147421
07 301042701101	0611	30030600273046	BELKHIRI --- NAIMA	CL CARMEN 30	30170	MULA	3003	06046453624

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032346450	0611	30030600275672	UREÑA ORDOÑEZ JUAN CARLOS	CL GENERAL PRIM 38 2.º IZD	30530	CIEZA	3003	06046453725
07 251011609247	0611	30030600278807	BOUALLAGA --- JAOUAD	CL ESPERANZA CASTILLO 22	30540	BLANCA	3003	07000223706
07 281125665839	0611	30030600279312	DELGADO TRIVIÑO SANDY YOHANNA	CL CARRETERIAS 11	30170	MULA	3003	06053934344
07 071013972610	0611	30030600280221	SANTIAGO SANTIAGO JUAN JOSE	CL ESPARRAL 21	30420	CALASPARRA	3003	06053934445
07 281086180270	0611	30030600281736	ARRAZABAL TORRES MARIA PATRICIA	CL FEDERICO BALART 6 1	30170	MULA	3003	06046072694
07 301037815230	0611	30030600282746	REA --- ROSA ELVIRA	CL DEL CARMEN 52 BJ	30170	MULA	3003	06046453927
07 131014123666	0611	30030600283655	CANCHINGRE SOSA CARLOS JABIER	CL INFANTE DON FABRIQUE 9 3 IZ	30520	JUMILLA	3003	06030638681
07 301033902793	0611	30030600284968	FARAH --- TAHAR	PZ MIGUEL HERNANDEZ 4	30564	LORQUI	3003	06053934546
07 301012487116	0611	30030600286685	BENSERYA --- ESSAYAD	CL CUARTO DISTRITO 256	30520	JUMILLA	3003	06053934647
07 301039124730	0611	30030600287594	BELARBI --- EL MAHJOUR	CL CTRA DE ABARAN 47 3.º	30530	CIEZA	3003	06053390942
07 221007056662	0611	30030600287796	EL KEBBACH --- EL KBIR	CL FRUTOS VIVES 6 3 IZQ	30530	CIEZA	3003	06048921363
07 300053433006	0611	30030600288305	GUARDIOLA LOZANO ILDEFONSO	CL JUAN PACO BAEZA, 2	30520	JUMILLA	3003	06046454028
07 281131018118	0611	30030600289820	BENAVIDES MOGROVEJO PAULINA FABIOLA	CL MAESTRO ARGENTA 11 2.º B	30530	CIEZA	3003	07004724809
07 041015459182	0611	30030600290729	LABRACH --- LEKBIR	CL SOR PILAR 16 BJ	30530	CIEZA	3003	06053094686
07 301033588959	0611	30030600292143	DIAZ PUCHA JOSE MONFILIO	CL VIRIATO 2 2 E	30520	JUMILLA	3003	06048093429
07 301028656713	0611	30030600299217	CARDENAS COBO KARINA MARIBEL	CL obispo roque carpena 7 3.º a	30510	YECLA	3003	06048093530
07 301030162132	0611	30030600300227	MORENO MORCILLO PEDRO JOSE	CL DAOIZ Y VELARDE 57 2 D	30530	CIEZA	3003	06046454129
07 300086829092	0611	30030600331549	GOMEZ GARCIA JOSE JOAQUIN	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 6 4	30550	ABARAN	3003	06047031782
07 301006739561	0521	30030600331953	PUERTA RODRIGUEZ GREGORIO	CL CARRASCALEJO 18	30180	BULLAS	3003	07000224009
07 030041160669	0611	30030600335690	ATO ARAGONES JOSE	CL DEL PINO 136 B	30550	ABARAN	3003	06047691180
07 300088488806	0611	30030600336300	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA	CL DAVID TEMPLADO 46 SM 2 D	30550	ABARAN	3003	07005204957
07 300038418820	0611	30030600363982	CAMPOS EXPOSITO GREGORIA	CL CTRA. CALASPARRA 66	30440	MORATALLA	3003	06046072795
07 301017683787	0521	30030600369036	NAVARRETE NAVARRO PEDRO JAVIER	CL ALONSO SANCHEZ 2 2.º I	30440	MORATALLA	3003	06046454432
07 191000804658	0611	30030600376918	GARCIA MIRO LOURDES	CL SAN PEDRO 4	30600	ARCHENA	3003	06046454735
07 301032412330	0611	30030600383180	CORRAL CORNEJO SANDRA MARIBEL	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 3.º I	30170	MULA	3003	06040045661
07 300054099070	0611	30030600386416	TUDELA NAVARRO ANGEL	CL QUEVEDO 2	30620	FORTUNA	3003	06053095090
07 300085658426	0721	30030600387628	MARTINEZ PEREZ ANTONIA	CL DEMOCRACIA 21	30180	BULLAS	3003	06046073001
07 300085666409	0611	30030600393890	GARCIA CAMPOS JUAN JOSE	AV DE MULA 51 BJ A	30176	PLIEGO	3003	07004725617
07 300091531572	0521	30030600398439	CANOVAS MOLINA MARIA ANTONIA	CL MANUEL DE FALLA 12 3.º B	30540	BLANCA	3003	06028985843
07 301044861369	0611	30030600404806	MARTINEZ ATO JONATAN	CL VICENTE ALEIXANDRE 2	30550	ABARAN	3003	06046455341
07 301030563367	0611	30030600414405	MONTALVO ARICHAVALA JESICA PAOLA	CL MAESTRO MIGUEL DE CERVANTES	30600	ARCHENA	3003	06046455442
07 301014229577	0611	30030600417233	BERNAL YUSTE PILAR	CL BARRANCO JUDIO 17	30550	ABARAN	3003	06046455543
07 300043575075	0611	30030600421879	ORTIZ BUITRAGO JOSE	CL DOCTOR FLEMING 70 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	06046455745
07 301025041239	0611	30030600422081	CEVALLOS ALAVA ARMITA ROCIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 29 2.º	30520	JUMILLA	3003	06046455947
07 301020571155	0521	30030600434007	BORREGUERO RUBIO DOLORES	CL SAN ROQUE 14 BAJ	30600	ARCHENA	3003	06053934950
10 30113781352	0111	30030600437037	MARTINEZ ZAFRILLA JORGE	PG LA HERRADA-PARCELA F 0 0	30510	YECLA	3003	06046456048
07 300067562771	0521	30030600439764	PALAZON LOPEZ ANTONIO	CL VIRGEN ORO 8	30550	ABARAN	3003	06046456351
07 301034176922	0611	30030600447545	PAMBI CELI JAIME LENID	CL VIRIATO 18 2.º	30530	CIEZA	3003	06053392255
07 301034177023	0611	30030600447747	CHANGOLUIZA ASTUDILLO SILVIA TATIANA	CL VIRIATO 18 2.º	30530	CIEZA	3003	06028987156
07 301045825713	0611	30030600461689	ALVAREZ ONTANEDA LAURA ESTELA	CL RIO TIETAR 4 2.º A	30600	ARCHENA	3003	06046456452
07 301009316226	0611	30030600462602	CAMACHO MOLINA ANTONIA	CL JOSE MARIN CAMACHO 73 2 D	30530	CIEZA	3003	06046456654
07 301038678328	0611	30030600462703	ORTIN CAMACHO CRISTIAN	CL JOSE MARIN CAMACHO 73 2.º IZ	30530	CIEZA	3003	06046456755
07 301037431573	0611	30030600463410	HILAL --- MOHAMED	CL REPUBLICA DOMINICANA 6 4.º D	30530	CIEZA	3003	07004726526
07 080373364443	0611	30030600466339	BERMUDEZ SANCHEZ ANTONIO	CT CANAL 37	30440	MORATALLA	3003	06046456856
07 300082602421	0611	30030600466743	ABAD EXPOSITO PEDRO JOSE	CL LAALGAIDA 180	30600	ARCHENA	3003	06046457058
07 030107730456	0611	30030600468359	FERNANDEZ LEAL MARIA CONSUELO	CL ORTEGA Y GASSET 5 2	30620	FORTUNA	3003	06046457159
07 300094782688	0611	30030600469167	NAVARRETE LOPEZ JUAN PEDRO	CL LUCAS EGEEA 2	30440	MORATALLA	3003	06047032186
07 301017737038	0611	30030600474827	RHARRABI --- AICHA	AV LIBERTAD 10	30640	ABANILLA	3003	06053392861
07 300083198868	0611	30030600481190	GIL RODA ROSARIO	CL GARROBO 20	30170	MULA	3003	06053392962
07 301035894933	0611	30030600483416	PULIAJEV --- ANDREJ	CL ALFONSO X EL SABIO 10 10 2.º	30530	CIEZA	3003	06028987964
07 300089113848	0611	30030600484123	CUTILLAS ABELLAN LUIS MIGUEL	CL ENCEBRAS 0	30520	JUMILLA	3003	06047032287
07 301013972327	0611	30030600484426	GARCIA AMADOR AURORA	CL BARCELONA 5	30610	YECLA	3003	06053393265
07 301037857363	0611	30030600485335	DUTAN CAMAS JOSE MARIA	CL SAGASTA 10 1.º	30520	JUMILLA	3003	06028988166
07 301016805636	0611	30030600487153	BERNAL YUSTE BLAS	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30530	CIEZA	3003	06046457462
07 071031815455	0611	30030600488062	ROJAS HINCAPIE WILSON ANDRES	CL CAMINO DE MURCIA 3 1	30530	CIEZA	3003	06046457563
10 30113108618	0111	30030600488870	JUMAN P.C. DEL LEVAN TE, S.L.	AV CONSTITUCION 80	30564	LORQUI	3003	06048094338
07 031033136945	0521	30030600489779	WILLEMS --- LUC OMER LOUISA	CL CAÑICAS 22	30550	ABARAN	3003	06028988469
07 301047413479	0611	30030600493116	GUAYCHA CORDOVA SHILIMAN MOISES	CL CUESTA DEL MOLINO 36 1.º	30530	CIEZA	3003	06053393467
07 301017876070	0611	30030600506755	ISERN MARIN CATALINA	CL CASAS DE LA FUENTE 53	30530	CIEZA	3003	06048921767

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300086689252	0611	30030600507361	CIFUENTES JIMENEZ JOSEFA	CL NAVARRO 10	30176	PLIEGO	3003	06046457765
07 301031195786	0611	30030600510492	ORTIZ MARTINEZ FRANCISCA	PZ CARROS 7	30530	CIEZA	3003	06053095494
07 300072420249	0521	30030600514839	GUILLEN MORENO JOSE	CL PRINCIPAL 45	30609	ALGAIDA	3003	06046457967
07 301000865809	0611	30030600515243	EL KHADIMI --- CHERKAOUI	CL ROSALIDA 60	30530	CIEZA	3003	07000225221
07 301018982577	0611	30030600515849	FERNANDEZ MORENO JOAQUINA MINA	CL NTRA. SRA. FATIMA 74	30520	JUMILLA	3003	06046458068
07 301032946840	0611	30030600537976	ORDOÑEZ ENRIQUEZ IRMA CECILIA	CL LOS PASOS 39	30520	JUMILLA	3003	06030642018
07 301035020519	0611	30030600540808	MOROCHO APUPARO ANGEL GABRIEL	CL CONCEPCION 66 1.º	30510	YECLA	3003	06046458169
07 301010484771	0611	30030600543232	SANCHEZ YEPEZ ALVARO	CL DOCTOR MOLINA 106 7 D	30550	ABARAN	3003	06048921868
07 021010969835	0611	30030600546363	ZERTOUNI --- LAMIRI	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30510	YECLA	3003	06046458371
07 301031643808	0611	30030600548181	ALVARADO UVIDIA MARCO VINICIO	CL DEL AGUA, 1	30550	ABARAN	3003	07000225322
07 021012400381	0611	30030600548989	ONOFRE MARIÑO JOSE MARCELO	CL DOMINGO GOMEZ 15 3 IZQ	30550	ABARAN	3003	06053935253
07 300059544410	0521	30030600549902	RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO	CL SAN MIGUEL 6 1.º 1	30510	YECLA	3003	06046458573
07 301048017105	0611	30030600553740	RIOS MARIN AGUSTINA	CL MAESTRO ARGENTA 9 2	30530	CIEZA	3003	06046458674
07 301009016637	0611	30030600555457	SOLER LUCAS JOSE	CL REPUBLICA DEL PERU 20	30530	CIEZA	3003	07000225423
10 30113168535	1211	30030600557073	ROJO TOVAR JOSE	CL RIAS 10	30600	ARCHENA	3003	06046073506
10 30111253288	0111	30030600558487	CORBALAN NAVARRO MIGUEL ANGEL	CL TENIENTE FLORESTA 33	30420	CALASPARRA	3003	06028993119
07 301019346228	0611	30030600578695	EL JABBOURI --- EL HACHMI	CL BADALONA 8 1.º 3	30520	JUMILLA	3003	06046073607
07 301039826968	0611	30030600578800	GUTIERREZ DUCHE DIANA GRACIELA	CL COLON 104	30550	ABARAN	3003	06046458876
07 301041613182	0611	30030600579002	MOUHSINE --- MOHAMMED	CL MAYOR 41	30600	ARCHENA	3003	07000225625
07 301013528551	0611	30030600580820	SIMON JIMENEZ MARIA DOLORES	CL FUENTE 5	30520	JUMILLA	3003	06029721023
07 301028892947	0611	30030600581022	GUAMAN ZARUMA JUAN	CL DEL ROLLO 11 1	30520	JUMILLA	3003	06046458977
07 301005778251	0521	30030600582840	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	AV YECLA,S/N 0	30520	JUMILLA	3003	06028994432
07 301022264615	0611	30030600583547	JIMENEZ LOPEZ ANA BELEN	CL SAN ANTONIO 2	30620	FORTUNA	3003	06046459078
07 301017676818	0521	30030600583749	ALARCON MARTINEZ PEDRO	CL JUAN XXIII 0	30520	JUMILLA	3003	06029721932
07 300041739351	0521	30030600583951	LOPEZ MUÑOZ CONSUELO	CL CURAABELLAN 2 2.º B	30520	JUMILLA	3003	06029722033
07 300052944063	0521	30030600586274	SIGUENZA SORIANO ISABEL	CL MARTIN GUARDIOLA 47	30520	JUMILLA	3003	06046073809
10 30112471347	0111	30030600589308	JUMIANT O4, S.L.	CL COLON 6	30520	JUMILLA	3003	06046459583
07 301021222166	0521	30030600589712	MARTINEZ MARTIN ANTONIO MATIAS	CL RONDA NORTE 26 5.º C	30009	MURCIA	3003	06048921969
07 141017966163	0611	30030600610021	MARTINEZ OCHAVO MARIA GRACIA	CL CORDOBA, 1	30730	SAN JAVIER	3003	06041149542
07 131015106093	0611	30030600610526	JAFFANE --- ESSAID	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 1.º D	30170	MULA	3003	07004728243
07 300053659641	0611	30030600610627	CRUZ HERRERO PIEDAD	CL LUIS BRAILLE 14	30520	JUMILLA	3003	06046459886
07 031048627845	0611	30030600624266	EL MEZZADY --- ABDEMBI	CL REMEDIOS 35	30620	FORTUNA	3003	06046459987
07 031047295006	0611	30030600624872	ZAABOUK --- AHMED	CL SEVILLA 82	30550	ABARAN	3003	06028996048
07 301041284089	0611	30030600628007	LABIB --- AICHA	CL NUMANCIA 33 4.º DCH	30530	CIEZA	3003	06046460088
07 301048780573	0611	30030600638717	BENAZZA --- BELKACEM	CL SAN JOSE 14	30620	FORTUNA	3003	06046460189
07 300070675663	0611	30030600646090	GUARDIOLA GUARDIOLA JOSE	AV ABARAN 45 1.º	30530	CIEZA	3003	06046074112
07 301041579638	0611	30030600648013	PEÑAFIEL PAREDES LISSETTE	CL MAYOR 35	30600	ARCHENA	3003	06046460391
07 301045244925	0611	30030600648720	MOLINA CABRERA PATRICIA ESPER	CL TRAVESIA FERNANDO GOMEZ 0 1	30550	ABARAN	3003	06046460492
07 301051072302	0611	30030600649528	OUBARI --- SALAH	CL SAN JOSE ARTESANO 40	30550	ABARAN	3003	06028997361
10 30113762558	0111	30030600657612	POVEDA CORDOBA TRINIDAD	CL CAMINO VIEJO DE PLIEGO 15	30170	MULA	3003	06046074314
07 461074561491	0611	30030600674483	GUALAN AVILA JOSE ALCIVAR	CL LOS POZOS 2 2 DCH	30420	CALASPARRA	3003	07000225928
07 300084347108	0521	30030600676204	MORENO RABADAN JESUS	CL MIGUEL ANGEL BLANCO 4	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06046074415
07 301003938382	0521	30030600676507	CERON ALACID FULGENCIO	CL EDUARDO OTERO 27 BJ	30562	CEUTI	3003	06046460694
07 301025264642	0611	30030600676911	ZHUNIO ZHUNIO PANTALEON BOLIV	CL JARDINEROS 17 2.º D	30800	LORCA	3003	06046460795
07 301029528804	0611	30030600677012	EL MAKKAOUI --- MOHAMED	CL PARRO 6	30540	BLANCA	3003	06046460896
10 30113139839	0111	30030600679335	JIMENEZ LOPEZ MARIA SOLEDAD	CL ROSARIO 12 3 3 A	30006	MURCIA	3003	06046461001
07 300053041568	0521	30030600680042	GARCIA PUCHE GREGORIO	CL SAN CRISTOBAL 122	30510	YECLA	3003	06046461102
07 041026089170	0611	30030600680446	ASLANE --- BRADI	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	3003	06028997967
07 301007219511	0521	30030600681355	MARTINEZ GARCIA PEDRO JESUS	CL HOSPITAL ALTO 17	30440	MORATALLA	3003	07000226231
07 080489846386	0611	30030600685904	ROJO ALCAINA JOSE ANTONIO	PL CONSTITUCION 16	30600	ARCHENA	3003	06046074516
07 461054360839	0611	300306006891156	BOUZID --- BENDRISS	CL ARANDA 24	30540	BLANCA	3003	06047032489
07 300087529920	0521	300306006894994	FALCON CANO JOSE FRANCISCO	AV ITALIA,S/N 0	30530	CIEZA	3003	07004394706
07 301015411260	0611	300306006895705	GARCIA MARIN CARMEN	CL CASAS DEL PAJARO 2 4 7	30530	CIEZA	3003	07004729152
07 381028488647	0611	30030600689735	ABLA --- NAIMA	CL NAVAS DE TOLOSA 6 BJ	30530	CIEZA	3003	06029734258
07 300095525851	0521	30030600708334	HURTADO CAMPILLO JOSE	CL CONSTITUCION. LOS TORRAOS 3	30563	CEUTI	3003	06029000795
07 301046204417	0611	30030600709546	LOZANO RIOS JOSE ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1 2	30620	FORTUNA	3003	06046462415
07 300062389136	0521	30030600711465	PEREZ MORENO MARIA PILAR	CL REMEDIOS 16	30620	FORTUNA	3003	06053395588
07 301028918916	0611	30030600718640	ELIZALDE JARAMILLO SEGUNDO ISAURO	CL CARTAGENA 10 3.º E	30170	MULA	3003	06034792204
07 301006595374	0521	30030600718842	BAYONA ORTEGA FRANCISCA	CL CABEZO 10	30170	MULA	3003	06048922070

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301041042195	0611	30030600718943	APOLO AGUILAR MARIA ELINA	CL OLLERIAS 8	30170	MULA	3003	06034792406
07 301032766681	1221	30030600719347	SIGUENCIA SIGUENCIA ROSA CARMELINA	CL CONCEPCION 66 1	30510	YECLA	3003	06046462617
10 30112575421	0111	30030600719650	CANTINA MEXICANA DE YECLA C.B.	CL COLON 130	30510	YECLA	3003	06047032792
07 301045142366	0611	30030600721468	HOUUMMAS --- EL HAJ MBAREK	CL HERNAN CORTES 11	30560	ALGUAZAS	3003	06053395992
07 131007986701	0611	30030600722175	EL HADAQUI --- HOURIA	CL AZORIN 52 1 H	30530	CIEZA	3003	06046074718
07 461010223011	0521	30030600722781	PEREZ MARTINEZ RAUL	CL CRUZ DE PIEDRA 46 4 D	30510	YECLA	3003	06048094439
07 301046060331	0611	30030600723387	AGUILAR ROMAN ALEX ANTONIO	CL SAN ROQUE 15 2 IZQ	30600	ARCHENA	3003	07005205785
07 301046655970	0611	30030600723488	MAYANCELA MAYANCELA LUIS ALBERTO	CL CUARTO DISTRITO 35	30520	JUMILLA	3003	06053935657
07 301050980756	0611	30030600723993	MOLINA MARTINEZ NOELIA	CL ALFONSO X EL SALBIO 16 4	30530	CIEZA	3003	06029003021
07 301051383914	0611	30030600724300	SEGHROUCHNI --- JAMAL	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 4	30530	CIEZA	3003	06048922171
07 301036106818	0611	30030600726017	TAHIRI --- RAHAL	CL ORTEGA Y GASSET 13 1 A	30620	FORTUNA	3003	06046074920
07 301051690674	0521	30030600726522	DOE --- NIGEL JOHN	CL TORRE DEL RICO 44	30520	JUMILLA	3003	07005205866
07 360076825838	0521	30030600728542	NAVARRO GARCIA EDUARDO	AV DE LA PAZ 167 AT	30510	YECLA	3003	06046462718
07 301031721509	0611	30030600729350	CHALA GARZON CARLOS PATRICIO	CL SANTA GERTRUDIS 90 3 IZQ	30530	CIEZA	3003	07004729859
07 301039938520	0611	30030600729451	LOY MARIDUENA MARJORIE VIVIAN	CL ROSARIO 9	30550	ABARAN	3003	07004729960
07 301043259455	0611	30030600729552	ESTUPIÑON VIANA KAREN ERIKA	CL NORIA GRANDE 369 BJ	30550	ABARAN	3003	06029740726
07 300066143036	0611	30030600735616	MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCO	CL PORTACHO 14	30176	PLIEGO	3003	07004730162
07 301035412559	0611	30030600741575	LOPEZ BRAVO ANGEL EGBERTO	CL PUENTE SANTO 2 3 IZQ	30170	MULA	3003	06034452502
07 301033322312	0611	30030600743902	ZAMBRANO CHAMBA ELVIA ELIZABETH	CL TEATRO GUERRERO 32 3.º IZQ	30550	ABARAN	3003	06046463425
10 30113217237	0111	30030600744609	VILLAESCUSA ARNALDOS PATRICIO	CT MURCIA 21	30170	MULA	3003	07000226736
07 301027423601	0611	30030600745518	BOURAS --- HASSAN	CL SAN PEDRO 24	30550	ABARAN	3003	07000226837
07 301033759822	0611	30030600745922	RODRIGUEZ CARDENAS FELIX ANTONIO	CL LA REJA 25	30170	MULA	3003	06053936061
07 301034696981	0611	30030600746023	ORDOÑEZ ORDOÑEZ JUAN ROBERTO	CL CABEZO 7	30170	MULA	3003	06053396804
07 301049817867	0611	30030600746730	NACHID --- BRAHIM	CL RAMBLA DE BENITO 45	30550	ABARAN	3003	06047033196
07 301026582024	0611	30030600749659	SAMANIEGO VAZQUEZ MILTON BOLIVAR	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 33	30600	ARCHENA	3003	06046463829
07 020031815348	0521	30030600750164	ZAMUDIO MARTINEZ ANTONIO	CL TRINQUETE 58 1.º D	30510	YECLA	3003	06053397006
07 301045782162	0611	30030600756733	CALLEJAS CUELLAR JUAN CIRO	CL CAMINO REAL 38 1 B	30510	YECLA	3003	06048094641
07 300024261769	0521	30030600757339	PEREZ ROS PIEDAD	CL SAGUNTO 12 4	30530	CIEZA	3003	07004730768
07 301014880083	0521	30030600760571	JIMENEZ FERNANDEZ ALFONSO ANGEL	CL JUAN XXIII 15	30180	BULLAS	3003	06053397208
07 301025261006	0611	30030600762894	GOMEZ PARRAGA GALO CICERON	CL FUENSANTA 15	30170	MULA	3003	06046464334
07 300075981765	0611	30030600763100	GARCIA ESPEJO ENCARNACION	CL ALTO LAS MIZAS 13	30170	MULA	3003	06046464435
07 301007269526	0611	30030600764312	RUBIO HERNANDEZ JESUS AQUILINO	CL SANTA CATALINA 11	30164	Cañadas de San Pedro	3003	06047033200
07 300070268667	0521	30030600765625	AMOR BAYONA MARIA DOLORES	CT CARAVACA 26	30170	MULA	3003	06046464738
07 301025660827	0611	30030600766837	MINCHALA REMACHE YOLANDA	AV ASUNCION 4 EN H	30520	JUMILLA	3003	06046464839
07 301043057371	0611	30030600767847	TIXE CORNEJO SEGUNDO JUAN	CL VERONICA 18	30520	JUMILLA	3003	06053096710
07 301043403339	0611	30030600767948	FALCON PICHAZACA JULIO MARIA	CL MAGDALENA 15	30520	JUMILLA	3003	06046464940
07 301051376335	0611	30030600768554	EL AROUI --- EL HABIB	CL FUENSANTA 9	30170	MULA	3003	06046465243
07 301051553157	0611	30030600768655	ORTEGA NAVARRO ALEXANDRA	CL PORTILLO DE LA GLORIETA 2 2	30520	JUMILLA	3003	06046465344
07 300044567913	0521	30030600769059	ORTEGA RUBIO PEDRO	CL CAMINO VIEJO PLIEGO 20	30170	MULA	3003	06046465445
07 301003199869	0521	30030600769766	HUESCAR GARCIA ANTONIO	CL BARRANCAL 9	30170	MULA	3003	06046465546
07 301009160622	0521	30030600769867	BOLUDA SANCHEZ FRANCISCO JAV	CL FERIA, S/N 0 3.º B	30170	MULA	3003	06046465748
07 301044282096	0521	30030600769968	BEN LENDA --- EL KBIRA	CL JUAN ANTONIO PEREA 7 2.º D	30170	MULA	3003	06040050311
07 300088691492	0611	30030600771786	CUTILLAS CARRILLO FRANCISCA	CL SAN RAFAEL 11	30620	FORTUNA	3003	06046465950
07 300093251304	0611	30030600771988	ORTIZ LOPEZ DOLORES	CL FUESANTA 12	30170	MULA	3003	06046075627
07 300091558248	0521	30030600772291	HERNANDEZ ESPEJO JOSEFA	CL JUAN ANTONIO PEREA, 6 0	30170	MULA	3003	06046466253
07 301033319884	0611	30030600773305	RAMIREZ MURILLO SILVIA MAGARY	CL LOS NARANJOS 11 1.º	30170	MULA	3003	06046466556
07 300061211901	0521	30030600773709	BAEZA SERRANO ROSA	PB ZARANDONA-OLMOS RS IRISOL 5	30007	MURCIA	3003	06046466758
07 300067225800	0521	30030600773911	RIOS RUIZ JOSE MARIA	CL ESPARTEROS 84 3.º	30530	CIEZA	3003	06046466960
07 301041122728	0611	30030600774315	ESPINOZA ALCANTARA CARLOS ANTONIO	CL LOS NARANJOS 12 1 H	30170	MULA	3003	06041151562
07 301043495891	0611	30030600774921	PAREDES VILLALVA CARMEN LUZ	CL MARQUESA VILLA DE SAN ROMAN	30600	ARCHENA	3003	06046467061
07 300088489109	0521	30030600776032	SANCHEZ VALERO MARIA JESUS	CL CID CAMPEADOR 2	30564	LORQUI	3003	06046075930
07 301051681176	0611	30030600776840	SAMMOUD --- ABDELHALIM	CL FUENSANTA ALTA 25 B	30170	MULA	3003	06046467263
07 301001133466	0521	30030600777143	PASTOR MELLADO JOSE	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 4.º	30170	MULA	3003	06046076031
07 301024555734	0611	30030600778355	SRIQUIL --- SAID	AV LITERATO AZORIN 26 2.º D	30510	YECLA	3003	06053936364
07 300078334017	0521	30030600778759	SANTA MARCO CONCEPCION	PZ PARQUE DE LA CONSTITUCION 3	30510	YECLA	3003	06046467768
07 301024123274	0521	30030600781991	LATORRE SANCHEZ GUILLERMO	CL SALZILLO 22	30564	LORQUI	3003	06053936465
07 301052673408	0521	30030600782193	LATORRE SANCHEZ DAVID	CL SALZILLO 22	30564	LORQUI	3003	06053936566
07 301047818051	0611	30030600783611	FIDADI --- YOUSSEF	CL COLON 9 2.º B	30550	ABARAN	3003	06053398319
07 021009825437	0611	30030600783712	LEON QUINTO MARIA DOLORES	CL MARTIN MARTI FONT 2 3.º DRC	30510	YECLA	3003	06048094944

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301006377025	0521	30030600783813	VILLEGAS CORREDOR ANDRES	CL JOSE PEREZ GOMEZ 18 2	30530	CIEZA	3003	06029008071
07 301049588000	0611	30030600784823	BOYCHUK --- VITALIY	CL JULIAN ROMEA 11 1.º IZQ	30530	CIEZA	3003	06046467869
07 301008847996	0611	30030600785833	LUCAS CANO SERGIO	CL SAN CARLOS BORROMEO 7 1 A	30530	CIEZA	3003	06053398420
07 301031285514	0521	30030600786540	JARA CUTILLAS ANTONIA	CL RAFAEL ALBERTI 19	30560	ALGUAZAS	3003	07000227746
07 301039386731	0611	30030600786843	FLORES VILLARROEL MARIA DAMARY	AV DE LA PAZ 55 3.º B	30510	YECLA	3003	06053936768
07 300087428977	0521	30030600788863	MARTINEZ ORTEGA JESUS	CL LORCA 3	30600	ARCHENA	3003	06048922676
07 301025457632	0611	30030600791893	EDDAOUDI --- MUSTAPHA	CL NUEVA 25	30530	CIEZA	3003	06046076536
07 301030613584	0521	30030600794725	GUAMAN PAUCAR ROSARIO	CL SEGURA 3	30420	CALASPARRA	3003	06041152572
07 301051610650	0611	30030600795331	ESSERRAJI --- HAMID	CL MORERICAS 16	30530	CIEZA	3003	07004731980
07 301021285420	0521	30030600803112	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL JUAN XXIII 3 2.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06046468677
07 460190533363	0611	30030600803819	TECLES MASCARELL MARCO ANTONIO	CL NTRA. SRA. DE FATIMA 74	30520	JUMILLA	3003	06046468879
07 041030717585	0611	30030600804425	GUALAN MACAS IVAN VINICIO	CL JUAN RAMON JIMENEZ 25 3.º D	30420	CALASPARRA	3003	06053097417
07 301032313815	1221	30030600804526	ENRIQUEZ PIÑA MERCEDES	CL PINTOR AGUIRRE 39	30510	YECLA	3003	06046468980
07 301012552992	0521	30030600805637	IBAÑEZ MORA MARIA DOLORES	CL MIGUEL PUCHE BAUTISTA,_APTD	30510	YECLA	3003	06046469081
07 301027852522	0611	30030600805738	BERNAL MARTINEZ JUAN JOSE	CL RINCON DE LOS PINOS 5 2.º B	30530	CIEZA	3003	06046469182
07 301034858750	0611	30030600806344	SEKARI --- DRISSIA	CL NIÑO 27 4 DCH	30510	YECLA	3003	06046469283
07 300069576432	0521	30030600807051	SANTA ORTEGA MARIA ANGELES	CL HERNAN CORTES 112 3 L	30510	YECLA	3003	06053398622
07 300071663346	0521	30030600807152	PALAZON CUTILLAS SALVADOR	CL SAN JERONIMO 9	30620	FORTUNA	3003	06046076637
07 301046079226	0611	30030600808162	HAMDAOUI --- MOHAMMED	AV MURCIA 65	30510	YECLA	3003	06046469586
07 301046191380	0611	30030600808263	BAS AZORIN MONSERRAT	PZ JOSE MARIA ABREU 4 1.º G	30520	JUMILLA	3003	06053937273
07 301047059835	0611	30030600808768	MOUMEH --- AZIZ	CL MAESTRO ARGENTA 11 1	30530	CIEZA	3003	06046469687
07 301048496142	0611	30030600808970	ESSOUDARI --- HICHAM	CL ROSARIO 64	30550	ABARAN	3003	06053097720
07 301050355613	0611	30030600809374	CHAHMI --- CHAFIK	AV VICENTE MEDINA 21 1	30620	FORTUNA	3003	06046469788
07 301013073964	0521	30030600810182	FENOLL BENAVENTE FRANCISCO	CL SAN JUAN 10	30620	FORTUNA	3003	06046469889
07 301034039809	0521	30030600810586	BUENDIA QUIJADA LIDIA	PB VENTA DE LA AURORA_LA HOYA	30559	ABARAN	3003	06046469990
07 301006831713	0521	30030600810889	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DOLORES	CL 1.º DE MAYO 25 4.º B	30510	YECLA	3003	06041153582
10 30112420322	0111	30030600811701	TROCEN MOBILIARIO, S. L.	CL FRANCISCO ANTONIO JIMENEZ 5	30510	YECLA	3003	07000228352
07 301014410645	0611	30030600812307	MORALES ORTIZ JOSE ANTONIO	CL FRUCTUOSO RUIZ 10 1	30550	ABARAN	3003	06046470192
07 301044651205	0611	30030600813014	COCA ESPINOZA MARIELA	CL SAN FRANCISCO 15	30610	RICOTE	3003	06046470293
07 301047768541	0611	30030600813418	LABZIOUI --- RADOUANE	CL CALVARIO 191 3 7	30520	JUMILLA	3003	06053937576
07 301052267220	0611	30030600814125	PRIBOI --- FLORIN	PG HORNO 0	30530	CIEZA	3003	06046470394
10 30111515592	0111	30030600823926	LUCAS BERNAL ISABEL	CL PABLO RUIZ PICASO 8 1.º	30530	CIEZA	3003	07004396120
07 041024960637	0611	30030600825643	EL GUELAI --- HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530	CIEZA	3003	06046470495
10 30109258930	0111	30030600826451	ZANNOUTI --- BOUBKER	CL DONANTES DE SANGRE 3 2.º H	30530	CIEZA	3003	06046470596
07 300053147763	0721	30030600826552	CANO CANO SANTIAGO	CL MANUEL DE FALLA 6 3.º H	30540	BLANCA	3003	06046077041
07 301021635327	0521	30030600827966	HERVAS GARCIA JOSE RICARDO	CL TRES DE ABRIL 16	30420	CALASPARRA	3003	06047034513
07 201019038016	0611	30030600837969	OROZCO ROMERO EDY FREDDY	CL FUEROS 6 6 C	30520	JUMILLA	3003	07004732889
07 300046555504	0521	30030600839282	GUILLAMON ROSA FRANCISCO	AV NORTE 14	30600	ARCHENA	3003	06046077344
07 300088407061	0521	30030600839686	MEDINA LOPEZ MARIA PILAR	CL VELAZQUEZ 8 3.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06046471105
07 301029238410	0611	30030600840191	GUEROUANI --- OMAR	CL PARAJE EL CAMPILLO 25	30550	ABARAN	3003	06046077445
07 301031050286	0611	30030600840292	EL HAOUARI --- SALAH	CL CHURRUCA 1	30550	ABARAN	3003	06053098427
07 301046934947	0611	30030600841811	ORTIZ ORTIZ VANESA	CL AZORIN 48 3 DCH	30530	CIEZA	3003	06046471509
07 301050920334	0611	30030600842417	VERA HERRERA LAURA	CL ANGEL 7	30600	ARCHENA	3003	06046471610
10 30114272113	0111	30030600842821	CREVILLEN PALAZON ANDRES	CL TIERNO GALVAN 1	30609	ALGAIDA	3003	06046471711
10 30113567952	1211	30030600843326	MOYA MOLINA JUAN ANTONIO	CL CAMINO REAL 3 1.º	30180	BULLAS	3003	06046077748
07 301021614109	0611	30030600843730	FEREZ FEREZ SONIA	CL ALTA 57	30170	MULA	3003	06046077849
07 191004445491	0611	30030600844740	MBARKI --- YAHYA	CL REMEDIOS 29	30620	FORTUNA	3003	06053937778
07 241016353977	0611	30030600844841	MAZAOUI --- HAMID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	3003	07000228554
07 300076795050	0611	30030600845346	VILLA SAEZ MANUEL	CM DE MURCIA 108 2.º A	30530	CIEZA	3003	06046472014
07 301030567613	0611	30030600845952	EL HAMIDI --- SALAH	CL JUAN DE LA CIERVA 13	30540	BLANCA	3003	06046472115
07 301042751621	0611	30030600847164	VALLADARES CONZA FRANCO MARCELO	CL GRAN VIA 18 2	30170	MULA	3003	06046472216
07 301044387079	0611	30030600847366	ZAMBRANO SOLORZANO JORGE STALIN	CL PROSPERIDAD 0 2 A	30170	MULA	3003	06041155505
07 301048449359	0611	30030600848174	FIDADI --- ABDELALI	CL COLON 9 2.º B	30550	ABARAN	3003	06053399228
07 301049220410	0611	30030600848376	SAMIR --- EL BACHIR	CL SEVILLA 10	30550	ABARAN	3003	06046472317
07 300094959514	0521	30030600849992	ALARCON TEROL ISIDRO	CL BARON DEL SOLAR 1 3.º B	30520	JUMILLA	3003	06046472418
07 300089452035	0611	30030600860908	PAGAN GARRIDO DOMINGO	CL LOS ANGELES 5	30600	ARCHENA	3003	06046472721
10 30113772258	0111	30030600863332	ASPARUHOV KOSTOV ATANAS	CL RAMBLA 46	30510	YECLA	3003	06046472923
07 300069422949	0521	30030600863433	LINARES CUTILLAS JUAN DE DIOS	CT LOS BAÑOS KM. 15 0	30620	FORTUNA	3003	07000228756
07 031035940346	0611	30030600864847	CUENCA VICENTE MODESTO EFRAIN	PL JOSE MARIA ABREU 5 5.º L	30520	JUMILLA	3003	06048095449

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301051388560	1221	30030600864948	FINANI --- SAMIRA	CL LA VIRGEN 5 1	30420	CALASPARRA	3003	06046078152
07 081036527922	0521	30030600865049	CASTRO ALMELA FRANCISCO	CL NORTE 73 1.º F	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06046078354
07 301035241595	0611	30030600865251	MARIN MENDIA CARLOS JULIO	CL JAIME DE GRAÑANA 15 1.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06046473933
07 301041303691	0611	30030600865554	ZAMBRANO OSTAIZA MARLON JOEL	CL DUQUE 87 3.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06048095550
07 021014441324	0611	30030600865857	VACA --- RICARDO	AV YECLA 157	30520	JUMILLA	3003	06047691786
10 30112612807	0111	30030600866160	LOPEZ GUARDIOLA JUAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11 2.º	30520	JUMILLA	3003	06053399632
10 30113683847	0111	30030600866261	GARCIA SANTOS JUAN	CL ALFONSO X EL SABIO 6	30530	CIEZA	3003	06047034614
07 281133332980	0611	30030600866665	SANDOVAL NAULA HIRMA RICARDINA	PZ JOSE M- ABREU 4 4.º E	30520	JUMILLA	3003	06047034715
07 301037238684	0611	30030600867170	NABET --- BOUAZZA	CL JACINTO BENAVENTE 8 1	30530	CIEZA	3003	06046474337
07 301039415225	0611	30030600867372	MESSELEM --- REDHA	CL BADALONA 2 1.º	30520	JUMILLA	3003	06046474438
07 301040348344	0611	30030600867574	OLVERA PENA TITO MICHEL	CL DOCTOR FLEMING 34	30530	CIEZA	3003	06046474539
07 301051276911	0611	30030600868180	OUKHADDA --- FATIMA	CL NUEVA 25 2.º	30530	CIEZA	3003	06046474640
07 300034810420	0521	30030600872426	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	AV REYES CATOLICOS 29	30520	JUMILLA	3003	06046475145
07 301048825942	1221	30030600874547	ARTEAGA BARROS ANGEL ARTURO	CL SAN RAMON 40 3	30510	YECLA	3003	06053400238
07 300086314083	0611	30030600875557	CAMPUZANO CAMPUZANO EMILIO	PZ IGLESIA 9	30600	ARCHENA	3003	07000229160
07 301025606263	0611	30030600875961	SANTOS GUARDIOLA MANUEL	CL DUQUE DE RIVAS 1 7.º D	30530	CIEZA	3003	06046475953
07 301015117028	0521	30030600876769	TORNERO GOMEZ RAQUEL	CL AVENIDA DE CIEZA, 15 3.º B 0	30550	BLANCA	3003	06048923181
10 30112608157	0111	30030600881116	ALACID PALAZON ANTONIO	CL PABLO NERUDA 8	30620	FORTUNA	3003	06048923282
10 30112821052	0111	30030600881318	GARCIA MORALES ALFONSO JESUS	CL GARCILASO DE LA VEGA 41	30530	CIEZA	3003	07004396827
07 300082550382	0521	30030600881924	MARTINEZ MOLINA MARIA LAUDIO	CL C/SAGRADO CORAZON,3 0	30562	CEUTI	3003	06046476559
07 301052525379	0611	30030600882328	EL OUTTAS --- AHMED	CL GOYA 3 3 B	30564	LORQUI	3003	06046476761
07 301013063355	0611	30030600883641	ZIANI --- RACHID	LG FINCA LA CARRICHOSA KM3 0	30530	CIEZA	3003	06046477165
07 300076040167	0611	30030600884146	MARTINEZ SEMITIEL JOSE ANTONIO	CL FERNANDO GOMEZ 18	30550	ABARAN	3003	06046477670
07 301037499776	0521	30030600885762	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4 3.º 8.º IZD	30550	ABARAN	3003	06046477973
07 221007281580	0521	30030600889503	ZUCO JARAMILLO MARIA EUGENIA	CL PARAJE RETAMAR 0	30620	FORTUNA	3003	06046079061
07 300089410609	0611	30030600889907	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CL REMEDIOS 7	30620	JUMILLA	3003	06046478276
07 300901506228	0521	30030600890311	MOLINA GOMEZ ISABEL AMALIA	CL ROSARIO 70	30550	ABARAN	3003	06046478478
07 301038050656	0611	30030600891624	SOUIDI --- HASSANE	CL SECRETARIO FRANCISCO MARTIN	30820	ALCANTARILLA	3003	06046079263
07 301049220511	0611	30030600892028	MOUSLIH --- MUSTAPHA	CL VICENTE MEDINA 18 1	30550	ABARAN	3003	06046079364
07 301049220612	0611	30030600892129	MOUSLIH --- ABDELKRIM	CL POETA VICENTE MEDINA 18 1	30550	ABARAN	3003	06046478781
07 241015793300	0611	30030600892836	HADIS --- MOHAMED	AV DE LA CONSTUCION 16	30564	LORQUI	3003	06046478882
07 301023863192	0611	30030600893745	JOURHOUMI --- ABDERRAHIM	CL FRANCISCO AZORIN 18 1.º DCH	30510	YECLA	3003	06053098831
07 301045900178	0611	30030600894048	HONRUBIA GOMEZ MARIA DOLORES	AV RAMON Y CAJAL 79 2.º B	30530	CIEZA	3003	06046479387
07 301046935048	0611	30030600894149	MARIN ORTIN ALEJANDRO	CL SAN CARLOS BORROMEO 7 1.º E	30530	CIEZA	3003	06048923383
07 461063660412	0611	30030600894452	TUDELA LOPEZ MARIA ANGELES	CL PABLO NERUDA 21	30620	FORTUNA	3003	06047035624
07 300052166548	0521	30030600894553	GARCIA MACANAS ANDRES JOAQU	AV CONSTITUCION 63	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06046479589
07 301047137031	0611	30030600896674	ERRITALI --- CHARAF	CL SANTA GERTRUDIS 90 D 4.º	30530	CIEZA	3003	06046479690
07 021014257125	0611	30030600897987	GUAMAN POMAVILLA FIDEL	CL DEL ROSARIO 33	30520	JUMILLA	3003	06053401248
07 351001944243	0611	30030600898896	BENKARA --- SAID	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA	3003	06046480300
07 300071297473	0521	300306009033445	GONZALEZ AGUERA INES	CL CONSTITUCION 13	30550	ABARAN	3003	06053401450
07 300081524812	0611	30030600903748	RUIZ PASCUAL JOSE ANTONIO	CL DAVID TEMPLADO 44 3.º DCH	30550	ABARAN	3003	06047692695
07 300095198475	0611	30030600903849	ORTEGA PEREZ ENCARNACION	CL CABEZO 36	30530	CIEZA	3003	06047036028
07 300072084688	0521	30030600904051	FAURA CLARES SALVADOR	CL FELIPE II 12	30562	CEUTI	3003	06046079667
07 301039391579	0611	30030600904556	REYES RODRIGUEZ CLARA MARY	CL CALVARIO 14 1	30600	ARCHENA	3003	06053401652
07 301043028170	0611	30030600904758	MALIZA VILLACRES NARCISA JESUS	CL CALVARIO 39 1	30600	ARCHENA	3003	06046480906
10 30111979071	0111	30030600905768	TUDELA CORBALAN MARIA JOSE	AV JUAN VIÑEGLA 44 1.º C	30170	MULA	3003	06046481007
10 30011090972	0613	30030600905970	BOLARIN NIETO JOSEFA	CL LOS TORRAOS S/N 0	30562	CEUTI	3003	06046481209
07 301023122255	0721	30030600906071	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE IGNACIO	BO TRIANA 10	30550	ABARAN	3003	06046481310
10 30113775995	0111	30030600906273	GARCIA HERNANDEZ MARIANO JOSE	CL MIGUEL DE CERVANTES 0 B 1 A	30009	MURCIA	3003	06046079970
07 031002077141	0521	30030600906374	KILLNER --- MARK RAYMOND	PJ TORRE DEL RICO 10	30520	JUMILLA	3003	07004734610
07 080221506903	0521	30030600906576	GONZALEZ ZAPATA JOSE	PL ABANILLA. CALLE 7 0	30640	ABANILLA	3003	06046481613
07 301050322469	0611	30030600907081	EL AMANI --- ABDELKHALEK	CL MAESTRO CUTILLAS 2 BJ	30620	FORTUNA	3003	06046481815
10 30011027217	0613	30030600907283	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION	CL GENERAL RUIZ 9	30530	CIEZA	3003	06046481916
10 30110345431	0111	30030600908495	FERNANDEZ CABALLERO PEDRO J	CL MOLINICO, S/N 0	30180	BULLAS	3003	06046482118
07 301046643644	0611	30030600908802	TAMAY ALLAIICO CLEMENTE	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 6 3	30520	JUMILLA	3003	06046482320
07 301049536466	0611	30030600916680	GUEROUANI --- MOHAMED	PJ EL CAMPILLO, 25	30550	ABARAN	3003	06046080071
07 301052309454	0611	30030600916983	ADLANE --- BOUZEKRI	CL REYES CATÓLICOS 1 4	30550	ABARAN	3003	06040054553
07 301017530106	0611	30030600920320	SANCHEZ BERNAL JUANA MARIA	CL PABLO NERUDA 32	30620	FORTUNA	3003	06046482825
07 301036388825	0611	30030600920926	BENAVIDES TELLO SERGIO GONZALO	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 33	30600	ARCHENA	3003	06046483027

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301048678826	0611	30030600921229	JIMENEZ OLMEDO MIGUEL AUGUSTO	CL PARAGUAY 18	30600	ARCHENA	3003	06047036735
07 301007623574	0521	30030600924663	LOZANO SIGUENZA MARIA BELEN	CL MARTIN GUARDIOLA 47	30520	JUMILLA	3003	06046080172
07 300080722338	0611	30030600925269	ABRIL MARTINEZ JUAN	CL BULLAS 31	30420	CALASPARRA	3003	06046483330
07 031019413162	0521	30030600927289	CAMPILLO HERRERO EVA MARIA	CL OSCAR ESPLA 2 1 B	30510	YECLA	3003	06046483633
07 300075952564	0521	30030600929212	ABELLAN PEREZ MARIA	CL 4 DISTRITO, 0	30520	JUMILLA	3003	06046483835
07 301030045025	0611	30030600929414	PEREZ --- SEBASTIAN	CL CANALEJAS 68	30520	JUMILLA	3003	06047037139
07 300090113352	0521	30030600929515	SORIANO BLAYA CESAR	CT CARAVACA,S/N 0	30170	MULA	3003	06046483936
07 301034255532	0611	30030600929717	KADFI --- CHAFIK	CL BADALONA 2 3.º 7	30520	JUMILLA	3003	06046484037
07 301044937151	0611	30030600931030	ABAD CHAMBA JOSE MIGUEL	CL PRIMERO DE MAYO 7 BJ	30420	CALASPARRA	3003	06047693103
07 301049547479	0611	30030600931838	EL BAGHAZAOUI --- EL MUSTAFA	CL CAMINO DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA	3003	06046484138
07 301039015404	0611	30030600934565	TOAPANTA VIDAL CHRISTIAN PAUL	CL RIO TIETAR 4 2.º A	30600	ARCHENA	3003	06046484441
07 301048333969	0611	30030600934868	DANNOUNE --- FAHD	CL SEVILLA, 7	30550	ABARAN	3003	06046080475
07 301040859313	0611	30030600939215	PERALTA VILLA JOHNNY FERNANDO	PZ JOSE MARIA ABREU 4 3.º H	30520	JUMILLA	3003	06047037341
07 301024847542	0611	30030600939922	MARCO ARENAS DAVID	CL CASTILLO 11	30640	ABANILLA	3003	07004397433
07 301052645823	0611	30030600940326	JALTI --- MOHAMED	CT DE LA ESTACION 164	30540	BLANCA	3003	06046484542
07 300077256105	0521	30030600943053	YUSTE JODAR JUANA	CL ZAMORA 15 2.º A	30562	CEUTI	3003	06046080576
07 301037827657	0611	30030600944770	ERITALI --- ABDELAZIZ	CL PASEO DE RONDA 29 3	30530	CIEZA	3003	06046080677
07 301052970165	0611	30030600945376	AMADOR AMADOR JOAQUIN	CL COLON 41	30550	ABARAN	3003	06053099538
10 30109693309	0111	30030600946790	MURELECSUR, SDAD. CO OP.	CL ALTOS MOROS 4	30564	LORQUI	3003	06046485249
07 300054418968	0521	30030600950127	GOMEZ APARICI LLANOS JOSE MARIA	AV PIO BAROJA-EDF.LOS PINOS 5	30011	MURCIA	3003	06046080879
07 301029108670	0611	30030600950834	LOPEZ MARIN JOSE ANTONIO	CL CADENAS 17	30530	CIEZA	3003	06053393091
07 300084923246	0521	30030600950935	FERNANDEZ GUERRERO SEBASTIAN	CL BULLAS 1	30440	MORATALLA	3003	06046080980
07 301022632609	0521	30030600951844	MOROTE HORTELANO EDUARDO	CL NARCISO YEPES 2 4.º A	30530	CIEZA	3003	06047693204
07 301045331013	0611	30030600952147	NASSIR --- SALAH	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	3003	06046485350
07 301051879523	0611	30030600953056	GUALAN GUALAN ANGEL LIRO	CL MAYOR 5 1.º D	30420	CALASPARRA	3003	06047037846
07 301052061294	0611	30030600953157	ATREUCH --- FAICAL	CL SAN ANTONIO 15 1	30620	FORTUNA	3003	06047037947
07 301052211646	0611	30030600953258	LATROCH --- HACHMI	AV DE ABARAN 23 3.º C	30530	CIEZA	3003	06053099740
07 301052521642	0611	30030600953359	ESSADIK --- RACHID	AV DE LA INDUSTRIA 28 2 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06046485451
10 30112919264	1211	30030600953763	MARIN AROCA MARIA JOSEFA	CL FORTALEZA 22	30530	CIEZA	3003	06046485855
07 301040723210	0611	30030600954167	ILLESCAS ANGEL JENNY MARGARITA	CL MANUEL MARTINEZ ORTIZ 4 2	30530	CIEZA	3003	06046486057
07 301026818056	0611	30030600961039	GARCIA SILVA JERIS ELENA	CL JUAN ANTONIO PEREA 46 2	30170	MULA	3003	06046081182
07 301043712729	0611	30030600962049	DELGADO VALVERDE MARTHA ESTELA	CL ANTONIO MACHADO 1 2.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06053402763
07 241011303109	0611	30030600964069	PARRAGA ANDRADE DOLORES ROSARIO	CL CAMPILLAS EL PUNTARRON 3	30170	MULA	3003	06042078823
07 300040482492	0521	30030600968618	NAVARRO HURTADO JOSE	CL GUATEMALA 5	30563	TORRAOS (LOS)	3003	06046081384
07 241010730708	0611	30030600969123	MOUTIKE --- RACHID	CL AVDA DE LA ESTACION 33 4 7	30550	ABARAN	3003	06046081485
07 281154952462	1221	30030600971648	AGUIRRE LITARDO SILVIA AMPARO	PZ JUAN CARLOS 1 1 2 B	30564	LORQUI	3003	06046081788
07 301027004578	0611	30030600972860	GILER FRANCO ANA MERCEDES	AV LOS MARTIRES 39 2.º	30170	MULA	3003	06048923686
07 300082454493	0521	30030600972961	ABENZA GOMEZ JOAQUIN	CL SEVILLA 40	30550	ABARAN	3003	06046081889
07 301029384213	0611	30030600973264	RODRIGUEZ DE LA CRUZ ADELA MARIA	PZ LA ZARZUELA 5 4.º C	30550	ABARAN	3003	06053100144
07 300091532380	0521	30030600973466	GARCIA ALBARRACIN FRANCISCO JOSE	CL TRAVESIA ESPARTEROS 2 A 22	30420	CALASPARRA	3003	06047038250
07 301031826589	0611	30030600973567	AGUILAR ALBA LUIS ALBERTO	CL NORIA GRANDE 36	30550	ABARAN	3003	06046082091
07 301033823678	0611	30030600973769	PINA MARIN MARIO FRANKLIN	CL FUEROS 0 6.º C	30520	JUMILLA	3003	06046486865
07 301006377025	0521	30030600973870	VILLEGAS CORREDOR ANDRES	CL JOSE PEREZ GOMEZ 18 2	30530	CIEZA	3003	06046486966
07 301038977311	0611	30030600973971	AJMI --- SAID	CL ANTONIO MACHADO 14	30609	ALGAIDA	3003	06048096358
07 301042701909	0611	30030600974476	SAGBAY ULLAGUARY MANUEL REINALDO	CL ESTEBAN TOMAS 1 1.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06046487168
07 301049422389	0611	30030600975486	CHERKAOUI --- ABDELGHANI	CL CRTA ESTACION 32 BJ	30564	LORQUI	3003	06046487269
07 301050338031	0611	30030600975688	LOZANO MERCHAN ANA MARIA	CL JOSE MARIN CAMACHO 26 1.º	30530	CIEZA	3003	06046487370
07 301052622278	0611	30030600975890	NAE --- DANIELA	CL TERCER DISTRITO 133	30520	JUMILLA	3003	06047038452
07 391003694623	0611	30030600976395	EL HASNAOUI --- EL HABIB	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3003	06053403571
07 391013429682	0611	30030600976500	EL HASNAOUI --- MAATI	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3003	06053403672
07 281003932253	0611	30030600977106	AARAB --- AHMED	CL GENERAL PRIM 38 2.º	30530	CIEZA	3003	06046487471
07 281198604886	0611	30030600977308	MIÑO MIÑO JUAN LEON	CL VIZCONDE DE RIAS 17 1.º	30600	ARCHENA	3003	06046487572
07 301043592285	1221	30030600977611	CHURO CALDERON TERESA DE CISNE	CL POETA VICENTE MEDINA 2 1.º I	30520	JUMILLA	3003	06047038553
07 300094076814	0611	30030600977813	EL HASSANE --- KHAFIFI	CL BOLERAS 12	30540	BLANCA	3003	06046487673
07 300094661036	0521	30030600978217	VILLAR DIAZ JOSE ANTONIO	AV LAS FAROLAS 33	30562	CEUTI	3003	06054084288
07 301023300592	0521	30030600978621	MORENO PEREZ JOAQUIN ANTONIO	CL LAS PALMERAS 36	30564	LORQUI	3003	06054084389
07 301034196524	0611	30030600978722	CABRERA GUZMAN MARIO JORGE	CL DEL CARMEN 55	30600	ARCHENA	3003	06046082192
07 301042383122	0611	30030600978924	PAZ PADILLA ENRIQUE	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 6	30600	ARCHENA	3003	06046487774
07 301045108418	0611	30030600979429	NAE --- ION	CL MAGDALENA 22	30562	CEUTI	3003	06047038755

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301052347749	0611	30030600979732	EL MOUFTAKIR --- BRAHIM	LG ALTO PANALES-RAMBLA SALADA	30620	FORTUNA	3003	06046487875
07 300075154033	0521	30030600981348	YEPES CARRILLO JOSE ANTONIO	CL GENERALISIMO 43	30540	BLANCA	3003	06046082293
07 301026117535	0611	30030600989735	AZZABIA --- HAMID	CL SAN JULIAN 24	30620	FORTUNA	3003	06046488380
07 301027830593	0611	30030600989836	PONCE UZHO ZOILA LUCRECIA	CL MULA 3	30600	ARCHENA	3003	06046082596
07 301045330811	0611	30030600990139	IDANE --- RACHID	CL PABLO NERUDA 32 4.º IZQ	30620	FORTUNA	3003	06046488582
07 300037737594	0521	30030600990644	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL SAN ROQUE 0	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06046082600
10 30112976252	0111	30030600990745	CHAVEZ MANTILLA SANDRA DOLORES	CT CARAVACA 0	30420	CALASPARRA	3003	06046082701
10 30113690719	0111	30030600990846	FRESHWORLD, S.L.	PG LORQUI CTRA. NUEVOS ACCESOS	30564	LORQUI	3003	06048096661
07 300090733243	0521	30030600991553	GARCIA LOPEZ FRANCISCO PA	CL MARESA VILLA S ROMAN 35	30600	ARCHENA	3003	06046488784
07 301041580547	0611	30030600993573	MANOBANDA GUACHI SEGUNDO PEDRO	CL MARTIN PEREA 14 03	30170	MULA	3003	06047039058
10 30113874413	0111	30030600994684	GARCIA ARRANZ ANA MARIA	CL ALBENIZ 21	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06048096762
10 30112790336	0613	30030600994886	MELGAREJO CAMPILLO MARIA	CL DR. AYALA 20	30560	ALGUAZAS	3003	06046083004
07 301041129192	0611	30030600995088	AREVALO GUARTATANGA GUERMAN MIGUEL	CL VELAZQUEZ 0 4 D	30520	JUMILLA	3003	06047693608
07 041025251839	0611	30030600997011	KARROUM --- NADIR	CL RUEDA 73	30440	MORATALLA	3003	06046489087
07 281134504256	0611	30030600997112	ZUMBA ORTIZ MARIA DELFINA	CL SANCHEZ CARRILLO 39 2.º	30520	JUMILLA	3003	06046083105
07 281190072829	1221	30030600998526	QUITO LAZO JENNY JANETH	CL JUAN ORTUÑO 77 1.º IZ	30510	YECLA	3003	06046083206
07 301029396438	1221	30030600998728	ANDRADE SUCUNUTA SARITA ANGELES	CL COLON 107 3.º	30510	YECLA	3003	06046489289
07 301033587848	1221	30030600998930	RAMOS --- CLAUDIA MILENA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 2 2 IZQ	30510	YECLA	3003	06053939600
07 301041675123	1221	30030600999031	FALCONES DEMERA GLORIA AMPARO	CL ALCALDE JUAN SPUCHE 9 2.º	30510	YECLA	3003	06046489390
07 030063812694	0521	30030600999233	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISCO	CL MAESTRO YUSTE 57 1.º B	30510	YECLA	3003	06047039563
07 231034002539	0611	30030600999435	RAOUDI --- RAHHAL	CL CABECICO 12	30520	JUMILLA	3003	06046489491
10 30110073427	0111	30030601000142	URGILES CHIRIBOGA VICENTE JOSELIT	CL CURA NAVARRO 5	30520	JUMILLA	3003	06046489996
07 301037183821	0611	30030601001051	MAYANCELA GUAMAN ROSARIO	CL ORTEGA Y GASSET, 66	30520	JUMILLA	3003	06048924191
07 301013093162	0521	30030601001253	LOPEZ VIDAL JUAN	CL SAN NICOLAS 22	30510	YECLA	3003	06053404278
07 301043077781	0611	30030601001657	TORRES MOROCHO SERGIO VICENTE	CL TUDELA 16	30170	MULA	3003	06053100952
07 301045684253	0611	30030601002061	PAUCAR LLIGUIN HUGO EFRAIN	CL SANTA RITA 2 BJ	30170	MULA	3003	06047039765
07 301046330517	0611	30030601002162	CHIMBORAZO GUAMAN MARIA MERCEDES	CL ORTEGA Y GASSET 66	30520	JUMILLA	3003	06048924292
07 301035146114	0521	30030601002364	GOMEZ TAPIA GERARDO ANTONIO	CL MAESTRO MORA 43 3.º	30510	YECLA	3003	06053404480
07 081083314557	0521	30030601002869	WANG --- LIANGBIN	CL SAN JOSE 52 BJ	30510	YECLA	3003	06046490404
10 30005477403	0111	30030601003071	ABELLAN OLIVARES EMILIO	AV ASUNCION 3	30520	JUMILLA	3003	06046083509
07 300045603890	0521	30030601003576	VILLASCUSA FRANCISCO MARIA ENCARNACI	CL ZAPLANA 31 1.º	30510	YECLA	3003	06046491111
07 311020173944	0611	30030601003980	BELARBI --- MILOUD	CL BUITRAGOS 20 3.º D	30530	CIEZA	3003	06047039967
07 031049131336	0611	30030601004384	MOKHTARI --- DJAMEL	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	06048924393
07 041024303360	0611	30030601004586	MOUAWAD --- MOHAMMED	CL GENERAL ESPARTEROS 100 4.º 2	30530	CIEZA	3003	06046491313
07 041026833343	0611	30030601004687	GAGGA --- HAMID	CL ESTACION 5 5	30530	CIEZA	3003	06047040068
07 300076206380	0521	30030601004788	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	CL MURILLO 13 1.º D	30510	YECLA	3003	06046491414
10 30113790547	1211	30030601004990	GARCIA RODRIGUEZ PEDRO	CL MANUEL DE FALLA 1 7 A	30530	CIEZA	3003	06046083610
07 300084115823	0521	30030601005091	FORTE DEL VALLE JUAN DE DIOS	CL SAN RAMON 149	30510	YECLA	3003	06046491515
07 300086442914	0521	30030601005495	MIÑANO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL PIO XII 0	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06046491616
07 301000318161	0611	30030601005802	MONTIEL AROCA CARLOS	CL SEGISA 18	30530	CIEZA	3003	06046491717
07 300091545013	0521	30030601006105	RUBIO RODRIGUEZ MARIA ASCENSION	CL CAMINO REAL 149	30510	YECLA	3003	06046491818
07 300094406412	0521	30030601006206	RAMON GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 23 7.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06048097065
07 301004965067	0521	30030601006610	IBAÑEZ ASENSIO FEDERICO	CL TEJERAS S/N 0	30510	YECLA	3003	06046491919
07 301007674300	0521	30030601006812	FORTE VALLE FRANCISCO JOSE	CL SAN RAMON 149	30510	YECLA	3003	06046492020
07 301029315606	0611	30030601007317	GUERRERO MONTIEL MARIA JOSE	CL FRUTOS VIVES 8 3.º IZ	30530	CIEZA	3003	06046083711
07 301029657934	0611	30030601007418	RAOUF --- ABDELKADER	CL REPUBLICA DOMINICANA 6 3.º D	30530	CIEZA	3003	06046083812
07 301046852394	0521	30030601007822	MARIN GOMEZ MARIA JESUS	CL SAAVEDRA FAJARDO 20 2.º D	30530	CIEZA	3003	06046492727
07 301041299954	0611	30030601008226	GUERRA MONTTOYA LUIS ANGEL	CL VIRIATO 2 1.º D	30520	JUMILLA	3003	06048097166
07 301049420369	0611	30030601008327	KAIS --- BELOUAR	CL ALCAZABA 1	30530	CIEZA	3003	06046492929
07 301044486507	0611	30030601009337	HABIB-ALLAH --- SAID	CT DE MADRID 61	30530	CIEZA	3003	06046493131
07 301044978375	0611	30030601009539	GUALAN CONTENTO WILSON GEOVANY	AV JUAN RAMON JIMENEZ 25 3.º D	30420	CALASPARRA	3003	06053939903
07 301050810301	0611	30030601010044	JABRANE --- HAMMADI	CL SAN JOAQUIN 31 BJ	30530	CIEZA	3003	06046493232
07 301051490311	0611	30030601010145	FARGHALI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO DE LA FUENTE 15 B	30530	CIEZA	3003	06046084014
07 301052503151	0611	30030601010549	GHAZI --- ABDERRAZZAK	CL BARRIO HISPANIDAD 4	30640	ABANILLA	3003	06046493333
07 301052539123	0611	30030601010650	MOUMEH --- HASSAN	CL NUEVA 25	30530	CIEZA	3003	06046493434
07 301052548015	0611	30030601010751	KHAIR --- NOUREDDINE	CL CTRA DE POSETE 41 3.º	30530	CIEZA	3003	06046493535
07 301052626726	0611	30030601010852	EL KAIDI --- AMAR	CL DIEGO TORTOSA 11 3.º I	30530	CIEZA	3003	06046084115
07 501022334102	0611	30030601011256	CHAJIR --- MAHFOUD	CL NTRA.SRA.FUENSANTA 2	30530	CIEZA	3003	06048097267
10 30112407184	0111	30030601012367	CAPEL GONZALEZ MARIA DOLORES	CL PASEO DE LA MURTA 2	30180	BULLAS	3003	06048924902

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 221005707857	0611	30030601015805	EL MAHFOUD --- LHOSSINE	CL BENAMOR 3	30420	CALASPARRA	3003	07005208593
07 301013568563	0611	30030601016512	RAOUDI --- HAMOU	CL CABECICO 12	30520	JUMILLA	3003	06046495757
07 301026441473	0521	30030601017118	RAMIREZ BERNAL JOSE ANTONIO	CL SAN ANTONIO 10 B	30620	FORTUNA	3003	06046495959
07 301047015981	0611	30030601017320	TERRAS --- DJILALI	CL RICOTE 23 1 A	30530	CIEZA	3003	06046496060
07 041025532634	0611	30030601017825	KASIMI --- HICHAM	CL RUNES 59 BJ DCH	30540	BLANCA	3003	06046496464
07 031057936411	0611	30030601018835	EN NASSIRI --- GHIZLAN	CL SALITRE 16 1	30170	MULA	3003	06046084822
07 301043780326	0611	30030601019239	HERRERA QUEZADA ARTURO JAVIER	CL DE LAS ZAPAS 13 B	30170	MULA	3003	06053940307
07 301047890702	0611	30030601019340	ERBIA --- ADIL	AV MARTIRES 33 3	30170	MULA	3003	06046496969
10 30112797713	0111	30030601019845	VILLA BALLESTEROS CONCEPCION	CL DEL CAUCE 2 3.º A	30530	CIEZA	3003	06046497070
07 161006638955	0611	30030601020249	AGA DAVID CHARLY JONATHAN	CL CAVERINA 52	30420	CALASPARRA	3003	06047041583
07 300081489042	0521	30030601020350	IBAÑEZ CARULLA RICARDO	CL FRANCISCO CARAVACA 46	30600	ARCHENA	3003	06046497171
07 300072575853	0611	30030601020552	GONZALEZ FERREZ JOSE	CL EMETERIO CUADRADO 5 2 3 A	30170	MULA	3003	06046497272
07 301044045256	0611	30030601022067	CABRERA CHACHA FRANKLIN PATRI	AV DE LOS MARTIRES 27 2	30170	MULA	3003	06047041684
07 301048417835	0611	30030601022269	ANDRADE MAZHENDO LUIS ALFREDO	CL TRANCA 16	30170	MULA	3003	06046497676
07 301052556301	0611	30030601022471	ZOUKAGH --- DRISS	CL ESCUELAS 7	30700	MEROÑOS (LOS)	3003	06046497777
07 301041462228	1221	30030601022976	CASTILLO CHAGLLA ALEXANDRA	CL BAILEN 3	30510	YECLA	3003	06053405591
07 301020759394	0611	30030601023582	NAVARRO CASTAÑO MARIA ESTHER	CL ALBANO MARTINEZ 76	30520	JUMILLA	3003	06046497979
07 301030146368	0611	30030601023784	KHALILE --- MUSTAPHA	CL CERVANTES 3	30530	CIEZA	3003	06053405793
07 301034609479	0611	30030601024087	GUAMAN BUENAÑO BOLIVAR	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 4 2.º D	30600	ARCHENA	3003	06047041886
07 300047385256	0521	30030601024996	ORTUÑO SORIANO JOSE	AV DE LA PAZ 150	30510	YECLA	3003	06046498484
07 301044599974	0611	30030601027323	QUISHPE MAYANCLA MARIA MAGDALENA	CL VIRIATO 2 3 4.º G	30520	JUMILLA	3003	06046085327
07 280338359838	0521	30030601028030	RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	CM DE LA CUEVA NEGRA 19	30620	FORTUNA	3003	07004738347
07 301023309888	0611	30030601029141	AZTOUTI --- HASSAN	CL RAFAEL MOLINA 13	30540	BLANCA	3003	06046499191
07 301008459390	0521	30030601029343	DIAZ GUARDIOLA MARIA DOLORES	CL CALVARIO 169	30520	JUMILLA	3003	06046499494
07 301047840077	0611	30030601030252	ALULEMA ALBAN PABLO ANIBAL	CL SAN RAMON 5 2.º	30510	YECLA	3003	06046085731
07 301053101925	1221	30030601031969	BENHAMMOU EPSE BENHALIMA AMINA	CT DE LA ESATCIÓN 57 1	30540	BLANCA	3003	06046499801
07 300073616177	0521	30030601032373	MARTINEZ LOPEZ CARMEN	CL GARCIA LORCA 15 2	30440	MORATALLA	3003	07000041527
07 300088898024	0521	30030601032575	CAMPILLO CAMPILLO JOSE	CL ANTONIO PEREZ 9	30562	CEUTI	3003	07000231281
07 301015774002	0521	30030601032676	BAÑOS NAVARRO FULGENCIO	CL LOS VIENTOS, 1 2 FM. STGO.	30012	MURCIA	3003	06046500609
07 291068656293	0611	30030601034191	GAVILANES PALACIOS LUCIA ALEXANDRA	CL VERONICA 7 1	30520	JUMILLA	3003	06046500912
07 301001796807	0521	30030601034494	MARTINEZ ALARCON ANTONIO	CL EMIGRANTES 8	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06053406706
10 30113869359	1211	30030601035811	GILER SAN LUCAS DANIEL GUILLERM	CL AUTONOMIA 2 3 A	30180	BULLAS	3003	06046501215
07 301027826351	0611	30030601036114	MARTINEZ MONTIEL MARIA DOLORES	AV ABARAN 47 2 E	30530	CIEZA	3003	06046501518
07 301049147860	0611	30030601036215	IDANE --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48 2 IZQ	30620	FORTUNA	3003	06047695022
07 281127875419	0611	30030601039043	BALLADARES PICO TRANSITO CORINA	CL DUQUE DE HUETE 39 1.º IZD	30600	ARCHENA	3003	06046501619
07 300067283491	0611	30030601043386	SANCHEZ ABELLAN JOSE	CL SOL 2	30420	CALASPARRA	3003	06046501821
07 301043220655	0611	30030601047733	MENDOZA YUICELA SEGUNDO JAIME	CL MARCHANTE 7	30520	JUMILLA	3003	06046501922
07 301044517122	0611	30030601047834	GRAMAL CACHIGUANGO CESAR	CL SAN JOSE 73	30520	JUMILLA	3003	06047042593
07 391017117706	0611	30030601047935	ELARROUBI --- SAID	CL DE LA CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	3003	06047042694
07 301040534462	0611	30030601048036	MOROCHO GUAMAN SEGUNDO JOSE	CL POSITO 1	30520	JUMILLA	3003	06046502023
07 030052933237	0521	30030601048137	GARCIA HERNANDEZ JAIME	CL HOSPITAL 21 3.º B	30510	YECLA	3003	06046502124
07 101008874604	0611	30030601048541	MAZOUZI --- AYACHI	CL BADIA 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3003	06046502326
07 301041128788	0611	30030601050056	ASACATA ASACATA LUIS MANUEL	CL VIA 1	30520	JUMILLA	3003	06046502730
07 301045398206	0611	30030601050561	SANTIAGO MORENO JUAN	CL ESPARRAGAL ALTO 22	30420	CALASPARRA	3003	06047695123
07 301050599931	0611	30030601050662	PETROVA --- ELITA ILIEVA	CL PARAISO 16	30520	JUMILLA	3003	07000231483
07 301051397856	1221	30030601050864	GARCIA ALVAREZ ANDREA YOLANDA	CL SAN FRANCISCO 2 5.º C	30510	YECLA	3003	06047043001
07 301020283185	0611	30030601051268	DIAZ TEVAR MARIA JOSEFA	CL BADALONA 4 2 5	30520	JUMILLA	3003	06046086438
07 301034028691	1221	30030601051874	ARELLANO ESPIN ODESSA NARCISA	CL FRANCISCO AZORIN 7 2.º DCH	30510	YECLA	3003	06046503336
07 301048946887	0611	30030601057332	BOUZAID --- SOFIAN	CL F. RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2	30520	JUMILLA	3003	06046503841
07 301053048371	0611	30030601057433	BOUHITEM --- SAID	AV SAN JOSE 71 1.º D	30520	JUMILLA	3003	06048925306
07 301051655918	0611	30030601064406	MOUMEN --- EL HASSAN	CL MORZALETES 30	30550	ABARAN	3003	06046503942
07 300087143536	0521	30030601065113	LUCAS ROCAMORA JUAN	CL AVDA. DE MURCIA 6 2 B	30520	JUMILLA	3003	06046504144
07 301029057544	0611	30030601066830	MEJIA MALLA SEGUNDO PABLO	CL PARRAS BAJAS 21	30170	MULA	3003	06047043304
07 301052754947	0611	30030601067537	LAANAYA --- MOHAMMED	CL LA VIRGEN 13	30420	CALASPARRA	3003	06047043405
07 300089600969	0521	30030601069860	RUIZ LOPEZ ANTOLIANO RAMON	CL JOSE RIQUELME SALAR 8	30640	ABANILLA	3003	06048098277
07 300046858325	0521	30030601071779	MARTINEZ SORIANO FRANCISCO	CL MAESTRO YUSTE 56	30510	YECLA	3003	06046504750
10 30107778870	1211	30030601071880	PEREZ LACUEVA ANTONIO LUIS	CL SAN FRANCISCO 3 2 DCH	30510	YECLA	3003	06046504851
07 300076070984	0521	30030601071981	GOMEZ FERRIZ CONCEPCION	CL LEPANTO 67	30510	YECLA	3003	06046504952
07 301037473104	0611	30030601077742	FAQRAOUI --- AZIZE	CL SALITRE 60	30170	MULA	3003	07000231685

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300088029468	0521	30030601078853	LOPEZ ROMAN MARIA ISABEL	CL ESPAÑA 25 1.º C	30510	YECLA	3003	06048098378
07 300053151504	0611	30030601079560	JAQUERO CARRASCO JESUS	CL COLON 128	30550	ABARAN	3003	06046505457
07 301009590250	0611	30030601082489	CARRASCO GUIRAO SONIA	AV DE BLANCA 10 2.º A	30550	ABARAN	3003	06046505558
07 301024069623	0611	30030601083301	SAGHIROU --- MOSTAFA	CL ADRIAN GARCIA MOLINA 15 2	30550	ABARAN	3003	07004400261
07 131012092528	0611	30030601083604	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28 1.º	30550	ABARAN	3003	06053940610
07 301041199823	0611	30030601085018	MOROCHO MINGA GEOVANNY JAVIER	CL COLON 7 2 C	30550	ABARAN	3003	06046505962
07 301041449902	0611	30030601085119	MARTINEZ BASTIDA PEDRO LUIS	CL MANUEL AUSSENSI 39 2.º	30550	ABARAN	3003	06046506063
07 301049921032	0611	30030601085321	MAOUHOUB --- ABDELGHAFOUR	AV MARTIRES 33 BJ	30170	MULA	3003	06053407716
07 301051624996	0611	30030601085826	CORDOBA --- ROSA MARIA	CL CALLEJON DE LOS FRAILES 20	30800	LORCA	3003	07004741276
07 301046551391	1221	30030601086230	VERA FUENTES INES PAOLA	CL ALGEZARES 6	30510	YECLA	3003	06046506164
07 300039479049	0521	30030601086331	SERRANO PEREZ ANTONIO	CL CARRETERA DE VILLENA KM 2,6	30510	YECLA	3003	06046086943
10 30010936681	0613	30030601086432	MARIN MARTINEZ J ANTONIO	CL HORNO 12 (PARAJE)APARTADO20	30530	CIEZA	3003	06046506285
07 211019893418	0611	30030601087240	BELOUFA --- MOULAY	CL CARMEN 80 BJ	30170	MULA	3003	06046506366
07 241016135931	0611	30030601087442	NABBAH --- CHERKI	CL MAYOR 65 BJ	30007	CASILLAS (LUGAR DE)	3003	06053408019
07 300059624030	0521	30030601087543	BOLUDA SANCHEZ JUAN	CL PARRAS BAJAS 0	30170	MULA	3003	06046506568
07 300062882624	0521	30030601087644	PALAO SERRANO RAMON	CL POLIGONO PICARIO CARRE. DE	30510	YECLA	3003	06046506669
07 301025270807	0611	30030601088250	TORRES MACAS LUIS HUMBERTO	CL PASOS 18 3.º	30520	JUMILLA	3003	06046087246
07 301039794030	0521	30030601088654	LOOR INTRIAGO YADIRA LEONOR	CL CAPITAN 14	30520	JUMILLA	3003	06046507376
07 301032019276	0611	30030601088755	TENEMASA YASACA HERMEL	CL DOMINGO GOMEZ 15 1.º D	30550	ABARAN	3003	06046087347
07 301042588236	0611	30030601089260	ZAMBRANO ZAMBRANO ANGEL JACINTO	CL PARAISO 16 A	30520	JUMILLA	3003	06053408423
07 301048184833	0611	30030601089462	SAADI --- MOHAMMED	CL LA GLORIA 6	30640	ABANILLA	3003	06053408524
07 301048369335	0611	30030601089563	ABOUL --- OMAR	CL DIEGO ABELLAN 20	30520	JUMILLA	3003	06053941115
07 301052531443	0611	30030601090169	ABDENBI --- ABDENBAOUI	CL SANTIAGO 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07000232291
07 021006496721	0521	30030601090674	MARTINEZ MIRANDA JESUS	CL LA CULTURA ED.GEMINIS 0 2.º	30600	ARCHENA	3003	06053102467
07 030052868165	0521	30030601090775	GOMARIZ PEREZ EMILIO	CL DOCTOR PEDRO PONS 0	30510	YECLA	3003	06047695931
07 080419933032	0521	30030601090876	VICENTE GALVEZ JOSEFA	CM DE MURCIA 21	30530	CIEZA	3003	06046507578
07 300029825327	0521	30030601090977	GARRIDO MEDINA ANTONIO	ZZ DUQUE DE HUETE S.N. 0	30600	ARCHENA	3003	06046087549
07 300056804663	0521	30030601091078	RUIZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	CL JUAN JOSE MARCO 2 4.º A	30600	ARCHENA	3003	06046087650
07 300059128724	0521	30030601091179	PALAO AZORIN PEDRO JOSE	CT DE FUENTEALAMO 0	30510	YECLA	3003	06048925710
07 300061042149	0521	30030601091280	RUIZ MARTINEZ PEDRO	CL JUAN JOSE MAREO 2 4.º B	30600	ARCHENA	3003	06046508083
07 301040092407	0611	30030601091583	SALAZAR CHAVEZ MELFI	CL LA PAZ 1	30620	FORTUNA	3003	06053408928
07 300085348329	0521	30030601094415	MARTINEZ SANCHEZ JUAN	CN LAS LOMAS;URB.PERIQUITOS 4	30620	FORTUNA	3003	06046509194
07 301008358451	0611	30030601094617	LUCAS MARTINEZ MANUEL	CL EL CAÑO 7	30550	ABARAN	3003	07004400463
07 300073720251	0611	30030601094920	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 22	30440	MORATALLA	3003	06046509501
07 461058326220	0611	30030601095829	GUAMAN GONZALEZ VICTOR EFREN	CL EL MIRADOR 16	30420	CALASPARRA	3003	06047696335
07 300053996212	0521	30030601096536	GONZALEZ CONDE MARTINEZ ANTONIO	CL JUAN BOBON 18	30420	CALASPARRA	3003	06048925912
07 211008257458	0611	30030601097243	HAMDAOUI --- HAMID	CL SAN MIGUEL 55	30620	FORTUNA	3003	06046509703
07 300054284784	0521	30030601099162	GUARDIOLA LOPEZ PEDRO	CL D. LUIS MTNEZ PEREZ 4 2 4.º	30520	JUMILLA	3003	06046510309
07 300053835958	0611	30030601099465	CUTILLAS MARTINEZ JUAN	CL MESON DEL MORO 2 2.º IZQ	30550	ABARAN	3003	06053409635
07 300076159395	0611	30030601099566	MARTINEZ PALAZON JUAN	CL ANTONIO MACHADO 12	30620	FORTUNA	3003	06046510814
07 301014649610	0611	30030601099667	LOPEZ HERRERO ISABEL	CL FRANCISCO RABAL 32	30620	FORTUNA	3003	06046510915
07 301049137554	0611	30030601100576	FLORES CRUZ WALTER JAIME	CL MONJAS 33 BJ	30170	MULA	3003	06053941519
07 041030092846	0611	30030601101687	LAHLALMI --- ABDELAZIZ	CL CAMINO DE LA ESTACION 5 4.º	30530	CIEZA	3003	06046088458
07 031029700822	0611	30030601101990	HAMMOURI --- LAHCEN	CL CABEZO DE LA CRUZ 73	30550	ABARAN	3003	06053409736
07 300053151908	0611	30030601102192	PEREZ YELO ENRIQUE	AV CONSTITUCION 3 4 1	30550	ABARAN	3003	06046511218
07 301000631995	0611	30030601102293	MAZOUZI --- LAID	CL BADALONA 6 1.º C	30520	JUMILLA	3003	06046511521
07 301028978429	0611	30030601102600	BOUHLAL --- HAYATE	AV DE LA ESTACION 21	30550	ABARAN	3003	06046088559
07 301041010974	0611	30030601102802	JIMENEZ GIRON NANCY CARMEN	AV LOS ANGELES 15 2.º D	30800	LORCA	3003	06046088660
07 301046892208	0611	30030601103206	NADI --- MOHAMED	CL MAESTRO CUTILLAS 2 B	30620	FORTUNA	3003	06046088761
07 301051570335	0611	30030601103610	EL AYYATY --- YOUNESS	CL MAESTRO CUTILLAS 2 B	30620	FORTUNA	3003	06046088862
07 301052302279	0611	30030601103711	CHAJRI --- ABDELKARIM	CL MENENDEZ PELAYO 44 3.º A	30550	ABARAN	3003	06046512228
07 131013557026	0611	30030601104115	HABIB --- RADOUANE	CL MORZALETE 30	30550	ABARAN	3003	06046088963
07 301045089523	0721	30030601104519	RIVAS MORENO ISABEL MARIA	CM VIEJO PLIEGO 0 2	30170	MULA	3003	06046512430
07 031047625513	0611	30030601104721	ZAAOUAT --- AZIZ	CL SAN MIGUEL 39	30620	FORTUNA	3003	06046089064
07 251009952870	0611	30030601105024	EL KHADIRI --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	3003	06053409938
07 300053500704	0611	30030601105125	LUCAS PASCUAL CONCEPCION	CL POETA MEDINA 4 3.º A	30530	CIEZA	3003	06046512733
07 301035407408	0611	30030601106236	IDANE --- SAID	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	3003	06053410140
07 301044298668	0611	30030601106943	YUSTE LUCAS MARIA PILAR	CL PABLO CASALS 0 1 D	30530	CIEZA	3003	06046512935
07 301050567801	0611	30030601107347	EL AMANI --- ABDELLATIF	CL MAESTRO CUTILLAS 2 B	30620	FORTUNA	3003	06046513036

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 451014345224	0611	30030601107953	ADDI --- KUIDER	CL MIZA 20	30170	MULA	3003	07004742791
07 041038746862	0611	30030601108054	EL HARAZ --- ABDERRAHMAN	CL SAN JULIAN 8	30620	FORTUNA	3003	06048926619
07 301003544827	0521	30030601108256	GARCIA MARTINEZ MARIA	CL JUAN PELOTERO 5	30420	CALASPARRA	3003	06053410544
10 30111682617	0111	30030601108559	BELDA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL RAUDA, S/N 0	30620	FORTUNA	3003	06053102871
07 301005688628	0611	30030601110175	LOPEZ CUTILLAS FRANCISCA	CL MIGUEL FERNANDEZ CRIADO 0	30620	FORTUNA	3003	06048926720
07 301043847014	0611	30030601110478	ATTIA --- SAID	CL CUATRO CANTONES 6 1.º 5	30520	JUMILLA	3003	06053410847
07 300089633911	0611	30030601110882	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	ZZ CUESTA LOS MATUTEROS 21	30564	LORQUI	3003	06053941721
07 301004033463	0521	30030601115633	MARTINEZ LOZANO MARIA JESUS	CL MARIA AULLO 3	30520	JUMILLA	3003	06046514450
07 301020304306	0611	30030601115835	LOPEZ TEVAR JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 82	30520	JUMILLA	3003	06046514753
07 301051586301	0521	30030601116239	NAVARRO QUILES MIGUEL VICENTE	CL LEON FELIPE 6	30180	BULLAS	3003	06046089670
07 131011827901	0611	30030601119673	GUALAN --- CARLOS MONFILO	CL POZOS 2 2.º D	30420	CALASPARRA	3003	07005209304
07 301041576204	0611	30030601120077	HAFID --- SAIDI	CL DEL PINO 53	30550	ABARAN	3003	06046515359
07 301042620972	0611	30030601120178	MURILLO GARCIA LOURDES VIRGINI	CL LUIS DE GONGORA 45 3 2.º L	30520	JUMILLA	3003	06053942024
07 301043233587	0611	30030601120279	GUNCAY ARANDA MARCOS AURELIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 4 6	30520	JUMILLA	3003	06046515460
07 301045945648	0611	30030601120380	CHIMBORAZO GUAMAN LUIS ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 66 3.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06048926922
07 221001969721	0521	30030601120582	ORTIZ SIMARRO ENRIQUE	CL CALDERON BARCA 46 2.º C	30530	CIEZA	3003	06046515561
07 081065183944	0611	30030601121390	MOHAMED OUADI FATIMA	AV SALVADOR ALLENDE 10 2 IZQ	30620	FORTUNA	3003	06053411453
07 300081531680	0521	30030601121491	IZQUIERDO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL CONCORDIA 13 3.º A	30550	ABARAN	3003	07000233608
07 301037908994	0611	30030601121895	OULLAF --- LAREDJ	CL CN.º DEL CEMENTERIO 6 2 C	30589	RAMOS (LOS)	3003	07004743502
07 301033225817	0611	30030601122101	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO BALTAZA	CL MAYOR 32	30564	LORQUI	3003	06046516470
10 30113981416	1211	30030601122202	GUARDIOLA HERNANDEZ DESIDERIO	CL PLAZA JOSE MARIA ABREU 5 1.º	30520	JUMILLA	3003	06046089973
07 301033080418	1221	30030601122505	AVELLAN VERA NUBIA ELENA	CL CAMINO DE MURCIA 91 7 A	30530	CIEZA	3003	06046090074
07 301040276404	1221	30030601122606	REYNA CARBO MARITZA JANETH	CL CAMINO REAL 49 3.º	30510	YECLA	3003	06046516773
07 161006596923	0611	30030601123717	AGA VALAREZO MANUEL FRANCISC	AV PRIMERO DE MAYO 2 2.º IZD	30420	CALASPARRA	3003	06053942226
07 300081487224	0521	30030601124929	CAMPILLO CAMPILLO PEDRO	CL SEVERO OCHOA 12	30562	CEUTI	3003	06053103174
07 300086717241	0521	30030601125535	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CM DEL LENTISCO MACHO(APDO.199	30420	CALASPARRA	3003	07005209506
07 300087353704	0521	30030601125636	YEPES BERMUDEZ PASCUAL	CL ALCAZABA 46	30530	CIEZA	3003	06046517682
07 301020077263	0611	30030601125737	EL OUAZRHANI --- ABDELHAK	AV SALVADOR ALLENDE 10 2 I	30620	FORTUNA	3003	06053411958
07 301007407649	0521	30030601125838	CARRILLO VALENZUELA JOSE ANTONIO	PZ CORTES ESPAÑOLAS 1 3.º C	30530	CIEZA	3003	06046090478
07 301009086052	0521	30030601125939	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 6 1.º	30530	CIEZA	3003	06046090579
07 301027241624	0611	30030601126040	MOUAWAD --- BOUCHAIB	CL GENERAL ESPARTERO 100 4 P2	30530	CIEZA	3003	06046517884
07 301003593731	0521	30030601126343	VILLA LOZANO JOSE FELICIANO	CL LEON 40	30562	CEUTI	3003	06046090680
07 301023934429	0521	30030601126444	GABALDON GARCIA MARIA PILAR	CL SAN ANTONIO 53 4.º E	30510	YECLA	3003	06053942428
07 301028830505	0521	30030601126646	ECHCHAKIR --- HICHAM	CL HORNO DE LAS MONJAS 2 1	30800	LORCA	3003	06053412160
07 301033154681	0611	30030601126747	MARTINEZ MORALES MILTON RODRIGO	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS 5 1	30530	CIEZA	3003	06046518490
07 301034643128	0611	30030601126848	BERNITH DELGADO JULIO	CL RIO JALON 4 3.º A	30600	ARCHENA	3003	07000043042
07 301037807247	0611	30030601126949	BELMOKADDEM --- SAID	CL MADRID 61	30530	CIEZA	3003	06046518692
07 301042402421	0611	30030601127050	HASSAN --- ARJOUNE	CR DE MADRID 61 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	06046518793
07 301042853267	0611	30030601127252	ORTIZ ILLESCAS ANDREA PAOLA	CL CAMINO DE MURCIA 91 7.º A	30530	CIEZA	3003	06046518894
07 301042891158	0611	30030601127353	JIJON GALLO TELMO GUILLERMO	CL CAMINO DE MURCIA 91 7.º A	30530	CIEZA	3003	06046518995
07 301043316645	0611	30030601127454	BAHANACER --- MINA	CL CARLOS V 1 2.º A	30530	CIEZA	3003	06053412665
07 301047156330	0611	30030601127858	MOSAIF --- SALAH	CL ROSALEDA 54	30530	CIEZA	3003	06048927124
07 301048781987	0611	30030601128262	LAAMECH --- EL HACHMI	CL CUATRO CANTONES 6	30520	JUMILLA	3003	06053412867
07 301051276103	0611	30030601128868	MOUTAE --- M HAMMED	CL TRINQUETE, 4 1	30420	CALASPARRA	3003	06053942630
07 301051457672	0611	30030601129070	FAREQ --- ADIL	CL SALVADOR ALLENDE 12	30620	FORTUNA	3003	06053412968
07 301051509105	0611	30030601129171	GHALMI --- MOHAMED	CL ALAMEDA DE COLON 9	30530	CIEZA	3003	06046519403
07 301052290761	0611	30030601129373	FATIHI --- ABDERRAHIM	CL DEL HOYO 41 4.º	30530	CIEZA	3003	06046519605
07 301052326834	0611	30030601129474	SIMAKH --- AZZEDDINE	CL NUESTRA SRA DE LA FUENSANTA	30530	CIEZA	3003	06046519706
07 301052994922	0611	30030601129575	RHANNAY --- OMAR	CL FELIX RODRIGUEZ FUENTE 4 2	30520	JUMILLA	3003	06053942933
07 461060185485	0611	30030601129878	SALAZAR PINEDA AMPARO	CL RAMBLA 51 2 DCH	30510	YECLA	3003	06053413372
07 041006983709	0611	30030601130080	ALAOUIA --- EL MOSTAFA	CL BARRIONUEVO 4 3.º IZQ	30540	BLANCA	3003	06053103477
07 300073074900	0521	30030601130282	NAVARRO SANCHEZ DOMINGO	CL ANTONIO MACHADO-LOS TORRAOS	30562	CEUTI	3003	06046520110
07 080259334374	0521	30030601130383	GARCIA BARROSO JUAN	PG IND LOS ROMERALES PARC 6 0	30520	JUMILLA	3003	06046091084
07 300062272029	0521	30030601130585	RIOS CERVANTES MARIA ASUNCION	CL DUQUE DE HUETE 21	30600	ARCHENA	3003	06047697547
07 301002912610	0521	30030601130686	RAMIREZ MARTINEZ ENCARNACION	CL CAMINO DE MURCIA 114	30530	CIEZA	3003	06046091286
07 301027323971	0521	30030601130787	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL SANTO TOMAS 1 3.º B	30520	JUMILLA	3003	06053943034
07 021014334523	0611	30030601130989	EL JAGHAOUI --- ABDESLAM	CL F.RODRIGUEZ DE LA FUENTE 16	30520	JUMILLA	3003	06046091387
07 301020268738	0611	30030601131393	DAYANE --- EL MOULOUDI	CL AVD DE ALMERIA 22 1.º B	30890	PUERTO-LUMBRERAS	3003	06053103679
07 301040356731	0611	30030601131494	ORELLANA MOROCHO MANUEL CRUZ	CL SAN JUAN 23 2	30600	ARCHENA	3003	06046091589

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113819344	1211	30030601131700	MOROTE GIL JOSE	LG MOLINO ALAMO 0	30520	JUMILLA	3003	07000234416
07 300052582638	0721	30030601132104	RODRIGUEZ LOPEZ CONSUELO	CL CABEZO DE LA CRUZ 42	30550	ABARAN	3003	06046520514
10 30113477420	1211	30030601132306	ABELLAN ZAMORA LIDIA	CL JOSE MARIN CAMACHO 31 1.º A	30530	CIEZA	3003	06054084894
07 301036665677	0611	30030601133114	MAAZOUZ --- HASSAN	CL PIZARRO 21	30550	ABARAN	3003	07004744310
07 301040789490	0611	30030601133316	NAIM --- AZIZA	CL PIZARRO 21 B	30550	ABARAN	3003	06046091791
10 30113996267	0613	30030601133720	HURTADO MELGAREJO IDELFONSO	CL LAUREADO GARCIA MARCO 3 1 A	30600	ARCHENA	3003	06046521120
10 30114814909	0132	30030601133922	PEREZ GARCIA MARIA PILAR	CL VELAZQUEZ 2 3.º D	30564	LORQUI	3003	06046521221
07 301036141776	0611	30030601134427	PEREZ BUENDIA FRANCISCA	CL LOPE DE VEGA 9 1.º B	30530	CIEZA	3003	07004400766
10 30008605954	0111	30030601134730	CONSTRUCCIONES ANTON IO PENALVA, S.L.	CL DUQUE DE RIVAS 4	30530	CIEZA	3003	06046521423
07 301000793057	0611	30030601135740	AJEBLI --- MUSTAPHA	CT ESTACION 93 5 D	30540	BLANCA	3003	06046092195
07 301028530512	0611	30030601135841	MOLINA MAIGUA ANA LUCIA	CL JUAN DE LA CIERVA 48	30180	BULLAS	3003	06046521726
07 301025495725	0521	30030601136245	INTRIAGO TALLEDO LUCCIOLA ISABEL	CL MARTINEZ CORBALAN 2 2.º IZQ	30510	YECLA	3003	06046092300
07 301035634851	0611	30030601139275	LEON SANCHEZ RUTH MARIETA	CL LAS VUELTAS 14 BJ	30170	MULA	3003	06046092401
07 301045337982	0611	30030601140184	TOUFIK --- HAMADI	CL ALTA 72	30170	MULA	3003	06046092603
07 300071486928	0521	30030601140790	VALERO MORENO FUENSANTA	CL VELAZQUEZ,EDIF.FRAYS PEDRO B	30170	MULA	3003	06046092704
07 300058276033	0521	30030601141295	VERDU EGEA FRANCISCO JESUS	CL FRAY PEDRO BOTIA 3 BJA	30170	MULA	3003	06046522534
07 300066185775	0521	30030601141396	GARCIA ORTEGA CATALINA	CL MAESTRO MORA 104	30510	YECLA	3003	06046522635
07 300063119161	0611	30030601141501	MOLINA YELO RICARDO JOAQUIN	CL AVDA CIEZA 66 0	30550	ABARAN	3003	06046522736
07 301015104904	0611	30030601141905	CARRASCO SALMERON MARIA VANESA	CL SAN PABLO 13	30550	ABARAN	3003	06047697951
07 301034382440	0611	30030601142410	PEREZ NARVAEZ JUAN JOSE	CL GARCIA MORATO 25	30550	ABARAN	3003	06046092805
07 301040858303	0611	30030601142713	VILLARRUEL HIDALGO DARWIN FABIAN	CL COLONIA DEL PILAR 10	30600	ARCHENA	3003	06046092906
07 301041590550	0611	30030601142915	VALAREZO BELTRAN WILLIAM	CL ALTOS FUENSANTA 21 BJ	30170	MULA	3003	06053943539
07 301047676288	0611	30030601143319	BOUKHARI --- MOHAMED SAFOUAN	CL COMPOSITOR DAVID TEMPLADO 4	30550	ABARAN	3003	06046523039
07 301048471789	0611	30030601143420	ARIGATE --- HAMID	PJ EL CAMPILLO 3	30550	ABARAN	3003	06046093108
07 300038034153	0721	30030601144531	CARRILLO PALAZON CARMEN	CL RICARDO VALCARCEL 7	30600	ARCHENA	3003	06046523443
10 30113454784	1211	30030601144733	TORAL SOTO LAZARO	CL GIRALDA 1	30600	ARCHENA	3003	06046523544
07 301044986459	0611	30030601145137	AYNAOU --- MOHAMMED	CL ABAD JOSE SOLA 21	30510	YECLA	3003	06046523746
07 300074549296	0521	30030601147460	MIÑANO MARTINEZ MATEO	CL DIEGO JIMENEZ CASTELLANOS 2	30530	CIEZA	3003	06046523847
07 301036031642	0611	30030601148167	TORRES MACAS MARIA LUISA	CL PASOS 18	30520	JUMILLA	3003	06046093613
07 300086590232	0611	30030601152716	GARCIA FERNANDEZ PASCUAL	CL JUAN XXIII 120 3.º B	30530	CIEZA	3003	06046524352
07 301040540021	0611	30030601152817	VERA MEJIA CARLOS MAURICIO	CL ALCALDE ROQUE CARRILLO 22 A	30600	ARCHENA	3003	06046524453
07 301047960319	0611	30030601152918	ALARCON JIMENEZ YIMMY LORENZO	CL CUESTA DEL MOLINO, 34	30530	CIEZA	3003	06046524554
07 300067362610	0521	30030601154938	MARTINEZ PRIETO MARIA DOLORES	CL ROSALEDA, 8 DUPLEX 1.º 0	30600	ARCHENA	3003	06047698254
10 30010665283	0613	30030601155039	GARCIA LARROSA ANGEL	PZ JOSE VIRGLI, 5	30562	CEUTI	3003	06046524655
07 300070954337	0521	30030601155544	ALMELA CORBALAN FRANCISCA	CL CIEZA 20	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06046093815
07 301035420643	0611	30030601155948	TELLO ORTIZ ALEXANDER PATRI	CL RIO TAJUNIA 3 3	30600	ARCHENA	3003	06046525362
07 301030563266	0611	30030601156857	MONTALVO ARICHABALA SINDY ANA	CL PINTOR MEDINA VERA 26 1.º	30600	ARCHENA	3003	06046525564
10 30106824937	0111	30030601162214	LOPEZ YEPES FRANCISCO	PZ DE LAS CORTES ESPAÑOLAS 3 4	30510	CIEZA	3003	06053415190
10 30113074262	0111	30030601162315	YEC HOUSE SERVICIOS S.L.	CL ESTEBAN DIAZ 56	30510	YECLA	3003	06046525665
10 30114129542	0111	30030601163123	RAMOS AYALA JOSE	CL GARCIA LORCQ 24 4.º C	30530	CIEZA	3003	06048928033
07 281108304354	0611	30030601163426	PILLIGUA DE LOS ANGELES JHONNI CEFERINO	CL PUERTO LUMBRERAS 44 2.º	30800	LORCA	3003	06046094320
07 300091351821	0521	30030601163931	RUBIO PASCUAL CONCEPCION	PJ LOS QUIÑONES S/N -APDO. CO	30510	YECLA	3003	06046094421
07 301015015883	0521	30030601164537	VAL LOPEZ ATALAYA MIGUEL ANGEL	CL CRUZ DE PIEDRA, 126 4 DRC	30510	YECLA	3003	06046525968
07 301030087764	0611	30030601165042	LHADI --- CHERKAOUI	CT MADRID-CARTAGENA KM 337-VEN	30530	CIEZA	3003	06053415291
07 301045151662	0521	30030601165143	MARTINEZ POZO MARIA JOAQUINA	AV JUAN XXIII 50	30530	CIEZA	3003	06046526170
07 301036640722	0611	30030601165345	SAMIH --- NAIMA	CL FRANCISCO SANCHEZ 9 AC	30620	FORTUNA	3003	06046526372
07 301047481177	0611	30030601165648	LLUMITAXI TUAPANTA JOSE ALBERTO	AV GRAN VIA ESCULTOR FCO. SALC	30005	MURCIA	3003	06053944347
07 300076503848	0521	30030601166759	RUIZ GONZALEZ JUAN	CL CR. CARAVACA, S/N 0	30170	MULA	3003	06046526776
07 301052484559	0611	30030601167062	FARHAT --- ABDELKRIM	CL PARRA 4 2.º 7	30530	CIEZA	3003	06046526877
07 301037743488	0611	30030601171914	EDDIHAJ --- EL HAJ	CL SALITRE 60	30170	MULA	3003	06053104992
07 301013683751	0611	30030601172419	BENSERYA --- TOUHAMI	CL DISTRITO CUARTO 237	30520	JUMILLA	3003	06046527180
07 301034984042	0611	30030601172722	FLORES JIMA VILMA CECILIA	CL FRAY JUAN MANCEBON 29	30520	JUMILLA	3003	06053416103
07 301051429481	0611	30030601173126	LARBI --- FATMA	CL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 22	30520	JUMILLA	3003	06053944751
07 061018465241	0611	30030601175348	EL OUKZARI --- FARID	CL EMPEDRA 29	30530	CIEZA	3003	07000236234
07 301039927911	0611	30030601175651	EGEA GARCIA ANA MARIA	CL MOLINICO 5 2	30420	CALASPARRA	3003	06053416608
07 301035318791	0611	30030601178984	CAJAMARCA MOROCHO LUIS ALBERTO	CL ESPAÑA 34 1.º IZQ	30510	YECLA	3003	06046527483
07 301048474116	0611	30030601180604	BENCHAHID --- SALAH	CL ATALAYA 6	30530	CIEZA	3003	07000236840
10 30112097491	0111	30030601185452	RESTAURANTE EL PAISA NO, SDAD.COOP.	PG IND.LORQUI, VIA CENTRAL ESQ	30564	LORQUI	3003	06046528089
10 30103548155	0111	30030601185957	VERDU MORCILLO JOAQUIN	CL GRAN VIA 7 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	06046528291

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 020022282066	0721	30030601186664	IBAÑEZ ROMERO PILAR	CL SAN CRISTOBAL 126	30610	YECLA	3003	06053418628
07 300084249906	0521	30030601188280	HERRERO VALERO PEDRO	CL SAN BLAS 19	30620	FORTUNA	3003	07004747643
07 301026062769	0521	30030601189896	ALCOLEA ESTEBAN MARIA LOURDES	CL ENTREJARDINES 8	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06046528695
07 301035317175	0611	30030601190607	GARCIA RAMIREZ NORMAN MAURICIO	CL DOÑA ADELA 4	30530	CIEZA	3003	06053106612
07 301047396810	0611	30030601191920	RIERA ALVEAR ROMULO ARGENIO	CL TUDESCOS 45	30420	CALASPARRA	3003	06053106915
07 301048406822	0611	30030601192122	SELK --- MOHAMED	CL PASEO DE RONDA 10 1.º B	30530	CIEZA	3003	06053107016
07 301042398579	0611	30030601195253	ES SAID --- SAID	CL ROSALEDA 6 BJ	30530	CIEZA	3003	06053420042
10 30112839139	0111	30030601200105	MODAS DE CIEZA, S. L. . L.	CL BUEN SUCESO, 22	30530	CIEZA	3003	07004748552
07 300060029410	0521	30030601202327	BOX GARCIA JOSE	CL FEDERICO GARCIA LORCA 20	30530	CIEZA	3003	07000044355
07 301050862235	0611	30030601202529	SARABIA PALAZON PATRICIO	AV LOS VALIENTES 12	30627	FENAZAR	3003	07004402281
07 041015598723	0611	30030601204549	FAOUZI --- ABDELMOULA	CL ORDOÑEZ 15	30420	CALASPARRA	3003	07005211526
07 301003963240	0521	30030601204751	PALAZON MARTINEZ LUISA MARIA	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 14 4 H	30550	ABARAN	3003	07000044456
07 301053902981	0521	30030601205054	ALCOLEA CASTILLO JAVIER	PO DE LAS PALMERAS 9	30600	ARCHENA	3003	06053107824
07 281187452819	0611	30030601207478	CORNEJO CUSME ANGEL RAMON	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 4	30600	ARCHENA	3003	06053107925
07 301005658013	0521	30030601207579	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO 41	30520	JUMILLA	3003	06053421254
10 30104898980	0111	30030601209094	INASER CONSULTORIA, S.L.	AV LEVANTE, 45	30520	JUMILLA	3003	06053421759
07 301044589365	0611	30030601213441	LAHMAMI --- MUSTAPHA	CL MIZAS 12	30170	MULA	3003	06053946367
07 301043700908	0611	30030601214350	AVILES GONZALEZ FRANKLIN RAFAEL	CL ALFONSO X EL SABIO 23 2 3.ºA	30520	JUMILLA	3003	07005212132
07 301030480212	0611	30030601218188	GUTIERREZ CHABLA VICTOR	CL ACEQUIA 23	30170	MULA	3003	07006128477
07 301036961630	0611	30030601224656	HADAMI --- AHMED	CL SALVADOR 10	30620	FORTUNA	3003	07004750976
07 301044042428	0611	30030601227787	VERA FUENTES VERONICA LUCIA	CL SOR FRANCISCA 15 2.º C	30520	JUMILLA	3003	06053424688
07 301049386118	0611	30030601227989	LAGHZALI --- MOHAMED	CL REMEDIOS 35	30620	FORTUNA	3003	06053424789
07 300090114059	0521	30030601230518	PEREZ SANCHEZ JUANA	CL FRANCISCO GOYA 15	30180	BULLAS	3003	06053110046
07 301010648762	0521	30030601233750	MARTINEZ LOPEZ JOSE MANUEL	CL ANGEL VALENCIA 22	30562	CEUTI	3003	06053110147
07 301050136755	0611	30030601235265	MERZOUKI --- MOHAMMED	CL LOS ROSALES 15	30564	LORQUI	3003	06053426005
07 300062314162	0611	30030601240925	BERMEJO MORENO MARIA ROSA	CL CUESTA DEL MOLINO 6 3.º	30530	CIEZA	3003	07000241587
07 300088662190	0521	30030601251029	GIMENEZ VAZQUEZ JOSE	CL JOSE YELO VALENTINO 48	30550	ABARAN	3003	06053428126
07 301040875578	0521	30030601251332	LAORDEN CARRASCO BELEN	CL SAN DAMIAN 53 1.º	30550	ABARAN	3003	07004752794
10 30110645323	0111	30030601271641	SERNA SANCHEZ JOSE	CL LEON 34 1.º B	30562	CEUTI	3003	07004404608
07 301030446866	0611	30030601277200	NARVAEZ NEIRA ROSA GUILLERMIN	CL ISAAC PERAL 9 3.º B	30520	JUMILLA	3003	06053429338
07 300088840632	0521	30030601280028	MOLINA MOLINA JUAN CARLOS	CL GRAN VIA 38	30540	BLANCA	3003	07000045971
07 041039548326	0611	30030601285583	VASILE --- GEORGE	CL LAS CRUCES 7	30520	JUMILLA	3003	07004405416
07 301037532819	0611	30030601289829	EL AMRI --- NAIMA	CL CAMINO DE MURCIA 90 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	07004760676
07 301049611642	0611	30030601294071	LOPEZ MARIN LAURA	CL CADENAS 17	30530	CIEZA	3003	06053430449
07 460130423473	0611	30030601294273	MARTINEZ MARTINEZ CANDIDA	CL BANCALES 11	30440	MORATALLA	3003	07004406123
07 301014516133	0611	30030601295586	GARTOUA BELABBES KHALID	CL CALVARIO 46	30530	CIEZA	3003	07004761989
07 301038397432	0521	30030601298014	PALAZON PALAZON CARMEN	CL SAN JUAN 23 6.º A	30600	ARCHENA	3003	06053112268
10 30111607542	0111	30030601299529	CAFETERIA DELFOS, S. L.	CL JESUS 15	30620	FORTUNA	3003	07004763205
07 300058437701	0721	30030601315289	GUILLEN JIMENEZ ENCARNACION	CL PUENTE PIEDRA 8	30170	MULA	3003	07004407133
07 280258141545	0111	30030690003908	MIGUEL CAMARA TOMAS	CL INFANTE DON JUAN MANUE 15 1	30510	YECLA	3003	06053431156
07 301013693653	0111	30030690004211	ORTIZ MARTINEZ MARIA CARMEN	AV DE ESPAÑA 12 2 A 0	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06046529810
07 301012652622	0111	30030690004918	TORRANO REAL EMILIO JOSE	CL COMPOSITOR DAVID TEMPL 6 1	30550	ABARAN	3003	06047045324
07 300067264600	0611	30030700020267	NAVARRO ALEMAN RAMON	CL BANCALES 11	30440	MORATALLA	3003	07004408951
07 301029500815	0611	30030700021176	CURILLO TACURI MARCIA LEONOR	CL VICENTE ALEXANDER 34	30600	ARCHENA	3003	07004769063
07 301040785753	0611	30030700029260	SANCHEZ ROGEL MARIA CARMEN	AV ALFONSO X EL SABIO 12 BJ E	30176	PLIEGO	3003	07004769467
07 301029057544	0611	30030700032900	MEJIA MALLA SEGUNDO PABLO	CL PARRAS BAJAS 21	30170	MULA	3003	07005218903
07 300071663346	0521	30030700034819	PALAZON CUTILLAS SALVADOR	CL SAN JERONIMO 9	30620	FORTUNA	3003	07004409759
10 30106719146	0111	30030700039869	LOZANO PEREZ MIGUEL	CL BARON DEL SOLAR 66	30520	JUMILLA	3003	07004770477
07 301040759885	0611	30030700041586	CAPUZ CORDOVILLA MARTHA FABIOLA	CL ALBANO MARTINEZ 77	30520	JUMILLA	3003	07004409961
07 301012602506	0521	30030700044115	BAÑOS PALAO JOSE FRANCISCO	CL JUAN PACO BAEZA 1	30520	JUMILLA	3003	07005219812
07 301033005848	0521	30030700074730	MARTINEZ FALOMIR PEDRO	CL DEL RIO 0	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	07004772905
07 301034336162	0611	30030700091100	SOTO CASTRO RENE LUIS	CL DR.MOLINA 52 1.º A	30550	ABARAN	3003	07004773713
07 300073463203	0611	30039200115315	RAMIREZ MARTINEZ RAFAELA	AV JUAN ANTONIO PEREA 73	30170	MULA	3003	06047028651
07 300075088557	0721	30039600169482	MOLINA CARRILLO JOSE	HOYA D. GARCIA, 37 0	30550	ABARAN	3003	06028969675
07 300061628088	0521	30039600203232	GONZALEZ CORREDOR ANTONIO	ALBANO MARTINEZ,36 0	30520	JUMILLA	3003	06046435537
07 301006491102	0611	30039600257994	VILLAABELLAN RAQUEL	CL FEDERICO G- LORCA 12 BJ IZQ	30530	CIEZA	3003	07004714301
07 301013069015	0611	30039800110027	SANTIAGO SANTIAGO ANA FANI	CL CALDERON DE LA BARCA 42 2 2	30530	CIEZA	3003	06046435739
10 30109772525	0111	30050600335557	TECMAHI 2002, S.L.	CL AFRICA,PG.SERRETA,APDO CORR	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06053948286
07 301034196625	0611	30060400335281	PARRAGAS TROYA MARCIAL	CL DEL HORNO 14	30609	ALGAIDA	3003	07004412486

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 231023172689	0611	30060600050504	FARSI --- EL KHALLADI	AV JUAN ANTONIO PEREA 17 4.º A	30170	MULA	3003	06046530012
07 301016824026	0611	30060600101125	OUCHRIH --- ABDERRAHIM	CL GOYA 3 3.º A	30564	LORQUI	3003	06046530113
07 301009257218	0611	30079800061257	CHARKIR --- ALLAL	CL SANTA CLARA 8	30640	ABANILLA	3003	06053112571
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315								
07 301033191562	0611	30030600078339	ZUÑIGA ZUÑIGA SAULO ORLANDO	CL BUITRAGO 15 BJ	30170	MULA	3003	06041841171
07 300093849064	0611	30030600126031	GARCIA GOMEZ JOSE	CL DEL PINO 66	30550	ABARAN	3003	06049852260
07 031056475953	0611	30030600191103	EL BOUDALI --- EL BACHIR	CL SOL 2 0	30640	ABANILLA	3003	06030588969
07 301027863333	0611	30030600291537	CHAMORRO BRAVO OLG TERESA	CL FEDERICO BLART 13 3.º	30170	MULA	3003	06042756813
07 020033027545	0521	30030600585870	MARIN GOMEZ DOLORES	CL LA FUENTE 2	30520	JUMILLA	3003	06049796585
07 301029668341	0611	30030600773002	OUARID --- LEKBIR	CL FRANCISCO SANCHEZ B. 9	30620	FORTUNA	3003	06047672487
07 300067935415	0521	30030600893543	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	CL RAMON BARBA 18	30440	MORATALLA	3003	06049796888
07 301048142494	0611	30030600975183	TAPAICELA PALA MANUEL ALEJANDR	CL INFANTE D.FADRIQUE 51	30520	JUMILLA	3003	06049852866
07 301033834792	0611	30030601095526	ANDRADE NAMICELA MARIA MATILDE	CL MANZANO 6	30420	CALASPARRA	3003	06049531150
07 201020342058	0611	30030601123818	ARMENDARIZ ALARCON ANGEL GONZALO	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 4	30600	ARCHENA	3003	06054078632
07 301037940724	0611	30030601293667	LUCAS ATO JOSE	CL RIOS 30	30530	CIEZA	3003	07002039525
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
10 301136432229	0111	30030600791590	BELJAR ROMAN FRANCISCO	CL BARRIO VIÑEGLA 33	30170	MULA	3003	06050454266
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 301007000000	0521	30030500071945	CARCELEN GARCIA JUAN ANTONIO	CL MARCHANTE 51	30520	JUMILLA	3003	06050414153
PROCEDIMIENTO: PETICION DOC.NECESARIA PARA APLAZAMIENTO TIPO DOCUMENTO: 853								
07 300071344054	0521	62300700006394	IBAÑEZ ASENSIO ANTONIO	AV DE LA PAZ 169	30510	YECLA	3003	07002446925
10 30008368003	0111	62300700010135	ABELLAN GARCIA JUAN	CL JULIAN ROMEA 8 1.º A	30530	CIEZA	3003	07002617380
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 041000890287	0611	04039600042056	REDOUANE --- MUSTAPHA	CL PIO BAROJA 17	30530	CIEZA	3003	07005705216
07 150095857291	0521	15069300020052	MOSQUERA PORTALS ANGEL	CL AGUA 1 1DCH 0	30550	ABARAN	3003	06045709047
07 301012481557	0611	30030000021787	HERVAS MORENO JAVIER	CL CALLAO 6	30530	CIEZA	3003	07005725424
07 301018442007	0611	30030000023811	SANCHEZ SEGURA ANA ISABEL	CL JOSE MARIN CAMACHO 71 BJ	30530	CIEZA	3003	07005725525
07 081005803473	0611	30030000040076	TORRES CORNEJO EDIS ALCIDES	CL ESPARTEROS 100 2.º 2-B	30530	CIEZA	3003	07005725929
07 301015143296	0611	30030000041591	LOPEZ CARRASCO ALMUDENA	CL ESTACION_ - PISO ESMERALDA	30550	ABARAN	3003	07005726232
07 300059614633	0521	30030000060284	PEREZ MENACHO VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 6	30520	JUMILLA	3003	07005726636
07 301013464388	0611	30030000060688	KHOUYI --- BOUAZZA	CL CABEZO DE LA CRUZ 96	30550	ABARAN	3003	07005726737
07 300084488867	0521	30030000080593	LOPEZ GARCIA FRANCISCO	CL BULLAS 20	30420	CALASPARRA	3003	07005727646
07 300066709676	0611	30030000082718	SANCHEZ LOPEZ PILAR	CL TRIANA 24	30190	ALBUDEITE	3003	07005727848
07 300094291931	0611	30030000091711	MARIN MOLINA MARIA PIEDAD	CL BUEN SUCESO 54 2.º IZ	30530	CIEZA	3003	07005668739
07 301012347272	0521	30030000101310	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL ARCIPIRESTE ESTEBAN DIAZ 70	30510	YECLA	3003	07005728656
07 301008306012	0611	30030000118080	ORTEGA FERNANDEZ MARIA ENCARNADI	CL CUESTA DEL MOLINO 30	30530	CIEZA	3003	07005728757
07 301019859520	0611	30030000133743	RAMIN --- KHALID	CL REINA 6	30564	LORQUI	3003	07005729161
07 080285715748	0521	30030000154658	ABELLAN PIQUERAS FRANCISCO	CL JESUS SANCHEZ CARRILLO 4	30520	JUMILLA	3003	07005729464
10 30009826336	0132	30030000178405	VARGAS CARRILLO JERONIMO	CL ONESIMO REDONDO 22	30550	ABARAN	3003	07005729868
07 301020914594	0611	30030000204168	SAHRAOUI --- MOHAMMED	CL AGUSTIN VIRGILI 8	30153	CORVERA	3003	06045833329
07 301021638054	0611	30030000204774	SANTIAGO SANTIAGO GUDALUPE	CL ESPARRAGAL ALTO 6	30420	CALASPARRA	3003	07005669648
07 301022057881	0611	30030000221144	MAKRAT --- LAID	CL REMEDIOSO 26	30620	FORTUNA	3003	07005731787
10 30107126849	0111	30030000231955	PEDRO PASCUAL LUCAS LUCAS	PG INDUSTRIAL ASCOY B-29 0	30530	CIEZA	3003	07005731888
07 301021512560	0611	30030100020505	SANTIAGO GARCIA VANESA	CL ESPARRAGAL 0	30420	CALASPARRA	3003	07005669749
07 301018096241	0611	30030100064860	ELHALFA --- MOURAD	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005733104
07 301020603891	0611	30030100066375	CARREÑO GARCIA MARIA JOSE	CL GOYA 12	30820	ALCANTARILLA	3003	07005669850
07 301020740806	0611	30030100066779	BAUTISTA TALAVERA ENGRACIA	CL GOYA 12	30820	ALCANTARILLA	3003	07005669951
07 301020844270	0611	30030100067082	NAHAMMED --- ISMAHENNE	CL BARRIO SAN JOSE ARTESANO 9	30550	ABARAN	3003	07005733508
07 301021200443	0611	30030100067587	YELO RODRIGUEZ ANTONIO JOSE	CL GENERAL RUIZ 8	30530	CIEZA	3003	07005733609
07 301020035231	0611	30030100238147	LUNA GARCIA MARIA CARMEN	CL DAVID TEMPLADO 20 2	30550	ABARAN	3003	07005735023
07 301026356904	0611	30030100247645	DAOUDI --- SALAH	CL DELAY 91	30562	CEUTI	3003	07005735225
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 501016205015	0611	30030100278765	MBAYE --- MALLE	ZZ APARTADO CORREOS 256 0	30520	JUMILLA	3003	07005736336
07 280455444191	0611	30030200002344	ROLDAN ROMERO MANUEL	CL CAMPOY 26 2.º I	30170	MULA	3003	07005736740
07 170035062602	0611	30030200005576	POZO MOLINA BONIFACIO	CL DEL CAÑO 10 1	30170	MULA	3003	07005736942
07 300092438827	0611	30030200007293	ZAMORA MONEDERO MICAELA	CL MANUEL BANDIN 6	30170	MULA	3003	07005737043
07 301025740750	0611	30030200007903	RAKI --- CHERKI	CL DOCTOR MAS 5	30440	MORATALLA	3003	07005737144
07 301023453671	0611	30030200017805	JAOUADI --- ABDELHADI	CL CAMINO MADRID 71 2 A	30530	CIEZA	3003	07005737548
07 301023928870	0611	30030200025683	CUEVAS BELTRAN PAUL ROLANDO	AV PAZ 1 1	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	07005737750

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301020198919	0611	30030200029020	OUNDIR --- LAHCEN	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005737851
07 301026117939	0611	30030200030131	ERRAQUI --- NOURDINE	CT DE LA ESTACION 0	30420	CALASPARRA	3003	07005738053
07 301024989002	0611	30030200031747	KHALDI --- MUSTAPHA	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005738356
10 30107330246	0111	30030200049228	LOPEZ GIL JUAN FRANCISCO	ZZ LA MATANZA 0	30620	MATANZA (LA)	3003	07005738962
07 301027150482	0611	30030200077621	LASRAOUI --- NOUREDDINE	CL FRANCISCO SANCHEZ 9	30620	FORTUNA	3003	07005739467
07 300082116613	0521	30030200143194	SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	3003	07005739871
10 30109179815	0111	30030200194223	FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	CL FRANCISCO RABAL 8	30562	CEUTI	3003	07005740275
10 30109244479	0111	30030200219784	E.J. PADILLA PALAO; P. GOMEZ MARTINEZ, C	CL LEVANTE 2	30520	JUMILLA	3003	07005740578
07 301007556078	0611	30030300111600	FERNANDEZ SANCHEZ EMILIO JOSE	CL MAYOR 33	30440	MORATALLA	3003	07005742295
07 301030857296	0611	30030300142619	TORRANO CARRASCO ANA BELEN	CL CASONES DE LA FUENTE 0	30530	CIEZA	3003	07005742703
07 301029265991	0611	30030300156965	EL KADIRI --- ABDERRAHMANE	CL SANTA TERESA 7	30620	FORTUNA	3003	07005743006
07 301015638404	0611	30030300167675	GARCIA PARENS JUAN JESUS	CL ALFONSO X EL SABIO 25	30530	CIEZA	3003	07005749167
07 301030674717	0611	30030300176769	BOUROUSS --- HICHAM	CL JOSE ANTONIO 31	30540	BLANCA	3003	07005743309
07 301030087764	0611	30030300205364	LHADI --- CHERKAOUI	CT MADRID-CARTAGENA KM 337-VEN	30530	CIEZA	3003	07005744016
07 301031835178	0611	30030300207081	GOMEZ VERA MELVA DOMINGA	CL BUITRAGO 13	30170	MULA	3003	07005744218
07 301032241972	0611	30030300219714	CHARIF --- MOHAMMED	CL SAGUNTO 9	30530	CIEZA	3003	07005744824
07 301027849286	0611	30030300225875	MOUSTAGE --- MOHAMED	CM DE LA FUENTECILLA 0	30620	FORTUNA	3003	07005744925
07 301027222022	0611	30030300227390	KASSIBI --- LARBI	CL FCO. SANCHEZ BATISTA 9	30620	FORTUNA	3003	07005745026
10 30109680676	0111	30030300228505	SERVICIOS MOLINA MOR ENO, COM.B.	CL DOÑA ADELA 6	30530	CIEZA	3003	07005745127
07 021008750959	0611	30030300228909	ZIDANI --- MOULODI	ZZ VENTA DEL OLIVO 0	30530	CIEZA	3003	07005745228
07 301032103748	0611	30030300234767	AYALA TORRES GEOVANNY BOLIVA	CL CUESTA LA VILLA 1	30530	CIEZA	3003	07005745329
07 301024749532	0611	30030300251238	ZOUHAIR --- ABDENBI	CL DIVINA PASTORA 1	30620	FORTUNA	3003	07005745733
07 301027372774	0611	30030300251339	SAFOUANI --- SALAH	CL PURYSIMA 11	30620	FORTUNA	3003	07005745834
07 301029177782	0611	30030300251945	FAROUK --- KHALID	CT MATANZA, S/N (JUAN JOSE POR	30620	FORTUNA	3003	07005745935
07 301029668543	0611	30030300252147	KASSIBI --- CHERKAOUI	CL FCO. BAUTISTA 9	30620	FORTUNA	3003	07005746036
07 300073651139	0521	30030300296809	RAMOS SANCHEZ BARTOLOME	CL BARRIO MONTIEL 6 04 C	30530	CIEZA	3003	07005746541
07 300084868480	0521	30030300344501	PEREZ ESPAÑA JUAN CARLOS	PZ ESPAÑA 21	30564	LORQUI	3003	07005747147
07 301013345463	0521	30030300370163	PIÑERA GONZALEZ MARIA ANGELES	CL FEDERICO GARCIA LORCA 24 4.º	30530	CIEZA	3003	07005748056
07 030091527012	0521	30030400001287	SANCHEZ SORIANO JOSEFA	CL PROL. MIGUEL UNAMUNO, S/N 0	30564	LORQUI	3003	07005748359
07 301004469660	0521	30030400041303	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12 1 A	30180	BULLAS	3003	07004324378
10 30110585103	0111	30030400047868	TEROL MARTOS JOSE	CL CORREDERA 24 3.º	30510	YECLA	3003	07005748965
07 301033786090	0611	30030400112132	AGUDELO DUQUE CARMENZA	AV LOS MARTIRES 9 3.º	30170	MULA	3003	07005750682
07 301019377045	0611	30030400113748	SABIR --- EL MOSTAFA	CL CAMPOY 24 4.º	30170	MULA	3003	07005750884
07 301024414880	0611	30030400114152	DIAKHATE --- IBRAHIM	CL SAN BASILIO 1	30205	MURCIA	3003	07005750985
07 041025960141	0611	30030400143959	BOUCHRAK --- JAOUAD	CL MARTINEZ GUARDIOLA 70 BJ	30520	JUMILLA	3003	07005752302
07 300072127633	0611	30030400145878	MORILLO GARCIA FRANCISCO DOMIN	CL CUESTA MATUTEROS 9	30560	LORQUI	3003	07005751389
07 301017899918	0611	30030400147700	GARCIA PENALBA EVA MARIA	CL CAPITANA 13	30530	CIEZA	3003	07005751591
07 301028541222	0611	30030400149720	VILLEGAS ARDILA JORGE OLMEDO	CL SEVILLA 1	30562	CEUTI	3003	07005751793
07 301032866513	0611	30030400163359	RUIZ BELTRAN WILLIAN NASARIO	CL PARROCO SAEZ HURTADO 10	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005752096
07 471013384888	0611	30030400178921	KTAMAT --- ATMANE	CL BARRANCO 10	30176	PLIEGO	3003	07005752504
07 300094915155	0611	30030400182860	TARDIDO MARCHAN ISIDORO	PZ ALCOHOLERA DE MENOR 1 4 D	30520	JUMILLA	3003	07005752605
07 301009224882	0611	30030400183567	SANCHEZ GARCIA ROSA	PZ ALCOHOLERA DE MENOR 1 4 D	30520	JUMILLA	3003	07005752706
07 301037284861	0611	30030400197412	SARABIA QUESADA HUGO GEOVANNY	CL LAS FAROLAS 15 1	30562	CEUTI	3003	07005753110
10 30109971070	0111	30030400240858	ABARAMUR, S.L.	CL FERNANDO GOMEZ 40	30550	ABARAN	3003	07005754524
10 30101553995	0613	30030400263793	SAORIN CARRILLO ANTO NIO, JAVIER Y PATROC	ZZ PARAJE CASABLANCA, S/N 0	30550	ABARAN	3003	07005755332
07 301000430723	0611	30030400283496	MOUMENI --- DRISS	CL CAMPING EL MIRADOR 23	30620	FORTUNA	3003	07005755938
07 301034062138	0611	30030400295826	HABRANI --- ABDELGHANI	CL FRANCISCO BAUTISTA 9	30620	FORTUNA	3003	07005756342
07 300076740082	0521	30030400296836	CASCALES ROMERO GINES	BO BARRIO DE LOS CLETOS 60	30629	MATANZA (LA)	3003	06045723700
10 30109851943	0111	30030400314721	SAUAG DISEÑO DECORACION, S.L.	CL FRAY PEDRO BOTIA 5 2 A	30170	MULA	3003	07005756544
07 301027771383	0611	30030400373931	LANCHE ACHE CHRISTIAN RAFAE	CL RICARDO CODORNIU 1 BJ DCH	30009	MURCIA	3003	07005757352
07 301038127549	0611	30030400414751	ALVARRACIN URDIALES JORGE ESTEBAN	CL LAS CASTILLAS 21	30520	JUMILLA	3003	07005757756
07 300061752370	0611	30030400432232	VILLAANGOSTO JUAN	CL CAÑADA DE LA HORTA 18	30530	CIEZA	3003	07005758261
07 301031832451	0611	30030400464160	INGA LANDY LUIS HERIBERTO	PZ GUZMAN ORTUÑO 4 2.º B	30520	JUMILLA	3003	07005758766
07 301034248054	0611	30030400483762	LEMA QUINTEROZ MONFILIO LEONAR	AV DE LA ASUNCION 7 3.º A	30520	JUMILLA	3003	07005759069
07 301039646510	0611	30030400577934	ESPIN LOPEZ JUANA MARIA	CL CAMPILLA 10	30170	MULA	3003	07005760786
07 301009134350	0611	30030400579045	MAZOUZI --- MOHAMMED	CL GARCIA HURTADO 5	30178	FUENTE LIBRILLA	3003	07005760887
07 470023092245	0611	30030400593189	DE BLAS GARCIA LUIS	CL ALTOS SANTO DOMINGO 9	30170	MULA	3003	07005761392
07 021010663576	0611	30030400620067	SAILE --- AZIZ	CL ESPERANZA 42	30420	CALASPARRA	3003	07005761901
07 301038927595	0611	30030400628535	BITI --- TAOUFIK	CL PAVIA 11 BJ	30530	CIEZA	3003	07005762002

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301036523918	0611	30030400627646	RAFIAI --- EL MUSTAPHA	CL CUESTA DEL MOLINO 48	30530	CIEZA	3003	07005762103
07 301034126200	0611	30030400631080	VIRZINTIENE --- AURELIJA	CL SANTA GERTRUDIS 8 1	30530	CIEZA	3003	07005762204
07 300077162337	0521	30030400679075	ESPIN ARTERO FRANCISCA	CL OLLERIAS 1	30170	MULA	3003	07005763416
07 501019617900	0611	30030500049616	JLAIBI --- KAMAL	AV DE LA CONSTITUCION 4 5.º	30870	MAZARRON	3003	07005765133
10 30104262117	0111	30030500059114	OCIO MULA, S.L.	PZ AYUNTAMIENTO 0	30170	MULA	3003	07005765234
10 30111506094	0111	30030500088315	CONSPIMUR, COM. B.	AV RAMON Y CAJAL 16 BJ	30530	CIEZA	3003	07005766345
10 30110262878	0111	30030500185214	ALBAÑILERIA Y OBRAS FERMA, S.L.	CL PARAJE DE LA ALBERCA 0	30170	MULA	3003	07005767658
07 300066386142	0521	30030500263723	TORRANO SANCHEZ JOSE ANTONIO	AV DE CIEZA,ED PIZARRO 61 1.º A	30550	ABARAN	3003	07005769274
10 30009839571	0132	30030500267460	ANUKKA FOODS, S.A.	PG INDUSTRIAL 0	30562	CEUTI	3003	07005769476
07 301013982633	0521	30030500301614	HERNANDEZ YEPES FERNANDO	PG IND. BASE 2000 CL 15 2 0	30564	LORQUI	3003	07005770183
07 300044539217	0521	30030500314748	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	CL ONESIMO REDONDO 33 0	30550	ABARAN	3003	07005770890
07 301041291264	0611	30030500349003	ZIDANE --- NAJI	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	3003	07005771092
07 300076023393	0521	30030500391944	MARTINEZ ORTIZ JOSE	CL PARQUE DE LA CONSTITUCION 0	30562	CEUTI	3003	07005771500
07 301027176754	0611	30030500396792	ESPIÑOZA SARES CORREA JANNETH PILAR	CL REYES CATOLICOS 24 3.º A	30530	CIEZA	3003	07005771601
07 300053108256	0521	30030500432663	MARCO SANCHEZ ANA LUISA	GARRIGUES WALKER 8	30640	ABANILLA	3003	07005772611
07 300062372564	0521	30030600032566	LOPEZ MORCILLO JOSEFA	CL JUAN JOSE SOLANO GARCIA 5 D	30530	CIEZA	3003	07005772914
10 30000130275	0111	30030600044892	VIUDA DE JOSE MOLINA TORNERO, S.L.	CL ROSARIO, 62	30550	ABARAN	3003	07005773318
07 301036457634	0611	30030600048229	PINZON COLLAHUAZO RENE YOVANY	CL SALVADOR SEGUI 17 BJ	30530	CIEZA	3003	07005773520
07 301031028664	0611	30030600058232	KABBOU --- EL HASSAN	CR DE MADRID 61 4.º A	30530	CIEZA	3003	07005774025
07 301035084375	0611	30030600058636	ALVAREZ CAIZAN JOSE DOMINGO	CL LA PAZ 23 2.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	07005774126
07 300067248836	0521	30030600061767	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL MATADERO NUEVO 0	30420	CALASPARRA	3003	07005774530
07 300068359282	0611	30030600073184	MEDINA ROS CARMELO	AV JOSE RIOS GIL 0	30530	CIEZA	3003	07005775742
07 301013233814	0611	30030600079955	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	PZ DE LA ZARZUELA 0 2.º BI	30550	ABARAN	3003	07005777055
07 301038575668	0611	30030600081571	EL COUCH --- MOHAMMED	CM CARLOS 3 4 A	30530	CIEZA	3003	07005777257
07 301035894125	0611	30030600085514	SOLIZ DE GARCIA DACIA	PZ ZARZUELA 0 4.º A	30550	ABARAN	3003	07005777964
07 300083145823	0611	30030600105722	GARIJO CANO MARIA SOLEDA	CT DE LA ESTACION 211	30540	BLANCA	3003	07005779580
07 301030639553	0611	30030600110974	ZIANI --- NASSER	LG FINCA LA CARRICHOSA 0	30530	CIEZA	3003	07005780792
07 301008551340	0611	30030600114917	MILANES TOLEDO JOSEFA	CL LA PRENSA(PTA.35) 0 2	30530	CIEZA	3003	07005780994
07 041021732860	0611	30030600121482	DUMITRU --- GHEORHE	CL FOINTE DEL PINO 32	30520	JUMILLA	3003	07005781604
07 301024832889	0611	30030600126637	BAÑON HERNANDEZ MARIA	CL CUESTA DEL CURA, 9	30520	JUMILLA	3003	07005782210
07 301032055955	0611	30030600131788	OLIVARES OLIVARES SUSANA	CL PARDO BAZAN 7	30520	JUMILLA	3003	07005783018
07 021008070848	0611	30030600144825	JIMENEZ FLORES LUIS ANTONIO	CL LEVANTE 17 1.º C	30520	JUMILLA	3003	07005785543
07 301045416996	0611	30030600156040	TOUBI --- HAMID	CR JUMILLA 36	30540	BLANCA	3003	07005787260
07 301037276878	0611	30030600158767	MOULOUDI --- TAKI	CL ANGIUSTIAS 10	30620	FORTUNA	3003	07005787664
07 041004138878	0611	30030600167760	MUÑOZ HEREDIA MARIA CARMEN	CL MORERICAS 52	30530	CIEZA	3003	07005788775
07 041020534306	0611	30030600167861	FAOUZI --- MOHAMMED	CL B.º ESTACION-ALMACEN AGRICOL	30420	CALASPARRA	3003	07005788876
07 301004643250	0611	30030600168467	TAOUFIK --- ABDERRAHIM	CT NACIONAL 301,KM. 353 0	30530	CIEZA	3003	07005788977
07 301027850094	0611	30030600168871	ZIDANI --- ABDELKRIM	ZZ APARTAMENTO 16 EL MIRADO 0	30620	FORTUNA	3003	07005789078
07 301043523981	0611	30030600170992	KASSIMI --- KHALID	CL DE LA CRUZ 22	30620	FORTUNA	3003	07005789785
07 101003430375	0611	30030600171396	ALLAOUI --- MOUSSA	PL BASTIDA 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005789886
07 301029187381	0611	30030600172208	ABDELHAFID --- SRATA	CL EL MIRADOR, BAÑOS DE FORTUN	30620	FORTUNA	3003	07005789987
07 041025719156	0611	30030600174733	HAMRI --- ALBDELKABIR	CL ROSARIO 4	30620	FORTUNA	3003	07005790189
07 131010640861	0611	30030600174935	MARZOUKI --- MUSTAPHA	CL CABEZO 8	30530	CIEZA	3003	07005790290
07 301014731755	0611	30030600175137	AVILES BERNAL PEDRO TOMAS	CL CALVARIO 8	30530	CIEZA	3003	07005790391
07 301018854356	0611	30030600181201	MARTINEZ MARIN CLARA MARIA	CL PASEO 20	30530	CIEZA	3003	07005791607
07 301030668552	0611	30030600182312	RACHID --- SALAMA	CL LONJA 8	30640	ABANILLA	3003	07005791910
07 301033286845	0611	30030600183423	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	CL SANTA ANA 9 9.º A	30530	CIEZA	3003	07005792112
07 301038489883	0611	30030600184736	TENELEMA YAURI MANUEL JESUS BE	CL ALBANO MARTINEZ 44 2.º	30520	JUMILLA	3003	07005792415
07 301043234092	0611	30030600185544	VILLA MAINATO LUIS ANTONIO	AV DE YECLA 7 1.º	30520	JUMILLA	3003	07005792617
07 300058092945	0611	30030600186655	PINERO AYALA DOLORES	CL FRANCISCO AYALA 2	30562	CEUTI	3003	07005792920
07 301042223070	0611	30030600187968	NOGUERA SANCHEZ JOSE	CL ALTO CAMPILLO 6	30640	MULA	3003	07005793122
07 021009972048	0611	30030600191002	PEÑA CANO JAVIER	CL LEPANTO 4	30180	BULLAS	3003	07005793425
07 021011231230	0611	30030600194840	CUMBIUS JIMENEZ MOISES ALBERTO	CL MARQUES DE LOS CASTILLEJOS	30520	JUMILLA	3003	07005793930
07 031031313648	0611	30030600195143	MEZIANE --- TOUFIK BOUMEDIE	CL GRAN VIA 11 4.º IZQ	30530	CIEZA	3003	07005794031
07 031048627441	0611	30030600195244	ZEROUAL --- BRAHIM	CL SAN FRANCISCO BAUTISTA 9	30620	FORTUNA	3003	07005794132
07 301031019974	0611	30030600201409	EL BACHIR --- HARCHI	CL FRANCISCO SANCHEZ 9 4 10	30620	FORTUNA	3003	07005794738
07 301032694438	0611	30030600201813	HERRERA MARTINEZ ROSARIO ELIZABE	CL SAN MIGUEL 20	30170	MULA	3003	07005794940
07 301034126196	0611	30030600212523	MURASKAS --- ARTURAS	CL SANTA GERTRUDIS 8 1	30530	CIEZA	3003	07005796051
07 301038005994	0611	30030600212927	LAMSAADI --- ABDERRAHMAN	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	3003	07005796253

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 461053783384	0611	30030600213331	ISSAM --- MOHAMED	CL ROSALEDA 6	30530	CIEZA	3003	07005796354
07 301033178327	0611	30030600226970	CASTRO QUEZADA KAIRINA GRISELDA	CL REYES CATOLICOS 34 3.º A	30530	CIEZA	3003	07005797970
07 301005438751	0611	30030600229600	GUIRAO MORCILLO JUAN CARLOS	CL CTRA. CALASPARRA 2 3 B	30440	MORATALLA	3003	07005798778
07 041025739970	0611	30030600242330	IFEGH --- MHAMED	CL SAN PEDRO 38	30550	ABARAN	3003	07005800596
07 041021770448	0611	30030600248491	BOUZAYNE --- ADIL	CL GIL PEREZ 17 3.º IZ	30420	CALASPARRA	3003	07005801206
07 301030800817	0611	30030600252232	GORDILLO GORDILLO ABRAHAM JUVENAL	CL SAN BARTOLOME, 4 1 DCH	30510	YECLA	3003	07005801812
07 301032732531	0611	30030600253242	MONTENEGRO VASQUEZ FERNANDO MANUEL	CL PARRAS BAJAS 14	30170	MULA	3003	07005802216
07 301039456348	0611	30030600254656	BEKKAOUI --- BOUBKER	AV ASUNCION 4 7.º C	30520	JUMILLA	3003	07005802721
07 301035047090	0611	30030600259104	GARCIA SOTO EDWAR	CL PLAZA DE LA ZARZUELA 0 4.º A	30550	ABARAN	3003	07005803933
07 300056065746	0611	30030600264861	EGEA FERNANDEZ BERNARDO	ALTOS STO DOMINGO, 1 0	30170	MULA	3003	07005804539
07 021008780463	0611	30030600273450	ROMERO GUAMAN JOSE GILBERTO	CL LAVADOR 15 1.º	30420	CALASPARRA	3003	07005805347
07 300084887779	0611	30030600274763	TOLEDO HUESCAR JOAQUIN MIGUEL	CL ALFONSO X EL SABIO 8 4.º	30530	CIEZA	3003	07005805448
07 301026326891	0611	30030600275571	AZIZ --- ZAKI	CL REYES CATOLICOS 38 BJ	30530	CIEZA	3003	07005805650
07 301037845441	0611	30030600281231	JORDAN NARANJO SERGIO	CL ISAAC ALBENIZ 3 1 A	30562	CEUTI	3003	07005806256
07 221006880648	0611	30030600281534	MAKKAOUI --- KAMAL	CR MADRID-CARTAGENA, KM. 353 0	30550	ABARAN	3003	07005806458
07 301038258602	0611	30030600287493	BENDRAIF --- ABDELGHANI	CL ATALAYA 4	30530	CIEZA	3003	07005807165
07 301031542461	0611	30030600299318	MONTIEL MORCILLO MIGUEL ANGEL	CL CRISTOBAL COLON 3 1.º A	30520	JUMILLA	3003	07005808074
07 301037075404	0611	30030600332660	MOROCHO MOROCHO MANUEL ASUNCION	CL LOS POZOS 2 2 DCH	30420	CALASPARRA	3003	07005808983
07 301037731970	0611	30030600332761	KASSIMI --- ABDENBI	CL FRANCISCO SANCHEZ 9	30620	FORTUNA	3003	07005809084
07 301035318488	0611	30030600333670	CEVALLOS --- GILBERTO	CL CRUZ DE PIEDRA 9 3.º	30510	YECLA	3003	07004036311
10 30108772415	0111	30030600366612	FATIMA MURCIA, S.L.	CT NACIONAL 301, PG. BASE 2000	30564	LORQUI	3003	07005809589
07 031058623491	0521	30030600371763	FICHETT --- TERENCE ANTHONY	PD CAÑADA DEL TRIGO 20	30520	JUMILLA	3003	07005810195
07 300035676750	0521	30030600406725	IZQUIERDO CABALLERO NICOLAS	CL ALFONSO X FINAL 0	30530	CIEZA	3003	07005811916
10 30112251984	0111	30030600425721	ESSENTIAL SERVICES, COM. B.	AV JUAN RAMON JIMENEZ 10	30420	CALASPARRA	3003	07005813330
07 301039715622	0611	30030600448858	CUJI PERALTA AIDA BEATRIZ	CL TRES DE ABRIL, EDIF. 3 3 4	30180	BULLAS	3003	07005814744
07 300047791848	0611	30030600468763	CASCALES MONTESINOS ISABEL	CL CARRETERA DE PINOSO 3	30620	FORTUNA	3003	07005815249
07 180049370582	0611	30030600471490	AMADOR CAMPOS FRANCISCO	CL EL RELLANO 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005815451
07 301003041740	0521	30030600472908	SANCHEZ ROMERA FELIPE	CR DEL CANAL 36	30440	MORATALLA	3003	07005815552
07 300094930111	0611	30030600474423	ORTIZ LOPEZ RAFAEL	CL GARCIA LORCA 24	30530	CIEZA	3003	07005815855
07 300092424780	0611	30030600484325	SANTIAGO AMADOR ANTONIO	CL QUEVEDO 60 0	30510	YECLA	3003	07005816057
07 301038184436	0611	30030600486749	SKILA --- BOUCHRA	CL SAN JOSE ARTESANO 40	30550	ABARAN	3003	07005816158
07 300062084190	0521	30030600490688	MATEOS GEA DAMIAN	CL MURCIA SN(EDIF BUENAVISTA)	30180	BULLAS	3003	07005816663
07 300062946682	0521	30030600490789	HERNANDEZ INIESTA GINES	CL CHILE 13	30565	TORRES DE COTILLAS	3003	07005816764
07 251012527313	0611	30030600491904	DAHHAOUI --- ABDELAZIZ	CM ESTACIÓN 3 DCH	30530	CIEZA	3003	07005816865
07 301038134421	0611	30030600492813	MARIN TOMAS FRANCISCO JOSE	CL DON PEDRO JIMENEZ 15 3.º IZD	30520	JUMILLA	3003	07005817168
07 301031238832	0611	30030600495439	ANDRADE MONTALVAN ROY NEL	CL MEDIODIA 21 1	30180	BULLAS	3003	07005817269
07 301044967463	0611	30030600511001	ESPIN ERAZO NEYDA MARGOTH	CL ASUNCION 7	30520	JUMILLA	3003	07005817875
07 301044735572	0611	30030600513223	TARIK --- MOUKHLIS	CL SAN GABRIEL 20	30620	FORTUNA	3003	07005818077
07 301048847867	0611	30030600556366	ZAID --- MOHAMMED	CL IGLESIA 14	30510	YECLA	3003	07005820202
07 301050700365	0611	30030600556770	MARIN MOLINA JOSE ANTONIO	CL BUEN SUCESO 54 2.º I	30530	CIEZA	3003	07005820404
07 021008225543	0521	30030600564248	NAWAZ --- MUHAMMAD PARVAI	CL GRAN VIA 30 BJ	30530	CIEZA	3003	07005821010
10 30112310790	0111	30030600565056	GOLOSINAS Y APERITIVOS ROSA, S.L.	CL JUAN ORTUÑO 83	30510	YECLA	3003	07005821111
07 301028938619	0611	30030600579911	CARDENAS VERDUGO MARIA LOURDES	CL CURA NAVARRO 5 BJ	30520	JUMILLA	3003	07005822020
07 300094108641	0611	30030600580315	GIL MIRALLES CARMEN	CL SAN PEDRO 20	30620	FORTUNA	3003	07005822222
07 301030856690	0611	30030600581123	QUIZHPE ZHUNAUOLA LUIS FRANCISCO	CL TEJAR VIEJO 0	30420	CALASPARRA	3003	07005822424
07 301033407689	0611	30030600581426	RAMOS CAMPOVERDE WILLIAN IVAN	CL CAVERINAS 52	30420	CALASPARRA	3003	07005822525
07 301024629900	0611	30030600584759	RODRIGUEZ FRANCO MARIA JOSE	CL ALFONSO X EL SABIO 2 1.º B	30520	JUMILLA	3003	07005822929
07 451016557834	0611	30030600590924	SALAS CANCHINGRE CRISTIAN RAMIRO	AV DE LA ASUNCION 11	30520	JUMILLA	3003	07005823737
07 300056230040	0521	30030600607492	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	CL ESPARRAGAL ALTO 12	30420	CALASPARRA	3003	07005824242
10 30109778787	0111	30030600632047	LINEA TRANSPORTADORA WILCOR, S.L.	CL COMUNIDAD AUTONOMA 61	30189	COPA (LA)	3003	07005825252
07 041017478402	0611	30030600644575	ESSMAALI --- ALLAL	ZZ BARANCO MOLAX PISOS DE CARM	30550	ABARAN	3003	07005825555
07 301024059115	0611	30030600646595	NIETO PALMA BELEN	CL BAÑOS DE FORTUNA S/B 0	30620	FORTUNA	3003	07005825757
07 301035404273	0611	30030600647205	GARRIDO TILLAGUANGO DIDIO AGUSTIN	CL ISAAC PERAL 19 B	30520	JUMILLA	3003	07005825858
07 301048818969	0611	30030600649124	ROMAN MOROCHO ITALO VLADIMIR	CL SAN FRANCISCO 17	30180	BULLAS	3003	07005826060
07 301051429380	0611	30030600649932	DAHOU --- MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	07005826161
07 301050929428	0611	30030600677214	DEKKICHE --- ZIANE	CL SAN CARLOS BORROMEO 26 2.º D	30530	CIEZA	3003	07005826969
10 30112341914	0111	30030600694691	LOZANO ROCAMORA JOSE LUIS	CL LA CRUZ 55	30620	FORTUNA	3003	07005828080
07 301026918187	0611	30030600696311	EL GHOUZLANI --- AHMED	CL SAN JOSE 22 2 A	30620	FORTUNA	3003	07005828282
07 301050842532	0611	30030600698533	SAHIB --- KHALID	CL MULA 39 BJ	30170	MULA	3003	07005828484

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 8737 A LA 8832**

**BORM**

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 300067243277	0521	30030600709445	DOMENE CANO MARIANA	CT YECLA,KM. 76, LAALQUERIA 0	30520	JUMILLA	3003	07005829090
07 301037237472	0611	30030600721367	BENHADDOU --- SABAH	CL SAN LUIS 37	30510	YECLA	3003	07005829696
07 301034748515	0611	30030600725916	MEZA SALMERON FRANCIS ALONSO	CL FORTALEZA 22 BJ	30530	CIEZA	3003	07005830710
07 301045556537	0611	30030600738848	INGA CARRION ELVIA BEATRIZ	CL PORTILLO DE LA GLORIETA 7 1	30520	JUMILLA	3003	06026055837
07 301031826589	0611	30030600743696	AGUILAR ALBA LUIS ALBERTO	CL NORIA GRANDE 36	30550	ABARAN	3003	06026060685
10 30112635439	0111	30030600744306	PIEDRAS VEGA BAJA. S. L.	CT ESTACION S/N 0	30564	LORQUI	3003	07005832730
07 021008316984	0611	30030600747336	MENDOZA VICENTE MELQUISEDEC	CL LAS HUERTAS 36	30170	MULA	3003	07005833134
07 301016188573	0521	30030600749861	IBAÑEZ GIL RUBEN	CL SANTO DOMINGO 16 2	30170	MULA	3003	07005833235
07 301030312581	0611	30030600762995	SANCHEZ ESPINOZA JIDUBERTO CRUZ	CL SALITRE 14	30170	MULA	3003	07005834144
07 041027390081	0611	30030600765928	GONZALEZ MAITA MARIA ANGELINA	CL CIEZA 46	30420	CALASPARRA	3003	06027861855
07 301045539056	0611	30030600768049	EGUEZ CLAURE ROGER	CL TERCER DISTRITO 157	30520	JUMILLA	3003	06027863774
07 301051169605	0611	30030600768453	ALFARO MENA JORGE ANTONIO	CL LAS CASTILLAS 5	30520	JUMILLA	3003	06027864178
10 30113935845	0111	30030600768756	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN, 23	30170	MULA	3003	06027864481
10 30006452453	0111	30030600768958	RODRIGUEZ GOMEZ JOSE	CL SAN DAMIAN 1	30550	ABARAN	3003	06027864683
07 281188712203	0611	30030600770877	MINDARCE MANUEL MECIAS	CL SANTO DOMINGO 16 B	30170	MULA	3003	07005835659
07 041025706830	0611	30030600771079	MACAS AVILA MARIA CARMITA	CL LOS POZOS 2 2	30420	CALASPARRA	3003	06027866707
07 281028597939	0521	30030600771483	VILLANUEVA MARTIN FRANCISCO	CL HERMANOS PINZONES 1 2 A	30562	CEUTI	3003	07005835760
07 301018241034	0611	30030600772594	KHEIR --- ABDELLAH	CL HOYA DEL CAMPO VENTA AURORA	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	06027868222
07 301033801349	0611	30030600773406	EL MAHDI --- RAHIM	CL SAN JOSE ARTESANO 40	30550	ABARAN	3003	06027869131
07 300047304222	0521	30030600773507	GOMEZ ABRIL JUAN	CL PARRAS BAJAS 8	30170	MULA	3003	07005836265
07 300050202805	0521	30030600773608	FERNANDEZ GOMEZ JOAQUIN	CL GENERAL DAVILA 18	30550	ABARAN	3003	06027869333
07 301037271828	0611	30030600773810	YANZA MATUTE MANUEL CRUZ	CL SAN PASCUAL, 6 3.º D	30520	JUMILLA	3003	06027869535
07 301041043411	0611	30030600774214	ZHUÑO CHABLA HERMEL NOLBERTO	CL LOS MARTIRES 0 12 DCH	30170	MULA	3003	06027869939
07 301044978375	0611	30030600775527	GUALAN CONTENTO WILSON GEOVANY	AV JUAN RAMON JIMENEZ 25 3.º D	30420	CALASPARRA	3003	06027871252
07 301045915740	0611	30030600775729	EL MANSOURI --- AHMED	CL ESTACION 30	30564	LORQUI	3003	07005837073
07 300088068571	0521	30030600775931	CERVANTES CHACON ISABEL	CL MAESTRO RODRIGO 38	30562	CEUTI	3003	07005837174
07 301049453412	0611	30030600776436	RAYNE --- NAJIM	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	3003	06027872060
07 301015167043	0521	30030600777547	NIETO VICENTE DAVID	CL CLAUDIO COELLO, ED WENCESLA	30562	CEUTI	3003	07005837679
10 30103403261	0111	30030600777951	CHIKKO SWEETS, S.A.	PG INDUSTRIAL CEUTI 0	30562	CEUTI	3003	07005837780
10 30113613018	1211	30030600778052	YAGUES MATEO CARMEN	CL MESONES 47	30530	CIEZA	3003	06027873676
07 300058600274	0611	30030600780981	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL LOS ROSALES 15	30564	LORQUI	3003	07005837982
07 301043950781	0611	30030600786944	REDOUANE --- EL BOUADILI	CL ADUANA 11 B	30176	PLIEGO	3003	06028079093
07 211020376495	0611	30030600792095	EL HADAoui --- AZIZ	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	06028694237
07 031060880965	0611	30030600802708	LINKIS --- LAIMONAS	CL ORTEGA Y GASSET 12 1	30620	FORTUNA	3003	07005840006
07 301041876803	0611	30030600807455	MERINO FLORES MARIA TERESA	CL ISAAC PERAL 19 B	30520	JUMILLA	3003	07005840612
07 301046360021	0611	30030600808364	LAFRIKHE --- YOUSSEF	CL MAGDALENA 28	30562	CEUTI	3003	07005840814
10 30108407451	0111	30030600811293	BARQUERO ALMAGRO JUAN JESUS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 17	30161	CAMPOS DEL RIO	3003	07005841319
10 30002193446	1211	30030600811394	FERNANDEZ HERNANDEZ TERESA	CL VIRGEN DEL ROSARIO 12 3 D	30564	LORQUI	3003	07005841420
10 3011011600	0111	30030600811596	MEDINA BAÑO FRANCISCO	CL CLAUDIO COELLO 12 1.º A	30562	CEUTI	3003	07005841521
10 30113368700	0111	30030600812105	MADDISON MOBEL INTER NACIONAL, S.L.	CT YECLA 73	30520	JUMILLA	3003	07005841723
07 301052018959	0611	30030600813923	VADUVA --- MARIUS	PJ EL HORNO 0	30530	CIEZA	3003	07005842026
07 300075870621	0521	30030600814933	RUBIO PATERNA CAYETANO	CL PINTOR AGUIRRE 6 4.º	30510	YECLA	3003	07005842329
07 301041869628	0611	30030600827057	MENESES ZURITA EDGAR	CL CORREDERA 1 1.º	30800	LORCA	3003	07005843339
07 300077482437	0521	30030600827461	TARRAGA MARTINEZ ANGEL	CL MAESTRO MARTINEZ 38 2	30562	CEUTI	3003	07005843440
07 021014347253	0611	30030600844639	CARRION JUCA CARLOS HUMBERTO	PZ GUZMAN ORTUÑO 4 2 B	30520	JUMILLA	3003	07005845258
07 301033518534	0611	30030600846154	DELGADO CEVALLOS EDGAR JAVIER	CT DE PLIEGO 12	30170	MULA	3003	07005845561
07 301041106762	0611	30030600846861	ABOULKAMH --- SANA	CL DOCTOR MAS 5	30440	MORATALLA	3003	07005845763
07 301042733332	0611	30030600847063	PEREZ ZAMBRANO JULIO EDISON	CL BARON DEL SOLAR 17 B	30520	JUMILLA	3003	07005845864
07 300065122112	0521	30030600865352	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	AV MURCIA,S/N 0	30520	JUMILLA	3003	07005847783
07 301049884555	0611	30030600867978	MEJIA CHUNGARA ENCARNACION	CL TERCER DISTRITO 2	30520	JUMILLA	3003	07005848389
10 30112363839	0111	30030600893139	PEREZ ROS SERIGRAFOS , S.L.L.	CL ASTURIAS,PARC.13 -PL.IND.LO	30562	CEUTI	3003	07005850312
10 30111220754	0111	30030600897078	ACOLCHADOS DIALCAR, S.L.	CT VALENCIA S/N. APRTADO 751 0	30510	YECLA	3003	07002440558
10 30106902537	0111	30030600905162	FERNANDEZ CABALLERO AMPARO	CL FRAY PEDRO BOTIA 0	30170	MULA	3003	07005851423
07 301044058693	0611	30030600908600	ED DAOUI --- MUSTAPHA	CL CAMINO DE LA ESTACIÓN 3 3.º	30530	CIEZA	3003	07005851726
07 301001387282	0521	30030600914660	FRANCISCO RUBIO ESTEBAN JESUS	CL COLON 62	30510	YECLA	3003	07005851827
07 041022451670	0611	30030600916074	EL HARDA --- HICHAM	CL REYES CATOLICOS 1	30550	ABARAN	3003	07005851928
07 211023947311	1221	30030600926481	GORSKA --- MALGORZATA ZOFI	CL ISAAC PERAL 11 3.º D	30520	JUMILLA	3003	07005852938
07 301045093462	1221	30030600926582	MACIAS QUINDE MARIA LOURDES	CL LA CRUZ 9 07	30562	CEUTI	3003	07005853039
07 041033915757	0611	30030600927895	RAMOS VALENZUELA PABLO	CL ESCULTOR SALSILLO 25	30530	CIEZA	3003	07005853443

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113656767	0111	30030600928909	NICOLAS FERNANDEZ ANDRES	CL SAN ANTONIO 32	30150	ALBERCA (LA)	3003	07005853645
07 301012912906	0611	30030600929010	GHANDI --- ABDELLATIF	CL CAÑADA DE LA HORTA 1	30530	CIEZA	3003	07005853746
07 301049205050	0611	30030600931636	PATIÑO INTRIAGO YESENIA GABRIEL	CL RIO MUNDO 12 1.º B	30170	MULA	3003	07005854352
07 301052348658	0611	30030600931939	BELKHALAT --- MILOUD	CT FUENTE ALAMO, KM. 6	30440	MORATALLA	3003	07005854453
07 301035182991	0611	30030600932747	ALOUANE --- AHMED	LG FINCA LA CARRICHOSA 0	30530	CIEZA	3003	07005854756
07 301044959076	1221	30030600933454	VALAREZO CARCHIPULLA MIRELLA	CL NICOLAS DE LAS PEÑAS 11	30180	BULLAS	3003	07005854857
07 301043655943	0611	30030600945174	ALVARADO ZUMBA MARIANITA JESUS	CL SAGASTA 10	30520	JUMILLA	3003	07005856574
07 301049129773	0611	30030600952652	MAHFOUD --- MOHAMED	CL DE LAS MIMOSAS 15	30620	FORTUNA	3003	07005857483
07 451017654742	0611	30030600953460	TORISSE --- EL HASSANE	CL SAN GABRIEL 20	30640	ABANILLA	3003	07005857887
07 300083890804	0521	30030600973062	SANCHEZ GONZALEZ ANGEL	CL PALACIOS 0	30564	LORQUI	3003	07005859507
07 301029807575	0521	30030600974779	ZAMBRANO PONCE GINA VANESSA	CL PASEO 4 4	30530	CIEZA	3003	07005860113
07 301049597700	0611	30030600975587	BEN AYAD --- NOUR EDDINE	CL FLORIDABLANCA 3 1	30530	CIEZA	3003	07005860315
07 281181660909	0611	30030600977207	PILAMUNGA TELENCHANA VICTOR	CL ESTEBAN TOMAS 9	30520	JUMILLA	3003	07005861022
07 301051116152	0611	30030600979631	GARRIDO TILLAGUANGO OSCAR VICENTE	AV NTRA. SRA. DE LAASUNCION 1	30520	JUMILLA	3003	07005861527
07 061017875965	0611	30030600990240	ARTEAGA SERNA EDDY ARMANDO	CL CARMEN 19	30170	MULA	3003	07005862032
07 301037135220	0611	30030600991856	TIDDARH --- YAHYA	ZZ LGAR.CASA CABRERA 28	30640	ABANILLA	3003	07005862436
07 300027354251	0611	30030600996203	MARCO IBAÑEZ PASCUAL	BODEGA DEL CONDE LAS BASILLAS	30510	YECLA	3003	06047792628
07 301046506026	0611	30030601002263	VILLA MAINATO MANUEL ANDRES	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 6 3	30520	JUMILLA	3003	07005864254
07 031061929373	0521	30030601003172	SMITH --- WILLIAM JAMES	PK LA ALBERQUILLA 28	30520	JUMILLA	3003	07005864355
07 301043462852	0611	30030601004081	CHICAIZA VALLEJO LUIS FERNANDO	CL VIRIATO 16 3 I	30530	CIEZA	3003	07005864860
07 301049926587	0611	30030601008630	ES SOLAYMANY --- MOHAMMED	CR DE MADRID 61	30530	CIEZA	3003	07005865567
07 301042397266	0611	30030601008731	IBARIA --- IBRAHIM	CL ROSALEDA 6	30530	CIEZA	3003	07005865668
07 301043936334	0611	30030601009236	ADNANI --- MOHAMMED	CM DE LA FUENTE 11	30530	CIEZA	3003	07005865971
07 441002308954	0611	30030601011155	ERRAGHAYE --- MAHFOUD	CL SAN JUAN 14	30620	FORTUNA	3003	07005866678
10 30010360846	0613	30030601011559	GONZALEZ CORREDOR MANUEL	CL ALBANO MARTINEZ 36	30520	JUMILLA	3003	07005866779
07 300053330144	0521	30030601015906	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL MILAGROS 26	30564	LORQUI	3003	07005867486
07 301051313889	0611	30030601017623	MENACHO SALES ANTONIO	CL CARMEN 19 BJ	30170	MULA	3003	07005867890
07 301052036541	0611	30030601017724	SAAVEDRA MORENO RUBEN DARIO	CL CARMEN 19 BJ	30170	MULA	3003	07005867991
07 301040048553	1221	30030601018734	CASTILLO CHICA ROGELIO GERMAN	CL EPOSTIGOS 33 2.º A	30170	MULA	3003	06038214583
07 300059096893	0611	30030601019138	MARTINEZ ZAPATA JOSE	CL POSTIGOS 37 2	30170	MULA	3003	06038214987
07 301040122214	0611	30030601021764	ANDAGOYA VINUEZA LUIS ERMEL	CL NTRA. SRA. DEL OLMO 18	30170	MULA	3003	06038217415
07 301047236859	0521	30030601039548	TREVELYAN --- RICHARD WILLIAM	PJ TORRE DEL RICO 53	30520	JUMILLA	3003	07005871631
07 301052788693	0611	30030601039750	EL AROUI --- ABDELAZIZ	CL ALTOS DE LA FUENSANTA 9	30170	MULA	3003	06038534784
07 281137456995	0611	30030601049046	SANCHEZ MOROCHO JAIME VINICIO	CL AGUA 50	30550	ABARAN	3003	07005872237
07 300086952566	0521	30030601049147	VALLE SOLER JUAN DIEGO	CL GRAL ANT- LORENZO GAITAN 12	30510	YECLA	3003	07005872338
07 301034748111	0611	30030601049551	CUENCA RAMOS ROSA INES	CL DEL AGUA 50 BJ	30550	ABARAN	3003	07005872439
07 301040519611	0611	30030601049955	POMAVILLA ZHININ ROCIO CLEMENCIA	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 6	30520	JUMILLA	3003	06039111936
07 301049542732	0611	30030601050258	MALI --- ABDELILAH	CL CABEZO DE LA CRUZ 7	30550	ABARAN	3003	06039112239
07 300087772218	0521	30030601051167	JIMENEZ LUCAS DIEGO	CL PABLO IGLESIAS 7	30530	CIEZA	3003	07005872843
07 301027925775	0611	30030601071678	QUITUIZACA MARCA OLGA GERARDINA	CL ECHEGARAY 6 2 D	30520	JUMILLA	3003	07005873651
07 301027365603	0611	30030601076530	CHAMBA JUMBO ALVA DOMITILA	CL DOCTOR MOLINA 106 2.º A	30550	ABARAN	3003	06045558089
07 300056721003	0521	30030601083705	GONZALEZ CERVANTES DIEGO	CL PICASSO,EDF EUROPA 5 3.º B	30170	MULA	3003	06042294344
10 30113611705	0111	30030601083806	PASTOR SUSARTE JOSEFA	CL HISTORIADOR NICOLAS ACERO Y	30170	MULA	3003	07005874661
07 301030044419	0611	30030601084513	CEDEÑO ZAMBRANO RAMON ANTONIO	CL CAMPILLAS 5	30170	MULA	3003	06042295152
07 301040021877	0611	30030601084715	CASTELLANO ARBOLEDA CARLOS	CT DE PLIEGO 12 2.º	30170	MULA	3003	07005874964
07 301052573475	0611	30030601085927	AOURIR --- MOUSSA	CL LAVADOR 12 B	30420	CALASPARRA	3003	07005875469
07 301053092225	0611	30030601086028	SAHIB --- HICHAM	CL FUENSANTA 39	30170	MULA	3003	06042296667
07 021011651158	0611	30030601086634	PRUDENCIO DE RAMIREZ CARMEN INES	AV LUIS DE LOS REYES 48 1.º IZQ	30180	BULLAS	3003	07005875772
07 281159869150	0611	30030601087745	BOUZID --- DRISS	CL ALVAREZ QUINTERO 63	30520	JUMILLA	3003	07005876075
07 300074147758	0521	30030601087846	MARTINEZ MARIN MARIA	CL JOSE PEREZ GOMEZ 34	30530	CIEZA	3003	07005876176
07 300084686002	0611	30030601087947	MARIN MOLINA JUAN	CL CAMINO DE MURCIA 90 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	07005876277
07 300086783020	0521	30030601088149	LOPEZ CERON JOAQUIN	CL ANT.º PEREZ SANCHEZ 10	30562	CEUTI	3003	06042298788
07 301012784176	0521	30030601088452	HERRERO TOMAS MARIA JOSE	CL LOPE DE VEGA 3 1 D	30520	JUMILLA	3003	07005876479
07 301032903491	0611	30030601088856	ZIANI --- JILALI	PJ FINCA LA CARRICHOSA APDO.32	30530	CIEZA	3003	07005876681
07 301038346306	0611	30030601089058	EL HASNAOUI --- AHMED	CL SAN MIGUEL 6	30620	FORTUNA	3003	07005876782
07 301041333502	0611	30030601089159	BAJANA BARAHONA WILSON PASCUAL	AV DE LOS PUENTES 14	30550	ABARAN	3003	07005876883
07 301051456662	0611	30030601089866	MOHIB --- ABDERRAHMAN	CL VICENTE MEDINA 12	30640	ABANILLA	3003	07005877489
07 301051463635	0611	30030601089967	SABIRI --- ABDELALI	CL GIL PEREZ 17 3 IZ	30420	CALASPARRA	3003	07005877590
07 411077284144	0611	30030601090472	RAHIM --- NOURREDDINE	CL SAN MIGUEL 21	30620	FORTUNA	3003	07005877792

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301041931666	0611	30030601091684	SUAREZ SUAREZ JOSE CARLOS	CL MIZAS 45 B	30170	MULA	3003	07005878095
07 301048237979	0611	30030601091785	KASSAB --- SALHA	CL HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 6	30520	JUMILLA	3003	07005878196
07 301040148785	1221	30030601104216	GONZALEZ MOCHA MARIA VANESSA	CL TRANS HOSPITAL 4	30170	MULA	3003	06042674866
07 301021553986	0521	30030601105731	PASTOR MONTALBAN REBECA	CL JUAN MARTINEZ SOTO 5	30170	MULA	3003	06042676381
07 301039754523	0611	30030601106337	LEON AVILA MARITZA ISABEL	CL PINTOR VILLACIS, EDIF.SAN A	30170	MULA	3003	06042676987
07 301052468694	0611	30030601107751	GUEVARA PORTILLA JAIME JAVIER	CL HORNO NUEVO 12	30170	MULA	3003	07005880725
07 300049667786	0521	30030601108155	LOPEZ CARMONA PEDRO	CL JUAN PELOTERO 5 2	30420	CALASPARRA	3003	07005880927
07 301051930750	0611	30030601108458	ALIJ --- ABDESLAM	CL GARROBO 2	30170	MULA	3003	07005881028
07 041027357244	0611	30030601109872	EL YAZIZI --- CHERKI	CL SECRETARIO ESCAMEZ 35 1 D	30562	CEUTI	3003	06042680425
07 301026251214	0521	300306011121794	SANCHEZ FERNANDEZ ALBERTO	CT FUENTEALAMO(AP. 473) 0	30510	YECLA	3003	06042920194
07 081119273669	1221	30030601122303	ROMAN ESCOBAR LORENA ALEXANDR	AV GRAN VIA JUAN CARLOS I 97 3	30530	CIEZA	3003	07005882947
07 300081836222	0521	30030601125030	BUENO LOPEZ EULOGIO	CL SAN JOSE 44	30510	YECLA	3003	07005883755
07 281076936776	0521	30030601126242	VILLA SANCHEZ NURIA	CL HERMANOS PINZONES 1 2.º A	30562	CEUTI	3003	06042924642
07 301044154784	0611	30030601127656	DAOUI --- EL HOUSSINE	CM DE LA ESTACION 3 3.º D	30530	CIEZA	3003	07005884765
07 301051592563	0611	30030601129272	LAKRAA --- KHALID	CR DE MADRID 61 BJ	30530	CIEZA	3003	07005885068
07 231026635286	0611	30030601135437	MORAGUEZ PEÑA MARIA CARMEN	CL RAFAEL ALBERTI 1 1 A	30620	FORTUNA	3003	06043109144
07 300072973553	0521	30030601139174	LOPEZ DIAZ PEDRO	CL LEPANTO,S/N 0	30510	YECLA	3003	07005886179
07 301051957830	0611	30030601140487	MOROCHO LOPEZ FLORENTINO ALEJ	CL FUENSANTA 45	30170	MULA	3003	06043315874
07 301040792726	0611	30030601140588	LANDY HUIÑANSACA CECILIA MARISOL	CL EMETERIO CUADRADO 4 2.º A	30170	MULA	3003	06043315975
07 301043780831	0611	30030601140689	AREVALO TITUANA CARLOS DANIEL	CL EMETERIO CUADRADO 4 2.º A	30170	MULA	3003	06043316076
07 301006831713	0521	30030601142107	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DOLORES	CL 1.º DE MAYO 25 4.º B	30510	YECLA	3003	06043317591
07 301041134953	0611	30030601142814	ORTEGA GUAYLLAS MARILU CARMEN	CL GRAN VIA 18 3.º	30170	MULA	3003	06043318201
07 301043865808	0611	30030601143218	MALDONADO GAONA ISIDRO ANUN	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 A 2 IZ	30170	MULA	3003	06043318605
07 501031719254	0611	30030601143824	ZAROUAL --- MUSTAPHA	CL VUELTAS 30	30170	MULA	3003	06043319110
07 281179566315	0611	30030601144127	COLALA JAPON DOMINGA	CL NTRA SRA DEL OLMO 19 2	30170	MULA	3003	06043319413
07 301049993679	0611	30030601145036	MAAOUI --- ABDERRAZEK	CL CATINA 17 A	30530	CIEZA	3003	07005887290
07 461057324591	0611	30030601151908	CAJILEMA CAISAGUANO LUZ MARIA	CL VAZQUEZ 5 5	30420	CALASPARRA	3003	06044362060
10 30112516312	0111	30030601162820	INFORMATICA LOPESAN, S.L.	AV GRAN VIA JUAN CARLOS I 89	30530	CIEZA	3003	07005888304
07 301028047128	0611	30030601163325	BOUKHRISS --- ABDELKHALEK	AV TORRE PACHECO 2	30709	ROLDAN	3003	07005888506
07 281194077111	0611	30030601163527	OPOKU --- YOUSOUF	CL CARTAGENA 19 3 D	30002	MURCIA	3003	07005888607
07 301001722338	0611	30030601164234	RABHI --- OMAR	AV LIBERTAD 10	30640	ABANILLA	3003	07005888809
07 301022048989	0611	30030601164436	HOUARI --- MOHAMMED	CT BALSICAS 87 BJ	30592	BALSICAS	3003	06044697722
07 301025349518	0611	30030601164638	EL BOURI --- NAJAH	CL ANGOSTOS-EDIFICIO 6 0 4.º DC	30530	CIEZA	3003	07005889011
07 301028142411	0521	30030601164739	MUÑOZ PUCHE JUAN CARLOS	AV DE LA PAZ, S/N 0	30510	YECLA	3003	06044698025
07 301030857603	0521	30030601164941	MECHHOR --- MOHAMED	CL BATALLA DE LAS FLORES 2 4.º	30008	MURCIA	3003	07005889112
07 301031828714	0611	30030601165244	EL HARCHI --- RADOUAN	LG APARTAMENOS EL MIRADOR 0	30620	FORTUNA	3003	07005889213
07 301044906132	0611	30030601165547	MOHAMED --- EL HIBARI	CL AMOR HERMOSO 28 2 B	30140	SANTOMERA	3003	07005889314
07 301049479579	0611	30030601165850	BOUALI --- BOUAZZA	CL MORERICAS 9 B	30530	CIEZA	3003	07005889415
07 301050294682	0611	30030601165951	VACA ZAMBRANO ANGELICA MARIA	AV EXPLANADA 1 3 A	30170	MULA	3003	06044699237
07 301051359864	0611	30030601166052	ACHACHE --- ABDERRAHMANE	CT DE MADRID 43 1 D	30530	CIEZA	3003	07005889516
07 301053062317	0611	30030601166355	AOIJAY --- MOHAMED	CL PASEO 11	30530	CIEZA	3003	07005889718
07 301053231964	0611	30030601166456	FERGOUGUI --- MAHIEDDINE	CL TELEFONOS 2 3.º DCH	30170	MULA	3003	06044699742
07 301053346950	0611	30030601166658	FQUIRI --- ABDELFETTAH	LG CASONES REALEJO 1	30530	CIEZA	3003	07005889920
07 301041483749	0611	30030601166961	VERA MORA JOSE JULIAN	BD JUAN VIÑEGLA 6 4.º A	30170	MULA	3003	06044700247
07 141042992264	1221	30030601169183	MOLDOVAN --- FILOFTEIA AMALI	ZZ FINCA EL PULPILLO, S/N 0	30510	YECLA	3003	06045249410
07 301030260344	0611	30030601169991	MARIN MENDIA JOSE ROMAN	CL DUQUE 12 B	30520	JUMILLA	3003	06045249814
07 301052989767	0611	30030601170803	EL HAINOUNI --- MOHAMMED	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	06045558190
07 301042015431	0611	30030601170904	VIVANCO DIAZ FANNY ESPERANZA	CL SANTO DOMINGO 23 3.º IZQ	30170	MULA	3003	06052074065
07 301019297425	0521	30030601171712	OCHANDO MARTINEZ ENRIQUE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 52	30420	CALASPARRA	3003	06045558392
07 301033849546	0611	30030601172217	ANDRADE FERRIN LEONOR GALICIA	CL NUESTRA SEÑORA DEL OLMO 19	30170	MULA	3003	06045558695
07 301010762132	0611	30030601172318	MAZOUZI --- ABDELGHANI	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3003	06045558796
07 301033823577	0611	30030601172621	PALACIOS TANQUINA JOSE LUIS	CL FUNDACIÓN 27 2.º 3.º A	30520	JUMILLA	3003	06045559002
07 301053165781	0611	30030601172924	CALLE GUAMAN JOSE FREDDY	AV DE YECLA 66	30520	JUMILLA	3003	06045559305
10 30109772727	0111	30030601173227	CUSTODIA Y CONTROL I NTEGRAL,S. L.	CL SAN ANTONIO 46	30510	YECLA	3003	06045559608
10 30105379334	0111	30030601173429	MUEBLES MARBOA, S.L.	CL CRUZ DE PIEDRA 78	30510	YECLA	3003	06045559810
10 30113384965	0111	30030601173631	DORMIR DORMIR YECLA, S.L.	CL VOLUNTARIADO SOCIAL 1	30510	YECLA	3003	06045560012
10 30102392138	0111	30030601173732	MATERIALES DE CONSTR UCCION SAN ANTON, S	CT DE PINOSO 0	30620	FORTUNA	3003	07005891233
10 30109153442	0111	30030601173833	NAVARRO ORTEGA ANTONIA	AV LA CRUZ 12 B	30180	BULLAS	3003	06045560214
07 301032196910	0611	30030601173934	BALDEON ALVAREZ JHONNY FRANCISC	CL HOSPITAL 22 2	30510	YECLA	3003	06045560315

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113602308	1211	30030601174136	GARCIA SANDOVAL JUAN DIO	CL REJA 1	30170	MULA	3003	06045560517
10 30113912910	1211	30030601174237	PALAZON GARCIA JOSE	CL CALDERON DE LA BARCA 3	30562	CEUTI	3003	06045560618
07 301035500263	1221	30030601174439	SANDOYA VERA VICTOR HUGO	CL SAN FRANCISCO 2 5 C	30510	YECLA	3003	06045560820
07 301041466066	1221	30030601174540	TORRES TORRES JOSE VICTOR	CL CAMINO REAL 26 1.º	30510	YECLA	3003	06045560921
07 301044319785	1221	30030601174641	PEREZ PAREDES MARTHA DOLORES	CL NICOLAS 22 3 DC	30510	YECLA	3003	06045561022
07 301044440532	1221	30030601174742	JUSTINIANO GUZMAN MARIA GELY	CL SAN PASCUAL 67 BJ	30510	YECLA	3003	06045561123
07 300052418950	2300	30030601175045	ANA SANTOS GONZALEZ	VIRIATO, 2 0	30520	JUMILLA	3003	06045561426
07 301031331384	0611	30030601175146	CONTENTO MACAS ANGEL POLIVIO	AV JUAN R. JIMENEZ 25 3 D	30420	CALASPARRA	3003	06045561527
07 131017999121	0611	30030601175449	MALOU --- YOUNESS	CL BADALONA 8 1 4	30520	JUMILLA	3003	06045561830
07 031038754760	0611	30030601175550	YACINE --- ABDEL TIF	CL COLON 20	30550	ABARAN	3003	06045561931
07 021010466243	0611	30030601175752	EL MOUSSATNI --- KHALID	CL ALICANTE 7	30565	TORRES DE COTILLAS	3003	06045562133
07 021011742401	0611	30030601175853	AZOUZ --- KROUCHA	CL DEL CAPITAN 13 8	30520	JUMILLA	3003	06045562234
07 300082116613	0521	30030601175954	SABIR --- CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	3003	06045562335
07 041027154251	0611	30030601176156	TAIB --- SAID	CL CUESTA DE LA VILLA 43	30530	CIEZA	3003	06045562537
07 300086136958	0521	30030601176358	YELO CARRASCO JORGE	CL DOCTOR MOLINA 36	30550	ABARAN	3003	06045562739
07 281109514733	0611	30030601176459	MONTENEGRO OÑATE ANA LILIAN	AV DE LOS MARTIRES 9 3.º	30170	MULA	3003	06045562840
07 300092963132	0521	30030601176560	SANCHEZ NAVARRO CARLOS JOSE	CL VIRGEN DEL OLMO 18	30170	MULA	3003	06045562941
07 300093250900	0521	30030601176661	PEREZ RIBERA JOSE	CL LOPEZ DE VEGA 4	30520	JUMILLA	3003	06045563042
07 281138199552	0611	30030601176762	MOLINA ALEMAN ANGEL RAFAEL	CL CUEVAS DISTRITO TRES 157	30520	JUMILLA	3003	06045563143
07 300093316776	0521	30030601176863	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUAL	CL ESPARTERO 100 1.º B	30530	CIEZA	3003	06045563244
07 281203036069	0611	30030601176964	ROJAS JIMENEZ SIXTO ABDON	AV NATIVIDAD SANZ DE LEZAUN 6	30892	LIBRILLA	3003	06045563345
07 300095557981	0611	30030601177267	MOUSSA --- YAHIA	CL BADALONA 2 1.º 4	30520	JUMILLA	3003	06045563648
07 301012119324	0611	30030601177368	PARENS GUARDIOLA MARIA CARMEN	CL BAJADA AL HOSPITAL 13	30530	CIEZA	3003	06045563749
07 301010080607	0521	30030601177570	SORIANO AZORIN MARIA DOLORES	CL LEPANTO 67 2.º B	30510	YECLA	3003	06045563951
07 301021779211	0611	30030601177671	HERNANDEZ MARTINEZ CARMEN MARIA	CL CARTAGENA 10	30170	MULA	3003	06045564052
07 301027219291	0611	30030601177974	ERROUBA --- HAMID	CL ALTO PALOMO 21 B	30540	BLANCA	3003	06045564355
07 301029056130	0611	30030601178075	SOLANO RAMOS DE ZAMBRANO MARIA ESTHER	CL SAN PABLO 4 2.º	30550	ABARAN	3003	06045564456
07 301031720701	0611	30030601178479	SALDANA BACULIMA MARIA LUISA	CL FULGENCIO SERRA 21 1.º A	30530	CIEZA	3003	07005893657
07 301032189331	0611	30030601178580	MUÑOZ CHAMBA CARLOS ALBERTO	CL FEDERICO BALART 13 3	30170	MULA	3003	06045564961
07 301032309064	0611	30030601178681	ROJAS CORNEJO NANCY AYDEE	CL CRUZ DE PIEDRA 22 1	30510	YECLA	3003	06045565062
07 301035704468	0611	30030601179085	MACAS YANZA JULIO ALEJANDRO	CL MARTIN GUARDIOLA, 48	30520	JUMILLA	3003	06045565466
07 301037512207	0611	30030601179388	SARMIENTO BRITO DARWIN FAVIAN	CL REJA 25	30170	MULA	3003	06045565668
07 301038005893	0611	30030601179489	DRIHIM --- NORDDINE	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	3003	06045565769
07 301039754422	0611	30030601179590	YANSAGUANO SISA ROSA ELENA	CL CASTELAR 25	30520	JUMILLA	3003	06045565870
07 301040103117	0611	30030601179691	BOUKHARI --- AHMED	CL LEPANTO 71 2 A	30510	YECLA	3003	06045565971
07 301040852037	0611	30030601179792	NAULA DELGADO MARIA LIVIA	CL CASTELAR 5	30520	JUMILLA	3003	06045566072
07 301041170925	0611	30030601179893	RODRIGUEZ ORDOÑEZ ROSA ESTERFILIA	CL PINO DE LA MURTA 2	30180	BULLAS	3003	06045566173
07 301042283290	0611	30030601179994	ARMIJOS ALVARADO MARICELA JACQUE	CL LUIS DE GONGORA 0 3.º C	30520	JUMILLA	3003	06045566274
07 301044111237	0611	30030601180200	MEDINA TROYA JAIRO BLADIMIR	CL MONJAS 34 A BJ	30170	MULA	3003	06045566577
07 301044592500	0611	30030601180301	BELHOU --- DRISS	CL AVDA DE LA PAZ 117	30510	YECLA	3003	06045566678
07 301044815596	0611	30030601180402	LOJA LOJA GABRIEL	CL BEATO IMBERNON 50 BJ	30520	JUMILLA	3003	06045566779
07 301048472294	0611	30030601180503	MORALES ORTIZ JAVIER ENRIQUE	CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 1	30510	YECLA	3003	06045566880
07 301052249840	0611	30030601180705	BOUTAMINA --- NABIL	CL BARRIO MONTIEL 4 2.º	30530	CIEZA	3003	06045567082
07 301052250547	0611	30030601180806	LAMHAMDI --- MOHAMMED	CL GABRIEL GONZALEZ 25	30550	ABARAN	3003	06045567183
07 301053034429	0611	30030601180907	FATINE --- ABDELMAJID	CL CONSTITUCION 14 B	30564	LORQUI	3003	06045567284
07 301053258135	0611	30030601181008	HADDAOUI --- AZEDDINE	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 17 1	30530	CIEZA	3003	06045567385
07 451018013541	0611	30030601181109	SOTO GRANDA PAULINA FAVIOLA	CL DUQUE 87 3.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06045567486
07 231037896178	0611	30030601181210	FOUAD --- EL MOSTAFA	AV DE YECLA 17 1 IZQ	30520	JUMILLA	3003	06045567587
07 041030112852	0611	30030601181311	BOUMLIK --- HASSANE	CL NAVAS DE TOLOSA 8 BAJ	30530	CIEZA	3003	06045567688
07 301050308931	0611	30030601181614	BELHAJYNE --- ABDELAZIZ	CL CUESTA DE LA VILLA 7	30530	CIEZA	3003	06045567991
07 301040934283	0611	30030601181715	MIHAYLOVA SIRMOVA HRISTINA	CL SAN JORGE 29	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	3003	06045568092
07 301042236309	0611	30030601181816	HAFIDI --- ABDELLAH	CL LA CONCORDIA 6	30550	ABARAN	3003	06045568193
10 30103043048	0111	30030601182826	MUEBLES JARAMA, S.L.	CL PINTOR JUAN ALBERT, S/N 0	30510	YECLA	3003	06045568496
07 301024044866	0611	30030601183533	SISSOKO --- RYAFAN	CL RIO EBRO 0 2 2.º A1	30006	MURCIA	3003	07005895475
07 300066669058	0521	30030601183634	MARTINEZ CAMPUZANO MATIAS	CL DUQUE DE HUETE 4	30600	ARCHENA	3003	06045638117
07 300045171131	0611	30030601183735	PALAZON GARRIDO PEDRO	CL AVDA. DEL SANATORIO 8	30600	ARCHENA	3003	06045638218
07 300094782486	0611	30030601183836	MESLAKIAM --- ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10 3.º D	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06045638319
07 301006413195	0521	30030601183937	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE	CL PRINCIPAL 28	30600	ARCHENA	3003	06045638420
07 301039609023	0611	30030601184038	QUISHPI TASAMBAY MARCO VINICIO	PZ CONSTITUCION 5	30600	ARCHENA	3003	06045638521

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301049909514	0611	30030601184240	ABIDI --- LAABID	AV MARIO SPREAFICO 105	30600	ARCHENA	3003	06045638723
07 301038397432	0521	30030601184341	PALAZON PALAZON CARMEN	CL SAN JUAN 23 6.º A	30600	ARCHENA	3003	06045638824
07 451017157517	0611	30030601184543	YUGCHA MANOTOA JUAN CARLOS	CL AMERICA 1 2 C	30520	JUMILLA	3003	06045639026
10 30004873777	0111	30030601184644	PALAZON CAÑETE JOSE	CT CEUTI KM 1,7 0	30600	ARCHENA	3003	06045639127
10 30008403163	0111	30030601184745	VALENZUELA GUARDIOLA ANGEL	CL POETA MEDINA 4	30530	CIEZA	3003	06045639228
10 30108066234	0111	30030601184947	PALAZON CAMPOS PASCUAL	CL GERONIMO S. BARUNETE 8	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06045639430
10 30108346019	0111	30030601185149	GRUCARNE, S.L.	CT FORTUNA MURCIA KM. 9,700 0	30620	FORTUNA	3003	06045639632
10 30108504148	0111	30030601185250	GRUPO INDICO 432 ASO CIADOS, S.L.L.	CL GRAN VIA 17	30530	CIEZA	3003	06045639733
07 030108826657	0521	30030601185755	VIDAL MARTINEZ JOAQUIN	AV ROSALEDA 2	30600	ARCHENA	3003	06045640238
10 30112829843	0111	30030601185856	CONSTRUCCIONES AMOR LLORENTE, S.COOP.	CL CALDERON DE LA BARCA 33	30180	BULLAS	3003	06045640339
10 30104346585	0111	30030601186058	PEREZ CONTRERAS FRANCISCO	CL TIERNO GALVAN, TORRE DEL JU	30600	ARCHENA	3003	06045640541
10 30110737572	0111	30030601186159	TRINIDAD MEYTADIER FRANCISCO FERMI	CL VISTA ALEGRE 14	30562	CEUTI	3003	06045640642
07 081117535248	0521	30030601186260	MATALLANA FERNANDEZ JUAN JOSE	CL VALLE INCLAN 14	30609	ARCHENA	3003	06045640743
10 30113665558	0111	30030601186361	CAFETERIA CHEROKY, C OM.B.	PG IND. BASE 2000, II-AV. 3-PA	30564	LORQUI	3003	06045640844
10 30113940794	0111	30030601186462	MATYCONS DE MURCIA, S.L.	PG IND. LOS TORRAOS AVDA.ESPA	30563	TORRAOS (LOS)	3003	06045640945
07 031061425074	1221	30030601186866	MOCANU --- GEORGETA	PP PEDRO CANO, S/N 0	30629	MATANZA (LA)	3003	06045641349
07 281219490404	1221	30030601186967	ESPINOZA SARES MAYRA MARISOL	CL CAMINO DE LA ESTACION 36 2.º	30530	CIEZA	3003	06045641450
07 301032019175	0611	30030601187068	JIRGENSONS --- VIKTORS	CL DR. MARAÑON 26 C	30562	CEUTI	3003	06045641551
07 301040219921	1221	30030601187169	ARAQUE CERDA TATIANA ALEXAND	CL HUETE 73 BJ	30562	CEUTI	3003	06045641652
07 301040628533	1221	30030601187270	ANDALUZ LOPEZ ROSA MARLENE	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 12 BJ	30600	ARCHENA	3003	06045641753
07 301020963502	2300	30030601187371	DOLORES HUESCAR SANC HEZ	C/ CARMEN, 78 0	30170	MULA	3003	06045641854
07 501020628922	0611	30030601187472	ZOUYAYE --- MEYDOUB	CM CEMENTERIO 8 2.º A	30589	RAMOS (LOS)	3003	06045641955
07 300075248912	0521	30030601187775	CABALLERO GARCIA DOLORES	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 7	30600	ARCHENA	3003	06045642258
07 501027550375	0611	30030601187876	MATURANO TERCEROS RILMA BEATRIZ	CL JUAN RAMON JIMENEZ 25 3.º 1	30420	CALASPARRA	3003	06045642359
07 041039032509	0611	30030601187977	MANCATIGOL --- FERNANDO JOSE	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS 7	30530	CIEZA	3003	06045642460
07 041021252409	0611	30030601188078	LOPES --- ARCINE	CL PARAGUAY 4	30600	ARCHENA	3003	06045642561
07 300086136251	0521	30030601188381	BERNAL PEREZ PEDRO ANTONIO	CL CARLOS V 1 7 A	30530	CIEZA	3003	06045642864
07 300088980068	0521	30030601188482	AVILES PALAZON DIEGO	CL RIO SEGURA (URBANIZACION LA	30600	ARCHENA	3003	06045642965
07 281201652407	0611	30030601188684	CORREA CHAVEZ CLAYRES ELMA	CL PAGO LEON 3	30600	ARCHENA	3003	06045643066
07 281248209979	0611	30030601188886	DELGADO FLEITAS JOSE FELIX	CL CIEZA 6	30600	ARCHENA	3003	06045643268
07 301001782962	0521	30030601188987	YUSTE LOPEZ PEDRO	AV DE ABARAN 23 4.º B	30530	CIEZA	3003	06045643369
07 300093818449	0611	30030601189189	RAMOS UTRERA CATALINA	CL NUMANCIA 53 3 A	30530	CIEZA	3003	06045643571
07 301006675196	0521	30030601189593	MELLADO ESCOBAR DAVID	CL DOCTOR FLEMING 6	30564	LORQUI	3003	06045643975
07 301018296002	0611	30030601189694	ZEMMOURI --- MOHAMED	CL PIEDAD 27	30620	FORTUNA	3003	06045644076
07 301017866875	0521	30030601189795	BEJAR LOPEZ RAQUEL	CL VIRGEN LOURDES 4	30180	BULLAS	3003	06045644177
07 301030031382	0521	30030601189900	MILANES ATO JOSEFA MARIA	CM DE MURCIA 95 2 A	30530	CIEZA	3003	06045644379
07 301031147084	0521	30030601190001	SOLER PIÑERA MANUEL ANGEL	CL DUQUE DE RIVAS 2 3 B	30530	CIEZA	3003	06045644480
07 301029570432	0611	30030601190102	CHAVEZ MALDONADO CARMEN AMELIA	CL CALLEJON DE LOS TIZNAOS 12	30530	CIEZA	3003	06045644581
07 301034207537	0611	30030601190304	EL BAGHAZAUI --- SAID	CL CARLOS V 3 4.º A	30530	CIEZA	3003	06045644783
07 301034223095	0611	30030601190405	OUCHIKALLI --- SALAH	CL PEDRO MASA PEREZ 2	30530	CIEZA	3003	06045644884
07 301034435687	0611	30030601190506	ESPINOZA MITE AMALIA VIOLETA	PZ SEBASTIAN ZAPATA ALCAZAR NI	30170	MULA	3003	06045644985
07 301035976573	0611	30030601190708	SYRHIYCHUK --- YURIY	CL RAMBLA DEL REALEJO 4 3 D	30530	CIEZA	3003	06045645187
07 301039401380	0611	30030601190809	RODRIGUEZ BAQUE ROSA CARMEN	CL SAN JUAN 24 4 IZD	30600	ARCHENA	3003	06045645288
07 301040410180	0611	30030601190910	SACA GUAMAN MARIA ISABEL	CL CUESTA DEL MOLINO 11 3.º D	30530	CIEZA	3003	06045645389
07 301042054534	0611	30030601191011	ALYEKSYEYEV --- KOSTYANTYN	CL LOS PALACIOS 5	30600	ARCHENA	3003	06045645490
07 301042289354	0611	30030601191112	GUALAN CONTENTO ANA LUCIA	CL JUAN JOSE JIMENEZ 25	30420	CALASPARRA	3003	06045645591
07 301042315323	0611	30030601191213	CONTENTO CONTENTO ELVIA MARINA	CL JUAN JOSE JIMENEZ 25	30420	CALASPARRA	3003	06045645692
07 301042647547	0611	30030601191314	ADDERRAHIM --- GHALMI	CL ALAMEDA DE COLON 9 B	30530	CIEZA	3003	06045645793
07 301043739405	0611	30030601191415	MEDIAVILLA MEZA MARCELO VINICIO	CL SAN CARLOS BORROMEO 7 1.º G	30530	CIEZA	3003	06045645894
07 301043764259	0611	30030601191516	MERCADO GUZMAN ADRIANA MONICA	CL BULLAS 1	30420	CALASPARRA	3003	06045645995
07 301044785183	0611	30030601191718	OUIHRIR --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48 BJ	30620	FORTUNA	3003	06045646100
07 301045254120	0611	30030601191819	CONTENTO CONTENTO ROSA MARIANA	CL GERMAN GALINDO 58	30420	CALASPARRA	3003	06045646201
07 301050788675	0611	30030601192223	SBAI --- KHADIJA	CL MAYOR 41	30600	ARCHENA	3003	06045646605
07 301051356531	0611	30030601192324	SAVICKAITE --- LAURA	CL CTRA. DE MULA 46 1	30420	CALASPARRA	3003	06045646706
07 301052481832	0611	30030601192425	NGUA ADA EUSEBIO NDONG	AV NORTE 3 1	30600	ARCHENA	3003	06045646807
07 301052724433	0611	30030601192526	MARQUEZ SANTILLAN JIMMY ALEXANDER	AV PRIMERO DE MAYO 10 2.º IZ	30420	CALASPARRA	3003	06045646908
07 021014203773	0611	30030601192728	EL ASRI --- BADIA	CL ESPERANZA 9 B	30420	CALASPARRA	3003	06045647110
07 461074104076	0611	30030601192829	MACAS CARTUCHE LUZ VICTORIA	AV PRIMERO DE MAYO 20	30420	CALASPARRA	3003	06045647211
07 301039388650	0611	30030601193233	ALDAS NUÑEZ ANGEL ROGELIO	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 4 1.º I	30600	ARCHENA	3003	06045647615

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301046492383	0611	30030601193334	EL GHAZLANI --- HAFIDA	CT ESTACION 32	30564	LORQUI	3003	06045647716
07 301052693212	0611	30030601193435	ABDELAZIZ --- NAQIF	CL MOLINOS 17	30170	MULA	3003	06045647817
07 281183332642	0611	30030601195051	EFTIMOVA --- KERANKA GEORGIE	CL JOSE Y FELIX TEMPLADO, 1 1.º	30530	CIEZA	3003	06045682876
07 281183337187	0611	30030601195152	VANGELOV DAMYANOV IVAN	CL HERMANOS JOSE Y FELIX TEMPL	30530	CIEZA	3003	06045682977
07 030056290447	0521	30030601195455	LOPEZ MORA CAYETANO	CL SOLANA 28	30562	CEUTI	3003	06045683280
10 30114109031	0111	30030601195556	ESTRUCTURAS D.EL NAN O Y JJ VITRI, S.L.	CL GENERALISIMO 51	30540	BLANCA	3003	06045683381
07 301040369360	0611	30030601196364	MAYANCELA TENESACA PEDRO SEGUNDO	CL AMARGURA 49	30520	JUMILLA	3003	06045688536
10 30002023593	1211	30030601198687	MORENO MORENO MIGUEL ANTONIO	CL MARTIRES 13	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06045816555
07 301033005848	0521	30030601198788	MARTINEZ FALOMIR PEDRO	CL DEL RIO 0	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06045816656
07 300078608950	0611	30030601201115	MORA GUILLAMON JESUS	CL ORDEN DE SANTIAGO 44	30550	ABARAN	3003	06045819080
10 30112647058	0111	30030601204145	CASCALES GIL ALEJANDRO	CL ESTEBAN DIAZ 8 4.º	30510	YECLA	3003	06046217285
07 301029718053	0611	30030601205155	REYES SOTO HERMEL MANUEL	CL PARAGUAY 36 1.º	30600	ARCHENA	3003	06046218295
07 300064698140	0521	30030601206973	CASTELLANOS MARTINEZ FRANCISCO	AV YECLA 101	30520	JUMILLA	3003	06046924375
07 301050092703	1221	30030601207781	CABELLO AGUILERA MARIA NEVENCA	CL CONCEJAL SEBASTIAN PEREZ 25	30510	YECLA	3003	06046925183
07 301017497568	0611	30030601208084	LOPEZ GOMARIZ JOSEFA	CL PABLO NERUDA 21	30620	FORTUNA	3003	06046925486
07 301023438921	0611	30030601208185	RIOS CANDEL MARIA TRINIDAD	CL ROSARIO 68 4.º C	30550	ABARAN	3003	06046925587
07 301039852331	0611	30030601208387	RAIMOVA ALIEVA SELIME	CL SAN BLAS 28	30180	BULLAS	3003	06046925789
10 30114232606	0613	30030601208589	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	AV DE LEVANTE 33 3 B	30520	JUMILLA	3003	06046925991
10 30114743167	0111	30030601208791	ALMELA TORRANO JUAN FRANCISCO	CL LA NORIA 69	30564	LORQUI	3003	06047141516
10 30106226163	0111	30030601208892	CONSTRUCCIONES Y CON TRATAS MAYBE, S.L.	CL MEDICO D. JESUS LOZANO 0	30520	JUMILLA	3003	06047141617
10 30100157300	0111	30030601208993	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ BOLUDA;J.MUÑOZ B	CT MURCIA 0	30170	MULA	3003	06047141718
10 30106032870	0111	30030601209195	MUR-TELECON, S.L.	CL BARRANCAL 18	30170	MULA	3003	06047141920
10 30113460646	0111	30030601209296	SPADA WIN, S.L-	AV DE LEVANTE 28	30520	JUMILLA	3003	06047142021
10 30112215107	0111	30030601209401	ENCOFRASUR PROMOCION ES Y CONTRATAS, S.L	CL PROGRESO 18 1.º	30520	JUMILLA	3003	06047142223
07 301029479896	1221	30030601209805	RIOS VALENCIA CLAUDIA ANDREA	PZ GUZMAN ORTUÑO 4 4.º A	30520	JUMILLA	3003	06047142627
07 300049515620	0521	30030601210007	GARCIA LOZANO JUAN	CL BACHILLER JUMILLA 53	30520	JUMILLA	3003	06047142829
07 300070157220	0521	30030601210108	GUTIERREZ SORIANO JUAN	CL LEON SAAVEDRA 8	30170	MULA	3003	06047142930
07 031060025749	0611	30030601210209	QUISINTUNA MAYORGA FANNY ESTELA	CL AMERICA 1 2 C	30520	JUMILLA	3003	06047143031
07 041006982392	0611	30030601210310	MOUSTARIH --- ABDELOUAHED	CL ALTO CAMPILLO 6	30170	MULA	3003	06047143132
07 101009996164	0611	30030601210411	SANCHEZ ZAMORA MARIA ANITA	CL VALENCIA 7 4.º D	30520	JUMILLA	3003	06047143233
07 301000759513	0611	30030601210613	MAZOUZI --- EL HASSAN	CL DISTRITO CUATRO 62	30520	JUMILLA	3003	06047143435
07 301012059609	0521	30030601210714	MONREAL SIMON CRISTOBAL	PZ GUZMAN ORTUÑO 6 2 A	30520	JUMILLA	3003	06047143536
07 301037070350	0521	30030601210815	CUEVA CALVA PABLO OLIVER	CL CANOVAS DEL CASTILLO 34 4.º	30520	JUMILLA	3003	06047143637
07 301042313303	0521	30030601210916	MAMEDOVAS --- RAFIKAS	CL RAMON Y CAJAL 4 1.º	30520	JUMILLA	3003	06047143738
07 301046982235	0521	30030601211017	ZUÑIGA COHA YADIRA	CL CURA NAVARRO 5	30520	JUMILLA	3003	06047143839
07 301033445176	0611	30030601211118	DAVILA GUILLEN ALFREDO HERNAN	CL LUIS DE GONGORA 41 1.º B	30520	JUMILLA	3003	06047143940
07 301040541233	0611	30030601211320	PESANTEZ NEIRA CHRISTIAN XAVIE	CL PONTARRON 26	30170	MULA	3003	06047144142
07 301043057573	0611	30030601211421	CAPUZ INDI FAUSTO RAFAEL	CL MARCHANTE 7	30520	JUMILLA	3003	06047144243
07 301043888743	0611	30030601211522	ALVAREZ VELETANGA CARLOS ENRIQUE	CL CANOVAS DEL CASTILLO 29 6.º	30520	JUMILLA	3003	06047144344
07 301044989691	0611	30030601211724	ROJAS MEDINA MILTON	CL RAMON Y CAJAL 4 2.º	30520	JUMILLA	3003	06047144546
07 301050192228	0611	30030601212027	MOUSLIM --- AZEDDINE	CL DIEGO ABELLAN 6	30520	JUMILLA	3003	06047144849
07 301050678541	0611	30030601212128	PAUTA GUAMAN AGUSTIN	CL DUQUE 87 3.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06047144950
07 301052088071	0611	30030601212330	EL AROUI --- MOHAMMED	CL SALITRE 9 BJ	30170	MULA	3003	06047145152
07 301052623894	0611	30030601212431	CHERBAL --- KHELIFA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 29 6 C	30520	JUMILLA	3003	06047145253
07 311016825828	0611	30030601212532	GUAMAN ZARUMA DIONICIO	CL MAGDALENA 15	30520	JUMILLA	3003	06047145354
07 331030321425	0611	30030601212633	EL HACHIMI --- ABDELJAOUAD	CL SAN ESTEBAN 14 4 A	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06047145455
07 301041810721	0611	30030601212936	GUALAN AUQUILLA GALO LUIS	CL CARRETERA MURCIA 60 3 A	30170	MULA	3003	06047145758
07 301043212167	0611	30030601213037	BONIFACIO CARDENAS ENRIQUE	CL CANALEJAS 29	30520	JUMILLA	3003	06047145859
07 301043212268	0611	30030601213138	HUANACOTA CHAMBI SANTUSA	CL NTRA.SRA.DE FATIMA 87	30520	JUMILLA	3003	06047145960
07 301043675747	0611	30030601213239	CAYANCELA ESPINOZA RUTH CECILIA	CL FUNDACION 27 2 3.º A	30520	JUMILLA	3003	06047146061
07 301044257141	0611	30030601213340	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBASTIAN	CL SALVADOR PEREZ COBOS 21 2.º	30520	JUMILLA	3003	06047146162
07 300066945712	0121	30030601213643	LIZAN CUTILLAS AGUEDA	CL VIRIATO 2 4 2 1	30520	JUMILLA	3003	06047146465
07 300086162523	0611	30030601214148	PEREZ GUARDIOLA ANTONIO	CL GRAN VIA 15 1 D	30530	CIEZA	3003	06047146970
07 301037483208	0611	30030601214249	SAGBAY UYAGUARI JOSE VICENTE	CL ESTEBAN TOMAS 1 1 IZ	30520	JUMILLA	3003	06047147071
07 301034991116	0611	30030601218289	COLALA LALANGUI HUGO PATRICIO	CL GRADAS DEL CARMEN 1	30170	MULA	3003	06047792931
07 300034601565	0521	30030601218592	LOPEZ GASPAS JUAN	CL SAN PEDRO 13	30620	FORTUNA	3003	06047793234
07 300083940112	0521	30030601218693	MARTINEZ CRUZ MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 32	30520	JUMILLA	3003	06047793335
07 301007778168	0521	30030601218996	MONTOYA CAMPOS ALONSO MANUEL	CL TENIENTE FLORESTA 29 4.º	30420	CALASPARRA	3003	06047793638
07 301030442624	0611	30030601219202	ANDRADE ANDRADE JULIO CESAR	PZ GUZMAN ORTUÑO 1 2.º A	30520	JUMILLA	3003	06047793941

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301040522035	0611	30030601219303	ORELLANA VELEZ ADRIAN OCTAVIO	CL EMIGRANTE JUAN PEREZ 8	30520	JUMILLA	3003	06047794042
10 30112736075	1211	30030601219606	SANCHEZ GARIJ JESUS	CL ORTEGA Y GASSET 18 2 C	30540	BLANCA	3003	06047794345
07 301014466522	0611	30030601223646	LEON BALLESTEROS MARIA LUZ	PZ ZARZUELA 20 3 IZQ	30550	ABARAN	3003	06048961274
10 30106992564	0111	30030601223848	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO 41 1.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06048961476
07 301006290735	0521	30030601224454	PIÑERA MOROTE FRANCISCO	CL PABLO RUIZ PICASSO 11 A	30530	CIEZA	3003	06048962082
07 301032028269	0611	30030601228696	CHAKOUR --- LAKBIR	CM DE LOS PAVOS 18	30840	ALHAMA DE MURCIA	3003	06049433645
07 300087256906	0611	30030601230619	AYALA RUBIO MANUEL	CL ARRIXACA 3 3.º DCH	30530	CIEZA	3003	06049434049
07 301032992209	0521	30030601230720	MOTOS GOMEZ MARIA REMEDIOS	CL JUAN DE LA CIERVA 11	30620	FORTUNA	3003	06049434150
07 301027002053	0611	30030601230821	ZARALIEV --- BORIS PETROV	CL OBISPO 18	30180	BULLAS	3003	06049434251
07 301013999912	0611	30030601233346	GUIRADO SANCHEZ FRANCISCO	CL ESPINOSA 7	30170	MULA	3003	06049553883
07 251008199493	0611	30030601234356	BELLEBNA --- BAHIA	CL PIEDAD 5	30620	FORTUNA	3003	06049554893
07 301048496344	0611	30030601234760	EL ALLAM --- AZIZ	PG EL CAMPILLO 3 1.º	30550	ABARAN	3003	06049555200
07 301035646167	0611	30030601235568	EL HARRAF --- MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640	ABANILLA	3003	06049556008
07 301038283557	0611	30030601235669	CHERRABI --- SEBAHI	CL BAÑOS DE FORTUNA 1	30620	FORTUNA	3003	06049556109
07 391013247709	0611	30030601235770	BOUHAJI --- MOHAMED	CL SAN RAFAEL 0	30620	FORTUNA	3003	06049556210
07 301033163674	0611	30030601237487	BOUHOU --- EL MAHFOUD	CL COLON 9 2 B	30550	ABARAN	3003	06049761425
07 300060529059	0611	30030601237588	MARTINEZ LLAMAS FRANCISCO	CL PESETA 8	30180	BULLAS	3003	06049761526
07 301023810046	0521	30030601240016	GARRIDO LOPEZ RAQUEL	CL LOS PALACIOS 16	30600	ARCHENA	3003	06049801841
07 301023440436	0611	30030601240117	ZAMORA CAMACHO MARIE CARMEN	CL NUMANCIA 15 3.º DCH	30530	CIEZA	3003	06049801942
07 380027613955	0521	30030601240218	PEREZ NUÑEZ MIGUELA	CL DUQUE 87 2.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06049802043
07 301027730361	0611	30030601240319	LOSA PENALVA MATILDE	CL FRUCTUOSO RUIZ 15	30550	ABARAN	3003	06049802144
07 300058249559	0521	30030601240824	NAVARRO PEREZ MILAGROS	CL CANOVAS DEL CASTILLO 82	30520	JUMILLA	3003	06049875704
07 080417313224	0521	30030601242743	JUAN UBEDA RAFAEL	CL JUAN BAUTISTA 48	30550	ABARAN	3003	06049876411
07 300076804952	0521	30030601242844	GONZALEZ LOPEZ JUANA MARIA	CL SAN JUAN BAUTISTA 48	30550	ABARAN	3003	06049876512
07 300037347170	0521	30030601244561	GUILLEN MARTINEZ FRANCISCO	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 2	30510	YECLA	3003	06049887323
10 30113677682	0111	30030601244864	CONSTRUCCIONES Y YES OS SANTA BARBARA, S	PZ EUROPA 6 2	30510	YECLA	3003	06049971185
07 300064969538	0611	30030601245167	CARRASCO MOLINA JESUS	CL JUAN XXIII, 1	30550	ABARAN	3003	06049971488
07 301043889147	0611	30030601245268	GARCES FIALLOS JAIRO RIGOBERTO	CL JUAN DE LA CIERVA 16 3.º IZD	30600	ARCHENA	3003	06049971589
07 131015931203	0611	30030601245369	KENANOV --- DOBROMIR KAMENO	CL CONSTITUCION 1	30627	FENAZAR	3003	06049971690
07 300044760091	0521	30030601247591	FORTE PALAO JUAN	CL CAMINO REAL 25	30510	YECLA	3003	06050320183
07 301034207537	0611	30030601247692	EL BAGHAZAOUI --- SAID	CL CARLOS V 3 4.º A	30530	CIEZA	3003	06050320284
07 300034636325	0521	30030601249211	VAL FORTE ALFONSO	CL LEPANTO 67	30510	YECLA	3003	06050423348
07 301024374666	0521	30030601249413	SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO	CL JOSE MARIN CAMACHO 103	30530	CIEZA	3003	06050423550
07 041023982351	0611	30030601250928	LAMKHARBACH --- HASSAN	CL MORZALETES 30	30550	ABARAN	3003	06050423853
07 281114443444	0611	30030601251130	DUCHIE RIVAS DEICY NARCISA	CL COLON 9 3.º A	30550	ABARAN	3003	06050424055
07 300079259759	0611	30030601251231	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	PL DE LA ZARZUELA EDIFICIO LOS	30550	ABARAN	3003	06050424156
07 301047057512	0611	30030601251635	EL KOT --- ABDERRAHMANN	PJ EL CAMPILLO 25	30550	ABARAN	3003	06050424560
07 301048471688	0611	30030601251736	CHIMI --- HAMID	CL PRJE EL CAMPILLO 25	30550	ABARAN	3003	06050424661
07 301003464395	0521	30030601251837	PUCHE ORTEGA JUAN RAFAEL	CT DE FUENTEALAMO K.M 1 0	30510	YECLA	3003	06050424762
10 30008945757	0111	30030601251938	ESTURILLO CAMPOY ANTONIO	CL JOSE DOVAL 3	30562	CEUTI	3003	06050424863
10 30009869075	0111	30030601252039	GEREC, S.L.	CL PORTICHUELO 30	30564	LORQUI	3003	06050424964
07 300063666506	0521	30030601252241	BERMEJO MONTORO MARIA ISABEL	CL JOSE DOVAL 17	30562	CEUTI	3003	06050425166
07 300074541721	0521	30030601252342	LOZANO MARIN MARTIN	CL HERNANDO DE NUÑO 15 3 D	30520	JUMILLA	3003	06050425267
07 031063973245	0611	30030601252443	HABIB --- DJILALI	ZZ FINCA EL ARDAR DE ESTEBAN 0	30510	YECLA	3003	06050425368
07 300032764730	0611	30030601252544	SANCHEZ SORIANO ENCARNACION	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 83 1	30540	BLANCA	3003	06050425469
10 30112716877	1211	30030601252746	PEREZ ORTUÑO FRANCISCO PRIMI	PJ DECARADA POL 35 PARC 82 0	30510	YECLA	3003	06050425570
07 301004954054	1221	30030601252847	MARTINEZ ESPINOSA ENCARNACION	CL CASAS IBAÑEZ LA ALBERQUILLA	30520	JUMILLA	3003	06050425671
07 301034441448	0611	30030601252948	MURILLO MARTINEZ MANUEL ALFREDO	AV DEL CARRIL 25 10 B	30600	ARCHENA	3003	06050425772
07 301043869545	0611	30030601253150	BUSCAN CHUMA JUAN ANTONIO	CL ESTEBAN TOMAS 10 3.º B	30520	JUMILLA	3003	06050425974
07 301046639402	0611	30030601253251	LLIGUISUPA HUERTA RAUL HUGO	CL ESCULTOR SALZILLO 28 2.º B	30530	CIEZA	3003	06050426075
07 301047620819	0611	30030601253352	CHUMAPI TUPICA REGINA FATIMA	CL LOS POZOS 2 1.º DCH	30420	CALASPARRA	3003	06050426176
07 301047903230	0611	30030601253453	SHABANOV HASANOV HASAN	CL SALZILLO 6 3.º DHA	30520	JUMILLA	3003	06050426277
07 301047978709	0611	30030601253554	ESSAID --- MIHAMMED	CL PARAJE LAS CAÑADAS 0	30530	CIEZA	3003	07005911946
07 301048784112	0611	30030601253655	ABBAOUI --- ABDELHAMID	CL F.RODRIGUEZ FUENTE 6	30530	CIEZA	3003	06050426479
07 301050755838	0611	30030601253756	DERDOUR --- ABDALLAH	CL CUESTA DE LA VILLA 40	30530	CIEZA	3003	06050426580
07 301052251052	0611	30030601253857	JABRI --- BOUCHTA	CL CAMINO REAL 23	30180	BULLAS	3003	06050426681
07 301053170027	0611	30030601253958	ENNASSIRI --- ATIKA	CL CALLEJON DE LOS FRAILES 23	30530	CIEZA	3003	06050426782
07 301053818210	0611	30030601254059	AMADOR AMADOR JUAN	CL DAVID TEMPLADO 42 3 IZD	30550	ABARAN	3003	06050426883
07 131011856492	0611	30030601254160	BENITEZ TAGUADA NELSON	CL DE LOS SASTRES 16	30170	MULA	3003	06050426984

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30114082759	0613	30030601254261	MAZOYAS, S.L.	LG PARAJE LAS JUMILLICAS 15	30620	FORTUNA	3003	06050427085
07 301046751556	0611	30030601254463	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LUIS HUMBERTO	CL FEDERICO GARCIA LORCA 9	30520	JUMILLA	3003	06050427287
10 30113143475	1211	30030601254564	NICOLAS NAVARRO DIONISIO	CT DE MAHOYA 16	30640	ABANILLA	3003	06050427388
07 460096049404	0611	30030601255978	MELLADO MOLINA ANTONIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO 17 1° B	30540	BLANCA	3003	06050940983
07 301042545190	0611	30030601256584	ANDRADE CONTENTO MARIA ANTONIETA	CL GERMAN GALINDO 50	30420	CALASPARRA	3003	06050941286
10 30107664591	0111	30030601256887	BAÑO GESTION Y MAQUI NARIA USADA, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRIAL NUEVOS	30564	LORQUI	3003	06051003530
07 301025273231	0611	30030601258002	AGUILAR ATARIGUANA CARMEN ROCIO	CL CRUZ DE PIEDRA 13	30520	JUMILLA	3003	06051062437
07 281162073878	0611	30030601260628	PAZMIÑO BAUTISTA JUAN ABELARDO	CL URANO 8 1.º 4	30009	MURCIA	3003	06051323933
07 300094525034	0611	30030601261032	VALERO JAQUERO JOSE MARIA	CL GENERAL SANJURJO 15	30550	ABARAN	3003	06051324337
10 30111457594	0111	30030601262143	MARTINEZ VICTORIO SACRAMENTO	CL MOCTEZUMA 2 2.º C	30562	CEUTI	3003	06051365965
07 280189894264	0611	30030601262749	CANO CANO JESUS	CL ALTO DE BAYNA 10	30540	BLANCA	3003	06051366571
07 300089283600	0521	30030601263759	MARTINEZ VICTORIO SACRAMENTO	CL MOCTEZUMOS 2 2 C	30562	CEUTI	3003	06051367581
07 301044707987	0611	30030601264062	EMIL --- ILIE	CL FUENTE DEL PINO 32	30520	JUMILLA	3003	06051367783
07 080514490955	0611	30030601264567	ORIBE FERNANDEZ JORGE	CL PEDRO MASA PEREZ 4 3 A	30530	CIEZA	3003	07005914673
07 301032972910	0611	30030601265072	VIVANCO SARANGO DE ARMIJOS MARIANA ALEJA	CL JUAN XXIII 23 1.º B	30530	CIEZA	3003	06051368793
07 301043295730	0611	30030601265173	ORTEGA OCHOA ESTHER VIVIANA	CL MOLINOS 47 2.º DRC	30510	YECLA	3003	06051368894
07 301048431070	0611	30030601265375	CHIMA MOROCHO SEGUNDO MANUEL	CL CURA NAVARRO 1 4.º B	30520	JUMILLA	3003	06051369096
07 301049698033	0611	30030601265476	CARRASCO SEMITIEL ANTONIO	CL ANTONIO MACHADO 2 2.º D	30530	CIEZA	3003	06051369100
07 300058307254	0521	30030601269217	PALAZON GOMARIZ JOSE	CL GARCIA JUEZ VIZCAINO 12 BJ	30600	ARCHENA	3003	06051676466
10 30104819259	0613	30030601270328	FRANCISCO PEREZ, JUAN PEREZ Y RUFINO SAN	AV DE LEVANTE 45	30520	JUMILLA	3003	06051677577
10 30111786081	0111	30030601270429	ESTRUCTURAS METALICAS Y MONTAJES INDUST	CL MAESTRO MARTINEZ 32 1.º	30562	CEUTI	3003	06051677678
07 041022590201	0611	30030601270732	EL KALAI --- BOUAZZA	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA	3003	06051677981
07 300058825701	0521	30030601270833	BOLUDA MORATA DIEGO	CL DR. MARAÑON 6	30170	MULA	3003	06051678082
07 300076792525	0521	30030601270934	FERNANDEZ CREVILLEN FRANCISCO JOSE	CL SAN FRANCISCO 16 BJ	30600	ARCHENA	3003	06051678183
07 281183407515	0611	30030601271035	CHAMORRO --- NELSON BORIS	CL CTRA. MURCIA, EDIFLARA 60 2	30170	MULA	3003	06051678284
07 301026228578	0611	30030601271237	DURAN ESPINOZA RUTH MARLENE	CL ISAAC PERAL 8 2	30600	ARCHENA	3003	06051678486
10 30113799237	0111	30030601271338	TURYSOL INTERNACIONAL ASISTENCIA INMOBI	CL MARQUESA VILLA SAN ROMAN 11	30600	ARCHENA	3003	06051678587
10 30106700251	0111	30030601271439	GUILLEN ABENZA MIGUEL ANGEL	AV MARIO ESPREAFICO 66	30600	ARCHENA	3003	06051678688
10 30113970504	0111	30030601271944	GISELTRANS, S.L.	AV CONSTITUCION - PD.FENAZAR 1	30627	FENAZAR	3003	06051679193
10 30114338700	0111	30030601272045	TEJERO TOLEDO ROBERTO CARLOS	CM DE LAS ARBOLEDAS 92 1	30600	ARCHENA	3003	06051679294
10 30113385571	0132	30030601272247	FRUTAS LA CEÑA, S.L.	CL DUQUE DE HUETE. ED.POSADA C	30600	ARCHENA	3003	06051679496
07 031059532564	0521	30030601272348	DUCKART NAC KNOCH ENA MARIA ELIZA	LG BAÑOS FORTUNA-CASTILLEJO- 0	30620	FORTUNA	3003	06051679500
07 280208369330	0521	30030601272550	CREVILLEN PALAZON ANDRES	CL PEDRO ANTONIO ALARCON 18 2	30600	ARCHENA	3003	06051679702
07 300059617057	0521	30030601272752	JIMENEZ MONTOYA FRANCISCO MANUE	CL DIONISIO GUARDIOLA 1	30520	JUMILLA	3003	06051679904
07 300066326023	0521	30030601272853	GUILLEN QUIJADA JOSE	AV RIO SEGURA 11	30600	ARCHENA	3003	06051680005
07 300066863664	0521	30030601272954	VALENZUELA GUARDIOLA PASCUAL	CL GOYA 6 2 I	30530	CIEZA	3003	06051680106
07 391014871952	0611	30030601273055	BOUSALEH --- BOUABID	CL LAS PALMERAS 51	30564	LORQUI	3003	06051680207
07 391013524056	0611	30030601273156	JABRAN --- MOHAMED	CL ANTONIO MACHADO 14	30600	ARCHENA	3003	06051680308
07 041037708356	0611	30030601273560	EN NOUITI --- ALI	CL VIRGEN DEL CARMEN 12	30564	LORQUI	3003	06051680712
07 161005601257	0611	30030601273661	LINKIENE --- LAIMA	CL ORTEGA Y GASSTE 12 1	30620	FORTUNA	3003	06051680813
07 181048989527	0611	30030601273762	EL KHALFI --- HICHAM	CL SANTA ANA 2	30620	FORTUNA	3003	06051680914
07 221007043326	0611	30030601273863	SEDKI --- CHARIF	AV GRAN VIA 97 3 B	30530	CIEZA	3003	06051681015
07 030067775651	0721	30030601274469	BERNABEU ROCAMORA JOSE MANUEL	CL SCIPION, 23	30564	LORQUI	3003	06051681621
07 300079584408	0611	30030601274570	LOZANO FELIPE JOSEFA	CL REPUBLICA DEL PERU 48 3 D	30530	CIEZA	3003	06051681722
07 301006955688	0521	30030601274772	PEREZ ORTIZ RAUL	CL MARIO SPREAFICO 33	30600	ARCHENA	3003	06051681924
07 301019875179	0721	30030601274974	FERNANDEZ AVELLANEDA JOSE JUAN	CL ISAAC ALBENIZ 1	30189	COPA (LA)	3003	06051682126
07 301037860700	0721	30030601275075	FERNANDEZ AVELLANEDA FRANCISCO JAVIE	CL ISAAC ALBENIZ 1	30180	BULLAS	3003	06051682227
07 301008245081	0521	30030601275176	LOPEZ BERNAL MANUEL	CL CID 26 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	06051682328
07 301008628334	0521	30030601275277	RIOS CAVA JUAN PEDRO	AV DOCTOR PEDRO GUILLEN 94	30609	ARCHENA	3003	06051682429
07 301012309684	0521	30030601275378	LORENTE SEVILLA MIREIA	CL ACEQUIA 6 3 B	30564	LORQUI	3003	06051682530
07 301000876519	0611	30030601275479	TOUAZZI --- SAID	CL FCO. SANCHEZ BAUTISTA 9	30620	FORTUNA	3003	06051682631
07 301003791266	0611	30030601275580	MIRI --- RABAH	CL BADALONA 0 1.º 3	30520	JUMILLA	3003	06051682732
07 301008551643	0611	30030601275681	MARIN FERNANDEZ JUANA	CL DEL CID 13	30530	CIEZA	3003	06051682833
07 080236402867	2300	30030601275782	MARIANO SAURIN CASCA LES	CANALEJAS, 11 0	30640	ABANILLA	3003	06051682934
07 301020941270	0521	30030601275883	GABARRON GARCIA M ENCARNACION	CL SALITRE 47	30170	MULA	3003	06051683035
07 301024415991	0521	30030601276085	MONTEAGUDO FERNANDEZ VICTOR	CL FULGENCIO SERRA 17 2	30530	CIEZA	3003	06051683237
07 301024833596	0521	30030601276186	SANCHEZ MADRID ANA MARIA	CL PASSEO RESAL 25 1 D	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06051683338
07 301025824111	0521	30030601276287	LOPEZ MORENO SOLEDAD REBECA	CL REYES CATOLICOS 34 BJ	30530	CIEZA	3003	06051683439
07 301027891120	0521	30030601276489	EL KADI --- AHMIDA	CL VELASCO 6 4 B	30006	PUENTE TOCINOS	3003	06051683540

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301031083632	0521	30030601276792	VILLA BALLESTEROS CONCEPCION	CL DEL CAUCE 2 3.º A	30530	CIEZA	3003	06051683843
07 301022540659	0611	30030601276893	CHENNOUF --- ABDEHAK	CL MANUEL DE FALLA 12	30620	FORTUNA	3003	06051683944
07 301024138937	0611	30030601276994	KHATIR --- LARBI	CL CARMEN 55	30620	FORTUNA	3003	06051684045
07 451000487156	0521	30030601277095	TEJERO TOLEDO ROBERTO CARLOS	CL COVADONGA 4 1.º	30600	ARCHENA	3003	06051684146
07 301033352927	0611	30030601277301	HIDALGO PAZ LILIANA ROCIO	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 8	30600	ARCHENA	3003	06051684348
07 301033834792	0611	30030601277402	ANDRADE CONTENTO JOSE SANTOS	CL MANZANO 6	30420	CALASPARRA	3003	06051684449
07 301034333031	0611	30030601277503	QUITO ASITIMBAY LUIS MIGUEL	CL CANONIGO LOZANO 25	30520	JUMILLA	3003	06051684550
07 301035256147	0611	30030601277604	JIMENEZ SALAZAR LUIS SEGUNDO	CT JUMILLA CIEZA KM,6 0	30520	JUMILLA	3003	06051684651
07 301036132783	0611	30030601277705	SUMBA SAPATANGA LUIS GUILLERMO	CL FERNANDO III 1 4 2	30520	JUMILLA	3003	06051684752
07 301037439354	0611	30030601277907	BOUSBAA --- RACHID	AV AZORIN 24 4.º	30530	CIEZA	3003	06051684954
07 301039787461	0611	30030601278109	HERNANDEZ HINCAPIE HECTOR FABIAN	CL VIRIATO 2 1.º D	30520	JUMILLA	3003	06051685156
07 301041046138	0611	30030601278311	TORRES TORRES LETICIA MARIVEL	PG LOS CHATOS 0	30520	JUMILLA	3003	06051685358
07 301041540030	0611	30030601278412	YORDANOVA TODOROVA EMILIYA	CL PINTOR MEDINA VERA 17 1	30600	ARCHENA	3003	06051685459
07 301042238733	0611	30030601278513	ATTI --- SAID	CL CASAS NUEVAS, 17	30592	SAN CAYETANO	3003	06051685560
07 301044165494	0611	30030601278614	ENNASSIRI --- AHMED	PZ LA LONJA 3	30640	ABANILLA	3003	06051685661
07 301045963937	0611	30030601278715	BOUNOU --- SAID	CL DIEGO ABELLAN 20	30520	JUMILLA	3003	06051685762
07 301046442267	0611	30030601278816	AUCACAMA COLLAGUAZO JUAN ANTONIO	CL SAN JOSE 7	30420	CALASPARRA	3003	06051685863
07 301048830689	0611	30030601278917	MAKHOLOUF --- MHAMED	CL SANTA TERESA 23	30620	FORTUNA	3003	06051685964
07 301049031763	0611	30030601279018	ARABADZHIEV --- SPAS NIKOLOV	CL JUAN DE LA CIERVA 10	30600	ARCHENA	3003	06051686065
07 301051560332	0611	30030601279321	EL MEKRET --- MOHAMMED	CL MAESTRO PATROCINIO GONZALEZ	30640	ABANILLA	3003	06051686368
07 301052754947	0611	30030601279523	LAANAYA --- MOHAMMED	CL LA VIRGEN 13	30420	CALASPARRA	3003	06051686570
10 30114330717	0613	30030601279826	SERVICIOS AGRICOLAS ATLAS, S.L.	CL MANCEBON 19	30520	JUMILLA	3003	06051686873
10 30114052447	0111	30030601279927	ABENZA SANCHEZ MODESTO	CL CORDOBA 16 2.º B	30562	CEUTI	3003	06051686974
07 301044758713	0611	30030601280129	LEIGUE RODRIGUEZ SHIRLEY	CL MARCHANTE 7	30520	JUMILLA	3003	06051687176
07 301046648900	0611	30030601280230	ESCALERAS ALVAREZ RONAR ABRAHAN	PL CONSTITUCION 5 1	30600	ARCHENA	3003	06051687277
07 151006608356	2300	30030601280533	SUAREZ P+REZ, ENRIQU E	C/ QUEVEDO, 1 0	30564	LORQUI	3003	06051687580
10 30110336236	0111	30030601280937	VERDEJO ATO MIGUEL	CL MARZALETES 4	30550	ABARAN	3003	06051687984
07 300057971794	0521	30030601281139	TORTOSA GONZALEZ SANTOS	CL ISAAC PERAL 4 2 E	30520	JUMILLA	3003	06051688186
07 301021727677	0611	30030601281240	MUÑOZ NAVARRO JUAN INDALECIO	CL ALAMEDA DE COLON 6 BJ	30530	CIEZA	3003	06051688287
07 300088163349	0521	30030601281341	MONTOYA GARCIA JESUS MANUEL	CL PRIM 20	30440	MORATALLA	3003	06051688388
07 300089463250	0521	30030601281442	MARTINEZ NAVARRO CARLOS SALVADOR	CL DIONISIO GUARDIOLA 15 1.º B	30520	JUMILLA	3003	06051688489
07 301043762643	0611	30030601282048	CUZCO PUMA LUIS SAMUEL	CL MAGDALENA 15	30520	JUMILLA	3003	06051689095
10 30103404473	0613	30030601282351	LOPEZ LOPEZ VICTORIANO	AV REGION DE MURCIA 14	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06051689301
07 301046200575	1221	30030601282553	CABELLO AGUILERA CARMEN JULIA	CL CONCEJAL SEBASTIAN PEREZ 25	30510	YECLA	3003	06051689503
10 30112701521	0111	30030601283159	GABINETE FISCAL INFO -GESTION, S.L.	CL MIGUEL GOLF 11	30510	YECLA	3003	06051690109
07 301050491312	0611	30030601284270	BOUAALLAGA --- RACHID	CL BARRIO NUEVO 10 4.º	30540	BLANCA	3003	06051691220
07 300071106204	0521	30030601284573	BELMONTE AROCA JOSE	CL RONDA ACEQUIA EL FATEGO 9	30530	CIEZA	3003	06051691523
07 301002698095	0611	30030601284977	MARIN YELO MARIA PILAR	CL DAVID TEMPLADO 78 3.º B	30550	ABARAN	3003	06051691927
07 300074868588	0521	30030601285078	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 20 1.º	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06051692028
07 300076544971	0521	30030601285179	SANCHEZ MIRA JOSE MARIA	CL RUNES 29	30550	ABARAN	3003	06051692129
07 301032174779	0611	30030601285280	SUMBA JADAN SIXTO GABRIEL	CL CUESTA DEL MOLINO 34 1.º IZQ	30530	CIEZA	3003	06051692230
07 301042588640	0611	30030601285381	ALVARADO RAMIREZ MANUEL ENRIQUE	CL ESTEBAN TOMAS 1 1.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	06051692331
07 301053124456	0611	30030601285482	BELAID AKIL MOHAMED	CL JUAN CARLOS I 11 3.º D	30530	CIEZA	3003	06051692432
10 30113584120	0111	30030601285785	SANTEL CONSULTORES D E TELEFONIA, S.L.	CL URUGAY 16	30600	ARCHENA	3003	06051791149
07 301024020214	0611	30030601286694	MAZOUZI --- LAKBIR	CL CUARTO DISTRITO 62	30520	JUMILLA	3003	06052074166
10 30101976048	0111	30030601287304	NICOLAS FRANCO CANDELARIA	CL PARRAS BAJAS 22	30170	MULA	3003	06052074267
07 301032694337	0611	30030601287506	GUERRERO HUARQUILA IVANIA ALACELY	CL DOÑA ELVIRA, 34	30170	MULA	3003	06052074469
07 301045260281	0611	30030601287607	TOURAS --- ABDELLATIF	CL CAÑO 24 2.º	30170	MULA	3003	06052074570
10 30110721004	0111	30030601287708	VILLASCUSA FRANCISCO MARIA ENCARNACI	CL ZAPLANA 34	30510	YECLA	3003	06052074671
10 30113748212	0111	30030601288011	GAMEZ MARTOS JUAN	AV DE LA PAZ 41	30510	YECLA	3003	06052074974
07 300047883794	0521	30030601288213	PEREZ SIMON FRANCISCA	PG LAS HERRATILLAS,AP.C.224 0	30510	YECLA	3003	06052075176
07 300072800569	0521	30030601288314	BELJAR MERCADER ANDRES	CL TIO LUCAS 4	30170	MULA	3003	06052075277
07 031058783745	0611	30030601288415	MAMEL --- RACHID	CL CRUZ 112	30620	FORTUNA	3003	06052075378
07 131009234765	0611	30030601288516	MADDAHI --- ABDELLAH	CL PEDRO PEREZ CARN ISLAMICA 0	30530	CIEZA	3003	06052075479
07 300073618504	0611	30030601288718	ORTIZ GUARDIOLA JOAQUINA	CL DAOIZ Y VELARDEZ 45 1	30530	CIEZA	3003	06052075681
10 30110011688	1211	30030601288819	PEREZ PEREZ PATRICIO	CL MARCHANTE 75	30520	JUMILLA	3003	06052075782
07 301039696222	1221	30030601288920	BANEGAS VALLADAREZ MIRIAN PATRICIA	CL COLON 18 2	30510	YECLA	3003	06052075883
07 301018036324	0521	30030601289122	GARCIA SANCHEZ JESUS JOAQUIN	CL CIUDAD DE MEXICO 52	30600	ARCHENA	3003	06052076085
07 301022410014	0521	30030601289223	PAGAN BERNAL MIRIAM	AV ABARAN 23 3 A	30530	CIEZA	3003	06052076186

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032962301	0521	30030601289324	ROJO LOPEZ JUAN	CL MARQUES 14	30170	MULA	3003	06052076287
07 301022291590	0611	30030601289425	PATIÑO BUÑAY SEGUNDO MANUEL	CL BEATO IBERNON 36 1.º	30520	JUMILLA	3003	06052076388
07 301039438665	0611	30030601289930	PILLCO SUMBA MANUEL RAFAEL	CL ZAPLANA 10	30510	YECLA	3003	06052076893
07 301041518913	0611	30030601290031	GIRON PARDO HUGO ENRIQUE	AV JUAN VIÑEGLA 17 2	30170	MULA	3003	06052076994
07 301042683822	0611	30030601290132	LAMBABI --- ECH CHARKI	CL F.FRUTOS VIVES 10 1 B	30530	CIEZA	3003	06052077095
07 301044517829	0611	30030601290233	ERRITALI --- SALAH	CL PASEO DE RONDA 29 3.º B	30530	CIEZA	3003	06052077196
07 301048022054	0611	30030601290334	TAOUIL --- NOUREDDINE	CL SAN NICOLAS 23 3 DCH	30510	YECLA	3003	06052077200
07 301048737430	0611	30030601290435	CASTRO SAITEROS RUMALDO	CL DISTRITO PRIMERO 48	30520	JUMILLA	3003	06052077301
07 301048862015	0611	30030601290536	TRAORE --- KAKA	CL LA PAZ 37 3.º DCH	30530	CIEZA	3003	06052077402
07 301048992761	0611	30030601290637	LEON OCAMPO MIGUEL VALDOMIR	AV DE LA ESPERANZA, 61	30520	JUMILLA	3003	06052077503
07 301052419184	0611	30030601290839	MALKI --- NACER EDDINE	CL DISTRITO CUARTO 258	30520	JUMILLA	3003	06052077705
07 301053571969	0611	30030601290940	MECHKOR --- KHALID	AV ABARAN 47 1 3 IZQ	30530	CIEZA	3003	06052077806
07 301053875093	0611	30030601291041	NECHBA --- ABDELHADI	CL PEDRO MASA 2	30530	CIEZA	3003	06052077907
07 431012883586	0611	30030601291243	ALLEM --- HADJ	CL PIEDAD 5	30620	FORTUNA	3003	06052078109
10 30113082043	0613	30030601291344	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520	JUMILLA	3003	06052078210
10 30114310509	0111	30030601291445	GRACIA Y PALAZON, S. L.	CL LA ANCHOSA 23	30600	ARCHENA	3003	06052078311
07 301043494780	0611	30030601291647	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA DEL ROCIO	CL DISTRITO TERCERO 151	30520	JUMILLA	3003	06052078513
07 301043495184	0611	30030601291748	YUGCHA CAIZA JAIME RODRIGO	CL DISTRITO TERCERO 151	30520	JUMILLA	3003	06052078614
07 301044636148	0611	30030601291849	SOTO ENCARNACION FRANKLIN ROLAND	CL LOPE DE VEGA 3 1.º DCH	30520	JUMILLA	3003	06052078715
07 301051362187	0611	30030601291950	PEÑALOZA CABRERA ROBERTH MILTON	CL CARMEN 19 B	30170	MULA	3003	06052078816
10 30101773661	0613	30030601292152	CASTELLANOS MARTINEZ FRANCISCO	AV YECLA 101	30520	JUMILLA	3003	06052079018
07 300047742136	2300	30030601292253	FUENSANTA AMADOR GAR CIA	ESPARRAGAL,40 0	30420	CALASPARRA	3003	06052079119
07 301000263500	0611	30030601292354	GARCIA INIESTA JUAN ANTONIO	CL HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO 1	30510	YECLA	3003	06052079220
07 021015187416	0611	30030601292455	CARRION JUCA MANUEL JESUS	PZ GUZMAN ORTUÑO 4 2.º B	30520	JUMILLA	3003	06052079321
07 301002347885	0611	30030601293162	MARTINEZ ROCAMORA VERONICA	CL TETUAN 12	30640	ABANILLA	3003	06052080028
07 300085530811	0521	30030601293465	MENDEZ RUIZ PEDRO	CL SALVADOR ALLENDE 10	30620	FORTUNA	3003	06052080331
07 301023449530	0521	30030601293970	SANCHEZ MARIN DANIEL	CL JULIAN ROMEA 27 1.º A	30530	CIEZA	3003	06052080836
07 301049819988	0611	30030601294172	EL FATNI --- RACHID	CL DOCTOR PEDRO GUILLEN 38	30600	ARCHENA	3003	06052081038
07 300092193903	0521	30030601294677	ESPINOSA SEVA JOSE	CL ORILLA DEL AZARBE 19	30160	MONTEAGUDO	3003	06052081543
07 301045781960	1221	30030601295283	FERNANDEZ CALLEJAS MARTHA	CL CAMINO REAL 38 1 B	30510	YECLA	3003	06052424477
07 301049209090	1221	30030601295384	SANUNGA RIVADENEIRA VERONICA NARCIZ	CL VALENCIA 5 1 B	30520	JUMILLA	3003	06052424578
07 300073992861	0521	30030601295485	SAORIN TOLEDO JOSE ANTONIO	CL ONESIMO REDONDO 77	30550	ABARAN	3003	06052424679
07 301008245081	0521	30030601295788	LOPEZ BERNAL MANUEL	CL CID 26 2.º DCH	30530	CIEZA	3003	06052424982
07 301018828589	0521	30030601295990	AZORIN PALAO RAFAEL	CL RAMBLIZO 12	30510	YECLA	3003	06052425184
07 301030764138	0521	30030601296192	SANCHEZ SANCHEZ JORGE	CL MARQUESA V. SAN ROMAN 34	30600	ARCHENA	3003	06052425386
07 031053670936	0611	30030601297004	LOPEZ FERMIN ANICETO	CL AMARGURA 20	30520	JUMILLA	3003	06052425891
07 300079980185	0611	30030601297408	ORTEGA SEGURA FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 4 BJA	30530	CIEZA	3003	06052426295
07 301002595540	0611	30030601297509	GARCIA FERNANDEZ CRISTINA	CL SAN MIGUEL ARCANGEL 9 4 A	30550	ABARAN	3003	06052426396
07 300063229602	0521	30030601298317	GARCIA PEREZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENEZ 14 1.º D	30420	CALASPARRA	3003	06052589276
07 300087320863	0611	30030601298418	MARCO CUTILLAS GLORIA TERES	CL CANALEJAS 11	30640	ABANILLA	3003	06052589377
07 041038418981	0611	30030601298923	LEBRINI --- CHERKAOUI	CL RIO TAJUÑA 3_2 B	30600	ARCHENA	3003	06052589882
10 30103267057	0111	30030601299024	HISPAFRAN OBRAS Y CO NTRATAS, S.L.	CL DUQUE 49	30520	JUMILLA	3003	06052589983
07 300057897430	0521	30030601299630	MONTOYA GODINEZ JUAN	CL SANIDAD 12	30420	CALASPARRA	3003	06052590589
07 301046297474	0611	30030601299832	FENNANI --- ABDELLATIF	CL CABEZO, 1 4	30530	CIEZA	3003	06052590791
10 30107851824	0111	30030601300337	CONSTRUCCIONES JUJUM A, S.COOP.	CL DOCTOR MARAÑON 32	30530	CIEZA	3003	06052591296
07 031035722300	0611	30030601300741	ALONSO FERNANDEZ JUAN	CL CUARTO DISTRITO 257	30520	JUMILLA	3003	06052591603
07 301053793049	1221	30030601300943	FATHALLAH --- NASSIH	CL QUEVEDO 14 1 S	30564	LORQUI	3003	06052591805
07 301021890961	0611	30030601301044	LARBI --- BERRAHA	CL DISTRITO CUARTO 258	30520	JUMILLA	3003	06052591906
07 301033591383	0521	30030601301145	GARCIA MELLADO MARIA JOSE	CL TERESA DE JORNET 2 3 B	30170	MULA	3003	06052592007
07 301026792794	0611	30030601301246	ZEHRAOUI --- MOHAMED	CL GOYA 3 2 B	30564	LORQUI	3003	06052592108
07 301029227292	0611	30030601301347	MARQUINEZ BERMUDEZ SIMON ANTONIO	AV AVEMODA DE ITALIA 28 2 DCH	30530	CIEZA	3003	06052592209
07 301031265508	0611	30030601301448	EL GOUFFA --- MOHAMMED	CL ANUNCIACION 14 B	30600	ARCHENA	3003	06052592310
07 301032189836	0611	30030601301549	CALDERON CORDOVA NELSON GREGORIO	CL CAMINO DE LA ESTACION 36 2.º	30530	CIEZA	3003	06052592411
07 301033357068	0611	30030601301650	KHALILE --- AHMED	CL CERVANTES 3	30530	CIEZA	3003	06052592512
07 301043966242	0611	30030601301953	ALVACORA GUAMAN LUIS ESTALIN	CL POSITO 1 2.º	30520	JUMILLA	3003	06052592714
07 301045525114	0611	30030601302054	SAORIN GARCIA DESIRE	CL VICTIMAS DEL TERRORISMO 6 4	30530	CIEZA	3003	06052592815
07 301046934947	0611	30030601302155	ORTIZ ORTIZ VANESA	CL AZORIN 48 3 DCH	30530	CIEZA	3003	06052592916
07 301048993468	0611	30030601302256	BOUREZZAH --- LAHCEN	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 4 C	30530	CIEZA	3003	06052593017
07 301052919746	0611	30030601302458	CRUZ GOMEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 2 1.º H	30530	CIEZA	3003	06052593219

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301053607941	0611	30030601302559	RAOUDI --- YOUSSEF	CL CABECICOS 12	30520	JUMILLA	3003	06052593320
07 391018746090	0611	30030601302660	KHALLOUKI --- RADOUANE	CL DE LA NORIA 2 BJ	30564	LORQUI	3003	06052593421
07 461076124205	0611	30030601302761	EZZIYANI --- RAHHAL	CL DON ELOY 34	30562	CEUTI	3003	06052593522
10 30109563973	0111	30030601302862	ILORCITANA DE CHAPA Y PINTURA, S.L.	PG IND.LORQUI-C/ B6-ZONA B 0	30564	LORQUI	3003	06052593623
07 301044687880	0611	30030601303064	VASQUEZ PAREDES ANGEL GUIDO	CL FABRICAS 14 1.º	30510	YECLA	3003	06052593825
07 141043488681	0611	30030601303165	DEMCHENKO --- MYKHAYLO	CL JULIAN ROMEA 11 1	30530	CIEZA	3003	06052593926
07 301038230007	0611	30030601303266	COLUMBA ROJAS ROBERTO	AV YECLA 31 1.º B	30520	JUMILLA	3003	06052594027
07 391015610263	0611	30030601303468	MAHBOUBI --- HICHAM	AV DE LA CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	3003	06052594229
07 301032002607	0611	30030601305286	SOTO PANOZO RUTH	AV DE CIEZA 48 1 A	30550	ABARAN	3003	06052729726
07 430043527203	2300	30030601306300	JOSE CABAS PEÑALVER	C/TRIANA, 16 B 0	30190	ALBUDEITE	3003	06052729928
07 301026325982	0521	30030601306401	LOPEZ MOLINA ALMUDENA	CL CALVARIO, 201	30520	JUMILLA	3003	06052730029
07 301028987422	0521	30030601306502	LOPEZ MOLINA JOSE LUIS	CL CALVARIO 201	30520	JUMILLA	3003	06052730130
07 300080876831	0611	30030601306603	VILLALBA COBOS JOSE	CL PASEO 20 2.º 3.º B	30530	CIEZA	3003	06052730231
07 301040361781	0611	30030601307613	SENOUSSI --- SOUAD	CL RAMBLA DE BENITO 44	30550	ABARAN	3003	06052975458
07 031020927473	0521	30030601308926	GOMARIZ PEREZ JUAN MANUEL	AV JUAN DE LA CIERVA 24	30620	FORTUNA	3003	06052975660
07 301035855426	0611	30030601312158	LAGHZAQUI --- MOHAMMED	CL VENTA PATAS 0	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	06053047705
07 301040990564	0611	30030601312360	GOMEZ BALLADARES BARBARITA DE JE	CL HERNANDO DE NUÑO 43	30520	JUMILLA	3003	06053047806
07 301040990261	0611	30030601312461	CALLE GUAMAN ALBARO MACARIO	CL HERNANDO DE NUÑO 43	30520	JUMILLA	3003	06053047907
07 300095584758	0521	30030601312865	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	CL CANTERAS 25	30420	CALASPARRA	3003	06053239681
07 301035274941	0611	30030601312966	GUTIERREZ GUAMAN MARGARITA	CL DE LOS HUERTOS 34	30180	BULLAS	3003	06053239782
07 301022782351	0521	30030601313269	CUENCA SANCHEZ ELISABEL	CL MAYOR 78	30440	MORATALLA	3003	06053240085
10 30111734248	0111	30030601313471	MACRIPEN, S.L.	CL CTRA. DE MURCIA 35	30170	MULA	3003	06053240186
07 301025492590	0611	30030601314077	LEON RIERA MERCEDES ELIZAB	CL CAMPOY 24	30170	MULA	3003	06053240792
10 30112475084	0111	30030601314178	TROCEN MOBILIARIO, S. L.	CL FCO. ANTONIO JIMENEZ 56	30510	YECLA	3003	06053240893
07 021014336543	0611	30030601314380	DRIHIM --- MOURAD	CL MENENDEZ PELAYO 44 3.º A	30550	ABARAN	3003	06053241095
07 300086618625	0521	30030601314683	GOMEZ CARRASCO JOAQUIN	CL DOCTOR MOLINA 11 2.º 3.º A	30550	ABARAN	3003	06053241301
07 300093724883	0521	30030601314784	GARCIA BAYONA FRANCISCO	CL LORENZO LLAMAS 4 2.º	30170	MULA	3003	06053241402
07 281158794672	0611	30030601314885	VIVANCO DIAZ EDUARDO VINICIO	CL GRADAS DEL CARMEN 15 BJ	30170	MULA	3003	06053241503
07 300079259759	0611	30030601315188	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	PL DE LA ZARZUELA EDIFICIO LOS	30550	ABARAN	3003	06053241806
07 301029568614	0611	30030601315491	BOUNOUA --- EL HAJ	AV DE LA ESTACION 29 BJ D	30550	ABARAN	3003	06053242109
07 301030102821	0611	30030601315693	MARCILLO VERA ZAMBRANO MARGARITA	CL DOMINGO GOMEZ 15 3.º DCH	30550	ABARAN	3003	06053242311
07 301033322312	0611	30030601315794	ZAMBRANO CHAMBA ELVIA ELIZABETH	CL TEATRO GUERRERO 32 3.º IZQ	30550	ABARAN	3003	06053242412
07 301040325409	0611	30030601315996	SOTO PANOZO ROSARIO	CL PLAZA DE LA ZARZUELA 4 2.º A	30550	ABARAN	3003	06053242614
07 301043725358	0611	30030601316101	TAGUA SAYAY EDGAR FAVIAN	PL DE LA ZARZUELA 5 4.º C	30550	ABARAN	3003	06053242816
07 301048991650	0611	30030601316303	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19 BJ	30550	ABARAN	3003	06053243018
07 301051356430	0611	30030601316404	SUSIENE --- ANGELE	CL CTRA DE MULA 46 1	30420	CALASPARRA	3003	06053243119
07 301052249739	0611	30030601316505	MORALES DUARTE CIRISMILA AZUCE	AV DE LOS MARTIRES 10 3.º IZQ	30170	MULA	3003	06053243220
07 301053808005	0611	30030601316707	SANTIAGO DE LOS REYES MANUEL	AV CIEZA 48 D	30550	ABARAN	3003	06053243422
07 300038166923	2300	30030601317010	ROSA GUILLEN MARIN	PZA. INVENTOR JUAN DE LA CIERV	30609	ALGAIDA	3003	06053243725
07 020030696616	0521	30030601317212	FRUCTUOSO ROS FERNANDO CAR	CL ESTEBAN DIAZ,SIN 0	30510	YECLA	3003	06053243927
07 041025759370	0611	30030601317414	NASSI --- YOUSSEF	CL CARRETERA DE MADRID 61 4	30530	CIEZA	3003	06053244129
07 021007280300	0611	30030601317515	ALVAREZ MARTINEZ CATALINA	CL ESCULTOR J.PLANES 41 BJ C	30530	CIEZA	3003	06053244230
10 30009284045	0111	30030601317616	C.GARRO MIÑANO,J.F.G ARRO MIÑANO,J.GARRO	CL VIRGEN DEL ORO 2	30550	ABARAN	3003	06053244331
07 041027660671	0611	30030601317717	ZOUYEN --- MOHAMMED	CL SAN RAFAEL 2	30620	FORTUNA	3003	06053244432
10 30111548837	0111	30030601317919	RIQUELME MARTINEZ TOMAS	CR ARCHENA 5	30562	CEUTI	3003	06053244634
07 300028348806	0521	30030601318020	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	AV DE MURCIA, SEGUN 12	30510	YECLA	3003	06053244735
07 300031199087	0521	30030601318121	PASTOR BOLUDA ELVIRA	CR DE MURCIA PJ LA ARBOLEJA 0	30170	MULA	3003	06053244836
07 300070401639	0521	30030601318222	LOPEZ VALERO ANTONIO	PJ LA PINOSA S/N 6	30520	JUMILLA	3003	06053244937
10 30114251501	0111	30030601318323	ESTRUCTURAS Y ACABAD OS GUERRERO, S.L.	CLA-5, PARCELA 21 NAVE 5,PG.I	30564	LORQUI	3003	06053245038
07 281187452718	0611	30030601318525	RIVERA VELIZ CARMEN EVELINA	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 4	30600	ARCHENA	3003	06053245240
07 300056604805	0611	30030601318626	MORENO JIMENEZ JOSEFA	CL XXXXXX 0	30530	CIEZA	3003	06053245341
07 300062887977	0521	30030601318727	SANCHEZ GINER ROSA	CL JUAN ORTUÑO 83	30510	YECLA	3003	06053245442
07 300065122617	0521	30030601318828	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 54	30520	JUMILLA	3003	06053245543
07 300092413363	0611	30030601319030	RISUEÑO GONZALEZ CONCEPCION	PZ DE LA ZARZUELA 22	30550	ABARAN	3003	06053245745
07 300071054569	0521	30030601319131	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	CL JOSE ESPRONCEDA 0	30600	ARCHENA	3003	06053245846
07 301005987712	0611	30030601319232	ABOUKOTIBA --- SAID	CL FRANCISCO QUEVEDO 16	30609	ARCHENA	3003	06053245947
07 301021640882	0611	30030601319333	GARCIA CANDEL DOLORES	CT APTD CORREOS 256 0	30520	JUMILLA	3003	06053246048
07 300089813763	0521	30030601319535	DOMINGUEZ AGUILERA ANTONIO	CL PUERTO RICO 17	30510	YECLA	3003	06053246149
07 300091545013	0521	30030601319636	RUBIO RODRIGUEZ MARIA ASCENSION	CL CAMINO REAL 149	30510	YECLA	3003	06053246250

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301003522696	0521	30030601319737	MARTINEZ PALAZON JOSE ANTONIO	CL BARRIO SAN ROQUE 7	30613	VILLANUEVA DEL RIO S	3003	06053246351
07 301033537530	0611	30030601319838	BOHORQUEZ GALLEGOS BOLIVAR LIZARDO	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3003	06053246452
07 301039746641	0611	30030601319939	CUSME CUSME JOSE SACRAMENTO	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 41	30600	ARCHENA	3003	06053246553
07 301040320658	0611	30030601320040	BARRETO CEVALLOS ANGEL ORLANDO	AV ESTACION 0 2.º IZQ	30550	ABARAN	3003	06053246654
07 301040658037	0611	30030601320141	EL BEZZAZI --- ABDELMAJID	CL BADALONA 0 8 2 6	30520	JUMILLA	3003	06053246755
07 301041144855	0611	30030601320242	MONCADA INFANTE JOSE FERNANDO	CL PASEO 11 7.º A	30530	CIEZA	3003	06053246856
07 301018740986	0521	30030601320343	MARTINEZ MELIAN OSCAR FRANCISCO	CL PARQUE VILLA RIAS 0	30600	ARCHENA	3003	06053246957
07 301043334126	0611	30030601320444	PALMA TAPIA LUIS ENRIQUE	CL CLAVEL 12	30600	ARCHENA	3003	06053247058
07 301025432673	0521	30030601320545	LUCAS FERNANDEZ ISABEL	CL ALTOS DE SANTO DOMINGO 3	30170	MULA	3003	06053247159
07 301047243024	0611	30030601320747	ANFLOUS --- EL MOKHTAR	CL GRAN VIA JUAN CARLOS 1 BJO	30530	CIEZA	3003	06053247361
07 301047552515	0611	30030601320848	CHRIA --- MOHAMMED	CL BADALONA 8 3.º	30520	JUMILLA	3003	06053247462
07 301034357986	0521	30030601321050	DELGADO CALDERON TANIA VERONICA	CL PASOS 18	30520	JUMILLA	3003	06053247563
07 301048627191	0611	30030601321151	ZAKIR --- HAMID	CL FELIX RDGUEZ FUENTE 2 1 5	30520	JUMILLA	3003	06053247664
07 301045312926	0521	30030601321252	VALERO SARABIA ANTONIO	CL MALLORCA, S/N 0	30562	CEUTI	3003	06053247765
07 301052585906	0611	30030601321353	EL BOUCHIKHI --- ATMANE	AV VICENTE MEDINA 19	30620	FORTUNA	3003	06053247866
07 301053356549	0611	30030601321454	CHARNANE --- RACHID	CL DON ELOY 34 BJ	30562	CEUTI	3003	06053247967
07 311019174945	0611	30030601321555	LAMCHAOUAK --- LAMFADEL	CL DON ELOY 34 BJ	30562	CEUTI	3003	06053248068
07 030063459555	0521	30030601321656	ORTIZ PANOS ANTONIO	CL CALDERON BARCA 46 2.º C	30530	CIEZA	3003	06053248169
07 300069910070	0521	30030601321757	TEROL ALVAREZ PASCUAL	ZZ PARAJE EL PARADO,S/N 0	30520	JUMILLA	3003	06053248270
07 301040726341	0611	30030601321858	CARACUNDO CHIMBO AYDA CECILIA	CL SAN QUINTIN 15 1	30600	ARCHENA	3003	06053248371
07 301048823619	0611	30030601321959	MOUSSA --- REDOUANE	CL BADALONA 2 BJ	30520	JUMILLA	3003	06053248472
07 301051668547	0611	30030601322060	EL MOUATASSIM --- BOUAZZA	CL FUENSANTA 4	30530	CIEZA	3003	06053248573
07 281122548196	0611	30030601322262	VELASQUEZ PEREZ JANETH NOEMI	CL PARROCO SAEZ HURTADO 15	30550	ABARAN	3003	06054047512
10 30111558537	0111	30030601322464	A.J.GARCIA GARCIA; J .RODRIGUEZ MORENO,	CL TRAVESIA ESPARTEROS 2 BJ 4	30420	CALASPARRA	3003	06054047613
10 30114325764	0111	30030601322868	RUIZ MARTINEZ ROSA MARIA	CL PINTOR JUAN ALBERT 8 1	30510	YECLA	3003	06054048017
07 301027912439	0611	30030601322969	HAJJI --- EL ARBI	CL ROSALEDA 4 B 4.º	30530	CIEZA	3003	06054048118
10 30105891414	0111	30030601323070	RODRIGUEZ MOYA ANGEL	CL ESPERANZA 11	30420	CALASPARRA	3003	06054048219
07 301041333603	0611	30030601323373	GUERRERO URRUTIA SANDRA VERONICA	CL ALFONSO X EL SABIO 2 3.º F	30510	YECLA	3003	06054048522
07 300066619851	0521	30030700000564	JARA PEREZ JOAQUIN ANTONIO	CL TEJERA 13	30562	CEUTI	3003	07000145904
07 301028748356	0611	30030700000766	LLIVICURA DELGADO BOLIVAR ALBINO	CL CANOVAS DEL CATILLO 7 5.º	30520	JUMILLA	3003	07000146106
10 30113192581	1211	300307000001372	RUIZ CRUZ MIGUEL	CL LAS PARRAS 38	30176	PLIEGO	3003	07000146712
07 301042944106	1221	30030700001675	JIMENEZ REASCOS JEANETH ALEXAND	CL ANGEL GUIRAO 38 2 D	30562	CEUTI	3003	07005942056
07 301049468162	1221	30030700001776	MERCHAN MINDIOLA SANTA ISABEL	CL DOCTOR FLEMING 34 3	30530	CIEZA	3003	07000147015
07 301054051919	1221	30030700001877	MOURAF --- ZAKARIA	AV CONSTITUCION 14 BJ	30564	LORQUI	3003	07000147116
07 301032572883	2300	30030700001978	ANGELES LOPEZ GARCIA	C/TRAVESIA ESPARTEROS, 2, 1.º 0	30420	CALASPARRA	3003	07000147217
07 301035198048	2300	30030700002079	MANUEL SANCHEZ BALSALOBRE	C/MAESTRO J. PAULINO TORRES,4-	30006	MURCIA	3003	07000147318
07 020023043114	0521	30030700002180	ALARCON HERNANDEZ ANTONIO	CL VALENCIA 5 5	30520	JUMILLA	3003	07000147419
07 030100684721	0521	30030700002483	PEÑA JIMENEZ ISIDORO	CL SALSIPUEDES 4	30510	YECLA	3003	07000147722
10 30113951003	0111	30030700002584	CUNA TAPICERIA, S.L. U	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 0	30510	YECLA	3003	07000147823
07 041027575694	0611	30030700002685	ZITOUNI --- MOHAMMED	ZZ FINCA SAN JORGE CTRA DEL AR	30510	YECLA	3003	07000147924
07 021010012565	0611	30030700002887	DEMCHENKO --- RAYISA	CL JULIAN ROMEA 11 1	30530	CIEZA	3003	07000148126
07 021014356953	0611	30030700002988	CHUMA AGUAIZA LORENZO	CL ZORRILLA 1 BJ S	30520	JUMILLA	3003	07000148227
07 021014734647	0611	30030700003089	ALBADR --- ABDERRAHMAN	CL SANTA GERTRUDIS 8 3	30530	CIEZA	3003	07000148328
07 021015098904	0611	30030700003190	ENNAOURI --- MOHAMED	CL ACEQUIA 4 1 B	30564	LORQUI	3003	07000148429
10 30104969914	0111	30030700003392	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL LA DAYA 56	30420	CALASPARRA	3003	07000148631
07 281008444268	0521	30030700003594	GALIANO FERNANDEZ PEDRO	CL ORTEGA Y GASSET 5	30620	FORTUNA	3003	07000148833
10 30114349814	0111	30030700004103	ROJO LOPEZ JUAN	CL MARQUES 14	30170	MULA	3003	07000149439
07 211020382155	0611	30030700004204	OURBAATI --- RACHID	CL CRUZ DE PIEDRA 64 1 IZQ	30510	YECLA	3003	07000149540
07 300056520131	0521	30030700004507	GARCIA GOMEZ VICTORIA	CL VALENCIA 5 5.º	30520	JUMILLA	3003	07000149843
07 300085895367	0611	30030700004608	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL CEHEGIN 9 1 C	30440	MORATALLA	3003	07000149944
07 300068348370	0521	30030700004709	MUÑOZ ABELLAN CARLOS	CT FUENTEALAMO,KM. 0,5 0	30510	YECLA	3003	07000150045
07 300071649606	0521	30030700004810	BELANDO MARTINEZ MARIA CARMEN	CL LA SEDA,EDF. ANI III 0 BJ B	30007	ZARANDONA	3003	07000150146
07 300079414757	0521	30030700004911	MUÑOZ PARRA CLARA	CL CRUZ DE PIEDRA 50	30510	YECLA	3003	07000150247
07 301016805636	0611	30030700005012	BERNAL YUSTE BLAS	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30530	CIEZA	3003	07000150348
07 301017767350	0611	30030700005113	MONTIEL MORCILLO MARIA ROSARIO	CL COLON 2 3.º A	30520	JUMILLA	3003	07000150449
07 300081489244	0521	30030700005214	MARTINEZ MAÑAS CANDIDA	CL LAS PALMERAS 22	30564	LORQUI	3003	07000150550
07 301021431122	0611	30030700005416	PENALVA MARTINEZ SONIA	CL PASEO 20 1 4.º B	30530	CIEZA	3003	07000150752
07 301030112622	0611	30030700005719	CHACON MARIN MACARIO RUPERTO	CL ISAAC PERAL 8 2 K	30520	JUMILLA	3003	07000151055
07 301031957137	0611	30030700005820	TENE PUGLLA CARMEN ROMELIA	CL MARQUES DE LOS CASTILLEJOS	30520	JUMILLA	3003	07000151156

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301005215247	0521	30030700005921	DOLERA PEREZ ONOFRE	CL MAESTRO RODRIGO GARCIA 2 2.º	30564	LORQUI	3003	07000151257
07 301033387481	0611	30030700006022	PILAMUNGA CHARIGUAMAN ELSA CLEOTILDE	CL LAS ZAPAS 2	30170	MULA	3003	07000151358
07 301034177023	0611	30030700006123	CHANGOLUIZA ASTUDILLO SILVIA TATIANA	CL JUAN JOSE MARCOS 10 7.º D	30600	ARCHENA	3003	07000151459
07 301008328038	0521	30030700006224	LIDO ROMAN IRENE	CT VILLENLA, KM. 2 0	30510	YECLA	3003	07000151560
07 301035698711	0611	30030700006325	DELGADO VALVERDE ROSA IMELDA	CL ANTONIO MACHADO 1 2 D	30520	JUMILLA	3003	07000151661
07 301036665778	0611	30030700006426	BOUALAM --- EL HABIB	CL SANTA GERTRUDIS 90 4.º B	30530	CIEZA	3003	07000151762
07 301037355690	0611	30030700006527	HRITA --- HAYATE	CL ALTO PALOMO 21 BJ	30540	BLANCA	3003	07000151863
07 301037589100	0611	30030700006628	VERDUGO CADENA RITA ANABEL	CL ISAAC PERAL 25 1 D	30520	JUMILLA	3003	07000151964
07 301041145966	0611	30030700006830	TUAPANTA TOAPANTA LUIS GONZALO	CL COLON 58 2.º B	30510	YECLA	3003	07000152166
07 301044100022	0611	30030700007032	PINA JAYA MILTON WILFRIDO	CL ISAAC PERAL 16 2.º A	30520	JUMILLA	3003	07000152368
07 301046212602	0611	30030700007234	TALI --- MOHAMED	CL CALVARIO 38	30600	ARCHENA	3003	07000152570
07 301046282623	0611	30030700007335	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOFIA	CL BARON DEL SOLAR 17 B	30520	JUMILLA	3003	07000152671
07 301046336779	0611	30030700007436	RAHOUI --- SAADIA	CL LA ACEQUIA 0 8	30564	LORQUI	3003	07000152772
07 301048299112	0611	30030700007537	TUTOI --- NECULAI	CL CALVARIO 151	30520	JUMILLA	3003	07000152873
07 301047240192	0521	30030700007941	GATTER --- KIRK JOHN	PJ TORRE DEL RICO 53	30520	JUMILLA	3003	07000153277
07 301051261349	0611	30030700008042	EL MASSNAOUI --- FATIMA	CL FILIPINAS 3	30510	YECLA	3003	07000153378
07 301051276406	0611	30030700008143	GHANNEF --- TARIK	CL TRINQUETE 4 1.º	30420	CALASPARRA	3003	07000153479
07 301051491826	0611	30030700008244	ABOULKACEM --- BRAHIM	AV CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	3003	07000153580
07 301052752826	0611	30030700008547	EL ORCH --- ABDELGHANI	CL MADRID 21 2.º I	30530	CIEZA	3003	07000153883
07 301053783046	0521	30030700008648	TERENDY --- MICHAL	CL PEÑA 1 2 B	30520	JUMILLA	3003	07000153984
07 301053843872	0521	30030700008749	TERENDY --- ZDENEK	AV PEÑA 1 2 B	30520	JUMILLA	3003	07000154085
07 301053845589	0521	30030700008850	BRIXI --- LUKAS	AV PEÑA 1 2 B	30520	JUMILLA	3003	07000154186
07 301053846502	0521	30030700008951	OPOCENSKY --- ROMAN	AV PEÑA 1 2 B	30520	JUMILLA	3003	07000154287
07 301053910661	0521	30030700009052	TERENDY --- ZDENEK	CL PEÑA 1 2 B	30520	JUMILLA	3003	07000154388
07 301054108907	0611	30030700009153	KHALLOUKI --- ABDERRAHMAN	CL DE LA CONSTITUCION 16	30564	LORQUI	3003	07000154489
07 351015761285	0611	30030700009254	CHERKAOUI --- HIDAN	CL ANGEL GUIRAO 38	30562	CEUTI	3003	07000154590
07 391017854195	0611	30030700009355	EL AMRAOUI --- ABDERRAHMANE	CL ANTONIO MACHADO 30	30564	LORQUI	3003	07000154691
07 451018013743	0611	30030700009456	PINEDA JARAMILLO RAFAEL BOLIVAR	CL DUQUE 87 3.º IZQ	30520	JUMILLA	3003	07000154792
07 460127127695	0521	30030700009557	LLIDO SERRANO ANGEL	CL LIBERTAD 10 1 B	30640	ABANILLA	3003	07000154893
07 300094107429	0521	30030700013904	ALCAINA LORENTE ANTONIO	CL TEJERA 8 B	30562	CEUTI	3003	07005947918
07 281002800181	0521	30030700016025	GARCIA MARCO JOSEFA	CL RAMBLA 22	30510	YECLA	3003	07000979292
07 301042639564	0611	30030700018651	MACIAS OCHOA JESUS ENRIQUE	PZ DEL OLMO 1 BJ DR	30170	MULA	3003	07001520169
07 301035946160	0521	30030700021580	VICENTE CUTILLAS MARIA DOLORES	CL SAN BLAS 19	30620	FORTUNA	3003	07001522900
07 301051526582	0611	30030700021883	CABRERA MACAS FABIAN FERNANDO	CL FUENSANTA 31	30170	MULA	3003	07001523203
07 300085883849	0611	30030700023907	NAVARRO SAINZ MIGUEL	CL JUAN XXIII, 65 02 H	30530	CIEZA	3003	07001710533
07 030069853774	0521	30030700025624	GRAS REQUENA FRANCISCO	CL DIEGO ABELLAN 29	30520	JUMILLA	3003	07001712149
07 280259476408	0521	30030700027846	FERREIRO SANCHEZ SOLEDAD	CL MARIO SPREOFICO 113	30600	ARCHENA	3003	07002096917
07 300046944413	0521	30030700028250	AZORIN MARTINEZ ASCENSIO	CL VINAROS 3	30510	YECLA	3003	07002097321
07 301030525779	0611	30030700029159	MOROCHO PONCE ANITA NOEMI	CL CANALEJAS 41	30520	JUMILLA	3003	07002098230
07 301049576175	0611	30030700029462	BATISTA PEREIRA ANA CATARINA	CL RIO PLIEGO 8	30176	PLIEGO	3003	07002098533
07 300076374718	0611	30030700032593	PALAZON GONZALVEZ ASUNCION	ZZ FENAZAR 29	30627	FENAZAR	3003	07002426515
07 300058731529	0611	30030700032694	PINERA GARCIA PASCUALA	AV CALVO SOTELO 57 4	30530	CIEZA	3003	07002426616
07 300068395759	0611	30030700032795	PALAZON PALAZON ANTONIO	CL BERNABE GIL 35	30627	FENAZAR	3003	07002426717
07 300073501595	0721	30030700032896	ORCAJADA PONCE MARIA CARMEN	CL PATRICIO MOYA 7 2.º B	30170	MULA	3003	07002426818
07 301034207537	0611	30030700033001	EL BAGHAZOUI --- SAID	CL CARLOS V 3 4.º A	30530	CIEZA	3003	07002427020
07 301033080418	1221	30030700033304	AVELLAN VERA NUBIA ELENA	CL CAMINO DE MURCIA 91 7 A	30530	CIEZA	3003	07002427323
07 301043915823	1221	30030700033405	ALAVA PINARGOTE BARBARA LUCIA	CL COLON 7	30550	ABARAN	3003	07002427424
07 031055464931	0611	30030700033506	BENNAOUI --- ABDELLAZZIZ	CL VELAZQUEZ 6 1.º H	30564	LORQUI	3003	07002427525
07 041027153948	0611	30030700033809	SABRI --- SAID	CL CUESTA DE LA VILLA 43	30530	CIEZA	3003	07002427828
10 30111679785	0111	30030700034011	GOMEZ PEREZ JORGE	PZ ZARZUELA 4 3 8 IZD	30550	ABARAN	3003	07002428030
07 131010720885	0611	30030700034112	GUEVARA AYALA JAIME PATRICIO	CL HORNO NUEVO 12	30170	MULA	3003	07002428131
10 30112777808	0111	30030700034213	MENDEZ SOLER MARIA PURIFICAC	CL REPUBLICA DOMINICANA 8	30530	CIEZA	3003	07002428232
07 300062457238	0521	30030700034718	SANCHEZ TORRES FRANCISCO	CL JUEGO DE BOLOS 28	30530	CIEZA	3003	07002428737
07 300072177244	0521	30030700034920	GARRO MIÑANO JOSE FELIX	CL PLAZA DE LA ZARZUELA 170	30550	ABARAN	3003	07002428939
07 300074549195	0521	30030700035021	GARRO MIÑANO ANTONIO S	AV CIEZA 57 1.º DCH	30550	ABARAN	3003	07002429040
07 301019552958	0611	30030700035324	ELIAS LUCAS ANTONIA	CL AVDA RIO SEGURA 7 3.º B	30530	CIEZA	3003	07002429343
07 301023488229	0611	30030700035627	SILVA CORONEL VIVIANA	CL JOSE MARIN CAMACHO 29 3.º A	30530	CIEZA	3003	07002429646
07 301023568960	0611	30030700035728	SADIK --- MERYEN	CL RAMBLA DE BENITO 44	30550	ABARAN	3003	07002429747
07 301027241624	0611	30030700036031	MOUAWAD --- BOUCHAIB	CL BUITRAGOS 18 4	30530	CIEZA	3003	07002430050

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301028700563	0611	30030700036233	YAHIAOUT --- ALI	CL JUAN XXIII 122 1.º A	30530	CIEZA	3003	07002430252
07 301029266904	0611	30030700036334	JARAMILLO JARAMILLO ISABEL MARIA	CL CASAS DEL PAJARO 2 3 IZQ	30530	CIEZA	3003	07002430353
07 301029480607	0611	30030700036435	BELTRAN MORA LILIAN ALEXANDR	AV DE CIEZA 15 2.º D	30550	ABARAN	3003	07002430454
07 301042066153	0611	30030700036940	ALVAREZ VILLA SEGUNDO ANGEL	PZ LA ZARZUELA 22 2 C	30550	ABARAN	3003	07002430959
07 301042601774	0611	30030700037041	EL HANAFI --- EL AAOUD	CL ROSALEDA 4	30530	CIEZA	3003	07002431060
07 301043393437	0611	30030700037243	ABDELGHANI --- RAOUF	CL REPUBLICA DOMINICANA 6 3 D	30530	CIEZA	3003	07002431262
07 301044510856	0611	30030700037445	ADIM BENSALDI HANANE	CL SAN JOSE 16 01	30620	FORTUNA	3003	07002431464
07 301047960016	0611	30030700037647	EL FAKIR --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	3003	07002431666
07 301048109455	0611	30030700037748	MALDONADO ALCOCER ZENON	CL VASCO DE GAMA 5	30850	TOTANA	3003	07002431767
07 301048491694	0611	30030700037849	MOUTIKE --- EL MAHJOUR	AV DE LA ESTACION 33 4.º 7	30550	ABARAN	3003	07002431868
07 301049574054	0611	30030700037950	HUACHACA FLORES HILARIO	AV PRIMERO DE MAYO 20 1 D	30420	CALASPARRA	3003	07002431969
07 301050642165	0611	30030700038051	BAHIA --- M HAMED	CL PIEDAD 5	30620	FORTUNA	3003	07002432070
07 301051582560	0611	30030700038253	BOUGALA --- SAID	CL JESUS 7	30620	FORTUNA	3003	07002432272
07 301052347749	0611	30030700038354	EL MOUFTAKIR --- BRAHIM	LG ALTO PANALES-RAMBLA SALADA	30620	FORTUNA	3003	07002432373
07 301053230550	0611	30030700038455	KRIM --- ABDERRAHMANE	CL ORTEGA 14 BJ	30620	FORTUNA	3003	07002432474
07 301053957848	0611	30030700038556	HADJ --- YACHDIR	CL ORTEGA Y GASSET 14	30620	FORTUNA	3003	07002432575
07 301054198631	0611	30030700038657	EL HARCHI --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 39	30620	FORTUNA	3003	07002432676
07 391013899730	0611	30030700038758	EL AMRAOUI --- MUSTAPHA	CT DE LA ESTACION 32	30564	LORQUI	3003	07002432777
07 501022334102	0611	30030700038859	CHAJIR --- MAHFOUD	CL NTRA.SRA.FUENSANTA 2	30530	CIEZA	3003	07002432878
10 30110903987	0111	30030700038960	CALIBRAMUR, S.L.	CL CASTILLO DE LOS MOROS.PARCE	30564	LORQUI	3003	07002432979
07 301044229051	1221	30030700039061	DELGADO LOMAS JEANNETH JAKELI	AV DE LA LIBERTAD 12 1 K	30180	BULLAS	3003	07002433080
07 041029363427	0611	30030700039667	LAKHDAR --- KHADIJA	CL DEL NIÑO 14	30550	ABARAN	3003	07002433686
10 30114380025	0111	30030700040475	CAFETERIA PASAN S.L	CL CORPUS CHRISTI 24	30600	ARCHENA	3003	07002434494
07 301002347885	0611	30030700040677	MARTINEZ ROCAMORA VERONICA	CL TETUAN 12	30640	ABANILLA	3003	07002434696
07 300093072862	0521	30030700040980	SANCHEZ ROS JERONIMO	CL SAN PASCUAL 9	30530	CIEZA	3003	07002434902
07 301037292541	0611	30030700041384	EL HARDA --- MOHAMED	CL PURISIMA 6	30620	FORTUNA	3003	07002435306
07 301035863510	0521	30030700041485	LUCAS RUIZ FRANCISCO JESUS	CL RONDA DEL MADROÑO. FUENTE A	30530	CIEZA	3003	07002435407
07 300071289591	0611	30030700042701	CARRILLO LOSA JOSE	CL DAVID TEMPLADO 78 2.º A	30550	ABARAN	3003	07002436720
07 281188891449	0611	30030700043307	SOLANO SOLANO HOLGUER GIOVANN	CL GOYA 54 4.º DCH	30520	JUMILLA	3003	07002437326
07 301046810867	1221	30030700045226	LOJANO GUINANZACA AIDA YOLANDA	CL HDOR.MIGUEL ORTUÑO 88	30510	YECLA	3003	07002439245
07 301039756139	0611	30030700045832	JEREZ PEREZ DIEGO LEONARDO	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 6 2 IZ	30600	ARCHENA	3003	07002439851
07 301040354004	0611	30030700045933	LISINTUNA OROSCO PASTOR REINALDO	CL SAN ANTONIO 6	30600	ARCHENA	3003	07002439952
07 301050813735	0611	30030700046034	MBAREK BOUZUED ALI POYA	CT MADRID 43 1.º	30530	CIEZA	3003	07002440053
07 300071344054	0521	30030700046337	IBÁÑEZ ASENSIO ANTONIO	AV DE LA PAZ 169	30510	YECLA	3003	07002530080
07 301032313815	1221	30030700049266	ENRIQUEZ PIÑA MERCEDES	CL PINTOR AGUIRRE 39	30510	YECLA	3003	07005963476
07 300070224918	0721	30030700049468	VERDU LOPEZ JULIAN	CL CANALEJAS 155 2.º C	30520	JUMILLA	3003	07002600711
07 301038145939	0611	30030700049569	BOUIBAOUNE --- JAOUAD	CL SAAVEDRA FAJARDO, 71 1.º DCH	30700	TORRE-PACHECO	3003	07002600812
07 041024836759	0611	30030700049771	CARTUCHE CARTUCHE ANA LUCIA	CL GIL PEREZ 15 3.º I	30420	CALASPARRA	3003	07002601014
07 231037891633	0611	30030700050074	CUENCA LOPEZ ALVARO RAMIRO	CL TORNERO 4	30520	JUMILLA	3003	07002601317
07 300056023411	0521	30030700050175	FERNANDEZ CABALLERO PEDRO J	CL MOLINICO (DEL) 0	30180	BULLAS	3003	07002601418
07 281158069091	0611	30030700050276	RESTREPO CHICA DISNARDO	CL LUIS DE GONGORA 47 3.º H	30520	JUMILLA	3003	07002601519
07 301016667917	0611	30030700050680	FERNANDEZ SORIANO SATURNINA	CL ALICANTE 2 1	30520	JUMILLA	3003	07002601923
07 301027137247	0611	30030700050781	FALCON GUAMAN MARIA AURORA	CL CANOVAS DEL CASTILLO 86 2 I	30520	JUMILLA	3003	07002602024
07 301030470411	0611	30030700050983	GUEVARA ARIAS EDGAR	CL VICTORIA 18	30170	MULA	3003	07002602226
07 301032103748	0611	30030700051084	AYALA TORRES GEOVANNY BOLIVA	CL JOSE MARIN CAMACHO 26 1.º	30530	CIEZA	3003	07002602327
07 301032664025	0611	30030700051286	GONZALEZ CARDENAS LIVIA AMADA	CL CURA ABELLAN 62	30520	JUMILLA	3003	07002602529
07 301032694135	0611	30030700051387	VIDAL GUAMAN MANUEL JESUS	CL DOÑA ELVIRA 34	30170	MULA	3003	07002602630
07 301018036324	0521	30030700051488	GARCIA SANCHEZ JESUS JOAQUIN	CL CIUDAD DE MEXICO 52	30600	ARCHENA	3003	07002602731
07 301034356471	0611	30030700051589	ORDOÑEZ ENRIQUEZ SILVIA BEATRIZ	CL CANALEJAS 42	30520	JUMILLA	3003	07002602832
07 301039015404	0611	30030700051791	TOAPANTA VIDAL CHRISTIAN PAUL	CL RIO TIETAR 4 2.º A	30600	ARCHENA	3003	07002603034
07 301040625806	0611	30030700051892	MARCA GUZMAN ROSA ANGELITA	CL SAN BLAS 27 BJ	30520	JUMILLA	3003	07002603135
07 301042283391	0611	30030700051993	ARMIJOS ALVARADO EDUARDO ANTONIO	CL GOYA 54 4.º DCH	30520	JUMILLA	3003	07002603236
07 301043121231	0611	30030700052094	BARRERA ORDOÑEZ ERMES ALONZO	CL POSTIGOS 33 2.º D	30170	MULA	3003	07002603337
07 301045269072	0611	30030700052296	RODRIGUEZ VERA FREDD JOVANNY	AV DE YECLA 61	30520	JUMILLA	3003	07002603539
07 301045675866	0611	30030700052401	BONIFACIO CHOQUE WILBERT YONNY	CL DISTRITO CUARTO 1	30520	JUMILLA	3003	07002603741
07 301045676472	0611	30030700052502	COPA HUANACOTA WILFREDO	CL DISTRITO CUARTO 1 B	30520	JUMILLA	3003	07002603842
07 301046912820	0611	30030700052805	GAVILANES LEMA VICTOR HUGO	CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ 3	30600	ARCHENA	3003	07002604145
07 301049192421	0611	30030700052906	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO BELISARIO	CL CERVANTES 35	30520	JUMILLA	3003	07002604246
07 301049476347	0611	30030700053007	SOFI --- CHERKI	CL CORTES 4	30562	CEUTI	3003	07002604347

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301052878017	0611	30030700053310	FAYAD --- HICHAM	CL MONJAS 38 BJ	30170	MULA	3003	07002604650
07 301053497100	0611	30030700053411	PEREZ ZAPATA RAQUEL	CL BARRERO 4	30420	CALASPARRA	3003	07002604751
07 301053787288	0611	30030700053512	GARI --- SMAIL	CL FUENSANTA 17 BJ	30170	MULA	3003	07002604852
07 451020019320	0611	30030700053714	CHORFI --- ABDERRAHIM	CL ALTA 72 BJ	30170	MULA	3003	07002605054
07 501027550375	0611	30030700053815	MATURANO TERCEROS RILMA BEATRIZ	CL JUAN RAMON JIMENEZ 25 3.º 1	30420	CALASPARRA	3003	07002605155
10 30114469850	1211	30030700054522	REYES CORDOVA ROSA ALEXANDRA	CL RAMON Y CAJAL 53 1 2	30600	ARCHENA	3003	07002605862
07 020022876493	0521	30030700054724	ABELLAN ABARCA JOSE	PZ JOSE MARIA ABREU 5 5 A	30520	JUMILLA	3003	07002606064
10 30113087093	0111	30030700054926	CONTRATACIONES Y VEN TAS PADILLA ESP:EN	CL INFANTE DON FADRIQUE 77	30520	JUMILLA	3003	07005967318
10 30113197635	0111	30030700055027	ABELLAN ABARCA JOSE	PZ JOSE MARIA ABREU 5 5.º A	30520	JUMILLA	3003	07002606367
10 30113792971	0111	30030700055128	LEON FERRER VICTOR	PZ ZARZUELA, 19 2	30550	ABARAN	3003	07002606468
07 281180435675	0611	30030700055330	LOPEZ SALAZAR WELMER EDUARDO	CL TORNERO 4	30520	JUMILLA	3003	07002606670
07 300091016765	0521	30030700055835	PAGAN FERNANDEZ MOISES	AV CONSTITUCION 11 3 B	30550	ABARAN	3003	07002607175
07 301007367031	0521	30030700055936	MARTINEZ CUTILLAS PEDRO	CL PARAGUAY 19	30600	ARCHENA	3003	07002607276
07 301009393119	0521	30030700056037	PADILLA PALAO EDUARDO JOSE	CL INFANTE D. FABRIQUE 77	30520	JUMILLA	3003	07005967924
07 301030465256	0611	30030700056138	LAZO ALTAMIRANO ROSA NARCISA	CL JULIAN ROMEA 9 3.º	30530	CIEZA	3003	07002607478
07 301032050093	0611	30030700056239	MARIN MULA NOELIA	CL CABEZO DE LA CRUZ 85 B	30550	ABARAN	3003	07002607579
07 301053805880	0611	30030700056946	YELO RODRIGUEZ JONATAN	CL SANTA ANA 9 10 A	30530	CIEZA	3003	07002608286
07 281204543916	0611	30030700057148	FLEITAS ROLON FREDY ANTONIO	CL RIO TIETAR 2 1 4	30600	ARCHENA	3003	07002608488
07 281185509886	0521	30030700057451	REYES CORDOVA ROSA ALEXANDRA	CL RAMON Y CAJAL 53 2 C	30600	ARCHENA	3003	07002608690
07 281200476582	0611	30030700057754	TOMALA BAJAÑA EDICTO LEONEL	AV ABARAN 31 3.º	30530	CIEZA	3003	07002608993
10 30010805834	0613	30030700059370	AVILES GUIRAO BARTOLOME	CT SOCOVOS 31	30420	CALASPARRA	3003	07002648403
07 300077274289	0521	30030700060077	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A	CL PRIMERO DE MARZO 8	30180	BULLAS	3003	07002649110
07 301026028518	0611	30030700060481	SAORIN GUARDIOLA VERONICA	CL MANUEL MARTINEZ ORTIZ 2 1.º	30530	CIEZA	3003	07002649413
07 301032348672	0611	30030700060582	ANTHONY --- JOY	CL ATALAYA 25	30640	ABANILLA	3003	07002649514
07 301046745391	0611	30030700060885	CHAGLLA GOMEZ JAZMINA DE JESU	CL PASCUAL AMAT 27	30510	YECLA	3003	07002649817
07 301046994056	0611	30030700060986	HEREDIA SANUNGA MARCO VICENTE	CL MIGUEL DE UNAMUNO 12	30520	JUMILLA	3003	07002649918
07 301051570840	0611	30030700061188	EL GHAZZANI --- RAHAL	CL CASA CABRERA 28	30640	ABANILLA	3003	07002650120
07 180044153804	0721	30030700064929	CASTILLO GARCIA GREGORIO	CL ALGECIRAS 34	30510	YECLA	3003	07002721656
07 301041069477	1221	30030700065030	BRIONES GARCIA HELTON JUVEN	CL ESTEBAN TOMAS 10 3 DHA	30520	JUMILLA	3003	07002721757
10 30114513502	0111	30030700065333	CONSTRUCCIONES JUJOM OL, S.L.	CL RAFAEL LOZANO 6	30520	JUMILLA	3003	07002722060
07 300059613320	0611	30030700065535	LOPEZ MARTINEZ ALICIA	CL VISTALEGRE 11	30520	JUMILLA	3003	07002722262
07 301022531767	0611	30030700065939	RHAZZAR --- YAMNA	CL JUAN ORTUÑO 105	30510	YECLA	3003	07002722565
07 301033581178	0611	30030700066141	LEON MOROCHO ROSA DE LA NUBE	CL VALENCIA 11 2.º B	30520	JUMILLA	3003	07002722767
07 301036115609	0611	30030700066242	SUCONOTA SUCONOTA JOSEFA TRANSITO	PZ JUAN PACO BAEZA 6	30520	JUMILLA	3003	07002722868
07 391014797887	0611	30030700066646	EL BOUSTAQUI --- AZIZ	PJ LAS CARRILLAS 0	30564	LORQUI	3003	07002723272
07 080258077822	0521	30030700068565	MARTINEZ RUIZ JUAN	CL HUERTA DE ARRIBA 15	30565	TORRES DE COTILLAS	3003	07002766419
07 301001635846	0611	30030700069171	MAZOUZI --- EL MEKKAOUI	CL DISTRITO TERCERO 151	30520	JUMILLA	3003	07002767025
07 301026597784	0611	30030700069373	EL GOUFFA --- MOHAMED	CL CUARTO DISTRITO 66	30520	JUMILLA	3003	07002767227
07 301020469307	0521	30030700069575	LOPEZ MOLINA FRANCISCO JAVIE	CL GRECO 13	30520	JUMILLA	3003	07002767429
07 291068656293	0611	30030700070080	GAVILANES PALACIOS LUCIA ALEXANDRA	CL VERONICA 7 1	30520	JUMILLA	3003	07002767934
07 301040507483	0611	30030700070282	ALVAREZ CASTILLO MIRIAM YAQUELIN	CL GRACIA 44 2 4 D	30520	JUMILLA	3003	07002768136
07 301047990429	0611	30030700070484	TROYA MENA WALNER HILARIO	CL CANOVAS DEL CASTILLO 90 1 1	30520	JUMILLA	3003	07002768338
07 300057899652	0521	30030700070686	RUIZ NIETO RAMON	CL BERNARDINO VIGUERAS 15	30562	CEUTI	3003	07002768540
07 301043046964	0611	30030700070888	SANCHEZ CRIOLLO NELSON JOAQUIN	CL BACHILLER 33	30520	JUMILLA	3003	07002768742
07 301043894403	0611	30030700070989	MOROCHO PICHIZACA ROSA CLOTILDE	CL CALVARIO 6 BJ	30520	JUMILLA	3003	07002768843
07 301043865808	0611	30030700074831	MALDONADO GAONA ISIDRO ANUN	AV JUAN ANTONIO PEREA 7 A 2 IZ	30170	MULA	3003	07003075809
07 301030102821	0611	30030700075033	MARCILLO VERA ZAMBRANO MARGARITA	CL DOMINGO GOMEZ 15 3.º DCH	30550	ABARAN	3003	07003076011
07 461058326220	0611	30030700075134	GUAMAN GONZALEZ VICTOR EFREN	CL EL MIRADOR 16	30420	CALASPARRA	3003	07003076112
07 251009952870	0611	30030700075235	EL KHADIRI --- ABDERRAHIM	CL SAN MIGUEL 48	30620	FORTUNA	3003	07003076213
07 301030569734	0611	30030700076952	SAORIN VILLA ALICIA	CL CORTESIA 2 3 E	30530	CIEZA	3003	07003112181
07 301052584993	1221	30030700081501	AZIZ --- FATNA	CL ALFONSO X EL SALBIO 12 B	30530	CIEZA	3003	07003537163
07 301046226241	0611	30030700082006	MORENO SANTIAGO KIOMAN	CL ESPARRAGAL 17 A	30420	CALASPARRA	3003	07003537668
07 300062758746	0611	30030700083521	MARTINEZ ROSA ANTONIO	CL PATRICIO ALIAGA 6	30170	MULA	3003	07003603447
07 301028945689	0611	30030700083824	NARANJO LITARDO VIRGILIO ADOLFO	CL LOS PINOS, 97	30550	ABARAN	3003	07003603649
07 301008265592	0611	30030700085137	TIERRASECA MORCILLO JOSE ANTONIO	CL MUSICO JOSE MORENO 10 2 IZQ	30420	CALASPARRA	3003	07003604659
07 301046238264	0611	30030700085945	FDOKI --- ABDESLAM	CL MANCEBON 46	30520	JUMILLA	3003	07003850896
07 300047675852	0611	30030700090692	CANDEL CARRILLO MERCEDES	CL ROSARIO 68 4.º C	30550	ABARAN	3003	07004146849
07 301023438921	0611	30030700090793	RIOS CANDEL MARIA TRINIDAD	CL ROSARIO 68 4.º C	30550	ABARAN	3003	07004146950
07 301030354213	0611	30030700090894	CHOQUE ANTEZANA EPIFANIA	CL DOMINGO GOMEZ 57	30550	ABARAN	3003	07004147051

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032958358	0611	30030700091096	ESCOBAR ESCOBAR GIL HERNAN	CL SAN FRANCISCO 46	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07005976008
07 301044249663	0611	30030700091201	ABDEL HAKIM --- OUBOUCHRIB	CL FEDERICO GARCIA LORCA 18	30550	ABARAN	3003	07004147455
07 301024604234	0521	30030700091302	RADOUI --- BRAHIM	CL JUAN ANTONIO PEREA 17 1 B	30170	MULA	3003	07004147556
07 301032412330	0521	30030700091403	CORRAL CORNEJO SANDRA MARIBEL	AV JUAN ANT.º PEREZ MTNEZ 17 3.º	30170	MULA	3003	07004147657
07 301043814577	0611	30030700091504	ESPINOZA FERNANDEZ LILIANA MARISEL	CL JUAN ANTONIO PEREA 7 2 IZQ	30170	MULA	3003	07004147758
07 041025877285	0611	30030700091605	ERRAFAY --- MOHAMMED	CL LONJA 8	30640	ABANILLA	3003	07004147859
07 021012224973	0611	30030700091706	OSINAGA CONTRERA ANDRES ALBERTO	CL ELLO 4 3.º IZQ	30530	CIEZA	3003	07004147960
07 231005638123	0611	30030700091807	JADIL --- AZEDDINE	CL VENTA DEL OLIVO_KM 343 0	30530	CIEZA	3003	07004148061
07 300081532791	0611	30030700092009	LOPEZ YEPES MARIA	AV ESTACION 0 3 6	30550	ABARAN	3003	07004148263
07 300091808933	0611	30030700092110	MOLINA MARTINEZ JESUS GABRIEL	CL HEROES DEL ALCAZAR 9 2 IZQ	30550	ABARAN	3003	07004148364
07 300073463102	0521	30030700092211	GUILLEN CAMPOY MANUEL	CL ESTACION 21 1	30564	LORQUI	3003	07004148465
07 300086137059	0521	30030700092312	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL MEDICO GOMEZ 9	30550	ABARAN	3003	07004148566
07 301029522336	0611	30030700092514	VERA VERA MERZHURI JIMENA	CL GENERAL PRIM 32 2.º IZQ	30530	CIEZA	3003	07004148768
07 301039781195	0611	30030700092716	BOUCHALA --- CHAALA	CL FRUCTUOSO RUIZ 4 5	30550	ABARAN	3003	07005977523
07 301040166468	0611	30030700092817	GUAMAN MEDINA ANA MARGARITA	CL TENIENTE FLORESTA 60 1.º	30420	CALASPARRA	3003	07004149071
07 301054299974	0521	30030700092918	CARDENAS GUARIN MARIA TERESA	CL LICENCIADO CASCALES 21	30620	FORTUNA	3003	07004149172
07 301044995654	0611	30030700093019	JAPON CASTILLO PEDRO FERNANDO	CL PASEO 11 1.º B	30530	CIEZA	3003	07004149273
07 301046045981	0611	30030700093120	BELGHITI --- FARID	CL LUGAR LOS MORALES 0	30320	FUENTE-ALAMO	3003	07004149374
07 301050491413	0611	30030700093221	BOUSBAA --- EL MOSTAFA	CL JOAQUIN 2	30530	CIEZA	3003	07004149475
07 301052162742	0611	30030700093322	BUJOR --- MARIA	CL HORNO_COSTA CALIDA 0	30530	CIEZA	3003	07004149576
07 300059096893	0611	30030700095039	MARTINEZ ZAPATA JOSE	CL POSTIGOS 37 2	30170	MULA	3003	07004207978
07 301000584711	0611	30030700095241	KHALLOUFI --- MOHAMED	CR ESTACION, 93 3 IZQ	30540	BLANCA	3003	07004208180
07 301040092407	0611	30030700095746	SALAZAR CHAVEZ MELFI	CL LA PAZ 1	30620	FORTUNA	3003	07004208685
07 301043976649	0611	30030700095948	PINANGO ANAGUANO LUIS ALBERTO	CL CARAVACA 11	30170	MULA	3003	07004208887
07 301051320559	0611	30030700096150	HARIT --- KOTBEDDINE	CL PIZARRO 15 2.º B	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	07004209089
07 301032646645	0611	30030700096453	PINCHU JUANK SONIA ANGELA	CL ANTONIO TORRES 2 2.º	30170	MULA	3003	07004209392
07 301030470209	0611	30030700096655	VINZA VINZA SEGUNDO DANIEL	CL CABEZO PIQUERAS 18	30170	MULA	3003	07004209594
07 301020581764	2300	30030700096958	ROS MENA MARIA DOLORES	CL ECHEGARAY 13	30562	CEUTI	3003	07004209800
07 131014447911	0611	30030700097059	RODRIGUEZ MAMANI CASTA	AV DE LA FAMA 44 4.º IZQ	30006	MURCIA	3003	07004209901
07 300077637738	0521	30030700097261	SANCHEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	CT CARAVACA 45	30440	MORATALLA	3003	07004210103
07 300081489042	0521	30030700097362	IBÁÑEZ CARULLA RICARDO	CL FRANCISCO CARAVACA 46	30600	ARCHENA	3003	07004210204
07 301029877701	0611	30030700097463	CHAHLAL --- RACHID	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30600	ARCHENA	3003	07004210305
07 301031834572	0611	30030700097564	LAROSSI --- RABHA	CL PUREZA 17	30170	MULA	3003	07004210406
07 301032765469	0611	30030700097665	ZURITA ZUÑIGA JULIO SECUNDINO	CL CORPUS CRISTI 26	30600	ARCHENA	3003	07004210507
07 301038827767	0521	30030700097766	PEÑALVER CAMPOS JUAN ANTONIO	CL CONSTITUCION 2 2	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	07004210608
07 301039295185	0611	30030700097867	FATHI --- HAFIDE	CL SANTA TERESA 20	30420	CALASPARRA	3003	07004210709
07 301052505272	0611	30030700097968	GOURCHAL --- ABDELKADER	CL TIO CHABAO - BALNEARIO 0	30620	FORTUNA	3003	07004210810
07 301054057272	0611	30030700098069	BENLENDIA --- ABDELLATIF	CL CARMEN 56	30170	MULA	3003	07004210911
07 300063136238	0521	30030700098271	LIFANTE PEDROLA LIDIA	CL RONDA NORTE 23	30009	MURCIA	3003	07004211113
07 301012951403	0611	30030700100594	MARTINEZ MORCILLO FRANCISCO JAVIE	CL HNOS TEMPLADO 4 2.º	30530	CIEZA	3003	07004535051
07 301006742591	0521	30030700100901	PEÑALVER CAMPOS PEDRO SIMON	CL SEDA 8 2 A	30007	MURCIA	3003	07004535455
07 301044211469	0611	30030700101709	AULESTIA VIVAS MILTON ERALDO	CL JUAN XXIII 18 4.º D	30530	CIEZA	3003	07004536263
07 301048401768	0611	30030700101911	LATA LATA PRISCILA MAGALY	ZZ VENTA AURORA 156	30559	HOYA DEL CAMPO	3003	07004536465
07 301043737987	0611	30030700102719	MOROCHO AVILA JOSE LUIS	CL PORTILLO GLORIETA 7 2.º DRC	30520	JUMILLA	3003	07004537576
07 300068549545	0521	30030700108072	JIMENEZ PEREZ PEDRO JOSE	LA PAZ, 21 0	30520	JUMILLA	3003	07005670658
10 30106057324	0111	30030700109183	RUIZ SANCHEZ JOSE	CL SECANO 9	30420	CALASPARRA	3003	07005671264
07 300066185775	0521	30030700109789	GARCIA ORTEGA CATALINA	CL MAESTRO MORA 104	30510	YECLA	3003	07005671870
07 300073063681	0521	30030700110294	POLO PEREZ FERNANDO L	CL NIÑO, 16	30510	YECLA	3003	07005672375
07 300089047766	0521	30030700110702	PALAO SERRANO JOSE FERNAND	CL SAN BARTOLOME 39	30510	YECLA	3003	07005672880
07 301008439889	0521	30030700111510	ORTEGA FORTE JUAN FRANCISCO	CL DEL MAESTRO 22 B	30510	YECLA	3003	07005673688
07 301051309344	0611	30030700113328	LOUKHI --- MOHAMED	PJ MARIPINAR 8	30530	CIEZA	3003	07005675409
07 301009649965	0521	30030700122119	GABALDON HERNANDEZ ADOLFO	CL VELAZQUEZ 7 2.º C	30530	CIEZA	3003	07005680156
07 301049932247	0611	30030700126058	ZAITRI --- HASSAN	CL SAN JUDAS 2 1 E	30420	CALASPARRA	3003	07005684095
07 081039734376	0521	30030700127169	RUIZ FERNANDEZ MARIA	CL FRAY PEDRO BOTIA 0	30170	MULA	3003	07005685109
10 30107615687	0111	30030700127270	MURCIANA EMPRESA CON S.Y PR. DE JESUS TO	CL FUENSANTA 2 2.º A	30001	MURCIA	3003	07005685210
10 30114327279	0111	30030700127371	MONREAL RUIZ PEDRO	CL SOROLLA 25	30520	JUMILLA	3003	07005685311
10 30004010881	0111	30030700127472	SANTOS LUCAS ANTONIO	CL SANTA MARIA DE LA CABEZA 23	30530	CIEZA	3003	07005685412
07 231036987210	0611	30030700127674	EL HABIB --- ANIBA	CL BARRANCAL 21 1 A	30170	MULA	3003	07005685614
07 300053366419	0521	30030700128280	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170	MULA	3003	07005686220

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301017676818	0521	30030700128583	ALARCON MARTINEZ PEDRO	CL JUAN XXIII 0	30520	JUMILLA	3003	07005686523
07 301038391065	0611	30030700128886	LOJA SAGBAY ANGEL VICENTE	CL CANALEJAS 59	30520	JUMILLA	3003	07005686826
07 301046187340	0611	30030700129593	CRUZ --- BENIGNO	AV LEVANTE 36 1.º F	30520	JUMILLA	3003	07005687432
07 301046436712	0611	30030700129694	CUENCA PINEDA ANGEL QURUBIN	CL CARTAGENA 13 1.º C	30520	JUMILLA	3003	07005687533
07 301047903230	0611	30030700129795	SHABANOV HASANOV HASAN	CL SALZILLO 6 3.º DHA	30520	JUMILLA	3003	07005687634
07 301054039488	0611	30030700130102	MOROTE CABALLERO CARMEN	CL DEOGRACIAS 4	30530	CIEZA	3003	07005688038
07 041038227611	0611	30030700130304	OUWAHBI --- JAOUAD	CL PINAR 4	30540	BLANCA	3003	07005688240
07 021014319264	0611	30030700130405	BENI AZZA --- JAWAD	CL ISAAC PERAL 8 3 L	30520	JUMILLA	3003	07005688341
10 30112941189	0613	30030700130506	GARCIA BOX JOSE	CL CALDERON DE LA BARCA 46	30530	CIEZA	3003	07005688442
07 301038005893	0611	30030700146771	DRIHIM --- NORDDINE	CL VICENTE MEDINA 18	30550	ABARAN	3003	07007685834
07 301028986109	0611	30030700148488	FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	CL SANTO 3	30170	MULA	3003	07007686137
07 300060569677	0521	30038700005543	POLO PUCHE ANTONIO	CRUZ DE PIEDRA 35	30510	YECLA	3003	06045707532
07 300071126614	0521	30038800163194	LOPEZ MOLINA FRANCISCO	CL FUENTE DEL PINO 12 3 3	30520	JUMILLA	3003	06045707734
07 300064912752	0521	30038800240188	HERNANDEZ CAVA GINES	AV.JUAN VINEGLAS S/N B 2	30170	MULA	3003	07005707135
07 300042532327	0611	30038800299402	ABENZA AYALA ANTONIO	RODEO 1 0	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06045708037
07 300081480857	0521	30039100105988	MAOUHOUB --- CHERKI	VENTA MIGUEL-C.MURCIA 0	30520	JUMILLA	3003	07005708751
07 300084884648	0521	30039200061054	ESPIN SANCHEZ FERNANDO	CL CAMINO REAL 130	30180	BULLAS	3003	07005709256
07 300070784080	0521	30039200067421	CARCELEN SANCHEZ AMADO	FUEROS 6 5-A 0	30520	JUMILLA	3003	07005709559
07 300051751266	0611	30039200097531	GOMEZ JAQUERO DOMINGO	CL PIZARRO, 6 0	30550	ABARAN	3003	06045708643
10 30009754695	0111	30039200150475	LOPEZ ALACID JUAN	STA.MARIA MAGDALENA, 3	30620	FORTUNA	3003	07002422471
07 300062042865	0521	30039200159771	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	PACO CORBALAN, 2 TERCERO. 0	30510	YECLA	3003	07005710165
07 300056086863	0521	30039200206352	OLIVARES PEREZ JESUS	SANTO TOMAS 1-1 0	30520	JUMILLA	3003	07005710569
07 300054126756	0521	30039200207463	FERNANDEZ PASTOR JOSE	BARRIO VIÖEGLA 0	30170	MULA	3003	07005710670
07 300082126414	0521	30039200235351	FERNANDEZ MOYA MANUELA	CL SENDA LA MORERA-EDIF.CASTIL	30170	MULA	3003	07005710872
07 300071486928	0521	30039200239896	VALERO MORENO FUENSANTA	PEDRIÑAN 11	30170	MULA	3003	07005710973
07 300092680317	0521	30039200250509	BARCELO AMOROS ANTONIO	CL HERNAN CORTES 90 1.º A	30510	YECLA	3003	07005711074
07 300076040167	0611	30039300036025	MARTINEZ SEMITIEL JOSE ANTONIO	RAMBLA DE BENITO, 64 0	30550	ABARAN	3003	07005711579
07 030047264696	0611	30039300065933	ALACID PALAZON ANTONIO	CL PABLO NERUDA 0	30620	FORTUNA	3003	07005711781
07 140052425160	0611	30039300191831	CAYETANO SUAREZ FRANCISCO	CABEZO DE LA CRUZ 74 0	30550	ABARAN	3003	07005712387
07 301000551365	0611	30039300208807	MADIH EL ALAOUI SAID	CAMINO DEL MOLINO 25 0	30530	MAZARRON	3003	07005712589
07 301001134981	0611	30039300212039	RAKBA --- BELKACEM	CL DE LA CRUZ(ALTO PALOMO) 5	30540	BLANCA	3003	06045709148
07 300062886462	0521	30039400065051	RUBIRA BELMONTE MATIAS	MULA, 46	30562	CEUTI	3003	06045709350
10 30003231750	0111	30039500000414	VILLAASENSIO ANTONIO	CONSTITUCION 23	30564	LORQUI	3003	07005713603
07 301002347683	0611	30039500064876	FERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	CL BARRIO DEL CARMEN 16	30170	MULA	3003	06045709653
07 300056998764	0611	30039500073566	RUBIRA MOLINA JESUS	CL MUIOZ GRANDE 12 0	30562	CEUTI	3003	07003075203
07 300092773475	0611	30039500081246	DIAZ ESPEJO DIEGO	CT MURCIA 0	30170	MULA	3003	07005714108
10 30101844591	0111	30039600009232	SANTOS MARTINEZ MANUEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 14 6	30530	CIEZA	3003	06045709754
10 30102365765	0111	30039600019942	BOLCAM-PLAST, S.L.	CT DE MULA, KM. 1,5 0	30530	CIEZA	3003	07005714916
07 300075996115	0521	30039600045103	TOMAS LOZANO PEDRO	DOCTOR FLEMING 1,3H 0	30520	JUMILLA	3003	07005715219
07 070075153526	0611	30039600083394	MORENO CORTES ANTONIO	CL ESPARRAGAL BAJO 19	30420	CALASPARRA	3003	06046928318
07 301000865809	0611	30039600083495	EL KHADIMI --- CHERKAOUI	ZZ FINCA VERA-CRUZ 0	30420	CALASPARRA	3003	07005715522
07 300084405005	0611	30039600107242	QUESADA NAVARRETE JOSE	CL SECANO 24 01 C	30420	CALASPARRA	3003	07005715623
07 300048563101	0611	30039600171001	MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	CRISTOBAL COLON, 6 3 K 0	30520	JUMILLA	3003	06045709956
07 301006290735	0521	30039600196057	PIÑERA MOROTE FRANCISCO	CL PABLO RUIZ PICASSO 11 A	30530	CIEZA	3003	07005716128
07 301000500643	0611	30039600247082	PACHON MARTINEZ MARIA MAR	CL PEREZ GOMEZ 36 3.º	30530	CIEZA	3003	07005716633
07 301005966995	0521	30039700034824	HURTADO DATO CLARA	CL PRIMO DE RIVERA, S/N 0	30170	MULA	3003	07005717239
07 300064697433	0521	30039700080391	TURPIN ESPAÑA JUAN ANTONIO	CL MARIPINAR 26	30530	CIEZA	3003	07005717542
07 090026454430	0521	30039700081001	RUIZ HERRERO VALENTIN	CL RAMBLA 2	30610	RICOTE	3003	06045710259
10 30104429441	0111	30039700090394	MARIN CARRASCO MARIA CARMEN	CL CALVO SOTELO 4	30550	ABARAN	3003	06045710562
07 301009004513	0611	30039700097064	SEMITIEL MOLINA JOSE ANTONIO	CL IGLESIA 33	30550	ABARAN	3003	07005718047
07 130025958733	0521	30039700099791	SALCEDO RUIZPEINAD RAFAEL	CL MARTINEZ CORBALAN 11	30510	YECLA	3003	06045710663
07 301009231552	0611	30039700110000	ERRAQUI --- BOUZEKRI	CL BEN-MOR 3	30420	CALASPARRA	3003	06045710865
07 301009284496	0611	30039700123336	TORNERO VALERO ROBERTO	CL DOCTOR MOLINA 57 1.º D	30550	ABARAN	3003	07005718653
07 300045818102	0611	30039800013027	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV YECLA 14	30520	JUMILLA	3003	07005718956
07 300094534633	0611	30039800014037	AMADOR MORENO JOSE	CL MOLINICO DE LA HUERTA, 0	30530	CIEZA	3003	07005719057
07 300072252420	0521	30039800018683	GARCIA MARTINEZ ANTONIA	CL DOCTOR FLEMING 7 BJ 02 G	30520	JUMILLA	3003	06045710966
07 020023451726	0521	30039800037174	MONJE FERNANDEZ FRANCISCA	CL FRANCISCO AZORIN 27	30510	YECLA	3003	07005719764
07 300094315674	0611	30039800045561	MORENO LOPEZ ANTONIO	CL CASAS DE LA FUENTE 25	30530	CIEZA	3003	07005719966
07 301010484872	0611	30039800102347	GOMEZ LOPEZ JUAN SALVADOR	CL CABEZO DE LA CRUZ 74	30550	ABARAN	3003	07005720774

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 080237880503	0521	30039800124777	RUBIO SANJUAN VICENTE	RL FUENTE ASCOY 65	30530	CIEZA	3003	07005721380
07 300090184585	0521	30039800134780	MARTINEZ BARBA EMILIO	CT MADRID,KM.374 0	30600	ARCHENA	3003	06045711370
07 301013972327	0611	30039800135588	GARCIAAMADOR AURORA	CL BARCELONA 5	30510	YECLA	3003	07005721885
07 300055338953	0521	30039900003051	RODRIGUEZ CARRILLO ANTONIO	ZZ LOS BRAZOS-PG. INDUSTRIAL C	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	07005722087
07 300080886026	0611	30039900016286	CAVA MARTINEZ GINESA	CL ALTOS DE SANTO DOMINGO 54	30170	MULA	3003	07005722289
07 301008553461	0611	30039900017296	PEREZ GUERRERO DIEGO	CL JOSE MORENO PEÑALVER 13	30191	CAMPOS DEL RIO	3003	06045711572
07 301015601725	0611	30039900018209	CHAREF --- DJILALI	CT DE MURCIA S/N 0	30620	FORTUNA	3003	07005722491
10 30103608072	0111	30039900038417	OLIVARES MARTINEZ ROGELIO	CL HERNAN CORTES, 120 1 B	30510	YECLA	3003	06045711875
07 301013305047	0611	30039900053773	KERBOUTE --- ABDELKRIM	CL APARTADO POSTAL 202 0	30530	CIEZA	3003	07005723303
07 301010903891	0611	30039900064685	HARO PEREZ DOMINGO	CL RAMON Y CAJAL 85 3.º DCH	30530	CIEZA	3003	06045711976
07 301018296002	0611	30039900098435	ZEMMOURI --- MOHAMED	CL PILAR 27	30620	FORTUNA	3003	07005724414
07 300060860172	0521	30060200188414	LUNA CONTRERAS JOAQUIN	CL ESPERANZA 60 0	30500	MOLINA DE SEGURA	3003	06038887018
07 301036967993	0611	30060400381357	JAYA JAYA GREGORIO	CL RAMON Y CAJAL 28	30520	JUMILLA	3003	07005761800
07 300090117291	0521	30060500208101	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL RIO TAJUÑA 5 1 A	30600	ARCHENA	3003	07003193623
07 301017908406	0521	30060600216111	CANTERO BERNAL MIGUEL ANGEL	CL RIO MANZANARES-PG LORQUI 0	30564	LORQUI	3003	07005815754
07 461002967512	0611	46079600033222	SNOUSSI --- HADJ	CL ROSARIO 4	30620	FORTUNA	3003	07005748157
PROCEDIMIENTO: REQUERIM.ACREED.ESTADO.ACTUAL .CREDITO. TIPO DOCUMENTO: 813								
07 301016529083	0521	30030200061756	FERNANDEZ AVELLANEDA ALEJANDRO	CL ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO	30005	MURCIA	3003	07003874845
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 300094575251	0521	30030600097638	FERNANDEZ NAVARRO ANTONIA	CL PASTOR RUBIRA 25	30420	CALASPARRA	3003	06020058510
07 301033589161	0611	30030600158666	MAYLA CHIPANTASIG LUIS ANTONIO	AV 1.º DE MAYO 7 4.º D	30420	CALASPARRA	3003	06020101552

## Anexo I

Num. Remesa 3003107000002

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
3003	CL GRAN VIA 8	30530 CIEZA (MURCIA)	968 0763011	968 0773274

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

**3520 Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación (deudores).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 7 de marzo de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348</b>						
07 101007511045	0611	30050400135237	BOUICHOU-LAHCEN	CL ESTANCO 7	30331 LOBOSILLO	3005 07003856960
07 301040215372	0611	30050600035362	FARSI-SALIHA	CL GOYA 6 1 B	30820 ALCANTARILLA	3005 07002725801
07 301017481202	0611	30050600058095	FOFANA-MOUSSA	CL CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO	30160 MONTEAGUDO	3005 07004268202
07 301022347467	0611	30050600061230	BOUCHAMMA-ABDERRAHIM	CL MADROÑOS 14 1.º	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003628103
07 301028018028	0611	30050600072142	EL AMRAOUY-LARBI	CL PARAJE LOS MESEGUERES 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004561020
07 301034476511	0611	30050600103060	DEROUICHI-EL AYD	CL LOPE DE VEGA 4	30200 CARTAGENA	3005 07002691445
07 301038309627	0611	30050600184300	ESSAHRAOUI-BENYOUINES	CL ESTANCO 7	30331 LOBOSILLO	3005 07003629113
07 301021387773	0611	30050600210669	BA-BACARY	CL PASEO ROSALES 24 4.º B	30500 MOLINA DE SEGURA	3005 07002726205
07 300063708033	0521	30050600301407	VALERA GOMEZ LUIS	CL ANGEL GALINDO 37 3 A	30820 ALCANTARILLA	3005 07004182013
07 301047351037	0611	30050600330103	ZIANI-YOUSSEF	CL MANUEL GARCIA GARCIA 4 BJ	30331 LOBOSILLO	3005 06052610393
07 301048604559	0611	30050600375973	MEHDAOUI-YAMNA	CL LAS ACACIAS B.º LOS ROSALES	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003854536
07 301052301370	0611	30050600435082	EL BASRI-HAMZA	CT EL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004556774
07 301044738707	0611	30050600446907	FAREH-MOHAMED	LG LOS BASTIDAS 25	30154 VALLADOLISES	3005 07004557279
07 301052666334	0611	30050600447816	BENTAJ-BARD	CL CASANOVA 1 1 B	30005 MURCIA	3005 07002725595
07 301048160076	0611	30050600480855	DIOUANI-ABDERRAZAK	CL DEL CARMEN 17 BJ	30700 TORRE-PACHECO	3005 07004557481
07 301043068182	0611	30050600528143	EL GUATRAOUI-TAOUFIK	PJ MESEGUERES 63	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07002752170
07 301046875939	0611	30050600528244	AIT EL HOUSSINE-REDOUANE	CL GANADEROS 7	30320 FUENTE ALAMO	3005 07003857768
10 30113373245	1211	30050600556132	MARTINEZ SERRANO M.º CONCEPCIO	CL PRINCIPE 37 1.º DCH	30820 ALCANTARILLA	3005 07003853324
07 301040486366	0611	30050600582909	ENCALADA MALDONADO BORIS PAUL	CL PABLO NERUDA 2	30154 VALLADOLISES	3005 07002688516
07 301045110135	0611	30050600592205	MAMOUNI-ZEROUKI	LG CASA LOS DIAZ 5	30331 LOBOSILLO	3005 07002752372
07 301037559491	0611	30050600596043	PERALTA MENA ANA LEONOR	CL ONESIMO REDONDO 6 BJ	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07002536144
07 301039841217	0611	30050600615241	MALDONADO RAMIREZ CRISTIAN HERIB	ZZ LOS PINTAOS 0	30154 VALLADOLISES	3005 07003627695
07 301003788943	0611	30050600624234	ALLOUCHE-ABDELLAH	CL MADROÑO 1 3 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004556168
07 301047532711	0611	30050600626153	MALLA ZHININ MANUEL ENRIQUE	CL SAN LUIS GONZAGA 11 5 I	30005 MURCIA	3005 07002690940
10 30102920887	0111	30050600641008	GOMEZ LATORRE EUGENIO	CL LOS CARDOSOS 15	30833 MURCIA	3005 07003859182
07 301042603087	0611	30050700002451	BAHCINE-AZIZ	ZZ PARAJE MESEGUERES 63	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003857566
07 301044311196	0611	30050700002653	TOUNSSI-MOHAMMED	CT DE JIMENADO 101 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003857061
07 301045433871	0611	30050700003057	EL BAKOR-SAID	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004561121
<b>PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332</b>						
07 300075218596	0521	30050500289555	LASSO ABELLAN JUAN CARLOS	CL BRAVO MURILLO 22 2 C	30005 MURCIA	3005 07002622434
<b>PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEH-CULOS TIPO DOCUMENTO: 333</b>						
07 301012221071	0611	30050100083016	AYADI-KHALID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003587683
07 301031485978	0611	30050300111665	DAHMANI-MOHAMMED	CL MIGALO,LOS CONESAS 6	30331 LOBOSILLO	3005 07003587784
10 30111551362	0111	30050400325803	RUIZ ALMAGRO JOSE ANTONIO	CL CERVANTES 32	30820 ALCANTARILLA	3005 06052147423
07 301044714455	0521	30050500173155	MECA YARZA JUAN MANUEL	CL CUATRO VIENTOS CARRIL LAS P	30152 ALJUCER	3005 06025692590
07 301009647238	0611	30050600054661	KHANFRI-AMAR	CL SANTA M.º 1	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003587885
07 301033127605	0611	30050600094067	AYNAOU-TAYEB	CL SAN ANTONIO 8	30331 LOBOSILLO	3005 07003587986
07 301030257213	0611	30050600229867	AYNAOU-AYNAOU	AV CHOPOS 5 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004032469
07 301045846224	0521	30050600232291	HERRERO GARCIA ANTONIO	CL SANTO ANGEL 1 2.º I	30820 ALCANTARILLA	3005 06025696836
07 300084630933	0521	30050600328382	ZAMORA REQUIEL DIEGO	CL SANTIAGO 1 5 F	30820 ALCANTARILLA	3005 07003588289
07 301044574918	0611	30050600375569	LEYTES CABALLERO NESTOR SEBASTIA	CL SAN SEBASTIAN 29 BJ	30005 MURCIA	3005 07003588491
07 300069930581	0521	30050600430941	CUADRADO MARTINEZ ANA M.º	CL CARMEN 0	30168 ERA ALTA	3005 07002717919
07 300074435728	0521	30050600477825	ALEGRIA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ANTOLIN 11 2.º C	30004 MURCIA	3005 07003588592
10 30112022016	0111	30050600508844	INQUISAN, S.L.	CM DE LAS CASAS 183	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07003072573
07 301032543985	1221	30050600545624	PALMA BRIONES CARMEN MARTINA	CL ROSARIO 20	30832 JAVALI NUEVO	3005 07003588895
07 301031312489	0521	30050600563105	LOPEZ AULLO ISRAEL	CL TRAFALGAR 5	30820 ALCANTARILLA	3005 07003589101
10 30109211238	0111	30050600571084	CARCELES BALLESTER INMACULADA	CL ALFAYA 3 1.º IZQ	30012 ERMITA DE PATIÑO	3005 07002024468
07 301048126532	0611	30050600577754	DRIOUACHE-MOULAY DRISS	CT DE ALCANTARILLA 274	30166 NONDUERMAS	3005 07003589303
07 301001059506	0611	30050600589171	ALONSO FERNANDEZ ISABEL	CL CORREDERA 7 1	30831 JAVALI VIEJO	3005 07003589606
07 301006340750	0521	30050600589272	MENGUAL MARTINEZ SALVADOR	CL LOS PASOS 1 2	30820 ALCANTARILLA	3005 07003589707
10 30113752050	0111	30050600590383	LOPEZ BELTRAN DIEGO	CL HUERTO POMARES 2	30005 MURCIA	3005 07003589808
07 300064137762	0521	30050600611908	GARCIA CORREA FRANCISCO	CL AZOHIA 17	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003590515
07 071002531458	0521	30050600620800	BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	CL LISBOA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3005 07001685069
10 30113723152	1211	30050600621103	GARCIA CABALLERO JOSE	CL DON QUIJOTE 4 1	30009 MURCIA	3005 07003590616
<b>PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303</b>						
07 300078849329	0611	30050000159474	PONCE BLANCO MONICA	CL JORGE MOLINA 15 1 A	30153 CORVERA	3005 07002784102
10 30107780082	0111	30050600013841	CENTRO DE FORMACION AERONAUTICA AEROSUR,	CL SAN ANTON. EFICICIO LAUREL 0	30009 MURCIA	3005 07004174030
10 30113113466	0111	30050600374761	DISEÑO VERTICAL, S.L.	AV PINOS 2 B	30009 MURCIA	3005 07004026207
07 301019460709	0521	30050600402346	SANCHEZ SAURA JOSE LUIS	AV GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO	30004 MURCIA	3005 07002765712
10 30108602663	0111	30050600444984	MEDISMA, S.L.	CL NTRA. SRA. FUENSANTA, 2 0	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07002616067
10 30110376551	0111	30050600569872	MOVIMIENTOS DE TIERRA LOS FAROLES, S.CO	CL LAS BALSAS 27	30179 BARQUEROS	3005 07002570496

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 300083384077	0521	30050600607965	SANCHEZ MARIN ANTONIO JOSE	CL VINADEL, ENTLO. IZDA. 6	30004 MURCIA	3005 07004036412
10 30113168737	0111	30050600611201	AISLAMIENTOS Y MONTAJES CAMICER, S.L.L.	CL LOS PARRAS 6	30165 RINCON DE SECA	3005 07002615158
10 30103848855	0111	30059700096729	COCINAS GRAN VIA S.L.	AV GRAN VIA SALCILLO 5	30004 MURCIA	3005 07001509257
10 30109788588	0111	30060500358853	SADECA INVERSIONES, S.L.	CL ESPAÑA, 11 4 D	30009 MURCIA	3005 07002618592
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366</b>						
07 300069370914	0521	30050600023238	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	ZZ SANTA ROSA 3 FASE 1 ESC 0	30152 ALJUCER	3005 07003846755
07 300033172837	0611	30059300090856	BURGOS FERNANDEZ DOLORES	SAN FRANCISCO, 11-1 0	30831 MURCIA	3005 06023693279
10 30102603922	0111	30059600066689	SANCHEZ RUIZ SILVIA	CL GONZALEZ CEBRIAN 2 4 C	30002 MURCIA	3005 07003846856
07 300078029778	0521	30059900000894	GONZALEZ HERNANDEZ NATIVIDAD	CL MULA 15	30832 JAVALI NUEVO	3005 06027502046
07 301013061840	0611	30059900032927	AHMIDAYI-ABDERRAHMANE	CL CRISTO REY, 16 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07007518914
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351</b>						
07 301027729553	0611	30020400085775	AYNADU-KADA	CL PINOS 7 1.º C	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07005549713
07 301010231056	0611	30040300092685	LOPEZ GARCIA ADELINA	CL SERRANO 4 1	30005 MURCIA	3005 07003659324
07 301021385349	0611	30050000165841	SARABIA CORTES JUAN	CL JUAN DE LA CIERVA 4	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07003878885
07 301012157215	1221	30050100031583	MAYE ABESO PAULINA	CL SIERRA DEL ESPARTAL 3 3.º A	30009 MURCIA	3005 07001892409
07 301013882603	0611	30050100084632	DAGHOU-BOUJEMAA	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003879491
07 301010826901	0611	300501001198810	BERNAL PEÑALVER DOLORES	CL CUEVAS DEL NORTE 73	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06034128055
07 301016331043	0611	30050200026459	MIÑANO ROCAMORA SERGIO	CM DE LOS ROMANOS 8 2	30820 ALCANTARILLA	3005 06025634188
07 301008842542	0521	30050200047576	SARASQUETA GARITAONANDIA AMAIA	CL HUERTA DE ABAJOS_(LA LOMA)	30565 TORRES DE COTILLAS	3005 07003880000
07 301025182594	0611	30050200102746	SALAHDDINE-AZILI	CT DE MAZARRON 10	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06034129873
07 301029064416	0611	30050300114800	AZOUZOUT-HAMID	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153 CORVERA	3005 07003880909
07 301029423114	0611	30050300116820	HANBEL-MOHAMMED	CL ROSARIO 39	30830 ÑORA (LA)	3005 07003881212
07 301016443100	0611	300503001178151	ECHAJRI-MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820 ALCANTARILLA	3005 07003881818
07 151033111887	0521	30050300207352	GIL MARTINEZ NOELIA	CT ALCANTARILLA 227	30166 NONDUERMAS	3005 06053722055
07 301035587664	0611	30050300274444	TORRES AJILA JOSE ERNESTO	CL BOLOS 5 1	30005 MURCIA	3005 07003882121
07 301032129616	0611	30050400092494	AZOUZOUT-MOHAMMED	CL JUAN CARLOS I 35	30153 CORVERA	3005 06053722661
10 30111087075	0111	30050400159586	FERNANDEZ CELDRAN GINES	CL RAMON Y CAJAL 15	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003883030
07 301030729075	0611	30050400175653	CHAREF-MOSTAFA	CL SAN ANTONIO DE PADUA, 1	30331 LOBOSILLO	3005 07003883333
07 300093465108	0521	30050400180707	PEÑALVER CANOVAS JUAN	CL VERONICA 3	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07001896651
07 301021544892	0611	30050400228702	BELHADI-FOUZI	CL RIO MUNDO B.LA POL.PAZ 19 1	30006 MURCIA	3005 06034138260
07 301029291657	0611	30050400252142	MARTINEZ VERA ANDRES JAVIER	CL ANTONIO MACHADO 1 6.º C	30009 MURCIA	3005 07003883636
07 300079480031	0521	30050500094040	GOMEZ SOTO ANGEL M.ºN	CL M.º DEL CARMEN 6	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07003884242
10 30110087672	1211	30050500308450	HERRERA CARDENAS JOSE MANUEL	CL LA MANGA 2 2 2 A	30005 MURCIA	3005 07003612541
07 031039374348	0611	30050600033746	LOPEZ BALLESTER M.º CARMEN	CL CONSTITUCION 17	30835 SANGONERA LA SECA	3005 06018313722
07 301035154093	0611	30050600039810	PADILLA LINCANGO LUIS HUMBERTO	CL ESCALERICA 19	30850 TOTANA	3005 07001898469
07 301040559219	0611	30050600040618	FARSI-ABDELKADER	CL REYES CATOLICOS 5 3.º C	30820 ALCANTARILLA	3005 07001898772
07 301037768649	0611	30050600042032	BOUZOUINA-AHMED	CL PEDRO GUERRERO 38 1 A	30320 FUENTE ALAMO	3005 06030998894
07 301032547625	0611	30050600050924	ENCALADA PEÑAFIEL MAX BOLIVAR	CL ANTONIO TORRECILLAS 9 1.º B	30003 MURCIA	3005 07003885151
07 301037324570	0611	30050600059917	ZAKI-HICHAM	CL ALAMO, 3 2.º B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003885757
07 301029483031	0611	30050600061937	BUDZANIVSKYY-BOHDAN	PZ SARDOY 9 1 B	30003 MURCIA	3005 06034149071
07 301039631352	0611	30050600072445	BOUJAKHROUT-JAOUAD	AV CHOPOS 1 2 C	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06044603146
07 301000377068	0611	30050600079620	HAMOURI-ABDELKADER	CL LOS PINOS 1 2 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003886363
07 301045888862	0611	30050600105484	LOSKEVIC-VLADIMIR	CL JOSELITO 6 6.º D	30003 MURCIA	3005 06034155640
07 031026959964	0521	30050600109326	IBAÑEZ LAFUENTE DAVID	PZ OLIVOS 11 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06053728624
07 081052460675	0521	30050600125995	BLAZQUEZ MIÑANO JOAQUIN	CL CALERA 11 4.º D	30820 ALCANTARILLA	3005 07003886666
07 301031512755	0611	30050600129736	POH-ABDELHABIB	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 BJ	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003886969
07 301043317352	0611	30050600136810	BENDALI-ABDELALI	CL MORERA 22	30593 PALMA (LA)	3005 07001901402
07 091008204512	0611	30050600155200	ANEKE-PROSPER ILOANUS	CL PINTOR JOAQUIN 3 5.º F	30009 MURCIA	3005 07001901705
07 300079076772	0521	30050600156816	LEAL GUTIERREZ M.º CARMEN	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	3005 07003887575
07 301031382615	0611	30050600157523	MACAS MACAS CLAUDIO RIGOVER	CL MARTIN GUARDIOLA 48	30520 JUMILLA	3005 06023253143
07 301033199242	0611	30050600168334	DEROUICH-MBARAK	CL CASAS LOS DIAZ 4 B	30331 LOBOSILLO	3005 07003888181
07 301033632409	0611	30050600194000	BOUJAKHROUT-MOHAMMED	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003888787
07 301049722887	0611	30050600202484	AYNAOU-SAMIRA	CL OLIVO 22 3.º D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07001902311
07 301046713564	0611	30050600206124	EL KHALFAOUI-NORDDINE	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003889090
07 301030870737	0611	30050600208952	MOUSSI-AHMED	CL MENENDEZ Y PELAYO, 20 1.º A	30840 ALHAMA DE MURCIA	3005 07003889393
07 301027883339	0611	30050600209457	CHARAFI-ABDELAKRIM	CT MAZARRON, KM 10 MOLINO DE L	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06034166148
07 301023410124	0611	30050600223807	MARIN GONZALEZ JUAN	CL ILUSION 83 4.º F	30820 ALCANTARILLA	3005 06025677032

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 281188976931	0611	30050600381027	VIZUETE GONZALEZ FREDY RAFAEL	CL JULIAN CALVO 6 3.º D	30004 MURCIA	3005 07001904129
07 300071348906	0521	30050600382239	CELDRAN PIVIDAL JOSE	CL MANUEL GARCIA 31	30331 LOBOSILLO	3005 07003891114
07 301045925743	0611	30050600385572	EDDAKIRI-MOHAMMAD	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	3005 06034200908
07 301047657393	0611	30050600386178	DAOUI-MERYEM	CL SAN AGUSTIN 3 BJ	30390 ALJORRA (LA)	3005 06045781900
07 301001775888	0611	30050600406992	MILAD-MAHMOUD	CL MALVARROSA 32 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07001905038
07 301028608819	0611	30050600407093	MAGRACHE-ABDELLAH	CL GIRASOLES 5 3.º IZ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003892023
07 301050847784	0611	30050600407602	EL MOUAHHID-MAATI	CL CIPRESSES 7 2 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07005551531
07 301028110782	0611	30050600422049	CORBALAN LISON MANUEL	CL ALEGRIA, 3 1.º 11	30820 ALCANTARILLA	3005 07003892326
07 301045831571	0611	30050600433870	FERDI-YOUSSEF	CL SAN ANDRES 17	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06053732866
07 301046076293	1221	30050600453472	NARVAEZ MAILA VERONICA	CL COVADONGA 17 3	30820 ALCANTARILLA	3005 07003893235
07 301048330232	0611	30050600480956	SABBAR-ABDERRAHMAN	CL SIERRA MORENA 4 1 A	30005 MURCIA	3005 07003893538
07 301052205986	0611	30050600484996	AZOUZOUT-HAKIM	CL LIMON 3	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003893841
07 301036024467	0611	30050600499952	BENNOUIS-ABDELKADER	CL CARTAGENA 7	30390 ALJORRA (LA)	3005 07001907462
07 301042863775	0611	30050600504905	MAAD-MOHAMED	CL MIGALOS 0 8	30331 LOBOSILLO	3005 06049648762
07 301052290660	0611	30050600505107	BOUROUMI-MOHAMED	ZZ PROLONGACION BOQUERAS 40	30154 VALLADOLISES	3005 07003894750
10 30112124268	0111	30050600511066	GONZALEZ MARTINEZ JOSE RAMON	CL APARECIDA 19	30152 ALJUCER	3005 07003895053
07 301045085782	0611	30050600511773	HATI-MOHAMED	CL MIGALOS 8 B	30331 LOBOSILLO	3005 06049649671
07 301046720739	0611	30050600513995	EL HACHEMY-ABDELMALEK	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005552137
07 301046769441	0611	30050600514096	GMARA-MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES 75 BJ	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003895356
07 231029429795	0611	30050600526022	ABDERRAHMANE-HADDINI	CL RAMON JIMENEZ 16 4 DCH	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07000016770
07 301042629561	0611	30050600526527	DERAOUI-SAID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06053739435
07 301042184573	0611	30050600527941	BENALLA-DRISS	ZZ PARAJE CARRIONES 51	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07003896265
07 300065070780	0521	30050600546129	OCHANDO GARCIA JUAN	AV PRIMERO DE MAYO 112 1 H	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003896871
07 301052894181	0521	30050600548452	CAUNE-KASPARS	CL FORTUNATO ARIAS 66	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003897477
07 301006324582	0521	30050600557950	MORALES COSTA M.ª JOSEFA	CL DR.FLEMING 31	30820 ALCANTARILLA	3005 06053740950
07 101000090747	0611	30050600565529	KOUCHEN-EL BACHIR	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07003898083
07 301041612980	0611	30050600592104	BADDA-LAKHDAR	CL LOS DIAZ 5	30331 LOBOSILLO	3005 06051751743
07 301035130855	0611	30050600600487	ROJAS GONZALEZ SANTIAGO	CL MARTIN ROBLES 2 3 B	30005 MURCIA	3005 07003899501
07 301047068929	1221	30050600608571	DIAGNE-MAMADOU	AV RONDA NORTE 20 6 D	30009 MURCIA	3005 07001912819
07 301042829221	0611	30050600610995	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGUNDO	AV CONSTITUCION 76 BJ	30833 SANGONERALA VERDE O	3005 06053745495
07 301036425504	0611	30050600615039	PAGUAY TAPIA JOMAYRA MERCEDE	AL TRISTES 0 5 D	30800 LORCA	3005 07003899804
07 301038992768	0611	30050600615140	MAJOUTI-ABDERRAHIM	CL JUAN CARLOS 35	30153 CORVERA	3005 06053750246
07 301048509882	0611	30050600615544	BENALI-AHMED	CL SAN FELIX 67 B	30153 CORVERA	3005 06053751458
07 301022126387	0521	30050600621608	SANCHEZ INIESTA JUAN	CL SAN GONZALO 7 1 B	30833 SANGONERALA VERDE O	3005 06053753579
07 301046195727	0611	30050600621911	BARBA FIGUEROA ROBERTO	CL TENIENTE VICTOR CASTILLO 7	30167 RAYA (LA)	3005 07003900713
07 300062180887	0521	30050600622719	VIVANCOS BROCAL FRANCISCO	CL LOS NAVARRO 3	30160 MONTEAGUDO	3005 06053754185
07 301047510176	0611	30050600626052	SAJID-TAHAR	CL VIÑAS 3 2 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06053758633
07 301052400794	0611	30050600626456	ASAMOAH-RITA	CT ALCANTARILLA 19 1 I	30166 NONDUERMAS	3005 06053759845
07 301048129764	0611	30050600632621	ZAMZAM-REDOUAN	CL ARQUITECTO MUGURUZA 1 8.º A	30530 CIEZA	3005 07003901319
07 300094556255	0521	30050600637570	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	CL PACO ROJO 41	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07001914940
10 30006426383	0111	30050700000734	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL GOMEZ CORTINA 18 BJ	30005 MURCIA	3005 07006418972
07 301048331949	0611	30050700003360	ADU-YAW	CL DESAMPARADOS 11	30004 MURCIA	3005 07003901925
07 301053889241	0611	30050700003865	ESSARHIRI-ABDELHAFID	CL MIGALOS 6 1 B	30331 LOBOSILLO	3005 07003902228
07 301054003116	0611	30050700003966	MARTINEZ TELIZ PABLO DANIEL	CL SAN PEDRO 1 1	30004 MURCIA	3005 07003902531
10 30112927449	0111	30050700014777	MORENO BALSALOBRE M.ª	AV DE LORCA 144	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07003903440
07 301001150038	0521	30050700015181	GONZALEZ NORTES JOSE ANTONIO	CL SAN JOSE 17	30832 JAVALI NUEVO	3005 07003904349
07 301043227830	0611	30050700018922	PAUTA VILLA VICTOR ALFONSO	AV RONDA NORTE 25 7.º H	30009 MURCIA	3005 07003906773
07 301019612774	0611	30050700024477	KASSEMI-MOHSINE	ZZ CTRALCANTARILLA CASA PARR	30820 ALCANTARILLA	3005 07003907985
07 301019831228	0521	30050700054082	PUCHE GONZALEZ BARTOLOME	AV MARTINEZ CAMPOS 15 1 1 C	30820 ALCANTARILLA	3005 07005557288
07 300065270238	0521	30059100215282	MARTINEZ CERON JUAN	RAMON Y CAJAL 110 0	30820 ALCANTARILLA	3005 07001890991
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351</b>						
10 30008636165	0111	30059300061453	RUBIO GIL MANUEL	C/ MORO 14	30833 MURCIA	3005 07003877673
07 301001657670	0611	30059300209478	ZAGHNOUN-MOHAMMED	CABECICO DEL REY 0	30165 MURCIA	3005 07005550016
07 301009677045	0611	30059700090261	ZERHOUNI-ABDERRAZEK	ZZ CABECICO DE REY 0	30154 CABECICO DEL REY	3005 07003878279
07 301012729616	0611	30059900064956	BERNAL NICOLAS MIGUEL	CL LAS CABRERAS, 21 0	30833 SANGONERALA VERDE O	3005 07001891803
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350</b>						
07 300095516959	0611	30050600566034	LOPEZ ABENZA M.ª	PZ DE LOS LIMONEROS.LOS ROSALE	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07001440751
07 301042590054	0611	30050600567044	MAGRACH-MILOUD	PZ LOS MADROÑOS, LOS ROSALES 1	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07001440852

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 301039452510	1221	30050600578461	CANDO VINUEZA EMMA DORALIZA	CL PINTOR JOAQUIN 11 4 IZQ	30009 MURCIA	3005 07001441458
07 301042643002	0611	30050600615342	HERAS PEREZ CIRILO HIPOLITO	CL SAN MATEO 2 2 IZ	30820 ALCANTARILLA	3005 07001687291
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313</b>						
07 101000170266	0611	23010100096465	MOUMNI-EL MILOUD	CL MAYOR 36	30153 CORVERA	3005 07000321009
07 081132318048	0611	30020400227639	KERROCHI-RABAH	CL SANTA LUCIA 2 5.º	30004 MURCIA	3005 07005256992
07 301021855700	0611	30020400241177	BENISSI-AHMED	CL PARRAS 9 1 IZQ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06053166731
07 300078809822	0521	30029100132680	LOPEZ LLORCA ANA M.ª	CL LOS PLATANOS 5	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07005256891
07 301013114481	0611	300500000121583	AGUILLI-HASSANE	CT LOS AGUADOS 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004912139
07 301019550534	0611	300500000123304	AYNAOU-KOUIDER	CL OLIVERA 18	30833 SANGONERALAVERDE O	3005 06053540785
07 301015105005	0521	300500000151794	MAYOR YELO M.ª CARMEN	CL NUMANCIA 35 1 B	30820 ALCANTARILLA	3005 06053992544
07 450046210118	0611	30050100015015	ZEROUAL-ABDELOIHED	ZZ FINCA LA MOLINERA, S/N. 0	30331 LOBOSILLO	3005 07005257396
07 301028458972	0611	30050200018072	AYNAOU-YAHYA	CL EDUARDO MARTINEZ 7	30153 CORVERA	3005 07004912240
07 301021425058	0521	30050200097187	LORENZO SUAREZ YAZMIN	CL TORRE DE LA MARQUESA 2	30008 MURCIA	3005 07005631555
07 301023250274	0611	30050300066906	VICENTE LOPEZ MONSERRAT	CL LOS PLATANOS 5 3 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004469878
07 301028459376	0611	30050300105201	BAIOUI-BOURAHLA	LG LA MOLINETA 0	30331 LOBOSILLO	3005 07004912341
07 301030299144	0611	30050300138240	AYNAOU-ABDELMALEK	CL PROLONGACION PASEO ACACIAS	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004469979
07 301030729176	0611	30050300139856	DAOUDI-ISSAM	CL CRISTO REY 16 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005257400
07 301025438737	0611	30050300155519	CHAHBOUNI-MOHAMED	CL GOYA 6	30820 ALCANTARILLA	3005 07004912442
07 301030419685	0611	30050300157337	FIKRI-HASSAN	CL NUMANCIA 10 1.º	30820 ALCANTARILLA	3005 06053541900
07 301028260427	0611	30050300178757	MORHLI-MAHMOUD	CL LOS CONESAS 5	30331 LOBOSILLO	3005 07005257602
07 301012039906	0521	30050300215133	JIMENEZ LOPEZ ISABEL M.ª	AV LIBERTAD 38 1	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004470080
07 300094201500	0521	30050300228166	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE.BL 4	30167 RAYA (LA)	3005 06053542102
07 300090525907	0521	30050300231196	ALCARAZ MARIN PEDRO ANTONIO	AV J.CARLOS I,DUPLEX 80.RES.S.	30169 SAN GINES	3005 06053542203
07 301000128407	0521	30050300261613	SANCHEZ TORRES GINES	CL PIZARRO 16 3 B	30820 ALCANTARILLA	3005 06053167539
10 30109770505	0111	30050400037429	OLMOS MUÑOZ ROSARIO	CL LOS TUSOS 1	30833 SANGONERALAVERDE O	3005 06053992948
07 301029184149	0611	30050400065519	EZAITRI-EL HABIB	CT EL JIMENADO CASAS PALMERO	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005257905
07 301024857848	0611	30050400070468	MALKI-ABDELKADER	PO MURCIA 10	30153 CORVERA	3005 06053542506
07 301000306037	0611	30050400091484	ZAPATA LOPEZ JOSE M.ª	CT FUENTE ALAMO 31	30153 CORVERA	3005 06053542910
07 101006607026	0611	30050400091585	HADINI-AHMED	CL JORGE MULIA 10	30153 CORVERA	3005 07000322928
07 301034387086	0611	30050400092595	CUTILLAS SANCHEZ ABRAHAM	CL PAYASO REGAERAS 18 3 H	30153 CORVERA	3005 07006162631
07 301009468695	0611	30050400096942	BENHAMMADI-BACHIR	AV MARTINEZ CAMPOS 86 BJ	30820 ALCANTARILLA	3005 07005258006
07 301030726247	0611	30050400102602	BOURNIK-ABDELHADI	LG MESEGUERES.TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005258107
07 301000014431	0611	30050400107248	BEKKALI-ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO 14	30331 CONESAS (LOS)	3005 07000323130
07 301028552336	0611	30050400116948	AYNAOU-KADDOUR	CL CIPRESES 7 1 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06053543213
07 301038764921	0611	30050400333277	AMADOR MORENO LUIS MIGUEL	CL ROSARIO 33	30830 ÑORA (LA)	3005 06053544425
07 300084078134	0521	30050500024120	AMANTE LUJAN ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 62 1	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 06053168145
07 301024673245	0611	30050500046146	HERNANDEZ PERDOMO RICARDO MIGUEL	CL VIRGEN DE LORETO, 50	30720 SANTIAGO DE LA RIBER	3005 07004470181
07 301036409740	0611	30050500059684	BELHALLOUMI-BELKASSEM	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331 LOBOSILLO	3005 07004913452
10 30111419606	0111	30050500080094	MARTINEZ LISON JOAQUIN	CL CHULOS 15	30108 RINCON DE BENISCORNI	3005 07000324241
10 30007949485	0111	30050500093131	PUCHE PUCHE JOSE	CL RIO GUADALENTIN 28	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07000324342
07 300038288474	0521	30050500141227	LOPEZ FUENTES JOSEFA	CL EL PALMERAL 56	30833 SANGONERALAVERDE O	3005 07004913957
07 300045961578	0521	30050500155169	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	CL REY PEDRO I,ED.MAYPA 0 3 3	30009 MURCIA	3005 07004914058
07 301010628756	0521	30050500156280	AZOUZOUT-ABDERRAHMANE	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06053993756
10 30108022683	0111	30050500164667	ALOPEZ MEDINA; M. LOPEZ MUELAS, COM.B.	CL CUESTA DE LA ORUJA, S/N 0	30155 BAÑOS Y MENDIGO	3005 07005258612
07 301003082459	0521	30050500183057	GONZALEZ VALERA JUAN CARLOS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 28 2.º	30009 MURCIA	3005 07004470282
07 300086944987	0521	30050500211248	LOPEZ ORTEGA ANDRES	AV CHOPOS 11 1 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07005258713
07 300051586568	0521	30050500229436	CARBONELL FRANCO FUENSANTA	PZ SAN AGUSTIN 7	30005 MURCIA	3005 07006162833
07 301037665888	0611	30050500264192	MOKHTARI-JAMAL	LG LOS URREAS, 3	30331 LOBOSILLO	3005 07004914462
07 301020227312	0521	30050500313706	GALIAN LOPEZ JUAN PEDRO	CL LOS CLAVELES 11	30833 SANGONERALAVERDE O	3005 06053546445
07 301000480233	0611	30050600012528	AYNAOU-ABDERRAHMANE	CL CIPRESES 7 3.º B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004470585
10 30112917951	0111	30050600031625	AZIZ-MOURAD	CL PASEO CORVERA 44 3	30002 MURCIA	3005 07004470686
07 301008483844	0611	30050600039709	BENALI-MHAMED	CL RAMBLA 5	30153 CORVERA	3005 06053546950
07 301039379859	0611	30050600042739	AGUILI-JAMAL	CL M.ª ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004915270
07 301042828110	0611	30050600043244	KHANFRI-MIMOUN	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06053547051
07 301009644107	0611	30050600046577	HADINI-EL HAJ	CL EDUARDO MARTINEZ 49 BJ	30153 CORVERA	3005 07004915371
07 301030274892	0611	30050600050823	ERRECHIDI-EL HOUCEINE	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	3005 07004915573
07 301024968285	0611	30050600053146	ZOUHIRI-RACHID	ZZ FINCA LO PORTIGUERO 47	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004915674

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 161003970243	0611	30050600054257	EL MAHRI-LAKHDAR	CL MARTOS 4 1	30880 AGUILAS	3005 07004915775
07 301012424670	0611	30050600057893	MILLAD-MBAREK	CL SAN JAVIER.LOS AGUADOS 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004915876
07 301021007251	0611	30050600059008	GARRES SANCHEZ JAVIER	CL ARGENTINA 20	30820 ALCANTARILLA	3005 06053548061
07 301037586268	0611	30050600062038	EL BAZ-ABDELHAK	CL LIMON 13 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004470787
07 301022086981	0611	30050600063957	AGUILI-SALAH	CL JOSE ANTONIO S/N 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004915977
07 301039092394	0611	30050600070223	AGUILI-SAID	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004916179
07 301018544764	0611	30050600071738	NASSIF-BOUJAMAA	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004916280
07 301001063546	0611	30050600076485	EL KAMOUNI-ABDERRAHIM	CT MAZARRON, KM. 10_MOLINO DE	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06053549273
07 301008717452	0611	30050600079014	AYNAOU-HAKIM	PS ACACIAS 13 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004470888
07 301030185168	0611	30050600082246	TIKENT-EL MOKHTAR	CL EDUARDO MARTINEZ 49	30153 CORVERA	3005 07004470989
07 301039340352	0611	30050600083862	MORHLI-SAID	CL JOSE CONESA 1	30331 LOBOSILLO	3005 07004916482
07 071034643007	0611	30050600085276	BIADE-ABDELLAH	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06053994261
07 071026500259	0611	30050600090734	ZAIDI-SLIMANE	CL LAS PARRAS 3 3.º D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07000327372
07 301008075535	0611	30050600091744	EL ABED-CHAIKH	CL LOS PINOS 7 1 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004916684
07 301042285617	0611	30050600095380	MEDDACH-MUSTAPHA	CL LOS PINOS 5 1 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004916785
10 30112955034	1211	30050600109225	CASADO EGIDO FRANCISCO	CL SAN FERNANDO 1 1.º IZD	30820 ALCANTARILLA	3005 06022598189
07 211002050064	0611	30050600111548	AZOUZOUT-HAMID	PZ SEBASTIAN EL CANO 2	30153 CORVERA	3005 07004471090
07 301009190328	0611	30050600119430	ZEGHNOUN-BELKACEM	CL BALEARES 15	30153 CORVERA	3005 07000327978
07 301037696204	0611	30050600129534	KADRI-LAHBIB	CL ROSARIO 37 BJ	30201 CARTAGENA	3005 07005259117
07 301022071423	0611	30050600153984	MARIN SOLANO ANTONIO	CL CERVANTES 14	30153 CORVERA	3005 06053551596
10 30111110519	0111	30050600156008	LEAL GUTIERREZ M.ª CARMEN	CL ACISCLO D-AZ 11 2.º F	30005 MURCIA	3005 07005259319
07 300081362740	0611	30050600157018	SANCHEZ FONT M.ª DOLORES	AV PRIMERO DE MAYO. ED. MONTEM	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004917492
07 091006821654	0521	30050600159644	HERNANDO VICARIO DANIEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 1 A 2	30009 MURCIA	3005 07004917593
07 301045422353	0611	30050600160553	PARRALES VILLAFUERTE IRENE GENOVEVA	CL DON ANTONIO SANCHEZ MAURAND	30004 MURCIA	3005 07005259521
07 301024782167	0611	30050600165607	GUILI-MHAMMED	CL CIPRESES 3 2.º A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004917896
07 301047789961	0611	30050600166415	RAQABLI-MOSTAFA	CL MAYOR 36 0	30153 CORVERA	3005 06053552004
07 301042637140	0521	30050600169849	FERNANDEZ LUCAS JESUS MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLORES 13 1 B	30011 MURCIA	3005 07000077091
07 301021280972	0611	30050600192986	DAGHOU-EL MILOUD	CL PR.J.LOS AGUADOS S/N 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004918102
07 301022349083	0611	30050600196626	EGHAREVBA-OSARETIN	CL SILVIA 8 5 B	30820 ALCANTARILLA	3005 07004918203
07 300068694439	0521	30050600198545	SERRANO FRUTOS PABLO	CL SAN ROQUE 0	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004918304
07 300084688426	0521	30050600199555	GUIRAO CUENCA LEONOR	CL MAYOR 124 3 C	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07000328887
07 301050293369	0611	30050600206528	ABOUTOFIL-ABDELGHANI	CT LOS MESEGUERES 1 1	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004471494
07 301037258589	0611	30050600209558	DEROUICH-EL YOUSFI	AV JUAN CARLOS I 10 4 IZD	30840 ALHAMA DE MURCIA	3005 07000077293
07 300047629271	0611	30050600224312	ALONSO GARCIA ANA	CL VELAZCO EDIF.GRECO 3 B B	30006 PUENTE TOCINOS	3005 07004918607
07 300082845628	0521	30050600228756	BERNABE NICOLAS FRANCISCO JO	CT DEL PALMAR 278 1	30152 ALJUCER	3005 07004918809
07 300084043374	0521	30050600230776	REVERTE SANTOYO ANTONIO	CL JARA CARRILLO 2	30004 MURCIA	3005 07004471595
07 301003943941	0521	30050600231281	MARTINEZ MOLINA MILAGROS	CL SANTA CRISTINA 91	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07000330204
07 301010302289	0611	30050600251388	MOUMNI-BRAHIM	CL MAYOR 36	30153 CORVERA	3005 07004919415
07 300082832692	0521	30050600253210	PALAZON MARTINEZ VICTOR	CL LOS PEPINES 22	30009 ARBOLEJA (LA)	3005 07004471696
07 301020672296	0521	30050600256543	SORIANO BALIBREA ANTONIO TOMAS	CL TORRE DE LOS IBAÑEZ 72	30152 ALJUCER	3005 07004919516
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313</b>						
07 301014188454	0521	30050600266849	SANCHEZ CAPEL RUBEN	AV CONSTITUCION 11 1	30107 GUADALUPE	3005 07000330911
07 300077720388	0521	30050600267556	LOPEZ PEREZ M.ª ENCARNA	LG PARAJE CERONES KM.1 0	30820 ALCANTARILLA	3005 06053995675
10 30109543260	0111	30050600286350	LEANCAMO,S.L.	CL ABDERRAMAN II,EDF.CETINA 6	30009 MURCIA	3005 07005259925
07 501029068225	0611	30050600291909	EL JENFI-BELHAJ	LG CASAS LOS DIAZ 10	30331 LOBOSILLO	3005 07005260026
07 030093995357	0121	30050600301104	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL MAYOR 145 5.º	30820 ALCANTARILLA	3005 06054096113
07 301049801400	0611	30050600301811	MAIZI-FARID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	3005 06053554125
07 301044312109	0611	30050600303831	CHAALAL-MAROUEANE	CT ABANILLA, KM 2 0	30140 SANTOMERA	3005 07004920324
10 30111204283	0111	30050600303932	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIGUEL	CL RAMBLA SALADA 21	30820 ALCANTARILLA	3005 06053995877
07 301001718496	0521	30050600305144	GARRIGA BOADA ALICIA	CL DR.LOPEZ ALEMAN 2	30004 MURCIA	3005 07005260127
07 300094514728	0521	30050600322726	LOPEZ BALLESTA ANTONIO JOSE	CL SAN GINES-RES.LAS PALMERAS	30169 SAN GINES	3005 07000331416
10 30113485096	1211	30050600325958	BASTIDA SANCHEZ FRANCISCO	CL RAMBLA 13	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06053996079
07 301038722582	0611	30050600326160	ECHAOUI-ABDELHADI	CL PALOMAR 6	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004472003
07 300049175514	0521	30050600327675	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCISCO	CL REAL 5 1 IZD	30832 JAVALI NUEVO	3005 06053170569
10 30108405330	0111	30050600337678	EUROCLIMATEL, S.L.	AV DEMOCRACIA 39	30152 ALJUCER	3005 07000331719
07 301001896534	0521	30050600339193	FARSI-BELHAJ	CL FULGENCIO PEREZ ALMAGRO 7 2	30820 ALCANTARILLA	3005 06053555236
07 301045068810	0611	30050600341823	ELATAOUI-HICHAM	CL MIGALOS 8 BJ	30331 LOBOSILLO	3005 07004920930

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301046769239	0611	30050600342227	LAHRICHI-ABDERRAZZAK	CT DEL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004921031
07 301028160595	0521	30050600349196	MARTINEZ JIMENEZ ISABEL	CL MANUEL DE FALLA 16	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005	06053555741
07 301046418928	0611	30050600352028	AZOUZOUTE-YOUSSEF	CL PASEO CAPTUS 5 3 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004921132
07 301046785912	0611	30050600356573	EL AMRI-MOHAMMED	CL CTRA LOBOSILLO 9 0	30331 LOBOSILLO	3005	07004921435
07 161005433125	0611	30050600370721	ADALLOUFI-EL MOULUDI	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07005260430
07 300094829976	0611	30050600371024	EL FARH-MOHAMED	PZ MORERAS 12 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07000332426
07 301024847441	0611	30050600371428	MAIZI-KADDOUR	CT ALCANTARILLA 309	30166 NONDUERMAS	3005	07000077802
07 300084043778	0521	30050600373246	CARRILLO PEREZ MANUEL REYES	CL SIERRA CARRASCOY 10 2 IZQ	30009 MURCIA	3005	07004472407
07 301031250148	0611	30050600375468	SALVATIERRA MENDOZA ROBERT RODRIGO	CT LA MURTA-FINCA SALAFRANCA-	30153 CORVERA	3005	07005260531
07 301009025933	0611	30050600379108	AMHRI-MOHAMMED	CL CALVO SOTELO 11	30331 LOBOSILLO	3005	06046150193
10 30113617664	1211	30050600393858	ODEYEMI-TINA LALADE	AV LAS PALMERAS 2 1.º B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004922041
07 301042892269	0611	30050600394565	EZ ZAHY-RACHID	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06053171175
10 30110867918	0111	30050600406689	EGEA LOPEZ FRANCISCO	CL CMNO CEMENTERIO 27	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005	06053557862
07 300077848209	0521	30050600407703	CALERO JIMENEZ SEBASTIAN	CR DE LOS MALENOS 11	30166 NONDUERMAS	3005	07004472609
07 301010393734	0521	30050600408006	INIESTAABELLAN CARMEN	CL RIO JUCAR 56	30835 SANGONERA LA SECA	3005	06053171882
07 301049860408	0611	30050600415985	ZEGHNOUN-NOUREDDINE	CL SAN FELIX 67 BJ	30153 CORVERA	3005	07004922445
07 300053811609	0521	30050600428719	PEÑALVER GARCIA JOSE ANTONIO	PG INDUSTRIAL OESTE,24 ALCALDE	30820 ALCANTARILLA	3005	07004922647
07 300039035475	0521	30050600430133	GOMEZ PAEZ JOSE MANUEL	CL MORERA 15	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004922748
07 301032445672	0611	30050600432153	BOURNIK-MOHAMED	ZZ PRJE.MESEGUERES 63 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004922849
07 301042625824	0611	30050600433062	MECHIDA-AMAR	CL LUGAR VIDALES 42 BJ	30331 LOBOSILLO	3005	07005260632
07 301043872373	0611	30050600433365	HADDINI-ABDELLAH	CM CEMENTERIO 3	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004922950
07 301048655483	0611	30050600434274	KHRISSI-MOHAMMED	CL ATALAYA 1	30331 LOBOSILLO	3005	07005260733
07 301037262633	0611	30050600441651	OTMANI-EL HASSANE	LG LOS AGUADOS 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004923152
07 031026528316	0611	30050600444681	AGUILI-MOHAMMED	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004923253
07 301050009645	0611	30050600447715	TAMEDDAHT-MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	3005	07004923354
07 301029003687	0521	30050600457011	ANGULO OCHOA JOSE ORLANDO	AV MARTINEZ CAMPOS 15 1 1 C	30820 ALCANTARILLA	3005	07004472912
07 301014968902	0521	30050600463980	PALAZON NAVARRO FRANCISCO MANUE	CL BUENOS AIRES 18	30820 ALCANTARILLA	3005	07004923859
07 331000105925	0521	30050600465596	MOLINERO CUE CESAREA	CL PADRE MARTINEZ 5	30167 RAYA (LA)	3005	07000335860
07 301035097109	0521	30050600473882	ALMELA LOPEZ LIDIA ENCARNACI	CT BARQUEROS KM 1 0	30820 ALCANTARILLA	3005	06054096820
07 301052015828	0611	30050600474690	KASSARI-JAMAL	CL FCO AZORIN ___ED NUEVO RANE	30009 MURCIA	3005	07004924061
07 301040568515	1221	30050600475195	CABALLERO SALTOS MARCELA ALEXAND	PZ SAN AGUSTIN 12 2.º DCH	30005 MURCIA	3005	06053562007
07 300082491172	0521	30050600478027	ABENZA TURPIN JUAN	CT LOS LIMONEROS 2 1.º D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004924263
07 301010748893	0611	30050600478734	GHAMRASSI-BELAID	PP ACACIAS 9 3 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07000336466
07 301039045009	0611	30050600479643	TABOU-MUSTAPHA	CL CIPRESES 9 2.º C	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06053562310
07 301049575266	0611	30050600488030	SANTA-NICOLAE	CL ALAS DE PLATA 32 B	30835 SANGONERA LA SECA	3005	06053562714
07 301048964671	0611	30050600489444	MILLAD-HOUMMADA	CL ALAMOS 3	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07005261036
07 301047512200	0611	30050600489848	SINCHI CALLE MILTON RIGOBERT	PZ SAN AGUSTIN 8	30005 MURCIA	3005	07004924465
07 300080938768	0611	30050600489949	CARRILLO BALLESTER M.º	CL VEGAS DEL SEGURA 15	30835 SANGONERA LA SECA	3005	07000337072
07 300078908438	0521	30050600497730	SERRANO CARRASCO MANUEL	CL SALZILLO (CAMINO HONDO) 17	30168 ERA ALTA	3005	06053563017
10 30113532384	1211	30050600504295	BRAVO ESPINOZA LUIS	PZ SANDOVAL 7 2 IZQ	30004 MURCIA	3005	07005631959
07 300089866105	0521	30050600504400	GARCIA HERNANDEZ MARIANO JOSE	AV MIGUEL DE CERVANTES 0 B 1 A	30009 MURCIA	3005	07004473316
07 300067041702	0521	30050600506420	MOYA LLORENTE JOSE	AV DEMOCRACIA 39	30152 ALJUCER	3005	07000337476
10 30113881180	1211	30050600511975	GIMENO CEREZO JOSEFA	CL CARRIL PEPINES 3	30009 ARBOLEJA (LA)	3005	07004924768
07 301040384720	1221	30050600512076	LOOR TUAREZ MONICA MARIBEL	CL MAYOR 13	30154 VALLADOLISES	3005	07005261339
07 301046345065	0611	30050600513894	HARDAOUI-AHMED	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004473417
07 300081514001	0521	30050600525113	GARCIA LEAL JOAQUIN	CL LAS ESCUELAS 4	30009 MURCIA	3005	07004473720
07 301016087129	0521	30050600525214	NAVARRO ILLAN ANTONIO JOSE	CL DIONISIO LOPEZ 5 2.º A	30820 ALCANTARILLA	3005	06053566653
10 30109756357	0111	30050600525416	CORTE Y PLEGADO COPE MUR, S.L.L.	ZZ PG INDUSTRIAL OESTE PARCELA	30820 ALCANTARILLA	3005	07004925071
07 301005902533	0521	30050600529052	CERRO HERNANDEZ FRANCISCO ANTON	CL VIRGEN DEL CARMEN 12 B	30832 JAVALI NUEVO	3005	06053566956
07 301007791407	0521	30050600529153	BASTIDA PACHECO ROSARIO M.º	CL IGNACIO GALERA MURCIA 25 3	30152 ALJUCER	3005	06053567057
07 301016821194	0521	30050600529254	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA MURCIA 25	30152 ALJUCER	3005	06053567158
07 301047498052	0611	30050600529355	VARGAS SOLETO M.º CINTHIA	CL BARRIO TERUELES 13 BJ	30167 RAYA (LA)	3005	06053567259
07 300088532151	0521	30050600532587	MARTINEZ MANRESA M.º CARMEN	AV 1.º DE MAYO 13 2 3	30006 MURCIA	3005	07000339496
07 301025476224	0521	30050600533294	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 67 3 B	30006 PUENTE TOCINOS	3005	07004925475
07 301049414612	0611	30050600533803	SANMARTIN SANMARTIN MILTON IVAN	CL MORERAS 20	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004925576
07 301049794023	0611	30050600533904	HADINI-MUSTAPHA	CL CIPRESES 7 2 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	06053567764
10 30112031110	0111	30050600535924	HERNANDEZ LOPEZ MARIANO	CL PALMERAL 101 B	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005	06053568067

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 301009011280	0611	30050600540469	RAHMOUNE-MOHAMED	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	3005 07000339702
07 300089232874	0521	30050600546735	CUESTAS MENDOZA TERESA	CL LOPEZ DE VARGAS, 4	30330 ALBUJON	3005 07004925778
07 301017763916	0521	30050600547644	NICOLAS JARA FRANCISCO	CL SAN ESTEBAN 1 3 C	30832 JAVALI NUEVO	3005 07004473821
07 301029656924	0611	30050600548149	MEZIANE-LAHBIB	CL LOS URREAS, 3	30331 LOBOSILLO	3005 07004926081
07 301043104356	0611	30050600549058	DRAME-MORO	AV PRIMERO DE MAYO 0 11 1.º IZQ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004926182
07 301048338215	0611	30050600549765	HASSANE-HASSANE KHANFRI	CL JUAN CARLOS 2	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004926283
07 301027414911	0611	30050600553304	LOPEZ CAVA ANTONIO	CL ERAS 22 3 A	30820 ALCANTARILLA	3005 06053174714
07 301033214703	0611	30050600553405	MELLOUK-MOHAMMED	CL LA FINCA 8	30158 GARRES (LOS)	3005 06053174815
07 301042831039	0611	30050600553607	MERCHAN CARMONA DIEGO FERNANDO	CL MANUEL DE FALLA 18 1	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06053174916
07 301003631925	0521	30050600554314	LOPEZ GUIRAO JOSE	CL EL PILAR 1 1 B	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06053175118
07 300062762079	0521	30050600557243	CABALLERO BERNAL FRANCISCO	CL PARRA 1	30169 SAN GINES	3005 06053572717
07 241014785005	0611	30050600557849	HANOUNI-MASAOUDA	CL MESEGUERES 71	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005261743
07 301007124026	0521	30050600558051	NICOLAS MICOL FRANCISCO TOMAS	CL REINA SOFIA 27	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06053175825
07 301012981917	0521	30050600558253	SANCHEZ PEÑALVER PAULINO	CL REINA SOFIA 27	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 06053175926
07 301013271907	0521	30050600558354	MARTINEZ GARAY ANGEL	CL MUSEO DE LA HUERTA 25 1 3 D	30820 ALCANTARILLA	3005 07000079721
07 301021155579	0521	30050600558657	RIQUELME PEÑALVER JOSE DAVID	CL REINA SOFIA 27	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07004474124
07 461000285157	0521	30050600558859	MUÑOZ CAMPILLO JUAN FRANCISCO	CL LA CRUZ 23	30834 CASILLAS (LUGAR DE)	3005 07006164045
07 301040471212	0611	30050600559061	VERA ALVARADO ALEX ISAAC	CL DE LA CRUZ 33	30820 ALCANTARILLA	3005 07004926384
07 301047958602	0611	30050600559263	ABBAOUI-LAKHDAR	CL SAN FELIX 67 B	30153 CORVERA	3005 06053573222
07 301051526885	0611	30050600559364	AJMI-MOHAMED	CL SAN JOSE 58 1	30832 JAVALI NUEVO	3005 07000341419
07 391017145388	0611	30050600559667	ABIDI-ABDELHADI	PJ MESEGUERES 75	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005261945
07 300061683460	0521	30050600562701	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6 1	30166 NONDUERMAS	3005 07004926586
07 300070301306	0521	30050600562903	GALLEGO ALBU MARTINEZ CONCEP	CL PIZARRO 16 2 3 A	30820 ALCANTARILLA	3005 06053573525
10 30113483480	1211	30050600564519	FERNANDEZ ROALES ANTONIO	CL SANTA TERESA 13 1 B	30005 MURCIA	3005 07006164146
07 300088893273	0521	30050600565731	MORENO SANDOVAL JOSE MIGUEL	CL RUIPEREZ 9 3 B	30004 MURCIA	3005 07004474225
07 301043971191	0611	30050600567145	JALAL-ABDERRAHIM	CL BAEZA 6 1 B	30005 MURCIA	3005 07004926687
07 301051614690	0611	30050600567549	BOURSSAS-HAMID	AV DE ALMERIA 261 B	30009 MURCIA	3005 06053575343
07 301052573071	0611	30050600567751	BENHDACH-RABAH	CL BAEZA 6 1 B	30005 MURCIA	3005 07005262248
10 30100109305	0111	30050600569468	SALMERON CAMPOY FRANCISCO	CM SALABOSQUE 94	30152 ALJUCER	3005 06054002547
07 301040687440	1221	30050600571387	CORDEIRO-CRISTIANA	CT LA RAYA 11 BJ	30167 RAYA (LA)	3005 07005262551
07 030098796150	0521	30050600574623	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL MALVARROSA 34	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004474427
07 301047522001	0611	30050600575431	GRIQUI-YAHYA	CL JUAN ORTUÑO 77 1 IZQ	30510 YECLA	3005 06054002749
10 30109978750	0111	30050600576441	RUIPEREZ LOPEZ SANTIAGO	CL NUESTRA SRA CORTES 9	30166 NONDUERMAS	3005 06053576858
10 30111925016	0111	30050600576542	VALENCIA MARTINEZ DOLORES	CL LORCA 97	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004474629
07 301042169520	1221	30050600576845	SAUCEDO TAPANACHE MARLIES	CL VEREDA 34	30152 ALJUCER	3005 07005262652
07 301050282760	0611	30050600577855	BELGHITI-MOURAD	CT ALCANTARILLA 106 2 12	30166 NONDUERMAS	3005 06053577060
07 301053665232	0611	30050600578966	MARTINEZ HEREDIA BASILIA	CL RIO TAJO, 0 1	30331 LOBOSILLO	3005 07000343439
10 30111387472	0111	30050600586848	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR,	CL MEDICO PEDRO NOGUEROLES 11	30820 ALCANTARILLA	3005 07000344146
07 281197228702	0611	30050600587050	GUIRACOCOA MICHAY CARLOS	CL BARRO MAESTRES 30 B	30154 VALLADOLISES	3005 07000344247
07 030102862672	0521	30050600587757	POVEDA CAVA M.ª	CL DEL AIRE 5 4	30820 ALCANTARILLA	3005 07004474831
10 30112618362	0111	30050600588161	RKINVOIAT,S.L.	CL PIZARRO 16 03 A	30820 ALCANTARILLA	3005 06053177744
07 301041750400	1221	30050600588565	GILES BANEGAS CLAUDIA	CM CEMENTERIO 21 BJ	30167 RAYA (LA)	3005 06053579585
07 301005634973	0521	30050600589979	NAVARRO ILLAN MIGUEL ANGEL	CL DIONISIO LOPEZ 5 2.º	30820 ALCANTARILLA	3005 06053579787
10 30114317175	0111	30050600590484	INVERSIONES FISARAL, S.L.	CL ALCALDE CLEMENTE GARCIA,S/N	30820 ALCANTARILLA	3005 07005262955
07 300094878880	0611	30050600591292	CHAREF-AMAR	CL SAN ANTONIO LOS CONESAS 1	30331 LOBOSILLO	3005 07004927394
07 301030517901	0611	30050600594124	LLIGUIPUMA MOROCHO ZOILA LEONOR	CL MIGUEL BALLESTA 23 2.º	30820 ALCANTARILLA	3005 06053580801
07 301025515428	0521	30050600597457	DE DEUS HUMANES ANTONIO EDUARDO	CL CARRIL DE LA IGLESIA 17 E	30009 ARBOLEJA (LA)	3005 07004475033
10 30114037794	0111	30050600597861	CARRACEDO GARCIA ALBERTO	CL MATEOS 46 4	30009 MURCIA	3005 07005632363
10 30114097917	0111	30050600597962	EL GOLILON, S.L.	CL PERIODISTA ANTONIO HERRERO	30005 MURCIA	3005 07004927701
10 30114319603	0111	30050600598164	ESTUDIO LA SEDA, S.L.	CL LAS NORIAS 8 BJ	30009 MURCIA	3005 07005263056
07 300056948244	0521	30050600598366	LORENTE CANO ALONSO RAMON	PZ DE LAS FLORES.EDF.INMA 11 2	30820 ALCANTARILLA	3005 07004475134
07 300082326474	0521	30050600598770	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	CL MANUEL GUILLEN 6	30009 MURCIA	3005 07004475336
07 301010281879	0521	30050600599073	VIVANCOS NAVARRO JOSE ANTONIO	CL SAN ROQUE 33	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004475437
10 30114175012	1211	30050600599174	GARCIA PEREZ M.ª EULALIA	CL PINTOR JOSE M.ª PARRAGA 2	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004928206
07 301013208350	0521	30050600599477	MILAN GONZALEZ JOSE M.ª	CL LAS VIÑAS 3 2.º C	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004928307
07 301033688888	1221	30050600599578	HERNANDEZ GARCIA M.ª CARMEN	CL LOS CARRASCOS 37	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07004475538

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 301015521600	0611	30050600600083	ETTOUIL-JAMAL	PS CASILLAS 7 1 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004928711
07 301053967043	0521	30050600600386	POMARES RODENAS JOSE M.ª	AV DE LA LIBERTAD 6 7.º C	30009 MURCIA	3005 07004928812
10 30113431344	0111	30050600600790	GUIRAO VIDAL FRANCISCA	CL CIUDAD JARDIN, LA PAZ 0	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004928913
07 301039671667	1221	30050600600891	ATI VALVERDE LUCILA ESPERANZ	AV CIUDAD DE ALMERIA 106 1 1	30166 NONDUERMAS	3005 07004929014
07 301048555049	0611	30050600603824	MATAICH-AZIZ	CN FUNES 174	30165 RINCON DE SECA	3005 07005263258
07 300081409321	0521	30050600605844	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL ALAS DE PLATA 16	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07004475639
10 30114418926	0111	30050600607662	MULTICASAS PALMAR, S. L.	CL ALBERCA 17	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07005632565
07 301053226813	0611	30050600611096	HARUNA-NUHU	CR DE LA PALOMA 13	30168 ERA ALTA	3005 07004476144
07 300055148892	0521	30050600611706	RAMON GOMARIZ ANTONIO	CT BARQUEROS, KM.3 0	30820 ALCANTARILLA	3005 06054097729
07 300082494408	0521	30050600612211	MONTEAGUDO COLLADO ENRIQUE	CL PONIENTE 10 2 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3005 07004476447
07 301010033723	0611	30050600614332	MILAD-EL MILOUD	CL CASA TORRES- LOS MARTINEZ D	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004476649
07 431005389934	0521	30050600614837	MARTINEZ BELMONTE MIGUEL ANGEL	PZ STA. M.ª DE GRACIA 1 3.º I	30009 MURCIA	3005 07004476750
07 301047987904	0611	30050600615443	OURKIA-HAMID	CL SAN FELIX 67 BJ	30153 CORVERA	3005 07004932044
07 301051584176	0611	30050600615645	EL YAZIDI-ABDELAZIZ	CT JIMENADO_ CASAS ANDRES TOVA	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004932145
07 300075507374	0521	30050600617160	SALMERON CAMPOY FEDERICO	CL CAMINO DE SALABOSQUE 94	30152 MURCIA	3005 06053582619
07 301024436809	0611	30050600618069	CISSE-LAMINE	CL JOSE MALUQUER Y SALVADOR 10	30003 MURCIA	3005 07004932448
07 301005863228	0521	30050600618170	MARTINEZ CAVA GINES	CL LAS BALSAS 11	30179 BARQUEROS	3005 06054003557
10 30111543581	0111	30050600620796	SANCHEZ INIESTA JUAN	CL SAN GONZALO 7 01 B	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07000346469
07 301045589576	0611	30050600621810	SEVILLA FERNANDEZ YOLANDA	CL ALMENDROS 2	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004933054
07 281220840118	0521	30050600622618	ALBALADEJO FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	CL SACRISTIA SAN MIGUEL 2 2 IZ	30005 MURCIA	3005 07004933458
07 300075263359	0521	30050600623022	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DESCALZO 15 2	30820 ALCANTARILLA	3005 06053583124
07 041025004083	0611	30050600623123	HADDOUCH-ABDERRAHMANE	PP ACACIAS 7 1 2	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004933761
07 161007836907	0611	30050600623325	FADEN-AHMED	CL CIPRESSES 7 2 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004933862
07 081127738234	1221	30050600624032	AGUIRRE CHAVEZ BELLA MARLENE	CL SAN LUIS GONZAGA 19 2.º D	30005 MURCIA	3005 07004477255
07 301038961850	0611	30050600625547	MILAD-KARIM	CL LOS AGUADOS S/N 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004934468
07 301039331864	0611	30050600625648	DURAN NUÑEZ DANIEL	CL ARQUITECTOS FCO. Y JACOBO C	30007 MURCIA	3005 07005264672
07 301043188222	0611	30050600625749	NACHAT-MOHAMED	CT JIMENADO - CASAS ANDRES TOV	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004477558
07 301047036189	0611	30050600625951	EZAHRAOUI-ABDELHAKIM	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005264773
10 30113764174	1211	30050600631308	SOSA SOSA CRISTOBAL	ZZ CARRIL LOS MERINOS 132	30009 ALBATALIA (LA)	3005 07004478265
07 280360833526	0521	30050600631712	MARTINEZ PEREZ LUIS MIGUEL	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30831 JAVALI VIEJO	3005 07004478366
07 301028914266	0521	30050600635045	MERINO MARTINEZ ANTONIO	CL PALMERAL 203	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07004478467
10 30113796308	1211	30050600638479	RAMON SALAZAR ANGEL TOBIAS	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 6	30005 MURCIA	3005 07004478770
10 30101258652	0111	30050600638681	GONZALEZ BOS ANTONIO	CL CALDERON DE LA BARCA 4	30001 MURCIA	3005 07004936488
10 30110976335	0111	30050600638782	ORTUÑO CAMPILLO ANTONIA	CL GONZALEZ ADALID 10	30001 MURCIA	3005 07004936690
07 301029286203	0611	30050600639085	MORHLI-AHMED	CL LOS URREAS 3	30331 LOBOSILLO	3005 07004936791
07 301030461721	0611	30050600639186	KENNETH-HELEN	CL CAMINO MOLINO FUNES 6 2	30165 RINCON DE SECA	3005 07006166368
07 301050201221	0611	30050600639691	HAYAT-AMRANI	PZ SAN NICOLAS 2 1 I	30005 MURCIA	3005 07005265480
07 301052160621	0611	30050600639792	BAKKICH-MOHAMMED	CL SEGUNDAS CASAS PARRA, 5 1 1	30168 ERA ALTA	3005 07004936993
07 300073377822	0521	30050600639893	VERA GONZALEZ M.ª ASUNCION	CL CDAD. JARDIN LA PAZ 272 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004937094
07 300084321543	0521	30050600639994	MOÑINO RUIZ PEDRO	CL MOLINO 14 BJ	30108 RINCON DE BENISCORNI	3005 07004478871
07 300093839465	0521	30050600640095	MORALES LORENZO PEDRO	CT SANTA CATALINA 0 50	30012 MURCIA	3005 07005632969
07 301021266626	0611	30050700001643	HAJJI-EL HASSANE	CR EL JIMENADO-CASAS DE ABAJO,	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005265884
07 301028186766	0611	30050700001845	BACHIREN-ALI	CL M.ª ZULUETA 5	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004479578
07 301030737361	0611	30050700001946	KHANFRI-MOHAMMED	PJ PARAJE LA BODEGA 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004938007
07 300093733573	0521	30050700021548	ANTOLINOS CRUZ JUAN JOSE	CL AGUILAS 9	30153 CORVERA	3005 07004939623
07 301008530627	0611	30059800057047	GOURMAT-MOHAMMED	CL CONSEJO REGIONAL "ESTANCO M	30331 MURCIA	3005 07004911937
07 300069882687	0521	30059800108981	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CL JUAN CARLOS I 3 BJ	30107 GUADALUPE DE MACIASC	3005 07004912038
07 301009672803	0611	30059900032018	HAMDAL-FARAJI	CL SANDALIO S/N 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07005257295
10 30105129154	0111	30060200271266	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	CL REY PEDRO I,ED.MAYPA 0 3 3	30009 MURCIA	3005 06053585952
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. TIPO DOCUMENTO: 315</b>						
07 120040648190	0611	30050600033948	GAZQUEZ MARTINEZ JOSEFA	CL CAMINO DE LA SILLA, 23-1Ñ-1	30820 ALCANTARILLA	3005 06022926272
07 300048751239	0521	30050600423766	MUÑOZ HERNANDEZ ALONSO	AV LIBERTAD 5	30009 MURCIA	3005 07001470356
07 301014564027	0521	30050600440439	GARCIA FERNANDEZ ANTONIA	CL AURORA 39	30830 ÑORA (LA)	3005 06049932587
07 300089587128	0521	30050600448624	CARMONA ABELLAN ANA	CL MAESTRA CONSTANZA 50	30153 CORVERA	3005 07001081144
10 30113842784	1211	30050600489242	TORAL MOREIRA ROSA MIRA	CL ROSALINDA 13 BJ	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07001470659
07 301039901437	0611	30050600504703	MAIZI-RACHID	CL LOS RABALES 27	30332 BALSAPINTADA	3005 07000023541
07 301004736917	0521	30050600512682	SANTIAGO GARCIA ENRIQUE	CL PUENTE ALMANZORA 17	30509 LLANO (EL)	3005 07001694870

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 301024243819	0611	30050600556637	BEN TAJA-ELHAM	CL MAYOR 95	30570 SAN JOSE DE LA VEGA	3005 07001082356
07 301003350019	0521	30050600563711	ABELLAN RODRIGUEZ MIGUEL	CL PEDRO CASCALES VIVANCOS 20	30820 ALCANTARILLA	3005 07001472780
07 301041347242	1221	30050600573512	RUIZ FLORES LUISA	AV MIGUEL DE CERVANTES 40 2- 2	30009 MURCIA	3005 07001472982
10 30106479171	0111	30050600597659	VICENTE RODRIGO E H IJOS,S.L.	CL URUGUAY (PG.IND.OESTE)PARCE	30820 ALCANTARILLA	3005 07006395633
<b>PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503</b>						
07 301004805423	0521	30050600202888	CARRILLO MARTINEZ AGUSTIN	CL CHIQUITA 19	30570 BENIAJAN	3005 07001270393
07 300049175514	0521	30050600327675	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCISCO	CL REAL 5 1 IZD	30832 JAVALI NUEVO	3005 07001101352
07 291049370168	0521	30050600404972	LOPEZ NAVARRO M.ª DOLORES	CL CARROS 61 5 D	30820 ALCANTARILLA	3005 07002651837
07 300092188142	0521	30050600446301	GARCIA ALCARAZ CEFERINO JUAN	PZ JOSE M.ª PARRAGA 3 1 3	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07006031982
07 301005995994	0521	30050600446604	MORENO ALCARAZ SOLEDAD	PZ JOSE M.ª PARRAGA 4 1.º 3-	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07006032386
07 301006949325	0521	30059600182584	GASCON BAILEN BEGOÑA	CL TROVERO MIGUEL MARIN, 1 1	30820 ALCANTARILLA	3005 07001507035
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212</b>						
07 301023410225	0611	30050600300292	CORREA GARCIA ROSA	CM ROMANOS 22 1.º	30820 ALCANTARILLA	3005 06023606484
07 300075019344	0611	30050600314642	MARTINEZ MARIN PEDRO	CL ANGEL 11	30832 JAVALI NUEVO	3005 06024958828
07 301027768353	0611	30050600329392	CORDOVA-BLANCA ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 75 B	30820 ALCANTARILLA	3005 06025822027
07 281240180096	0611	30050600330709	LAWRENCE-DARMANI	CT PALMAR 380 3.º B	30152 ALJUCER	3005 06025823441
07 300075019344	0521	30050600337981	MARTINEZ MARIN PEDRO	CL ANGEL 11	30832 JAVALI NUEVO	3005 06026497589
07 301044714051	0521	30050600339395	MECA YARZA LAURA	CL CUATRO VIENTOS CARRIL DE LA	30152 ALJUCER	3005 06026498906
07 300095357820	0521	30050600340409	PARRA LOPEZ LEONOR	CL SAN JUSTO 19	30831 JAVALI VIEJO	3005 06026500017
07 301037538071	0611	30050600346368	KHAYALI-AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HURTADO 8 3	30820 ALCANTARILLA	3005 06028006648
07 300036385355	0521	30050600346469	ROMERO RUBIO CARMEN	AV REYES CATOLICOS 74	30820 ALCANTARILLA	3005 06028006749
07 301025343353	0611	30050600358694	AJJA-NAJAT	CL VERONICAS 14 2.º	30004 MURCIA	3005 06028017762
07 351030543176	1221	30050600429123	VILLA CARDONA DIANA M.ª	CL LOS NARANJOS 7 3.º	30170 MULA	3005 06036338544
10 30112261684	0111	30050600587959	TRANSPORTES Y LOGISTICA INTEGRAL			
			ALMANZ	CL CARTAGENA 5	30820 ALCANTARILLA	3005 06049730810
07 300087478689	0521	30050600589070	RAMIREZ CASCALES PEDRO	CL MORERA 13	30830 ÑORA (LA)	3005 06049731921
07 301043966848	0611	30050600589878	ELGHLALI-HAMID	CL PRINCESA 1 2 A	30820 ALCANTARILLA	3005 06049732729
07 251012968560	0611	30050600591090	AJJALI-MOHAMED	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 8 BJ	30331 LOBOSILLO	3005 06049733941
07 301023289074	0611	30050600591595	KHRISSI-AMEUR	CL LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	3005 06049734446
07 301039609124	0611	30050600592003	EL ALAMI-OMAR	LG CASAS LOS DIAZ 12 B	30331 LOBOSILLO	3005 06049734951
07 301047440761	0611	30050600592306	TAHIRI-HASSAN	CL DE LA AURORA 6 3 DCH	30820 ALCANTARILLA	3005 06049735254
07 300073676502	0521	30050600612009	SANCHEZ ZAPATA FRANCISCO	CL ALCALDE DIEGO GARCIA 2 1.º C	30820 ALCANTARILLA	3005 06052157426
07 301010279556	0521	30050600613221	NAVARRO SAN MARTIN EMILIO	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	3005 06052158638
07 301039377637	1221	30050600613726	CORDOVA TERCEROS LOLA	CL RAMON Y CAJAL 9 1	30820 ALCANTARILLA	3005 06052159042
07 300067978962	2300	30050600616352	FRANCISCO BRAVO PARR AGA	PUEBLOS HISPANICOS SANDRA II -	30107 GUADALUPE	3005 06052161466
07 480066542968	0521	30050600620392	GARRIDO MARTINEZ JOSE	CL CURA HURTADO LORENTE 0	30820 ALCANTARILLA	3005 06052163688
10 30106448859	0111	30050600620493	FRANCO ALCARAZ ANTONIA	CL EL SALVADOR 8 1	30820 ALCANTARILLA	3005 06052163789
07 300081417405	2300	30050600624537	M- DOLORES PARRA GAL LEGO	TOMAS PELLICER FRUTOS, 143, A	30168 ERA ALTA	3005 06052167833
07 301053847209	0611	30050600627466	AGUILAR RUIZ EDIN FABIAN	CL BOLOS 8	30154 VALLADOLISES	3005 06052170762
07 230065008489	0611	30050600632015	MARIN SUAREZ JOSE JAVIER	PZ DE LOS ANGELES 2	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 06053004659
07 301044388800	1221	30050600632116	ROSALES DESORUCO IVETH GISELLE	CL TIO VIRUTA 1 1 C	30820 ALCANTARILLA	3005 06053004760
07 301035666779	0611	30050600632419	SOLORZANO CEDEÑO ROQUE DEL JESUS	CL CASANOVA 1 1 2 C	30009 MURCIA	3005 06053004962
07 300048826718	0521	30050600638277	BLANCO PEREZ JOSE	CL ARCE 1	30168 ERA ALTA	3005 06054051350
07 301009011280	0611	30050600641614	RAHMOUNE-MOHAMED	CT ALICANTE 148	30007 ZARANDONA	3005 06054053471
07 301034206729	0521	30050600642624	MENA VARGAS ROSA M.ª	PL SAN GINES 4 1 B	30005 MURCIA	3005 07000417302
07 300046729801	0521	30050700000128	LOPEZ PINTADO FRANCISCO JAVIE	CL ERMITA BURGOS 55	30166 NONDUERMAS	3005 07000417403
10 30112331810	1211	30050700000330	FERNANDEZ PEREZ RAMON	CL NTRA.SRA.FUENSANTA 17 C	30155 BAÑOS Y MENDIGO	3005 07000417504
07 301052162136	0611	300507000004067	GAONAABAD HUGO YOBANI	CL CONVENTO 36	30320 FUENTE-ALAMO	3005 07000421241
07 301035700731	0611	300507000005582	KHALLOUK-MOHAMED	CT DE ALCANTARILLA 41 B	30166 NONDUERMAS	3005 07001501577
07 301047641330	0611	300507000005784	MISSA-ABDULAZIZ	CT ALCANTARILLA 3	30166 NONDUERMAS	3005 07001501779
07 301026180280	0611	300507000007202	SAQUIPAY TEPAN M.ª LAURA	CL MADRE DE DIOS 17 2.º A	30004 MURCIA	3005 07001501981
07 301053761424	0521	30050700011040	GONZALEZ LEGAZ JOSE	CL SAN ANTONIO 4 1	30820 ALCANTARILLA	3005 07001504106
07 301021266929	0521	30050700013767	FERNANDEZ HERRERO PEDRO ANTONIO	AV DE MURCIA,CR.CHUQUELES 8	30820 ALCANTARILLA	3005 07001836027
07 300064996012	0521	30050700014878	NOGUERA MARIN JOSEFA	CL DEL PILAR 48 1	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07002211903
07 301013009401	0521	30050700015383	FERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	CL LOS BOLOS.EDIFICIO VANESSA.	30005 MURCIA	3005 07002212408
07 301016411976	0521	30050700015585	TORO LOPEZ MOISES	PL YESTEROS 2 3 A	30005 MURCIA	3005 07002212610
10 30103245940	0111	30050700017205	CUBIERTAS PELLICER S .L.	AV DESCUBRIMIENTO (PG.IN.OESTE)	30820 ALCANTARILLA	3005 07002639208

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 300065978742	0521	30050700017306	MOLINA GARCIA ANGEL ANTONIO	CL MAYOR 67 3	30820 ALCANTARILLA	3005	07002639309
07 281157260860	1221	30050700017407	SANTAM.º GOMEZ LINDY YANINA	CL AZORIN 5 BJ D	30009 MURCIA	3005	07002728427
07 301033252994	1221	30050700017508	CHOCHO ORELLANA NELLY CORINA	CL JUAN GUERRERO RUIZ 16 3.º C	30009 MURCIA	3005	07002639511
07 301042811134	1221	30050700017609	SAETEROS TAMAYO ESTHELA MERCEDE	PZ SAN AGUSTIN 12 4 IZD	30005 MURCIA	3005	07002639612
07 301047609402	1221	30050700017710	LIMALOBO MEJIA DELICIA	AV RONDA NORTE-ED.JUPITER I FA	30009 MURCIA	3005	07002639713
07 300073150577	2300	30050700017811	ANTONIA NORTES LOPEZ	C/CMNTE. MARIANO TEJERA, 15 BA	30009 MURCIA	3005	07002639814
07 301018207890	2300	30050700017912	JUAN CARLOS ARTILLO CAMPOS	PZA. TIERNO GALVAN, 13, 7.º D 0	30009 MURCIA	3005	07002639915
07 080265969275	0121	30050700018013	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUIS	PZ NUEVA SAN ANTON 11	30009 MURCIA	3005	07002640016
07 300052577685	0521	30050700018417	MOLINA LOPEZ FRANCISCO PAULA	CL VIDRIEROS 1 BJ	30004 MURCIA	3005	07002640420
07 300069576735	0521	30050700018518	CAMPOY GARCIA JOSE LEANDRO	CL SAN ANTON 20 4.º A	30009 MURCIA	3005	07002640521
07 300089846503	0521	30050700018619	CERON PROVENCIO JUAN JOSE	CL PONTEVEDRA 2 1 A	30009 MURCIA	3005	07002729538
07 301040522439	0611	30050700018821	HADINI-FATIMA	CL CIPRESES 7 3 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07002640824
07 301024000713	0521	30050700019023	YE-JIANREN	CL SIERRA MORENA 8 B 4 B	30005 MURCIA	3005	07002641026
07 301028812620	0521	30050700019124	CHEN-HUANGPU	CL ADELFA 4 1 A	30009 MURCIA	3005	07002730043
07 301051846884	0611	30050700019225	EL BASSRAOUI-BRAHIM	CL SAN PEDRO DE LA FLOR, 5 4	30004 MURCIA	3005	07002641228
07 301027893645	0611	30050700019326	SMALI-RABIAA	CL SEVILLA 19 2 D	30820 ALCANTARILLA	3005	07002641329
07 301039632059	0521	30050700020437	DE ANDRES MOLINA LIDIA	AV PRIMERO DE MAYO 7	30012 BARRIO DEL PROGRESO	3005	07002731356
07 301042755358	0521	30050700020538	PINA MORENO M.º JOSE	CL SANTA ROSA 12 B	30012 MURCIA	3005	07002731457
07 301042699784	0611	30050700020639	ROMERO SALAZAR JORGE WILMER	CL PARAJE RIBERA 9 BJ	30154 VALLADOLISES Y LO JU	3005	07002731558
10 30111009374	0111	30050700021346	GARCIA GUIRAO ANTONIO	CL LA RAMBLA 1	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005	07002643349
07 301041648043	1221	30050700023366	ALVAREZ ANGULO NOEMI SILVIA	CL ROSARIO 5 2 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3005	07002643854
07 301020560445	2300	30050700024275	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	CL MOLINO LA VEREDA 0	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005	07002643955
10 30001450081	1211	30050700024578	CABALLERO NICOLAS JOSE LUIS	CL SAN ANTON 25 4 IZQ	30005 MURCIA	3005	07002733073
07 281117362235	1221	30050700024679	SOTO DIEZ JORGE MARIO	CL FRANCISCO AZORIN 2 1~ 2.º A	30009 MURCIA	3005	07002733174
07 301042442433	1221	30050700024780	PETROVYCH-HALYNA	CL VIRGEN DE LAS MARAVILLAS 4	30009 MURCIA	3005	07002733275
10 30114071645	0111	30050700024982	CANO SORIANO FUENSANTA	AV JUAN CARLOS I 112	30009 MURCIA	3005	07002733477
07 301013528753	0611	30050700025083	SALAMA-BELKACEM	CL LOS PINOS 7 1 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07002733578
07 300087321772	0521	30050700025184	MARTINEZ BASTIDA JUAN ANTONIO	AV LIBERTAD 38 1 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07002733679
07 300092523905	0521	30050700025285	MOMPEAN ROZAS PEDRO	PZ MAYOR 6 1 B	30005 MURCIA	3005	07002733780
07 301031270659	0611	30050700025386	BOUJAKHROUT-EL ARBI	PP ACACIAS 0 2 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07002733881
07 301040140200	0611	30050700025689	TIBARI-BOUCHAIB	CL ALAMOS 1 2 I	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07002734083
07 301048655584	0611	30050700025891	MAAZOUZI-MOHAMMED	CL GENERAL MOLA 8 BJ	30331 LOBOSILLO	3005	07002734184
07 301034676672	0611	30050700025992	CHICAIZA CARDENAS FERNANDO DANIEL	CL ARRIXACA 2 4 I	30005 MURCIA	3005	07002734285
07 301052830729	0611	30050700026501	HADINI-AZIZ	CL MAESTRA CONSTANZA 10 BJ	30153 CORVERA	3005	07002734891
10 30103894224	0111	30050700030945	ESPINOSA FERNANDEZ PEDRO	CL ANGEL GALINDO 25 1	30820 ALCANTARILLA	3005	07003411366
10 30114089530	0111	30050700031046	LOPEZ MORENO CONCEPCION CELE	CL SANTA CATALINA 1 EN C	30004 MURCIA	3005	07003411467
10 30114493795	0111	30050700033773	EMITEL CANARY NETWORK S.S.L.	CL POETA FEDERICO GARCIA LORCA	30820 ALCANTARILLA	3005	07003872825
10 30110034425	1211	30050700035692	RUIZ HERNANDEZ DAVID	CL NUEVA SAN ANTON 27 3 F	30009 MURCIA	3005	07003873330
07 301015814620	0521	30050700037413	LOPEZ GARCIA GINES	CL PINTOR JOSE ALMELA 19	30007 MURCIA	3005	07004175343
07 301023657674	0611	30050700037716	EL GUETTI-LAKBIR	CL LOS PENES 1 1 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004175646
07 301040233661	1221	30050700037918	ORELLANA CAMACHO OLIVIA CONSUELO	PZ BOHEMIA 16 1~ 1.º C	30009 MURCIA	3005	07004175848
07 301001322315	2300	30050700038221	SANCHEZ ROBLES ISABEL	CL VELAZQUEZ 35	30835 MURCIA	3005	07004176151
07 081136478439	0611	30050700038322	MENDEZ ESPINOZA RUBEN DARIO	CL SAGASTA 11 1	30004 MURCIA	3005	07004176252
10 30004871353	0111	30050700038423	CENTRO HEMODIALISIS, S.L.	CT DE CARTAGENA 0	30120 MURCIA	3005	07004176353
07 101006354927	0611	30050700038524	EL OUALI-SMAIL	CL CIPRESES 2 5	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07004176454
07 301009190025	0611	30050700038625	ES SALEHY-EL MOKHTAR	CL TIENDA, 16 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004176555
07 300078979267	0521	30050700038726	ROS MARTINEZ M.º	AV S.JUAN CRUZ ED.TORRE INFANT	30011 MURCIA	3005	07004176656
07 301026473910	0611	30050700039029	SALAMA-AZOUZ	CL JUAN CARLOS I 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004176959
07 301027144624	0611	30050700039130	MOKRFI-MOHAMED	CL SANTIAGO 11	30153 CORVERA	3005	07004177060
07 301007454735	0521	30050700039332	RUIZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	CL MIGUEL ANGEL 5	30565 TORRES DE COTILLAS (	3005	07004177262
07 301024427109	0521	30050700039433	NICOLAS FRANCO CARMEN	AV CICLISTA MARIANO ROJAS 19	30009 MURCIA	3005	07004177363
07 301036487037	0611	30050700039534	VELASQUEZ BAZAN SERGIO JORGE	ZZ BO. LAS CASILLAS 141 B	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005	07004177464
07 301042594401	0611	30050700039736	POPOV-OLEKSANDR	CL PEDRO DE LA FLOR 3 3 D	30004 MURCIA	3005	07004177666
07 301043080512	0611	30050700039837	JAWAD-CHARJAN	CT ROLDAN, 90	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004177767
07 301043185693	0611	30050700039938	HARDAOUI-SAID	CT JIMENADO 101 BJ	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004177868
07 301045221683	0611	30050700040039	EL OIRDI-KAMAL	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07004177969
07 301045374257	0611	30050700040140	BOUAMIECH-LAHCENE	LG ESTANCO 0	30331 LOBOSILLO	3005	07004178070

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 301047041546	0611	30050700040241	ATFANI-KHALID	CT JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005 07004178171
07 301050970147	0611	30050700040342	EL MAHJOUR-NORY	CL DOCTOR AYALA 26 2 A	30560 ALGUAZAS	3005 07004178272
07 301051846884	0611	30050700040443	EL BASSRAOUI-BRAHIM	CL SAN PEDRO DE LA FLOR, 5 4	30004 MURCIA	3005 07004178373
07 301053252879	0611	30050700040544	MIMOUN-BELKHIRI	CR CARTAGENA 0	30331 LOBOSILLO	3005 07004178474
07 301046815012	0611	30050700041150	ALLOUCHE-MALIKA	CL LOS MADROÑOS 1 3 D	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004311749
07 301052662896	1221	30050700041756	FERDOUS-AMINA	PZ MOLINERA 3 3 F	30500 MOLINA DE SEGURA	3005 07004312254
10 30106045806	0111	30050700041857	PINO DE LA MURTA CONSTRUCCIONES, S.L.	ZZ CARRIL CABALLERO, S/N 0	30836 PUEBLA DE SOTO	3005 07004312355
10 30107936494	0111	30050700042059	AMBULANCIAS BELMONT E, COM. B.	PL DON QUIJONTE DE LA MANCHA 1	30820 ALCANTARILLA	3005 07004312557
07 071002531458	0521	30050700042160	BUSTILLO LLORENTE NURIA ESMERALDA	CL LISBOA 7	30500 MOLINA DE SEGURA	3005 07004312658
10 30104755096	0111	30050700042261	CABALLERO RUIPEREZ ANA MAR	CT ALCANTARILLA 108	30836 PUEBLA DE SOTO	3005 07004312759
07 300036296237	0521	30050700042766	HIDALGO ORENES RODRIGO	CL VISTA ALEGRE 6 BJ	30820 ALCANTARILLA	3005 07004313264
10 30113221479	0111	30050700042867	NUBIRA HOSTELERA, S. L.	CT DE GRANADA KM323 0	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07004313365
10 30114450147	0111	30050700043170	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL REINA SOFIA 32 BJ	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07004313668
07 301013446204	0611	30050700043574	KHALLAFI-HADI	CL PURISIMA 3 B	30831 JAVALI VIEJO	3005 07004313971
07 300087312981	0521	30050700043877	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 64	30833 SANGONERA LA VERDE O	3005 07004314274
07 301039515760	0611	30050700044382	TOAQUIZA ILAQUICHE MARCIA RAQUEL	CL GOYA 7 2 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3005 07004314779
07 301044215008	0611	30050700044584	GARCIA CUENCA ESTEBAN MISAEL	CN BONETES-CASAS CURA 101	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07004314981
07 301033617150	0521	30050700044887	VIDAL ORTEGA FRANCISCO JOSE	CL ISABEL LA CATOLICA 1 1.º A	30820 ALCANTARILLA	3005 07004315284
07 501015975952	0521	30050700045190	SANCHEZ LUJAMBIO ANTONIO MARCELO	CT LAS TORRES DE COTILLAS 62 3	30820 ALCANTARILLA	3005 07004315587
07 301038524239	0611	30050700045291	CALLE TORRES VICTOR ANTONIO	CL SAN MATEO 2 2 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3005 07004315688
10 30107718448	1211	30050700045493	NICOLAS FRANCO PEDRO	CL CIBELES 28	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004315789
10 30113245933	1211	30050700045594	MASCARELL CAUDELI CRISTINA	PZ PONTEVEDRA 1 4 A	30009 MURCIA	3005 07004315890
10 30004910456	0111	30050700045800	COM.PROP. EDIFICIO B RISTOL	AV ALONSO VEGA, S/N. 0	30009 MURCIA	3005 07004316193
10 30107623569	0111	30050700046002	MOVIESHOP, S.L.	PZ NUEVA DE SAN ANTON 11	30009 MURCIA	3005 07004316395
10 30108459082	0111	30050700046103	INDEMUR 85, S.L.	CL BURRUEZO 4	30005 MURCIA	3005 07004316496
10 30110821236	0111	30050700046305	NICOLAS FRANCO CARMEN	CL CICLISTA MARIANO ROJAS 19	30009 MURCIA	3005 07004316601
10 30112858640	0111	30050700046406	YACIMIENTOS DEL MEDI TERRANEO, S.L.	RD NORTE-EDIFICIO ODIN 6 1 C	30009 MURCIA	3005 07004316702
10 30114046989	0111	30050700046507	ACADEMIAS MORA Y ARN ALDOS, S.L.	CL EMIGRANTE, S/N 0	30009 MURCIA	3005 07004316803
07 300055751407	0521	30050700046608	PEREZ CAMPOS JOSE VICENTE	CL CAMINO HONDO 130	30166 NONDUERMAS	3005 07004316904
07 300055866793	0521	30050700046709	RABADAN PARADA M.ª DOLORES	CL CONDESTABLE, ED.CARMEN 0 BJ	30009 MURCIA	3005 07004317005
07 300057824779	0521	30050700046810	SANCHEZ ESPARZA MANUEL AN	CL MOLINO DE FUNES 26	30165 MURCIA	3005 07004317106
07 300068158313	0521	30050700047012	DIAZ FRANCO PATRICIO	CL ALBATALIA 22	30009 MURCIA	3005 07004317308
07 301020749492	0611	30050700047113	RACHIDY-LHOSSAINE	CL MAYOR 152	30007 CASILLAS (LUGAR DE)	3005 07004317409
07 300091251989	0521	30050700047214	GOMEZ BOHORQUEZ ISABELINO	AV PROGRESO 12 BJ 3	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004317510
07 301007887393	0521	30050700047315	GONZALEZ SANZ JUAN FRANCISCO	CL ESCRITOR JOSE SANCHEZ MOREN	30009 MURCIA	3005 07004317611
07 301029678647	0611	30050700047416	MBENGONO ONDO CLEMENCIA	CL NAVARRA 1 3 G	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07004317712
07 301008152024	0521	30050700047517	EGEA LOPEZ ESTHER	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	3005 07004317813
07 301035463786	0611	30050700047618	NICOLAS GARAY ANA	CL ARRIXACA 2 4	30005 MURCIA	3005 07004317914
07 301049622958	0611	30050700047719	MOCANESCU-TEODORA CATALIN	CL TURRONEROS 4 3 A	30004 MURCIA	3005 07004318015
07 301049665091	0611	30050700047921	NASFI-ANISS	CL MAYOR 21 3.º B	30165 RINCON DE SECA	3005 07004318217
07 301039777155	1221	30050700048022	SARANGO PARDO ROSA ISABEL	AV ESCULTOR SALZILLO 16 4	30004 MURCIA	3005 07004318318
10 30113123469	0111	30050700048830	SANTIAGO SANTIAGO ROSARIO	CL SAN LUIS GONZAGA 18 1 D	30009 MURCIA	3005 07004318621
10 30111499630	0111	30050700049335	GIMENEZ LOPEZ CARMEN DOLOR	CL RONDA NORTE 5 1 B	30009 MURCIA	3005 07004318722
07 031002569821	0521	30050700050648	DIATIAKA-YATMA	AV DE LA PAZ 13 BJ	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07006034208
07 251002585419	0611	30050700052668	BRYANT-LOUIS	CL ANTONIO SOLER G- 3	30820 ALCANTARILLA	3005 07006035723
07 301048202415	0611	30050700054385	PEÑA MEDINA JUAN	CL JUAN GUERRERO RUIZ 4 5 B	30009 MURCIA	3005 07006037036
07 101009722746	0611	30050700055601	HADDAJI-TOURIA	CL LOS PINOS 0 1 B	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005 07006037238
07 300081975153	0521	30050700056712	ROSA BOU MERCEDES	CL GRECO 2	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07006038248
07 300095205246	0521	30050700056813	GIL GARCIA LUIS JOSE	CT LORCA 27	30835 SANGONERA LA SECA	3005 07006038349
07 301053310877	1221	30050700059035	CARDONA PEDRAZA DALCY	CL CONDEVALLE DE SAN JUAN 3 E	30004 MURCIA	3005 07006040571
10 30106036005	0111	30050700059742	MARTINEZ PEREZ ALVARO	CL MAYOR 219	30820 ALCANTARILLA	3005 07006041278
10 30103611207	0111	30050700060146	MARTINEZ SERRANO ENCARNACION	CL PERU, POLIG.IND. OESTE 0	30820 ALCANTARILLA	3005 07006041682
10 30109901554	0111	30050700060348	GUIJARRO Y PIÑERO, S. L.	CL LA CRUZ 28	30820 ALCANTARILLA	3005 07006041884
07 300085545561	0521	30050700062065	CAVA LOPEZ CAYETANO	CL CID CAMPEADOR 47	30820 ALCANTARILLA	3005 07006043504
07 301006457554	0521	30050700063075	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL CAMINO DE LA SILLA 31	30820 ALCANTARILLA	3005 07006044514
07 301008581854	0521	30050700063479	PEREZ CAVA CAYETANO	CL MAYOR EDIF. VENUS 243 2 C	30820 ALCANTARILLA	3005 07006044918
07 301030027544	0611	30050700063681	DAKI-ABDELRHANI	CL MAYOR 195	30820 ALCANTARILLA	3005 07006045120

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE	N. DOC.
07 301043035446	0611	30050700065196	GIMENEZ LOPEZ YOLANDA	AV CONSTITUCION-EDF. RUIPEREZ	30835 SANGONERA LA SECA	3005	07006046635
07 301043492457	0611	30050700065200	ASSAM-KARL	CL ORQUIDEAS 3 1 A	30120 PALMAR (EL) O LUGAR	3005	07006046736
07 301009204169	0611	30050700068836	MILLAD-ABDELLAH	PJ TORRE VAL DE GUERRERO 57	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006049160
07 011010744428	0611	30050700072775	EL KAHALI-ABDELGHAFAR	CL CABEZO BLANCO 10 1 A	30107 GUADALUPE	3005	07006438675
10 30111144871	0111	30050700072977	LUCAS MARCO FRANCISCO	PZ PUXMARINA 1	30004 MURCIA	3005	07006438877
07 301019345117	0611	30050700073381	AGUILI-ABDELKADER	CL CASA LOS AGUADOS 0	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006439281
07 301016173621	0521	30050700073684	NAVARRO SANCHEZ CRISTINA	CL CARRIL PALMERAS, VEREDA DE	30161 LLANO DE BRUJAS	3005	07006439584
07 301035426303	0611	30050700073785	ZAID-AHMED	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006439685
07 301042425962	0611	30050700073886	HADDOU-BOUGRINE	CT JIMENADO 101 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006439786
07 301045357079	0611	30050700074088	ALIMOUSA-MOHAMED	ZZ PARAJE MESEGUERES 63 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006439988
07 301046636974	0611	30050700074189	ABDENBAOUI-EL MOSTAFA	CT JIMENADO-CASAS ANDRES TOVAR	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006440089
07 301047867056	0611	30050700074290	EL GUATRAOUI-ABDELLAH	CR JIMENADO_ CASAS ANDRES TOV	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006440190
07 301049555866	0611	30050700074391	MNILI-AHMED	LG CARRETERA DEL JIMENADO 101	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	07006440291
10 30107505755	0111	30050700074593	CEPESA SISTEMAS,S.L.	CL SOCIEDAD 11	30004 MURCIA	3005	07006440392
07 301043581272	1221	30050700078536	ALULIMA CANGO EDISON FABIAN	CL MANRESA 5 3.º B	30004 MURCIA	3005	07007376040
10 30113493887	1211	30060600419104	SEGOVIA OLIVARES M.ª ELSA	CL MANFREDI 1 3	30001 MURCIA	3005	07003262634
10 30113861477	0111	30060600663119	MOLINA VALIENTE M.ª PILAR	CT MULA, BL. PROMOAOL 5	30560 ALGUAZAS	3005	07003327908
10 30113181265	0111	30060700059827	BERNABE INEZ JOSE SIMON	CL JABONERIAS 2	30002 MURCIA	3005	07004251529
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218</b>							
10 30106175643	0111	30050100026028	GUILLAMON GALVEZ EUGENIO	CL RAMON Y CAJAL 48	30820 ALCANTARILLA	3005	06051045461
10 30107757551	0111	30050100155158	EDUARDO PARAMO IBAÑEZ Y OTRO,COM.B.	CL LOS CARROS 61 ET	30820 ALCANTARILLA	3005	06051047077
07 301012237542	0521	30050200169737	AROCA MARIN M.ª ENGRACIA	CL RAMON Y CAJAL 36	30820 ALCANTARILLA	3005	06051051828
07 301031108385	0611	30050300099137	SALHI-SAID	CL RAMON Y CAJAL 12 2.º	30820 ALCANTARILLA	3005	06051053343
07 301028615687	0611	30050300145819	NAGHMOUCHI-SAID	CL AURORA 6 3.º DCH	30820 ALCANTARILLA	3005	06051055464
07 301012869456	0611	30050300146122	FIDAOU-IL-AHMED	CL AURORA 6 2 DCH	30820 ALCANTARILLA	3005	06051055565
10 30108628733	0111	30050400059859	PANORAMIX CENTER, S. L.	CL POETA VICENTE MEDINA 23	30830 ÑORA (LA)	3005	06051084362
07 301032574806	0611	30050400229005	CAÑAR LUZON JINMSOP MANUEL	CL BEATO ANDRES 3 BJA	30820 ALCANTARILLA	3005	06051093153
07 300064709456	0521	30050500038870	SOLER DIAZ M.ª ANGELE	CL ANTONIO SOLER 4 01	30820 ALCANTARILLA	3005	06051098409
10 30110980779	0111	30050500106871	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 64 B	30820 ALCANTARILLA	3005	06051102550
07 300077198410	0521	30050500197407	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL 2 4 D	30820 ALCANTARILLA	3005	06051106590
07 301013545426	0521	30050500248634	FERRER GONZALEZ ANA M.ª	CL SALVADOR 8	30820 ALCANTARILLA	3005	06051109018
07 301019813646	0521	30050500313605	MARTINEZ ORTIN RICARDO	CL AURORA 14 1.º D	30830 ÑORA (LA)	3005	06051113058
07 300079852772	0521	30050600022228	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO MA	CL MARIANO BALLESTER 4 4 D	30820 ALCANTARILLA	3005	06051150141
07 300088489715	0611	30050600034453	ALVAREZ CONTRERAS M.ª ANGELE	CL SALVADOR 6 3 B	30820 ALCANTARILLA	3005	06051152060
07 300095571927	0521	30050600108922	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL ERAS.EDF.INFANTA ELENA 8 3	30820 ALCANTARILLA	3005	06051171359
07 301030969252	0611	30050600247752	ELMAATAOUI-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 12 1 D	30820 ALCANTARILLA	3005	06051191769
07 300077243977	0611	30050600249166	CORTES SANCHEZ MERCEDES	CL GARCIA 4 1 A	30820 ALCANTARILLA	3005	06051191870
07 301002513900	0611	30050600264526	ZOUHIRI-HASSAN	CL ANIMAS 10	30820 ALCANTARILLA	3005	06051193688
07 301030302982	0611	30050600265132	HAMDANI-ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20 3.º E	30820 ALCANTARILLA	3005	06051193991
07 301037098440	0611	30050600265637	EL MAATAOUI-RACHID	CL RAMON Y CAJAL 12 1 D	30820 ALCANTARILLA	3005	06051194193
07 301035861587	0521	30050600266950	GARCIA CANTON ENCARNACION	CL CURA 19 2	30820 ALCANTARILLA	3005	06051194496
07 301017897187	0521	30050600268061	RIAH-MHAMED	CL SALVADOR 6 3 I	30820 ALCANTARILLA	3005	06051194702
07 301018110890	0521	30050600268162	RIAH-ABDELILAH	CL SALVADOR 6 3 I	30820 ALCANTARILLA	3005	06051194803
10 30113302921	0111	30050600302215	VIVANCOS BAUTISTA M.ª JOSE	CL SALVADOR 2 02 D	30820 ALCANTARILLA	3005	06051197732
07 301048859385	0611	30050600394666	BADRI-ABDELALI	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820 ALCANTARILLA	3005	06051214203
07 301030689164	1221	30050600404366	MENA PAREDES MONICA PATRICIA	CL CARROS 32	30820 ALCANTARILLA	3005	06051216122
07 301006325693	0521	30050600432557	HERNANDEZ IBAÑEZ ESPERANZA MILAG	CL ALC. JOSE LEGAZ SAAVEDRA 1	30820 ALCANTARILLA	3005	06051223600
07 301044884914	0611	30050600433668	BENGOURCHI-MOHAMED	LG PARAJE MESEGUERES 63 B	30156 MARTINEZ DEL PUERTO	3005	06051224408
07 300073009323	0521	30050600455290	MUÑOZ MANJON GUSTAVO JOSE	CL SEVILLA 2 2 B	30820 ALCANTARILLA	3005	06051231882
07 301050270737	0611	30050600457516	AKKI-NAOUAL	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820 ALCANTARILLA	3005	06051232993
07 300055035122	0611	30050600469034	HERNANDEZ GOMEZ M CARMEN	CM DE LA SILLA 31	30820 ALCANTARILLA	3005	06051237744
07 101008687977	0611	30050600511268	KERBOUB-BENALI	ZZ CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331 LOBOSILLO	3005	06051255023
07 301012854605	0611	30050600511470	HEREDIA FERNANDEZ M.ª ROCIO	CL RIO GUADIANA, 23 BJ	30331 LOBOSILLO	3005	06051255225
07 301049915069	0611	30050600511672	TAIBI-HASSANE	CL JOSE BALSALOBRE 32 BJ	30331 LOBOSILLO	3005	06051255427
07 301041693008	0611	30050600513490	MOUADILI-EL MAHI	CL LUGAR CASAS LOS DIAZ 12 B	30331 LOBOSILLO	3005	06051256639
07 301047158047	0611	30050600514100	MHANDI-ABDELJEBBAR	CL CASAS LOS DIAZ 12 B 3	30331 LOBOSILLO	3005	06051257346
07 301050971662	0611	30050600514908	ZEROUAL-EL HASSANE	LG CASAS LOS DIAZ 12 6	30331 LOBOSILLO	3005	06051258053

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS LOCALIDAD	URE N. DOC.
07 301018367235	0611	30050600517332	RHOMRASSI-ELAID	CL DE LA FUENSANTA 23 BJ	30331 LOBOSILLO	3005 06051259669
07 300079157911	0521	30050600525921	CANO LOPEZ JOSE	CL RUBEN DARIO 6	30820 ALCANTARILLA	3005 06051263612
07 301041997041	1221	30050600526123	ARCIA MOLINA CONSUELO CARMEN	CL MAESTRO ROQUE LORENTE 2 1	30820 ALCANTARILLA	3005 06051263814
07 301006944675	0521	30050600526224	ESPINOSA PALAZON ANGEL	CL CARROS 20 BJ IZD	30820 ALCANTARILLA	3005 06051263915
07 301052694323	0611	30050600527032	ELACHAB-AHMED	CL RAMON Y CAJAL 20 1 F	30820 ALCANTARILLA	3005 06051264723
07 301053056051	0611	30050600527133	RAMADANE-MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	3005 06051264824
07 251002585419	0521	30050600532890	BRYANT-LOUIS	CL ANTONIO SOLER G- 3	30820 ALCANTARILLA	3005 06051267955
10 30113974039	0111	30050600542994	FISHMAR ALCANTARILLA, S.L.	CL RAMON Y CAJAL, ESQUINA A C/	30820 ALCANTARILLA	3005 06051271288
07 301020169314	0521	30050600547745	SOW-SIDATHY	CL LA PAZ 33 1 A	30830 ÑORA (LA)	3005 06051275029
07 301046538459	0611	30050600549361	RGUIG-MOHAMMED	LG CASAS LOS DIAZ 12	30331 LOBOSILLO	3005 06051276443
07 301014296063	0521	30050600551482	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL BEATO ANDRES 6 2	30820 ALCANTARILLA	3005 06051277756
07 300072744894	0521	30050600554011	ALMAGRO MARTINEZ JERONIMA	CL RAMON Y CAJAL 1 3 IZQ	30820 ALCANTARILLA	3005 06051279574
07 300079584307	0521	30050600554112	LORCA CAYUELA AMPARO	CL CARTAGENA 42 1 C	30820 ALCANTARILLA	3005 06051279675
07 301043296134	1221	30050600556839	GARCIA SANCHEZ OLAYA MARILU	CL PALMERA 2 2 B	30820 ALCANTARILLA	3005 06051281493
07 301024968588	0611	30050600558455	ALLOULA-BACHIR	CL CARROS 32 BJ	30820 ALCANTARILLA	3005 06051282709
10 30009116620	0111	30059100308242	GARCIA SANCHEZ M.ª JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 65	30820 ALCANTARILLA	3005 06051031317
07 300048752148	0521	30059700107944	RUANO FERNANDEZ CORREDOR CONCEPCION	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	3005 06051037579
07 300077205581	0521	30059800036435	ROMERO VILA JUAN	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 1	30820 ALCANTARILLA	3005 06051038286
07 301013349204	0611	300598000094938	MUÑOZ GARRIDO JOSE ANTONIO	CL NTA.SRA.DEL PASO 34	30830 ÑORA (LA)	3005 06051039906
07 300082882206	0521	30069700009918	CACERES SERRANO JOSEFA M.ª	CL PINTOR MARIANO BALLESTER 1	30820 ALCANTARILLA	3005 06051058494

## ANEXO I

Num. Remesa 3005107000003

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3005	AV MIGUEL DE CERVANTES 2		30009 MURCIA	968 0275180

## Ministerio de Medio Ambiente

### Demarcación de Costas en Murcia

#### 3104 Notificación de resolución.

Por ser los interesados en el procedimiento desconocidos, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Resolución de expediente de recuperación de oficio del dominio público marítimo terrestre en playa Paraíso.

Referencia: RDP 2/06 - Playa Paraíso, t.m. de Cartagena.

Titulares: Desconocidos.

Examinado el expediente incoado en relación con el asunto:

Resultando que constatada la ocupación de dominio público con unas construcciones en playa Paraíso, t.m. de Cartagena, de las que se desconoce su titular se acordó incoar expediente de recuperación de oficio del dominio público marítimo terrestre, concediéndose un plazo

de ocho (8) días para que se formularan alegaciones y se aportaran las pruebas que se estimase convenientes.

Resultando que las citadas construcciones en Playa Paraíso son las siguientes:

1 - Un muro perpendicular a la costa entre playa Paraíso y la playa de los Alemanes, que parte el hito DP-47 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M. 15-06-01, referencia DL-43, prolongándose hacia el mar, con una longitud total aproximada de 40 metros, una anchura de 0,20 metros y una altura de 2,50 metros.

2.- Parking y restos de calle asfaltada situado entre los hitos DP-2 y DP-3 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 Murcia, con unas dimensiones aproximadas de 113 metros de longitud y 18,30 metros de ancho el parking y 66 metros de longitud y 6 metros de ancho la calle asfaltada.

3 - Una superficie cimentada que se adentra en el mar entre los hitos DP-2 y DP-3 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 Murcia, y con una superficie aproximada de 10,60 x 12,50 metros y una altura de 0,45 metros.

4 - Una superficie cimentada situada fuera del mar entre los hitos DP-2 y DP-3 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 Murcia, y con una superficie aproximada de 6,10 x 5,25 metros y una altura de 0,65 metros.

5 - Dos muretes situados entre los hitos DP-3 y DP-4 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 Murcia, con una longitud de 30 metros, un grosor de 0,50 metros y una altura de 0,65 metros.

6.- Cimentación de muros, recientemente derruidos, situados entre los hitos DP-3 y DP-4 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 Murcia,

7 -Una caseta de obra en ruinas y solera de hormigón situados entre los hitos DP-2 y DP-3 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41, con unas dimensiones aproximadas de 4 metros de ancho, 5,95 m de largo y una altura de 2,25 m la caseta y unas medidas aproximadas de 5,95 metros de largo, 3 m de ancho y una altura de 0,10 metros la solera.

8.- Caminos con relleno de zahorra situados entre los hitos DP- 1 y DP-2 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 y los hitos DP-66 y DP-67 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 15-06-01, referencia DL-43.

9.- Bordillos y jardinera paralela a la playa situados entre los hitos DP-1 y DP-3 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 31-01-01, referencia DL-41 y los hitos DP-65 y DP-67 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 15-06-01, referencia DL-43.

Resultando que por ser los interesados en el procedimiento desconocidos se procedió por esta Demarcación a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cartagena y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 16-12-06, sin que dentro del plazo otorgado, fueran presentadas alegaciones.

Resultando.- Que dichas construcciones se ubican en terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T), entre los hitos DP-2 y DP-5 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M de 31-01-01, referencia DL-41-Murcia y entre el hitos DP-67 y DP-47 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M de 15-06-01, referencia DL-43.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y su Reglamento de diciembre de 1989.

Considerando.- Que los hechos expresados constituyen una ocupación sin título del D.P.M.T. y que a tenor del artículo 31 de la Ley 22/1988 de 28 de Julio de Costas y artículo 59.2 de su Reglamento de 1 de Diciembre de 1989, será necesario el correspondiente título administrativo otorgado para la utilización del D.P.M.T.

Considerando.- Que el Dominio Público es imprescriptible según los artículos 132 de la Constitución y 7 de la vigente Ley de Costas, y que la Administración del Estado

puede recuperar de oficio en cualquier tiempo los bienes de Dominio Público.

Considerando.- Que el artículo 10.2 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, establece que: "Asimismo tendrá la facultad de recuperación posesoria de oficio y en cualquier tiempo sobre dichos bienes- de dominio público- según el procedimiento que se establezca reglamentariamente" y que el Real Decreto 1471/1989, de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la citada Ley, regula dicho procedimiento en sus artículos 16 y 17.

Por todo ello, esta Demarcación

Acuerda:

1.º) Recuperar de oficio la posesión del dominio público ocupado con diversas construcciones de las que se desconoce su titular en playa Paraíso, T.M. de Cartagena.

2.º) Ordenar el levantamiento de la referida ocupación, dando a quien pueda resultar interesado en el procedimiento el plazo de cinco (5) días naturales para realizar el levantamiento, con el apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá por esta Demarcación a la ejecución forzosa conforme a los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 107 de la Ley de Costas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente ó a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia a 16 de enero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 15)

## Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

### 3106 Notificación de resolución.

Por ser los interesados en el procedimiento desconocidos, por medio de la presente se procede a practicar dicha notificación en la forma prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asunto: Resolución de expediente de recuperación de oficio del dominio público marítimo terrestre en playa de Bolnuevo.

Referencia: RDP 17/06 - Playa de Bolnuevo, T.M. de Mazarrón.

Titulares: Desconocidos.

Examinado el expediente incoado en relación con el "Asunto":

Resultando.- Que esta Demarcación ha constatado la ocupación de dominio público con unas construcciones en playa de Bolnuevo, T.M. de Mazarrón, de los que se desconoce su titular y que son las siguientes:

1.- Una caseta construida con bloques prefabricados de hormigón y con cubierta de placas de fibrocemento en la Playa de Bolnuevo, entre los hitos DP-4 y DP-5 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M. 19-07-1995, referencia DL-19, con unas dimensiones de 5,00 x 2,90 metros y con una altura media de 2,35 metros, actualmente en ruina.

2.- Tres bases de hormigón parcialmente soterradas en la arena de la playas dos de ellas con perfiles metálicos muy deteriorados en el eje siendo una de ellas de forma rectangular con unas dimensiones: de 1,10 x 0,85 x 0,60 metros, y dos de forma cilíndrica: una de 0,80 metros de diámetro y 0,50 metros de altura aproximadamente y otra de 0,40 metros de diámetro y 0,40 metros de altura aproximadamente y que están situadas entre los hitos DP-4 y DP-9 del deslinde de bienes de D.P.M.T. aprobado por O.M. de 19-07-1995, referencia DL-19.

Resultando.- Que esta Demarcación, una vez constatada la ocupación del dominio público marítimo terrestre acordó incoar expediente de recuperación de oficio del dominio público marítimo terrestre procediéndose a preactuar-la notificación en la forma prevista en el art. 29.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mazarrón y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 5 de enero del 2007.

Resultando.- Que una vez transcurrido el plazo otorgado de ocho (8) días, a contar desde la recepción de la presente para que formulara las alegaciones y aportara las pruebas que estimase convenientes no ha tenido entrada en esta Demarcación escrito de alegaciones.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas y su Reglamento de diciembre de 1989.

Resultando.- Que dichas construcciones se ubican en terrenos de Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T), entre los hitos DP-4 y DP-9 del deslinde de bienes de D.P.M.T aprobado por O.M de 19-07-1995, referencia DL-19.

Considerando.- Que los hechos expresados constituyen una ocupación sin título del D.P.M.T. y que a tenor

del artículo 31 de la Ley 22/1988 de 28 de Julio de Costas y artículo 59.2 de su Reglamento de 1 de Diciembre de 1989, será necesario el correspondiente título administrativo otorgado para la utilización del D.P.M.T.

Considerando.- Que el Dominio Público es imprescriptible según los artículos 132 de la Constitución y 7 de la vigente Ley de Costas, y que la Administración del Estado puede recuperar de oficio en cualquier tiempo los bienes de Dominio Público.

Considerando.- Que el artículo 10.2 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, establece que: "Asimismo tendrá la facultad de recuperación posesoria de oficio y en cualquier tiempo sobre dichos bienes- de dominio público- según el procedimiento que se establezca reglamentariamente" y que el Real Decreto 1471/1989, de 1 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la citada Ley, regula dicho procedimiento en sus artículos 16 y 17.

Por todo ello, esta Demarcación

Acuerda:

1.º) Recuperar de oficio la posesión del dominio público ocupado por las citadas construcciones de las que se desconoce el titular.

2.º) Ordenar el inmediato levantamiento de la referida ocupación, dando, a quien pueda resultar interesado en el procedimiento, el plazo de diez (10) días naturales para efectuar el levantamiento de las referidas instalaciones, a contar desde la recepción de la presente, apercibiéndole de que si no lo hiciera, se procederá por esta Demarcación a la ejecución forzosa conforme a los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 107 de la Ley de Costas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un (1) mes, directamente ó a través de esta Demarcación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 según la redacción dada a los citados artículos por la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del presente escrito se da traslado a la Dirección General de Ordenación del Territorio y

Costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

En Murcia a 18 de enero de 2007.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

(D.G. 14)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

**3303 Procedimiento ordinario 272/2006.**

1140K

N.I.G.: 30015 1 0202343 /2006

Procedimiento: Procedimiento ordinario 272/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María de Gea Durán.

Procurador: José Giménez Ruiz.

Contra: Herederos de José Antonio López Pérez.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Juicio procedimiento ordinario 272/2006

Parte demandante: María de Gea Durán.

Parte demandada: Herederos de José Antonio López Pérez, D.N.I. 40.584.524

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### Auto

El/la Juez/Magistrado-Juez, Ana Belén Cordero Naharro

En Caravaca de la Cruz a ocho de febrero de dos mil siete. Dada cuenta;

#### Antecedentes de hecho

**Primero.**- Por el Procurador José Giménez Ruiz, actuando en nombre y representación de María de Gea Durán, según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a los Herederos de José Antonio López Pérez.

**Segundo.**- Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 45.000 euros.

#### Fundamentos de derecho

**Primero.**- Examinada la anterior demanda, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados, que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

**Segundo.**- Así mismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada ley procesal.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 45.000 euros, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.

**Tercero.**- Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### Parte dispositiva

1.- Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador José Giménez Ruiz, en nombre y representación de María de Gea Durán, frente a los Herederos de José Antonio López Pérez, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2. - Dese traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn) .

Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.- Habiéndose practicado las gestiones oportunas para la averiguación de los ignorados herederos de D. José Antonio López Pérez, con resultado negativo, procédase al emplazamiento del/os demandado/s por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El/La Juez /Magistrado-Juez.—El/La Secretario"

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Herederos desconocidos de don José Antonio López Pérez, D.N.I. 40.584.524, a fin de que en el plazo de veinte días, se personen y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

En Caravaca de la Cruz a ocho de febrero de dos mil siete.—El/La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Cartagena

**3306 Procedimiento ordinario 1097/2004.**

N.I.G.: 30016 1 0003933 /2004

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1097/2004.

Sobre: Otras materias

De: María Martínez Sánchez.

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo.

Contra: Joaquín Solano Hernández, Ana María Carrión Ortega, Ana María Cabrejas Carrión, Antonio Cabrejas Carrión, Ginés Cabrejas Carrión, Cooperativa de Viviendas Mineros de Peñarroya-La Unión, Canalizaciones y Obras Públicas Mar Menor, S.L.

Procurador: Ceferino Sánchez Abril, María del Mar Posadas Molina, sin profesional asignado, sin profesional asignado

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Cartagena a 27 de noviembre de 2006.

Vistos por mí, D. José Fernández Ayuso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º uno de Cartagena, los autos del juicio ordinario seguidos ante este Juzgado con el n.º 1097/04, a instancia del procurador, Sr. de Simón Bermejo, actuando en nombre y representación de doña María Martínez Sánchez, con domicilio en Carretera de Alicante, "Villa Casanova" s/n, La Unión, Cartagena, asistida técnicamente por el letrado don Francisco M. Bernabé Pérez, contra la Cooperativa de Viviendas Mineros de Peñarroya-La Unión, en situación procesal de rebeldía; D. Joaquín Solano Hernández, domiciliado en Barriada Peñarroya, C/ Murciana, n.º 3, La Unión, Cartagena, representado por el procurador, Sr. Sánchez Abril y asistido técnicamente por el letrado, Sr. Oliver Sánchez; la mercantil Canalizaciones y Obras Públicas Mar Menor S.L., domiciliada en Barriada Peñarroya, C/ Murciana, n.º 3, La Unión, Cartagena, en situación de rebeldía; D.ª Ana M.ª Carrión Ortega, D.ª Ana M.ª, D. Antonio y D. Ginés Cabrejas Carrión, domiciliados en Barriada Peñarroya, C/ Murciana, n.º 5, La Unión, Cartagena, representados por la procuradora, Sra. Posadas Molina y asistidos técnicamente por el letrado, Sr. Balibrea Muñoz, autos que versan sobre acción reivindicatoria de la propiedad, con atención a los siguientes

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador, Sr. de Simón Bermejo, actuando en nombre y representación de D.ª María Martínez Sánchez, contra D.ª Ana M.ª Carrión Ortega, D.ª Ana M.ª, D. Antonio y D. Ginés Cabrejas Carrión: 1.º) acuerdo que se proceda a la rectificación en el Registro de la Propiedad de La Unión de los lindes de la finca registral n.º 14.068 de la Sección 3.ª, librando los oportunos mandamientos en el siguiente sentido: (a) en lo que respecta al linde derecho: suprimir "otra calle sin nombre", señalando en su lugar que el linde real es "solar antiguamente perteneciente a la Compañía Mercantil Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España S.A., hoy propiedad de los cónyuges D. Urbano Casanova Aparicio y D.ª María Martínez Sánchez". (b) en lo que respecta al linde por la espalda: suprimir "compañía Mercantil Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya España S.A.", señalando en su lugar que el linde real es "calle antiguamente sin nombre, hoy denominada calle Magallanes". 2.º) declaro el pleno dominio de la actora sobre el predio de superficie real de 208 m² que aparece identificado con la referencia catastral 7761301XG8676S0001LH en el plano obrante a la certificación catastral aportada como doc n.º 7 a la demanda, como perteneciente a la finca registral n.º 18.750 de la Sección 3.ª del Registro de la Propiedad de La Unión. 3.º) que debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por dichos pronunciamientos, debiendo restituir inmediatamente a la actora en la íntegra y plena posesión de su terreno, en concreto retirando los postes del vallado existente, con prohibición expresa de realizar nuevos actos de perturbación de cualquier índole sobre el mismo, y corriendo a su costa los gastos que con ello se originen. 4.º) se imponen las costas procesales a los demandados D.ª Ana M.ª Carrión Ortega, D.ª Ana M.ª D. Antonio y D. Ginés Cabrejas Carrión.

Que debo declarar y declaro la terminación del proceso, respecto a la acción entablada por doña María Martínez Sánchez, frente a la Cooperativa de Viviendas Mineros de Peñarroya - La Unión, D. Joaquín Solano Hernández y la mercantil Canalizaciones y Obras Públicas Mar Menor, S.L., por carecer de interés en obtener la tutela judicial pretendida, todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas generadas por el ejercicio de esta acción.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, debiéndose, en su caso, preparar ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cooperativa de Viviendas Mineros de Peñarroya - La Unión, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

En Cartagena, 13 de febrero de 2007.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

**3304 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 838/2006.**

40310

N.I.G.: 30016 1 0005782 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 838/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Joaquina Pastor Saura

Procurador: Luis Felipe Fernández de Simón Bermejo.

Don José Guillermo Nogales Cejudo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 838 /2006 a instancia de Joaquina Pastor Saura expediente de dominio para la reanudación de la siguientes finca:

Casa urbana, localizada en la C/ Rosario La Larga n.º 34 del Barrio de la Concepción (Cartagena), la finca se encuentra registrada con el numero 859, inscrita en el tomo 17-3.ª sección, folio 28, inscripción 9 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los posibles herederos de doña Isabel Cegarra Conesa, a la persona de Andrés Martínez Ortiz, siendo ambos de quien provienen los bienes, y al titular registral, Saturnino Castellos Soto, o sus ignorados herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a nueve de febrero de dos mil siete.—  
El/La Secretario.

—

## Primera Instancia número Dos de Cartagena

**3305 Procedimiento ordinario 414/2005.**

76000

N.I.G.: 30016 1 0002830 /2005

Procedimiento: Procedimiento ordinario 414/2005.

Sobre: Otras materias.

De: José Bernal Cañavate.

Procuradora: Milagrosa González Conesa.

Contra: Candelaria Cañavate Fuentes, Catalina Fuentes Sevilla.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Cartagena, a quince de mayo de dos mil seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos a instancia de D. José Bernal Cañavate, representado por la Procuradora Sra. González Conesa y asistido por el Letrado Sr. Cañete Cervantes, contra doña Candelaria Cañavate Fuentes y doña Catalina Fuentes Sevilla.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de don José Bernal Cañavate contra doña Candelaria Cañavate Fuentes y doña Catalina Fuentes Sevilla debo declarar y declaro que:

- D. José Bernal Cañavate ha adquirido por prescripción adquisitiva las fincas descritas en el hecho primero de la demanda.

- en consecuencia es titular en pleno dominio de las mismas.

- debe ordenarse la inscripción del dominio en su favor

Y debo condenar y condeno a las demandadas a estar y pasar por tales declaraciones.

- efectuar los actos necesarios para la inmatriculación de las fincas y su inscripción a favor del Sr. Bernal Cañavate

No se hace imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y contra ella podrán interponer Recurso de Apelación a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Candelaria Cañavate Fuentes y doña Catalina Fuentes Sevilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a seis de junio de dos mil seis.—La Secretaria.

—

## Instrucción número Uno de Cartagena

**3222 Juicio de faltas 313/2006.**

Juicio de faltas 313/2006

N.I.G.: 30016 2 0102364/2006

El/La Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 313/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción número Uno Cartagena

Sentencia número /2006

En nombre del Rey

En Cartagena a 10 de noviembre de 2006.

Vistas por doña Brígida Gil Páez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de ésta Ciudad, estando celebrando audiencia oral y pública, las presentes actuaciones de Juicio de Faltas número 313/06, seguidas por una supuesta falta de amenazas en las que aparecen como implicados Josefa del Carmen Manzanares Saura como denunciante y Marta Cecilia Díaz Bustos como denunciada, cuyas demás circunstancias personales ya constan en el procedimiento, y

#### Antecedentes de hecho

Primero. El presente Juicio de Faltas se incoó en virtud de denuncia formulada por la denunciante contra la denunciado por una presunta falta, y previos los trámites legales, se dictó Providencia convocando a las partes para la celebración del correspondiente Juicio, citándose a tal fin a todos los implicados en los hechos objeto de denuncia, teniendo éste lugar en el día y hora señalados, con el resultado que figura en el Acta levantada al efecto, en cuyo acto la denunciante manifestó su voluntad de no ejercitar acción alguna contra la denunciada.

Segundo. Que en la tramitación de éste Juicio, se han observado las prescripciones legales.

#### Hechos probados

Único.- Como consecuencia de las pruebas practicadas en las actuaciones, expresa y terminantemente se declara probado que Josefa del Carmen Manzanares interpuso denuncia haciendo constar que el pasado día 31 de enero de 2006, sobre las 16,28 horas, había recibido un mensaje en su teléfono móvil enviado por Marta Cecilia Díaz en el que ésta le decía "poco más y lo perderás todo".

Celebrado el oportuno juicio, no quedaron acreditados los hechos denunciados, ante la renuncia de la denunciante.

#### Fundamentos de derecho

Primero. La plena efectividad de los derechos fundamentales y de las libertades públicas constitucionales reconocidas implican que también en el juicio de faltas como así lo ha declarado el Tribunal Constitucional en sentencias de 18 de abril, 8 de julio, 4 de octubre de 1985, rija el principio acusatorio, ya que los derechos consagrados en el artículo 24 de la Constitución tales como el derecho de todas las personas a la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales, así como el de ser informado de la acusación contra ellos formulada, y el de defenderse, son incompatibles con una concepción inquisitiva del juicio de faltas.

No habiéndose interesado por ninguna de las partes la condena de la denunciada y habida cuenta de que tam-

bién en el juicio de faltas rige el principio acusatorio, procede la absolución de la misma.

Segundo. De conformidad con el Artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas de éste Juicio.

Vistos los Artículos citados, y demás de general y pertinente aplicación.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Marta Cecilia Díaz Bustos declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante éste mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito presentado en dicho plazo ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base la impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión para el recurrente, acreditando, en su caso, haber solicitado la subsanación de la falta o infracción en la primera instancia. Se podrá, así mismo solicitar por el recurrente la práctica de diligencias de prueba que no pudo proponer en dicha primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas y de las admitidas que no fueron practicadas exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Así, por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de la fecha por la Ilma. Sra. Magistrado Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Marta Cecilia Díaz Bustos, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Region de Murcia, expido la presente en Cartagena a veintitrés de febrero de dos mil siete

El Secretario.

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 3227 Juicio de faltas 995/2005

Número de Identificación único: 30016 2 0100690/2006

Doña Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 995/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción número Uno Cartagena.

Sentencia n.º /2006

En nombre del Rey en Cartagena, a 15 de diciembre de 2006.

Vistas por el Ilmo. Sra. doña Brígida Gil Páez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de ésta Ciudad, estando celebrando audiencia oral y pública, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 995/05, seguidas por una falta de daños e insultos, en las que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública y en las que aparecen como denunciante María Belén Sánchez Hernández y como denunciado José María Hernández Gandía, quienes no comparecieron al acto del juicio no obstante estar citados en forma y cuyas demás circunstancias personales ya constan en el procedimiento, y

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** El presente juicio de faltas se incoó en virtud de denuncia formulada por la denunciante contra el denunciado por una presunta falta de daños e insultos y previos los trámites legales, se dictó Providencia convocando a las partes para la celebración del correspondiente Juicio, citándose a tal fin al Ministerio Público y demás implicados en los hechos objeto de denuncia, teniendo éste lugar en el día y hora señalados, con el resultado que figura en el Acta levantada al efecto.

**Segundo.-** Que en la tramitación de este Juicio, se han observado las prescripciones legales.

#### **Hechos probados**

**Único.-** Como consecuencia de las pruebas practicadas en las actuaciones, expresa y terminantemente se declara probado que María Belén Sánchez interpuso denuncia en la que hacía constar que José María Hernández el pasado día 28 de octubre de 2005, sobre las 14,00 horas, fracturó el cristal delantero y pinchó la rueda izquierda delantera de su vehículo, el que tenía aparcado en las inmediaciones de la casa de una amiga.

Celebrado el acto del juicio, no quedaron acreditados los hechos denunciados.

#### **Fundamentos de Derecho**

**Primero.-** Que los hechos declarados probados no son constitutivos de infracción penal alguna, ya que apreciando en conciencia las pruebas practicadas y los elementos de juicio aportados a los autos (art. 741 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), resulta que toda imputación realizada requiere una mínima actividad probatoria de cargo de la que se pueda inferir la realidad del hecho punible y la participación del acusado en el mismo, pues sólo así se puede desvirtuar la presunción de inocencia que beneficia a toda persona.

En el presente caso, como prueba de la imputación realizada, nos encontramos con la denuncia de la parte acusadora que constituye, únicamente, un acto de inicia-

ción del procedimiento ("noticia criminis") para la averiguación del hecho denunciado, y su consiguiente persecución y castigo, por lo que constituye no solo un medio sino un objeto de prueba, y como establece la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de febrero de 1997, que recoge la doctrina mantenida por dicho Tribunal desde la sentencia 31/81 "únicamente pueden considerarse auténticas pruebas que vinculen a los Organos de la Justicia Penal en el momento de dictar sentencia, las practicadas en el Juicio oral bajo la vigencia de los principios de igualdad, contradicción, intermediación y publicidad".

A parte de dicha denuncia no se cuenta como prueba de cargo con ningún otro elemento probatorio, habida cuenta la incomparecencia de la denunciante al acto del juicio, por lo que no han quedado acreditados los hechos denunciados.

**Segundo.-** De conformidad con el Artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas de éste Juicio.

Vistos los Artículos citados, y demás de general y pertinente aplicación.

#### **Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a José María Hernández Gandía, declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante éste mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante escrito presentado en dicho plazo ante este Juzgado, exponiendo ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de preceptos constitucionales o legales en que se base la impugnación, así como, en su caso, motivos de nulidad del procedimiento que hubiere podido determinar indefensión para el recurrente, acreditando, en su caso, haber solicitado la subsanación de la falta o infracción en la primera instancia. Se podrá, así mismo solicitar por el recurrente la práctica de diligencias de prueba que no pudo proponer en dicha primera instancia, de las propuestas e indebidamente denegadas y de las admitidas que no fueron practicadas exponiendo las razones por las que su falta hubiere producido indefensión.

Así, por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el mismo día de la fecha por la Ilma. Sra Magistrado Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Belén Sánchez Hernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a veintiséis de febrero de dos mil siete.—El/la Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

**3226 Demanda 556/2005. Ejecución 52/2006. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30016 4 0100582/2005 01000

N.º Autos: Demanda 556/20-05.

N.º Ejecución: 52/2006

Materia: Ordinario.

Demandado: José Gálvez Martínez.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelaziz Bannay, contra la empresa José Gálvez Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**“Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s José Gálvez Martínez en situación de insolvencia total por importe, de 20.000 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gálvez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a diecinueve de febrero de dos mil siete.—El/la Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Cartagena

**3220 Ejecución 158/06**

Ejecución 158/06.

Materia: Cantidad

Demandante: José Luis Moreno García

Demandado: Encarnación Fernández Moreno

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución 158/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Moreno García contra la empresa Encarnación Fernández Moreno, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Encarnación Fernández Moreno, en situación de insolvencia total por importe de 5.002,51 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo manda y firma S.S.ª doña M. Teresa Clavo García Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe. La Magistrado-Juez. La Secretario Judicial. Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Encarnación Fernández Moreno en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a veintitrés de febrero de dos mil siete.—  
La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## De lo Social número Dos de Cartagena

**3225 Autos número 615/06.**

N.º Autos: 615/06.

Materia: Cantidad

Demandante: Joaquín Nicolás Redondo

Demandados: Empresa Sacramento Bautista Párraga, Fogasa.

Doña Asuncion Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos número 615/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de contra la empresa Sacramento Bautista Párraga, Fogasa, sobre cantidad, en fecha de hoy, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Providencia Ilma. Sra. Clavo Garcia

En Cartagena a doce de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte actora, únase a las presentes actuaciones.

A la vista del escrito presentado, se acuerda para la celebración de la conciliación y/o juicio, un nuevo señalamiento para el día 16 de mayo de 2007, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a empresa Sacramento Bautista Párraga e ignorado paradero, expido la presente para su inserción el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a doce de febrero de dos mil siete

La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

## Primera Instancia número Tres de Cieza

### 3048 Ejecución hipotecaria 633/2006.

N.I.G.: 30019 1 0303898/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Ahorros Mediterráneo.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Contra: Horacio Gracia Linares, Sana Nour Edine.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 633/2006 a instancia de Caja Ahorros Mediterráneo contra Horacio Gracia Linares, Sana

Nour Edine, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

"Departamento número diez. En segunda planta alta, destinado a vivienda, tipo F, tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la Avenida de Salvador Allende, sin número, escalera de acceso y parte particular al fondo del pasillo. Se compone de hall, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y lavadero y baño. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros cuadrados y útil de ochenta y dos metros cuadrados.

Linda según se entra en ella: Derecha, calle de Calderón de la Barca, izquierda, Antonio Guirao Robles, y patio de luces y vistas del fondo lateral izquierdo; fondo, grupo de viviendas de Bernardio Lozano Campuzano, y el referido patio; y frente, vivienda tipo E), a la altura de esta planta y pasillo.

Inscripción: fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza, al tomo 772, libro 74 de Fortuna, folio 99, finca 9.572, inscripción 6.<sup>a</sup>

La finca hipotecada ha sido valorada en 156.728,32 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es la misma.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Pérez Cervera, 74 el día 12 de abril de 2007, a las 10:00 horas de su mañana.

Las condiciones de la subasta que constan en edificio fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cieza, 19 de febrero de 2007.—La Secretario.

## Primera Instancia número Tres de Cieza

### 3523 Procedimiento número 268/2006.

N.I.G.: 30019 1 0301511/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 268/2006

Sobre Otras Materias

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradora Sra. Piedad Piñera Marín

Contra Jhon Francis McCormack, Catharine Anne Renner

Procuradora Sra. Ana Verdejo Sánchez, María Turpín Herrera

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cieza.

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 268/06, a instancia de

Banco Español de Crédito, S.A., contra John Francis McCormack y Catharine Anne Renne en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 28 de marzo de 2007 a las 10:00 horas de su mañana con las siguientes condiciones:

**Primero.**- A excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 2754-0000-06-0268-06 de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto de Cieza el 30 por ciento del valor de la tasación o aval bancario por el 30 del mismo, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no será admitida a la licitación.

**Segundo.**- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador admite queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

**Tercero.**- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditarse que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el art. 647 de la LECivil.

**Cuarto.**- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero, pudiendo participar en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieran.

**Quinta.**- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

#### Bienes objeto de subastas y valor

“Casa-Habitación a segundas cubiertas en calle don Cayetano N.º 1 en Abanilla (Murcia). Tiene una superficie de 49,00 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, José Tenza Martínez; izquierda, Catalina Salar Jerez; y espalda, herederos de Adrián Cutillas Navarro.

Finca registral 14713 inscrita al folio 102, del Tomo 934, Libro 211 en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza y referencia catastral 1609317XH7310HOD01AM.”

Tiene un valor de tasación de 181.400 euros.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subastas al deudor en su domicilio por encontrarse en ignorado paradero, servirá el presente de notificación en forma. Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Cieza a treinta de enero de dos mil seis.—  
La Secretaria.

## Primera Instancia número Dos de Mula

### 3269 Expediente de dominio. Inmatriculación 36/2007.

N.I.G.: 30029 1 0200186 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 36/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Juana García Ruiz, Rafael Javier Páez García, Juan Carlos Páez García, Tomás Páez García.

Procurador: José Iborra Ibáñez, José Iborra Ibáñez, José Iborra Ibáñez, José Iborra Ibáñez.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 36/2007 a instancia de Juana García Ruiz, Rafael Javier Páez García, Juan Carlos Páez García, Tomás Páez García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Parcela número veinticinco. Un trozo de terreno seco inculco, situado en el término municipal de esta Ciudad, pago de Herrero, sitio denominado Cabezo de Herrero; que linda:

Norte, en línea de treinta metros, finca de D. Juan Pedro Tudela Martínez, segregada de la matriz de donde lo es ésta: Este, en línea de veinte metros, calle de nueva apertura, construida sobre terreros de la finca matriz, que se llamará Avenida del Niño del Balate; Sur y Oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, que se reserva D. Mariano Ibáñez Aparicio. Tiene de superficie seis áreas. Procedencia.- Finca Registral 4.382, del Registro de la Propiedad de Mula, Tomo 94 general, Libro 27 de Mula, Folio 23 vuelto.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a cinco de febrero de dos mil siete.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 3015 Procedimiento número 776/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0100711/2006

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Inprolor, S.L.

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra D. José Arce Nicolás, María Sánchez Rodríguez

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Inprolor, S.L., representado por D. Carlos Jiménez Martínez contra José Arce Nicolás y María Sánchez Rodríguez en reclamación de 9.616,19 euros de principal más otras 4.005,81 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral N.º 7.211, inscrita el libro 76 de la Sección 9.ª, folio 163, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, la titularidad de dicha finca corresponde a don José Arce Nicolás y doña María Sánchez Rodríguez.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Av. Juan Carlos I, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 14.424,29 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el art. 670 LEC.

9.ª Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los concepto, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.ª El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en BORM ).

12.ª En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.ª Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.ª Sirva el presente edicto notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a quince de febrero de dos mil siete.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

**3018 Procedimiento número 304/1988.**

Número de Identificación único: 30030 1 0100321/2003

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 304/1988

Sobre Juicio Ejecutivo

De Codimel, S.A.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. Antonio Aparicio Cuenca, María Espín Zamora Acimet General, S.A.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Codimel, S.A. representado por D. Carlos Mario Jiménez Martínez contra Antonio Aparicio Cuenca, María Espín Zamora y Codimel, S.A., en reclamación de 4.112 euros de principal más otras 1.803,04 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca Registral N.º 6.491 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, inscrita en la Sección 4.ª, Tomo 2.023, Libro 81, Folio 15, su titular es Antonio Aparicio Cuenca casado con María Espín Zamora.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Av. Juan Carlos I, 59, Torre Dimovil, 5.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 61.569 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio,

debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el art. 670 LEC.

9.ª Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.ª El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se, encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en BORM ).

12.ª En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.ª Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.<sup>a</sup> Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a dieciséis de febrero de dos mil siete.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 3017 Procedimiento número 473/1996.

Número de Identificación único: 30030 1 0700301/2000

Juicio Ejecutivo 473/1996

Sobre Juicio Ejecutivo

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. Armando Rodríguez Reverte, Ana María Muñoz Vázquez

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado con el n.º 473/1996 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Armando Rodríguez Reverte, Ana María Muñoz Vázquez se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Mitad indivisa de la finca n.º 2.637 del Registro de la Propiedad número dos de Talavera de La Reina (Toledo), situada en término municipal de San Román de Los Montes, Urbanización Reguerones (Toledo).

Valor total de la finca a efectos de subasta: 150.832'00 Euros

Valor de la mitad indivisa: 75.416'00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Juan Carlos I N.º 59 2.º Edificio Torre Dimóvil el día 25 de abril de 2007 a las 11:30 horas.

#### **Condiciones de la subasta:**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3105, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito

con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con la condiciones expresadas anteriormente.

4. - Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, 15 de febrero de 2007.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 3019 Procedimiento número 66/2006.

Número de Identificación único: 30030 1 0700138/2006

Ejecución Hipotecaria 66/2006

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Sabadell, S.A.

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra D. Enrique Noguera, S.L.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 66/2006 a instancia de Banco Sabadell, S.A., contra Enrique Noguera, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

**Descripción Rústica:** Un trozo de tierra riego morenol, situado en el partido de Santiago y Zaráiche, término municipal de Murcia, de superficie noventa y cinco centiáreas, que linda: Levante y Poniente, con el resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservó Doña Fuensanta Antolino Noguera, por Sur, con tierras de Carlos Alcaraz Martínez y por el Norte, con porción de finca de don Joaquín Martínez Pérez. Dentro de esta finca existe un almacén en planta baja, cubierta de Uralita, sin distribución interior alguna, de superficie noventa y cinco metros

cuadrados, y linda: Levante, y Poniente, doña Fuensanta Antolino Noguera, Sur, Avenida del Generalísimo, y Norte, Don Joaquín Martínez Pérez. Finca n.º 3.073-N, libro 388 de la Sección 6.ª, folio 216, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Ocho.

Valor subasta: 89.126,52 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I N.º 59 2.º Edificio Torre Dimóvil, el día veinticinco de abril a las 10:00 horas.

#### **Condiciones de la subasta:**

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3105 0000 06 0066 06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble estarán de manifiesto en este Juzgado y podrán ser examinadas, advirtiéndole expresamente que se ignora cual es la situación posesoria del inmueble.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- Sirva el presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso de que la misma no pudiese llevarse a efecto personalmente y hágase constar que el presente edicto se publicará en el Tablón de anuncios de este Juzgado, en la página web del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales, en la página web de este Juzgado: <http://subastas-jdo-instancia-7-murcia.blogspot.com/> y en B.O.R.M.

Murcia, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.

## Instrucción número Seis de Murcia

### **3219 Juicio de faltas 624/2006 BG.**

Número de Identificación único: 30030 2 0015438/2006.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 624/2006 BG se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### **Sentencia número 712/2006-BG.**

En Murcia, a día treinta de noviembre del año 2006, Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 624/2006-BG sobre faltas de hurto del artículo 623-1 del Código Penal y de desobediencia y desconsideración leve a agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S. M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

#### **Fallo**

Que debo condenar y condeno a Ahcene Abbache como autor responsable de una falta de desconsideración y desobediencia leve a los agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal, a la pena de cincuenta días de multa con una cuota diaria de seis euros (sería en principio un total de 300 euros de multa), con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de esta multa impuesta.

Se le computan a Ahcene Abbache los tres días de detención a razón de seis cuotas diarias, por lo que se obtiene una cifra de 44 días de multa con cuota diaria de seis euros, para un total de 264 euros de multa.

Que debo absolver y absuelvo a Ahcene Abbache de la falta de hurto por la que fue citado a juicio como denunciado.

Y todo lo anterior, con imposición del pago de la mitad de las costas procesales al condenado penalmente, declarando la mitad restante de oficio.

Notifíquese a las partes en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de Sentencias penales de este Juzgado.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación, a interponer ante este Juzgado para resolver por la Itma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahcene Abbache, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido la presente en Murcia a veintitrés de febrero de dos mil siete.—El/la Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

**3218 Demanda 270/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0006475/2006 38800

N.º Autos: Demanda 270/2006

Materia: Ordinario

Demandantes: Faraji Kazza, Laziz Lastet

Demandados: Construcciones Gauka C.B., Fogasa

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 270/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Faraji Kazza y Laziz Lastet, contra la empresa Construcciones Gauka C.B., y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintisiete de marzo de dos mil siete a las 10:00 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Murcia) y n.º de teléfono 968/817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de la asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Gauka, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a, Veintisiete de Febrero de dos mil siete. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a, veintisiete de febrero de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Tres de Murcia

**3242 Demanda 691/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0004285 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 691/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Francisco Soto Jiménez.

Demandados: Fogasa, Ángel Pacheco, S.L., Administración Concursal de la Empresa Demandada.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Soto Jiménez contra Fogasa, Ángel Pacheco S.L., Administración Concursal de la Empresa Demandada, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 691/2006 se ha acordado citar a Ángel Pacheco, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/5/2007 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Ángel Pacheco S.L. así como a interrogatorio de parte del representante legal bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia, Se requiere a la empresa mencionada para que aporte en el acto de juicio la documental que se solicita, con apercibimiento que de no verificarlo, sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación a la prueba acordada (artículo 94.2 L.P.L.). Consistente en hojas de salarios y boletines de cotización se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil siete.—  
El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

**3243 Demanda 497/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0003121/2006

07410

N.º Autos: Demanda 497/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Federico Esteban Lorenzini.

Demandados: Fogasa, Obras y Estructuras Vega Baja, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Federico Esteban Lorenzini contra Fogasa, Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 497/2006 se ha acordado citar a Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/3/2007 a las 11:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Obras y Estructuras Vega Baja, S.L. así como para la prueba de interrogatorio de parte a su legal representante bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia. Así mismo se requiere a la empresa demandada para que aporte la siguiente documental:

- 1- Recibos de salarios del demandante.
- 2- Parte de Alta en la Seguridad Social del demandante.
- 3- Boletines de Cotización TC-1 y TC-2 a la Seguridad Social.
- 4- Contrato realizado al compareciente. Se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil siete.—  
El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 3245 Demanda 687/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004281 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 687/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Miguel Martínez Navarro

Demandados: Fogasa, Ángel Pacheco S.L., Administración Concursal de la Empresa Demandada

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instan-

cia de don Miguel Martínez Navarro contra Fogasa, Ángel Pacheco, S.L., Administración Concursal de la Empresa Demandada, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 687/2006 se ha acordado citar a Angel Pacheco S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/5/2007 a las 10:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Ángel Pacheco S.L. así como a interrogatorio de parte del representante legal bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia, Se requiere a la empresa mencionada para que aporte en el acto de juicio la documental que se solicita, con apercibimiento que de no verificarlo, sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación a la prueba acordada (artículo 94.2 L.P.L.). Consistente en hojas de salarios y boletines de cotización se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veinte de febrero de dos mil siete.—El/  
La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 3246 Demanda 689/2006.

N.I.G.: 30030 4 0004283 /2006 07410

N.º Autos: Demanda 689/2006.

Materia: Ordinario.

Demandantes: José Soto Jiménez

Demandados: Fogasa, Ángel Pacheco S.L., Administración Concursal de la Empresa Demandada

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Soto Jiménez contra Fogasa, Angel Pacheco, S.L., Administración Concursal de la Empresa Demandada, en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 689/2006 se ha acordado citar a Ángel Pacheco

S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/5/2007 a las 10:30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a juicio a Ángel Pacheco S.L. así como a interrogatorio de parte del representante legal bajo los apercibimientos legales para el caso de su incomparecencia, Se requiere a la empresa mencionada para que aporte en el acto de juicio la documental que se solicita, con apercibimiento que de no verificarlo, sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación a la prueba acordada (artículo 94.2 L.P.L.). Consistente en hojas de salarios y boletines de cotización se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiocho de febrero de dos mil siete.—  
El/La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3217 Ejecución 94/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Nelson Reyes Abad contra la empresa Solidik S.L., se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

#### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Nelson Reyes Abad; y de otra como demandada Solidik S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 6-septiembre-06 para cubrir un total de 866,88 euros en concepto de principal más 152,00 euros para intereses y costas.

**Segundo.-** Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a

la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Solidik S.L. en situación de insolvencia total por importe de 866,88 euros de principal más 152,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DIAS hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Magistrado-Juez. Secretario Judicial Félix Ignacio Villanueva Gallego.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solidik, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintiséis de febrero de dos mil siete

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3223 Procedimiento ejecución 172/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de Alí Rrhioa contra la empresa Fontanería Alcantarilla, S.L., se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia a veintiséis de febrero de dos mil siete.

#### Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Alí Rrhioa; y de otra como demandada Fontanería Alcantarilla S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 4 de diciembre de 2006 para cubrir un total de 5.688,10 euros en concepto de principal más 995,00 euros para intereses y costas.

Segundo. Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

Primero. Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Fontanería Alcantarilla S.L. en situación de insolvencia total por importe de 5.688,10 euros de principal más 995,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

El Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.—  
El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fontanería Alcantarilla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintiséis de febrero de dos mil siete

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3224 Procedimiento Ejecución 100/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 100/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Muñoz Verdú contra la empresa Teresa Corzo Cuevas, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia, a 26 de febrero de 2007.

#### Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Carmen Muñoz Verdú, Emiliano Muñoz Flores y Jamal El Kebir, se dictó resolución judicial despachando ejecución el 6 de septiembre de 2006. El día 10 de octubre de 2006 se dictaron sendos autos despachando ejecución en las piezas 128/06 y 130/06, así como auto de acumulación de estas últimas a la presente; todo ello para cubrir un total de 19.470,24 euros en concepto de principal más 3.407,00 euros para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al FOGASA para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

#### Razonamientos Jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

**Parte dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Teresa Corza Cuevas en situación de insolvencia total por importe de 19.470,24 euros de principal más 3.407,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Magistrado-Juez, Félix Ignacio Villanueva Gallego.—  
Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teresa Corzo Cuevas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de febrero de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

**De lo Social número Cinco de Murcia****3228 Demanda 672/2005 y 693/05. Ejecución 25/2006 y acumulada 83/06. Cédula de notificación.**

N.I.G.: 30030 4 0004829/2005 38300

N.º Autos: Demanda 672/2005 y 693/05.

N.º Ejecución: 25/2006 y acumulada 83/06.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dusan Benda y Pedro Miguel Rentero Schaufler

Demandados: Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Suedhaus Construcciones S.L.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2006 y acumulada 83/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dusan Benda y otro contra la empresa Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Mossa Trajectum, Suedhaus Construcciones S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aprobación de venta judicial de 14-02-07, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Auto**

En Murcia, a catorce de Febrero de dos mil siete.

**Hechos**

**Primero.-** En la presente ejecución n.º 25/06 y acumulada 83/06 seguida en este Juzgado a instancias de Dusan Benda y Pedro Miguel Rentero Schaufler contra Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga, Mathias Supersberger-hijo, Suedhaus Construcciones S.L.L.; Pedro Miguel Rentero Schaufler.

**Segundo.-** Por auto de fecha 12 de septiembre de 2.005 se decretó el embargo preventivo de bienes de las demandadas consistentes en:

- Turismo mercedes 141.320, matrícula TS SR 181
- Ordenador Portátil

Y acordándose nombrar como depositario al demandante Pedro Miguel Rentero Schaufler hasta tanto se lleve a cabo su ejecución en su momento procesal oportuno.

Por sentencia n.º 22/06 de 20 de enero de 2006 fue ratificado dicho embargo preventivo.

Por auto de acumulación de 15 de junio de 2006, se acordó entre otras cosas, ampliar dicho embargo a las cantidades por las que se despachó la ejecución n.º 25/06, quedando fijado el principal reclamado en la presente ejecución (25/06 y acumulada n.º 83/06) en 16.835,22 €, más 600,00 € de sanción, más 2.956,00 € para intereses, gastos y costas presupuestados provisionalmente.

**Tercero.-** En fecha 27-11-06 el ejecutante Pedro Miguel Rentero Schaufler presentó escrito en el que acompañaba informe pericial sobre los bienes embargados y reseñados en el antecedente de hecho segundo y el 29-11-06 solicitando la adjudicación de los mismos por el valor de la tasación por el presentada, que ascendía a 12.612,04 euros.

Por fax, de fecha 12-02-07, por el perito judicial José Enrique Leandro del Pino, nombrado al efecto, valorando dicho bienes en 12.650,00 €, aportando, posteriormente, personalmente el original de dicho informe.

**Cuarto.-** Por resolución de 19 de enero de 2007, se acordó señalar comparecencia al objeto de concertar la

venta judicial directa, reseñada en el anterior antecedente y señalándose el día 13 de febrero de 2007 a las 11.30 horas.

Convocadas las partes a comparecencia el día señalado para acordar la venta directa, comparecieron los Letrados ejecutantes don Jorge Vilaplana Pérez (ejec. 25/06) y doña Monserrat Gómez Ferreres (ejec. 83/06) ésta última en sustitución del Letrado Gómez Jimeno y no haciéndolo ni las ejecutadas ni el Fogasa, a pesar de estar citadas en legal forma y no alegar justa causa alguna.

El ejecutante Pedro Miguel Rentero Schaufler se afirmó y ratificó en su escrito y solicitó la adjudicación, de dichos bienes muebles, por el importe de 12.612,04 euros conforme a su escrito, sin perjuicio de ofrecer la cantidad que proceda a favor del ejecutante Dusan Benda.

Los comparecientes mostraron su conformidad con el ofrecimiento realizado por Pedro Miguel Rentero Schaufler.

#### Razonamientos jurídicos

**Único.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 261 de la Ley de Procedimiento Laboral y 640 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en aras de una realización eficaz de los bienes embargados, estimándose la oferta ajustada a la valoración pericial aportada por el ejecutante Pedro Miguel Rentero Schaufler y por el informe pericial del perito judicial designado al efecto y, por precio similar al que pudiera lograrse mediante la subasta pública, procede aprobar la propuesta de realización de los bienes muebles embargados en autos (reseñados en el antecedente de hecho segundo de esta resolución) presentada al Juzgado y ratificada por comparecencia celebrada que obra en autos y, por consiguiente, efectuar la adjudicación directa de los bienes embargos reseñados a favor de Pedro Miguel Rentero Schaufler por el importe de 12.612,04 euros.

Procede asimismo, sobreseer la ejecución respecto de los bienes expresados.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### Parte dispositiva

Dispongo: Aprobar la propuesta de realización de los bienes muebles embargados en autos efectuada por el ejecutante don Pedro Miguel Rentero Schaufler con DNI n.º 15.986.846Y sobre la totalidad de bienes muebles embargados en este expediente que son:

- Turismo mercedes ML.320, matricula TS SR 181
- Ordenador Portátil por el importe de 12.612,04 euros y proceder a la adjudicación directa de los mismos.

El adjudicatario debe consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el importe de 2.145, 04 euros, una vez, conste dicha cantidad consignada en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado y ser firme la presente resolución, cesará el depósito judicial constituido sobre los bienes pudiendo el adjudicatario proceder a la retirada y toma de posesión de los mismos.

Notifíquese a las partes y terceros interesados, la presente resolución, en legal forma.

Así, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia don Félix I. Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Thomas Thomas Supersberger Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-UID-DE 131553779, Sudhaus Planung Bau Und Vertrieb GMBH-ATU 26838704, Briganzia Trehhand Ag, Mathias Supersberger, Hnas Jorg Malliga , Mathias Supersberger-hijo, Mossa Trajectum, Suedhaus Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (BORM).

En Murcia a catorce de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3233 Procedimiento ejecución 150/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Kleber Antonio Chanataxi Pérez contra la empresa Estan Reder Obras S.L., se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia a veintiséis de febrero de dos mil siete.

#### Hechos

Primero. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Kleber Antonio Chanataxi Pérez; y de otra como demandada Estan Reder Obras S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución el 27 de octubre de 2006 para cubrir un total de 1.221,73 euros en concepto de principal más 213,00 euros para intereses y costas.

Segundo. Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Tercero. Han sido consignados 18,86 € a virtud de retención bancaria.

### Razonamientos jurídicos

Primero. Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Estan Reder Obras S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.202,87 euros de principal más 213,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Líbrese mandamiento de devolución a favor del ejecutante por importe de 18,86 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial  
Don Félix Ignacio Villanueva Gallego

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estan Reder Obras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 26 de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 3234 Ejecución 80/2006.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Maghnoúj contra la empresa Francisco Rodríguez Suárez, se ha dictado la siguiente:

### Auto

En Murcia, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

### Hechos

**Primero.-** En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Mohamed Maghnoúj; y de otra como demandada Francisco Rodríguez Suárez, se dictó resolución judicial despachando ejecución el 15-junio-06 para cubrir un total de 8.822,06 euros en concepto de principal más 1.544,00 euros para intereses y costas.

**Segundo.-** Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Francisco Rodríguez Suárez en situación de insolvencia total por importe de 8.822,06 euros de principal más 1.544,00 euros previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Magistrado-Juez. Secretario Judicial, Félix Ignacio Villanueva Gallego

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Rodríguez Suárez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintiséis de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 3145 Procedimiento número 437/2006.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 437/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Díaz Quijano Velasco contra la empresa INSS, La Fraternidad-Muprespa, Tesorería General de la Seg. Social, Jaime Díaz de Quijano Velasco, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda planteada por don Gustavo Díaz-Quijano Velasco, frente al I.N.S.S., la T.G.S.S., las empresas Jaime Díaz-Quijano Velasco, Juan Antonio Martínez Ortuño, Andrés Noguera y Bartolomé Sánchez, S.L., y Vicamugra, S.L., y las mutuas Fraternidad-Muprespa e Ibermutuamur debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jaime Díaz de Quijano Velasco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a catorce de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 3146 Procedimiento número 665/2006.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 665/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marian Ciobanu contra la empresa Luis Felipe Días Alho, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda planteada por doña Marian Ciobanu, contra don Luis Felipe Días Alho, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a

un total de 3.251,10 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Felipe Días Alho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintiuno de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Siete de Murcia

### 3229 N.º Autos: 78/07.

Demandante Antonio Luis Ros Sánchez.

Demandado/s: Luis Miguel Fernández Muñoz, Promociones Rama y Fernández S.L. Fogasa.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Luis Ros Sánchez contra Luis Miguel Fernández Muñoz, Promociones Rama y Fernández S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 78/07 se ha acordado citar a Antonio Luis Ros Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de marzo de 2007, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los demandados don Luis Miguel Fernández Muñoz, Promociones Rama y Fernández S.L., y Legales Representantes de los mismos, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 27 de febrero de 2007.—El/La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

**3230 Despido número 953/06.**

N.º Autos: -JC.

Materia: Despido.

Demandante: Manuel E. Andrade.

Demandado: Gupaser S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propu2esta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel E. Andrade Andrade contra Gupaser S.L.L. y Fogasa, en reclamación por Despido, registrado con el n.º 953/06 se ha acordado citar a Gupaser S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de marzo de 2007 a las 10.30 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Gupaser S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de febrero de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

**3235 Demanda 846/2006.**

N.I.G.: 30030 4 0005349/2006 13100

N.º Autos: Demanda 846/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Fogasa, Creditassistant, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Heredia Nozaleda, contra la empresa Creditassistant, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Manuel Heredia Nozaleda contra “Creditassistant, S.L.”, debo declarar declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 838'25 euros.

En todo caso, condeno a la empresa demandada a que pague al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (20/09/2006) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 33'33 euros.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Creditassistant, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiuno de febrero de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Dos de Totana

**3020 Procedimiento número 342/1999.**

N.I.G.: 30039 1 0201137/1999

Procedimiento: Cognición 342/1999

Sobre Otros Cognición

De Caja Rural de Almería S. Coop. de Crédito

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Transfrance Ibérica, S.L.

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Intermediterránea, SCC. (CAJAMAR), y consecuencia,

1.- Declarar a favor de la actora un crédito de 1.815'12 euros (302.011 pesetas).

2.- Condenar a la parte demanda a que abone a la parte actora la suma de 1.815'12 euros (302.011 pesetas), más el interés de demora correspondiente desde el 30 de agosto de 1999 al tipo del 18'75 hasta su completo pago.

3.- Condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales de esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que no produce efec-

tos de cosa juzgada, así como que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, mediante escrito, que reúna los requisitos del artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante este juzgado, para sustanciación y fallo, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Transfrance Ibérica, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana a trece de diciembre de dos mil seis.—El Secretario.

—

## De lo Social número Cuatro de Alicante

### **3232 Procedimiento número 729-06.**

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el Procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 729-06, sobre Cantidad, promovido por Zaid El Alaoui, Mohamed El Aboi, Abdelkrim Kannoubi, contra Promociones y Construcciones La Estrella Europea S.L. y FGS en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día veinte de marzo de dos mil siete a las 10:40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero del Promociones y Construcciones La Estrella Europea S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Murillo 13 Bajo-Abarán-Murcia, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de Emplazamiento."

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de Promociones y Construcciones La Estrella Europea S.L., expido y firmo la presente en Alicante, a diecinueve de febrero de dos mil siete.

La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### **3296 Anuncio licitación contratación arrendamiento de vehículo todoterreno con grúa de arrastre.**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo.- Excmo. Ayuntamiento de Abarán.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociación de Contratación.- Tfnos: 968 770040 Fax: 968 770555

##### **2. Objeto del contrato: Servicios**

a. Denominación.- Contratación arrendamiento de vehículo todoterreno con grúa de arrastre.

b. Plazo de entrega: 30 días, a contar desde el siguiente a la fecha de formalización del contrato.

##### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a. Tramitación: Ordinaria

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

##### **4. Tipo de licitación:**

72.260,64 €

##### **5. Garantía Provisional.**

No se requiere prestación de garantía alguna.

##### **6. Obtención de documentación e información.**

Neg. de Contratación.

##### **7. Presentación de ofertas.**

a. Fecha límite de presentación.- Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b. Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c. Lugar de presentación.- Secretaría.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

e. Admisión a variantes: No se admiten.-

##### **8. Apertura de las ofertas:**

A las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.

##### **9. Otras informaciones.**

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque el órgano de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

##### **10. Gastos de anuncios.**

El importe de la publicación del presente anuncio y de cualquier otro relacionado con el concurso será por cuenta del adjudicatario.

Abarán a 16 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente.

Abarán

3302 Aprobado definitivamente el Presupuesto y la Plantilla del personal de este Ayuntamiento para el año 2006.

Habiéndose aprobado definitivamente, el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2006, en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
A.- Operaciones Corrientes			
1	Impuestos Directos	2.296.000,00	3.826.725,71
2	Impuestos Indirectos	900.000,00	
3	Tasas y otros Ingresos	2.489.200,00	3.317.945,00
4	Transferencias corrientes	2.301.023,00	149.721,00
5	Ingresos Patrimoniales	79.500,00	611.489,00
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>8.065.723,00</b>	<b>7.905.880,71</b>
B.- Operaciones de Capital			
6	Enajen. de Inver. Reales	1.034.582,46	1.502.439,75
7	Transferencias de Capital	408.057,00	
8	Activos Financieros	35.000,00	35.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00	100.042,00
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>1.477.639,46</b>	<b>1.637.481,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9.543.362,46</b>	<b>9.543.362,46</b>

Igualmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781 de 18 de Abril de 1.986, se publica íntegramente la plantilla del personal al servicio de la Corporación, aprobada conjuntamente con el Presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plaza	N.º Plazas	Situación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Secretario	1	Vacante	A	HN		Primera	Superior	30	11319,65	Vacante
Interventor	1	Vacante	A	HN	Interv. Tesorería	Primera		26	0,00	Vacante
Tesorero	1	Vacante	A	HN	Interv. Tesorería			24	7760,05	Excepción D.A.3ª R.D. 1792/94
Técnico Administración General	1	Vacante	A	AG	Técnico Admón.			26	8700,00	Vacante
Técnico de gestión	1	Cubierta	B	AG	Técnica	Tec.G.Medio	Técnico Medio	23	3333,44	
Administrativo	1	Cubierta	C	AG	Administrativo		Jefe de Negociado	22	5978,97	
Administrativo	1	Cubierta	C	AG	Administrativo		H.B.Depositaria	22	3732,98	H.B.Depositario
Administrativo	2	Cubierta	C	AG	Administrativo		Administrativo	22	3732,98	
Administrativo	1	Vacante	C	AG	Administrativo		Adscrito Secretaria	22	3732,90	Vacante
Administrativo	1	Vacante	C	AG	Administrativo		Admivo. Recaudación	22	3732,98	Vacante

## PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plaza	N.º Plazas	Situación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Auxiliar Administrativo	6	Cubierta	D	AG	Aux.Administrativo		Auxiliar	18	3541,46	
Ordenanza	2	Cubierta	E	AG	Subalterno		Ordenanza Notificador	13	2969,00	
		Vacante	E	AG	Subalterno		Ordenanza Notificador	13	2969,00	Vacante
Ingeniero de caminos	1	Cubierta	A	AE	Técnica	Téc.Superior		26	7493,19	
Arquitecto	1	Vacante	A	AE	Técnicos	Tec-Superior		26	8700,00	Vacante
Arquitecto Técnico	1	Cubierta	B	AE	Técnicos	Tec. G. Medio		23	8677,21	
Ingeniero Tec.Agrícola	1	Cubierta	B	AE	Técnicos	Tec.G.Medio		23	5564,38	
Delineante	1	Cubierta	C	AE	Técnicos	Tec.Auxiliar		22	3731,00	
Oficial	1	Vacante	B	AE	Serv. Espec.		Jefatura	24	7000,00	C.E.: Sin T.N.F. 5.500,00 Vacte.
Sargento	1	Cubierta	B	AE	Serv.Espec.			23	6327,62	C.E.: Sin T.N.F. 4735,01
Cabo Policía	2	Cubiertas	C	AE	Serv.Espec.			20	6071,95	C.E.: Sin T.N.F. 2978,64
	2	Vacantes	C	AE	Serv.Espec.			20	6071,95	C.E.: Sin T.N.F. 2978,64
Agentes	16	Cubiertas	C	AE	Serv.Espec.			18	5195,63	C.E.: Sin T.N.F. 2627,71
	12	Vacantes	C	AE	Serv.Espec.			18	5195,63	C.E.: Sin T.N.F. 2627,71 Vacte.
	2	Cubierta	C	AE	Serv.Espec.			18	2627,75	2ª actividad
Auxiliar Biblioteca	1	Cubierta	D	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		18	3029,53	
Auxiliares de clínica	1	Cubiertas	D	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		13	1831,43	
	2	Cubierta	D	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		13	1831,43	Comisión de Servicios
Inspector	1	Cubierta	D	AE	Serv.Espec.	Cometidos Espec.		18	3541,46	
Jefe Instalaciones Deportivas Y Servicios	1	Vacante	C	AE	Serv. Espec	Jefe Negociado		22	5978,97	Vacante
Encargado Polideportivo con funciones Monitor Deportivo	1	Cubierta	D	AE	Serv.Espec.	Encargado		17	3836,28	
Encargado Alumbrado Pco.	1	Cubierta	D	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Encargado	17	3.611,08	
Conductor	1	Cubierta	D	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Conductor	16	3802,44	C.E.: Sin T.N.F. 2.507,68
Fontanero	2	Cubiertas	D	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	17	6194,03	
Jardinero	1	Vacante	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2672,62	Vacante
Sepulturero	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2672,62	Adscrito a Conseje
Vigilante	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2672,62	A amortizar
Conductor	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2672,62	Adscrito a Conseje
Operario Centro Higiene	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2672,62	Adscrito a Conseje
Operario Limpieza	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	2672,62	Adscrito a Conseje
Operario Limpieza	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	12	2370,29	
Operario Limpieza	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	13	1483,21	1/2 jornada

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plaza	N.º Plazas	Situación	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Operario recogida basura	5	Cubiertas	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	12	2672,62	
	1	Cubierta	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	12	2672,62	Adscrito Ordenanza
	1	Vacante	E	AE	Serv.Espec.	Pers.Oficio	Operario	12	2672,62	Vacante

Plaza	N.º Plazas	Grupo	Subescala	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Secretaría de Alcaldía y jefe protocolo	1		Cubierta	D				18	3541,46	
Coordinador Programas Socio educativos	1		Vacante	D				18	3541,46	

PERSONAL EVENTUAL

Plaza	N.º Plazas	Grupo	Subescala	Escala	Subescala	Clase	Categoría	C.D.	C.E.	Observaciones
Secretaría de Alcaldía y jefe protocolo	1		Cubierta	D				18	3541,46	
Coordinador Programas Socio educativos	1		Vacante	D				18	3541,46	

PLANTILLA LABORALES FIJOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plazas	N.º Plazas	Situación	Titulación	Grupo	Categoría	Observaciones	C.D.	C.E.	Observaciones
Oficial jefe de operarios	1	Cubierta	Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	Oficial Jefe de operarios de servicios múltiples	17	3849,08	Sin nocturnidad
Oficial servicios múltiples	1	Cubierta	Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	incluso albañilería y chofer	17	3.611,08	2606,41
Operario especialista servicios múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón	Oficial serv.múltiples, incluso albañilería y chofer	14	3016,54	
Oficial operario servicios varios	1	Vacante	Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	Operario serv.múltiples, incluso albañilería y chofer	17	3.611,08	
Conductor	1	Cubierta	Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	Oficial operario servicios varios	17	3802,44	Vacante
Ordenanza	1	Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón	Conductor vehículos municipales	13	2672,62	Sin nocturnidad
Oficial jefe operarios servicios múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	Operario con funciones de ordenanza y vigilancia	17	3611,08	2557,83
Operarios servicios múltiples	1 y 1/2 jorn.	1 Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón	Oficial jefe operarios servicios múltiples	13	2672,62	1 Adscrito ordenanza
						incluso albañilería			Policia
Operarios especialistas servicios múltiples	3	1 Cubiertas	Certificado Escolaridad	E	Operario	Operarios servicios múltiples incluso albañilería	14	3016,54	1 Vacante
Oficial operario servicios múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	Operarios especialistas servicios múltiples	17	3.611,08	2 Vacante
Operario especialista servicios múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	E	Operario	Operario operario servicios múltiples incluso albañilería	14	3016,54	
Oficial jefe operarios serv.múltiples	1	Cubierta	Certificado Escolaridad/Graduado Escolar	D	Oficial 1ª	Operario especialista servicios múltiples	17	3611,08	
incluso pintor						incluso albañilería, cupo reserva minusválidos			
Auxiliar de archivo	1	Cubierta	Graduado Escolar	D	Auxiliar	Oficial Jefe operarios serv.múltiples incluso pintor	18	3541,46	
Operario servicios múltiples	2	Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón	Auxiliar de archivo	13	2672,62	
Operario servicios múltiples	3	2 Cubierta	Certificado Escolaridad	E	Peón	Operario servicios múltiples incluso Jardnero	13	2672,62	
						Operario servicios múltiples incluso conserje	13	2672,62	1 Vacante

## PLANTILLA LABORALES FIJOS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Plazas	N.º Plazas	Situación	Titulación	Grupo	Categoría	Observaciones	C.D.	C.E.	Observaciones
Operario servicios múltiples	1	Vacante	Certificado Escolaridad	E	Peón	Operario Servicios Múltiples incluso herrero cerrajero	13	2672,62	Vacante
Auxiliar Informa Joven	1	Cubierta	Graduado Escolar	D	Auxiliar	Auxiliar Informa Joven	18	1770,73	1/2 jornada
Ingeniero Técnico Industrial	1	Cubierta	Ingeniero Técnico	B	Técnico	Ingeniero Técnico Industrial	23	5564,38	
Auxiliar Ayuda Domicilio	9	Vacantes	Certificado Escolaridad	E	Auxiliar	Auxiliar Ayuda Domicilio	13	1336,31	1/2 jornada vacantes

Abarán a 22 de febrero de 2007.—El Alcalde.

## Águilas

### 3300 Baja de obligaciones pendientes de pago procedentes del ejercicio cerrado de 2001.

Habiéndose aprobado, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2006, el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago procedentes del ejercicio cerrado de 2001, que figuran en la contabilidad municipal; se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un mes, para que, en dicho plazo, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, presentando la documentación justificativa.

Águilas, 23 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

## Alhama de Murcia

### 3277 Nombramiento de funcionario como personal eventual.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007 se efectuó el siguiente nombramiento:

Doña Noelia Melgar Díaz, con DNI núm. 77.709.095-F, funcionaria de empleo de este Ayuntamiento para ocupar una plaza de Personal de Confianza y Asesoramiento de Alcaldía, como personal eventual, con la categoría de auxiliar administrativo, a jornada completa, ocupando el puesto de Secretaria de Alcaldía, asignándole las retribuciones consignadas y aprobadas para esta plaza en el Presupuesto de Gastos de 2006 y en relación de puestos de trabajo publicada en el BORM núm. 171 de 26 de julio de 2006.

Alhama de Murcia, a 14 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

## Bullas

### 3183 Aprobada inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo y modificación de la Plantilla de Personal.

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo y modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Bullas.

Conforme determina el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La relación y plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bullas, 9 de febrero de 2007.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Caravaca de la Cruz

### **3170 Aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector de Actuación URS8-Venta de Cavila.**

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado veintidós de febrero de dos mil siete, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector de Actuación URS8- Venta de Cavila-, Promovido por "Venta de Cavila, S.L.". No obstante, se hace constar que se está tramitando en Secretaría General expediente litigioso de parte de los terrenos.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz a 23 de febrero de 2007.—El Secretario General.

## Caravaca de la Cruz

### **3171 Aprobación definitiva del Plan Especial "Casa Alta", (UR-14 La Encarnación).**

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del pasado veintidós de febrero de dos mil siete, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial "Casa Alta" (UR-14 La Encarnación) promovido por "Agrícola Casa Alta S.L."

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativa mente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo dictó, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso, contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz a veintitrés de febrero de dos mil siete.—El Secretario General.

## Cartagena

### **3162 Anuncio de adjudicación.**

#### **1º. Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación
- C) Número Expediente: VA/07/3775

#### **2º. Objeto del contrato.**

- A) Tipo del contrato: suministro
- B) Descripción del objeto: mobiliario general para el Centro De Estancias Diurnas situado en El Algar, Cartagena
- C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.
- D) Fecha de publicación: 31/01/ 2007

#### **3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- A) Tramitación: ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: concurso

**4º. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 90.000,00 Euros.

**5º. Adjudicación.**

A) Fecha: 22/02/2007.

B) Contratista: Fundosa Accesibilidad S.A.

C) Nacionalidad: española

D) Importe de adjudicación: 67.590,16 Euros.

Cartagena a 22 de febrero de 2007.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, Maria Angeles Palacios Sánchez.

## Cartagena

### **3164 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, aprobada en pleno de 28/2/2003 (“Boletín Oficial de la Región de Murcia” julio 2003).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de agosto de 2005. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se

considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

-Expte. CB2006/53. Denunciado: Rosa Elena Berrezueta San Martín. Fecha denuncia: 08/07/06. Hora denuncia: 09:58 horas. Fecha Decreto Incoación: 01/08/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. CB2006/58. Denunciado: Fredy Rolando Llu-minago Mullo. Fecha denuncia: 08/07/06. Hora denuncia: 09:58 horas. Fecha Decreto Incoación: 01/08/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. CB2006/60. Denunciado: Yahya Ayadi. Fecha denuncia: 23/07/06. Hora denuncia: 03:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 02/08/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. CB2006/75. Denunciado: Fernando Gómez Casanova. Fecha denuncia: 15/10/06. Hora denuncia: 01:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 31/10/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. CB2006/96. Denunciado: Jorge Tobías Barrionuevo Zamora. Fecha denuncia: 22/10/06. Hora denuncia: 02:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 06/11/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. CB2006/94. Denunciado: Luis Ostorgio Gavilanez. Fecha denuncia: 22/10/06. Hora denuncia: 02:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 03/11/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

-Expte. CB2006/119. Denunciado: Angel M<sup>a</sup> Fernández Mínguez. Fecha denuncia: 21/10/06. Hora denuncia: 23:10 horas. Fecha Decreto Incoación: 06/11/06. Artículo infracción: 8.2.b) de la Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Artículo sanción: 9 de la citada Ordenanza. Cuantía sanción: 100 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.”

Cartagena, 15 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, Pedro L. Martínez Stutz.

## Cartagena

**3165 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la L.O. 1/1992, de 21 de febrero sobre protección de la seguridad ciudadana.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de agosto de 2005. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SC2006/125. Denunciado: Francisco de Ledesma Romero. Fecha denuncia: 17/06/06. Hora denuncia: 13.25 horas. Fecha Decreto Incoación: 08/08/06. Artículo infracción: 25.1 L.O. 1/1992, por la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC2006/218. Denunciado: José Olmos Martínez. Fecha denuncia: 31/07/06. Hora denuncia: 01:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 22/09/06. Artículo infracción: 25.1) L.O. 1/1992, por la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC2006/217. Denunciado: José Raúl Rodríguez Suárez. Fecha denuncia: 26/07/06. Hora denuncia:

18:15 horas. Fecha Decreto Incoación: 22/09/06. Artículo infracción: 25.1 L.O. 1/1992, por la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC2006/301. Denunciado: Angel Alcaraz Blasco. Fecha denuncia: 24/08/06. Hora denuncia: 22:20 horas. Fecha Decreto Incoación: 17/10/06. Artículo infracción: 26.h) L.O. 1/1992, por desobedecer los mandatos de la Autoridad o de sus Agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, cuando ello no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC2006/308. Denunciado: José Luis Esparza Martínez. Fecha denuncia: 20/08/06. Hora denuncia: 21:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 18/09/06. Artículo infracción: 26.h) L.O. 1/1992, por desobedecer los mandatos de la Autoridad o de sus Agentes, cuando ello no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2. L.O. 1/92. Cuantía sanción: 150 €.

- Expte. SC2006/310. Denunciado: Mohamed Amahda. Fecha denuncia: 27/07/06. Hora denuncia: 10:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 18/09/06. Artículo infracción: 23.e) L.O. 1/1992, por la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas, careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma. Artículo sanción: 29.2. L.O. 1/92. Cuantía sanción: 600 €.

- Expte. SC2006/375. Denunciado: Archil Bervashvili. Fecha denuncia: 29/08/06. Hora denuncia: 21:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 27/09/06. Artículo infracción: 25.1) L.O. 1/1992, por la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC2006/383. Denunciado: Fernando Oliva Rodríguez. Fecha denuncia: 07/09/06. Hora denuncia: 15:30 horas. Fecha Decreto Incoación: 28/09/06. Artículo infracción: 25.1) L.O. 1/1992, por la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 300 €.

- Expte. SC2006/392. Denunciado: José M.<sup>a</sup> Sa-las Cañabate. Fecha denuncia: 11/09/06. Hora denuncia: 11:45 horas. Fecha Decreto Incoación: 28/09/06. Artículo infracción: 23.h) L.O. 1/92, por la provocación de reacciones en el público que alteren o puedan alterar la seguridad ciudadana. Artículo sanción: 29.2 L.O. 1/92. Cuantía sanción: 600 €.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 15 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, Pedro L. Martínez Stutz.

## Cartagena

**3166 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a la ordenanza municipal de limpieza urbana, aprobada en pleno de 23 de febrero de 1984.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a Dña. María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de agosto de 2005. Todo ello al haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido y no haberse podido practicar por estar el afectado ausente o en paradero desconocido o por haber rehusado dicha notificación.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública (Parque de Seguridad, Carretera a La Unión, km.1,2- Cartagena), para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.Legl. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

-**Expte. LV2006/143.** Denunciado: M<sup>a</sup> Dolores Sánchez, Servicio de Limpieza M.A.A.K.S.L. Fecha denuncia: 08/05/06. Hora denuncia: 13.30 horas. Fecha Decreto Incoación: 16/05/06. Artículo infracción: 45.j) Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, por bolsas de basura fuera del contenedor. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria. Cuantía sanción: 200 euros.

-**Expte. LV2006/201.** Denunciado: Margarita Avila Martínez. Fecha denuncia: 20/06/06. Hora denuncia: 10:26 horas. Fecha Decreto Incoación: 23/06/06. Artículo infracción: 45.b) Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, por arrojado de papeles a la vía pública. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria. Cuantía sanción: 100 euros.

-**Expte. LV2006/235.** Denunciado: M.<sup>a</sup> Gracia Esteban García. Fecha denuncia: 27/07/06. Hora denuncia:

17:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 07/08/06. Artículo Infracción: 45.a) de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, por falta de limpieza en la terraza del establecimiento. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria. Cuantía sanción: 100 euros.

- **Expte. LV2006/252.** Denunciado: Logística y Distribución J.L. Pantoja S.L.V. Fecha denuncia: 16/08/06. Hora denuncia: 17:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 18/09/06. Artículo infracción: 45.j) Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, por depósito de un sofá en la vía pública. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria. Cuantía sanción: 300 euros.

-**Expte. LV2006/271.** Denunciado: Juan García Moreno. Fecha denuncia: 15/09/06. Hora denuncia: 12:00 horas. Fecha Decreto Incoación: 06/10/06. Artículo infracción: 45.b) Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria, por arrojado de papeles a la vía pública. Artículo sanción: 48 Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria. Cuantía sanción: 150 euros.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 15 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, Pedro L. Martínez Stutz.

## Cartagena

**3494 Aprobada inicialmente ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de playas.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de ocho de febrero de dos mil siete, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, 28 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Pedro L. Martínez Stutz.

## Cartagena

### 3179 Aprobación inicial de Estudio de Detalle en solar urbano de La Azohía.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha veintitrés de enero de dos mil siete, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en solar urbano de La Azohía, presentado por D. Andrés Heredia Valero en representación de Explotaciones Inmobiliarias La Azohía, S.A.U.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 24 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Secretaría General.

Expediente número 16/2006/COB.

#### 2.- Objeto del contrato

Descripción: electrificación rural (2.ª fase) en paraje Cantacuervos.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM de 27 de noviembre de 2006.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 130.947,66 euros.

#### 5.- Adjudicación.

Fecha: 21 de febrero de 2007.

Contratista: Electromur, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 108.045,74 euros.

Fortuna, 22 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Cehegín

### 3182 Aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Cehegín.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de enero de dos mil siete, adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la ciudad de Cehegín.

Lo que se hace público a fin de que quienes lo estimen conveniente y en el plazo de quince días puedan presentar alegaciones a dicho Plan, haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna alegación, se entenderá definitivamente aprobado el plan.

Cehegín, 7 de febrero de 2007.—El Alcalde en Funciones (R. A. N.º 111/07), Gregorio Morales Hernández.

## Fortuna

### 3196 Notificación de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Expte.	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art.º
096/06	Ahmed Battahi	Casillas	09-09-06	45,08	R.G.C.	94.2
104/06	Apolo Properties, S.L	Torrevieja	29-09-06	45,08	R.G.C.	154
088/06	José Fernández Molina	Cieza	17-08-06	45,08	R.G.C.	154
108/06	Javier Gracia Valero	Alicante	30-09-06	45,08	R.G.C.	154
065/06	Rochid Abdel	Fortuna	03-06-06	45,08	R.G.C.	154
034/06	Proy-Const. Enay Kg, S.L	Boadilla Monte	17-02-06	45,08	L.S.V.	39.2

## Fortuna

### 3194 Anuncio adjudicación contrato obras, exp. n.º 16/2006/COB.

Anuncio de adjudicación contrato de obras

#### 1.- Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 20 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fortuna

### 3198 Notificación de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de La Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra las Resoluciones Definitivas cabrá potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Órgano Jurisdiccional que corresponda.

Expte.	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art.º
105/06	Construcciones Trisanch	El Campello	30-09-06	45,08	R.G.C.	154.

Fortuna, 20 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Fortuna

### 3200 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días

hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Expte	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art.º
128/06	Abdelmajid Rebroub	Casares	21-10-06	45,08	R.G.C.	94.2
167/06	Francesco Sarricchio Brow	La Nucía	11-12-06	90,00	R.G.C.	154
169/06	Francisco Cruz Calderón	Almería	16-12-06	90,00	R.G.C.	94.2

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 20 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

## Jumilla

### 3447 Proyectos y Estudios de Impacto Ambiental, de depuradora, campo de golf, embalse y desaladora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo 1 de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en sus apartados 2.9.c), 2.10.m), 2.10.g), 2.10.ñ), se someten a Información pública los Proyectos y estudios de impacto ambiental, de depuradora, campo de golf, embalse y desaladora, respectivamente, del Sector Residencial "Santa Ana del Monte Jumilla Golf" en el término municipal de Jumilla, paraje de Herrada del Tollo, S.L., con los núms. de expediente 87 y 89/2006, a solicitud de la mercantil "Herrada del Tollo, S.L." con domicilio en Av. de las Habaneras, n.º 74, Bajo, Torrevieja (Alicante), Cartagena (Murcia), con CIF: B-30068720, con el fin de determinar los extremos en que dichos Proyectos y Estudios deben ser completados.

Los proyectos y Estudios de Impacto Ambiental, estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sito en C/ Cánovas del Castillo, 31, 30520, Jumilla, (Murcia).

Concluido este trámite, los citados documentos se remitirán al Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, y éste realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que se debe ser efectuado y se atenderá por este Ayuntamiento de Jumilla, que autorizará las actuaciones proyectadas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad."

Jumilla, 2 de marzo de 2007.—El Concejal Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.

## La Unión

### 3181 Exposición pública aprobación del Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2007.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 27 de febrero del 2007, se aprueba el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el actual ejercicio 2007.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley, Reguladora de Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, la exposición al público del presente edicto, produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5.a), de la 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, preceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matriculas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión, 28 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

## Las Torres de Cotillas

### 3248 Aprobada la modificación del Reglamento Municipal Sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiendo sido aprobada definitivamente la modificación del Reglamento Municipal Sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, se procede a la publicación de dicha modificación, quedando redactada con el siguiente tenor literal:

#### **Modificación del Reglamento Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía**

##### **Preámbulo**

El Reglamento Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 30-05-2000 y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 15-07-2000, se elaboro con objeto de regular la tenencia de animales de compañía en el término municipal de Las Torres de Cotillas y la interrelación de éstos con las personas, teniendo en cuenta los posibles riesgos para la sanidad ambiental, la tranquilidad, salud y seguridad de personas y bienes, así como la protección de los animales.

Dado que con posterioridad a la publicación de este Reglamento se ha aprobado nueva normativa referente fundamentalmente a la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos que no aparecía recogida en el reglamento exige una nueva reglamentación de la tramitación del régimen sancionador, licencias, registro y tenencia de este tipo de animales con objeto de evitar que la tenencia de este tipo de animales no genere inseguridad para los vecinos y situaciones de alarma social.

**Artículo primero: El capítulo XII queda redactado:**

#### **Capítulo XII: Infracciones y Sanciones**

Artículo 38. A efectos del presente Reglamento y de acuerdo a la Ley 10/1990, de 27 de agosto, de Protección y Defensa de Animales de Compañía, la Ley 50/99 de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 1/95 de Protección al Medio Ambiente de la Región de Murcia las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

38.1.- Serán Infracciones Leves:

a.- La posesión de perros no censados, o no identificados.

b.- La tenencia de animales en solares abandonados y en general en cuantos lugares no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia.

c.- La no retirada de excrementos de la vía pública.

d.- El incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de cuantos documentos sean preceptivos en la vigilancia de los animales agresores.

e.- Circular, sin ir sujetos por correa o cadena y collar, así como, ir desprovistos de bozal aquellos cuya peligrosidad sea previsible.

f.- No observar la Norma detallada en el artículo 35. Posesión incompleta de un archivo con las fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o tratamiento sanitario obligatorio.

g.- En relación con la tenencia de animales potencialmente peligrosos:

1) No disponer del seguro de responsabilidad civil en vigor.

2) No comunicar las agresiones de perros potencialmente peligrosos en los plazos establecidos

3) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente normativa, que no estén tipificadas como faltas graves o muy graves.

38.2.- Serán Infracciones Graves:

a.- El mantenimiento de los animales sin la alimentación necesaria o en instalaciones inadecuadas, según lo ya dispuesto en el presente Reglamento.

b.- El mantenimiento de animales en lugares y circunstancias que produzcan molestias e incomodidades a los vecinos.

c.- La esterilización, la práctica de mutilaciones y el sacrificio de animales sin control veterinario o en contra de las condiciones o requisitos establecidos por el presente Reglamento.

d.- La no vacunación o la no realización de tratamientos obligatorios a los animales de compañía.

e.- Realizar venta de animales o cualquier tipo de transacción económica con ellos fuera de los establecimientos autorizados, ferias o mercados debidamente autorizados.

f.- Hacer donación de los animales como premio o recompensa por otras adquisiciones de materia distinta a la transacción onerosa.

g.- La cría y comercialización de animales sin las licencias y permisos correspondientes.

h.- Suministrar a los animales alimentos considerados inadecuados o sustancias no permitidas, según lo dispuesto en el párrafo j) del apartado 2 art. 10.

i.- No observar las debidas precauciones con los animales agresores sometidos a vigilancia, según lo previsto en el artículo 19.

j.- La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las Autoridades Competentes o sus Agentes, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa.

k.- El traslado de animales en habitáculos que no reúnan las condiciones previstas en el presente Reglamento.

l.- Impedir el acceso a lugares públicos o de uso público, establecimientos turísticos y transporte colectivo público o de uso público de los perros guía para disminuidos visuales y personas con necesidades físicas y psíquicas especiales.

m.- La no eliminación higiénica de los cadáveres de los animales según lo dispuesto en el artículo 30.

n.- En relación con la tenencia de animales potencialmente peligrosos:

1) No haber adoptado las medidas necesarias para evitar cualquier caso de mordeduras de perros (potencialmente peligrosos o no) a personas.

2) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada, extravío o mordedura a otros animales

3) Omitir la inscripción en el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos

4) Hallarse el perro potencialmente peligroso sin bozal o no sujeto con cadena

5) La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de funciones establecidas en esta normativa, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa.

6) Suministrar a los animales alimentos que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños innecesarios, así como sustancias estimulantes no permitidas.

ñ) La reincidencia en faltas leves en el último año.

38.3.- Serán Infracciones Muy Graves:

a.- La organización y celebración de peleas entre animales de cualquier especie.

b.- La utilización de animales en espectáculos, peleas, filmaciones u otras actividades que impliquen crueldad o maltrato, puedan ocasionarles sufrimientos o hacerles objeto de tratamientos antinaturales con las excepciones previstas en el párrafo g), apartado 2 del artículo 10.

c.- Infringir malos tratos o agresiones físicas a los animales.

d.- El abandono de un animal.

e.- La venta o cesión de animales a laboratorios, clínicas o centros de experimentación sin el cumplimiento de las garantías previstas en la Normativa vigente.

f.- En el caso de declaración de epizootias, el incumplimiento de la garantías previstas en el artículo 21 del presente Reglamento.

g.- En relación con la tenencia de animales potencialmente peligrosos

1) Abandonar un animal potencialmente peligroso según el artículo 20 de la presente normativa, tenerlo sin licencia, venderlo o transmitirlo a quien carezca de licencia.

2) Adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas

3) La organización o celebración de concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de animales potencialmente peligrosos o su participación en ellos, destinados a demostrar la agresividad de los animales.

4) Cometer cualquier práctica que pueda producir maltratos, sufrimientos o daños injustificados a los animales,

incluida la administración de sustancias que provoquen su muerte o su utilización en peleas o en espectáculos, filmaciones o actividades lucrativas que supongan la degradación del animal.

g.- La reincidencia en la comisión de infracciones graves, en los últimos 3 años.

Artículo 39. Todas las infracciones referentes al capítulo XI "Animales Silvestres y Exóticos" se sancionarán de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 40.

40.1.- Las infracciones del presente reglamento serán sancionadas con multas .

40.2.- La resolución sancionadora podrá comportar la retirada del animal por los Servicios Municipales en caso de infracciones graves y muy graves en carácter preventivo y como medida cautelar, animal que posteriormente podrá ser devuelto o pasar a propiedad municipal.

40.3.- La comisión de infracciones previstas por el artículo 38.2 y 3, podrá comportar la clausura temporal hasta un plazo máximo de diez años de las instalaciones, locales o establecimientos respectivos.

40.4.- La comisión de infracciones previstas por el artículo 38.2 y 3, podrá comportar la prohibición de adquirir otros animales por plazo de entre uno y diez años.

Artículo 41.

41.1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 € ; las graves, con multa de 750,01 hasta 1500 €; y las muy graves, con multa de 1500,01 hasta 3000 €.

41.2.- En la imposición de las sanciones, se tendrán en cuenta para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

b) El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.

Artículo 42. La imposición de cualquier sanción, prevista por la presente Ley, no excluye la responsabilidad civil y la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder al sancionado.

Artículo 43. Siempre que existan indicios de infracciones graves o muy graves de las disposiciones del presente Reglamento, el Ayuntamiento podrá retirar, con carácter preventivo los animales objeto de protección, hasta la resolución del correspondiente expediente sancionados, a resultas de cual, el animal podrá ser devuelto al propietario o pasar la propiedad a la Administración.

Artículo 44. La potestad sancionadora corresponde a los Alcaldes, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa de los Animales de Compañía, de la Región de Murcia.

Artículo 45.- El procedimiento sancionador será el establecido por la Ley 30/92 de RJAP y PAC.

**Artículo segundo: Se añade el siguiente capítulo:**

### **Capítulo XIII. de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos**

**Artículo 46. Definición.**

Son animales potencialmente peligrosos los que reglamentariamente se determinen por la normativa nacional o autonómica correspondiente y en especial los animales de la especie canina, determinados por el R.D. 287/2002 de 22 de marzo o normativa que lo sustituya

**Artículo 47. Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos**

47.1.- Todos los tenedores de animales potencialmente peligrosos deberán poseer la Licencia administrativa correspondiente, concedida por administración competente, ateniéndose al R.D. 287/2002 de 22 de marzo o normativa que lo sustituya

47.2.- Para la tramitación de dicha Licencia en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, el interesado deberá presentar escrito de solicitud, adjuntando la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada de DNI

B) Dos fotografías tamaño carné

C) Certificado de antecedentes penales o documento que lo sustituya, donde se refleje que el interesado no ha sido condenado por delitos de homicidios, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

D) Certificado, o en su caso declaración jurada, de no haber sido sancionado según el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos (excepto suspensiones temporales de Licencia, cuyo periodo haya sido cumplido íntegramente).

E) Certificado de aptitud física y psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, emitido por centro de reconocimiento debidamente autorizado.

F) Fotocopia compulsada de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura igual o superior a 120.000

G) Justificante del pago de la tasa.

**Artículo 48. Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos**

48.1.- Todos los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en el término municipal de Las Torres de Cotillas, deberán ser inscritos por sus titulares en el Registro Municipal, creado a tal efecto, en los siguientes 15 días desde la nueva adquisición, compra o cualquier otra que suponga la aceptación de la titularidad de un animal , el traslado del animal a las Torres de Cotillas, desde que el animal se considere potencialmente peligroso en base a manifestación marcadamente agresiva o haber protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

48.2.- Para la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos el interesado deberá presentar junto al escrito de solicitud los siguientes documentos:

A) Solicitud establecida

B) Fotocopia compulsada de la licencia de animales potencialmente peligrosos ( en caso de estar expedida por un ayuntamiento distinto al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

C) Fotocopia compulsada de la cartilla sanitaria oficial, incluyendo el n.º de identificación por microchip.

D) Certificado veterinario oficial (en documento del Consejo General de Veterinarios de España) sobre el estado sanitario del animal.

E) Fotocopia compulsada del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, vigente, con cobertura igual o superior a 120.000 €, que incluya a dicho animal.

48.3.- Anualmente el propietario deberá aportar:

a) Certificado veterinario oficial (en documento del Consejo General de Veterinarios de España) sobre el estado sanitario del animal.

b) Fotocopia compulsada del recibo del seguro.

48.4.- Las bajas por muerte, cambios de domicilio, cambios en la titularidad del animal, serán comunicadas por los titulares en el plazo máximo de 15 días desde que se produce tal circunstancia, adjuntando en cada caso la documentación que lo justifique.

48.5.- La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se tenga conocimiento de los hechos.

48. 6.- Asimismo todos los incidentes de agresiones, serán comunicados por el titular del animal en el plazo máximo de 15 días desde que se produce la agresión a la oficina del Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

#### **Artículo 49. Comercio y cambios de titular.**

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que supongan cambio de titular de animales potencialmente peligrosos, requerirá los siguientes requisitos:

a) Existencia de inscripción previa del animal en el Registro Municipal.

Existencia de Licencia vigente por parte del adquirente.

b) Acreditación de la cartilla sanitaria oficial e identificación por microchip del animal.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la modificación anteriormente expresada, se podrá interponer, los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso se estime procedente, según lo dispuesto en el artículo 107,3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio:

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 29 de septiembre de 2006.—  
El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

### **3249 Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales en el municipio de Las Torres de Cotillas.**

Habiendo sido aprobada definitivamente la Ordenanza Municipal Sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales en el Municipio de las Torres de Cotillas se procede a su publicación con el siguiente tenor literal:

#### **Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales en el municipio de Las Torres de Cotillas**

##### **Exposición de Motivos**

Es obligación de todos los vecinos actuar cívicamente en el uso de los bienes e instalaciones puestos a disposición del público y de los demás elementos que configuran y dan estilo a una población.

No obstante el carácter y el talante cívico de los ciudadanos de Las Torres de Cotillas, existen en nuestra comunidad actitudes irresponsables por parte de individuos y colectivos minoritarios con el medio urbano que les rodea y con el resto de ciudadanos que alteran la convivencia.

Estas actuaciones anticívicas se manifiestan en el mobiliario urbano, en fuentes, parques y jardines, en las fachadas de edificios públicos y privados, en las señales de tráfico, en las instalaciones municipales y en otros bienes y suponen unos gastos de reparación cada vez más importantes que distraen la dedicación de recursos municipales a otras finalidades y, al tener que ser afrontados por el Ayuntamiento, se sufragan en realidad por todos los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en su afán por establecer un clima de convivencia y civismo entre sus ciudadanos ha elaborado esta Ordenanza al objeto de eliminar o disminuir los actos vandálicos que se producen en el municipio definiendo las conductas antisociales que degradan la población y deterioran la calidad de vida, tipifique las infracciones y sanciones correspondientes conforme a lo previsto en el artículo 139 de la Ley Reguladora de

Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, al atribuir a las entidades locales la facultad de establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas municipales para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos.

La presente Ordenanza responde a la competencia -y obligación- municipal, establecida en el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en materia de conservación y tutela de los bienes públicos, de protección de la seguridad de lugares públicos, de policía urbanística y de protección del medio ambiente y se enmarca dentro del esfuerzo del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas en la lucha contra las actitudes poco respetuosas con el medio urbano y con el resto de ciudadanos, de la que son manifestación otras normativas municipales como son el Reglamento Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta, Dispensación y Suministro de Bebidas Alcohólicas así como su Consumo en Espacios y Vías Públicas y demás normativa municipal en materia de residuos sólidos, limpieza viaria y contaminación en sus diversas manifestaciones.

## Capítulo I

### Disposiciones Generales

#### Artículo 1. Objeto.

Esta Ordenanza tiene por objeto la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana y la protección de los bienes públicos de titularidad municipal y de todas las instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico y arquitectónico de las Torres de Cotillas frente a las agresiones, alteraciones y usos ilícitos de que puedan ser objeto.

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. Las medidas de protección reguladas en esta Ordenanza se refieren a los bienes de servicio o uso públicos de titularidad municipal, tales como calles, plazas, paseos, parques y jardines, puentes y pasarelas, túneles y pasos subterráneos, aparcamientos, fuentes y estanques, edificios públicos, mercados, museos y centros culturales, colegios públicos, cementerios, piscinas, complejos deportivos y sus instalaciones, estatuas y esculturas, bancos, farolas, elementos decorativos, señales viarias, árboles y plantas, contenedores y papeleras, vallas, elementos de transporte y vehículos municipales y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

2. También están comprendidos en las medidas de protección de esta Ordenanza los bienes e instalaciones de titularidad de otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas que forman parte del mobiliario urbano de las Torres de Cotillas en cuanto están destinados al público o constituyen equipamientos, instalaciones o elementos de un servicio público, tales como marquesinas, elementos del transporte, vallas, carteles, anuncios, rótulos

y otros elementos publicitarios, señales de tráfico, quioscos, contenedores, terrazas y veladores, toldos, jardineras y demás bienes de la misma o semejante naturaleza.

3. Las medidas de protección contempladas en esta Ordenanza alcanzan también, en cuanto forman parte del patrimonio y el paisaje urbanos, a las fachadas de los edificios y otros elementos urbanísticos y arquitectónicos de titularidad pública o privada, tales como portales, galerías comerciales, escaparates, patios, solares, pasajes, jardines, setos, jardineras, farolas, elementos decorativos, contenedores y bienes de la misma o semejante naturaleza, siempre que estén situados en la vía pública o sean visibles desde ella, y sin perjuicio de los derechos que individualmente correspondan a los propietarios.

#### Artículo 3. Competencia municipal.

1. Constituye competencia de la Administración Municipal:

- a) La conservación y tutela de los bienes municipales.
- b) La seguridad en lugares públicos, que incluye la vigilancia de los espacios públicos y la protección de personas y bienes.
- c) La disciplina urbanística, a fin de velar por la conservación del medio urbano y de las edificaciones para que se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

2. Las medidas de protección de competencia municipal previstas en esta Ordenanza se entienden sin perjuicio de los derechos, facultades y deberes que corresponden a los propietarios de los bienes afectados y de las competencias de otras Administraciones Públicas y de los Jueces y Tribunales de Justicia reguladas por las leyes.

3. En aplicación de las medidas establecidas en esta Ordenanza se estará principalmente al restablecimiento del orden cívico perturbado, a la reprensión de las conductas antisociales y a la reparación de los daños causados.

#### Artículo 4. Principios de actuación.

1. Las actuaciones contempladas en esta Ordenanza se regirán siempre en virtud del interés general de los ciudadanos de Las Torres de Cotillas.

2. El objetivo principal de esta Ordenanza es el establecimiento de un clima de civismo y de convivencia social entre los ciudadanos de Las Torres de Cotillas, por lo que en la aplicación de sus disposiciones se estará principalmente al restablecimiento del orden y a la reparación del daño causado.

3. Como norma general, siempre que sea posible y previa solicitud del interesado, se sustituirán las sanciones de carácter económico, por acciones tendentes a la reparación del daño causado o bien por otras que contribuyan, por su carácter, a fomentar la conducta cívica entre los ciudadanos.

## Capítulo II

### Comportamiento ciudadano y actuaciones prohibidas

#### Artículo 5. Normas Generales.

1. Los ciudadanos tienen obligación de respetar la convivencia y tranquilidad ciudadanas.

2. Asimismo están obligados a usar los bienes y servicios públicos conforme a su uso y destino.

#### **Artículo 6. Daños y alteraciones.**

Queda prohibida cualquier actuación sobre los bienes protegidos por esta Ordenanza que sea contraria a su uso o destino o impliquen su deterioro, ya sea por rotura, arranque, incendio, vertido, desplazamiento indebido, colocación de elementos de publicidad, utilización de materiales o sustancias y cualquier otra actividad o manipulación que los ensucie, degrade o menoscabe su estética y su normal uso y destino.

#### **Artículo 7. Residuos y limpieza viaria**

Queda prohibido arrojar a la vía pública todo tipo de residuos y desperdicios, así como realizar cualquier actividad que pueda ensuciar la vía o los espacios públicos en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, expresión de la competencia que le atribuye el artículo 4.3 de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos, reguladora de la recogida, gestión de los residuos urbanos, así como la limpieza viaria dentro del término municipal de Las Torres de Cotillas

#### **Artículo 8. Árboles y plantas.**

Se prohíbe talar, romper y zarandear los árboles, cortar ramas y hojas, grabar o raspar su corteza, verter toda clase de líquidos, aunque no fuesen perjudiciales, y arrojar o esparcir basuras, escombros y residuos en las proximidades de los árboles, plantas y alcorques situados en la vía pública o en parques y jardines, así como en espacios privados visibles desde la vía pública.

#### **Artículo 9. Jardines y parques.**

1. Todos los ciudadanos están obligados a respetar la señalización y los horarios existentes en los jardines y parques.

2. Los visitantes de los jardines y parques deberán respetar las plantas y las instalaciones complementarias, evitar toda clase de desperfectos y suciedades y atender las indicaciones contenidas en los letreros y avisos y las que puedan formular los vigilantes de los recintos o los agentes de la Policía Local.

3. Está totalmente prohibido en jardines y parques:

- a) Usar indebidamente las zonas verdes de la ciudad.
- b) Subirse a los árboles.
- c) Arrancar flores, plantas o frutos.
- d) Cazar, matar o maltratar pájaros u otros animales.
- e) Tirar papeles o desperdicios fuera de las papeleras instaladas y ensuciar de cualquier forma los recintos.
- f) Encender o mantener fuego.
- g) Utilizar el agua pública de riego de jardines y de fuentes para bañarse, así como para lavar objetos, vehículos o animales.

#### **Artículo 10. Estanques y fuentes.**

Queda prohibido realizar cualquier manipulación en las instalaciones o elementos de los estanques y fuentes, así como bañarse, lavar cualquier objeto, abrevar y bañar

animales, practicar juegos o introducirse en las fuentes decorativas, incluso para celebraciones especiales si, en este último caso, no se dispone de la preceptiva autorización municipal, así como tirar en el interior de las mismas cualquier materia ya sea líquida o sólida.

#### **Artículo 11. Ruidos.**

Todos los ciudadanos están obligados a respetar el descanso de los vecinos y a evitar la producción de ruidos que alteren la normal convivencia quedando prohibido la emisión de cualquier ruido doméstico que, por su volumen u horario, resulte molesto, en los términos contenidos en la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones, sin perjuicio de la reglamentación especial vigente en materia de instalaciones industriales y vehículos de motor, de espectáculos públicos y de protección del medio ambiente.

#### **Artículo 12. Uso de las vías públicas.**

1. No podrá realizarse cualquier actividad u operación que ensucie las vías y espacios públicos.

2. Los ciudadanos utilizarán las vías públicas conforme a su destino y no podrán impedir o dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de aquéllas, salvo que se disponga de la autorización pertinente.

### **Capítulo III**

#### **Deberes y obligaciones específicos**

#### **Artículo 13. Terrenos, construcciones y edificios de propiedad privada.**

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, estando obligados a realizar las obras y trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación a fin de mantener las condiciones de habitabilidad y decoro, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística.

#### **Artículo 14. Establecimientos públicos.**

1. Los propietarios o titulares de establecimientos de pública concurrencia, además de la observancia de otras disposiciones, procurarán evitar actos incívicos o molestos de los clientes a la entrada o salida de los locales.

2. Cuando no puedan evitar tales conductas, deberán avisar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para mantener el orden y la convivencia ciudadana colaborando en todo momento con los Agentes que intervinieren.

#### **Artículo 15. Actos públicos.**

1. Los organizadores de actos públicos son responsables del deterioro de elementos urbanos o arquitectónicos que se produzca en los espacios utilizados y están obligados a su reparación o reposición.

2. La Administración Municipal podrá exigir a dichos organizadores una fianza por el importe previsible de los desperfectos que se deriven de la celebración del acto así como la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que pudieran producirse sobre personas o bienes como consecuencia de la realización

del acto organizado. A tal efecto y a fin de que los Servicios Municipales prevean las actuaciones y prevenciones necesarias, los organizadores lo comunicarán al Ayuntamiento con suficiente antelación a la celebración, quedando dicha fianza a reserva de su liquidación definitiva.

#### **Artículo 16. Actividades publicitarias.**

La licencia para uso de elementos publicitarios llevará implícita la obligación de limpiar y reponer a su estado originario los espacios y bienes públicos que se hubiesen utilizado y de retirar, dentro del plazo autorizado, los elementos publicitarios y todos sus accesorios.

### **Capítulo IV**

#### **Régimen sancionador**

##### **Artículo 17. Disposiciones generales.**

1. Sin perjuicio de la calificación penal que pudieran tener algunas de ellas, constituyen infracciones administrativas las acciones y omisiones contrarias a las prohibiciones y obligaciones establecidas en esta Ordenanza.

2. Las infracciones a esta Ordenanza tendrán la consideración de muy graves, graves o leves.

##### **Artículo 18. Infracciones muy graves.**

Son infracciones muy graves:

a) Perturbar la convivencia ciudadana de forma que incida grave, inmediata y directamente en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.

b) Romper, incendiar o arrancar o deteriorar grave y relevantemente equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano.

c) Impedir u obstaculizar de forma grave y relevante el normal funcionamiento de los servicios públicos.

d) Romper, arrancar o realizar pintadas en la señalización pública que impidan o dificulten su visión.

e) Arrancar o talar los árboles situados en la vía pública y en los parques y jardines.

f) Impedir deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de las vías públicas.

g) Realizar actos previstos en esta Ordenanza que pongan en peligro grave la integridad de las personas.

h) La comisión de una segunda infracción grave dentro del plazo de un año, que se sancionará como muy grave.

##### **Artículo 19. Infracciones graves.**

Constituyen infracciones graves:

a) Perturbar la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad y en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase conforme a la normativa aplicable y en la salubridad u ornato públicos, siempre que se trate de

conductas no tipificadas en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana.

b) Obstaculizar el normal funcionamiento de los servicios públicos.

c) Deteriorar los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de los servicios públicos así como el mobiliario urbano, incluidas las papeleras y fuentes públicas.

d) Causar daños en árboles, plantas y jardines públicos, que no constituya falta muy grave.

e) Dificultar deliberadamente el normal tránsito peatonal o de vehículos por los paseos y por las aceras y calzadas de las vías públicas.

f) La comisión de una segunda infracción leve dentro del plazo de un año, que se sancionará como muy grave.

##### **Artículo 20. Infracciones leves.**

Tienen carácter leve las demás infracciones previstas en esta Ordenanza que no estén tipificadas como infracciones graves o muy graves.

##### **Artículo 21. Sanciones.**

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de 750,01 hasta 1.500 euros.

3. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de 1.500,01 hasta 3.000 euros.

##### **Artículo 22. Reparación de daños.**

1. La imposición de las sanciones correspondientes previstas en esta Ordenanza será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados. 2. Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

3. También podrá el Ayuntamiento, en los casos que lo considere oportuno, realizar subsidiariamente las operaciones de restauración del orden jurídico infringido, a costa del sujeto obligado.

##### **Artículo 23. Personas responsables.**

1. Podrán ser sancionadas por los hechos constitutivos de infracción, las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los mismos, aún a título de simple inobservancia.

2. Tendrán la consideración de personas responsables las que, por cuenta propia o ajena, ejecuten la actividad infractora, así como aquéllas que sean titulares o promotores de la actividad que constituya u origine la infracción.

3. Las personas jurídicas serán sancionadas por las infracciones cometidas por sus órganos o agentes, sin

que ello excluya la responsabilidad en que éstos últimos hubieren incurrido, asumiendo el coste de las medidas de restablecimiento o reposición de las cosas a su estado anterior, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

4. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán solidariamente de las infracciones que en su caso se cometan y de las sanciones que se impongan.

#### **Artículo 24. Graduación de las sanciones.**

Para la graduación de la sanción a aplicar se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La reiteración de infracciones o reincidencia.
- b) La existencia de intencionalidad del infractor.
- c) La trascendencia social de los hechos.
- d) La gravedad y naturaleza de los daños causados.

#### **Artículo 25. Procedimiento sancionador.**

El procedimiento sancionador aplicable a la presente Ordenanza, será el establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas.

#### **Artículo 26. Terminación convencional.**

1. Con el fin de reparar en la medida de lo posible los daños causados como consecuencia de una conducta incívica el infractor, con carácter previo a la adopción de la resolución sancionadora que proceda, podrá solicitar la sustitución de la sanción que pudiera imponerse y, en su caso, del importe de la reparación debida al Ayuntamiento por la realización de trabajos o labores para la comunidad, de naturaleza y alcance adecuados y proporcionados a la gravedad de la infracción.

2. La petición del expedientado interrumpirá el plazo para resolver el expediente.

3. Si la Administración Municipal aceptare la petición del expedientado se finalizará el expediente sancionador por terminación convencional, sin que la realización de los trabajos que se establezcan sea considerada sanción ni suponga vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento.

#### **Disposición Adicional**

1. Lo establecido en esta Ordenanza no impedirá la aplicación del régimen sancionador previsto en las disposiciones sectoriales que califiquen como infracción las acciones u omisiones contempladas en la misma.

2. En todo caso no podrán ser sancionados los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

#### **Disposición Final**

La presente Ordenanza será objeto de publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en-

trando en vigor el día 1 de Enero de 2007 una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la Ordenanza anteriormente expresada, se podrá interponer, los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso se estime procedente, según lo dispuesto en el artículo 107,3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio:

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 29 de septiembre de 2006.—  
El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

### **3250 Ordenanza municipal de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Aprobación definitiva.**

Habiendo sido aprobada definitivamente la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, en el Municipio de las Torres de Cotillas se procede a su publicación con el siguiente tenor literal:

#### **Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria**

Esta Ordenanza se dicta al amparo de la potestad reglamentaria que reconoce a los Municipios la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de acuerdo a la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, la ley 11/99 que modifica la 7/1985, la Ley 11/97 de Envases y embalajes y la ley 1/95 de Protección Medio Ambiente de la Región de Murcia y al Plan de Residuos Urbanos y de Residuos no peligrosos de la Región de Murcia, aprobado de acuerdo al Decreto 48/2003 de 23 de mayo. La ley 10/98 dispone que las Entidades Locales serán competentes para la gestión de los residuos urbanos, correspondiendo además a los municipios, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y, al menos, la eliminación de los residuos urbanos en la forma que establezcan las respectivas Ordenanzas.

#### **Título I: Consideraciones Generales**

##### **Artículo 1.- Objeto y ámbito.**

La presente Ordenanza tiene por objeto fijar, las normas que han de regir dentro de las competencia que le

atribuye el artículo 4.3 de la ley 10/98 de 21 de abril de Residuos, las normas de recogida y gestión de los residuos urbanos, así como la Limpieza viaria dentro del término municipal de Las Torres de Cotillas..

#### **Artículo 2. Definiciones.**

Las de la ley 10/98 de residuos y en cuanto a vehículos se está a lo dispuesto en el artículo de la ley 11/99 de 21 de abril que modifica la 7/85 de Bases de Régimen Local .

### **Título II. Gestión de Residuos Sólidos Urbanos**

#### **Capítulo 1 Consideraciones Generales**

**Artículo 4.-** Corresponde al Ayuntamiento, como servicio obligatorio, la recogida, el transporte, tratamiento y eliminación de los residuos urbanos tal como se encuentran definidos en el artículo anterior.

No serán objeto de recogida los residuos que comprendan materias contaminadas o contaminantes, corrosivas y peligrosas para las que el riesgo de contaminación requiera adoptar especiales garantías de higiene y profilaxis para su recogida o destrucción. Los productores de los mismos, vienen obligados a disponer de los oportunos sistemas de gestión ateniéndose a la normativa específica aplicable.

No serán objeto de la presente Ordenanza los M.E.R. entendiéndose por tales los recogidos en el Real Decreto 1991/2000 modificado por el Real Decreto 3454/2000.

**Artículo 5.-** El Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos se prestará por este Ayuntamiento bien directamente con sus propios medios o a través de las formas de gestión indirecta previstas y autorizadas en la vigente Legislación de Régimen Local.

**Artículo 6.-** Se prohíbe arrojar o depositar residuos, desperdicios, basuras, escombros y materiales de cualquier tipo en general en las vías públicas o privadas, en sus aceras y en los solares o fincas valladas o sin vallar, así como en el sistema de alcantarillado y muy especialmente en los cauces o márgenes de los ríos, debiendo utilizarse siempre los contenedores o lugares específicamente designados por el Ayuntamiento para estos fines.

**Artículo 7.-** Queda prohibido efectuar cualquier manipulación para uso, rebusca o recuperación de residuos, contenidos en bolsas, depositadas debidamente en los lugares destinados para su recogida, e incluso fuera, o en las proximidades de dichos lugares.

**Artículo 8.-** Los tributos que pudieran exigirse por los servicios de recogida, transporte, tratamiento o eliminación de residuos, así como las correspondientes exenciones y bonificaciones se regularán por lo establecido en las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

**Artículo 9.-** El Ayuntamiento dispondrá de la ubicación de los contenedores, y para su traslado deberá solicitarse a éste que autorizará en caso de que el traslado esté justificado.

**Artículo 10.-** Aquellos proyectos de urbanización que se presenten a este ayuntamiento deberán incluir zonas para la ubicación de los distintos contenedores de acuerdo

a los ratios establecidos por el Plan Regional de Residuos, y equipar la urbanización con esos contenedores.

**Artículo 11.-** Los residuos urbanos o municipales se clasifican de acuerdo al Plan de residuos de la Región de Murcia en los siguientes grupos:

a) Residuos urbanos domiciliarios. Son los producidos por la actividad doméstica particular.

También tienen esta consideración los residuos de comercios, oficinas, servicios y otros generadores singulares que no tengan calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición, puedan asimilarse a los producidos en los domicilios particulares en actividades ubicadas en suelo urbano cuyo uso predominante o característico sea residencial.

b) Residuos urbanos no domiciliarios. Son los producidos por actividades ubicadas en suelo urbano cuyo uso predominante o característico no sea residencial, tales como comercios, oficinas, servicios y otros generadores singulares, que no tengan calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los domicilios particulares. También tendrán la consideración de residuos no domiciliarios aquellos procedentes de la limpieza de vía pública, zonas verdes y áreas recreativas, y los escombros procedentes de obras de construcción menores y reparación domiciliaria.

c) Residuos voluminosos. Son los que por sus características volumétricas no pueden ser recogidos por los servicios convencionales ordinarios, como electrodomésticos, muebles o similares.

d) Residuos urbanos especiales o singulares. Son los que tienen el mismo origen que los residuos urbanos domiciliarios ordinarios, pero por causa de su composición o productos impregnados, han de ser gestionados de manera diferenciada, porque pueden comprometer el tratamiento biológico, la recuperación de otras fracciones, o pueden comportar un riesgo para el medio ambiente o para la salud de las personas, como latas de pintura, tubos fluorescentes, pilas usadas, frigoríficos, aceites usados, baterías de coche, desechos y residuos de construcción que contengan fibrocemento, asbestos y cualquier otro residuo clasificado como residuo tóxico y peligroso en la vigente legislación.

### **Capítulo II . Residuos Urbanos Domiciliarios**

#### **Artículo 12.**

1. Los residuos Urbanos Domiciliarios definidos en el artículo anterior podrán ser recogidos según los siguientes tipos de recogida:

a) Recogida domiciliaria Todo Uno. Es el servicio que presta el Ayuntamiento en todos aquellos lugares del municipio donde no existan contenedores de recogida selectiva metros y en cuyos contenedores el ciudadano depositará todos sus residuos urbanos para su posterior separación en planta de selección.

b) Recogida Resto. Es el servicio que presta el Ayuntamiento en todas las zonas que dispongan de recogida selectiva y en cuyo contenedor habrán de depositar los

ciudadanos la fracción diferente a las entregadas en selectiva, para su posterior separación en planta de selección.

c) Recogida Selectiva. Es el servicio que presta el Ayuntamiento para la recogida de las diferentes fracciones de materiales valorizables, para su posterior separación en la planta de envases y residuos de envases y se divide en:

a. Papel y cartón. Papel y cartón, periódicos, revistas y libros, así como los envases y residuos de envases de dichos materiales susceptibles de llegar al consumidor o al usuario final.

b. Vidrio. Envases y residuos de envases de vidrio susceptibles de llegar al consumidor final.

c. Envases ligeros. Incluye todos los envases fabricados en materiales plásticos o metálicos, tales como botellas o garrafas para agua mineral, envases de plástico de productos de limpieza, latas de bebidas o conservas, briks u otros susceptibles de llegar al consumidor final.

3. El Ayuntamiento establecerá la recogida selectiva de otras fracciones no especificadas en los apartados anteriores, en caso de exigirlo la legislación o la planificación estatal y autonómica, o por ser necesario para garantizar el correcto reciclado de las fracciones.

#### **Artículo 13.**

1.- Depósito de los residuos.

El depósito de los residuos urbanos domiciliarios se hará obligatoriamente en el tipo de recipiente normalizado (contenedor), que en cada caso señale el Ayuntamiento, de acuerdo con la naturaleza de los residuos y a la implantación realizada para la recogida y transporte por el servicio municipal competente.

Los colores normalizados de los contenedores para la recogida de las distintas fracciones son:

- a) Papel y cartón: Azul.
- b) Vidrio: Verde claro.
- c) Envases ligeros: Amarillo.
- d) Resto: Verde oscuro o gris.

2. La utilización de los recipientes para la fracción denominada Resto, se realizará siempre disponiendo los residuos en el interior de bolsas de plástico, perfectamente cerradas, y exentas de líquidos o productos que puedan licuarse o productos inflamables. procediendo posteriormente al cierre de las tapas.

3. La utilización de los recipientes para Papel y Cartón, Envases y Vidrio se realizará depositando directamente el material en el contenedor correspondiente.

4. La utilización de los recipientes para envases ligeros se realizará de forma que estos estén completamente exentos de líquidos.

4. Los servicios municipales podrán rechazar la retirada de residuos que no cumplan las debidas condiciones de embolsado, caracterización y presentación.

#### **Artículo 14.**

1. En caso de insuficiencia o deterioro de los contenedores los usuarios pondrán esta circunstancia en cono-

cimiento del Ayuntamiento, a efectos de su sustitución o renovación.

2. El emplazamiento o situación de los contenedores será definido por el Ayuntamiento.

3. En ningún caso se permitirá el traslado o trasiego de contenedores, salvo expresa autorización municipal.

#### **Artículo 15. Horario.**

1. El depósito de los residuos en los contenedores de Todo Uno y Resto (contenedor verde oscuro o gris), deberá hacerse en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, entre las 21 y 22:30 horas pudiéndose hacer una hora antes el resto del año (de 20 a 21:30 horas).

2. El depósito de los residuos en resto de contenedores (vidrio, papel cartón y envases ligeros) no estará sujeto a horario, no obstante se realizara evitando en todo caso molestias al vecindario.

3. No obstante, por motivos de interés general el Alcalde podrá modificar dicho horario, dando la publicidad necesaria para conocimiento general de los ciudadanos.

### **Capítulo III. Residuos Urbanos no Domiciliarios**

#### **Artículo 16.**

1. Los residuos urbanos no domiciliarios de acuerdo a la definición establecido en el artículo 11.b se recogerán cuando no tengan calificación de peligrosos y que por su naturaleza, cantidad o composición puedan asimilarse a los producidos en los domicilios particulares.

2. La entrega se hará siempre mediante elementos de contención y transporte adecuados, debidamente cerrados, de forma que se asegure su presentación, transporte y tratamiento sin riesgo para personas. La entrega y carga de los residuos se realizará siempre en el establecimiento productor, salvo autorización expresa.

3. Los residuos sólidos urbanos no domiciliarios que tengan calificación de peligrosos y que por su naturaleza, cantidad o composición no puedan asimilarse a los producidos en los domicilios particulares deberán separarlos por materiales y en las fracciones necesarias, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Residuos Urbanos y Residuos no Peligrosos de la Región de Murcia, debiendo ser entregados a gestores autorizados, de manera que se garantice su reciclado y valoración.

### **Capítulo III. Residuos Urbanos Voluminosos**

#### **Artículo 17.**

1. Los vecinos que deseen desprenderse de los residuos voluminosos definidos en el artículo 11.c deberán comunicarlo al Ayuntamiento, que les indicará la forma y lugar para hacerlo.

2. Queda prohibido el depósito de este tipo de residuos en contenedores de basura domiciliaria, de fracciones selectiva, en contenedores de obra, o en cualquier lugar no establecido a tal fin.

### **Capítulo IV. Tierras y escombros**

#### **Artículo 18. Depósito de escombros.**

1. Queda prohibido el depósito de escombros o similares en cantidad superior a 0'05 metros cúbicos en los recipientes normalizados destinados a residuos domiciliarios.

2. Los escombros cuyo volumen sea superior a lo indicado en el apartado anterior, así como las tierras procedentes de vaciados o movimientos de tierra, deberán eliminarse del modo establecido en los artículos siguientes.

#### **Artículo 19. Condiciones de los contenedores.**

Para el almacenamiento en la vía pública de escombros o materiales de obra, habrán de utilizarse contenedores adecuados a este fin, los cuales habrán de cumplir las siguientes condiciones:

a) El propietario, titular o empresa responsable del contenedor deberá disponer de la oportuna licencia municipal, la cual fijará los requisitos para su ubicación en la vía pública. Estarán exentos de licencia los contenedores situados en el interior acotado de la zona de obras.

b) Los contenedores estarán en todo momento perfectamente identificados, debiendo presentar en su exterior de forma visible el nombre o razón social y teléfono del propietario o empresa responsable, así como el número de registro del transportista autorizado y número de identificación del contenedor.

c) Los contenedores dentro de la vía pública se ubicarán con las siguientes condiciones:

- En la acera, dejando un paso de 1,5 metros libre.
- En la calzada, dejando totalmente libre el carril de circulación de vehículo.

#### **Artículo 20. Retirada de contenedores.**

1. Se procederá a la retirada de los contenedores llenos en un plazo no superior a veinticuatro horas, debiendo permanecer tapados hasta entonces.

A estos efectos, se considerará lleno cuando los materiales depositados alcancen el plano delimitado por las aristas superiores del contenedor.

2. Los contenedores deberán ser retirados de las vías públicas, además de cuando estén llenos, en las siguientes circunstancias:

- a) Al expirar el plazo que, en su caso, haya determinado la licencia.
- b) En cualquier otro momento fijado en la licencia.
- c) A requerimiento de los agentes de la Policía Local, cuando concurren circunstancias que lo aconsejen.
- d) Las zonas que constituyan el casco urbano del municipio quedarán expeditas de contenedores los sábados, domingos y festivos.

#### **Artículo 21. Instalación y retirada de contenedores.**

Las operaciones de instalación y retirada de contenedores deberán realizarse de forma que no causen molestias a los ciudadanos, sin producir daños en la vía pública y manipulándose de modo que su contenido no se vierta, cuidando el titular de la licencia que el lugar quede en perfectas condiciones de limpieza.

#### **Artículo 22. Incumplimiento del deber de retirada.**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores, el Ayuntamiento podrá, previo apercibimiento, retirar el contenedor a costa del sujeto obligado, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

## **Capítulo V. Residuos Especiales o singulares**

Sección primera: Vehículos abandonados

#### **Artículo 23.**

1. El ayuntamiento podrá proceder a la retirada del vehículo de la vía y su depósito de acuerdo a la normativa vigente .

2. Salvo en caso de sustracción u otras formas de utilización del vehículo en contra de la voluntad de su titular, debidamente justificadas, los gastos que se originen como consecuencia de la retirada a la que se refiere el número anterior, serán por cuenta del titular, que deberá abonarlos o garantizar su pago como requisito previo a la devolución del vehículo, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercutirlos sobre el responsable del accidente, del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada.

**Artículo 24.-** Se consideraran los vehículos abandonados como residuo urbano de acuerdo a la ley 7/85 de 2 de abril modificada por la ley 11/99 de 21 de abril,

#### **Artículo 25. Servicio de retirada de vehículos.**

El Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas retirará los vehículos particulares, previa solicitud del titular, a la que deberá acompañarse el documento que acredite la baja del mismo, expedida por el organismo competente en materia de tráfico o, en su defecto, el formulario de donación habilitado al efecto, previo pago de la tasa que en su caso se establezca.

Sección segunda: animales sin vida

#### **Artículo 26. Prohibición de su abandono.**

- 1. Queda prohibido el abandono de animales sin vida.
- 2. La eliminación de animales sin vida no eximen en ningún caso a los propietarios de los mismos del cumplimiento de las obligaciones que les correspondan, según la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

En particular, los propietarios de animales de compañía habrán de respetar las previsiones que se recogen en la Ordenanza Municipal que regula esta materia, en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

Sección tercera: residuos procedentes de centros sanitarios

#### **Artículo 27. Competencia municipal**

De acuerdo con la legislación vigente, los residuos procedentes de hospitales y centros sanitarios que habrán de ser retirados por el Ayuntamiento, serán aquellos asimilables a residuos urbanos domiciliarios, con el límite establecido en esta Ordenanza.

### **Título III.- De los Puntos Limpios o Ecoparques.**

**Artículo 28.** Un punto limpio es un centro de recepción, almacenaje, selección y valoración de residuos municipales que no tienen canalización de recogida diaria, ni domiciliaria.

**Artículo 29.** Son usuarios de los puntos limpios o ecoparques todos los ciudadanos de Las Torres de Cotillas

que quieran depositar sus residuos domiciliarios de forma selectiva así como los comercios, oficinas y servicios que deseen depositar sus residuos admisibles conforme a lo establecido en los artículos siguientes, debiendo presentar el D.N.I.

**Artículo 30.** Son objetivos de un Punto Limpio o Eco-parque, entre otros, los siguientes:

1. Evitar el vertido incontrolado de residuos
2. Gestionar correctamente los residuos peligrosos generados en el hogar.
3. Reducir el volumen de residuos a tratar o eliminar en los vertederos.
4. Realizar una correcta segregación de los materiales valorizables.
5. Recuperar los materiales contenidos en los residuos para su reciclaje directo.
6. Fomentar los programas de sensibilización y formación ambiental.

**Artículo 31.** El Punto Limpio cubrirá un servicio de recogida conforme a un horario prefijado que se pondrá en conocimiento de todos los usuarios por los medios oportunos.

**Artículo 32.**

1.- Son admisibles en un Punto Limpio los siguientes residuos y en la siguientes cantidades máximas:

Papel cartón

PVC

Vidrio

Brick

Escombros: 50 kg por persona y día

Pilas: 20 unidades por persona y día

Medicamentos caducados.

Radiografías: 3 unidades por persona y día

Baterías: 1 unidad por persona y día

Tubos fluorescentes: 2 unidades por persona y día

Electrodomésticos: 2 unidades por persona y día

Frigoríficos: 1 unidad por persona y día

Muebles, enseres y maderas: 2 unidades por persona y día.

Aerosoles: 5 unidades por persona y día

Aceite mineral: 10 litros por persona y día

Aceite vegetal (cocina): 10 litros por persona y día

Pinturas y disolventes: 5 litros por persona y día

Podas : 20 kg por persona y día

2.- No se aceptarán en un Punto Limpio los siguientes residuos:

- Materiales sin clasificar
- Residuos industriales en grandes cantidades
- Restos anatómicos o infecciosos
- Productos procedentes de decomisados

- Residuos radiactivos
- Residuos generados por actividades mineras o extractivas

- Residuos agrícolas o ganaderos

Todos estos criterios son susceptibles de modificación por parte del Ayuntamiento

**Título IV.- Limpieza de la Vía Pública**

**Capítulo I. Disposiciones Generales**

**Artículo 33. Espacios públicos y privados.**

1. A efectos de su limpieza y mantenimiento, se considera como vía pública: las avenidas, paseos, calles, aceras, travesías, caminos, jardines, zonas verdes, zonas terrosas y demás bienes de uso público municipal destinados directamente al uso común general de los ciudadanos, cuya conservación y policía sean de la competencia del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

2. Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en las adecuadas condiciones de limpieza, salubridad y ornato público. Su limpieza deberá realizarse con la frecuencia necesaria.

**Capítulo II. Conservación de los Espacios Públicos**

**Artículo 34. Prohibiciones.**

1. Queda prohibido arrojar a la vía pública todo tipo de residuos o desperdicios. Quienes precisen desprenderse en la vía pública de residuos de escasa entidad, utilizarán las papeleras instaladas a tal fin.

2. También queda prohibido realizar cualquier actividad que pueda ensuciar la vía o los espacios públicos, y de modo especial:

a) Depositar basura doméstica en la vía pública o en las papeleras.

b) Limpiar vehículos, así como el cambio de aceite u otros líquidos, o realizar reparaciones en los mismos.

c) Sacudir prendas o alfombras, así como regar plantas situadas en el exterior de los edificios excepto entre las 23 horas y las 7 horas de la mañana siguiente.

d) La busca o triaje de las basuras domiciliarias o de establecimiento presentadas para su recogida.

e) Partir leña, encender lumbre, lavar, tender, escupir o realizar necesidades fisiológicas.

f) Abandonar animales sin vida.

g) Depositar muebles o enseres.

h) Depositar en la vía pública arena, tierra u otros materiales de construcción sin la autorización o licencia.

i) Abandonar vehículos al final de su vida útil.

**Artículo 35. Transporte de materiales polvorientos.**

Los propietarios y conductores de vehículos que transporten tierras, escombros, materiales polvorientos u otros que puedan ensuciar la vía pública, estarán obligados a tomar las medidas oportunas a fin de evitar que por cualquier causa, se produzca el derrame o la voladura de los mismos.

**Artículo 36. Obras en la vía pública.**

1. Cuando se realicen obras en la vía pública y sin perjuicio del estricto cumplimiento de las condiciones indicadas en la licencia y previsiones sobre su señalización y balizamiento, se tomarán las debidas precauciones para minimizar las molestias producidas por polvo y escombros, debiendo depositar éstos dentro de los límites de la obra, en tanto sean retirados, lo cual deberá realizarse dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de los trabajos.

2. Si la cantidad de escombros producido fuese superior a 0'05 metros cúbicos, habrán de utilizarse para su almacenamiento en la calle, contenedores adecuados para su utilización en la vía pública, previa autorización municipal y con las condiciones indicadas en esta Ordenanza.

3. Antes de salir de una zona de obra, los vehículos que transiten por ella deberán ser lavados en su bajos y ruedas, a fin de impedir que ensucien la vía pública.

**Artículo 37. Restos de productos.**

Los restos de productos que como consecuencia de su transporte, carga o descarga pudieran quedarse en la vía pública, deberán ser limpiados por la persona o empresa responsable.

**Artículo 38. Limpieza de aceites y grasas de automoción.**

Los titulares de vehículos o sus conductores serán responsables de la limpieza de las manchas de grasa y aceite que viertan sobre la vía pública.

**Artículo 39. Deyecciones de perros y otros animales domésticos.**

1. Conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, las personas que conduzcan perros u otros animales por las vías y espacios públicos, deberán adoptar las medidas necesarias para impedir que ensucien las vías o espacios públicos, debiendo retirar de modo inmediato las deyecciones de estos animales, incluso en aquellos recintos o lugares especialmente habilitados para ello.

2. El incumplimiento de tales obligaciones será sancionado de conformidad con la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

**Capítulo III. Espacios Privados****Artículo 40. Limpieza de zonas comunes.**

Las Comunidades de propietarios o los propietarios individuales o quienes habiten los inmuebles, están obligados a mantener limpios los patios de luces, patios o manzanas o cualesquiera otros elementos o zonas comunes.

**Artículo 41. Limpieza de zonas visibles.**

Los propietarios de toda clase de terrenos o edificaciones, o sus moradores, están obligados a mantener en adecuadas condiciones de ornato público las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Suelo.

**Artículo 42. Limpieza de solares**

1. No obstante, y de acuerdo a la ley del suelo, mantendrá el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

2. Asimismo, deberán mantener los terrenos o solares en condiciones adecuadas de limpieza y proceder a su desratización cada seis meses.

**Artículo 43. Limpieza de escaparates.**

La limpieza de escaparates, toldos o elementos similares de establecimientos comerciales, se realizará de forma que no ensucien la vía pública y siempre antes de las 10 horas.

Si por su importancia o complejidad, la limpieza de estos elementos hubiere de realizarse en horas distintas de las determinadas, deberá solicitarse al Ayuntamiento su previa autorización.

**Artículo 44. Limpieza y arreglo exterior de inmuebles.**

1. Cuando se proceda a la limpieza o arreglo exterior de un inmueble, con independencia del cumplimiento de las previsiones de normas urbanísticas del planeamiento general, así como de la normativa sobre seguridad en el trabajo, se tomarán las debidas protecciones, tales como: acordonado o vallado de la zona, colocación de redes protectoras u otras que tengan por objeto de reducir las posibles molestias al ciudadano, debiendo realizarse la limpieza de la vía pública al finalizar los trabajos.

2. Los encargados o responsables de las obras en edificios existentes o de nueva planta tendrán la obligación de dejar todos los días, a la finalización de la jornada de trabajo, los frentes de los mismos limpios de escombros, materiales de construcción o similares.

**Artículo 45. Cafés, bares, quioscos y puestos autorizados.**

Los titulares de quioscos y puestos autorizados en vía pública, sean o no fijos, están obligados a mantener limpio el espacio en el que desarrollen su cometido, así como sus proximidades, durante el horario en que realicen su actividad y al término de la misma. Igualmente, habrán de colocar elementos homologados para el depósito y almacenamiento de los residuos producidos, así como procurar su mantenimiento y limpieza.

**Artículo 46. Actos públicos.**

1. Los organizadores de un acto público de carácter comercial o de otra índole, en algunos de los espacios definidos en la presente Ordenanza, serán responsables de su limpieza y mantenimiento, debiendo comunicar al Ayuntamiento con la debida antelación el lugar, horario y, en su caso, recorrido del acto que se trate.

2. El Ayuntamiento podrá exigir a los organizadores la constitución de garantía por importe de los gastos que la limpieza pudiera ocasionar, a reserva de su liquidación definitiva.

**Artículo 47. Colocación y pegado de carteles.**

1. La colocación y pegado de carteles, pancartas y otros similares se realizará exclusivamente en los espacios reservados para ello.

2. Queda totalmente prohibido la realización de todo tipo de pintadas o graffitis en vía pública, edificios, mobiliaria

rio urbano, u otros elementos públicos, salvo autorización expresa que se pondrá en conocimiento de la autoridad municipal.

3. La colocación y pegado de carteles o anuncios en espacios no reservados para ello, así como la distribución de octavillas en la vía pública está sujeta a previa autorización municipal. En estos casos, el Ayuntamiento podrá exigir como requisito previo al otorgamiento de la autorización, la constitución de garantía por importe de los gastos que la limpieza pudiera ocasionar, a reserva de su liquidación definitiva.

4. Serán responsables del cumplimiento de estas obligaciones las personas físicas o jurídicas que promuevan o gestionen la actividad publicitaria y, en su defecto, aquellas en cuyo favor se haga la misma.

#### **Artículo 48. Períodos electorales.**

Durante los períodos electorales y aquellos otros de participación ciudadana en los que sea pertinente la realización de actos de propaganda y publicidad, el Ayuntamiento habilitará, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, espacios exclusivamente reservados para su utilización como soportes publicitarios.

### **Título IV. Protección de la legalidad y régimen sancionador**

#### **Capítulo I. Normas Generales**

##### **Artículo 49. Inspección y vigilancia.**

1. La inspección y vigilancia respecto del cumplimiento de esta Ordenanza corresponde al Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras Administraciones públicas.

2. Las actuaciones inspectoras serán llevadas a cabo por el personal técnico adscrito a los diferentes Servicios Municipales o por los agentes de la Policía Local, en el ámbito respectivo de sus atribuciones, debiendo reflejar su resultado en la correspondiente acta o informe.

3. Los Organismos públicos, concesionarios de servicios y los particulares habrán de facilitar a los inspectores o agentes municipales los datos, documentos o informaciones necesarias, debiéndoles permitir el acceso a los lugares oportunos y el empleo de los aparatos medidores que resulten precisos.

##### **Artículo 50. Restablecimiento de la legalidad.**

1. Con independencia de las sanciones que en su caso corresponda imponer, el Ayuntamiento ordenará con carácter inmediato el cese de la actividad que se realice contraviniendo lo establecido en esta Ordenanza, así como la reposición o restauración de las cosas a su estado anterior.

2. En caso de incumplimiento de la orden de cese o reposición, el Ayuntamiento podrá imponer al sujeto obligado multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para el cumplimiento de lo ordenado. La cuantía de cada una de las multas no superará un tercio de la que correspondiese por la infracción cometida.

3. También podrá el Ayuntamiento, en los casos que lo considere oportuno, realizar subsidiariamente las operaciones

de restauración del orden jurídico infringido, a costa del sujeto obligado.

##### **Artículo 51. Personas responsables.**

1. Podrán ser sancionadas por los hechos constitutivos de infracción, las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los mismos, aún a título de simple inobservancia.

2. Tendrán la consideración de personas responsables las que, por cuenta propia o ajena, ejecuten la actividad infractora, así como aquéllas que sean titulares o promotores de la actividad que constituya u origine la infracción.

3. Las personas jurídicas serán sancionadas por las infracciones cometidas por sus órganos o agentes, sin que ello excluya la responsabilidad en que éstos últimos hubieren incurrido, asumiendo el coste de las medidas de restablecimiento o reposición de las cosas a su estado anterior, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

4. Cuando el cumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ordenanza corresponda a varias personas conjuntamente, responderán solidariamente de las infracciones que en su caso se cometan y de las sanciones que se impongan.

##### **Artículo 52. Procedimiento sancionador.**

1. En la tramitación del procedimiento sancionador se aplicará lo establecido en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante R.D. 1398/1993, de 4 de agosto.

##### **Artículo 53. Medidas Provisionales.**

1. Iniciado el procedimiento sancionador y previa audiencia del interesado, el Ayuntamiento podrá adoptar algunas de las siguientes medidas:

a) Medidas de corrección, seguridad o control, que impidan la posible continuidad en la producción del daño.

b) Precintado de aparatos, equipos o vehículos.

c) Clausura temporal, parcial o total del establecimiento.

d) Suspensión temporal de las autorizaciones otorgadas.

2. Las medidas provisionales podrán ser alzadas o modificadas durante la tramitación del procedimiento y, en todo caso, se extinguirán con la eficacia de la resolución administrativa que ponga fin al mismo.

#### **Capítulo II. Infracciones y sanciones**

##### **Artículo 54. Infracciones.**

1. Constituyen infracciones las acciones u omisiones que vulneren las prescripciones contenidas en la legislación sectorial de aplicación y en la presente Ordenanza, tipificadas y sancionadas en aquella, y especificadas o precisadas en ésta.

2. Las infracciones se clasifican de leves, graves y muy graves conforme se establece en los artículos siguientes.

### Artículo 55. Clasificación de las infracciones.

1.- Son infracciones leves:

- Depositar basura fuera del horario establecido, sin bolsa o a granel, fuera del contenedor o no cerrar los contenedores con tapa.

- No depositar diferenciadamente los residuos urbanos domiciliarios en los contenedores de recogida selectiva correspondientes. Y no respetar las normas de recogida selectiva.

- Desplazar los contenedores de su ubicación

- Depositar en la vía pública materiales de obra sin autorización municipal.

- Arrojar desperdicios tales como papeles, cigarrillo o similares, escupir en la vía pública o realizar en esta necesidades fisiológicas

- La falta de limpieza de las zonas comunes de edificaciones privadas.

- No mantener en las adecuadas condiciones de ornato público las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública.

- Dejar en la vía pública residuos procedentes de la limpieza de escaparates, puertas o toldos de establecimientos comerciales, así como no realizar su limpieza dentro del horario establecido.

- Dejar sin limpiar, al finalizar la jornada laboral, la zona de la vía pública afectada por cualquier tipo de obra.

- Rasgar, ensuciar o arrancar carteles o anuncios colocados en los lugares o emplazamientos autorizados, arrojándolos a la vía pública.

- La realización de pintadas o graffitis en la vía pública, edificios, mobiliario urbano, u otros elementos públicos.

- Lavar los vehículos en la vía pública.

- Incumplimiento de normas de gestión de escombrera si el efecto producido es leve.

- Cualquier otra infracción de lo establecido en esta Ordenanza o en las estipulaciones contenidas en las autorizaciones municipales que se hubieren otorgado, cuando no esté tipificada como grave o muy grave.

- La comisión de alguna de las infracciones calificadas como graves, cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezcan tal consideración.

- Las calificadas como leves en la legislación vigente.

2. Son infracciones graves:

- La comisión de una segunda infracción leve dentro del plazo de un año, que se sancionará como grave.

- Verter aceite u otros líquidos procedentes de vehículos en la vía pública o en lugares no autorizados.

- No realizar las debidas operaciones de limpieza después de la carga o descarga de vehículos.

- No retirar, en el plazo establecido, los contenedores de escombros procedentes de obras.

- No utilizar éstos cuando hiciera falta, colocarlos incumpliendo lo establecido en las Ordenanzas Municipales

o utilizar contenedores sin el correspondiente número de identificación. Y no retirarlos en fin de semana.

- Abandonar muebles o enseres en la vía o espacios públicos.

- Abandonar vehículos en la vía pública.

- No realizar la limpieza de las zonas de uso de cafés, bares, quioscos y puestos autorizados.

- Obstruir o impedir la labor inspectora de la Administración o incumplir los mandatos de esta.

- La falta de limpieza de terrenos o solares.

- Vertido de escombros y limpiezas de hormigoneras en la vía pública lugares no autorizados.

- Las establecidas como graves en la legislación vigente.

3. Son infracciones muy graves:

- La comisión de una segunda infracción grave dentro del plazo de un año, que se sancionará como muy grave.

- Realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización, o entregarlos a personas no autorizadas.

- Realizar el transporte de tierras o escombros careciendo de la debida autorización.

- Depositar residuos urbanos domiciliarios o no domiciliarios en lugares no autorizados.

- Verter escombros en terrenos públicos y privados sin la correspondiente autorización.

- Incineración o destrozo de contenedores, papeleas, etc.

- Abandono de cadáveres en lugares no autorizados.

- No realizar adecuadamente, la recogida, transporte y tratamiento de los desechos denominados "otros residuos".

- Ocultar información al Ayuntamiento sobre el origen, cantidad y características de los residuos que puedan producir trastorno en el transporte o tratamiento, así como proporcionar datos falsos o impedir u obstaculizar la labor inspectora.

### Artículo 56. Sanciones

Las infracciones a que se refiere el artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de alguna de las siguientes sanciones:

a) Para las infracciones leves, multa de hasta 750 €.

b) Para las infracciones graves, multa de 750,01 € hasta 1500 €. Cuando proceda podrá imponerse, además de la multa pecuniaria, sanción consistente en la clausura temporal del establecimiento o instalación, o, en su caso, suspensión de la licencia por un período de 1 a 3 meses.

c) Para las infracciones muy graves, multa de 1500,01 € hasta 3000 €. En caso de infracciones muy graves podrá imponerse, además de la multa pecuniaria, sanción consistente en la clausura temporal del establecimiento o instalación, o, en su caso, suspensión de la licencia por un período de 3 a 6 meses.

### **Artículo 57. Criterios de graduación de las sanciones.**

1. Las sanciones se impondrán atendiendo a las circunstancias concurrentes en los hechos que motivaron la infracción, tales como la existencia de intencionalidad o reiteración en la conducta, naturaleza de los perjuicios causados y reincidencia, así como grado del daño producido al medio ambiente, al interés general o a la salud de las personas.

2. En ningún caso la infracción cometida podrá suponer un beneficio económico para el infractor. Cuando la suma de la sanción impuesta y del coste de las actuaciones de reposición de las situaciones a su estado primitivo arroja una cifra inferior a dicho beneficio, se incrementará la cuantía de la multa hasta alcanzar el montante del mismo.

#### **Disposición Adicional.**

Las obligaciones referentes al ayuntamiento, se entenderán de las empresas prestadoras de los respectivos servicios, caso de gestión indirecta de los mismos, siempre que así venga establecido en los correspondientes contratos administrativos suscritos.

#### **Disposición Final.**

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el Art. 70.2 del mismo cuerpo legal.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la Ordenanza anteriormente expresada, se podrá interponer, los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso se estime procedente, según lo dispuesto en el artículo 107,3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio:

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 29 de septiembre de 2006.—  
El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

## Las Torres de Cotillas

### **3252 Anuncio de licitación del contrato para la ejecución de la obra: "Ermita de la Virgen de la Salceda".**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: PT32/06

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Construcción de una Ermita situada en la calle Rebeco de la urbanización El Coto II.

b) Plazo de ejecución: 8 meses.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

e) Forma de adjudicación: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 120.000 €, I.V.A. incluido.

#### **5.- Garantía provisional: 2.400 €.**

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Los pliegos y Proyectos estarán expuestos en la página web: [www.torresdecotillas.net](http://www.torresdecotillas.net)

b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).

c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

#### **7.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

**8.- Apertura de las ofertas:** El quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 9'30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. Si fuera sábado se realizará el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**9.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:** Queda expuesto al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

#### **10.- Gastos de anuncios:**

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 26 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorca

**3530 Licitación obras de construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Zarzadilla de Totana.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de marzo de 2007 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Zarzadilla de Totana, a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º - Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 73/2007.

**2.º - Objeto del contrato:**

A) Objeto el contrato: construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Zarzadilla de Totana.

- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de Ejecución: dos meses.

**3.º - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4.º - Presupuesto base de licitación.**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 415.899,21 €.

**5.º - Garantías.**

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.º - Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º.
- C) Localidad y código postal: Lorca - 30800.
- C) Teléfono: 968 46 49 11.
- D) Fax: 968 46 60 62.
- E) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- A) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	2	D
C	3	D
C	6	D

**8.º - Presentación de ofertas o de la solicitud de participación.**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

A) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º.
- 3.- Localidad y código postal: Lorca - 30800.

**9.º - Apertura de ofertas económicas.**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- C) Localidad: Lorca
- D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º - Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

**3532 Licitación obras de construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Purias.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 2 de marzo de 2007 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Purias, a tal efecto, conforme a

los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º - Entidad adjudicadora:**

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 74/2007.

**2.º - Objeto del contrato:**

A) Objeto el contrato: Construcción de estructura metálica y cerramiento para usos múltiples en diputación de Purias.

- B) Lugar de ejecución: Lorca.
- C) Plazo de Ejecución: dos meses.

**3.º - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

**4.º - Presupuesto base de licitación:**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 369.742,52 €.

**5.º - Garantías:**

- A) Fianza provisional: 2% del precio base.
- B) Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.º - Obtención de documentación e información:**

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º.
- C) Localidad y código postal: Lorca - 30800.
- C) Teléfono: 968 46 49 11.
- D) Fax: 968 46 60 62.
- E) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

A) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	2	D
C	3	D
C	6	D

**8.º - Presentación de ofertas o de la solicitud de participación:**

A) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre n.º 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en el

anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas; sobre n.º 1, documentación administrativa, conforme los mismos pliegos.

B) Lugar de presentación:

- 1.- Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento
- 2.- Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- 3.- Localidad y código postal: Lorca-30800

**9.º - Apertura de ofertas económicas**

- E) Entidad: Ayuntamiento de Lorca - Servicio de Contratación.
- F) Domicilio: calle Padre Azor, Edif. Silos, 2.º
- G) Localidad: Lorca
- H) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 14.30 horas del lunes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

2.- Oferta económica: 14.30 horas del lunes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**10.º - Gastos de publicidad.**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 2 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

**3534 Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter vecinal.**

Con fecha 2 de marzo de 2007, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca ha aprobado la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de carácter vecinal; asociaciones y demás entidades que tenga por objeto el fomento industrial, comercio tradicional y similares y para asociaciones y demás entidades de carácter popular, recreativo o mejora de la calidad de vida de los ciudadanos lorquinos, del municipio de Lorca, durante el ejercicio 2007.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o a través de los cauces previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El texto completo de la convocatoria será facilitado a todas aquellas asociaciones o entidades sin ánimo de

lucro que pudieran estar interesadas en el mismo, en las siguientes direcciones:

Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, sito en planta 3.ª del edificio de Plaza de España, 1.

Concejalía de Relaciones Vecinales y Cooperación con ONGs, sita en Alameda de Menchirón.

Oficinas Municipales de Información en Pedanías.

Página web del Ayuntamiento de Lorca.

Lorca a 2 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Manuel Sevilla Miñarro.

—

## Lorca

### **3545 Resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, de 23 de febrero de 2007.**

Por Resolución del Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales de fecha 23 de febrero de 2007, se ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de tres Mediadores Interculturales para diversos Programas:

Programa "Itinerantes": Un Mediador durante seis meses y a tiempo parcial (¾ de jornada).

Programa "Cuadernos en Casa":

Un Mediador durante seis meses y a tiempo completo.

Un Mediador durante seis meses y a tiempo parcial (28% de jornada).

Los requisitos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas son los siguientes:

Ser español o extranjero residente en España.

Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 65.

Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

No haber sido separado del Servicio a la Administración Pública en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No estar físicamente incapacitado para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Señor Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes habrán de manifestar en su instancia

que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del D.N.I. y del título exigido.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. 20430006520200049943 de Cajamurcia, O.P. de Lorca, bien directamente en dicha Caja de Ahorros o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,45 euros en concepto de tasas municipales, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo.

Las bases de la citada convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España n.º 1, 1.ª planta, y en el portal web municipal ([www.lorca.es](http://www.lorca.es)), donde podrán solicitar los interesados información acerca de las mismas.

Lorca, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de Servicios Sociales, Leoncio Collado Rodríguez.

—

## Lorca

### **3502 Aprobación definitiva del programa de actuación y cambio de sistema de actuación de la U.A. 69 A, del PGMO de Lorca.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2007, se acordó la aprobación definitiva del programa de actuación y cambio de sistema de actuación de la U.A. 69 A, del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 06.10.06 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que

se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 5 de marzo de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

## Mazarrón

### **3522 Solicitud de autorización para implantación de Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica en Diputación Gañuelas.**

Don Antonio F. Martínez Campos en rep. de Hernán del Río Corvelle y Otros 27, Expte. 000029/2007 - PROPBLANCO, solicita autorización para implantación de Sistemas de Energía Solar Fotovoltaica en diputación Gañuelas, paraje Los Corrales, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 27 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

## Molina de Segura

### **3536 Aprobación inicial de los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR2-M1.**

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2007, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los Estatutos, Bases y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del Sector ZR2-M1.

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública de 20 días de conformidad con el art. 181 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 6 de marzo de 2007.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

## Molina de Segura

### **3538 Anuncio de licitación contrato de asistencia.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000046/2007-1020

#### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción: contrato de asistencia para la elaboración de un mapa dinámico de radiaciones electromagnéticas del municipio

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de duración: dos meses

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 140.000 €

#### **5.- Garantías.**

Provisional: 2.800 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534.

Fax: 968 388502.

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la Cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D.

—

## Molina de Segura

### 3543 Anuncio de licitación contrato de obra.

**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente núm. 000042/2007-1030-09

**2.- Objeto del contrato.**

Descripción: Construcción de tres pistas de tenis en el Polideportivo Municipal de Avenida de Valencia de Molina de Segura

Lugar de ejecución: Molina de Segura

Plazo de ejecución: dos meses

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 179.631,70 €

**5.- Garantías.**

Provisional: 3.592,63 €

Definitiva: 4% del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información.**

Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534.

Fax: 968 388502.

E-mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.- Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora : A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

**12.- Clasificación de contratista de O. Públicas:**

Grupo C Subgrupo 6 Categoría E.

Molina de Segura a 8 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D.

—

## Mula

### 3184 Cesión gratuita de locales propiedad del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó la cesión gratuita del uso de los locales propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, a las asociaciones y colectivos que igualmente se indican, para el ejercicio de las actividades propias de los estatutos que las rigen:

Ubicación y denominación: colectivo/asociación a la que se adjudica

INMUEBLE N.º 22 C/ CAÑO

Planta baja: PEÑA ALEGRÍA MULEÑA

Planta primera:

LOCAL N.º 1: PROTECCIÓN CIVIL

LOCAL N.º 2: ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA

LOCAL N.º 3: CINE CLUB SEGUNDO DE CHOMÓN

Planta segunda:

LOCAL N.º 1: COMPARSA DE CARNAVAL

LOCAL N.º 2: ATLETISMO

LOCAL N.º 3: ASOCIACIÓN DE PESCADORES

LOCAL N.º 4: ASOCIACIÓN DE CAZADORES

LOCAL N.º 5: PEÑA CICLISTA MULEÑA

Planta tercera:

LOCAL N.º 1: AGRUPACIÓN TEATRAL DE MULA

LOCAL N.º 2: ASOCIACIÓN JUVENIL EDUPARAC

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, a efectos de examen del expediente y presentación de alegaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Mula, 23 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 3504 Expediente de cesión gratuita.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 17 de enero de 2007, ha aprobado iniciar expediente de cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de equipamiento que figura en el Inventario de Bienes Municipal bajo el asiento 2309 del epígrafe 1.º “inmuebles”, para la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, con la siguiente descripción:

«Parcela de equipamiento docente sita en el Plan Parcial Ciudad Residencial nº 6 de Murcia, con una superficie de veinticinco mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros (25.481,58 m²). Linderos: Norte, vial y jardín público; Sur, calle de nueva apertura; Este, Plan Parcial ZM-Zn3 y jardín público; y Oeste, vial de nueva apertura y Unidad de Ejecución VI de este Plan Parcial.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como patrimonial se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 1 de marzo de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

## Murcia

### 3168 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Directa de la Unidad de Actuación Única del Sector ZU-SR-Gt14 en Gea y Truyols (Expte.- 0020GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el 21/02/07 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo “Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación Directa de la Unidad de Actuación única del sector ZU-SR-Gt14 “Casas del Maestro” en Gea y Truyols”, presentado a esta Administración por Lopatrim, S.L., y otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 22 de febrero de 2007.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo.

## Murcia

### 3563 Gerencia de Urbanismo. Sometimiento a información pública de la documentación integrante del Avance del proyecto de Modificación Puntual n.º 101 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PC-Mc10.

En virtud de acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 22 de febrero de 2007, se somete a información pública por plazo de un mes,

para la presentación de alternativas y sugerencias, la documentación integrante del Avance del proyecto de Modificación Puntual n.º 101 del Plan General de Murcia que afecta al ámbito PC-Mc10, a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa.

Murcia, 8 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, P.D. el Teniente de Alcalde de Educación, Francisco Porto Oliva.

## Puerto Lumbreras

### **3284 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 198/06.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 198/06, promovida por don Paul Leonard Tadman, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Góñar, Polígono 12, parcela 342, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 19 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## Puerto Lumbreras

### **3286 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 199/06.**

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 199/06, promovida por don Clifford Raymond Carey, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Puerto Adentro, Góñar, Polígono 12, parcelas 86-87, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia", durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 19 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## San Javier

### **3150 Información pública de documentación del Plan General de Ordenación de San Javier.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2007 acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación de San Javier, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicho Plan General por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Conforme el acuerdo de aprobación inicial quedan suspendidas licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y actividades en todos aquellos supuestos en que las determinaciones del plan revisado sean contrarias a las del plan vigente.

San Javier a 23 de febrero de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Javier

### **3153 Aprobación definitiva del acuerdo del Presupuesto General para 2007.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de la pública exposición del Presupuesto General para 2007, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, y se procede a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público el siguiente:

## Resumen por Capítulos

Cptº	DENOMINACION	ENTIDAD	P.D.M	CONSOLID.
	<b>INGRESOS</b>			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1º	Impuestos directos.....	20.535.000,00	0,00	20.535.000,00
2º	Impuestos indirectos.....	4.300.000,00	0,00	4.300.000,00
3º	Tasas y otros ingresos.....	11.534.474,56	647.100,00	12.181.574,56
4º	Transferencias corrientes.....	6.476.513,66	1.945.126,79	6.535.406,35
5º	Ingresos patrimoniales.....	142.200,00	11.093,78	153.293,78
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6º	Enajenación de inversiones reales..	7.315.000,00	0,00	7.315.000,00
7º	Transferencias de capital.....	1.289.658,00	0,00	1.289.658,00
8º	Activos financieros.....	30.050,61	13.000,00	43.050,61
9º	Pasivos financieros.....	599.000,00	0,00	599.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>52.221.896,83</b>	<b>2.616.320,57</b>	<b>52.951.983,30</b>
	<b>GASTOS</b>			
	A) OPERACIONES CORRIENTES			
1º	Gastos de personal.....	15.419.214,65	1.608.285,57	17.027.500,22
2º	Gastos en bienes corrientes y serv.	14.854.650,08	705.035,00	15.559.685,08
3º	Gastos financieros.....	374.500,00	5.000,00	379.500,00
4º	Transferencias corrientes.....	3.210.809,31	220.000,00	1.544.575,21
	B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6º	Inversiones reales.....	16.638.235,03	65.000,00	16.703.235,03
7º	Transferencias de capital.....	120.000,00	0,00	120.000,00
8º	Activos financieros.....	30.050,61	13.000,00	43.050,61
9º	Pasivos financieros.....	647.649,62	0,00	647.649,62
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>51.295.109,30</b>	<b>2.616.320,57</b>	<b>52.025.195,77</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

San Javier, a 1 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Hernández Sánchez.

## San Pedro del Pinatar

### 3185 Aprobada inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 17 de febrero de 2007, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar

reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar a 17 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

**3187 Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios y Talleres Educativos de las Escuelas Infantiles de la Concejalía de Servicios Sociales.**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 17 de febrero de 2007, la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios y Talleres Educativos de las Escuelas Infantiles de la Concejalía de Servicios Sociales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los Servicios y Talleres Educativos de las Escuelas Infantiles de la Concejalía de Servicios Sociales se entenderá definitivamente aprobada.

San Pedro del Pinatar a 17 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## San Pedro del Pinatar

**3239 Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-2 del PERI situado en la Av. Dr. Artero Guirao. Aprobación inicial.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2007, el Proyecto de Urbanización y Anexos de la UA-2 del PERI situado en la Av. Dr. Artero Guirao, formulado por la Junta de Compensación, se expone al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 27 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Santomera

**3278 Bajas por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. 3/06.**

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Nombre y apellidos	Número	
	Identificación	Domicilio
Najim Hassoun	X6128050E	C/ Iglesia, 7, 1º A
M. Isabel Cardona De Agudelo	CC24270707	C/ Las Tinajas, 24
Shabanova Sevinch Ahmedova	335278422	C/ Antonio Laorden, 2, 2º B
El Mahfoud Asaklou	X6874419H	C/ Mariano Artés, 1, 2º C
Chama Tarik	R289051	C/ San Pascual, 12, 3º
Aziz Nikasse	X6826153Y	C/ Dali, 7
Ademov Belgin Basriev	325885882	C/ Antonio Laorden, 2, 2º B
Abdelaziz Fanida	R157486	Cmno. de la Mina, 7, 2º B
Omaima Elhor Tounzi		C/ del Sol, 27, 1º C
Maria Elena Velásquez Rodas	X3350779R	C/ Los Pasos, 49, 2º B
Tsvetan Mirchev Manov	325695501	C/ Del Rosario, 27
Wilson Andrés Galindo Gutierrez	RN22892742	C/ Acequia, 13, 1º A
Mounjid El Kebir	P884987	C/ Salzillo, 9, 1º B
Abdelhakim Hajjari	M757497	Cmno. De la Mina, 7, 2º B
Bensalem Bouttelis	X6737222Q	C/ Soledad, 11
Tahiri Asis	R880075	C/ San Luis, 6, 2º A
Aneta Angelova Petrova	333548630	C/ Cuatro Esquinas, 118
Mohamed Amhaouch	M926124	Ctra. Alquerías, 23
Salwa El Habi Farhane		C/ San León, 30, 1º E
Julia Kireeva	0917460	Pza. Borreguero Artés, 2, 1º A
Iuliana Lorena Suleap	08951773	C/ Maestro Puig Valera, 17, 2º D
Adriano Santana de Andrade	CP035762	C/ Maestro Puig Valera, 22, 1º A
Nelida Cano Flores	5221991	C/ del Rosario, 21
Ion Apalaghie	0373465	C/Maestro Puig Valera, 17, 2º D

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Santomera a 21 de febrero de 2007.—El Alcalde.—  
Ante mí El Secretario.

## Yecla

**3280 Estudio de Impacto Ambiental y proyecto para realización de Huerto Solar promovido por Encefruit , S.C.L. , en paraje El Espinar.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 1.302/1986, de 28 de junio , de Evaluación de impacto ambiental, en la redacción dada por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y según lo establecido en el Anexo I de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.f), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto presentados en este Ayuntamiento, relativos a la instalación de un huerto solar de 7 instalaciones fotovoltaicas de 100 Kw cada uno y 1 instalación fotovoltaica de 50 Kw, en el paraje "El Espinar", promovida por la mercantil Encefruit , S.C.L., con C.I.F. F-73138398.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental, donde se determine a los solos efectos ambientales la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones ó medidas correctoras en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Yecla como órgano sustantivo que autoriza la instalación

Yecla a 20 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

## Yecla

**3282 Modificación de delegación de atribuciones.**

Habiendo tomado posesión recientemente don Francisco Santa Yago como miembro de la Corporación, y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en Decretar:

**Primero.-** Queda revocada la delegación genérica del área de Medio Ambiente en don Pascual Juan Verdú.

**Segundo.-** Conferir delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios que se indican, a favor del Sr. Concejil que se relaciona, sin facultad resolutoria alguna:

Don Francisco Santa Yago: Medio Ambiente.

**Tercero.-** La presente Resolución se expondrá en el Tablón de Edictos Municipal, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a veinte de febrero de dos mil siete, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, don Juan Miguel Benedito Rodríguez, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, don Juan Carlos González Soriano, que certifica.

## Sant Feliu de Guíxols (Gerona)

**3157 Edicto sobre la notificación a titulares de vehículos abandonados.**

El Alcalde-Presidente adoptó mediante Decreto de fecha 22 de enero de 2007; el siguiente acuerdo:

"Visto que hay un gran número de vehículos en el depósito municipal procedentes de abandono en la vía pública.

Visto que la notificación personal a todos los propietarios de los vehículos para informarles de su ingreso en el depósito municipal no ha sido posible, por no encontrarse el interesado (primer y segundo intento a diferentes horas).

Visto que en lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que permite realizar la notificación edictal cuando se ha producido dos intentos de notificación sin resultado.

Vistos los numerosos desperfectos, el mal estado de conservación, el hecho de haber estado estacionados en la vía pública por espacio superior a un mes y de haber transcurrido más de dos meses desde su ingreso en el depósito municipal, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 71.1 a) del vigente texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, reguladora de las bases de régimen local y otras medidas para el desarrollo del gobierno local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas), y a la Ley 10/98 de 21 de abril, de residuos sólidos.

**Dispongo**

**Primero.-** Comunicar a los titulares de los vehículos relacionados a continuación, la situación de abandono de estos vehículos, así como su ingreso en el depósito municipal:

	Ref. QA	MATRICULA	MARCA	MODEL	TIPUS DE VEHICLE	TITULAR	LOCALITAT
1	0176	B1415KT	HONDA	ACCORD	TURISME	MARIA RABELO GONZALEZ	LLAGOSTERA
2	0023/06	GI0125AC	FORD	ORION 1.6 D	TURISME	FERNANDO ALAMIRO SILVA MIRANDA	GIRONA
3	0046/06	GI6697BP	HONDA	CIVIC	TURISME	DAVID MARTIN SANCHEZ	SANTA CRISTINA D'ARO
4	0057/06	B9987GG	RENAULT	11 GTL	TURISME	SERGIO CASAS MEGIAS	BARCELONA
5	0061/06	GI6337AU	PEUGEOT	306 XT	TURISME	DIONISIO VEGAS RODRIGUEZ	SANTA CRISTINA D'ARO
6	0079/06	GI7971Y	CITROËN	C-15 D	FURGONETA MIXTA	ANTONIO CAMBERO BRAVO	BADALONA
7	0084/06	B7757IU	VOLKSWAGEN	GOLF 1.8 I	TURISME	LUIS ROSANAS BOIX	BADALONA
8	0090/06	B6710SV	OPEL	ASTRA	TURISME	MAHAMADOU SAMINSY DIALLO	SANTA CRISTINA D'ARO
9	0157/06	MU2603X	RENAULT	11	TURISME	MUSTAPHA OUA	SANTIAGO EL MAYOR
10	0177/06	GI4209AB	BMW	320	TURISME	ENCARNACION ESQUENA BARCONS	OLOT
11	0282/06	C1738BRB	YAMAHA	CS50Z	CICLOMOTOR	RAUL MARTINEZ SOLSONA	BARCELONA
12	0284/06	C3318BPR	RIEJU	MRX	CICLOMOTOR	PEDRO HEREDIA ARELLANO	CALONGE
13	0285/06	C9932BLY	PEUGEOT	TREKKER-R	CICLOMOTOR	MOHAMED SAFHIOUI	SANTA CRISTINA D'ARO

**Segundo.**- Declarar abandonados los vehículos relacionados, en el caso que su titular no proceda a su retirada del depósito municipal en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. La declaración de abandono comportará la de residuo sólido urbano, en los términos previstos en el artículo 3.b de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, la cual comportará su desguace."

Contra el presente acuerdo, que es inmediatamente ejecutivo y pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El de reposición con carácter potestativo, ante el órgano que haya dictado el acuerdo recurrido en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedita la contenciosa administrativa si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notificara la resolución. Si se hubiere presentado el

recurso de reposición potestativo, el recurso contencioso administrativo se deberá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y, si no lo fuera, en el de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en el que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) El contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Gerona en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. No se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

c) Cualquier otro que se estime procedente.

Sant Feliu de Guíxols, 22 de enero de 2007.—El Alcalde, Miquel Lobato i Cárdenas.

## Villarreal

### 3176 Notificación a los interesados sobre tramitación de diferentes expedientes de vehículos abandonados.

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla a continuación relación de vehículos, de los que se presume racionalmente su abandono y/o dificultar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Estos vehículos deberán ser retirados

por sus titulares en el plazo máximo de quince días contados a partir de la publicación del presente escrito en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en los que estén empadronados, advirtiéndose que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.

Tipo: Turismo.

Matrícula: V-7346-BG.

Marca/Modelo: Renault R18.

Titular: Mohammed Mbitil.

Expte.: 321/06

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Villarreal, 3 de enero de 2007.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Consortio Turístico “Murcia Cruce de Caminos”

#### 3254 Aprobación definitiva presupuesto ejercicio 2007.

La Junta de Gobierno del Consortio Turístico “Murcia Cruce de Caminos”, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto del Consortio para el ejercicio de 2007, y sometido a información pública por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” número 35, de 12 de febrero de 2007, sin que se hayan presentado reclamaciones, conforme a lo señalado en el artículo 169 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado. De acuerdo con lo previsto en el apartado tres del artículo anterior, se inserta resumido por capítulos el Presupuesto del Consortio.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, según lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 antes citado

#### Presupuesto ejercicio 2007

#### Consortio Turístico “Murcia Cruce de Caminos”

#### Resumen por Capítulos

Estado de ingresos		Estado de gastos	
Capítulo / Denominación	Importe	Capítulo / Denominación	Importe
01 Impuestos Directos		01 Gastos de Personal	100.150
02 Impuestos Indirectos		02 Gtos. Bienes Corrientes y Servicios	19.950
03 Tasas y Otros Ingresos		03 Gastos Financieros	
04 Transferencias Corrientes	120.000	04 Transferencias Corrientes	
05 Ingresos Patrimoniales	100		
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>120.100</b>	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>120.100</b>
06 Enajenación Inversiones Reales		06 Inversiones Reales	860.000
07 Transferencias de Capital	860.000	07 Transferencias de Capital	
08 Activos Financieros	5.900	08 Activos Financieros	5.900
09 Pasivos Financieros		09 Pasivos Financieros	
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>865.900</b>	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>865.900</b>
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>986.000</b>	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>986.000</b>

Murcia, 2 de marzo de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

### Consortio Turístico Sierra Minera

#### 3158 Aprobación definitiva del Presupuesto para 2007.

Habiendo transcurrido el plazo legal habilitado para interposición de reclamaciones, sin que se hayan presentado, se hace público la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Consortio Turístico Sierra Minera, para el ejercicio de 2005, adoptado por su Junta de Gobierno en sesión de 18 de enero de 2007, así como el resumen por capítulos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**Resumen por capítulos del presupuesto****Estado de Ingresos**

Capítulo IV	Transferencias Corrientes	79.600,00 €
Capítulo VII	Transferencias De Capital	920.509,00 €
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.000.109,00 €</b>

**Estado de Gastos**

Capítulo I	Gastos de Personal	62.320,00 €
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.100,00 €
Capítulo III	Gastos Financieros	8.180,00 €
Capítulo VI	Inversiones Reales	920.509,00 €
<b>Total Gastos</b>		<b>1.000.109,00 €</b>

Contra esta resolución puede interponerse, de acuerdo con el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena a 22 de febrero de 2007.—La Alcaldesa de Cartagena, Vicepresidenta del Consorcio Turístico Sierra Minera, Pilar Barreiro Álvarez.

## Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

**3159 Anuncio de adjudicación.**

Organismo: EMUASA.

N.º de expediente: FC-01/06

Objeto del contrato: Ejecución de obras relativas a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en el término municipal de Murcia, Fase III, "Saneamiento en zona 20 1.ª Fase: Acequia Aljada y Llano de Brujas". N.º de Expte. FC-01/06.

Publicado en el BORM: n.º 260 de 10 de noviembre de 2006.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto máximo base de licitación: 1.405.732,67 €.

Fecha de adjudicación: 9-01-2007.

Contratista: Construcciones Ruiz Alemán, S.A.

Importe adjudicación: 1.235.000 €.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea

Murcia 9 de febrero de 2007.—El Director General, Luis R. García Berenguer.

## Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

**3160 Anuncio de adjudicación.**

Organismo: EMUASA.

N.º de expediente: FC-04/06

Objeto del contrato: Ejecución de obras relativas a Mejora de la Infraestructura Hidráulica de Saneamiento en el Término Municipal de Murcia, Fase II, "Saneamiento por vacío en los Dolores: Carril La Enea, Torre Leales y otros". N.º de Expte. FC-04/06.

Publicado en el BORM: n.º 260 de 10 de noviembre de 2006.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto máximo base de licitación: 879.488,08 €.

Fecha de adjudicación: 9-01-2007.

Contratista: Ecisa, Compañía General de Construcciones, S.A.

Importe adjudicación: 809.304,93 €.

Esta obra está cofinanciada por los Fondos de Cohesión de la Unión Europea.

Murcia 9 de febrero de 2007.—Director General, Luis R. García Berenguer.

## Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia

**3512 Suspensión Juntamento General Ordinario.**

Se hace saber por el presente, que el Juntamento General Ordinario de esta Junta de Hacendados previsto para el próximo día 22 de marzo de 2007, en la Casa Consistorial, ha sido suspendido y aplazado hasta nueva convocatoria.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Presidente, Sigifredo Hernández Pérez.